

TESIS DOCTORAL

La revolución de los desheredados

Participación de las redes de medios comunitarios y alternativos en la construcción de políticas de comunicación en Bolivia.

Juan Ramos Martín

Director de Tesis: Ángel Badillo Matos

Programa de Doctorado: Estado de Derecho y Gobernanza Global

Universidad de Salamanca

Septiembre de 2015

“Entonces dios se vio a sí mismo y descubrió que él estaba hecho a mi imagen y semejanza. Y fue que en ese instante sintió miedo, porque así como él podía crear de la Nada cosas, temió que yo lo hubiese creado a él. Y en esos momentos sufrió un trauma psicológico porque comprendió que su creación era un fracaso, puesto que su poder no era tan ilimitado como parecía”

Víctor Hugo Viscarra, *Chaqui Fulero*. 2007

"Porque, compas, una cosa es gritar 'no están solos' y otra enfrentar sólo con el cuerpo una columna blindada de tropas federales, como ocurrió en la zona de Los Altos de Chiapas, y a ver si hay suerte y alguien se entera, y a ver si hay un poco más de suerte y el que se entera se indigna, y otro poco más de suerte y el que se indigna hace algo”

Subcomandante Marcos, *Entre la luz y la sombra*, 2014

AGRADECIMIENTOS

Ante todo, es de justicia reconocer que el título de estas tesis es un epíteto descaradamente robado y trasladado sin permiso de su lugar de origen. El sino suscrito tenía que tener un carácter mucho más propio y sentimental. Formaba parte de la idea de escribir la historia de la infancia de mi abuelo, inscrito entre la pobreza venial de una familia republicana y obrera en la Zamora de posguerra y el realismo mágico de los ojos de un niño eterno, una persona excepcional e irrepetible. Hasta el momento, esa historia no ha podido plasmarse en texto. Valga este pequeño trabajo para honrar las dolorosas ausencias del Titín, memoria viva y fuente de inspiración de todas las cosas buenas. Algún día, 'curro', devolveremos el título al lugar donde se merece.

Sin duda es necesario también explicitar que el título me vino a la cabeza apenas unos minutos antes de comenzar a escribir esta dedicatoria. De las ausencias dolorosas a la presencia inquebrantable y duradera, lo hizo mientras miraba a los hermosos ojos oscuros de mi compañera de vida y lucha. Porque, Reneé, será que en tu inteligencia y tú rebeldía pasan mis días felices. Por empezar a darte las gracias por hacerme amar, y a amar Bolivia. Por tus consejos sinceros y tus punzantes críticas. Por tu felicidad insumisa y sin agendas. Porque para un aprendiz de ácrata como yo, tal y como recitara nuestro Agustín García Calvo alguna vez, 'tú eres mi patria'. Esta tesis es en gran mayoría inspiración y parte tuya. Y un poco también de Génova, esa pequeña oso-niña-perro que nos demuestra en el amor incondicional y la inocencia de su mirada a las mejores formas de resistencia.

Mis padres, César y Paloma, y mi hermana María, son el otro pilar fundamental de aquello que pueda aportar este trabajo en el desatado y complejo mundo, multipolar y alejado, que nos tocó por ventura poblar en un tiempo y un lugar determinados. Nunca podré agradecer del todo la fuerza de su espíritu sincero, la sensación solidaria de abrigo eterno y la defensa guerrillera de la alegría que en la cotidianidad reiterada por risas, cariño, besos y cantos pudieron construir este proyecto de ser humano que hoy escribe un puñado de sentidas líneas en el teclado de su ordenador.

Y por supuesto, extendiendo este agradecimiento sincero a toda mi 'gran familia'. A la sanguínea (Pepi, Pili, Roberto, mis tíos y mis primos), a la zamoreta (Melchor, Javi, Luisito, Fer, Dani, Sergi), a la latinoamericana (Sara, Lore, Nacho, Ava, Aislan, Nataly, Tomás, Sofia), a la académica (Ángel, Paco, Marcelo, Alejandro, Ramesh) y a la boliviana (Sebastián, Angélica, Andrea, Pavel, Karina, José Luis, Alfonso, Luis Ramiro, Donato). En el seno de todos vosotros y vuestro cariñoso apoyo he podido tener la tranquilidad, confianza y entereza de cerrar esta tesis. Más allá, surge una pléyade de personas, todas queridas e imprescindibles y por las que hoy, en este mismo instante, a minutos de que acabe el día, pueda decir que, al fin, después de un trabajo que se visualizaba eterno, las líneas que siguen sean resultado de todos vosotros. Y, por ello, es de nuevo, de justicia, que a todos vosotros vaya dedicado este humilde y emotivo trabajo.

Índice

1. Introducción. Hacia una definición real del problema	1
2. Marco Teórico	9
2.1. Medios de comunicación más allá del Estado y del mercado. Hacia una redefinición del sujeto	11
2.1.1. El concepto de Medios Comunitarios	12
2.1.1.1. Comunidad y comunicación. Sujetos y elementos de lucha epistémica	16
2.1.1.2. Comunidad y medios comunitarios. Entre el laboratorio y las calles	22
2.1.2. El concepto de Medios Populares	29
2.1.3. El concepto de Medios Alternativos	31
2.1.4. El concepto de Medios Radicales	34
2.1.5. El concepto de Medios Ciudadanos	35
2.1.6. Otras conceptualizaciones	36
2.1.7. Conclusiones conceptuales. Asimilación y definición del concepto suscrito	37
2.2. Acción, lugar, territorialidad, alteridad e identidad	38
2.2.1. Poder y dominación. Hegemonías y construcción de contrahegemonías: formas de interacción participativa con los mecanismos de control	40
2.2.1.1. Enfrentando las construcciones del poder. De hegemonías y contrahegemonías	45
2.2.2. Importancia de la identidad, importancia del 'locus'	53
2.3. Participación y apropiación	57
2.3.1. Movilización, comunicación y sociedad civil. Participación, acción y apropiación en la construcción social de lo público	58
2.3.2. Comunicación y participación: movimientos sociales y medios alternativos. (No tan) nuevas interacciones rizomáticas	59
2.4. Microrresistencias, 'rizoma' y formas de organización	70
2.4.1. La importancia de la comunidad-red. Cultura de las marginalidades y microrresistencias	70
2.4.2. Categorizando el espacio público: comunicación y construcción del procomún	76
2.4.3. Medios comunitarios alternativos. Redes y sujetos para la resistencia cotidiana. Significado, moralidad y emotividad política en el cambio	80
2.5. Derecho a la comunicación y construcción social de la realidad	86
2.5.1. Del derecho a la información al derecho a la comunicación. Dialéctica de una conjura	89
2.5.2. Redes de medios alternativos y comunitarios como sujetos de acción política. Construyendo la(s) política(s) desde el derecho a la comunicación	104
2.6. Políticas públicas de comunicación e inclusión de la ciudadanía en el proceso de policy making	110
2.6.1. Políticas públicas, Estado y sociedad civil. La ciudadanía en la perspectiva de las <i>policy networks</i>	113
2.6.2. El análisis de las políticas públicas de comunicación y su interacción ciudadana	120
2.6.3. Las políticas de comunicación en América Latina y las Políticas Nacionales de Comunicación. Cronología de muerte y resurrección	127
2.6.4. Las Políticas Nacionales de Comunicación y la regulación desde los años 70. La centralidad latinoamericana	131
2.6.5. Las PNC en el nivel aplicado. Ejemplos de una trayectoria curva	135
2.6.6. La 'nueva izquierda latinoamericana' y el establecimiento de políticas integrales de comunicación	139

2.6.7. América Latina. Ayer y hoy. Las enseñanzas del NOMIC y su aplicación política.....	145
3. Objetivos, hipótesis y metodología.....	153
3.1. Preguntas de investigación, objetivos e hipótesis de trabajo.....	153
3.2. Metodología y plan de trabajo.....	159
3.2.1. Selección y análisis documental	163
3.2.2. Selección y análisis de los actores	165
3.3. Estructura del análisis	171
4. Historia, estructura y regulación de los medios de comunicación en Bolivia.....	173
4.1. Historia de los medios en Bolivia. Sector privado comercial y sector público.....	177
4.1.1. Periodo revolucionario (1952-1964).....	178
4.1.2. Periodo dictatorial-militar (1964-1982).....	182
4.1.3. Periodo neoliberal (1982-2006)	187
4.1.3.1. Años 90. Multiplicación de la oferta y primeros procesos de concentración	194
4.1.4. Periodo de cambio (2006-actualidad)	198
4.2. Principales grupos privados de comunicación en Bolivia.....	205
4.2.1. Grupo Garafulic-PRISA-Gill	205
4.2.2. Grupo Kuljis	206
4.2.3. Grupo Monasterio	207
4.2.4. Grupo Asbún.....	208
4.2.5. Grupo Líder.....	209
4.2.6. Grupo FIDES	210
4.2.7. Consorcio Periodistas Asociados Televisión SRL.-Daher-Comercializadora Multimedia del Sur SRL	210
4.2.8. Consorcio Sociedad Mercantil de Radiodifusión-SOMERA SA.....	211
4.2.9. Conclusiones acerca de la situación histórica de los medios públicos y privados comerciales	211
4.3. Historia de una comunicación otra. Los medios de comunicación comunitaria, indígena y alternativa en Bolivia	213
4.3.1. Las radios sindicales mineras: la voz del pueblo desde las profundidades.....	217
4.3.2. Las radios populares y educativas católicas.....	223
4.3.3. Radios campesinas, indígenas y comunitarias.....	230
4.3.4. El Sistema Plurinacional de Comunicación	241
4.3.5. Conclusiones acerca de la situación histórica de los medios comunitarios y alternativos.....	247
4.4. Historia de la regulación de la comunicación comunitaria y alternativa. Formas de interacción e inclusión ciudadana. Las redes de comunicación comunitaria y alternativa en la inclusión política de los derechos a la comunicación	248
4.4.1. Marco legal previo en Bolivia	249
4.4.1.1. Ley 1632 General de Telecomunicaciones (1995) y Decreto Supremo 24132/1995 Reglamento General a la Ley de Telecomunicaciones (1995)	250
4.4.1.2. Primer Acuerdo Interinstitucional SITTEL-UCB-AMARC-APRAC-AREIALP (1999). El SECRAD y AMARC Bolivia como primeros agentes de cambio.	252
4.4.1.3. Decreto Supremo 27489 (2004) y Decreto Supremo 28526 (2005). El movimiento CRIS-Bolivia y la inclusión de un sector	253
4.4.1.4. Acuerdo Interinstitucional DINACOM-AMARC del Encuentro Nacional de Radiodifusión Comunitaria en Bolivia (2006)	259
4.4.1.5. Decreto Supremo 29174 (2007).....	260

4.4.2. Marco legal actual	264
4.4.2.1. Nueva Constitución Política del Estado (2009)	264
4.4.2.2. Ley 045 contra el Racismo y toda forma de discriminación (2010). De la política integral a las políticas parciales.	278
4.4.3. Conclusiones acerca de la participación histórica de las redes de medios comunitarios y alternativos en los procesos de construcción de políticas públicas de comunicación	281
5. Construcción de la Ley 164	287
5.1. Antecedentes	289
5.1.1. Antecedentes jurídico-institucionales de la Ley 164 General de Telecomunicaciones	289
5.1.2. Antecedentes técnico-políticos de la Ley 164 General de Telecomunicaciones	298
5.1.2.1. La UJEDC y el Proyecto de Ley General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	299
5.1.2.2. El VEMETEL y el proyecto de Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación	305
5.1.3. Antecedentes sociales de la Ley 164 General de Telecomunicaciones....	309
5.2. Análisis del documento de la Ley 164.....	323
5.3. Tratamiento del PL 0474/2011-2012. Debate social, debate legal, discusión y propuestas	341
5.3.1. Tratamiento de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs en los medios privados de comunicación.....	350
5.3.2. Inicio del debate legal del PL 0474/2011-2012 de Ley General de Telecomunicaciones y TICs.....	360
5.3.3. Tratamiento en Comisión.....	362
5.3.3.1. Audiencias públicas y creación de comisión especial de tratamiento.....	362
5.3.3.2. Propuestas	390
5.3.4. Tratamiento en Pleno. Debate legislativo	407
5.4. Redes de comunicación comunitaria y alternativa presentes en el debate	428
5.4.1. Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información	430
5.4.1.1. Estructura	430
5.4.1.2. Participación y apropiación	433
5.4.1.3. Estrategias de inclusión política	435
5.4.2. Sistema Plurinacional de Comunicación Indígena Originario Campesino Intercultural (SPC): Pacto de Unidad-CEFREC-CAIB	438
5.4.2.1. Estructura	438
5.4.2.2. Participación y apropiación	451
5.4.2.3. Estrategias de inclusión política	455
5.4.3. CEPRA-RPOs	458
5.4.3.1. Estructura	459
5.4.3.2. Participación y apropiación	470
5.4.3.3. Estrategias de inclusión política	474
5.4.4. AMARC-APRAC	477
5.4.4.1. Estructura	477
5.4.4.2. Participación y apropiación	483
5.4.4.3. Estrategias de inclusión política	484
5.4.5. RMRTSB	486
5.4.5.1. Estructura	487
5.4.5.2. Participación y apropiación	491
5.4.5.3. Estrategias de inclusión política	492
5.4.6. ERBOL	494
5.4.6.1. Estructura	494

5.4.6.2. Participación y apropiación	502
5.4.6.3. Estrategias de inclusión política	504
5.4.7. Comunidad de Software Libre	506
5.4.7.1. Estructura	506
5.4.7.2. Participación y apropiación	507
5.4.7.3. Estrategias de inclusión política	508
5.5. Análisis del proceso de discusión. Inclusión y no inclusión de las propuestas de las redes de medios comunitarios y alternativos en la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs.....	509
6. Conclusiones	525
7. Referencias	549
8. ANEXOS	583
8.1. Anexo I. Articulado de la Ley 164	583

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos ideales de comunidad	21
Tabla 2. Perspectivas cronológicas en los estudios de comunicación y medios comunitarios...	24
Tabla 3. Acercamientos teóricos al estudio de los medios comunitarios	27
Tabla 4. Definición de los medios alternativos en oposición a los medios masivos	32
Tabla 5. Procesos culturales emancipadores vs. Procesos culturales reguladores	88
Tabla 6. Desarrollo del derecho a la libertad de información en el contexto internacional latinoamericano -ONU/OEA-. Principales resoluciones	91
Tabla 7. Dimensiones del derecho a la comunicación y provisiones de los derechos humanos	101
Tabla 8. Composición de la propuesta de Cees Hamelink para CRIS de Declaración Universal sobre el Derecho a Comunicarse. Foro Social Mundial de Porto Alegre, 2005.....	103
Tabla 9. Resumen de enfoques para el análisis de las políticas públicas	111
Tabla 10. Tipos de <i>policy networks</i>	117
Tabla 11. Legislación en comunicación en América Latina (2000-2015). Reformas progresistas-conservadoras	142
Tabla 12. Entrevistas a informantes clave	166
Tabla 13. Relación de actores implicados entrevistados	168
Tabla 14. Comparativa legislación Radiodifusión Comunitaria 2005/2007	261
Tabla 15. Artículos sobre derecho a la comunicación en la NCPE.....	266
Tabla 16. Comparativa de Capítulo VII sobre derechos a la comunicación en las versiones de la NCPE	267
Tabla 17. Propuestas de redes ciudadanas, comunitarias, indígenas y sindicales a la inclusión en la NCPE de los derechos a la comunicación	271
Tabla 18. Mención al derecho a la comunicación en los informes de la Comisión de Derechos, Deberes y Garantías de la Asamblea Constituyente	277
Tabla 19. Legislación boliviana sobre inclusión mediática de reconocimiento de derechos a la comunicación comunitaria y participación de redes de medios comunitarios y alternativos. 1999-2011	282
Tabla 20. Logros político-legislativos de redes de comunicación comunitaria y alternativa. 1999-2011	284
Tabla 21. Diferencias identificadas por la Ley 164 de 2011 con la Ley 1632 de 1995.....	324
Tabla 22.. Artículos de la Ley 164 referentes a la radiodifusión e implicación de derechos a la comunicación	332
Tabla 23. Situación de los ejes de regulación en la Ley 164	339
Tabla 24. Trámite ejecutivo-legislativo-ejecutivo de la Ley 164 General de Telecomunicaciones	343
Tabla 25. Aparición en prensa de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs.....	352
Tabla 26. Solicitudes recibidas e invitaciones a audiencias públicas por la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas.....	364
Tabla 27. Audiencias públicas sobre el PL 474/2011-2012	370

Tabla 28. Propuestas recibidas para la modificación del Proyecto de Ley 0494/2011 – Ley de Telecomunicaciones. 2011.	392
Tabla 29. Discusión en Pleno. Cámara de Diputados	412
Tabla 30. Discusión en Pleno. Cámara de Senadores	423
Tabla 31. Comparativa de los cambios entre PL 474/2011-2012 y Ley 164 y participación de las redes de medios comunitarios y alternativos.....	510
Tabla 32. Propuestas del SPC a la Ley 164	514
Tabla 33. Propuestas del Comité de Descolonización Digital a la Ley 164	517
Tabla 34. Propuestas de ERBOL-APRAC-AMARC a la Ley 164	520
Tabla 35. Propuestas de APRAC a la Ley 164	522
Tabla 36. Propuestas de la REDMRTSB a la Ley 164	523
Tabla 37. Legislación boliviana sobre inclusión mediática de reconocimiento de derechos a la comunicación comunitaria y participación de redes de medios comunitarios y alternativos. 1999-2015.....	526

Índice de Figuras

Figura 1 Elementos estructurales de la participación-poder en los medios de comunicación según Carpentier (2011)	69
Figura 2. Tipos de red según Ronfeldt y Arquilla, 1998	74
Figura 3. Tipo de operadores privados de radio en Bolivia durante la aplicación de la Ley 1632 (1995-2011)	252
Figura 4. Nuevo patrón de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia	301
Figura 5. Estructura geográfica del SPC distribuida en áreas rurales-urbanas	441
Figura 6. Estructura organizacional del SPC	447
Figura 7. Estructura geográfica CEPRA-RPOs distribuida en áreas rurales-urbanas	462
Figura 8. Organigrama de CEPRA.....	466
Figura 9. Organigrama RPOs	467
Figura 10. Radios con mayor participación entre 12/07-03/08	472
Figura 11. Estructura geográfica de la red APRAC distribuida en áreas rurales-urbanas.....	480
Figura 12. Organigrama de la red APRAC.....	482
Figura 13. Estructura geográfica de la red REDMRTSB distribuida en áreas rurales-urbanas.....	489
Figura 14. Estructura geográfica de la red ERBOL distribuida en áreas rurales-urbanas.....	497
Figura 15. Organigrama de la Red ERBOL	501
Figura 16. Adjudicación de frecuencias a radios PIOCIA y SC en zonas rurales-urbanas. Octubre de 2014	546
Figura 17. Licencias totales otorgadas en Bolivia bajo la regulación de la Ley 164. Octubre de 2014.....	547

1. Introducción. Hacia una definición real del problema

El capitalismo lo envuelve todo, incluso los espacios del pensar nomadológico. Sus redes condicionan a los hombres a ser como los héroes trágicos, que, a sabiendas, son cómplices de su propia tragedia. Hacen exactamente lo que tienen que hacer para llegar a su punto cúlmine, a la catástrofe" (Piazzese, 2001:2).

En fecha 11 de mayo de 2011 fue recibido en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, el Proyecto de Ley No. 0474/2011-2012, el cual fue presentado por el Órgano Ejecutivo en cumplimiento a la atribución 3, parágrafo I, del artículo 158 de la Constitución Política del Estado para su correspondiente aprobación.

Con estas mismas palabras comienza el Informe de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia sobre la flamante Ley 164 General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, aprobada y sancionada por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, el día 8 de agosto del año 2011, y reguladora de la mayor parte de aspectos técnicos y de transmisión y estructura de los medios de comunicación en Bolivia.

Sin embargo, y a pesar del entusiasmo proferido por todos los firmantes y del éxito retórico de la norma en la democratización de la comunicación una vez investida su aprobación en pleno, si nos preguntamos por el origen y desarrollo de dicho proceso de regulación, de aquel proyecto 0474/2011-2012 hasta la Ley 164 actual, muchas cosas han cambiado en el transcurso de su debate.

De entre las modificaciones, destaca sobremanera el cambio en el reparto del espectro electromagnético: de la propuesta original del proyecto de ley, de 80% para los medios privados y el 20% para los medios públicos, a un reparto equitativo del espectro electromagnético, con un 33% para los medios de carácter público, 33% para los medios de carácter privado, 17% para los medios de carácter social-comunitario y 17% para los medios Indígena Originario Campesinos y las Comunidades Interculturales y Afrobolivianas.

¿Qué ocurrió en ese proceso de debate y negociación para que los medios de carácter no comercial ni institucional lograran ser reconocidos como parte equitativa del espectro y las licencias de transmisión?. Sin duda esta es una pregunta compleja, subjetiva y prioritaria a la hora de intentar comprender la implicación en los procesos políticos de los medios de comunicación. Si dicho interés se desarrolla en lo concreto, cabe preguntarse ¿Quiénes formaron parte de ese proceso? ¿Cuáles fueron las implicaciones de su inclusión? ¿Cuáles sus antecedentes? Y de forma más integral, ¿cuál es la fuerza política de los medios no comerciales/no estatales para poder ser reconocidos como sujetos de regulación propios?.

En palabras de Downing (2001), la perplejidad dispuesta en esta situación deriva de la invisibilidad científica y, en menor medida, social, de los medios de comunicación no

comerciales ni estatales. Según el autor británico, “common approaches to communication media are wildly lopsided precisely because they refuse to take seriously the historical persistence and geographical pervasiveness of radical alternative media” (Downing, 2001:V), por décadas presentes en el escenario social, aunque estableciéndose como sujetos falsamente recién llegados a la investigación y la teoría, más preocupada por lo aparentemente obvio (Downing, 2001), representado por las grandes industrias culturales.

Y es que, quizá de manera inocente, en el carácter analítico en que transcurre la identificación de las dudas sobre los procesos de construcción de la política pública, surgen dudas anteriores en su proceso de estructura, pudiendo contrastar en parte la relevancia del tema abordado, infiriendo, por tanto, interrogantes acerca de: ¿qué es la comunicación? ¿Cuál es su importancia epistemológica en la consideración de sociedades más democráticas? ¿Por qué hoy los nuevos movimientos sociales se preocupan por la reivindicación de los derechos a la comunicación?, y más específicamente, ¿por qué es de interés colocar a Bolivia en este debate?.

Puede que éstas (y algunas otras) sean las preguntas que el lector se haga a priori al enfrentar este trabajo de investigación y análisis teórico. No obstante, y en denuedo de la falta de aproximación profunda a más cuestiones relativas a las anteriores, la propuesta que de aquí surge tendrá más que ver con dar una réplica correlativa y encadenada a todas esas dudas originales y, en la afluencia de sus propuestas, considerar el nacimiento de dudas propias que irán apareciendo en el transcurso de las siguientes páginas.

No hay duda de que, en su consideración como campo social de estudio, desde la propia etimología del concepto, la comunicación se establece como experiencia vital, activa y participante en la construcción social del ser humano (Martínez, 2012). Desde sus orígenes más profundos, la comunicación se construye como una práctica de sociabilidad de base, entendiéndose como el establecimiento de un multidiálogo, una puesta en común más allá de la dicotomía Estado-mercado contemporánea, siempre pensada desde el cuestionamiento de la producción y reproducción social más crítica.

Sin embargo, pese a esta clara definición, los ‘medios de comunicación’ (privado-comerciales y estatales-institucionales) no cumplen en su mayoría con ninguna de las características básicas inherentes a dicha constatación (Díaz Bordenave, 2012; Beltrán y Fox, 1981; Martín Barbero, 1987). Los procesos de destrucción del vínculo social, asumidos desde posiciones de violencia, crisis económica y deslocalización, provocan la sensación contraria, enfática en los grandes medios, de desaparición del espacio público, la invisibilización del sujeto social como actor eminentemente político, activo en la defensa y comunicación de sus preocupaciones e intereses.

Y es que desde hace ya más de treinta años el campo de la comunicación a nivel mundial –y en concreto en Latinoamérica (Mattelart y Schmucler, 1983)- viene siendo dominado por procesos de desregulación de mercado, transnacionalización del capital financiero y

concentración empresarial multimedia (Herman y McChesney, 1997), todos ellos inscritos en el denominado 'mercado global democrático' (Mattelart, 2011) e inherentes a las dinámicas de mundialización propias del capitalismo cognitivo (Vercellone, 2000). Dichos procesos, presentes de manera definitiva desde los primeros años ochenta, han supuesto durante mucho tiempo el ocaso de todo aquello que concierne a la gestión ciudadana como espacio garante de la democratización.

De hecho, en la región latinoamericana, "el replanteo de estas problemáticas [sobre ciudadanía y representación social y política] parece anudarse con los efectos aún persistentes de los procesos de transición a la democracia (...) y más recientemente, con el impacto de la llamada reacción antipolítica que también ha afectado a la región" (Caetano, 2006: 243). En torno a estas y otras cuestiones, ya durante las dos décadas anteriores, la evolución de los indicadores institucionales vinculados a la legitimidad social, en este caso los publicados por el Latinobarómetro entre los años 1996-2004 (Caetano, 2006:258-259), han sufrido una suerte de involución en lo relativo a la confianza, satisfacción y valores derivados de los sistemas democráticos, entre lo que cabe destacar, de forma alarmante:

1. Pérdida de 8% en grado de adhesión y apoyo al sistema democrático en la región.
2. Sociedades más proclives a defender los valores de la seguridad sobre los de la libertad.
3. Aumento de insatisfacción con el funcionamiento de las instituciones, especialmente de aquellas eminentemente políticas.
4. Decrecimiento del involucramiento de los ciudadanos en todos los aspectos de la política.

En vista de los anteriores datos, en la etiología del propio concepto de 'antipolítica' se podrían insertar también debates propios de la sociedad capitalista pos-industrial o de capitalismo cognitivo, tales como el explicitado por Lechner (1982), quien nos incluye al interior de una sociedad de la desconfianza, en la que los contextos habituales de confianza (escuela, empresa, barrio, partido político, etc.) se han debilitado, provocando un incremento del miedo público y la consiguiente afectación del vínculo social y el repliegue ciudadano hacia dentro de la vida privada, provocando una desincorporación de fuertes franjas de población a la vida social y política reivindicativa y dejando abonado el campo de la decisión pública a las élites tradicionales en la elaboración política del devenir social.

Sin embargo, en el vacío impuesto por estos instrumentos de reproducción ideológica, y ante la falla de las instituciones tradicionales de convocar a dicho servicio, surgen desde los ciudadanos interacciones con su necesidad: pioneras en los años 40, y con especial intensidad y profusión en la región de América Latina, afloran experiencias de apropiación comunicativa en torno a colectivos marginados, en un intento por democratizar los sistemas básicos de entendimiento, diálogo y concientización que son los medios técnicos de comunicación (Fuller, 2007; Howley, 2010; Gumucio y Herrera, 2010).

Los medios de comunicación comunitarios (AMARC, 2009), alternativos (Atton, 2002), ciudadanos (Rodríguez, 2001), radicales (Downing, 2001), populares (Kaplún, 1985), etc. -valga un rápido recorrido de su amplia y discutida taxonomía-, en un sentido genérico de alternativa (elipsis semántica de 'alteridad'), se establecen desde entonces como aquellos actores encargados de abarcar un espacio público más allá de la esfera burguesa, a través de los cuales se expresen "los deseos de todos aquellos sujetos y colectivos que, por razones de clase, etnia o género, entre otras, no son reconocidos como interlocutores válidos en el ámbito dominante" (Barranquero y Sáez, 2010: 5), muy en consonancia con la ruptura marginal de la 'unidimensionalidad' marcuseriana –*"Nur um der Hoffnungslosen willen ist uns die Hoffnung gegeben"*¹ (Benjamin en Marcuse, 2005: 286)-.

En la actualidad, "la mayoría sobreviven en franca recesión ante el abuso de los gobiernos y las presiones de los grupos mediáticos nacionales" (Martínez, 2012: 25), pero desde principios de siglo, la pérdida y difusión de espacios físicos y deontológicos (desde el enconamiento político al tercersectorismo), coexiste con "la multiplicación de experiencias y la renovación del arsenal teórico (...) a partir de la eclosión sin precedentes de tecnologías potencialmente participativas como Internet, así como de movimientos globales de democratización y justicia" (Barranquero y Sáez, 2010: 8).

Bien es cierto que con el comienzo del siglo y la aparición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y el concepto de Sociedad de la Información, la recuperación de conceptos como 'red' y 'comunidad', sufren una suerte de polisemia dialéctica y antitética: además de favorecer una multiplicidad de la homologación cultural a través de procesos de capitalización intelectual y abstracta, han permitido desde los márgenes informales (e informacionales) que actores sociales y colectivos subyugados (caso de movimientos indígenas o comunitarios en América Latina) hayan podido estructurarse como sujetos políticamente activos, llegando incluso a participar de los mecanismos de producción legal e institucional del Estado liberal, tanto en el ámbito nacional como en el transnacional (Milán, 2010).

La retoma del concepto 'red', no obstante, no es más que la actualización de uno de los más antiguos métodos de organización social, "dada la simplicidad de su operación y la adaptabilidad para ambientes y contextos diferentes" (Sierra y Favaro, 2012:4), el cual, con la llegada de la modernidad, fue sustituido por otro tipo de formas de reproducción social, más complejas, burocráticas y, por tanto, jerarquizadas.

Más allá de los procesos hegemónicos de la mundialización, con la llegada de internet "la articulación rizomática se torna de nuevo una forma idónea de reorganización e ingeniería social (...) más conveniente en la sociedad líquida, por su flexibilidad, la horizontalidad y la autonomía (...) con alto nivel de autodeterminación en la era de la sociedad de riesgo y el conocimiento distribuido" (Sierra y Favaro, 2012:4), reportando, por tanto, a los miembros individuales varios servicios -en este caso en el plano comunicacional-, con los que de manera

¹ "Sólo gracias a aquellos sin esperanza, nos es dada la esperanza"

única no serían capaces de contar. Y es que, a pesar de la formación de procesos de control y censura, la sublimación tecnológica, más allá de la falsa univocidad otorgada por los mecanismos del capitalismo semiótico,

produce en sus márgenes, pero también en su corazón, zonas de autonomía temporales, provisionalmente desorientadas, abiertas a otros trabajos de interpretación (Querrien, 2004:30).

Pese a todo lo dicho, la renovación tecnológica funciona de forma vectorial -acción proyectiva que tiene cualidad e intensidad variables-, y por consiguiente se demuestra vana, e incluso contraproducente, si no existe un registro de fuerte participación social y ciudadana que le den sentido, paso primario de incorporación de individuos críticos a los procesos de deconstrucción de los paradigmas dominantes. Para una fundamentación regional, Camacho (2007), en palabras de Rivadeneira, ofrece un panorama en el que “América Latina es [ha sido] un ámbito donde una pequeña parte de la población (clases dominantes) actúa [y ha actuado] protagónicamente como actor en las tomas de decisión sobre los asuntos colectivos –de interés o de utilidad común-, mientras que la gran mayoría hace de espectadora pasiva frente a dichas decisiones” (Camacho, 2007:151).

La necesaria activación ciudadana y su incorporación a la lucha en red se impone como una de las características imprescindibles para una comunicación orientada hacia el cambio de hegemonías (Gumucio y Tufte, 2008) en la búsqueda del consenso ampliado, entendida esta comunicación como “un proceso de diálogo público y privado a través del cual la propia gente define lo que es, lo que quiere y necesita, y cómo trabajará colectivamente para obtener aquello que contribuirá al mejoramiento de su vida. Se basa en principios de justicia, equidad, voz y participación, en la tolerancia y en el proceso de desatar aquellas voces que antes no eran escuchadas”, asentándose sobre un concepto de desarrollo entendido como el “marco epistemológico y praxeológico que guía toda la reflexión (...) como sistema complejo de significación del fenómeno comunicativo intercultural” (Del Valle y Moreno, 2004:1).

Desde el punto de vista político, en términos de convergencia –homogeneización- la toma de decisiones políticas mundiales en comunicación no ha beneficiado en absoluto al posicionamiento de los medios contrahegemónicos. La mundialización de la política, proceso de larga data que abarca desde los inicios del sistema de centralidad europeísta (Hamelink, 1994) –sobvenido de manera primigenia tras la ‘Paz de Westfalia’ y la creación de organizaciones internacionales e intergubernamentales (IGOs)-, ofrece como consecuencia que la toma de decisiones a nivel mundial produzca implicaciones –normalmente contraproducentes- en el nivel local en que la gente vive.

Y sin embargo, ante un horizonte público internacional en severas dificultades y en franco retroceso debido al desgaste producido por décadas de política neoliberal, se observa desde comienzos de siglo en América Latina el resurgir de un interés en la regulación comunicativa y la retoma del control y el fomento de los procesos de emancipación ciudadana. No en vano, a través de las nuevas constituciones y leyes se reconocen ‘otros ámbitos’ de comunicación y se

lleva a cabo la 're-localización' del espacio comunicativo con la entrada de nuevos y viejos actores, tradicionalmente excluidos.

Adoptando una perspectiva histórico-materialista, la preeminencia de la digitalización y la transformación de la ciudadanía en torno al 'sujeto-cyborg' (Haraway, 1991), contando los actuales procesos políticos integradores en la región latinoamericana, unido todo ello a un clima político favorable en varios de los países, han llevado a la redefinición subrogatoria de dichas estructuras mediáticas alternativas, llegando a ejercer una primaria función dicotómica dentro de la 'Forma-Estado' (Negri, 2003), estableciéndose:

1. Por un lado, como instituciones paralelas del Estado, verdaderos valedores del constructo de 'servicio público', llegando allá donde los organismos estatales no han podido, sabido o querido llegar. En ocasiones, en base a procesos de construcción social basados en la intersubjetivación pura de experiencias históricamente sostenidas (Berger y Luckman, 1978; Milán, 2010; Kim, 2006; Pavarala y Kumar, 2004), han llegado incluso a ejercer como instituciones de coerción jurídicamente reconocidas - caso de AMARC, CEPRA o el Sistema Plurinacional de Comunicación (SPC) en Bolivia (Ramos, 2012)-.
2. Por otra parte, como puente entre y hacia el interior de las comunidades a las que sirven, en la vinculación al servicio público propio de sus objetivos elementales y a la doble identificación positiva de 'comunalidades' y diferencias (Howley, 2010; Cohen, 1985) propias del concepto de comunidad paradójica (Day, 2002).

Siendo esta la situación del escenario sociopolítico aplicable, y ante tal panorama de lucha, entre retracción económica y proyección social, el presente trabajo doctoral pretende analizar los movimientos y estructuras de medios comunitarios y alternativos y colectivos organizados en torno a la defensa de los derechos a la comunicación en uno de los países históricamente más fuertes de la región en lo que se refiere a comunicación comunitaria y alternativa, Bolivia, en cuyos diferenciados contextos socio-políticos, históricos, geográficos y económicos han surgido algunas de las más interesantes experiencias en el campo.

Tratado en los términos de construcción de políticas de comunicación integrales, en el sentido de la definición primaria de Política Nacional de Comunicación (PNC) -el cual se evidenciará más adelante-, el objetivo de este texto supone la realización de una lectura crítica de los procesos de convergencia, diálogo y respuesta, por parte de los poderes del Estado y sus instituciones, a la articulación en red de los principales movimientos de comunicación comunitaria y alternativa en Bolivia y su institución en actores políticos válidos al interior de las discusiones legislativas, ya sea en forma de creación de un corpus legislativo comunitario propio, o de la institucionalización de sus actores como garantes de su propio sostenimiento, especialmente referido en torno al proceso de construcción de una ley, la 164 General de Telecomunicaciones y TICs del año 2011.

Así, el desarrollo del siguiente trabajo pasará por la constitución de cuatro capítulos básicos para la comprensión de dichos objetivos. En primer lugar, se abordará un apartado teórico a partir del cual se definirá el sujeto de estudio y las implicaciones cualitativas de ámbito local, relacional y discursivo en el análisis de su especificidad.

Una vez aclarados los términos teóricos de referencia, el apartado metodológico acotará el ámbito de estudio, a partir del desarrollo de los objetivos, hipótesis y preguntas de investigación planteadas, así como la selección de herramientas metodológicas válidas para el estudio crítico de la realidad boliviana.

Tras esto, el trabajo continuará con un amplio capítulo sobre la historia de las estructuras de comunicación y su regulación en Bolivia, con tres grandes apartados diferenciados, cuyo desarrollo va de lo contextual a lo analítico.

En el primero de ellos, se ofrece un panorama del desarrollo histórico económico-político tanto de los medios privados como de los medios estatales, ahondando en la aprobación de políticas públicas sectoriales y la implicación de dichos sujetos en el desarrollo y cercamiento del sector comunicacional a lo largo de más de medio siglo.

A continuación, se ofrece un desarrollo de las más importantes experiencias de organización de medios comunitarios y alternativos y sus implicaciones sociales y políticas en lucha, toda vez pueda quedar evidenciado el carácter reivindicativo y propio de dichas estructuras, contrastando con las redes de medios privadas y estatales en la promoción y defensa democrática, frente a la represión social sometida tanto durante gobiernos dictatoriales como durante la joven democracia.

Después de dicha categorización, se elaborará un desarrollo somero de los procesos previos de regulación del campo de la comunicación comunitaria en el país, centrando su interés en la implicación de los sujetos sociales ciudadanos y las redes de medios de comunicación alternativos y comunitarios en la inclusión de elementos propios del derecho a la comunicación y el reconocimiento equitativo de dichos medios de comunicación.

Finalmente, se abordará el capítulo central de esta tesis, a partir del estudio y análisis del proceso de construcción de la Ley 164 de 2011 y la importancia de la implicación en el debate político y social de las redes de medios comunitarios y alternativos. Para ello, en primer lugar se identificarán las estructuras presentes en dicha discusión, poniendo especial énfasis en sus formas de organización específicas, para después sistematizar las propuestas de referencia avaladas por dichas redes y la inclusión o no inclusión, a partir del debate político manifiesto, de dichas propuestas en la elaboración final de la ley para, a partir de unas conclusiones finales, poder evaluar el impacto del papel de las redes de comunicación comunitaria y alternativa en los procesos de regulación del sector comunicacional boliviano.

2. Marco Teórico

If community media is the answer, What is the Question? (Opubor, A., 2000:11)

Parte de la reflexión teórica en torno a los sujetos de análisis de este trabajo pivotará sobre una cuestión fundamental y abierta, que surge básicamente del significado ontológico de los medios de comunicación no comerciales ni estatales en un contexto de lucha social y dominación concreto como el de Bolivia, pero extrapolable en su significado interno al de muchos otros países.

Tratando el caso boliviano en detalle, estos medios de comunicación se muestran como formas asociadas no asumidas de sujetos sociales reivindicativos estructurados y organizados, desarrollados durante décadas o aparentemente novedosos, que de manera activa buscan la defensa de sus derechos y la inserción de sus propuestas en los mecanismos y estructuras sociales, económicas y políticas en busca de una visibilidad y un sostenimiento durante décadas negados por los poderes sectoriales de la comunicación, pero sin duda legítimos, arraigados y, a tenor de los resultados, en plena vigencia. Pero más allá de la certificación de una imagen manifiesta, ¿cuál es el interés de su definición? ¿Cómo es que construyen estos medios su alternatividad? ¿Cuáles son los mecanismos de participación y apropiación del medio? ¿Cuál es su interés de estudio desde un punto de vista socio-político?, y en lo concreto, ¿cómo consiguen instaurarse como mecanismos de institucionalización y representación de la ciudadanía a la hora de inferir en la construcción del consenso político?

Y es que, en la búsqueda de un sentido propio y definido, la construcción de un marco teórico que ayude a la comprensión de la importancia del papel jugado por estos sujetos sociales conlleva, de manera finalista, cuestionarse acerca de cuál es la finalidad de la comunicación comunitaria, popular, ciudadana, indígena, alternativa,... y, aun más en concreto, si los medios de comunicación que la articulan son agentes de cambio (potencial o verdadero) o meros instrumentos de dispersión cultural e ideológica. Es decir, y expresando el cuestionamiento de una forma política crítica, estos medios de comunicación: ¿son sujetos atentos a un movimiento contrahegemónico de resistencia o aspiran a formar parte de las propias hegemonías imperantes? ¿Son potencia o son acción?, ¿Son sujetos de poder o de dominación?

En el presente desarrollo teórico se intentará dar respuesta a estas preguntas procurando, una vez aclarado el sentido escogido por este trabajo, adentrarse en el desarrollo de los mecanismos de acción y participación que llevarán a dichos sujetos a convertirse en actores políticos de regulación comunicacional, es decir, a convertirse en sujetos políticos, evidenciando las potencialidades, peligros y especificidades de estas formas propias de construcción social de la realidad.

Para ello, el trabajo teórico se dividirá en dos bloques. El primero construirá la definición de dichos medios en torno al debate taxonómico referente de su potencial identificación, tomando

en cuenta como central la definición de la comunidad de referencia que construya la identidad y la forma de reivindicación y acción comunicativa que estructure dichos medios.

Una vez definido el concepto de referencia, y de manera correlativa, en el segundo bloque se establecerá fundamental el desarrollo de ciertos criterios a la hora de comprender el vínculo establecido entre el sentido de la construcción de la comunidad de los medios comunitarios y alternativos, su organización en red, su representatividad y su fuerza como sujeto político de regulación. En este sentido, el esquema que seguirá este apartado pasa por la construcción de dichas concepciones a la hora de interpretar su acción, en su definición propia y ajustada más allá del debate académico. Será básico, entonces, para su comprensión, ofrecer un sentido correlacional que, en el esquema conducente de lo simple a lo complejo, de lo micro a lo macro, y viceversa, describa la relación derivativa de los cinco apartados teóricos que guiarán esta segunda aproximación:

1. **Acción, lugar, territorialidad, alteridad e identidad.** Partiendo de la construcción de contrahegemonías en oposición a las hegemonías definidas por el concepto de poder, las formas de resistencia comunicacional ciudadana y comunitaria tendrán que definirse en torno a un sentido político de lugar, territorialidad e identidad, las cuales, en la construcción del sentido ontológico de los medios comunitarios y alternativos, serán la clave de su acción y resistencia en la construcción de su alteridad mediática y política.
2. **Participación y apropiación.** La carga emancipatoria de los medios de comunicación comunitarios y alternativos como formas de acción al interior de la sociedad civil, en su unión a las diferentes formas de movilización social y organización derivadas de ésta, desarrollan un creciente número de tipologías de participación y apropiación, del medio y del proceso de lucha y visibilización, las cuales definirán el desarrollo de la consiguiente participación política.
3. **Microrresistencias, 'rizoma' y formas de organización.** En torno al concepto de 'microrresistencia', basado para el trabajo en la acción cotidiana de los medios comunitarios y alternativos, se pretenden establecer las formas de organización asumidas por los propios medios, en el desarrollo de los conceptos de red y rizoma, como formas de organización no arbórea ni jerarquizada, sumamente interesantes a la hora de abordar la creación alternativa de espacio público y orientadas por otros objetivos más allá de los mercantiles presentes en las diferentes industrias culturales, base de la legitimación de los medios comunitarios y alternativos como sujetos sociales intersubjetivados de representación.
4. **Derecho a la comunicación y construcción social de la realidad.** En torno a la reivindicación del derecho a la comunicación como parte fundamental de su resistencia, el papel político de las redes de comunicación comunitaria y alternativa, así como su representatividad social, se fundamentará en la concepción que se asuma de dicho concepto, entendido desde su postulación y

defensa como uno de los derechos humanos fundamentales, en clara superación y confrontación de la defensa de la mera libertad de expresión y del derecho a la información de receptividad pasiva.

- 5. Políticas públicas de comunicación e inclusión de la ciudadanía en el proceso de policy making.** En el estudio de la construcción de políticas públicas de comunicación como formas institucionales de reconocimiento de los derechos a la comunicación, los sujetos representados por las redes de medios de comunicación alternativa y comunitaria, definidos en los anteriores apartados, desarrollarán como red política una serie de características y formas de interacción con las diferentes redes de actores que será fundamental en la inclusión o no inclusión de sus demandas, teniendo en cuenta los diferentes tipos de abordaje analítico y las especificidades de su estudio sectorial.

Siguiendo este somero esquema, desde la construcción identitaria de los medios y redes de comunicación comunitaria y alternativa, pasando por la potencialidad y la horizontalidad de sus usos y formas de organización y el establecimiento de sus demandas políticas, para constituirse como actores políticos de debate y representación ciudadana en la regulación del sector, el siguiente marco teórico pretende fundamentar, a partir de la revisión teórica de los conceptos asignados para cada uno de los acápites, una visión particular asumible a la realidad y contexto actual boliviano, sin negar por ello su posible aplicación y adaptación a otras fronteras y realidades.

2.1. Medios de comunicación más allá del Estado y del mercado. Hacia una redefinición del sujeto

La demarcación conceptual que se precisa para este trabajo marca una pauta discursiva en la que se enmarca una disputa irresuelta en el campo del estudio crítico de la comunicación. ¿Qué supone ser un medio comunitario? ¿Son realmente estos medios comunitarios? ¿Cómo se ha de calificar a estos medios? ¿Qué criterios se han de seleccionar para escoger una u otra denominación? ¿Existe una forma más consensuada para su denominación?

El debate hasta el momento es prolijo, y lejos de zanjarse, muestra cada día el cuño de nuevas nociones que se sumen a la larga lista de nombres plausibles. A la clásica dicotomía medios comunitarios-medios populares, presente desde los inicios de los estudios de comunicación y desarrollo en los años 60 y 70, especialmente arraigado en América Latina, se suman con fuerza y apoyo términos constituidos en su devenir cronológico, tecnológico, empírico y demográfico, tales como medios ciudadanos (Rodríguez, 2001), medios populares (Kaplún, 1985) o nanomedios (Downing, 2010); más actitudinales, como medios alternativos (Atton, 2002) o medios radicales (Downing, 2001); más territoriales, como medios locales (Chaparro, 1998), o más sentimentales, como medios íntimos (Kluitenberg, 2008) o medios tácticos (Lovink, 2002).

Lejos de pretender referenciar todas y cada una de las acepciones presentes en el debate académico-social, en este primer apartado teórico se busca ofrecer una somera aclaración de lo que en dicha discusión ha supuesto cientos y cientos de páginas², cómo denominar a los medios que se salen de los clásicos circuitos comerciales en los que se inscriben la mayor parte de las industrias culturales, evidenciando las principales características que se les imputan, para asumir, finalmente, un criterio conceptual y taxonómico que permita nombrar e identificar a las diferentes redes que, como sujetos de investigación, centrarán el interés de este estudio.

2.1.1. El concepto de Medios Comunitarios

Comenzando con el debate más institucional sobre el concepto más conocido -y quizás también el más sobreutilizado-, el término comunitario es un denominativo que en muchas ocasiones es usado de forma indiscriminada, asumiendo que engloba y equivale a cualquier otro tipo de caracterización.

Si bien, el establecimiento de un inicio concreto del uso del término es complejo de identificar (Fuller, 2007), más debido a la desconexión epistemológica entre las perspectivas anglosajonas, europeas y del sur global, muchos de los investigadores de los medios comunitarios y alternativos identifican el inicio de su estudio académico a partir de los debates del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), durante los primeros años 80 (Downing, 1984; Lewis, 1993; Atton, 2002) y con interesantes aportes desde la concepción y el redescubrimiento de las estructuras mediáticas alternativas presentes desde varias décadas antes en América Latina y, más concretamente, en Bolivia (Gumucio, 1982a; Gumucio y Cajías, 1989; O'Connor, 1990; Beltrán y Reyes, 1993).

Más allá de dicha indefinición, lo que sí resulta identificable son las diferentes experiencias adscritas a su posterior definición consensuada, fechadas, según diferentes estudios (Fuller, 2007; Beltrán y Reyes, 1993; Barbero 1987; Kwame, 2000) durante finales de la década de los 40 y principios de la década del 50 en la región andina de América Latina (Reyes, 1990; Beltrán y Reyes, 1993; Gumucio, 2001; Mata, 1993) y, a partir de los años 70 en Estados Unidos y Canadá (Pool, 1973; Gillespie, 1975; Kellner, 1992; Fuller, 1984, 1993; Engelman, 1996; Linder, 1999; Starr, 2000; Fairchild, 2001), para pasar poco después a Europa (Jankowski, Prehn, y Stappers, 1992; Lundby, 1992; Rushton, 1993; Prado y Moragas, 1991; Moragas, Garitaonandía, y López, 1999) y a otras regiones del sur global (Opubor, 2000; Opoku-Mensah, 2008; Pavarala y Malik, 2007).

En una definición integral del término, y en parte buscando el respaldo social de huir de la academia por un instante y acudir a las propias organizaciones, quizá sea esta noción de la

² Para tan sólo enmarcar el debate conceptual en el contexto latinoamericano, véase Berlín Villafaña (1998), López Vigil (2008) o Geerts y Van Oeyen (2001).

Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC, en sus siglas en inglés) del año 2002 una de las más concretas y completas. Aparecida en la editorial de su revista Media Development como tentativa respuesta ante la pregunta del citado número, ¿qué tiene de especial el significado de los medios comunitarios para la sociedad civil?, la asociación los define de la siguiente manera:

Community media provide a vital alternative to the profit-oriented agenda of corporate media. They are driven by social objectives rather than the private, profit motive. They empower people rather than treat them as passive consumers, and they nurture local knowledge rather than replace it with standard solutions. Ownership and control of community media is rooted in, and responsible to, the communities they serve. And they are committed to human rights, social justice, the environment and sustainable approaches to development (WACC, 2002:1).

En su construcción final, en su conjunto, la visión de la WACC no dista mucho de otras definiciones institucionales, tales como la propuesta de la asociación de medios comunitarios con mayor número de afiliados y a su vez la más poderosa a nivel mundial, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), nacida en 1983 en Montreal (Canadá), y donde, según varias referencias (sumada a algunos nombres y países europeos), surge el origen de la expresión 'comunitario' a partir de "la voluntad de utilizar nuevas y ligeras tecnologías en la reconstrucción de los lazos perdidos en la atomizada sociedad de masas" (Mata, 1993: 58).

Para el caso latinoamericano, es María Cristina Mata quizá una de las primeras voces que comienza a asumir en torno a la investigación académica la centralidad de este apelativo (en el caso concreto de la radio),

la radio comunitaria aunque sea denominada de varias maneras (libres, rural, local, asociativa, etc.) no deja de ser un tipo de radio hecha para servir al pueblo, una radio que favorece la expresión y la participación y valora la cultura local. Su objetivo es dar la voz a los que no la tienen, a los grupos marginados y las comunidades alejadas de los grandes centros urbanos, donde la población es demasiado pequeña (Mata, 1993: 57).

La propia AMARC, en su respuesta autónoma a la pregunta ¿qué es una radio comunitaria?, recurre a las palabras de algunos de sus miembros, incorporando entre sus definiciones la poética y latinoamericana visión de López Vigil, quien le incorpora, como inherentes, las siguientes características:

Promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización mercantil; cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésa es una radio comunitaria (López Vigil, 1997:530).

En ese mismo aspecto, la otra gran asociación de medios no comerciales de América Latina, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) ofrece una constante de consideración para caracterizar a un medio comunitario, englobando a todo "movimiento

comunicacional en función de una organización social cuyo fin busca un cambio, una transformación social determinada” (Geerts y Van Oeyen, 2001: 35).

La centralidad de la construcción de un servicio público participativo deriva en una definición, sin embargo, en la que se obvian otros importantes criterios, especialmente los referentes a propiedad y organización, algo crucial para otra gran parte de los especialistas (Opubor, 2000; Gumucio, 2001).

Frente a dicha indeterminación, una enunciación mucho más concisa y estructural, y en parte más completa, la ofrece la filial de AMARC para África, según la cual los medios comunitarios serían definidos a partir de tres aspectos característicos: su ausencia de fines lucrativos, el control comunitario de la propiedad y la participación de la comunidad (Opubor, 2000).

Desde el norte, algunas aproximaciones iniciales, como la de Kevin Howley (2005:2) definen a los medios comunitarios como “popular and strategic interventions into contemporary media culture committed to the democratization of media structures, forms, and practices”, de nuevo asumiendo formas más centradas en un sentido ontológico del término. Otras voces, como la del brasileño-israelí Dov Shinar (1994:1), asumen una concepción espacial de los medios comunitarios, dividiéndose en sus estructuras entre:

1. ‘Economic/civil space’ between, rather than in, the traditional state/market borders;
2. ‘Social space’, between, rather than in, social networks defined by newer technologies, that are too big or too small and thus socially irrelevant;
3. ‘Political space’, between, rather than in, the current tribal ‘Jihad’ and global ‘McWorld’ (Fuller, 2007:2).

Intentando componer la diversidad de estas perspectivas, Maslog (Maslog; Navarro; Tabing y Teodoro, 1997) ofreció una de las primeras definiciones integradas, basada en el cumplimiento de ocho características consideradas fundamentales para reconocerse como medios de comunicación comunitarios:

- La propiedad y el control es de la gente de la comunidad.
- Normalmente son más pequeños y de bajo coste.
- Provee comunicación interactiva de doble vía.
- Son autónomos y sin ánimo de lucro y, por tanto, no comerciales.
- Tienen alcance y cobertura limitados.
- Utilizan materiales y recursos apropiados y locales.
- Reflejan las necesidades y los intereses de la comunidad.
- Sus programas y contenidos se orientan al desarrollo de la comunidad.

Sin embargo, en dicha definición, la coerción y el cercamiento de ciertos elementos como la cobertura, la potencia o los límites económicos y de alcance, chocan con la consideración política con la que, en otros contextos y realidades, cuentan los medios comunitarios como constructores de un sentido emancipador y participativo más allá de la comunidad a la que

sirven (Rennie, 2006), poniendo de manifiesto la falacia del carácter pequeño y restringido de los medios comunitarios, así como la imposibilidad de la construcción de un 'medio comunitario' alejado de su consideración geopolítica, estableciéndose fundamentales las diferencias entre las consideraciones geopolíticas de la función de los medios de comunicación comunitarios (Rennie, 2006) y los problemas que estos enfrentan en cada uno de sus contextos de comunicación y lucha, entre la lucha por el acceso, la libertad de expresión, la calidad y el interés público, la diversidad, la autorrepresentación y el desarrollo.

Algo en lo que la mayoría de perspectivas de estudio sí están de acuerdo, es el hecho de que en un panorama cultural global tan complejo y con tal nivel de diversidad como el que existe ya no en el mundo, sino en América Latina o Bolivia, es complicado definir quién es y quién no merecedor del apelativo 'comunitario'. Algunas cifras aproximativas las aportaron a finales de los años 90 los investigadores Villamayor y Lamas (1998), quienes en un estudio conjunto de AMARC con la Friedrich Ebert Stiftung calculan que en América Latina existen en torno a mil medios (en su mayoría radios) susceptibles de ser considerados comunitarios, educativos, populares o ciudadanos, identificados a través de varias características: sus objetivos políticos de transformación social, la búsqueda de un sistema justo, la defensa de la vigencia de los derechos humanos y la reivindicación del acceso y la participación de las mayorías en el poder, así como por no mostrar fines de lucro. Además, desde su perspectiva, la apreciación 'comunitario' no es excluyente de la búsqueda de un crecimiento económico, intentando una inserción en el mercado desde los anteriores postulados. Para el caso específico de Bolivia, sólo se necesitan ver los excelentes resultados económicos que durante la última década han aupado a una red popular y educativa como ERBOL al tercer lugar en audiencia y facturación del mercado radiodifusor (Mastrini y Becerra, 2004; 2009).

En el escenario político internacional, la UNESCO, gran contenedor del debate anterior, de manera concreta y somera ofrece también su propio acercamiento sobre lo que ha de ser y ofrecer un medio comunitario. En una aclaración pragmática y fácil de recordar, la UNESCO – en este caso, a través de su división Asia-Pacífico- identificará al medio comunitario como aquel "que opera en la comunidad, para la comunidad, sobre la comunidad y por la comunidad" (UNESCO, 2002: 11). Algo que, desde una perspectiva africana, coincide con lo propuesto por Opoku-Mensah (2008: 1063-1064), para quien, citando directamente a Berrigan, el denominativo 'comunitario', en su forma más pura, resignifica en un medio de expresión 'de' la comunidad y no sólo 'para' la comunidad.

Desde una reflexión más local, la filial de AMARC en Bolivia (AMARC-Bolivia, 2010) desarrolló su propia concepción crítica de las características que un medio comunitario debería reunir para ser considerado bajo dicha denominación.

En su definición propia y consensuada entre numerosos actores de la realidad local de los medios comunitarios de Bolivia, un medio comunitario puede ser definido como un emprendimiento legalmente constituido bajo la figura colectiva de la comunidad o la individual de una persona natural, pero siempre teniendo como característica principal que el objetivo de

esa radio es el servicio social, el cual beneficia a toda la población y carece de fines lucrativos, lo cual no quiere decir que su trabajo no deba generar recursos económicos, los cuales son imprescindibles para su sostenimiento.

Dicho medio comunitario deberá responder a los fines y demandas de las comunidades, trabajando con la comunidad de manera permanente, desde la participación en los contenidos y la administración hasta en el control social del medio comunitario para que no se desvíe de los fines sociales para los que fue instituido, revalorizando la cultura de su región, representando el pensamiento del pueblo y promoviendo la democratización de la palabra en la búsqueda del desarrollo social y productivo bajo el enfoque de soberanía y problemática local, pudiendo ser provista tanto en entornos rurales como urbanos, pero siempre desde una labor educativa, de promoción cultural y bajo un enfoque participativo (AMARC-Bolivia, 2010).

Queda entonces claro que, tanto a nivel global como desde una perspectiva local, para un medio comunitario la comunidad de referencia y aquella que le aporta nombre y sentido será el elemento fundamental en su propia existencia y definición y sobre el cuál se constituirán las demás características que le son propias.

Y sin embargo, para llegar a tal conclusión, antes es necesario preguntarse qué es la comunidad y cómo se entiende su relación con la comunicación y sus medios. Y es que en su concreción, especialmente entendida como la productora/receptora/portadora de sentido, estará la base para una conceptualización válida de los medios comunitarios.

2.1.1.1. Comunidad y comunicación. Sujetos y elementos de lucha epistémica

A la hora de definir la clave de la selección conceptual presente, 'comunidad' es, sin duda, uno de los conceptos básicos y más polémicamente suscritos por la historia del conocimiento social, redefinida durante siglos desde las diferentes perspectivas epistemológicas y acercamientos sectoriales del pensamiento, llegando a ser identificada por Nisbert (1966) como uno de los conceptos sociológicos fundamentales y de mayor alcance, en torno al cual Hillery (1955) identificó, allá por los años 50, 94 definiciones diferentes. No obstante, este trabajo no pretende abarcar todas ellas, siendo que se centrará en la deriva más estructural del concepto, desde una perspectiva crítica, confrontando en su pequeña síncretis la necesidad de aunar la tradición académica marxista europea con la apropiación andina del término desde postulados cosmológicos resignificados, en lo que a su uso, pulsión y definición social se refiere, y en interacción directa con las formas de uso y apropiación de los medios técnicos de comunicación desde tres planos de discusión básicos en su comprensión comunicativa (Martínez, 2011): la localidad, la relación y el discurso.

Normalmente, las discusiones acerca del término 'comunidad' parten en el debate occidental de la sociología marxista, especialmente introducida desde los postulados de Ferdinand Tönnies y su particular formulación de la *Gemeinschaft* y la *Gesellschaft*. *Gemeinschaft*, traducido comúnmente como 'comunidad', se refiere a las relaciones que son "intimate, enduring and based upon a clear understanding of where each person stands in society" (Bell y

Newby, 1972: 24). Pensada como una organización social natural, inspirada en la concepción aristotélica de la sociabilidad del ser humano, se caracteriza porque su constitución se establece como una unidad orgánica estructurada gestada de modo espontáneo (Tönnies, 2009), englobando “sentimental attachment to the conventions and mores of a beloved place enshrined in a tradition which was handed down over the generations from family to family” (Newby, 1980:15).

Con la llegada de la sociedad moderna, se “expresa el cambio cualitativo que se opera con el surgimiento de las estructuras de una nueva racionalidad como el mercado y el Estado de Derecho liberal” (Tönnies, 2009:XIII), distinción que se constituiría como la idea-fuerza que presidió todo su pensamiento y filosofía política. Es entonces cuando surge el otro término, la *Gesellschaft*, usualmente traducido como ‘sociedad’ o ‘asociación’, en referencia a “large-scale, impersonal, calculative and contractual relationships” (Newby, 1980: 15), estructura en claro crecimiento durante el periodo industrial al término del siglo XIX y en el que las acciones se toman a partir de la luz de su potencial y en beneficio del propio individuo, siendo las relaciones marcadas por un carácter contractual, funcional y específico.

Es precisamente por eso que la distinción entre Comunidad y Sociedad se estructura como una crítica de la modernidad y sus aporías, en una conceptualización de tipo claramente valorativo sobre el sentido del cambio social necesario para la introducción de elementos comunitarios, cooperativos y solidarios desde el *Geneinschaft* a los modelos de sociedad moderna. A partir de una reconstrucción política del término, muy alejada de una idealización extrema de mitificación reaccionaria de la comunidad perdida, la certificación de que la idea de ‘comunidad’ encuentra serias dificultades de realización en la actual sociedad de mercado propone una lucha alrededor de la constitución republicana del Estado en la que se tengan en cuenta los aportes de una sociedad preindustrial en la que, a partir de la “idea de bien común y relaciones de tipo igualitarias” (Tönnies, 2009:XVI), se forja una unidad a través de ideas y sentimientos comunes, en virtud de normas y valores compartidos.

Desde este punto de partida, el desarrollo sociológico posterior se centrará en ciertas características de las esgrimidas por el concepto de Tönnies, especialmente significativo en su ‘localidad’ como forma de elaboración dialéctica de su dualidad, traducida posteriormente a la tensión entre lo rural-urbano (Redfield,1947) y, más recientemente, a lo local-global (Milán, 2010; Fuller, 2007; Hayes, 2012) como forma de lucha contrahegemónica, de poder y de dominación, perspectiva que ha permanecido, y se mantiene, como la de mayor abordaje desde los estudios sociales (Jankowski, 2010).

No obstante, la centralidad de la ‘localidad’ en los estudios sobre comunidad ha sido también cuestionada desde las diferentes posiciones en el análisis socio-político. Así, los estudios de Gans (1962) cuestionaron las premisas de los trabajos de Wirth (1938) y Redfield (1947), resignificando las identidades socio-comunitarias, más allá de su localidad geográfica, a partir de la clase social y la etapa vital de sus miembros.

Desde otro punto de vista, heredero del espíritu de 'mayo del 68', el fundamental trabajo de De Certeau (1986) adquiere y resitúa de nuevo el concepto de su 'localidad', entendiendo que es en la cotidianidad activa y en sus interacciones donde reside el carácter emancipador de dicha 'comunidad', en la resistencia a la alienación de los sujetos que la habitan, identificando en sus formas de hacer y sus costumbres los verdaderos mecanismos de apropiación política.

En torno a esta definición (micro)política, muchos de los autores, al igual que Parsons (1975), relevarán, en la evolución de su pensamiento, de considerar como inefable la imposibilidad de ir más allá de una comunidad local, a reintroducir la categoría en forma de comunidad social, la cual designará a un sistema normativo de órdenes, compuesto por leyes, derechos y obligaciones que especifican el *status* de sus miembros, y que puede variar para los subgrupos de la misma comunidad (Fistetti, 2003), evocando, sin duda, el valor del lazo social como elemento inequívoco de la identidad social. Según Fistetti (2003), esta definición de 'comunidad' permite comprender el paso, ineludible en las sociedades posmodernas, del proceso que denomina 'del pluralismo de los intereses al pluralismo de las culturas' en el que la comunidad:

No es del todo formalizable en un modelo científico y heurista (...) sino que está destinada a mantener un halo de indeterminación no solo en el plano descriptivo, sino también en el normativo. En efecto, no es osado afirmar que dentro de la sociedad moderna y posmoderna –en sus intersticios, en sus márgenes o en el propio corazón de sus procesos- constantemente se recrean relaciones comunitarias y lazos que se sustraen a la lógica contractual del mercado o a la burocrático-jerárquica del Estado (Fistetti, 2003:8).

Desde ese plano interrelacional, ya Durkheim (2012) identificó la importancia de la comunidad en la propia construcción del ser humano, a través del apoyo social y de los sentimientos morales, que Martínez (2011) identificó en torno a seis propiedades estructurales: a) fuertes y exigentes lazos; b) el acuerdo social para acceder a las instituciones; c) existencia de espacios vitales rituales; d) tamaño grupal pequeño; e) percepción de similaridad; y f) existencia de creencias comunes sobre la idea de sistema, orden moral, instituciones o grupos de interés común.

Y en esa construcción social interrelacional del individuo y del grupo, la fenomenología surge como interpretación ad hoc del hecho comunitario, en el que a partir del desarrollo de la teoría y las estructuras del mundo de la vida (Schutz y Luckmann, 1973) y su adaptación discursiva, "los símbolos hacen posible la comunicación de las experiencias extra-cotidianas, proveyendo una comprensión común de la experiencia religiosa, científica, estética o política y de las ideas y conceptos que trascienden la vida cotidiana en los contextos intersubjetivos" (Dreher, 2012:87), que en el contexto de la sociedad posmoderna convierte a la comunidad en un dador de sentido alternativo, una especie de demiurgo social que interpreta desde la diversidad y ofrece consenso en la construcción social de la realidad desde una otredad dirimente, muy en consonancia con la definición del sentido común de Geertz (1994) como sistema cultural de juicios y creencias, conectando la idea de 'contexto' (Schutz y Luckmann, 1973), con la

importancia integrada de considerar la 'comunidad' como un sujeto social concreto abordado desde la importancia de su localidad, su estructura relacional y su estructura discursiva.

La centralidad de esta resistencia, mitológica o política, ya sea desde el sentido más conservador de comunidad inoperante (Nancy, 2000) o desde su crítica como política heterológica de la exclusión/coerción identitaria (Derrida, 1998), recupera el:

vínculo social y aún explica Comunidad como la trama (o trampa que dice Nancy) que asocia o urde los repertorios sobre todo político, pero también social, técnico, cultural,... en la actividad humana real, e implica a la comunidad en ellos, a través de la creación y comunicación de expectativas de una vida mejor, aunque no una buena vida si nos atenemos a la totalidad del concepto que expresan otras culturas (Martínez, 2012:28).

De hecho, en la consideración andina del término 'comunidad', surgen bastantes escollos a la hora de entroncar su estudio y su análisis con el de la tradición materialista europea, confrontando, desde otro punto de vista real y social, las complejidades y acercamientos a su significado mitológico y político. La primera y más grande dificultad, siguiendo a De Alarcón (2012), al pensar la comunidad en términos aymaras, resulta de carácter puramente estructural, y:

surge del propio término, puesto que *comunidad* es un concepto que suele ser utilizado para designar distintas estructuras comunitarias a la vez. Tal es el caso de la *marka*, el *ayllu* y las *jathas* y/o comunidades. En el pasado prehispánico, la estructura era la siguiente: varias *jathas* y/o comunidades integraban un *ayllu*; varios *ayllus*, una *marka*; y, finalmente, varias *markas* un señorío (De Alarcón, 2012:73).

Seguido por la corriente crítica y decolonial de los analistas andinos del término (Choque et al., 1992; Garcilaso, 1958; Yampara, 2001), la 'comunidad', desde una perspectiva andina –quizá más identificada con el ayllu que con otras estructuras-, identifica en ella un complejo sistema de relaciones que, hoy en día, siguen presentes de manera parcial en gran parte de las estructuras sociales referenciales de sus localizaciones, desde un punto de vista social, político, jerárquico y cosmológico. Dichas comunidades originarias, en el devenir de los años y las diferentes formas-Estado asumidas desde las élites políticas que pasaron desde la forma incaica, a la colonia y la república, han ido variando su estructura y sus objetivos con base en la concepción política de una identidad perdida, ya no desde términos de mera inversión de las estructuras, sino desde una dialéctica entre cultura y liberación (De Alarcón, 2012), en la que “la lucha misma, en su desarrollo, en su proceso interno desarrolla las diferentes direcciones de la cultura y esboza otras nuevas” (Fanon, 1980:225), proporcionando, desde su sentido ontológico de rebelión, levantamientos sociales y búsqueda de reconocimiento como formas de emancipación.

Es complejo, sin duda, definir las estructuras comunitarias andinas en un acercamiento tan breve. Sin embargo, baste la consideración de un aporte elemental para la constitución comparativa del término, dado que su base está construida en torno a dos formas de relación genéricas, la relación entre el ser humano y la naturaleza, y la interrelación humana en sí. Dicha consideración, que podría resultar baladí en términos de estructura, muestra una

predilección, en términos marxistas, por el valor de uso, cuyo razonamiento está basado en la satisfacción de necesidades, y no en la acumulación. Por consiguiente, la búsqueda del equilibrio y la lógica de la retribución podrán considerarse elementos centrales de su constitución, más como formas de resistencia activa y política que como meras formas de contemplación.

Sin embargo, esa inabarcable problemática estructural posmoderna se palia -en cierta medida y obviando los referentes a la recuperación reaccionaria de la comunidad perdida (Espósito, 2005)- en autores como Geffroy (2008), quien a partir de diversos estudios empíricos sobre las comunidades actuales del altiplano quechua-aymara, consigue identificar dicha 'comunidad' más como una comunidad inventada, no esencialista, basados en parámetros constructivistas como la intersubjetividad, la cotidianidad y las finalidades compartidas, así como algunos elementos simbólicos que actúan como identificadores de la identidad colectiva, construyendo su identidad, al igual que los ancestrales *ayllus*, en la lucha contra las formas de dominación que les han obligado a redefinirse en el devenir histórico.

En esa relación de construcción de alteridades, entre comunidad marxista y comunidad descolonizadora, finalmente en la interrelación entre comunidad y comunicación, específicamente en su vinculación a los usos e interacciones tecnológicas, la relación entre ambos términos, a partir de la evolución de los medios electrónicos y las capacidades móviles para las tecnologías de grabación, el desarrollo y la potencialidad de los medios comunitarios durante los años 60 y 70 trajo en sí una redefinición del propio concepto:

rebuilding a sense of community within new housing estates and aging neighborhoods, and applying these new media to that task. Sometimes these new community oriented media were meant to simply inform their audiences of events. Sometimes they went a step further and attempted to mobilize citizens in efforts to bring about change and improvement. Sometimes emancipatory objectives were embedded in station programming. (Jankowski, Prehn y Stappers, 1992:1).

De hecho, con la aparición y distribución masiva de internet y las nuevas tecnologías digitales, comenzará a asumirse una nueva perspectiva post-industrial del término. Así, desde los organismos internacionales, la comisión cultural de las Naciones Unidas inserta ya desde principios del siglo XXI un concepto claramente post-geográfico a la hora de definir qué es la comunidad y a quienes incorpora y representa:

La comunidad puede ser territorial o geográfica- una ciudad, un pueblo, un barrio o una isla-. También puede ser un grupo de personas con intereses comunes, que no necesariamente tienen que vivir en un territorio definido. Consecuentemente, una radio comunitaria puede ser dirigida o controlada por un solo grupo de personas, grupos combinados o colectivos como mujeres, niños, granjeros, pescadores, grupos étnicos o ciudadanos (UNESCO, 2002: 11).

Esto mismo concuerda con lo propuesto por Opubor (2008: 1055-1056), para quien "hoy en día, el concepto de comunidad no tiene una marcada connotación geográfica, por lo que es posible hablar de realidades y comunidades virtuales". Opubor considera básico para una comunidad humana el intercambio de iniciativas, información y significados en el proceso de definir, crear y mantener una identidad y unos intereses de grupo para sobrevivir en un espacio

geográfico y/o cultural específico". Para ello, la regulación será básica en la promoción de estos medios comunitarios, la cual deberá atender al menos a los principios de propiedad, control, funcionamiento y contenido (Opubor, 2008:1060).

En la comprensión política actual de la comunidad, autores como Fistetti (2003) o Delanty (2006), han identificado las diferentes acepciones y enfoques a lo largo de la historia política de la humanidad. Según el propio Delanty (2006), de hecho se pueden identificar cuatro perspectivas comunes en el acercamiento al análisis de la comunidad en los estudios sociales, siendo la última de ellas derivada de la revolución de las comunicaciones globales:

- Un enfoque más común, que asocia el concepto de comunidad a localidades urbanas desaventajadas y que requieren de reacciones apoyadas por instituciones y sociedad civil.
- Un segundo enfoque, característico de la sociología cultural y la antropología en el que comunidad se interpreta desde el sentimiento de pertenencia e identidad cultural.
- Una tercera postura inspirada en la política posmoderna y la democracia radical que observa la comunidad como conciencia política y acción colectiva, centrando el nosotros en contra de la injusticia.
- Y un cuarto acercamiento, menos claro, que surge en torno a las comunicaciones globales, los movimientos transnacionales e internet, mediante los cuales la comunidad se 'cosmopolitiza' y constituye en nuevas relaciones en torno a la proximidad-distancia.

Desde esta última perspectiva, con la centralidad de la tecnología como elemento diferenciador en la construcción de la comunidad, Jankowski (2010), a partir de las definiciones de Van Dijk (1998), define las características que le son propias a cada uno de los tipos ideales:

Tabla 1. Tipos ideales de comunidad

	Orgánica	Virtual
Composición y actividad	Grupos más cerrados con variadas y numerosas actividades	Laxitud en la afiliación con actividades específicas
Lenguaje e interacción	Atado a un tiempo y a un lugar	No atado a un tiempo ni a un lugar
Cultura e identidad	Total, singular y homogénea	Parcial, plural y heterogénea

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Jankowski, 2010:40 y Van Dijk, 1998:45.

Sin embargo, y pese a la imagen dicotómica planteada por dicha distinción, ésta es asumible en cierto modo ideal, abstracta y hasta contraproducente, suponiendo un sincretismo en la tensión dialéctica que las separa en torno a la aparición de las TICs, momento en el que la sociedad civil y las comunidades locales están utilizando dichas tecnologías para apuntalar la creación de una visión más participativa y democrática de la sociedad-red (Day, 2002).

En la imposibilidad –en gran medida por la adversidad de sus consecuencias- de construir una comunidad modélica y homogénea, con base en las comunalidades y diferencias y aunando las

cuatro perspectivas (con preeminencia en las dos últimas) que Delanty describe, el propio Peter Day identifica que existen, a la manera de Butcher (1993), tres tipos flexibles de sentidos otorgados a la 'comunidad' desde un punto de vista político:

1. Comunidad descriptiva, que se vislumbra a partir de los orígenes etimológicos del término en la pertenencia de 'algo en común', ya sea en referencia a la localidad o a un grupo de intereses, que no tienen por qué ser mutuamente exclusivos el uno del otro.
2. Comunidad como valor, basada en la tenencia de ciertos valores compartidos, identificados por Day (2002) y Blumer (1969; 1971) como principios de solidaridad, participación y coherencia, los cuales proveen la base de acción para las iniciativas de la comunidad en sus aspiraciones políticas.
3. Comunidad activa, en referencia a la acción colectiva de los miembros de la comunidad en relación con uno o más valores comunales, vehiculadas a través de grupos, redes u organizaciones. No obstante, en este nivel de comprensión, no solo la integración y coherencia de la comunidad serán útiles para su propia lucha, sino que para que la acción política y la inclusión de las demandas comunitarias se lleven a cabo, la base de valores compartidos entre la comunidad y los *policy makers* tendrá que ser un importante factor a tomar en cuenta (Day, 2002).

Asumiendo como certera la condición activa de las comunidades integrantes de los medios comunitarios, será necesario analizar, combinado con los elementos de diversidad derivada de su estructuración en torno a la interacción de dicha comunidad con sus diferentes elementos constitutivos (la localidad, su estructura relacional y su sentido discursivo), los mecanismos de construcción de los medios comunitarios desde su carácter político y reivindicativo.

2.1.1.2. Comunidad y medios comunitarios. Entre el laboratorio y las calles

Partiendo desde una perspectiva política y activa del debate, de nuevo en palabras de la UNESCO (2002), aquello que distingue a un medio comunitario de cualquier otro tipo de medios no es tanto la comunidad de origen como el alto nivel de participación popular, tanto en la dirección como en la producción de contenidos, surgiendo como la característica definitoria. Además, y como esencia excluyente, para considerar a una emisora como comunitaria los miembros de la comunidad y las instituciones locales habrán de ser el principal sustento para su funcionamiento, algo con lo que sí discrepa el investigador africano Opoku-Mensah (2008: 1063-1064), quien identifica la 'participación comunitaria' con "el proceso comunicativo y de empoderamiento en el que las personas, en asociación con los que pueden ayudarlas, identifican sus problemas y necesidad para así asumir cada vez más responsabilidad en la planificación, dirección, control y evaluación de las acciones colectivas que se consideren necesarias".

Los principales supuestos en los que se sustenta la UNESCO (2002) en la defensa de los medios comunitarios serían los siguientes:

1. Sirven a una comunidad reconocible.
2. Alientan a la participación democrática.
3. Ofrecen la oportunidad a cualquiera de sus miembros para iniciarse en la comunicación y participar en el desarrollo de los programas, la dirección y la propiedad de la emisora.
4. Usan tecnología apropiada a la capacidad económica de la gente, no aquella que lleva a depender de recursos externos.
5. Están guiados por el bien de la comunidad, sin consideraciones comerciales.
6. Promueven e implementan la solución de problemas.

Por su parte, un medio dirigido por la comunidad presenta estas cuatro justificaciones para Opoku-Mensah (2008: 1065), muy ligadas en este caso a lo que podría suceder en Bolivia, debido a que en el país andino existe una distribución social y una demografía étnica tan compleja, comparable en cierta medida a la de los países africanos que sirven de referentes para el autor:

1. Dada la diversidad de lenguas locales, sólo estas radios pueden asegurar que 'no sólo serán oídas' sino también 'comprendidas por la gente'.
2. Fomenta la educación en los medios; ayuda a crear en las comunidades excluidas 'una cultura de la información'.
3. 'Aumenta la emancipación política' y se constituye como 'plataforma para el debate'.
4. Una forma 'económica' para las comunidades, tras la llegada de la globalización de la información y la comunicación satelital, de 'proyectar su lenguaje y tradiciones' y 'estandarizar un idioma local'.

En la relación consustancial entre comunidad y comunicación, la academia también ha sido prolíja en el debate sobre la demarcación conceptual del término y la aplicación de estudios sobre los medios comunitarios. Durante los últimos años, Jankowski (2010) sistematizó tres olas de análisis o estudio en el ámbito académico acerca de medios comunitarios y comunicación, eso sí, fuertemente identificadas con el contexto anglosajón y europeo, que pasarían por:

Tabla 2. Perspectivas cronológicas en los estudios de comunicación y medios comunitarios

Periodo	Inicio	Principales líneas de investigación	Principales autores
Primera ola: Comunidad y estudios de comunicación	1920-1930	Estudios sobre el rol de la prensa en la formación identitaria de comunidad	Park, 1922; Merton, 1949; Janowitz, 1952
Segunda ola: Medios Comunitarios electrónicos	Finales de 1960- principios de 1970	Estudios sobre el uso de las comunidades de las tecnologías de comunicación para el desarrollo de sus acciones e iniciativas	Denis y Rivers, 1974; Lewis, 1976; Halloran, 1977; Jankowski, 1988; Widlok, 1992; Downing, 1984; Girard, 1992
Tercera ola: era del Internet	1996-2000	Estudios sobre el desarrollo de comunidades virtuales y del uso de comunidades geográficas de las redes electrónicas o computacionales	Smith y Kollock, 1999; Hampton, 2001; Malina, 2001; Prell, 2001; Silver, 2000; Gurstein, 2000; Loader y Keeble, 2001

Fuente: elaboración propia a partir de Jankowski, 2010:34-45.

1. Una primera ola de Comunidad y estudios de comunicación, fundada durante las décadas de 1920 y 1930 en torno al auspicio de la Escuela de Chicago, particularmente bajo el interés de Park (1922) en el rol de la prensa comunitaria en la formación de identidad entre grupos de inmigrantes. Seguido por Merton (1949) y Janowitz (1952), quien tomará una aproximación distinta a la relación entre medios y comunidad, centrándose en el rol de la estructura comunitaria en relación al uso de la prensa local.
2. Una segunda ola, identificada con los medios comunitarios electrónicos, a partir del desarrollo de la tecnología de grabación de video portátil y los sistemas de distribución de televisión por cable a finales de los años 60 y principios de los 70, en referencia a los medios comunitarios como un diverso rango ya de formas mediadas de comunicación: “electronic media such as radio and television, print media such as newspapers and magazines, and later electronic network initiatives embracing characteristics of both traditional print and electronic media” (Jankowski, 2010:36). Desde esta perspectiva iniciática, los abordajes que se llevaron a cabo estuvieron centrados en cómo los grupos utilizaban los medios electrónicos para propósitos políticos y culturales (Downing, 1984; 2000; Girard, 1992; Jallof, 1997), sobreestimando, en muchos casos (Prehn, 1992), la necesidad de la gente de expresarse ellos mismos a través de los medios, estableciendo que la contribución más clara de los medios comunitarios a la construcción de comunidad en aquellos lugares donde ya existía previamente establecido un sentido de comunidad arraigado (Hollander, 1982; Stappers, Olderaan y Witt, 1992).
3. Y una tercera ola, en la que el punto de inicio no está establecido de manera clara entre la preparación del monográfico de la *Journal of Communication* en 1996 y la fundación de la Asociación de Investigadores de Internet y su primera conferencia en

septiembre del año 2000, pero que se concreta en que las iniciativas comienzan a tomar a las comunidades virtuales como objeto de estudio. En ese sentido, junto a la redefinición virtualizada de la comunidad (Jones, 1995; Smith and Kollock, 1999; Stone, 1991; Turkle, 1995), el empleo de las redes electrónicas y computacionales por parte de comunidades orgánicas o geográficas (Hampton, 2001; Malina, 2001; Loader y Keeble, 2001), también ha sido otro de los pilares de la literatura de este periodo.

Sin embargo, el entusiasmo mostrado por la creciente literatura sobre el tema, es matizado por su propia observación acerca de que “the main deficiency in community media research is the paucity of theoretical grounding and model building” (Jankowski, 2003:11).

Existen desde ese punto de partida otras categorizaciones distintas a la propuesta por Jankowski, que ponen el énfasis en la distribución de las temáticas y las perspectivas de estudio. Tal es el caso de Howley (2010), quien en su libro ‘Understanding Community Media’ propone un abordaje histórico, al menos, desde tres diferentes acercamientos teóricos:

1. Desde la economía política y los estudios culturales, mostrando especial interés, desde el primero de los paradigmas, en los temas de propiedad y control. En ese sentido, trabajos como el del propio Howley (2002; 2010), Carpentier, Lie y Servaes (2003) o Enzensberger (2000), han configurado a los medios comunitarios como una intervención significativa dentro de las desigualdades estructurales y los desequilibrios de poder en los sistemas mediáticos contemporáneos, proveyendo a las poblaciones locales el acceso a los medios de comunicación, de manera modesta pero vital frente a la concentración sin precedentes de la propiedad mediática que subsume las expresiones culturales locales, privatiza los canales de comunicación pública, amenazando las perspectivas de autogobierno democrático (Howley, 2010). Desde el punto de vista de los estudios culturales, “community media provide ample opportunity to examine how media are embedded in the everyday lived experience of so-called ordinary people. Likewise, cultural studies’ emphasis on ‘active audiences’, negotiated readings of media texts, and the innovative and creative ways audiences resist ideological manipulation is especially suitable to academic analyses of community media” (Howley, 2010:4).
2. Desde la teoría de poder en los medios, en la representación de la provisión de recursos y oportunidades que, negados por la falta de acceso a los grandes medios, los medios comunitarios ofrecen a los grupos marginales a fin de contar sus propias historias, en sus propias voces, y usando sus idiomas distintivos (Rodríguez, 2001), estableciéndose como defensores y constructores de la identidad cultural negada, enfrentando la ‘ghettización’ (Downing y Husband, 2005) de dichos grupos y haciendo visibles las alteridades y diferencias culturales tanto en su discurso como en el espacio social. Enarbolando innovadoras prácticas de carácter alternativo, participativo y ciudadano, los medios comunitarios interrumpen los códigos y las convenciones

asociadas con la práctica contemporánea del periodismo en el establecimiento de la agenda política (Harcup, 2003; Huesca, 2003), e innovando en las prácticas profesionales del propio periodismo (Forde, Foxwell y Meadows, 2003), revitalizando la esfera pública y combatiendo la despolitización fomentada desde los grandes medios.

3. Desde la historiografía de los medios, como una forma infravalorada de evaluar los desarrollos actuales y futuros en la tecnología y técnicas de producción, distribución y recepción mediática (Atton y Hamilton, 2008; Land, 1999; Engelman, 1990;1996), A su vez, más allá de las nociones de 'acceso' y 'participación', los medios comunitarios han sido abordados como un proceso de 'cultura participativa' (Jenkins, 1992), en relación ya no solo del uso de los medios por las comunidades, sino por los temas e intereses políticos abanderados, marginalizados por la academia, pues: "typically, communication policy debates revolve around a false dichotomy between state-sponsored media systems on one hand and market-based approaches to communication policy on the other (...). For media activist, community organizers, and others interested in structural reform of existing media systems, community media represent a 'third way' for regulators and policy analysts to consider mechanisms that promote the public interest while accommodating commercial and profit-oriented approaches to media and cultural production" (Howley, 2010:6).

Por su parte, desde un punto de vista de estudio estructural y de sentido, otros autores (Carpentier, Lie y Servaes, 2007) han desarrollado cuatro tipologías de estudio con base en los acercamiento teóricos a los medios comunitarios como formas de comunicación política crítica y de cambio social, partiendo desde su consideración como servidores de la comunidad, como alternativa a los medios masivos, como enlace a la sociedad civil y como elementos del rizoma:

Tabla 3. Acercamientos teóricos al estudio de los medios comunitarios

Tipo de aproximación	<i>Como servidor de la comunidad</i>	<i>Como alternativa a los medios masivos</i>	<i>Como enlace a la sociedad civil</i>	<i>Como rizoma</i>
Importancia de los medios comunitarios	Validando y empoderando a la comunidad	Los medios comunitarios muestran que la 'tercera vía' está aún abierta para las organizaciones	Importancia de la sociedad civil (como tal) para la democracia, contando con los medios comunitarios como parte de la sociedad civil	Medios comunitarios como encrucijada donde gente de diferentes tipos de movimientos y luchas confluyen y colaboran
	Tratando a la audiencia como parte de la comunidad	La posibilidad certera de formas alternativas de organización y estructuras horizontales y más equilibradas	Democratización de los medios en relación a la micro y macro participación	Profundización de la democracia a través de conectar diferentes luchas
	Permitiendo y facilitando el acceso y la participación para los miembros de la comunidad	Pueden ofrecer representaciones y discursos diferentes	Democratización a través de los medios: participación extensiva en el debate público y oportunidades para la autorrepresentación en la esfera pública	Resaltando la fluidez y contingencia de las organizaciones de medios comunitarios
	Los temas considerados relevantes pueden ser discutidos por los miembros de la comunidad	El énfasis en la autorrepresentación ayuda a la multiplicidad de voces sociales		Cuestionando y desestabilizando las rigideces y certezas de las organizaciones públicas y privadas de medios
	Abriendo un canal de comunicación para grupos sociales subrepresentados, estigmatizados o reprimidos	Espacio para experimentos en la diversidad de formatos y géneros		Su inquietud hace de los medios comunitarios difíciles de controlar y encapsular - garantizando su independencia-
Amenazas a los medios comunitarios	La dependencia de la comunidad	Falta de estabilidad financiera y organizacional	La pelea de los medios comunitarios con los medios comerciales puede debilitar sus estructuras	No cumplir con su papel de encrucijada
	El aumento del interés de la comunidad en una comunicación de doble vía	Su articulación como no profesional, ineficiente y limitada en su capacidad de alcanzar a grandes audiencias y algunos grupos marginales	El rechazo de todo tipo de publicidad puede ser peligroso para su sostenimiento	Los objetivos divergentes o conflictivos entre las organizaciones civiles que lo forman
	Falta de habilidades e interés por la doble vía	La baja prioridad política dada a lo 'marginal'	Los riesgos inherentes a un Estado represor	Pérdida de independencia por su multiplicidad manifiesta
	Falta de tecnología para facilitar la comunicación de doble vía		Tener que tratar con un cierto grado de ineficiencia	Falta de una base común clara que debilite los esfuerzos políticos llevados a cabo
	Reducción de la comunidad a su significado geográfico		El trabajo de construir democracia, el cual requiere constante atención	

Fuente: elaboración propia a partir de Carpentier, Lie y Servaes, 2007:221-222.

Más allá de todas estas tipologías estructurantes, y a pesar de su sostenido asentamiento científico y social, a la integridad del apelativo 'comunitario' también han surgido críticas que colocan en el debate académico ciertas diluciones que, a la postre, derivarían en la posterior discusión conceptual y taxonómica. Expresado de una forma clara y sencilla:

Construir comunidad, superar el egoísmo, ¿qué propósito más humano que éste? Comunicación y comunitario tienen la misma generosa raíz. Pero en muchos de nuestros países, comunitario se limita a lo campesino, a lo rural. Y resulta que siete de cada diez latinoamericanos y latinoamericanas viven hoy en ciudades. Comunitario —especialmente en las cabezas de empresarios con hambre monopólica— sugiere lo pequeño, hasta lo marginal. Por eso, las leyes de telecomunicaciones ofrecen potencias mínimas a las emisoras sin fines de lucro. Que se conformen con eso, dicen, puesto que son comunitarias (López Vigil, 2008: 12).

Cambiando de rubro, y añadiéndole un matiz político a la discusión, entra en escena la otra gran asociación de radios populares y educativas a nivel latinoamericano, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER). En uno de sus últimos informes sobre la situación de la radio popular, encargado a Andrés Geerts y Víctor Van Oeyen, se ofrece una visión sobre AMARC y sus criterios para acoger a sus radios como comunitarias desde una crítica a la amplitud del concepto aplicado:

La definición conceptual de radio comunitaria es amplia a propósito, de manera que muchas radios puedan sentirse parte del movimiento. De esta manera se encuentran dentro de la radio comunitaria radios grandes y pequeñas, centros de producción radiofónica, experiencias de mayor o de menor compromiso popular, radios estatales, privadas, universitarias, etcétera (Geerts y Van Oeyen, 2001: 36).

Esto supone un primer y profundo escollo para la denominación, pues, si hablar de uno u otro nombre trae connotaciones de pertenencia política y grupal, puede ofrecer también apelativos excluyentes. Por eso quizás sea la definición de Ana María Peppino Barale la que, alejándose del debate y desde la experiencia latinoamericana y en una concreción menos estructural y más actitudinal, muestre el núcleo de la concepción de los medios comunitarios:

A una radio comunitaria no la define la cobertura, ni sus características técnicas, ni la propiedad del medio, ni el modo de producción, ni siquiera el de transmitir o no anuncios comerciales en la programación. Lo que la distingue es la esencia de lo comunitario: los objetivos sociales por los que se lucha (...) las radios comunitarias orientan su quehacer diario al servicio de la comunidad (Peppino Barale, 1999:41-42).

Añadiendo a esta definición un poso constructivista y estructuralista al debate sobre la consideración de los medios comunitarios, Ellie Rennie (2006), coloca a los medios comunitarios como una especie de puente institucionalizado en sí mismo, una intersección entre la comunidad y los entornos en los que se deriva la comunicación mediatizada los cuales tendrán que enfrentar numerosas y potentes tensiones y contradicciones para poder ganar una definición propia, encadenando los acercamientos a la comunidad desde un punto de vista político y de alteridad manifiesta.

Community broadcasting sits at the intersection of the administratively controlled broadcasting environment (having to comply to license conditions and regulation) and the more random, messy, and "natural" configurations of the community sphere. In many respects, the institutionalization of community media is a means to manage something that has previously managed itself, and this creates a set of dilemmas that

are unique to community media. There is constant tension between who should gain access, what level of editorial control stations should maintain, and how to determine whether stations are representative of the community their license was intended for. It is these qualities that make community media a unique object of study and why it is that community media not only requires but brings with it alternative policy approaches (Rennie, 2006:25).

En definitiva, y más allá de las tensiones e indefiniciones suscritas, el servicio a la comunidad se estructurará como característica sine qua non para el funcionamiento de los medios comunitarios. Pero también lo será de las diferentes características que se han ido proponiendo en base a una relación taxonómica creciente, suponiendo en la consideración identitaria y ontológica del sujeto, una larga lista de potenciales denominaciones, de entre las que destacan, para este trabajo, ciertas características propias en la final concepción política del término agregado.

2.1.2. El concepto de Medios Populares³

Si bien es cierto que el fenómeno de los medios populares sea más concentrado en el tiempo y en el espacio, en América Latina, desde los años 50 con la experiencia de Sutatenza (Colombia) comenzaron a surgir un sinnúmero de radios que se identificaban con los principios que en los años 70 acuñarían dicho concepto. No obstante, las connotaciones entre la definición del término en el ámbito anglosajón y latinoamericano (Barranquero, 2006) contarán con diferencias sustanciales, siendo la primera más centrada en un supuestamente obligado carácter mínimo y focalizado, perdiendo gran parte de su cariz político-reivindicativo, algo que sí está muy presente en la acepción latinoamericana, a partir de los estudios de Freire (1970) y Kaplún (1985) especialmente y la vinculación de la construcción de estos medios con los mecanismos de concientización y empoderamiento presentes en la construcción teórica de la dominación y la dependencia.

Entendiéndola como más compleja y enriquecedora, en el desarrollo de la segunda de las acepciones, la historia que la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) brinda, muestra que lo 'popular', en torno a su definición mediática, "surge a partir de dos vertientes: una católica que nace a partir de las experiencias de la radio educativa y otra sindical, que tiene su origen en las emisoras mineras en Bolivia de los años 50 y 60" (Geerts y Van Oeyen, 2001: 33). Ambas, en un contexto latinoamericano, buscan responder eminentemente a las demandas de justicia redistributiva y paz.

Por un lado está la lucha reivindicativa política inspirada por los ideales socialistas, por otro el compromiso social basado sobre la Teología de la Liberación y la Pedagogía Liberadora de Paulo Freire. El encuentro entre ambas vertientes se da hacia fines de los años 70 y principios de los 80, cuando de hecho se acuña el término Radio Popular. Las radios educativas ya no quieren quedar estancadas demasiado tiempo en lo instruccional ni en la educación formal (Geerts y Van Oeyen, 2001: 33).

³ La comunicación popular será desarrollada de manera más amplia más adelante, en el capítulo dedicado a la historia de los medios alternativos en Bolivia.

Uno de los principales caracterizadores de dicho concepto, Mario Kaplún (1985), señala en su libro 'El Comunicador Popular' cómo este modelo exógeno de comunicación ha de poner énfasis en el diálogo, en el intercambio y la interacción entre los participantes en el proceso, en el cual el comunicador-facilitador popular asume un papel de estimulante y a la vez receptor activo de los conocimientos de la comunidad, los cuales juegan un importante papel retroactivo.

De hecho, con el nuevo nombramiento como 'popular' se abandona como principal objetivo la alfabetización y la educación a distancia -presentes especialmente en los medios y procesos de educación radiofónica de base católica evangelizadora-, y se definen nuevas misiones vinculadas a la idea de cambio social como hermana de la educación popular, en busca de ofrecer:

Contenidos que correspondan a los intereses del pueblo y que le sirvan para su desarrollo (...). Producciones en lenguaje popular narrativo, coloquial, con humor y libertad de sugerencias (...). Productores que representan la identidad popular y que impulsan la participación del pueblo en todo el proceso (Geerts y Van Oeyen, 2001: 33).

Quizás, en ese sentido, resulte este un concepto más despojado de polémica, pues la mayoría de teóricos coinciden con Berlín (1998:3) en que los medios populares se presentan "para defender a grupos desposeídos frente a los grupos dominantes, ofreciendo orientación en materia legal, económica, etc.", autodenominados de 'comunicación participativa', "dado que la audiencia produce lo mismo que consume" (Berlín, 1998:3).

No obstante, María Cristina Mata los lleva a una encrucijada político-gramatical, en la que:

reconocerse como populares implica un posicionamiento global frente a un sistema económico social en el cual dichos sectores –sin importar de qué grupos se trate o dónde estén ubicados geográficamente- son marginados o excluidos también globalmente del poder. Y no solo del poder comunicar. En ese sentido, su finalidad fundamental no es la democratización de la palabra o de la comunicación sino la alteración, la sustitución de unas formas de vida globalmente injustas y autoritarias (...) [cada vez más preocupada por] promover la rearticulación del fragmentado campo popular y por intervenir en la generación de opinión pública. Ambas, estrategias orientadas a la necesidad de diseñar proyectos globales de cambio (Mata, 1993: 57-59).

De hecho, uno de los mayores problemas a los que se han enfrentado los medios populares ha sido a la hora de legitimarse como voz experta y autorizada, quizá se pueda incluso decir sublimada, debido a lo 'popular' de su nombre. En palabras de López Vigil:

Sagrada es la palabra pueblo, tanto que los antiguos filósofos hacían equivalente la voz del pueblo a la de Dios. A pesar de ello, y a la luz de los muros caídos, lo popular tiene hoy un tinte ideológico inseparable. Tiene algo más: ¿qué piensa usted si la invito a comer en un comedor popular o le regalo unos zapatos populares? Lo popular, desgraciadamente, se ha ido equiparando con lo de segunda clase, lo de mala calidad (López Vigil, 2008: 12).

De todas formas, y obviando a aquellos que denostan una categorización debido a razones de poso elitista, la importancia de los fines que presentan los medios identificados como 'populares' (Geerts y Van Oeyen, 2001) caracterizarán a un tipo de comunicación que:

- Tiene sentido de proyección (tiene utopías de cambio).
- Es eminentemente educativa (apoya la apropiación y profundización del saber).
- Es crítica y concientizadora (cuestiona y forma sujetos con voz propia).
- Es participativa (apropiación del medio, democratiza la comunicación).
- Es intercultural (promueve integración desde las características propias del pueblo).
- Es relacionadora (de individuos, grupos, comunidades, permitiendo el intercambio y la unión de fuerzas).
- Es social (está basada en la vida cotidiana del pueblo).
- Es útil (de servicio social, es compañía, defiende la calidad de vida)
- Es alternativa (no responde a la lógica comercial).
- Es competitiva (disputa los primeros lugares, busca legitimar su labor).

2.1.3. El concepto de Medios Alternativos

Más allá de los términos comunitario y popular, existe en el debate taxonómico otro abarcador concepto de larga data, identificado desde los primeros estudios y análisis del sector como el otro gran referente de la construcción crítica de los medios de comunicación.

Ya en su 'Informe sobre la Comunicación en el Mundo' del año 1988, la UNESCO ofrece una serie de definiciones entre las que destacan la del término 'medio comunitario', entendido en su origen como los destinados a fomentar el desarrollo de la comunidad -unidad básica de la organización social horizontal-, a partir de la participación amplia y representativa de sus miembros, de todos los niveles socioeconómicos, organizaciones y grupos minoritarios o culturales (UNESCO, 1989). Sin embargo, más allá del término comunitario, la UNESCO categorizará a la comunicación ofrecida por estos medios como 'comunicación alternativa', identificándola como aquella que "se refiere a estructuras y tradiciones que se establecen como suplemento de la tradición principal debido a que esta última no satisface plenamente las necesidades de comunicación de ciertos grupos" (UNESCO, 1989:197).

Así, el término 'alternativo' surge con fuerza desde el debate político internacional como una posibilidad de estudio para las realidades de las estructuras de la comunicación orientadas en un sentido contrahegemónico, pudiendo referenciar de manera más clara que los conceptos 'comunitario' o 'popular' las lógicas de lucha e interés político de dichos medios de comunicación (Pajnik y Downing, 2008; Downing, 2011).

Desde esta consideración de 'otredad' crítica, reivindicativa, quizá sea Peter Lewis (1984; 1993) uno de los primeros encargados de evaluar las estructuras de los medios alternativos a nivel mundial. Desde su perspectiva:

en una práctica alternativa hay un intento implícito de suplantar los medios tradicionales. Según un estudio previo de la UNESCO sobre los medios comunitarios urbanos, el papel de esos medios consiste en expandir los servicios de los medios de comunicación de masas, oponen a los sistemas de los medios de comunicación de masas y a sus implicaciones, ofrecer alternativas a esos sistemas y hacer cosas que los mismos sistemas no pueden hacer (Lewis, 1995:12).

En una concreción de las propuestas de Lewis con la tradición histórica de estudio y las consideraciones propias, Bailey, Cammaerts y Carpentier (2008) sistematizaron la definición de medios alternativos de una manera más amplia, en la constitución alternativa a los medios de masas, desarrollando de manera específica los diferentes ámbitos de su aplicación:

Tabla 4. Definición de los medios alternativos en oposición a los medios masivos

Ámbito	Respuesta de los medios alternativos
Motivo o propuesta	Rechazo de motivos comerciales. Suma de fines humanos, culturales, educativos y étnicos. En oposición a las estructuras de poder y su comportamiento. Construcción de apoyo, solidaridad y trabajo en red.
Recursos de financiación	Rechazo de ayudas municipales o estatales. Rechazo a ingresos por publicidad.
Situación regulatoria	Supervisión por distintas instituciones Independiente / libre. En la ruptura de las reglas, aunque de manera paulatina y parcial.
Estructura organizacional	Organización horizontal. Permite participación total. Democratización de la comunicación.
Crítica a las prácticas profesionales	Alientan el compromiso voluntario. Ofrecen acceso y participación para los no-profesionales. Diferentes criterios para nuevas selecciones.
Contenido del mensaje	Suplementa o contradice los discursos y las representaciones dominantes. Expresa una visión alternativa a las políticas públicas, prioridades y perspectivas hegemónicas.
Relación con las audiencias y/o consumidores	Cierto grado de control sobre el consumidor/usuario. Permite que las necesidades y los objetivos del medio sean articuladas por las propias audiencias/consumidores. Democratización de la comunicación.
Composición de la audiencia	Jóvenes, mujeres y poblaciones rurales Diversidad y multiplicidad.
Rango de difusión	Local en mayor medida que regional o nacional.
Naturaleza de la metodología de investigación	Cualitativa, etnográfica y de largo recorrido.

Fuente: elaboración propia a partir de Bailey, Cammaerts y Carpentier, 2008:19.

No obstante, en su trabajo, los medios alternativos se asumen desde otras tres perspectivas en sí complementarias para la comprensión genérica de los medios comunitarios –tal y como se

explicitó anteriormente-: como servidores de la comunidad, como medios de la sociedad civil y como rizoma, consiguiendo abarcar una consideración total del término. Siguiendo el enfoque de alternativa contrahegemónica total, en su libro 'Why Study the Media?', Roger Silverstone afirma que los medios alternativos "have created new spaces for alternative voices that provide the focus both for specific community interests as well as for the contrary and the subversive", empleando técnicas de los medios masivos "to pursue a critical or alternative agenda, from the margins, as it were, or from the underbelly of social life" (Silverstone, 1999:103).

Siguiendo los enfoques de Downing (1984), Dickinson (1997) y Duncombe (1997), Atton (2002) expande la consideración 'alternativa' de los medios, entendidos por la teoría crítica marxista clásica como elementos de consideración radical, anti-capitalista, normalmente asociados a proyectos de desorden y ruptura ideológica, para considerarlos principalmente desde su potencial transformador como instrumentos reflexivos de practicas comunicacionales en redes sociales, enfocando su concepción en los procesos y las relaciones y no solo en su discurso. Así, para Atton (2002), los medios alternativos abarcarían desde "the underground press of the 1960s, the punk fanzines of the 1970s and the direct-action papers of the 1990s" (Atton, 2002:1), añadiendo elementos de lucha creativa a los elementos materialistas de lucha contrahegemónica, vinculando de nuevo las prácticas de dichos sujetos con el desarrollo de la sociedad civil, la cual, en palabras de Chaparro (1998), será básica para su sostenimiento prolongado, tanto como decir que la defensa de los medios alternativos (o alterativos) es responsabilidad del conjunto de la sociedad (Chaparro, 1998).

Según Ferron (2012a), la mayoría de acercamientos académicos a los medios alternativos han sido a partir de tres consideraciones o premisas: en el estudio de los productores y promotores, como retadores heterodoxos del status quo, especialmente contra el aparato estatal, el mercado capitalista y los medios dominantes. En el estudio de las organizaciones que promueven dichos medios, desde su consideración como representantes de la 'sociedad civil' en la promoción del cambio social. Y por último, en el estudio de los propios medios alternativos como productores de democracia desde los márgenes de grupos minoritarios de ciudadanos, con el objetivo de otorgar voz a los 'sin voz' en el espacio público y generar empoderamiento contra-público.

Y a pesar de que los medios alternativos están básicamente caracterizados por su potencial para la participación (Downing, 2011), desde un punto de vista crítico, el carácter alternativo ha chocado en algunos autores con ciertos tipos de limitaciones a la hora de considerarlos meros instrumentos de respuesta a los grandes medios de comunicación (Rodríguez, 2001), eliminando así cualquier tipo de iniciativa social y avocando su existencia a un tipo de resistencia eterna. Desde otro punto de vista, también se le ha achacado al término 'alternativo' cierto tipo de indefinición ideológica y política, especialmente desde la consideración del término 'radical' (Downing, 1984; Downing, 2001) como elemento de lucha activa.

It must be acknowledged that to speak simply of alternative media is almost oxymoronic. Everything, at some point, is alternative to something else (Downing, 2001:IX).

2.1.4. El concepto de Medios Radicales

A las anteriores categorizaciones, el desarrollo de la teoría crítica marxista de medios le achacó cierta inconcreción en la construcción de un referente común de lucha. Surgido como un epítome reivindicativo y potenciador de la resistencia política activa de dichos medios, en palabras de John Downing (2001), la diferencia más sustancial entre la consideración de medios comunitarios y medios radicales está en la falta de construcción de sentido específico en el primero de los elementos.

Radical media are quite often referred to as community media and as democratic alternatives to media monopolies. However, both community and democracy are potentially fuzzy words, a mere heartbeat behind motherhood, typically signifying a 'generally good thing'. They urgently need anchoring by definition and critique to make them in anyway useful (Downing, 2001: 38).

Constituidas sus bases sobre los conceptos de diálogo freiriano (Freire, 1969), teatro del oprimido de Boal (1974) y teatro radical de Brecht (1983), el concepto de medios 'radicales' elaborado por Downing (1984; 2001), refiere a un tipo de medios, generalmente de pequeña escala y de muy diferentes formas, que expresan una visión alternativa a las políticas públicas, prioridades y perspectivas hegemónicas, surgido y multiplicado a partir de la urgencia del activismo mediático frente a los cercamientos de la expresión pública (Downing, 2001). En su diferencia consustancial a los medios masivos, el interés de entender a estos medios como alternativos-radicales contará con una serie de características básicas de construcción:

- La designación extra de 'radical' ayuda a los medios alternativos a fortalecer su definición.
- Pueden representar tanto fuerzas negativas como constructivas.
- Ayuda a discriminar estructuras hegemónicas presentes en otras denominaciones.
- Pueden encontrarse en un sinnúmero de formatos diferentes.
- El punto en común de todos ellos es la ruptura de las reglas preestablecidas.
- Normalmente se encuentran de pequeño tamaño, con problemas de financiación, y desintegradas de otras formas de mediación por la profundidad de su radicalización.
- Sirven a dos propósitos: expresar una vertical oposición a las estructuras de poder y construir apoyo, solidaridad y trabajo en red contra las políticas llevadas a cabo o, incluso, contra la supervivencia de las estructuras de poder.
- Tienden a ser considerablemente más democráticas que las organizaciones de los medios masivos.

No obstante, de nuevo, el cercamiento político del término 'radical' en torno a sus preceptos básicos de corte marxista, retoma el debate de la decolonialidad de los saberes, enfrentando

con cierta debilidad la construcción de estructuras más allá de los horizontes occidentales de pensamiento como formas de emancipación no alienadas, ni tan siquiera desde un punto de vista de análisis materialista.

2.1.5. El concepto de Medios Ciudadanos

Para Clemencia Rodríguez (2001) el término 'medio alternativo' (y por tanto el término 'radical') ha pasado a reconocerse directamente como 'medio ciudadano'. Las principales causas añadidas a este nuevo cuño son que el nombre 'medios alternativos' supone aceptar una dicotomía excesivamente simplificante: medios dominantes *versus* sus alternativas, es decir, los medios alternativos. Además, "predetermina el tipo de pensamiento de confrontación que limita el potencial de estos medios de comunicación a su capacidad de resistir el poder alienante de los medios dominantes" (Rodríguez, 2008:1143), lo cual los ciega ante cualquier otro tipo de proceso de cambio. Por contraste, el hablar de 'medios ciudadanos' conlleva:

primero, que una colectividad *asume el rol* de su ciudadanía al intervenir y transformar activamente el panorama mediático ya establecido; segundo, que estos medios desafían los códigos sociales, las identidades legitimadas y las relaciones sociales institucionalizadas; y, tercero, que estas prácticas comunicacionales le confieren poder a la comunidad involucrada, en la medida en que estas transformaciones y cambios son posibles (Rodríguez, 2008:1143).

A través del término ciudadano, Clemencia Rodríguez pretende eliminar cualquier rastro de inferioridad de estos medios y contemporizarlos en torno a un concepto consensuado, claro y políticamente activo. Precisamente en relación al concepto de ciudadanía propuesto, quizá derive en alguna referencia pasajera a las teorías de transnacionalización de movimientos sociales, Brysk (2009) a la cabeza, y aquella parábola anteriormente referenciada entre la dialéctica global-local del movimiento en red, con toda la distancia que eso implica en la asunción del segundo componente de las hegemonías de Zizek (2010), es decir, los intereses de las fuerzas dominantes insertos en los procesos de universalización.

En otro orden, y entrando quizá a las carencias de lo que la propuesta del concepto implica, no existe una clara definición de su articulación social y política específica (proveniente en gran medida de su carácter transnacional), con lo que el debate queda en cierta medida alejado de su aplicación social.

Existen, finalmente, algunos problemas cuyas discusiones quizá puedan ampliarse a partir de la utilización de dicho concepto de ciudadanía. Y es que, no obstante, contando los ejemplos de territorios anclados a una realidad de favorecida representación y confluencia entre ciertas poblaciones –como es el caso del reconocimiento de las autonomías indígenas en Bolivia y de la apropiación de medios por parte de los pueblos originarios ya desde el nuevo texto constitucional-, en un contexto de conflicto ultrapolítico o la negación de la 'política' a través del clásico 'nosotros o ellos' (Zizek, 2010) como el actual, surgen nuevas dudas ontológicas sobre el propio desarrollo ciudadano, significadas a partir de la reacción antipolítica, la inserción en el capitalismo cognitivo, las nuevas Divisiones Internacionales del Trabajo y el 'desarrollo del

subdesarrollo', así como la asunción de lógicas de victimización en la retiradas de las élites y la creación de espacios públicos restrictivos, entre otros elementos que, añadido al grave impedimento de la visibilización en medio de la exponencialidad de los flujos informativos centrales como consecuencia del funcionalismo tecnológico inserto en dichas sociedades, confrontan la creación de redes de representación política reconocidas a través de procesos de intersubjetivación, cumpliendo el esquema de apropiación de la comunicación participativa (Díaz Bordenave, 1994) desde el control de los recursos y las oportunidades construidas por los propios ciudadanos.

2.1.6. Otras conceptualizaciones

Más allá de las principales características asumidas en el debate académico de dichos medios, la taxonomía planteada en la literatura científica supera, con mucho, las categorías anteriormente dispuestas.

A modo de ejemplo, una de las taxonomías más complejas y actuales desarrolladas a partir de las diferentes tradiciones académicas y sociales la presenta el investigador francés Benjamin Ferron (2012b), quien a partir de un importante trabajo de análisis crítico de la literatura del campo, propone el desarrollo, a partir del aglutinador concepto de 'alternativo', de los siguientes denominativos: alternativos, radicales, ciudadanos, marginales, participativos, de contrainformación, paralelos, comunitarios, underground, populares, libres, disidentes, de resistencia, piratas, clandestinos, autónomos, jóvenes y micro-medios (Meda, 2014), a los cuáles se podrían añadir numerosos y novedosos conceptos entroncados con el desarrollo crítico de la Sociedad de la Información y su relacionamiento dual con dichos medios de comunicación con las denominaciones de 'nanomedia' (Downing, 2010), 'slow media' (Barranquero, 2013) o 'medios tácticos' (Lovink, 2002).

Desde una perspectiva de análisis latinoamericano, López Vigil (2008), a partir de su análisis de los diferentes conceptos, propone distinguir entre los apelativos 'comunitario', 'popular', 'libre', 'alternativo' y 'ciudadano' como parte de un movimiento que se está fraguando durante los últimos años.

ALER distingue, a su vez, otras tres categorías más a parte de las dos ya mencionadas comunitarios-populares:

- Radio educativa: casi como un paso previo a la formación de las que denomina Radios Populares.
- Radio alternativa: la cual identifica con aquellas que "no implican necesariamente una propuesta comunicacional y de sociedad propia, sino una oferta que es 'otra' y difiere de los medios comerciales y dominantes" (Geerts y Van Oeyen, 2001: 29).
- Radios ciudadanas: fenómeno surgido durante los últimos años y que "se define a sí en la medida que su misión se relaciona directamente con el ejercicio de derechos ciudadanos" (Geerts y Van Oeyen, 2001: 38).

Abarcando mayores metas, Mefalopulos (2008) concreta el concepto de 'comunicación empoderadora', en clara sustitución de 'comunicación participativa', enfatizando específicamente el tema del 'poder' en los "enfoques más proclives a promover el rol de los ciudadanos, como el caso de los enfoques participativos (...) La comunicación empoderadora procura avanzar hacia otra etapa del desarrollo que permita a los ciudadanos más pobres tomar el control de las decisiones que afectan su propia vida" (Mefalopulos, 2008:1148).

Finalmente, desde una perspectiva más sentimental, el concepto de 'medios íntimos' (Kluitenberg, 2008) denota la preponderancia de una actitud. En contraste a los medios convencionales, "los medios íntimos son espontáneos. (...) tienen un alto grado de retroalimentación con el público (...). Los medios íntimos más bien son micromedios" (Kluitenberg, 2008:957) en los que existe un acercamiento entre el emisor y el receptor, pues, idealmente, el emisor y la audiencia se conocen y reconocen.

2.1.7. Conclusiones conceptuales. Asimilación y definición del concepto suscrito

En la retoma del debate, y precisamente ante la complejidad asumida por la definición no consensuada del término, este trabajo pretende caracterizar las estructuras objeto de su estudio como 'medios comunitarios y alternativos', definidas, como se exponía al principio del apartado, como formas asociadas no asumidas de sujetos sociales reivindicativos, estructurados y organizados, desarrollados durante décadas o aparentemente novedosos, que de manera activa buscan la defensa de sus derechos y la inserción de sus propuestas en los mecanismos y estructuras sociales, económicas y políticas en busca de una visibilidad y un sostenimiento durante décadas negados por los poderes sectoriales de la comunicación, pero sin duda legítimos, arraigados y, a tenor de los resultados, en plena vigencia. Así, se entiende que ambos apelativos –comunitario y alternativo- ofrecen una comprensión más estructural del término, que abarca en gran medida las características esenciales que se han podido ir desarrollando en las diferentes conceptualizaciones, como medios sin ánimo de lucro, basados en la importancia de la participación integral de la comunidad, lo cual implica el desarrollo de una estructura horizontal, el fomento y el valor de la localidad, la búsqueda de la democratización y el derecho a la comunicación en sus objetivos y la construcción de formas autónomas de lucha y resistencia.

Así, comunitarios en el sentido de ofrecer una lógica fuera de los circuitos industriales, no puramente corporativa, no jerárquica y no de escala, en la apropiación apócrifa de un término a caballo entre las estructuras combativas del sindicalismo y la lucha de clases y la resistencia activa-creativa de los movimientos étnicos, a partir del cual se subsumen en su tensión dialéctica ambas realidades estructurando los intereses comunes y enfrentando las dominaciones de las estructuras sectoriales desde perspectivas integradas.

Alternativos, como forma de englobar a las tan dispares asociaciones y redes de las que el texto trata, y en cuyo prefijo alter- se esconden dos significados: alter- referido a 'otro'; y alter-

como significante de 'alterar', muy en consonancia con lo que Roncagliolo (Chaparro, 1998) denominaba 'medios alterativos' en función de su prioridad para y por el cambio de las estructuras sociales a través de la comunicación.

Por tanto, los medios comunitarios y alternativos, más allá de su título de propiedad, su orientación social o sus objetivos más específicos, ofrecen una intención, pura y principal, de servicio a la comunidad, a la ciudadanía y al pueblo –en ocasiones no se puede hablar tan sólo de ciudadanía, aunque también la engloba- y de participación activa por parte del mismo para que, a partir de conseguir una participación cercana a sus preocupaciones, puedan alcanzar niveles mayores de empoderamiento.

Ahora bien, una vez construido el término de referencia para los sujetos de análisis y estudio de esta investigación, habrá que darle forma en la consideración teórica de su estructura, a partir de la revisión de sus elementos referenciales de constitución y acción, desde los tres ámbitos referenciales de aplicación (localidad, interrelación y discurso) y en el sentido de sujeto social activo que este trabajo enmarca, en el desarrollo teórico de los cinco elementos claves para la consideración política de las estructuras de los medios comunitarios y alternativos, identificados en las primeras páginas de este capítulo como: acción, lugar, territorialidad, alteridad e identidad; participación y apropiación; 'microrresistencias', 'rizoma' y formas de organización, derecho a la comunicación y construcción social de la realidad; y políticas públicas de comunicación e inclusión de la ciudadanía en el proceso de policy making.

2.2. Acción, lugar, territorialidad, alteridad e identidad

En este segundo apartado teórico, y partiendo de supuestos empíricos guiados por las formas de estructuración social, la regulación y la democratización de los procesos y estructuras de la comunicación, la unidad teórica básica que la tesis habrá de plantearse –su monema- traza obligatoriamente por el concepto amplio y aristado de poder, especialmente en su derivación en torno a los procesos de dominación y construcción de hegemonías, para oponerse precisamente al desarrollo de contrahegemonías, claves en el sustento de los procesos de construcción de microrresistencias basadas en la acción política ciudadana, para el caso, la de las organizaciones de medios de comunicación comunitaria y alternativa, algo que, en esencia se asemeja mucho a los acercamientos realizados por autores como Downing (2001) y Couldry y Curran, (2003) en la construcción del esquema interpretativo poder-hegemonía-resistencia, y el establecimiento del rol de las estructuras de comunicación comunitaria y alternativa.

Estudio, por tanto, ciertamente identificado con la tradición del pensamiento clásico comunicacional latinoamericano, en el que "el marxismo político y la sociología crítica-cultural han sido el eje nodal para la organización campal de la comunicación y el centro de la producción académica" (Karam, 2012:151), pero orientado por el servicio y la articulación social necesarios, desde el punto de vista propio, de toda investigación social, englobando perspectivas de análisis provenientes del anarquismo socialista (Martín-Barbero, 1987;

Goldman, 1970; Downing, 2001) que complementen la centralidad totalizadora de la perspectiva económico política más clásica.

De manera operativa, para conseguir introducir en el debate teórico el desarrollo de las argumentaciones, este trabajo asume como propio el desarrollo taxonómico de la tradición marxista, siendo sin duda necesario para su sostenimiento cronológico su adaptabilidad a los entornos no eurocéntricos y no decimonónicos para los que dicho conjunto fue pensado.

Quepa entonces una matización previa. Si bien para Marx América Latina solo era asumible a través de los ojos de Europa -reflexión derivada del (des)encuentro de dos universos de sentido: la conquista, el expolio o lo que O’Gorman llamaría la “invención de América” (Karam, 2012:143)-, ‘nación sin historia’, potencialidad futura de la que nada podría decirse en términos de construcción nacional, especialmente referida en la falta de una ‘cultura nacional’, de reciente desarrollo en el romanticismo europeo -y repudiada por las primigenias repúblicas oligárquicas latinoamericanas- con base en el reconocimiento unívoco del romanticismo en la cultura popular folklórica, con el devenir de los años, ya desde el desarrollo intelectual de los escritos de Rosa Luxemburgo, el estancamiento del marxismo se vinculó al desarrollo, primero, de las primeras revoluciones comunistas y de las guerras poscoloniales y, muy especialmente, a los procesos de expansión de los movimientos sociales, más allá de las luchas obreras, obligando a redefinirse la propia teoría de aplicación, afianzando en su supuesta crisis, paradójicamente, el valor hermenéutico del materialismo histórico (Aricó, 2010) y, en la articulación de un movimiento de resistencia subjetiva originado en las nuevas repúblicas postcoloniales, comenzando a considerar las “condiciones materiales de la existencia” de la historia (Tran Duc Thao, 2013:19), más allá de un materialismo vulgar aséptico en cuanto a la consideración de la realidad vivida, situándose entre la fenomenología y el existencialismo al punto de aceptar que “las construcciones ideológicas son relativas al modo de producción, no porque lo reflejan –lo que es un absurdo- sino simplemente porque toman todo su sentido de una experiencia correspondiente, en la que los valores ‘espirituales’ no son representados, sino vividos y sentidos” (Tran Duc Thao, 2013: 19-20). Dicha consideración será capital posteriormente en la asunción de una definición de cultura eminentemente política y subjetiva.

En el ejemplo recurrente, para el caso boliviano, a modo de desarrollar el concepto, la elaboración de las diferentes corrientes postmarxistas ofrecen especial relevancia a través del ‘indianismo’, heredero contestatario de un marxismo inmovilista que no supo o no quiso recoger entre sus estructuras cerradas de construcción ideológica las multiplicidades de un continente más allá de las simples luchas de clases europeas, en la redefinición de lo que Luis Tapia denominará más adelante como ‘dialéctica del colonialismo interno’ (Tapia, 2014a), retomando y debatiendo con las propuestas de ‘colonialismo interno’⁴ de González Casanova (2006) y la

⁴ En palabras de González Casanova, el ‘colonialismo interno’ refiere a formas de neocolonialismo instituidas en las repúblicas y estados postcoloniales en los que, tras la retirada de la dominación del nativo por el extranjero, las necesidades propias de los estados liberales provocan la construcción de formas de dominación de nativos por nativos, en un proceso en el que “el fin del colonialismo por sí solo no elimina sino los problemas que surgen directamente del

emergencia de la 'colonialidad' del poder de Aníbal Quijano (2000), la cual, durante los gobiernos de Evo Morales –e incluso desde unos años antes-, se convertirá en capital generador de sentido de la gran mayoría de movimientos sociales y luchas ciudadanas en interacción con el poder en el país.

2.2.1. Poder y dominación. Hegemonías y construcción de contrahegemonías: formas de interacción participativa con los mecanismos de control

Empezando, en tanto, con el desarrollo taxonómico, de acuerdo con la definición weberiana, “un sistema de poder consiste en una relación jerárquica, asimétrica, entre sujetos sociales, en virtud de la cual un individuo, grupo o colectividad ‘A’ tiene la capacidad de determinar el comportamiento de otro individuo o colectividad ‘B’” (Sánchez, 2005:37). En dicha definición clásica el poder surgiría del sujeto social, entendido éste como un desarrollo de la ‘acción’ weberiana por el que “todo agrupamiento supuso también cierto nivel de reconocimiento entre los miembros partícipes del conjunto, por tanto, también cierta diferenciación-semejanza frente a otros no correspondientes” (Cimadevilla, 2004:30). Desde este punto de vista, la creación de la otredad, y por contrario de las élites, como sujeto social resulta de la diferenciación en base a la tenencia/ausencia del recurso de control, la potencialidad en la decisión política acerca del cambio, base epistemológica de la construcción del poder político como poder acumulado⁵.

No obstante, y sin caer en maniqueísmos, para el sostenimiento de dicho esquema de acumulación original que resulta identificarse con el poder, es necesario establecer los vínculos entre la interacción de dos sujetos sociales concretos: en este caso, los que se podrían denominar opresor y oprimido, o más consecuentemente, sujeto dominante y sujeto dominado. En este sentido iniciático y potencial, como capacidad coercitiva y simbólica, podría afirmarse, como lo hace Poulantzas, que el “campo del poder es, entonces, esencialmente relacional” (1980:146).

En dicho ámbito relacional, entrelazado en la otredad dirimente, el poder, según Foucault, derivaría en mayor medida de su potencialidad, definido como “un conjunto de acciones sobre acciones posibles; opera sobre el campo de posibilidad o se inscribe en el comportamiento de los sujetos actuantes” (Sánchez, 2005: 38), muy en consonancia con la definición de política de De Certeau (1986), enclavada en la dicotomía de aquello que se permite o se prohíbe, la potencialidad de hacer posible/imposible el objeto de su propia decisión.

Tomada esta afirmación desde una base post-materialista, tal y como antes se había asumido, en el desarrollo de una sociología del poder, el propio concepto se admitirá como un terreno de acumulación simbólica, en el que “el interés de las élites es entonces lo que definimos como ‘acumulación diferencial de poder’, es decir, acumular más poder que sus competidoras (...).

control extranjero, y señala en las nuevas naciones la ‘opresión’ de unas comunidades por otras, ‘opresión’ que aquellas ven incluso como más intolerable que la continuación del Gobierno colonial” (González, 2006:186).

⁵ Concepto referido al proceso competitivo por el que poder es efectivo en la medida en que es útil para acumular más poder.

Además, la formación de élites implica inevitablemente competencia por el control de recursos de poder, ya sean estos políticos, económicos, informativos, coactivos, ideológicos, o de cualquier otro tipo” (Izquierdo y Kemou, 2009:20).

La teoría de poder deja pues de ser puramente heredera de la teoría social decimonónica, entendida esta como teoría de diferenciación social en estratos y en subsistemas funcionales y teoría de evolución social de diferenciación creciente y unívoca –encabezada-, y comienza una mutación que, en la deriva de la posmodernidad, dejará sus rasgos definitorios para convertirse en una entelequia –descabezada-, y por tanto mucho más difícil de hallar. Sin olvidar que el concepto que aquí se abordará es el derivado de una sociología de poder que inicia su tradición política en las definiciones de Weber, Hegel y Marx, es necesario advertir que con el cambio de paradigmas sociales, el inevitable paso por el prisma focal de Foucault desjerarquizará el término para ofrecer una definición más acorde a las lógicas posindustriales actuales.

Más allá, por tanto, de la concepción simple y jurídica de poder como restricción (censura), en esa consideración kantiana de poder como coerción, así como una ley moral de la conducta humana -la marca entre lo permitido y lo prohibido, interés eminentemente monárquico ante las sociedades feudales de la Edad Media occidental-, a pesar de que las formaciones de poder arcaicas eran asumibles en torno a sistemas de capitalización del mismo, no es sino con la expansión del capitalismo como sistema falsamente homogéneo que pueden llegar a automatizarse las formas de ‘semiotización de la capitalización’, en cualquiera que sea el nivel de relación que se esté considerando (Guattari, 2004:76).

En torno a la transformación de las formas de poder, Foucault, en las postrimerías de ‘mayo del 68’, deriva el foco de atención del ámbito de la sociología jurídica más ortodoxa (dónde está el poder, quién lo detenta,...) para centrarlo en una explicación histórico-materialista no ya de su representación, sino desde su funcionamiento. A partir del análisis del segundo libro de ‘El Capital’, Foucault deviene en la afirmación de que “no existe un poder, sino varios poderes” (Foucault, 2014:55), entendiendo poderes como formas de dominación que operan localmente, cada una con lógicas propias de funcionamiento, procedimiento y técnica, agrupadas en el desarrollo del poder político como el descubrimiento de su ejercicio, no ya sobre súbditos, sino sobre la población, entendida ésta como máquina biológica de producción moldeable con base en los dos grandes descubrimientos de la tecnología del poder (político): el descubrimiento de la disciplina (adiestramiento, educación), y el descubrimiento de la regulación (individualización del ser social), pasando de un poder jurídico (de censura) a un poder vivo (de control). En palabras del propio Foucault, a partir del siglo XVIII y el desarrollo de la burguesía capitalista, “el poder se hace materialista” (Foucault, 2014:60), conectando aquí con su crítica a los psicoanalistas y su definición de deseo, siendo el interés estatal en la sexualidad un interés por el establecimiento de refinados mecanismos de control, y derivando en la reticularización de las mallas de poder: ya no se puede hablar de establecer una relación dual entre opresor y

oprimido / clase dominante y clase dominada. El poder se ejerce, muta, se reproduce y deriva en toda forma de socialización.

Entendiendo entonces que la construcción del propio individuo (al interior de sus dos facetas: biológica y jurídica) se establece como producto derivado del poder, el grupo, aquel que al principio se denominaba como sujeto social, no debe ser entendido únicamente como “el lazo orgánico que une individuos jerarquizados, sino un generador constante de ‘desindividualización’” (Foucault, 2014:74), para evitar caer en los mecanismos de dominación dirimente, y empezar a ejercer el principio básico de toda comunidad activa.

Es, sin duda, algo más complejo de evitar en los sistemas de dominación actual, y conseguir establecer un pensamiento no arraigado en la atomización social, en momentos en los que la soberanía popular retrocede ante la soberanía imperial (Hardt y Negri, 2000), escenario en el cual los espacios nacionales pierden sus atribuciones, las fronteras nacionales (si bien aún son importantes) son relativizadas, y los imaginarios nacionales son desestabilizados. En la actual concepción ‘imperial’ del sujeto, el individuo -no el sujeto social ‘pueblo’, ante esa supuesta imposibilidad de representarse como sujeto político en la globalización-, se constituye en el fin último de las prácticas de poder, siendo que, en términos marxistas,

la ‘reificación’ de las relaciones entre las personas (el que asuman la forma de las ‘relaciones entre cosas’ fantasmagóricas) siempre está acompañada del proceso aparentemente inverso de la falsa ‘personalización’ (‘psicologización’) de lo que no son sino procesos sociales objetivos. La primera generación de los teóricos de la Escuela de Frankfurt llamó la atención, allá por los años treinta, sobre el modo en que, precisamente cuando las relaciones del mercado global empezaban a ejercer toda su dominación, de modo que el éxito o el fracaso del productor individual pasaban a depender de los ciclos completamente incontrolables del mercado, se extendió, en la ‘ideología capitalista espontánea’, la idea del ‘genio de los negocios’, carismático, es decir, se atribuía el éxito del empresario a algún misterioso *algo más* que sólo él tenía (Zizek, 2010: 125).

Y es en ese proceso de reificación donde se esconde el proceso básico de dominación actual: la despolitización de la esfera económica, como un espectro que sobrevuela toda forma de relación, es decir, la imposición de las formas ‘objetivas’ y ‘despolitizadas’ -léase la economía mundial, capital como espectro de un ‘gran otro’ (Zizek, 2010)- sobre las formas de pasión ideológica denunciadas como mecanismos de desprestigio, reducen los mecanismos de participación activa ciudadana a una mera cuestión ‘cultural’ en torno a diferencias de estilos de vida que no inciden finalmente en las decisiones de largo alcance, es decir, en la articulación política de la sociedad, en torno a los ejes que Guattari considerará asociados a las formas de capitalización semiotizada de las sociedades occidentales actuales y que entroncarán con la consideración local boliviana (Tapia, 2014a) y regional latinoamericana (Quijano, 2000) de la actualidad manifiesta de la figura suscrita de ‘colonialismo interno’ (González, 2006):

Una desterritorialización de los modos locales de semiotización de los poderes; modos locales, que caen de esta suerte bajo el control de un sistema general de inscripción y de cuantificación del poder. Una reterritorialización de este último sistema en una formación de poder hegemónica: la burguesía de los Estados-nación (Guattari, 2004:75).

No obstante, a pesar de la ilusoria imposibilidad de acción, existen ciertas salidas a los necesarios procesos de repolitización de esa 'cultura', es decir, de la acción ciudadana. Desde la perspectiva de De Certeau podría asumirse que toda cultura implica una actividad, un modo de apropiación, una toma de conciencia y una transformación personales, un cambio instaurado en un grupo social (De Certeau, 1974:9) que en momentos de crisis de legitimidad institucional hace tambalear las estructuras de control y dominación preexistentes en busca de un nuevo equilibrio, en cuyas condiciones de posibilidad se entran las tensiones y luchas entre las rigideces de las autoridades preestablecidas y las emigraciones donde se operan los desplazamientos –ya sean estos lentos o bruscos-.

En la reorganización de dichas alteridades es cuestionado, desde el principio de su base, el propio concepto definido de poder, dada la falacia en su construcción estructural, debido a lo cual “el poder funciona de una manera que no les permite darse cuenta [a las élites] de la vida sorda, de las dudas nuevas, de las aspiraciones inmensas cuyo rumor se acalla para no ser otra cosa que objeto de temor, de precauciones y de tácticas” (De Certeau, 1974:28). Ante dicho temor, los sujetos de acumulación despliegan sus estructuras coercitivas y disciplinarias, muchas veces en clave (des)regulatoria –otro tipo de violencia-, cuyo único fin es acallar los ecos –evitar que los márgenes obtengan voz- de una posible rebelión.

“A partir de ahí se produce una doble operación de negación, o mejor, ésta se configura en dos modos de operación: la no representación y la represión” (Martín-Barbero, 1987:28). Represión en base a ocultación, sublimación para la precipitación de su propia muerte (De Certeau, 1974). No representación en especial desde la poca flexibilidad de la izquierda institucional –la derecha no las necesita, porque tiene claro a quién representa-, de ofrecer espacios a los nuevos (y viejos) actores no valorizados como sujetos políticos y de alteridad comunicativa.

Precisamente la multiplicidad de expresiones y valores culturales, arraigados al concepto de 'pueblo' -entendido en el plano de las formaciones sociales, como diría Laclau, “en el antagonismo que opone el pueblo al bloque en el poder” (Laclau, 1978:125)- son inmediatamente cuestionados por el sistema de represión en lo que Martín-Barbero denomina “el descubrimiento político de la multitud” (1987:32), es decir, el paso de las masas del exterior al interior del sistema, disolviendo el tejido de las relaciones de poder que, ya a partir de finales del siglo XVII y en el desarrollo de un culturalismo más arraigado, funcionalista y acrítico confundía el erigir de las masas con la desaparición de formas de control. En consecuencia, desde los mecanismos de poder (el sistema democrático liberal), la diferenciación de las formas y políticas culturales es tratada irrevocablemente desde la simplicidad coercitiva que ofrece “un Estado que reabsorbe desde el centro todas las diferencias culturales, ya que resultan obstáculos al ejercicio unificado del poder” (Martín-Barbero, 1987:20).

En función de los mecanismos de homologación de formas de transmisión como sostenimiento en las relaciones de equilibrio de poderes es donde surge el precepto de poder como un medio de comunicación, entendido éste como un mecanismo adicional al lenguaje selectivo e incentivado en la aceptación de la selección simbólica y normativa de otras gentes, ante cuyas

alternativas (privativas) es capaz de generar/destruir inseguridad, clave en el establecimiento de los mecanismos de dominación. El poder, por tanto, sería “comunicación guiada por el código” (Luhmann, 2005:22), en cuyos cambios se posibilitarían las diferentes distribuciones, pero cuya estructura, por definición, impediría en toda forma las revoluciones. Entendido desde esta perspectiva como extremadamente funcional y cerrado, por tanto, ofrece sus distinciones de los diferentes medios de comunicación en el hecho de que dicho código supone la existencia de sujetos en ambos lados de la interacción comunicacional que asientan la reducción de su complejidad basado en la acción y no en la simple experiencia.

Poder, por tanto, entendido como potencial y parte activa, allá donde la acción se convierte en decisión, es decir, en “elección conscientemente selectiva” (Luhmann, 2005:35). En este sentido de aceptación última por razones puramente de código, los riesgos conscientes del poder derivarían en la creciente conciencia de selección, aspecto que resume el interés de la definición para este trabajo, derivado de la interesante combinación de potencialidad/acción, en torno a un código intercambiable que en su equilibrio puede ofrecer la clave de la repolitización ciudadana:

Las revoluciones de lo creíble no son necesariamente reivindicatorias; son a menudo más modestas en sus formas y más temibles, como las corrientes de las profundidades; operan estos desplazamientos en la adhesión; reorganizan subrepticamente las autoridades recibidas, y en una constelación de referencias privilegian algunas y extinguen otras. Trabajo secreto en el cual las representaciones públicas no pueden quedar ajenas sin convertirse en una fachada sin significado (De Certeau, 1974:31)

Dándole la vuelta al concepto, entendiendo el poder desde los medios de comunicación, Couldry y Curran (2003) comprenderán dicho poder como superador de los espacios mediacionales de dichas estructuras, entendidas, por tanto, como poder de negociación e independencia sobre y en contra de otros sectores clave, convirtiéndose en uno de los aspectos centrales del poder en las sociedades contemporáneas y del conflicto social actual. En ese contexto, los mecanismos de respuesta contestataria surgen de lo que los autores denominarían ‘medios alternativos’, entendidos como la “media production that challenge, at least implicitly, actual concentrations of media power, whatever form those concentrations may take in different locations” (Couldry y Curran, 2003:7).

Así, en el desarrollo teórico del caso concreto de estudio podría decirse que, ante la perspectiva hipotética de construcción histórica de mecanismos de participación política activa con base sólida en experiencias puramente ciudadanas o comunitarias de resistencia y contestatarias, en oposición a las clases y grupos (élites) dominantes históricamente hegemónicos en el control de los recursos, el concepto de poder y sus contextuales desequilibrios surgen irremediamente primarios -y necesarios- en contraposición a lo que la tradición sociológica y política reclama, siendo así que la definición de poder y dominación habrá de variar significativamente desde este iniciático apartado hasta la conclusión del trabajo propuesto en los diferenciados conceptos de la actualidad sociopolítica boliviana.

Y es que precisamente en el movimiento de comunicación comunitaria y alternativa, tanto en América Latina, como especialmente referencial para el caso boliviano, la unión y estructuración en red de dichas experiencias, de carácter la mayor parte de las veces local y reducido:

han logrado derrumbar gobiernos o lanzar nuevos líderes populistas. Pero sobre todo, han servido a sus comunidades diariamente, sin hacer mucho ruido, abriéndose a las ideas y a las voces del pueblo (Gumucio, 2001:16).

La atención se dirigirá, por tanto, hacia las formas de reversión, o al menos compensación. Es decir, hacia los movimientos comunitarios, ciudadanos, sociales y populares en su intento por instaurar una “red de relaciones sociales necesarias para la existencia de una comunidad, y que reaccionan ‘contra la pérdida del derecho más fundamental, el derecho de un grupo social a formular por sí mismo sus cuadros de referencia y sus modelos de comportamiento’” (De Certeau, 1974:34), convirtiendo en beneficio los mecanismos de explotación y consumo de la transgresión –entendiendo, como el autor, que la comunicación se filtra por las censuras sociales, muy en consonancia con el posterior desarrollo del concepto de ‘revolución molecular’-, ofreciendo formas de bienestar ajenas al desarrollo y transgrediendo con ello el propio concepto de participación simbólica, asumiendo formas propias de construcción social de la realidad. Pero antes, para ello habrá que desentrañar las rutinas de articulación de alternativas a un poder que, en plena era de la globalización espectral y descabezada, parece escapar a cualquier forma de control.

2.2.1.1. Enfrentando las construcciones del poder. De hegemonías y contrahegemonías

En un escenario como el del siglo XXI, cubierto por un poder multipolar, intersticial y omnipresente en el conflicto relacional humano, es necesario determinar los mecanismos por los cuales la acumulación de algunos sectores resulta mucho más propicia, en surgimiento de la alternativa en la lucha a partir de la multiplicación del conflicto social.

Surge aquí el eco del término ‘hegemonía’, concepto que aparece en el análisis de la teoría política de la mano de la socialdemocracia rusa, precisamente para dar cuenta de una anomalía: “contrariamente a la secuencia esperable, el proletariado se ve en la tesitura de realizar las tareas históricas de otra clase, de decidir si toma el poder y las lleva a cabo en una alianza mayor que le exige integrar diferentes demandas -de campesinos, militares, pequeños propietarios, etc.- y liderarlas políticamente” (Errejón, 2012: 113), de manera que desde un momento iniciático ya se asocia a formas de contingencia, flexibilidad y capacidad de articulación de elementos diferentes, aunque limitada en el alcance y la articulación de elementos unificados (Errejón, 2012).

Utilizado, sin embargo, más allá de su definición leninista y simplificada (*gegemon-dirigente*), será reintroducido de manera enérgica en el debate sobre el poder a través de los escritos del segundo Gramsci, a partir de los cuales obtendrá un uso identificado con la dirección cultural y política. Este concepto de hegemonía, en búsqueda de la cohesión en la configuración

homogénea de lo social, se asienta en otro concepto, el de 'relación de fuerzas', elaborado en torno a la lucha establecida entre las formaciones sociales, las relaciones entre estructura y superestructuras en la historia de un periodo determinado (el 'bloque histórico'), en cuyo análisis final el Estado es concebido como "organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo" (Gramsci, 1980:58). No obstante, en una sociedad postfordista, definida por las relaciones de sujetos en sutil aunque extremo desequilibrio, la distinción devendría en la necesidad de una ilusoria apertura: "Puesto por tanto en medio de los conflictos sociales, aunque sujeto, en última instancia, a la hegemonía de una clase dominante, el Estado ya no puede servir exclusivamente a una clase" (Dantas, 2013:13).

En la creación de las hegemonías internas, es decir, en la búsqueda de cohesión doméstica del aparato del Estado y la sofisticación de los mecanismos de violencia más allá de la coerción física, la relación de fuerzas insta a los grupos dominantes a tener en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía (Gramsci, 1980), en la formalización de un cierto equilibrio de compromiso. En definitiva, que el grupo dirigente hará sacrificios de orden económico-corporativo, aunque es también indudable que "tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial, ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica" (Gramsci, 1980:19). Llevándolo a un terreno como el actual, tal y como bien señala Zizek (2009), la noción liberal de democracia también trata de los excluidos, pero centrándose en su inclusión como voces minoritarias, por lo que la fórmula de esa democracia consistirá en pacíficas negociaciones y compromisos, perdiendo en dichos procesos la condición de universalidad incrustada en los excluidos.

En el sistema de Estado liberal-democrático, la clave de la dominación burguesa se sustenta en la dicotomía coerción-consenso, y en sus múltiples combinaciones al interior del Estado ampliado, en la transformación orgánica de la relación realmente metódica entre sociedad política y sociedad civil (Rodríguez, 2012). Al interior de estos equilibrios de cesión/sustitución, inclusión/exclusión entre los diferentes sujetos sociales, se establece vital la distinción entre movimientos 'orgánicos' (históricos) y movimientos 'de coyuntura' que, si bien estarán presentes tanto en situaciones de crisis como de prosperidad, asumirán diferentes roles en la construcción de alternativas (o al menos, variaciones) en torno a las hegemonías dominantes. De hecho, la historia de la acción colectiva en Bolivia, y más específicamente, la reivindicación de los derechos a la comunicación e información y su democratización es la historia de estas dos realidades. Una, la de un grupo intenso de movimientos históricos, sindicales, clásicos, colectivos y comunidades que, desde hace más de seis décadas, vienen reclamando la necesidad de otras formas de comunicación en el sistema mediático del país, su protección y su fomento, en base a la mayor democratización que suponen estos procesos. La otra, la de una nueva organización de movimientos de coyuntura, aparecida a partir de, en algunos casos, las movilizaciones de mayo del 68 y su repercusión en México, siendo un importante acicate al

reclamo de nuevos derechos y espacios por parte de colectivos, comunidades y sindicatos indígenas a la hora de su inserción/destrucción del sistema; y en otras ocasiones, a partir del ciclo de movilizaciones iniciadas con la Guerra del Agua del año 2000, seguida por la Guerra del Gas en 2003 e intensificada con la llegada al gobierno del MAS y Evo Morales.

Volviendo a la deconstrucción teórica anterior, el papel del Estado a lo largo de esta reconstrucción hegemónica devendría, allá por los años 50 (e incluso antes), en aquello que la escuela francesa de regulación denominó 'pacto fordista' (Harvey, 1990), gran acuerdo socio-histórico a partir de duras luchas por el cual las principales clases de orden capitalista pudieron establecer un *modus vivendi* de negociación de sus intereses y conflictos:

Intermediado por el Estado y operado a través de sus herramientas, inclusive aquellos instrumentos expandidos: partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación. Es por eso que el Estado se va a convertir en la arena de la lucha de clases. No sólo de las clases dominantes, sino también de las populares quienes podrán, a través del juego político, ocupar espacios en la estructura del Estado (bancadas parlamentarias, elección de gobiernos nacionales o locales, etc.) o actuar sobre él a través de sus dispositivos expandidos, en términos de Gramsci" (Dantas, 2013:13).

Para Gramsci, los principios de hegemonía en este (des)equilibrio cristalizarían en dos elementos básicos de acción, operados, precisamente, a través de sus 'dispositivos expandidos': "(i) en la intervención del poder (en cualquiera de sus formas) sobre la vida cotidiana de los sujetos y (ii) en la colonización de todas y cada una de sus esferas, que ahora son relaciones de dominación" (Rodríguez y Seco, 2007:3). Es decir, prácticas coercitivas y prácticas ideológicas, señalando entonces una importante ventaja para la clase dirigente en el autorrefuerzo de su poder material con formas muy diversas de dominación cultural e institucional, "mucho más efectivas que la coerción o el recurso a medidas expeditivas, en la tarea de definir y programar el cambio social exigido por los grupos sociales hegemónicos" (Rodríguez y Seco, 2007:3), entendiendo en clave foucaultiana que la preeminencia socio-económica del orden burgués resulta, más allá del control punitivo, derivada del control ideológico de los sujetos (educación) y de la interiorización de sus coordenadas y valores, algo así como lo que defiende Žižek con la aplicación de su concepto de 'antipolítica': en un sistema hegemónico basado en la formación ideológica homogeneizadora procuradora de la pasividad socio-política de la ciudadanía, no bastará, pues, con cambiar las clases de dirigencia para poder variar los equilibrios hegemónicos, sino que habrá que ir más allá, a la transformación de las relaciones de producción.

La relación hegemónica actual, la cual podría ser denominada entonces como 'antipolítica', en torno a los mecanismos de separación progresiva entre dirigentes y destinatarios de sus decisiones, muestra su debilidad, primero, en la cada vez menor cohesión en sus construcciones y, segundo, y quizá más relevante, en la medida en que la proliferación de demandas políticas por parte de diferentes movimientos sociales se van haciendo conscientes de su propio sentido ideológico cotidiano, dado que para la revolución (conciencia del desequilibrio) en occidente, uno de los pasos más importantes es la disgregación ideológica

dominante y la promoción de una nueva alternativa hegemónica, no basada en la instrumentalización de la base social en la toma del poder –en repudio claro al totalitarismo–, sino en la concientización democrática (pedagógica) de los ciudadanos en la necesidad de subvertir el orden establecido. Desde la consideración del análisis de las políticas de comunicación y la implicación social y ciudadana en la incorporación legal de sus demandas, autores como Cammaerts (2007) identificarán en las reivindicaciones y luchas por el derecho a la comunicación los elementos básicos de los procesos contra-hegemónicos suscritos en los sistemas de dominación comunicacional actuales:

The communication rights discourse represents a counter-hegemonic reaction against the commodification of information and communicational tools. It pleads for a participatory and citizen-oriented approach to information and communication, embedded in an open and transparent democratic culture, with an emphasis on: Access to infrastructure, capabilities, skills, services, qualitative content; Real diversity and pluralism of channels of expression and media outlets; Vibrant and pluralistic public spheres that go beyond the mainstream and respect difference and minority views; Independence, ethical norms and protection of journalists; The common good, knowledge sharing and decommodification of information; Fair trade and sustainable development; Support for participatory citizens media initiatives. This struggle and subsequent attempts to politicize media and communication and to move this debate away from economic interests towards a human rights and citizen-centred perspective has had a troublesome and conflictual history (Cammaerts, 2007:5).

En ese sentido, los cambios en la multiplicidad de los movimientos sociales y de acción colectiva, derivan a su vez en las nuevas transformaciones del concepto de hegemonía, en tanto superficie discursiva y punto nodal fundamental de la teorización política marxista: “detrás del concepto de ‘hegemonía’ se esconde algo más que un tipo de relación política complementario de las categorías básicas de la teoría marxista; con él se introduce, en efecto, una lógica de lo social que es incompatible con estas últimas” (Laclau y Mouffe, 1987:11).

En la cimentación de una hegemonía alternativa a la dominante, es preciso propiciar una guerra de posiciones cuyo objetivo sea subvertir los valores establecidos y encaminar a los sujetos hacia un nuevo modelo social, en la que se parta de la disgregación ideológica dominante y la promoción de una nueva alternativa ideológica-cultural como mecanismo de ruptura de las hegemonías y paso a las formas revolucionarias contrahegemónicas. Por tanto, la alteridad, la multiplicidad de voces y la representación pública de las distintas culturas y conflictos, se propondrán en su propia construcción simbólica como forma iniciática y necesaria de disolución de los grilletes de construcción hegemónica vigente –en la ruptura del código, de la ideología unívoca– al incidir en la contradicción en la que el propio concepto de hegemonía recalca:

La expansión y determinación de la lógica social implícita en el concepto de ‘hegemonía’ —en una dirección que va, ciertamente, mucho más allá de Gramsci— [es] la que nos provee de un anclaje a partir del cual las luchas sociales contemporáneas son pensables en su especificidad (Laclau y Mouffe, 1987:11).

La multiplicidad de expresiones culturales y políticas, el paso del letargo de grandes masas a periodos de actividad (activismo), formarían parte de lo que Gramsci denominaría ‘crisis de autoridad’ o ‘crisis de hegemonía de la clase dirigente’, que, a nivel de hegemonía al interior de

los Estados se produce “o bien porque dicha clase fracasó en alguna gran empresa política para la cual requirió o impuso por la fuerza el consenso de las grandes masas (la guerra, por ejemplo), o bien porque vastas masas (especialmente de campesinos y de pequeños burgueses intelectuales) pasaron de golpe de la pasividad a una cierta actividad y plantearon reivindicaciones que en su caótico conjunto constituyen una revolución” (Gramsci, 1980:62-63).

Para el caso de Bolivia, la articulación histórica de movimientos que, en términos gramscianos, podrían denominarse ‘orgánicos’, junto con la aparición de movimientos ‘de coyuntura’ asociados a las diferentes crisis de hegemonía del Estado (tanto en la esfera económica como ético-política: crisis financieras, políticas, simbólicas e institucionales), la activación cultural (y por lo tanto política) de diferentes sujetos (medios alternativos, comunidades y plataformas ciudadanas) y su estructuración reivindicativa y desde debajo de reivindicaciones contra-hegemónicas (los derechos a la comunicación) pueden ofrecer, sin duda, las condiciones necesarias para la sustitución del esquema hegemónico dominante, si no alterando por completo la relación de fuerzas intervinientes, en fin, sin conducir a la construcción contrahegemónica, al menos sí consiguiendo un equilibrio nuevo en la distribución del poder de decisión política en la medida de objetivos de autogestión planteados, básicos en la configuración de los derechos colectivos y anclados a partir de los espacios de cesión del capital hegemónico.

En este sentido, la gran pregunta que debería hacerse la propia investigación al analizar la relación entre redes de comunicación alternativa y la articulación de movimientos sociales⁶ en el país como actores políticos institucionales, tendrá mucho que ver con la capacidad o no de estos actores de ‘marcar una diferencia’ (Giddens, 1998), es decir, de ejercer poder de transformación de las relaciones sociales hegemónicas, de construir procesos realmente alternativos o, dicho de otra manera, contrahegemónicos.

Y es precisamente el concepto de contrahegemonía olvidado en muchas ocasiones por los teóricos del poder, asimilándolo como una simple negación de las construcciones hegemónicas, en su contribución del derecho a la resistencia (Sousa y Rodríguez, 2007) y en la persistencia de la dominación, tanto dentro como fuera de las fronteras del Estado. Al contrario, lejos de representar una simple antonimia, se mostrará esencial para la construcción política en las distintas formas de teoría social crítica.

En la definición explícita y clásica de contrahegemonía, como forma política activa y crítica de disgregación de la ideología dominante y construcción de alternativas ideológico-culturales, entendida como interviniente en un contexto de mundialización, se asumen inmediatamente los riesgos contravenidos de los innumerables procesos de eliminación sistémica en su contra,

⁶ En este trabajo se entiende, al igual que Archila (2003), por movimiento social toda forma de organización y acción social colectiva que, con permanencia temporal, se enfrenten a lo que consideran injusticias, desigualdades y exclusiones, en marcos espacio-temporales concretos. En ese sentido, es interesante su definición para diferenciarlos de otras protestas sociales, que ofrecen formas más puntuales de visibilización de dichos movimientos, aunque no necesariamente mejores ni más certeras, pues: “no todo movimiento acude a la protesta como tampoco toda lucha social se proyecta como movimiento” (Archila, 2011:180).

elaborados y suscritos por los mecanismos de dominación que pretenden, mediante dispositivos de invisibilidad política y deslegitimación simbólica, la búsqueda de una desilusión en base al argumento de una supuesta imposibilidad categórica (apelando a que la revolución no sea posible). Desde una acepción normativista-estructuralista de la construcción de contrahegemonías:

si en el paradigma de la gobernanza la resistencia organizada desde abajo deviene irrelevante, en los trabajos sobre la hegemonía global la resistencia es inefectiva en el mejor de los casos y contraproducente en el peor, puesto que tiende a reproducir con mayor fuerza la hegemonía (...). Sin perjuicio de las diferencias de denominación y contenido, estos estudios comparten en general un diagnóstico y una propuesta para la solución de los dilemas regulatorios planteados por la globalización (Sousa y Rodríguez, 2007:12).

Desde la perspectiva de la gobernanza global contrahegemónica, la solución a dichos intentos de banalización no estarían marcados en el Estado ni en el mercado, sino en un tercer tipo de forma organizativa: redes de colaboración que involucran a asociaciones civiles y privadas. Sin embargo, este enfoque tiende a ignorar las profundas asimetrías de poder entre actores, asumiendo una esfera pública despolitizada en el intercambio y la colaboración, siendo que, “en el contexto de la globalización neoliberal, los más desesperados y marginados, aquellos que viven en la pobreza y están excluidos de los beneficios de la ciudadanía social por cuestiones de clase, género, raza u opresión étnica, representan la inmensa mayoría de la población del mundo” (Sousa y Rodríguez, 2007:14). El reto para la creatividad institucional estará marcado entonces por la creación de formas de privilegio para aquellos que han sido excluidos como actores y beneficiarios de las nuevas formas de legalidad y políticas globales.

Así, en términos neogramscianos, la contrahegemonía se inscribirá “como contrapoder en el intento de precisar horizontes de acción política plausible en el contexto del capitalismo global posfordista de producción y articulación del trabajo y de la vida” (Rodríguez, 2012:12), en el paso de la preocupación por los ‘intereses generales’ a los ‘intereses comunes’, en la construcción de una alternativa social que reivindique espacios autónomos de acción. Contraponiendo la idea del marxismo clásico, es la capacidad del sujeto, las subjetividades, las que hacen capaces los escenarios de la revolución. Es la tensión necesaria entre el idealismo del materialismo dialéctico y las filosofías herederas del ‘yo trascendental’ husserliano, como la fenomenología y el existencialismo, la creación de una conciencia entre la consideración de la responsabilidad contextual y subjetiva como condicionantes de la emancipación y la acción revolucionaria, en la búsqueda de la conciencia de la asunción del yo inserto en unas estructuras condicionadas por la existencia para liberar al sujeto del peso de lo dado sin perder sus condicionamientos estructurales.

El cambio se constituirá, por tanto, a través de los grupos y clases subalternas en la concientización de su propia existencia potencial, a través –como el marxismo ya consideró brillantemente– de la concienciación de los sujetos de su propia alienación, en sus diferentes niveles de interacción, pero no será únicamente a través de ellas, puesto que el propio concepto de hegemonía les exigirá el máximo grado de cohesión. De ahí la importancia en la

ganancia de espacio público de participación, al momento de establecer las propias reivindicaciones a la consideración común. Y de ahí, la necesidad de considerar la acción social analizada al interior de un contexto de estructuras existentes con un pasado natural, cultural e histórico que ayude a comprender la especificidad de lo humano. Desde este punto de vista, los medios comunitarios y alternativos, surgen, en contraste con los medios corporativos y estatales, en alineación con, y emergiendo de, las luchas contrahegemónicas presentes (Howley, 2010) en la reivindicación de alternativas de acción propias (Cammaerts, 2007).

A partir de estas consideraciones, surgen dos alternativas en la construcción de los diferentes equilibrios hegemónicos en la organización social concreta –como bloque histórico gramsciano– que se diferenciarían en la asimilación de espacios de construcción:

- Una primera sustentada en la oposición alternativa, popular, de acumulación de poder frente a las élites en la construcción de una hegemonía de base para transformar la sociedad y el Estado, cuya satisfacción estará marcada en el reequilibrio de fuerzas al interior del propio sistema: más cercano quizá al concepto de ‘hegemonía alternativa’. “De ahí que el papel dirigente dentro de la sociedad civil reconoce la acción y movilización que adquieren nuevas dinámicas sociales que traen de suyo, modalidades de lucha y de participación que son excluidas de las reglas políticas de la democracia representativa” (Rodríguez, 2012:16).
- Una segunda edificación en oposición a la hegemonía, no orientada a la obtención del poder, en la defensa de una construcción de autonomías en el campo de la sociedad civil, entendida ésta como sujeto de cambio más allá de entender la hegemonía como consenso, sino en la defensa de “la pervivencia de la diferencia, del conflicto, como manifestación de la diversidad enfrentada a la homogeneidad del poder” (Laclau y Mouffe, 1987). El sujeto político de ‘multitud’ (Negri y Hardt, 2004), asumido como agente transformador del ‘Imperio’ en una revolución política, cultural y ética, total.

Sobre la primera esfera contrahegemónica, ya se ha discutido en parte como espacio de ruptura a través de la multiplicación cultural-simbólica en clave política, a modo de creación de microrresistencias a través de la cotidianidad crítica y la búsqueda de representatividad al interior del sistema. Quizá su sustento natural sea la noción polisémica de ‘pueblo’, algo verdaderamente discutible, pero que en tres sentidos diferentes: fundamenta y da sentido al origen del poder político, controla socialmente y participa del sistema de gobierno. De hecho, en una visión holística y clásica, el sujeto ‘pueblo’ aparecería como gobernante o cogobernante, en un juego de hegemonías y sustitución de élites que cabe en la consideración de pueblo como contrapeso, un sujeto político que, para el caso concreto de Bolivia, no siempre está “constituido y actuando políticamente. Es algo que se fortalece y debilita a través de un conjunto de articulaciones, desarticulaciones y rearticulaciones políticas” (Tapia, 2014b:20), entendido en dicha forma como sujeto político colectivo e intersubjetivo, pero con

una identidad, por lo general, articulada a otro tipo de identidades y elementos, es decir, un ente relacional, en continua oposición al monopolio hegemónico del poder económico y político, en la prevalencia de una separación tanto ideológica como orgánica de dichos mecanismos de dominación. En definitiva, la constitución del sujeto 'pueblo' conlleva implícita la denuncia de la existencia del monopolio de algún tipo de poder.

En la segunda de las esferas, el sujeto 'multitud' (Negri y Hardt, 2004) surge como clave de construcción autónoma-contestataria de sistemas democráticos no representativos (ante la imposibilidad de representación válida en un mundo pretendidamente deslocalizado). El mismo concepto de 'multitud', se asienta en tres perspectivas complementarias (Negri y Zolo, 2002:14) con base en tres negaciones u oposiciones: en un primer lugar, a fin de distanciarla de elaboraciones más clásicas como 'masa' o 'pueblo'. Mientras el pueblo necesita al Estado moderno como base de la ficción de legitimación, y 'masa' necesita las formas capitalistas de producción, 'multitud' es acogida como multiplicidad de singularidades, carente de unidad representativa. En segundo lugar, es un concepto opuesto al de 'clase', en el sentido de reapropiación actual de los instrumentos de trabajo (en especial referencia a los trabajadores inmateriales y su capacidad cognitiva como espacio de lucha creativa). Y en tercer lugar, en sentido político, considerado como poder político respecto a sí misma, en la apelación a la multiplicidad de singularidades como un agente social activo y autoorganizado, una multiplicidad actuante (Hardt y Negri, 2002:161).

Para la 'multitud', la sociedad (post)civil es básica en un sistema de gobierno como el actual, basado en el concepto de identidad de los ciudadanos –el cual se retomará más adelante–, sobre los procesos de civilización y sobre la organización del trabajo abstracto. En ese sentido:

los procesos de educación, adiestramiento o la disciplina, son concebidos de forma diferentes pero lo que tienen en común es el empeño activo con las fuerzas sociales para ordenar las identidades sociales dentro del contexto de las instituciones. Lo que pierde validez, entonces, en la sociedad postcivil, son tales funciones de adiestramiento y las instituciones que le dieron una forma. Hay que localizar las nuevas potencialidades en las prácticas sociales creativas de la sociedad contemporánea (Rodríguez, 2012:16).

Esta 'multitud', no obstante, sería pensada para América Latina en conexión con la importancia del 'pueblo', es decir, en términos matizables de intervención reterritorializada, dado que aún en los procesos de mundialización y pérdida de identidades sociales, la necesidad de una relocalización del conflicto 'desarrollista', asumido como ideología de dominación (Brysk, 2009:62) en la institucionalización de la desigualdad al interior de sociedades racistas, de exclusión, de negación de la 'alteridad' activa, se encuentra en la base del éxito de los reclamos de los nuevos movimientos sociales en la región, especialmente los relacionados con los movimientos indígena-originarios, un agente social activo, una multiplicidad actuante en la retoma de epistemologías propias, ecología de saberes (Sousa, 2006) y de vida, formas narrativas y estructuras de comunicación alternativas y la construcción de nuevas formas democráticas y reequilibrio hegemónico, basadas tanto en el reclamo de una identidad política común y propia como en la relocalización del conflicto, tal y como se pudo observar en la

Asamblea Constituyente boliviana y la construcción ontológica del Estado Plurinacional como fin de sustentar las nuevas consideraciones desde la multiplicidad participante. No obstante, las interpretaciones que del propio concepto de plurinacionalidad se puedan derivar de la práctica actuante, tendrán más que ver con el desarrollo de una política hegemónica clásica que aun no se ha desprendido de las formas anteriores de dominación (y es muy improbable que lo haga) en la sustitución relativa de las élites políticas (que no económicas).

Por tanto, en este punto, surge necesaria la articulación de la teoría política crítica con la consideración de una realidad autónoma y certificadora de ciertos paroxismos que solo se pueden entender al interior de las propias sociedades de estudio.

2.2.2. Importancia de la identidad, importancia del 'locus'

En el interior del concepto 'multitud' se engloba una concepción de la globalización dominante, eminente 'Imperio' de todos y contra todos en la disolución de las diferentes formas sociales de interacción. Sin embargo, como se apuntaba anteriormente, dicho concepto (y el de su resistencia) tendrán que ser adaptados en el contexto latinoamericano a un tipo de sociedad irremediablemente diferente de las movilizaciones pensadas por la teoría europea o norteamericana, cuestión que será tratada más adelante en la definición de un tipo de estructura social propia y diferenciada de otros contextos.

Así, concretamente, en América Latina, y más profundamente en Bolivia, la práctica coetánea de diferentes movimientos políticos se da, en la mayoría de las ocasiones, a través de formas no asumidas por parte de las élites dominantes. Este hecho descubre a los procesos de globalización en su imposibilidad de construir verdaderas hegemonías, precisamente por la despreocupación por la generación de consensos, la falta inherente de cohesión a su construcción destructivista. De hecho, la economía política de la sociedad de riesgo global (Beck, 2002) instituye como central el juego de poder entre actores políticos territorialmente fijos (gobierno, parlamento, sindicatos) y actores económicos no territoriales (representantes del capital, las finanzas, el comercio), restituyendo en su contradicción ilusoria la importancia de los mecanismos de reterritorialización epistémica: "el capital es global, el trabajo es local" (Beck, 2002:17).

Precisamente las nuevas metáforas generadas por el 'Imperio', por la asimilación del capitalismo como principio y fin último de la construcción social-política, en términos de movilidad -la desterritorialización, el desplazamiento, la diáspora, la migración, los viajes, el cruce de fronteras, la nomadología, etc.- sacuden las conciencias acerca de la alteración en las principales dinámicas de la cultura y la economía. A pesar de que en gran parte de los discursos referidos lo global es igualado al espacio, al capital, a la historia y a su agencia, y lo local con el lugar y el trabajo, las teorías del posdesarrollo y la ecología política se establecen como espacios esperanzadores para reintroducir una dimensión basada en el lugar y las tradiciones, es decir, reconcebir una "reafirmación del lugar, el no-capitalismo, y la cultura local

opuestos al dominio del espacio, el capital y la modernidad” (Escobar, 2005:115), principio de acción de los medios comunitarios y alternativos y de su reivindicación y construcción discursiva contrahegemónica.

El conocimiento local, a partir del desarrollo cultural de conceptos como ‘cultura’ y ‘naturaleza’ en un sentido único e ininterpretable, el arraigo epistemológico al territorio como entidad multidimensional a partir de la cual se “interpretan los vínculos entre los sistemas simbólicos y las relaciones de producción, podría entenderse más a través de un conjunto de prácticas que dependiendo de un sistema formal de conocimientos compartidos, libres de contexto (...) un proceso de adiestramiento en el contexto del involucrarse con el medio ambiente” (Escobar, 2005:121), una especie de perfeccionamiento de las capacidades de improvisación social y humana.

Desde esta perspectiva, ni mucho menos cerrada y última, la esperanza reside en su contribución a desmontar la dicotomía naturaleza-cultura, fundamental para el dominio epistemológico, defendiendo que el proceso de cognición no es una construcción representativa de un mundo prefigurado por una mente externa al contexto, sino una experiencia arraigada que se lleva a cabo en un trasfondo histórico y que siempre se debe teorizar desde el punto de vista de la “ininterrumpida coincidencia de nuestra existencia, nuestro hacer y nuestro saber (...) la *enacción* de una relación entre la mente y un mundo basado en la historia de su interacción” (Maturana y Varela en Escobar, 2005:123).

Al rechazar la separación del conocer y el hacer, la asunción de esta consideración denota dos conclusiones etiológicas centrales a la hora de abordar este trabajo de investigación. En primer lugar, la desafección del mito de la globalización como sistema omnipresente y omnipotente, puramente establecido, en la disgregación de éste en infinitos espacios intersticiales por la importancia del *locus*, descrito como construcción de un “conjunto de significados-uso que, aunque existen en contextos de poder que incluyen más y más las fuerzas transnacionales, no puede ser reducido a las construcciones modernas, ni ser explicado sin alguna referencia a un enraizamiento, los linderos y la cultura local” (Escobar, 2005:124). El lugar tendrá siempre sentido como actor político y en el desarrollo de las organizaciones, en este caso las redes de comunicación comunitaria y alternativa, como parte de lo que Gramsci denominaría ‘bloque histórico’. Es por eso que la preestablecida contradicción, naturalizada por muchos, entre la cultura local y la cultura masiva, en su asimilación entitaria medios comunitarios/alternativos-industrias culturales, debiera entenderse mejor en términos de su contradicción venial entre las demandas de autogestión de las primeras y las tendencias homogeneizadoras, burocratizantes y mercantiles de las segundas:

El problema no reside en la masividad con que circula la información, sino en la desigualdad entre emisores y receptores, en las tendencias monopólicas y autoritarias que tienden a controlar cupularmente la circulación para mantener la asimetría social (García-Canclini, 1987:6).

En concordancia, la consideración del lugar como marco epistemológico, como contexto y espacio de lucha, conlleva la representación de la importancia de las formas de hacer, las cotidianidades, en la formación de (micro)resistencias y (micro)políticas, perspectiva que se asumirá a partir del conocimiento *decerteauiano* en el desarrollo de los mecanismos comunitarios y alternativos de participación-comunicación-acción colectiva, como métodos de construcción contrahegemónica.

En ese sentido de apropiación simbólica del espacio de lucha, la conformación de identidades como mecanismos de resistencia puede entenderse como un elemento de interacción simbólica al momento de enfrentar el monstruo globalizador, una tarea de creación por la que “la identidad se construye en interacción (desnivelada) con los otros, los iguales y los diferentes” (Reguillo, 2000: 79-80). En abordaje de las identidades desde el cotidiano, se propone un paradigma de elaboración dinámica y socialmente construida (Rojas, 2003), en la negación de las identidades ‘naturales’ u ‘originales’, dado que toda identidad es, se considera, resultado de un proceso de constitución interactiva. El uso de identidades, por tanto, será estratégico, útil dependiendo de los contextos de interacción del sujeto, en la habilitación de éste para su interacción al interior de las relaciones de fuerzas en los desequilibrios de poder, para lo cual la identidad asumida será aquella que, en un esquema de acumulación como el pertrechado anteriormente, sitúe al sujeto en la mejor situación posible en dicha relación de fuerzas. En opuesta definición con el denominado ‘paradigma esencialista’, encargado de asumir un sistema normativo-social, el acercamiento al concepto de identidad como un sistema dinámico de construcción social, se establece como práctica política con posibilidades de aproximación polisémica, transdisciplinar, un concepto relacional a través del cual, en este trabajo serán de consideración prioritaria aquellos rasgos que el sujeto detente en el desarrollo de una identidad sociológica, impregnada de un carácter colectivo que permita comprender su acción en relación a su pertenencia, un sentido de identidad antropológica, que lo asume simbólicamente como perteneciente a una comunidad dada, y un sentido de identidad comunicacional, como definición de sentidos en la interacción social en contextos específicos y en medio de relaciones de poder, enlazando con la consideración de que tanto la identidad, como la cultura y el conocimiento “se basan en procesos históricos, lingüísticos y culturales, que, aunque nunca están aislados de las historias más amplias, sin embargo retienen cierta especificidad de lugar” (Escobar, 2005:124), al interior de un ‘bloque histórico’ concreto, para lo cual será necesario tener en cuenta la especificidad de cada contexto.

La identificación del lugar contextualizado conlleva la definición subrogatoria de territorio, como forma de apropiación formal de un contexto epistemológico-cultural dado. Así, territorio tiene que ver con poder en sentido dicotómico, casi cíclico, de dominación-apropiación, “desdobra-se ao longo de um *continuum* que vai da dominação político-econômica mais ‘concreta’ e ‘funcional’ à apropriação mais subjetiva e/ou ‘cultural-simbólica” (Haesbaert, 2004:95-96). Si bien, en su conjunción espacio-temporal -el territorio, múltiple- la apropiación debiera conllevar una preeminencia sobre la dominación, es ésta la que, en el espíritu capitalista de acumulación actual, se sobrepone a la anterior, asfixiando las posibilidades de reapropiación de los espacios

por los diferentes sujetos sociales, siendo dominados, por el contrario, por el aparato estatal-empresarial y casi completamente transformados en mercancía.

En su diferenciación en torno al concepto de 'espacio social' -trabajado por autores como Lefebvre de una forma más genérica-, la llamada a los conceptos de 'territorio' y 'desterritorialización' permite un acercamiento más subjetivo, pendiente de los sujetos que dominan y se apropian de dichos espacios concretos, a través del estudio de la multiplicidad de sus manifestaciones. Al incorporar al concepto una matriz política, surge el término de territorialidad, en la dación de significado a un territorio, entendido simultáneamente como funcional y simbólico: dominación y apropiación, recurso e identidad.

Ahora bien, en la sociedad posmoderna, inserta en el capitalismo cognitivo, la importancia del lugar y la identidad como constructores de significado político se reconfiguran junto a los procesos de recreación reticular que "vigora o controle da mobilidade, dos fluxos (redes) e, conseqüentemente, das conexões" (Haesbaert, 2004:5). El territorio pasa entonces de una consideración más zonal a un 'territorio-red', en el que la movilidad pasa a ser uno de los elementos fundamentales en su construcción, junto al control de conexiones y redes, desprendiéndose del concepto de 'desterritorialización' social para asumir la construcción de 'multiterritorialidades', construidas en conexión flexible y en implicación constante de disputas hegemónicas de dominación por su encaje en diferentes dimensiones o escalas. Las diferentes representaciones del espacio simbólico sufren, entonces, de una discontinuidad que asume a ciertas élites, en el control de los flujos anteriormente descritos, que mantienen una opción efectiva de selección de sus espacios más provechosos, mientras que "outros, na base da pirâmide social, não têm sequer a opção do 'primeiro' território, o território como abrigo, fundamento mínimo de sua reprodução física cotidiana" (Haesbaert, 2004:360). La asimilación en la lucha de la multiterritorialidad, entendida como multiplicación de los espacios tanto físicos (diáspora y construcción de fronteras) como simbólicos (identidades polisémicas), será básica en la forma de establecimiento de la lucha por los reclamos de una alteridad comunicativa, en el reclamo de inclusión política desde su propia perspectiva epistemológica, la lucha creativa entre territorios, identidades y representaciones, por ejemplo, en la reivindicación de parte del espectro como una medida territorial.

Esa multiplicidad de espacios, reticulares, de búsqueda de 'alteridades', se construyen en la interacción dinámica entre dos sujetos que se otorgan mutuamente sentido. Inscritas en un proceso de relaciones sociohistóricas de un contexto dado, son determinadas por las polaridades y oportunidades de equilibrio siempre dentro de un escenario de pugna de poder.

Por el contrario, en la lucha por la 'alteridad' social y política, por un proceso intercultural de convivencia de identidades alternativas, el sujeto de dominación intentará, en procura de su hegemonía, transitar "formas como la invisibilización (negación de la presencia del 'otro', sujeto percibido como diferente), el ejercicio del estereotipo (el reemplazo de la experiencia por el conocimiento a priori y que se considera como absoluto), el racismo y perjuicio (posturas de subvaloración normalmente etnocéntricas)" (Aguirre, 2006:14). No obstante, ya sea de manera

positiva o negativa (reconocimiento o negación), la construcción de una identidad propia no puede ser entendida sin la presencia del otro, y, por tanto, nadie alcanza la afirmación de su existencia sin la capacidad de encuentro comunicativo con el semejante (Aguirre, 2006), exposición que deriva en el reconocimiento de la pluralidad. Y solo se puede ser plural en y desde la comunicación, en la interacción y la búsqueda de equilibrios en la construcción simbólica del 'otro': "El otro distinto es la alteridad real y el que en última instancia traspasa el horizonte ontológico o paradigma de la totalidad monológica, y nos ubica en el reino de la alteridad dialógica" (Theodosiadis, 1996:134).

Por tanto, la comunicación, como proceso deconstructivo de las identidades polisémicas se realiza a partir del conocimiento de los modelos perceptuales en los espacios sociales y en las comunidades culturales dadas, negando categóricamente la afirmación de la globalización ilimitada y rescatando el valor único e irrepetible de las culturas locales:

La comunicación como sentido, como perspectiva y como práctica asumida desde el compromiso de potenciación con y del 'otro' es una oportunidad para el restablecimiento de relaciones democráticas capaces incluso de redemocratizar el sentido de la misma comunicación muchas veces reducido a espacios de simple eficacia administrativa (Aguirre, 2006:16).

Ese desarrollo epistemológico propio, su preeminencia inserta en la alteridad dirimente en la mayoría de las sociedades latinoamericanas, llevan a pensar el enfrentamiento de los sujetos sociales alternativos en interacción, es decir, en comunicación, más que en términos marxistas de 'luchas políticas', en términos de apropiación postmarxista como 'luchas cosmopolíticas' (Tible, 2010), una integración de agentes humanos y no-humanos, en la imposibilidad de disociación de naturaleza (*locus*, cosmología) y política. Estas luchas, moleculares -en el sentido de su multiplicidad demográfica-, creativas -en su multiplicidad morfológica-, ofrecen un concepto de organización política arraigada en el cotidiano (Zibechi y Hardt, 2013), enfrentando así la naturaleza unitaria del Estado como mecanismo de homologación y hegemonía, proponiendo para ello un diálogo entre teoría y praxis en el que se afirme un "discurso-ação de multiplicidades, quebrando as ideias-práticas de representação e transcendência do Estado e do capital" (Tible, 2010:39). Ese mismo encuentro de saberes supone una liberación de las multiplicidades, en la contraposición de la democracia al Estado (liberal), el enfrentamiento al 'Uno', en la búsqueda de convergencias de las luchas contra ese 'Uno' y la creación, a través de la 'alteridad', del común, en la formación de un hilo conductor de las resistencias -a idea de Benjamin-, de las 'luchas-creaciones' (Tible, 2010) en la ruptura del 'bloque histórico' postfordista, del tiempo homogéneo y vacío del progreso lineal capitalista, en la confrontación al tan manido constructo de 'democracia' como sistema unitario de dominación, descargándolo de su epíteto 'de mercado' y obteniendo de ello mecanismos de inserción, lucha y participación en el escenario político presente.

2.3. Participación y apropiación

Vistas las múltiples implicaciones en la lucha por revertir los procesos de dominación activos en la sociedad posmoderna, heredera ésta de su carácter emancipatorio, los procesos de

movilización y acción colectiva comunicativa –las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos- derivarán de un concepto básico de lucha contrahegemónica, tal y como se ha teorizado anteriormente, en el restablecimiento de otros equilibrios de poder en el reconocimiento de la multiplicidad y la alternativa (la otredad) como instrumento político de lucha creativa, a través, especialmente, de la reivindicación de un conjunto de derechos a la comunicación que les son propios y en la identificación multiterritorial de su resistencia.

Pero para ello, antes tendrán que establecerse como sujetos políticos, colectivos, en la defensa de unos intereses basados en su condición representativa de la comunidad y en su articulación de la sociedad civil organizada, desde su propia identidad y a través de la interacción ciudadana, en el diálogo y en su organización. Finalmente, y antes de poder entrar a analizar la idoneidad de su constitución estructural, será muy necesario establecer cuáles son los mecanismos de participación y apropiación que, desde su consideración política, permitan avanzar a los medios de comunicación comunitarios y alternativos en dicho proceso de emancipación y construcción social contrahegemónica.

2.3.1. Movilización, comunicación y sociedad civil. Participación, acción y apropiación en la construcción social de lo público

Derivada de una definición marxista y de tradición claramente hegeliana, la ‘sociedad civil’ remite a instituciones superestructurales no integrantes del aparato estatal o de la Forma-Estado, la cual vendría definida –a partir del pensamiento de Gramsci- por su diferenciación formal de la ‘sociedad política’.

Tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican, por el contrario, en las condiciones materiales de vida (...) bajo el nombre de ‘sociedad civil’ (Marx, 1971: 35).

Este proceso se define en Marx, a partir de ‘La ideología alemana’ (Marx, 1966), como fundamento de la historia a partir de la producción material de la vida inmediata y los modos de intercambio correspondientes a dicho modo de producción, tratándolo, por tanto, como un sinónimo empleado para referirse a las relaciones económicas en su conjunto. Sin embargo, la reelaboración del concepto que hará Gramsci remitirá, desde la estructuración primigenia de su pensamiento sobre ‘hegemonía’, a su organización sociopolítica, “al complejo institucional donde se organiza el enfrentamiento ideológico y político de las clases sociales” (Pereyra, 1988:53-54).

Se puede fijar dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar de la ‘sociedad civil’, que está formado por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados ‘privados’ y el de la ‘sociedad política o Estado’ (Gramsci: 1972:16).

Este concepto de ‘sociedad civil’ asumiría a todas las formas de organización social enfrentadas o en interacción con la hegemonía del sujeto Estado –de la ‘sociedad política’-, aun cuando estableciéndose como una diferenciación formal, no orgánica, pues ambas formas

no pueden funcionar ni concebirse de ninguna manera por separado ni en funcionamiento exógeno la una de la otra.

Esta concepción de 'sociedad civil' alcanza su función primaria en la medida en que consigue trazar una demarcación al interior de las superestructuras políticas del sistema capitalista, siendo posible (e incluso a veces, deseable) el tránsito de sujetos entre ambas esferas. La 'sociedad civil' englobaría, por tanto, a sujetos sociales de muy diversa índole, variables entre los diferentes bloques históricos, pero entre los que cabría destacar, de manera más genérica, a partidos políticos y sindicatos, así como de manera específica a los medios de comunicación.

Según Gramsci, en los Estados más avanzados la 'sociedad civil' desarrollará mecanismos más fuertes y resistentes a las irrupciones del aparato económico (Gramsci, 1971:94). Así, los sujetos más aguerridos a su resistencia ante los cambios de ciclo del capital se establecerán como aquellos componentes más valiosos en la lucha por el reequilibrio hegemónico.

En este proceso de lucha e interacción entre sujetos actores políticos, los movimientos sociales y los medios de comunicación alternativos y comunitarios –la mayoría de las veces en interacción dialógica-, se podrán entender entonces como dos de las formas más puras y legítimas de 'sociedad civil' en su acción emancipadora, más aún en el caso boliviano, dada la resistencia ejemplificante de redes de medios comunitarios y alternativos como las radioemisoras mineras, el movimiento de radio popular o los reporteros y medios indígenas, en interacción con las confederaciones y sindicatos de campesinos, trabajadores e indígenas que, desde el año 1952 y aún antes, vienen copando el panorama socio-político reivindicativo de la historia del país andino.

Estos actores, combinados y organizados en red, tendrán un papel protagónico dual en dichos procesos, como:

- 1- Instrumentos de difusión, comunicación y *enacción* de las diferentes propuestas esgrimidas y en la organización rizomática de los diferentes sujetos-actores.
- 2- En su papel de sujeto activo propiamente político, en la inclusión, participación y apropiación emancipadora de los procesos de refacción del espacio público en todos los niveles, entendiendo la relación –inclusive semántica- que el propio concepto de comunicación –tanto así como el de comunidad- mantiene con el hecho mismo de la participación.

2.3.2. Comunicación y participación: movimientos sociales y medios alternativos. (No tan) nuevas interacciones rizomáticas

La comunicación, tomada como el *communicare* latino (Martínez, 2012) podría entenderse desde el origen del pensamiento occidental asimilada al hecho de 'participar en común'. La puesta en relación que el hecho mismo de la comunicación inspira, ya desde sus orígenes semánticos, cuenta una deuda con la realidad social que habla desde una perspectiva implícita

en la propia interacción que con su invocación se propone, de la pesada implicación del contexto sociohistórico para entender la posible carga emancipatoria que la comunicación, en interacción con la acción colectiva, puede proponer en el escape y la ruptura de la realidad simbólica dominante. Precisamente en la reestructuración hegemónica identificada como un nuevo ciclo socio-político en América Latina⁷ desde finales del siglo XX, también podría, desde el lado opuesto, identificarse la reconfiguración de su contrahegemonía, en la revelación de las renovadas formas y acercamientos a los nuevos movimientos sociales en la región y las formas y herramientas de interacción –entendidos también como medios de comunicación- que, en una sociedad interconectada, superan su función instrumental y se proponen como sujetos políticos propios.

En dicho proceso de sustitución, muchos son los autores que se han preocupado por establecer las fronteras entre las viejas y las actuales formas de acción colectiva propuesta por los diferentes sujetos de acción de América Latina (Zibechi y Hardt, 2013). Si bien la mayoría identifican este resurgir con la revolución zapatista de 1994 en Chiapas, hay quien establece su inicio en el ‘Caracazo’ de febrero de 1989, mientras otros prefieren ver la fundación del nuevo periodo de movilizaciones en la denominada ‘Guerra del Agua’ del año 2000 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, la cual supuso el inicio de un ciclo de lucha que terminó con la llegada al gobierno de Evo Morales. Sin embargo, en una perspectiva más holística e histórica, muchos otros asumen un corte más clásico y retroceden a las movilizaciones de México en 1968, asumiendo dicho hito como el punto inaugural de este nuevo ciclo, debido especialmente a dos razones estructurales:

- 1- El surgimiento de nuevos sujetos sociales activos (mujeres, jóvenes y, posteriormente, indígenas, para el caso latinoamericano) en la representación de un cambio, del fin del patriarcado, “no como fin de la dominación, sino como imposibilidad de contener las energías creativas” (Zibechi y Hardt, 2013:26).
- 2- La necesidad cronológica de los periodos –bloques- históricos, en la deconstrucción y reequilibrio de hegemonías –algo que se ve aplicado en la contextualización de los movimientos y organizaciones sociales en Bolivia-, en la necesidad de desgaste para la construcción de nuevas formas emancipadoras.

En la reconstrucción cultural-política de las organizaciones y movimientos, el papel jugado por los medios de comunicación comunitarios y alternativos será revelador –especialmente el de aquellos reivindicados como indígenas- en la creación de resistencias temporales que, si bien tuvieron periodos de confrontación en tiempos de crisis coyunturales, se basan sobre todo en la relación de desgaste de las antiguas estructuras, ya sea desde factores externos como desde los propios desgastes internos.

⁷ Sobre este proceso se avanzará más adelante, en el apartado dedicado a las políticas públicas de comunicación actuales en América Latina.

A pesar del debate sobre sus orígenes sociales, en lo que si existe cierto consenso es en las formas que asumen estas nuevas movilizaciones sociales, especialmente a partir de la revelación de una conciencia epistemológica y orgánica propias, locales.

El estudio político crítico de Latinoamérica con herramientas dialécticas heredadas del desarrollo científico occidental, pueden adolecer de cierta parcialidad surgida de su matriz teórica, al considerar que indudablemente “existe *una* sociedad, en la que una determinada clase social o un sector específico desfavorecido u oprimido en algún momento reclama que el Estado atienda sus demandas” (Zibechi y Hardt, 2013:38), procurando descifrar cómo se resuelven las dominaciones en *una* sociedad, con *un* Estado, *una* justicia, *un* sistema político de decisiones, etc., algo imposible de emplazar en las realidades latinoamericanas entendidas como totalidad dirimente, en las cuales coexisten varias sociedades porosas, ocultas, de fronteras resbaladizas, en una difícil convivencia en torno a dos sistemas diferenciados:

Por un lado una sociedad oficial, hegemónica, de herencia colonial con sus instituciones, sus modos de hacer, su justicia, sus leyes. Pero hay otra sociedad. Proviene de las remotas áreas rurales, se organiza en comunidades y repite el esquema cuando se afinca en las amplias periferias urbanas. Esta sociedad *otra* tiene otros modos y formas de organizarse, tiene su propia justicia, sus formas de producción y toda una organización para tomar decisiones, que se desenvuelve de manera paralela o al margen de la sociedad establecida (Zibechi y Hardt, 2013: 39).

Y llegados a este punto, valga la pena una importante aclaración. La existencia de esta sociedad *otra*, no significa la formación de dos hegemonías contrapuestas: no hay dos Estados en confrontación. El Estado siempre será vivido como un ente ajeno, a pesar de la interacción y la posible inclusión de ésta en los mecanismos de decisión interna. En términos marxistas, y de forma pionera, la cuestión de la constitución y representatividad del Estado en cuanto a la totalidad de sujetos que lo pueblan fue pensada en Bolivia ya a partir de los escritos de René Zavaleta y la construcción del concepto de ‘Estado aparente’ (1978) como una forma de construcción de la unidad sin unificación, igualación, hegemonía ni sentimiento de pertenencia. En ese sentido, la sociedad, al carecer de forma-Estado que la identifique, será tan solo reconocible, ganará la visibilidad necesaria cuando se ponga en movimiento.

Así, estas otras formas de movilización y sociedad, propias, emancipadoras, están basadas en una construcción organizativa no jerarquizada y burocratizada (Zibechi y Hardt, 2013), fundadas en torno a sujetos de exclusión o en los márgenes del sistema, no basadas en el ideal democrático occidental a la hora de establecer sus estructuras de base, asumiendo como propias sus estructuras, cosmologías y epistemologías cotidianas, contando con la dispersión organizativa como uno de sus mayores valores a la hora de enfrentar el aparato burocrático-represor del Estado-liberal característico de los sistemas latinoamericanos.

En la conexión entre estas nuevas formas de movilización y las estructuras de oportunidades generadas en el campo comunicacional, algunos autores (Melucci, 1996; Cammaerts, Mattoni y McCurdy, 2013; Mattoni y Treré, 2014; Gamson y Wolfsfeld, 1993; Cammaerts, 2012) han desarrollado los modos en que los movimientos interactúan en sus lógicas de protesta con la

representatividad y la mediación de sus movilizaciones y resistencias. En ese sentido, existen ciertas formas de interacción de lo que Cammaerts (2012) denominaría 'estructura de oportunidades de mediación', que pasarían por diferentes estrategias comunicacionales orientadas por tres lógicas de protesta⁸, entendidas todas ellas como forma dual de oportunidad y restricción para la movilización, diferenciando entre:

- La representación por los grandes medios, cuya estructura de oportunidades de mediación, a pesar de contar con gran capacidad numérica de representación, estaría especialmente determinada por el grado de apertura u hostilidad de dichos medios hacia un movimiento de protesta, tendiendo además a centrar su interés en la representación de la violencia más que en el mensaje.
- La automediación, la cual, pese a contar con una perspectiva de acción más cerrada y riesgos de represión y escala, logra apropiarse de los mecanismos técnicos de funcionamiento de los grandes medios, produciendo contra-narrativas a las representaciones dominantes y construyendo identidades colectivas a través de la conexión de los sujetos a la política.
- La resistencia a través de la tecnología, la cual requiere altos niveles de participación y conocimiento digital para llevar a cabo acciones que, por otra parte, pueden constituir mecanismos de coordinación militante y supervisión de las formas de dominación.

En cualquiera de sus formas, en su interacción simbólica con los mecanismos de dominación, la movilización de la 'sociedad otra' podrá caracterizarse como participativa a partir del momento en que envuelve desde los márgenes sociales a los sujetos excluidos y carentes de decisión política en busca del control y la apropiación de los mecanismos necesarios para su autorrealización. En ese sentido, las lógicas de resistencia tecnológica y especialmente de auto-mediación, entroncadas con la creación de redes de medios comunitarios y alternativos como formas de apropiación y autogestión de sus recursos e identidades, se mostrarían como dos de las formas más evidentes y totales de comunicación participativa.

No obstante, como enseñan la historia y la experiencia⁹, el controvertido concepto de participación, ni mucho menos inocente, podrá ahondar o revertir en los procesos de dominación y poder hegemónico, dependiendo la forma que tome en su operacionalización.

⁸ Identificadas por Della Porta y Diani (2006) como: Lógica de los números: orientada por la demostración masiva; lógica del daño: orientada por la notoriedad otorgada por la destrucción de la propiedad y los grandes disturbios; lógica del testimonio: orientadas por las representaciones públicas y la desobediencia civil

⁹ En palabras de uno de los mayores expertos activistas en la construcción de mecanismos de comunicación participativa, Alfonso Gumucio, a pesar de los esfuerzos académicos durante las últimas décadas, "la comunicación participativa no puede ser fácilmente definida porque no puede considerarse un modelo unificado de comunicación (...) las experiencias de comunicación participativa para el cambio social son tan diversas como los ámbitos culturales y geográficos donde se desarrollan" (Gumucio, 2001:9).

A partir de la investigación crítica desarrollada desde los años 70 en contra del difusionismo imperante en las teorías de desarrollo, el esquema elaborado por Deshler y Sock (1985), distingue entre dos tipos de participación:

- Pseudo-participación: forma en la que el control de los proyectos y de la toma de decisiones se da por parte de las élites comunitarias, los administradores o los planificadores. Dos tipos:
 - i. Domesticación: información, terapia y manipulación.
 - ii. Asistencialismo: aplacamiento y consulta.
- Participación genuina: cuando en el proceso de *decisión-making*, trabajan coordinadamente burócratas, élite local y el conjunto de la sociedad civil, en pos del control ciudadano de la acción:
 - i. Cooperación: Asociación y delegación de poder
 - ii. Control ciudadano: empoderamiento

Por tanto, ya sea en los planes de desarrollo o en los procesos de *policy-making*, para contar con un mecanismo de participación válido, total y empoderador, los sujetos de planificación deberán adoptar un enfoque que refuerce el diálogo genuino, base epistémica de la verdadera participación, teniendo en cuenta, sin duda, que el propio concepto de participación también encierra ciertas perversidades potenciales (White, 1994:18) si se asume un concepto demasiado inocente y utópico:

1. Los procesos de participación no son asumibles como solución a todos los problemas en todos los contextos espaciotemporales, por lo que habrá de combinarse con procesos de solución a corto plazo de los problemas más acuciantes.
2. Participación y manipulación no siempre son antagónicos, pese a las buenas intenciones, dado que el capacitador o investigador que entre a la comunidad objetivo de empoderamiento tiene una visión subjetiva de la realidad, lo cual puede manipular inconscientemente los procesos de participación.
3. La participación tiene un coste de oportunidad para aquellos sujetos que toman parte en el proceso, por lo que no se puede esperar confianza ciega por parte de los sujetos de apropiación.

El 'poder del pueblo', tal y como lo define Fals Borda (1988), derivado de la participación ciudadana como poder dinámico perteneciente a los oprimidos y explotados, ofrece entonces ciertos cuestionamientos a partir de las verdaderas fortalezas de la comunicación dialógica y participativa como mecanismo de adquisición de una voz contundente del sujeto social marginado al interior de la toma de decisiones políticas. Esta noción utópica aporta una idea de poder generador, más humano, congruente con el propio concepto de participación en el que la gente, "congruent with their own human potentials, inner life forces, and cultural identity, can

generate their own source of power” (White, 1994:23), cualquiera que sea dicho poder, necesario para alcanzar los objetivos marcados por los sujetos y las comunidades. Así, la participación como espacio de generación de poder, cuenta con diferentes productos colaterales, relacionados con:

- a. La liberación, a través de la interacción comunicacional sostenible, como capacidad de determinar el propio curso de sus vidas y el desarrollo de la autoconfianza.
- b. La concientización, como activación imperativa de la conciencia y el conocimiento crítico de la situación, el entorno, la identidad, el talento y las alternativas de libertad de acción de cada uno, en palabras de Freire (1973), la búsqueda conjunta y permanente por todo sujeto de los demás, a fin de conseguir una identidad humana total en el mundo en el que existen.
- c. La autorrealización, basada en el fortalecimiento económico y la autogestión comunitaria desde el nivel local para alcanzar niveles de apropiación más amplios, muy en consonancia con la concepción de ‘la ecología del hombre completo’, imagen que Díaz Bordenave (1994) diseña como desarrollo de una identidad consciente y crítica, y en cuyo cumplimiento componen al individuo, en torno a la ligazón de cuatro grandes dimensiones:
 - i. la dimensión autoidentitaria;
 - ii. la dimensión trascendental (en la convivencia espiritual al interior del individuo);
 - iii. la dimensión comunitaria (en la convivencia en el mundo social y cultural);
 - iv. la dimensión ecológica (orientada a la convivencia con la naturaleza).
- d. La puesta en común del conocimiento generado, arrebatando a la Academia y las instituciones del Estado la legitimidad última de las condiciones formales y morales del desarrollo epistemológico, reconociendo la importancia de las raíces, a modo gramsciano y su ‘conocimiento indígena’, valorando de manera crítica la diversidad y los procesos de generación de la información.

No obstante, para considerar una sociedad en su estado de autonomía completa, es aun necesario superar las anteriores fases de desarrollo (Díaz Bordenave, 1994): la fase de anomia de una sociedad no normada, característica de las tribus y los clanes, y la fase de heteronomía, desarrollada a partir de patrones de comportamiento autoritarios, fase en la cual se inscribe el sistema de organización actual, a pesar de las urgentes señales que indican la búsqueda activa por parte de gran parte de la sociedad del avance hacia una sociedad autónoma.

La sociedad participativa (Díaz Bordenave, 1994:37), por tanto, debe, en su realización:

1. Satisfacer las necesidades básicas del ser humano, físicas y sentimentales (amor, reconocimiento, creatividad, libertad, compartición, participación).

2. Establecerse dinámica, no en el sentido adquirido por el 'Estado del Bienestar', sino en la construcción conjunta y permanente, como sociedad comunal, por parte de todos los que pertenecen a ella.
3. Participativa, entonces, no solo en la producción de bienes y servicios, sino en los mecanismos de planificación y gestión de dichos procesos entre todos, otorgando sentido al concepto de economía autogestionada (Zafira Baerra, 1978).
4. Otorgar visibilidad en la gestión política a todos los sujetos involucrados, y hacerlo como un todo, en una forma menos formal y más orgánica de democracia, en la que los ciudadanos no transfieran sus responsabilidades en los procesos de toma de decisiones.

Esta sociedad participativa, en algún sentido utópica, y decididamente deseable, necesitaría, sin embargo, partir de una revolución político-cultural en las relaciones establecidas como inamovibles entre sociedad civil y política actuales, siendo necesario el crecimiento del poder político de la sociedad civil, y la reducción de los mecanismos de poder estatal. Este desequilibrio, de modo contradictorio, a través de las fallas producidas por el Estado durante las décadas de los años 80 y 90 en gran parte de los países periféricos, más allá de encerrar las cuotas de poder, desvelan en la ciudadanía la necesidad real, la ruptura de la utopía, en el momento de establecer sociedades verdaderamente participativas y autogestionadas, en la búsqueda de mecanismos que le hagan participar (apropiarse) del desarrollo de sus propias vidas.

A pesar de su complejidad conceptual, siguiendo este esquema propio de búsqueda de la autorrealización, la participación genuina -social o ciudadana- podría definirse sencillamente como un proceso básico, organizado y contrahegemónico de incorporación de sujetos críticos a los procesos de deconstrucción de los paradigmas del poder y la reestructuración de las hegemonías dominantes.

Tomando en cuenta dicha definición, se estaría aludiendo, eminentemente, a dos esferas complementarias, -aun cuando diferenciadas- (Fuentes, 2005): una de carácter normativo – vinculado a los procesos de institucionalización- y otra de carácter etiológico –sujeta a los mecanismos de deconstrucción del poder-. La primera se referiría a la estructuración del sistema democrático moderno, inspirado en lo que Dahl (1989) denominaría 'poliarquía', implicando per se un gran desafío para el Estado, encargado no tan sólo de representar, sino también de permitir que la ciudadanía tenga injerencia en las decisiones.

En el otro tipo de esfera, se plantearía una simple cuestión causal: a mayor participación ciudadana, mayor disputa de poder en una sociedad.

El hecho que se obligue a las autoridades a compartir las decisiones, implica una cesión de poder que no está ausente de conflictos y tensiones. De ahí que es necesario pensar en cómo la sociedad puede canalizar tales conflictos y establecer

los límites para que una decisión sea eficiente, pero al mismo tiempo legítima (Fuentes, 2005:2).

Pero dicha relación de interacción parte de la asimilación de una ciudadanía actualmente producida (y enormemente influida) a partir de dispositivos tecnológicos que, con sus cantos difusionistas, intentan permanentemente subyugar y romper los hilos de la movilización social y búsqueda de emancipación. Una ‘tecnociudadanía’, en palabras de Del Valle (2013), en la cual, desde una racionalidad instrumental-tecnologicista, operan modos particulares de producción de la subjetividad y del sujeto que privilegia los mecanismos tecnológicos:

en virtud de que prevalecen dinámicas cooperativas e inmateriales como el voluntariado, el capital social y el capital cultural, materializados todos ellos a través de formas clientelares, dependientes y mercantiles. Esta tecnociudadanía emerge de las estructuras sociopolíticas, económicas y culturales que han generado formas específicas de relación y han establecido dispositivos relacionales también específicos, en los cuales el ciudadano es constituido en tanto se integra en: a) redes y sistemas de conectividad, b) registros estadísticos de participación, c) los procesos de modernización del Estado-nación y sus diferentes formas de control del cuerpo (...). Así esta tecnociudadanía mediatiza el ejercicio activo de derechos y responsabilidades, en el marco del Estado-nación, reemplazando sistemáticamente, por norma, la producción por la creación, la educación por la información (Del Valle, 2013: 69).

Entonces, para ser considerada como políticamente activa, toda forma de participación social deberá suponer, de forma estrictamente necesaria, un proceso similar y complementario de apropiación por los sujetos sociales involucrados, de manera que piense y debata en forma crítica el papel del Estado-nación y la función pública como “centro de lucha hegemónica (...) para contrarrestar al autoritarismo de mercado. En la reforma del Estado [nación] por parte de actores sociales en la esfera pública” (Leetoy, 2010:147) en búsqueda de una verdadera democracia participativa.

Para Sierra (2013), el concepto de apropiación vincularía coordinadamente un diálogo entre transformaciones abstractas y generales de innovación científico-técnica con procesos presentes en el cotidiano de los sectores populares, en su vida y su cultura, en cuya interacción las guerrillas de comunicación en las que las multitudes participan, ponen en juego tácticas de resistencia y subversión. En otras palabras, “en todo proceso de apropiación hay un acto popular de transformación del sentido y de la experiencia que va más allá de las formas objetivas y manifiestas de acción colectiva y que, por descontado, trascienden la noción de neutralidad y naturalizada de la tecnología como agente de progreso” (Sierra, 2013: 35). Neüman (2008) concretaría para ese esquema una condición para la consecución de una apropiación social real: “el contacto con lo apropiable debe producir un cambio, no sobre lo apropiable, sino sobre las prácticas sociales asociadas con lo apropiable. Quienes se apropian deben poder regular el resultado del cambio en las prácticas sociales” (Crovi, 2013:222). En este proceso, en el que en palabras de Leontiev toda actividad es creadora de sentido y, por tanto, integradora de aspectos prácticos, emocionales, relacionales y cognitivos de la conducta voluntaria, la apropiación se situaría en el “ámbito socio-histórico y la relación con herramientas

culturales” (Crovi, 2013:221), desde una consideración participativa, pues el sujeto, en su participación activa, se apropia de los procesos sociales. En ese sentido,

las formas subalternas, comunitarias y autónomas de comunicación social son las que contribuyen a favorecer la participación y el ejercicio de una democracia comunicacional materializando nuevos canales de representación como las radios comunitarias y los periódicos de barrios, en un intento por perfilar las claves culturales locales frente a la globalización (Del Valle, 2013:66).

De manera más amplia, en toda su consideración social, para Sousa Santos resulta vital, desde la anterior consideración de participación-apropiación social, atender a la que él denomina ‘sociología de la emergencia’, cuyo significado radica en “prestar atención a las señales de cosas nuevas, de resistencias nuevas, de luchas que por ahora son locales, no muy desarrolladas, embrionarias, que traen en sí la aspiración de una nueva sociedad” (Sousa, 2008a:1-2).

Pensando entonces más allá de los sujetos ciudadanos como formas autónomas y carentes de interacción sistémica y centrándose en una consideración más estructuralista del problema, la participación como posicionamiento del sujeto activo en la sociedad civil, entendido ahora como sujeto interviniente al interior de la ‘sociedad política’, es decir, del Estado, surge de nuevo el concepto de ‘poliarquía’, mediante el cual el politólogo Robert Dahl (1989) establecerá al menos cinco criterios para considerar la intensidad de la participación ciudadana deseable al interior del Estado democrático:

- a) Participación efectiva. Antes que se adopte una política o una decisión política, todos los ciudadanos adultos del distrito deben tener oportunidades iguales y reales para opinar y ser oídos sobre sus puntos de vista, de manera que sean conocidas por las autoridades y los otros vecinos.
- b) Igualdad de voto. Cuando llegue el momento de adoptar finalmente una decisión política, todo vecino debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar y todos los votos deben contarse como iguales.
- c) Alcanzar una comprensión ilustrada. Dentro de un tiempo relativo y razonable, todo ciudadano adulto debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas que se pretenden tomar y sobre las políticas alternativas y sus consecuencias posibles, para permitir expresar su punto de vista de manera fundada.
- d) Ejercitar el control final sobre la agenda de gobierno. La participación ciudadana sobre el control periódico de qué temas deben incorporarse en la agenda municipal y que temas se han cumplido.
- e) Inclusión de todos los adultos sin exclusiones ni discriminaciones.

Según Krohling (1998: 278-283) y Camacho (2007: 152-154), -quienes asumen y amplían el esquema de Pedro Demo-, existirían nueve tipos de objetivos diferentes para la participación de la ciudadanía en la gestión pública, basando los mecanismos de participación en:

1. Autopromoción. Centrándose en la satisfacción de necesidades propias, estimulando la capacidad de iniciativa.
2. Realización de ciudadanía. Centrada en la 'cualidad social' organizada en torno al Estado de derecho, es decir, en torno a la igualdad ante la ley y el reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos.
3. Definición de reglas de juego. Por medio de la participación se aprende a ejercer la democracia: elegir, destituir, exigir, y en definitiva, intervenir y medrar en las acciones, decisiones y políticas públicas, en un sentido en que sirvan a los intereses de aquellos a quienes están destinadas.
4. Controlar el poder. En busca de su democratización a través de mecanismos de control social y *accountability* propios de los ideales democráticos.
5. Moderación de la burocracia. Execrar los procesos de corrupción, soborno, nepotismo y demás mecanismos presentes y distorsivos del funcionamiento de las administraciones públicas.
6. Práctica de negociación. Equilibrar los procesos de movilización con los procesos de negociación, y no ignorarlos per se, postulando por un ambiente de tolerancia, respeto y convivencia con la divergencia implícita en la pluralidad necesaria.
7. Construcción de una cultura democrática. Democracia como bien cultural de un pueblo, marca y característica propia de su organización, permitiendo a través de la participación el ejercicio de lo que Camacho (2007:153) denomina, 'poder co-responsable' desde la práctica cotidiana, en concordancia con el grado de representatividad social.
8. Apertura y mantenimiento de canales. Añade la necesidad de crear y desarrollar mecanismos de viabilidad de la participación desde lo más próximo.
9. Socialización de la información y del conocimiento. Partiendo de la base de que el poder de decisión se sustenta en la información, socializar dicha información sería una manera de comenzar a compartir el poder con el grupo y los miembros de la comunidad, favoreciendo la acción entre iguales, y dando acceso, a su vez, al conocimiento científico y técnico.

En la asunción o exclusión de las anteriores categorías, la participación podría englobarse así en torno a tres tipos de modalidades no excluyentes (Krohling, 1998:78-89).

En primer lugar, entendida como participación pasiva, de modo que el sujeto no se involucraría activamente, asumiendo una posición de espectador conformista, sometiéndose o delegando su poder, favoreciendo por tanto que el ejercicio del poder sea de tipo autoritario con decisiones verticales.

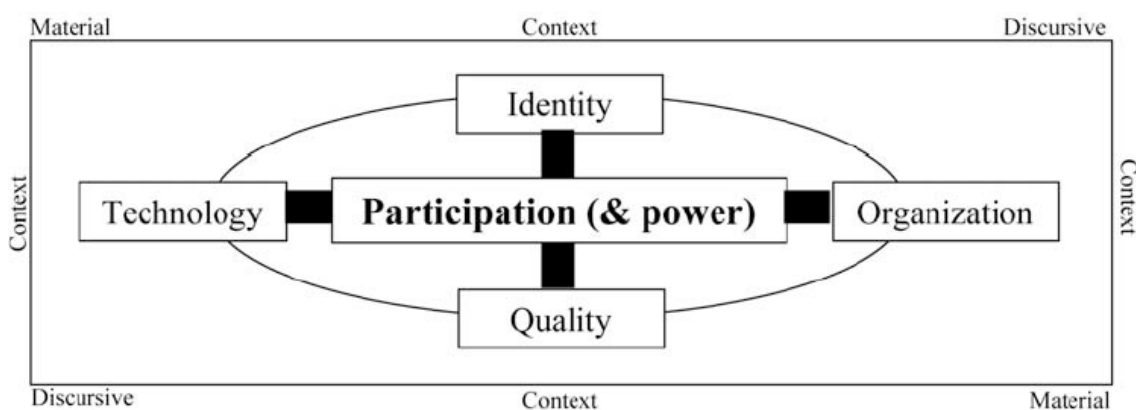
En segundo lugar, un tipo de participación controlada, concedida de arriba abajo, restringida e impuesta en la toma de decisiones a través de las instancias del poder, por lo que se puede entender como una participación 'limitada'. El ejercicio de participación no resulta del todo democrático, pues sólo se delegan parcelas de poder en la toma de decisiones a la hora de

movilizarse, estableciendo relaciones de dependencia con consecuencias agregadas de procesos clientelares y paternalistas, transitando en el peligro de “convertirse en una pseudo participación cuando se manipulan las demandas e intereses prioritarios de las personas a las del poder constituido, con el afán de ganar popularidad o legitimidad política” (Camacho, 2007:154), dejando, por tanto, de explicitar gran parte del proceso participativo, debido a la inclusión de intereses personales, políticos o electorales.

Por último, una participación-poder, constituida sobre la bases de procesos que favorecen la participación democrática, activa y autónoma. Las expresiones básicas de este tipo de participación son la co-gestión y la autogestión. Co-gestión en términos de co-participación activa de los trabajadores en la gerencia de su propia institución, empresa, ONG, etc., creciente en el espacio público actual, y sin embargo, con implicaciones de limitación debido a que las decisiones centrales suelen ser tomadas por una “cúpula jerárquica” (Camacho, 2007:154). Autogestión, por otro lado, implicada en la participación directa y total de la gestión por parte de la ciudadanía de las asociaciones y órganos de poder público, de los trabajadores en sus empresas, etc., referida a la toma de decisiones en torno a todos los aspectos de la vida pública, sin poder oponerse trabas a la participación directa o a través de representación directa de manera vinculante y efectiva, en fomento de procesos de verdadera isegoría.

En la estructuración de esa participación-poder desde una consideración mediática y comunicacional, Carpentier (2011) ofrece un esquema que pasa por la interacción de cuatro elementos básicos y constitutivos de la participación empoderadora:

Figura 1 Elementos estructurales de la participación-poder en los medios de comunicación según Carpentier (2011)



Fuente: Carpentier, 2011:358.

La participación de los medios de comunicación comunitarios y alternativos en la lucha por incorporar elementos de democratización en su contexto, discursivo y material, tendrá por tanto que tener en cuenta, al menos, la identidad, como elemento altamente discursivo y de construcción programática; la organización, elemento aglutinador y estructural de los mecanismos de participación y los potenciales peligros suscritos en estos procesos, mucho menos presentes en la organización de la participación en el interior de los medios

comunitarios y alternativos que en proyectos mediáticos masivos (Carpentier, 2011:357); la discursividad y materialidad de la tecnología y sus peligros y potencialidades; y la calidad de los contenidos elaborados, desde una concepción multinivel que implica la inclusión de la estética, audiencia, profesionalidad, técnica, base social y calidad democrática, como mecanismo esencial en su evaluación participativa.

Finalmente, tomando en cuenta que, en conclusión los procesos de participación genuina, autónoma y participación-poder implican a su vez formas de apropiación y creación de alternativas a la hegemonía política basada, siempre, en la búsqueda de los esquemas últimos de autogestión, tendrá que tener lugar una reestructuración del espacio público, a partir de nuevas formas, de esa 'sociología de la emergencia' que categorizará las formas de estructuración social que podrán desvincular la necesidad de un sistema de consideración unívoca. Para ello, será necesario:

lograr la conectividad social, articular tejido y masa crítica para el cambio, trenzando redes cívicas de autonomía y autoorganización popular que puedan realizar la democracia directa y efectiva sin intermediarios con la transformación, lógicamente, de la cultura política, exige por ello definir nuevas políticas culturales (Sierra, 2013:36).

Esas nuevas formas de organización y acción habrán de adquirir o acogerse a una forma estructural y rizomática, comunitaria y de asimilación emancipatoria, que les ayude en la conformación de una identidad social común como fuente de lucha creativa, comunicativa y participativa. Y en la lucha por un espacio público autónomo, por una epistemología y cosmología propias, esta formación devendrá en la creación de la comunidad, sus instrumentos políticos activos y sus redes de acción-organización.

2.4. Microrresistencias, 'rizoma' y formas de organización

La necesidad de contar con formas de organización diferentes, no arbóreas, no jerarquizadas, es parte consustancial y necesaria de un proceso de estructuración participativa y emancipatoria real, en la apropiación y ruptura de la lógica dominante, tal y como se explicitaba en el concepto de 'sociedad en movimiento' (Zibechi y Hardt, 2013) para las sociedades marginales latinoamericanas. Precisamente para ello, el sujeto de investigación habrá de definirse en torno a los mecanismos y características que le son propias, partiendo de una base de sujeto social hegemónico en el momento de construir nuevas formas de apropiación que lo enfrenten, en su puesta en duda, a los sujetos (élites) tradicionalmente dominantes.

2.4.1. La importancia de la comunidad-red. Cultura de las marginalidades y microrresistencias

Basado en el campo de estudio de la 'cultura popular' y las marginalidades, De Certeau (1986) reavivó durante sus últimos años de vida las formas de construcción de alternativas en lucha de los sujetos sociales más desfavorecidos a partir de la masificación y homogeneización cultural. Resultado de sus investigaciones, en las formas de hacer cotidianas de las

comunidades marginadas, identificó mecanismos de reapropiación del espacio organizado por los que él mismo denomina 'técnicos de la producción sociocultural' o agentes culturales, con lo que desarrolla un nuevo concepto de cultura, más allá del concepto de cultura popular anteriormente referido.

Dado que la forma actual de la marginalidad ya no es la de pequeños grupos, sino una marginalidad masiva, la cultura derivada, la cultura popular o la no-cultura resulta una actividad sin firma, ilegible y asimbólica. Muy en relación con la memética y la cultura colaborativa, esta producción cultural cotidiana, reformulada en los años 70 a partir del consumo masivo, torna realmente en una poiética, sin embargo:

oculta, porque se disemina en las regiones definidas y ocupadas por los sistemas de 'producción' (televisada, urbanística, comercial, etcétera) y porque la extensión cada vez más totalitaria de estos sistemas ya no deja a los 'consumidores' un espacio donde identificar lo que hacen de los productos (...) es astuta, se encuentra dispersa pero se insinúa en todas partes, silenciosa y casi invisible, pues no se señala con productos propios sino en las maneras de emplear los productos impuestos por el orden económico dominante (De Certeau, 1986:XLIII).

En su formulación antitética a la 'microfísica del poder' foucaultiana, preocupada por el análisis de los dispositivos que han permitido la redistribución espacial a fin de construir una vigilancia generalizada, estos estudios pretenden el análisis y puesta en común de aquellas formas sociales que no se reducen a ella. Es decir, "qué procedimientos populares (también 'minúsculos' y cotidianos) juegan con los mecanismos de la disciplina y sólo se conforman para cambiarlos; en fin, qué 'maneras de hacer' forman la contrapartida, del lado de los consumidores (o ¿dominados?), de los procedimientos mudos que organizan el orden sociopolítico" (De Certeau, 1986: XLIV). Estas 'formas de hacer', esta construcción de lo que más adelante el propio De Certeau denominará 'microrresistencias' no son más que prácticas de reapropiación de los sujetos sociales del espacio organizado por los técnicos de la producción sociocultural. Y precisamente en torno a su contraposición a la microfísica del poder foucaultiana, plantean cuestiones análogas y contrarias:

análogas, pues se trata de distinguir las operaciones cuasi microbianas que proliferan en el interior de las estructuras tecnocráticas y de modificar su funcionamiento mediante una multitud de 'tácticas' articuladas con base en los 'detalles' de lo cotidiano; contrarias, pues ya no se trata de precisar cómo la violencia del orden se transforma en tecnología disciplinaria, sino de exhumar las formas subrepticias que adquiere la creatividad dispersa, táctica y artesanal de grupos o individuos atrapados en lo sucesivo dentro de las redes de la 'vigilancia'. Estos procedimientos y ardidés de los consumidores componen, finalmente, el ambiente de antidisciplina (De Certeau, 1986:XLIV-XLV).

Una antidisciplina basada en microrresistencias, "las cuales fundan a su vez microlibertades, movilizan recursos insospechados, ocultos en la gente ordinaria, y con esto desplazan las fronteras verdaderas de la influencia de los poderes sobre la multitud anónima" (De Certeau, 1986: XXII). El caso de Bolivia resulta más que prolijo en la formación de este tipo de microrresistencias a los poderes dominantes, especialmente encarnadas en las formas de gestión, organización y acción de colectivos, movimientos y comunidades sindicales, populares

e indígenas, que cuentan con formas y sentires propios, experiencias de autogestión derivadas del choque entre sociedades convivientes y no permeables (Zibechi y Hardt, 2013).

Y es en este preciso momento, en este campo teórico de luchas alternativas, nacidas y experimentadas por la creación de pequeñas resistencias en el ámbito más local, en el que surge la consiguiente duda: trayendo la teoría al ejemplo, en el ámbito de la comunicación alternativa en Bolivia, y sabiendo que las primeras experiencias de lucha por los derechos a la comunicación se remontan a las radios sindicales mineras de los años 40 y se extienden en diferente forma por todo el siglo XX para alcanzar gran parte de sus metas durante la primera década del siglo actual, ¿cómo habrá sido posible resistir durante más de seis décadas en lucha sin conseguir los objetivos de las reclamaciones?. Sin poder concretar una respuesta certera, posiblemente en la multiplicidad estará la clave.

En su obra de referencia 'Multitud', Negri y Hardt (2004) proponen una genealogía de la movilización y resistencia social que toma como punto de partida de su estudio cómo la resistencia y lucha social de los colectivos y organizaciones contrahegemónicas adopta las formas y estructuras de resistencia en función al poder que combaten. El sujeto político 'organización social' parte en Bolivia, por tanto, como uno de los principales actores al interior del campo político en la interacción histórica y orgánica de estos con los poderes institucionales hegemónicos, estableciéndose como el instrumento de la sociedad civil para el control y la incorporación de las demandas ciudadanas. Así:

en Bolivia la emergencia de la sociedad civil ha tenido como uno de sus principales ejes el proceso de organización de las diversas formas de asociación de artesanos, obreros, esto es, de los gremios y sindicatos por un lado, y las corporaciones de empresarios por el otro. Estas formas de organización de carácter corporativo han sido más importantes en el desarrollo de la sociedad civil en la historia del país, durante todo el siglo XX hasta hoy (Tapia en Subieta y Gutiérrez, 2006:11).

Esta reflexión, que refiere a la construcción del universo cultural de las propias organizaciones sociales, es combinada con la noción de Sampedro "con respecto al ámbito de participación abierta y voluntaria (...) generadas y sostenidas –al menos en parte- respecto del Estado" (Subieta y Gutiérrez, 2006:12), las cuales no pretenderían ejercer ni hacerse con el poder, sino influir en él de manera intermitente y parcial, en la hipótesis de que en sociedades de países dependientes integradas por relaciones clientelares entre Estado y sociedad civil, en el espacio público las organizaciones sociales expresarían más la búsqueda de una ciudadanía que el ejercicio de su condición.

Como se apuntó anteriormente, a partir de los años 70 las luchas de clase eminentemente sindicales fueron cediendo terreno a otro tipo de actores sociales organizados, de una multiplicidad variable en sus estructuras, que eran deudores no solo de la reivindicación de una temática propia y alternativa, sino de su surgimiento en un contexto social y temporal específico, habida cuenta la multiplicidad de procesos geopolíticos subsumidos en la década

(desde la ampliación y ordenación del Capitalismo Mundial Integrado¹⁰ –CMI- a la estabilización de las luchas decoloniales en gran parte de los países de África y Asia), lo cual añadía una apertura en los paradigmas de acción social y evidenciaba la enormidad de reivindicaciones que se escondían tras la clásica lucha de clases.

Precisamente por ello, los teóricos de la revolución comienzan a discernir sobre formas de acción distintas, heterodoxas, más allá de la lucha de clases tradicional y basadas en una multiplicidad de quiebres que rompe (o cuanto menos cuestiona) la dialéctica epistémica hasta ese momento aplicada. En palabras de Guattari (2004: 55-56), las formas de la revolución del futuro, es decir, las formas de acción social en la actual situación mundial, pasarán por una serie de procesos entre los que se incluyen:

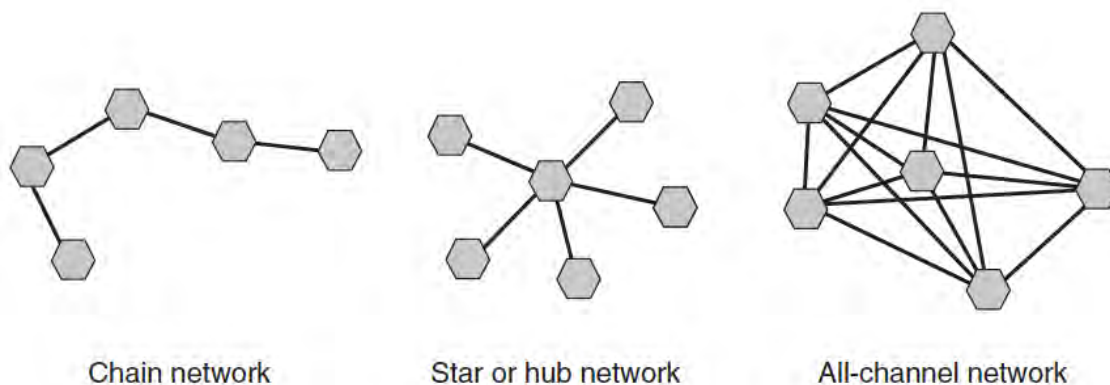
1. No centrarse únicamente en objetivos cuantitativos, sino que pondrán en tela de juicio las finalidades del trabajo, y por consiguiente, las del ocio y la cultura.
2. No centrarse únicamente en las clases obreras-industriales cualificadas-blancas-masculinas-adultas dado que la producción ya no puede identificarse con la industria pesada.
3. No centrarse únicamente en un partido de vanguardia concebido como sujeto pensante de las luchas y con arreglo al cual será determinado el conjunto de los «movimientos de masas».
4. Ser policéntricas, tanto así que los sujetos que participen no estarán necesariamente coordinados y entre ellas podrán surgir contradicciones, incluso antagonismos irreductibles.
5. No centrarse en un ámbito nacional.
6. No centrarse en un corpus teórico único.
7. Rechazar la compartimentación entre valores de cambio, valores de uso y valores de deseo.

Estas formas de acción, en palabras de Guattari esta ‘revolución molecular’ surge perfectamente asumible por las luchas pensadas para América Latina, en contextos en los que es necesario ‘inventar’ nuevas formas de organización entre las luchas de clases occidentales y las luchas de emancipación inherentes a las republicas poscoloniales (Guattari, 2004). Y en estas nuevas formas se asume una característica esencial, distinta de todos aquellos organismos e instituciones que nutren la acción colectiva más clásica y que ayuda a establecer mecanismos de participación no jerarquizada: una forma de organización en red.

¹⁰ Definición de Felix Guattari aparecida en «Le Capitalisme Mondial Intégré et la révolution moléculaire», presentado como contribución en unas jornadas del CINEL celebradas en 1981, es la forma en la que el autor denomina los sistemas de capitalismo contemporáneo, surgidos con las políticas neoliberales de los años 70 y 80, debido específicamente a dos características esenciales: porque sus interacciones son constantes con países que, históricamente, parecían habersele escapado –bloque socialista y soviético y países de la periferia- y “porque tiende a que ninguna actividad humana, en todo el planeta, escape a su control” (Guattari, 2004:57).

En el estudio de la teoría de redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa para América Latina, existen varias tipologías de estudio dependiendo del punto de vista o enfoque asumido por la investigación referencial (Castells, 2009; Rizo, 2003; Ronfeldt y Arquilla, 1998; Rovira, 2007; Cremona, 2007; Sierra y Garrossini, 2012). Sin embargo, y a pesar de la posibilidad de hibridaciones entre las diferentes formas y propuestas, el interés en este trabajo se asume como un enfoque desde el punto de vista de su construcción organizacional, desde el cual existen básicamente tres tipos de organización o estructura (Ronfeldt y Arquilla, 1998; Rovira, 2007), valorizadas en su alternatividad política, que podrían resumirse como:

Figura 2. Tipos de red según Ronfeldt y Arquilla, 1998



Fuente: Ronfeldt y Arquilla, 1998:12.

1. Red en cadena: los sujetos integrantes se mueven e interactúan sus contactos a través de los nodos conectados de manera lineal y en parte jerarquizada.
2. Red en estrella: vinculados a un sujeto central o nodal no jerárquico, el resto de los puntos de la red han de pasar por él para intercomunicarse.
3. Red multicanal: cada nodo está conectado con los demás.

Esta última forma de red, propia del movimiento postfordista y global (Negri y Hardt, 2004), entroncaría a su vez con el concepto de red SPIN¹¹:

Una red segmentada, compuesta por muchos grupos distintos con autonomía unos de otros, capaces de tomar sus propias iniciativas; policéntrica, donde hay muchos nodos y líderes y no necesariamente uno de ellos es el central o jerárquico; integrada ideológicamente, es decir, donde los actores comparten ciertos intereses, valores comunes u objetivos concretos que permiten su integración de forma laxa y extensible (Rovira, 2007:175).

Al enfrentar a sujetos políticos como los inherentes al proceso de comunicación comunitaria y alternativa boliviana, polisémicos, multiterritoriales, históricos y nómadas, las formas de organización tradicionales tampoco responderán de manera compleja a las preguntas de cómo

¹¹ Acrónimo de 'Segmentary, Polycentric, Ideologically Integrated Networks', creado por Luther Gerlach y Virginia Hine (1970) al estudiar los movimientos sociales de Estados Unidos en los sesenta y setenta.

logran estructurar su acción. Para ello habrá que tener en cuenta que, junto a ciertas formas de organización tradicional (caso de los sindicatos, con o sin cariz identitario indígena), existen ciertas características de estas redes SPIN o multicanal, algo más de lo que Deleuze y Guattari (1988) denominarán 'rizoma', formas de organización reticular que surgen en los espacios "no capturado por el estado, no marcado por segmentos duros, no jerárquico, no arbóreo, no estriado" (Rovira, 2007:171) y que se definen por la heterogeneidad y conectividad de sus integrantes. Este tipo de organización, de organismo social vivo y descentralizado, vendrá caracterizado por una serie de principios:

1. Principios de conexión y heterogeneidad: cada punto del rizoma puede y debe ser conectado con otro.
2. Principio de multiplicidad: sustantiva, en detrimento del Uno y en la asunción de lo común.
3. Principio de ruptura asignificante: un rizoma puede ser roto en cualquier punto, pero siempre recomienza por otra de sus líneas.
4. Principio de cartografía y de calcomanía: un rizoma no responde a ningún modelo estructural o generativo.

Tal y como se podrá identificar más adelante, la resistencia histórica de las radios mineras, su 'nomadología' hacia las selvas del Chapare en tiempos de relocalización de sus trabajadores como productores de coca, la multiplicidad epistémica y formal del movimiento de comunicación indígena o la generación de resistencias supuestamente espontáneas e inesperadas en momentos de crisis social y política presentan muchas de las características de esta forma de organización, destacando por su independencia y acción de forma muy similar a lo que el teórico anarquista Hakim Bey (2005) denominaría como 'Zonas Temporalmente Autónomas' (TAZ).

Más allá de las equivalencias manifiestas, lo realmente interesante de entender estas organizaciones sociales como rizomáticas es que no se establecen en un principio ni en un fin, sino que siempre tienen un medio por el que crecer y desbordar, constituyendo "multiplicidades lineales de n dimensiones, sin sujeto ni objeto, distribuibles en un plan de consistencia del que siempre se sustrae lo Uno ($n-1$). Una multiplicidad de este tipo no varía sus dimensiones sin cambiar su propia naturaleza y metamorfosearse" (Deleuze y Guattari, 1988:25). Contrariamente a una estructura, arbórea, jerárquica, el rizoma sólo estaría hecho de líneas infinitas, variantes, acentradas y desconectadas pero entrecruzadas entre sí, un tipo de organización muy ajustable cuando se habla de formas de comunidades indígenas con epistemologías, estructuras y formas de acción diferenciadas, aun cuando en la realidad se sobrepongan formas jerárquicas con formas rizomáticas de organización (Soza, 2009).

La metáfora del rizoma se asocia muy bien, por otra parte, con la forma de acción de los movimientos y comunidades inscritas en los procesos de defensa de los derechos de la comunicación propia en Bolivia debido al lugar contrahegemónico e histórico que estas

asumieron. Como antes se advirtió, esta es una lucha de desgaste, ahistórica, nómada, de múltiples sentidos y sin una cabeza identificable. Si se asume de manera rizomática entonces, la lucha por la inclusión de los derechos a la comunicación se establecerá como una lucha sostenida, una lucha 'mesetaria', en la definición que Bateson asumió del término francés '*plateau*' (meseta): "una región continua de intensidades, que vibra sobre sí misma, y que se desarrolla evitando cualquier orientación hacia un punto culminante o hacia un fin exterior" (Deleuze y Guattari, 1988:26).

2.4.2. Categorizando el espacio público: comunicación y construcción del procomún

En consideración de lucha y emancipación social, en el ejemplo boliviano, en un plano comunicacional organizado con los nuevos movimientos sociales y redes de medios comunitarios y alternativos anteriormente suscritos, la entrada en escena y ampliación del sector de medios alternativos y comunitarios de comunicación como sujetos políticos de movilización y acción participativa durante las últimas seis décadas ha coadyuvado a paliar en gran medida los déficits sociales y comunicacionales en amplias zonas del país andino, ayudando a reestructurar el sistema de hegemonías preestablecido, especialmente en aquellos lugares donde, por razones de mercado -al igual que en la gran mayoría de las sociedades autodenominadas desarrolladas (Howley, 2010)-, no llegan los medios de carácter privado, muy alejados del cumplimiento del servicio público que sí procuran otro tipo de medios (Hackett, 2000; Carroll y Hackett, 2006; Riddle, 2006).

Community media -typically community radio- are a primary source of news and information. Especially in rural areas where commercial, public service, or state-run media are unavailable, community media represent the only link between the local population and the wider world. Conversely, in highly mediated societies, where the economic logic of media consolidation has effectively hollowed out local media markets and replaced locally produced content with canned news and cultural programming, community media 'fill in the gap' left by national chains and transnational media organizations. In this respect, community media are significant insasmuch as they are 'alternative mechanisms' (...) for the provision of social services that neither the state nor the market offer to local communities (Howley, 2010:73).

En palabras de Roncagliolo, quien ofrece una visión panorámica de la región,

La rentabilidad socio-cultural, el ideal europeo de servicio público, en América Latina ha sido desarrollado no por el Estado sino por Organizaciones No Gubernamentales sin intereses comerciales, a través de las cuales la sociedad civil se organiza y se expresa por sí misma (...). Ante la falta de tradición de servicio público, la comunicación pública ha sido generada por la radio y la televisión comunitaria (...). Los medios estatales son instrumentos políticos antes que orientados por criterios de servicio público, y han fallado en tener impacto socio-cultural (Roncagliolo, 1996:299).

Desde esa misma perspectiva, en su adaptación a la realidad boliviana, se puede observar cómo existen zonas donde, a pesar de la preeminencia aplastante del sector privado en el conjunto del país, no existen medios de este tipo y, ante la falta de estructura de los medios estatales, son los alternativos y comunitarios los encargados de ofrecer los servicios negados

por las leyes de rentabilidad económica presentes y persistentes en la concepción mercantil de sus dueños (Gumucio y Herrera, 2010).

Y es que a través de dichos comportamientos de negación de voz por parte de los medios privados se intenta conducir, de manera impávida, a la despolitización de lo público. Es decir, a su deshumanización (Lechner, 1982; 1984). Esta afirmación, atrevida, cotidiana y simple, advierte en cuanto a la aplicación de una lógica hegemónica a la hora de equiparar lo público con el Estado, o con el mercado, pero buscando dejar de lado a la sociedad como elemento básico de receptividad pasiva, que solo espera el reconocimiento de sus derechos y libertades, y no su ejercicio.

Mediante esta concepción deliberadamente errada y limitada de 'esfera pública' —en superación de la consideración de opinión pública explicitada por Habermas (1987) o Thompson (1998), identificada con la esfera pública burguesa—, lo que se pretende es ocultar a sus propios ojos las diferentes formas políticas emancipatorias, presentes en toda sociedad y encargadas verdaderas de la construcción procomún de lo público.

Lo que señalan de manera coincidente Arendt, Habermas y Sennett, por encima de sus muchas otras diferencias de enfoque, es que el intento de subordinar la emergencia de lo nuevo social mediante su encuadramiento en las normas de un Estado que a su vez se transforma, no alcanza para dar cuenta de las relaciones complejas y cambiantes que tienen lugar en el período señalado entre Estado y sociedad y, en particular, no alcanza para dar cuenta de las formas por las cuales la sociedad de particulares intervino en este proceso de transformación del Estado al margen de sus ordenanzas, y muchas veces forzándolas. Estas formas de intervención —que es la intervención de sujetos múltiples, anónimos, no especializados— se harán presentes de manera característica, en los modos de lo público (Caletti, 2007:203-204).

En Bolivia, el espacio público ha querido ser identificado y movilizado, desde las limitaciones sugeridas, a partir de la construcción de referentes colectivos generadores de espacios de mediación (O'Donnell en Subieta y Gutiérrez, 2006). En un primer momento en torno al concepto 'nación', en la búsqueda de un nosotros; después a través de la 'ciudadanía', aglutinando a la sociedad civil frente a las arbitrariedades del Estado, y finalmente a partir del 'pueblo', en la reivindicación de justicia por los sectores empobrecidos. Sin embargo, "los proyectos hegemónicos han utilizado estos símbolos como recursos de comunicación con la sociedad civil, aunque sin mucho éxito, por su incapacidad de canalizar las demandas sociales y legitimarse ante esta" (Subieta y Gutiérrez, 2006:14). Y desde esa perspectiva, se identifican para el país tres bloques históricos, previos al momento actual, en el uso de referentes colectivos en la construcción de un proyecto nacional hegemónico:

1. La Revolución de 1952, periodo durante el cual las instancias de mediación de la sociedad civil son el MNR y la COB, y en menor medida, los campesinos. En este periodo la satisfacción de las demandas se produce a partir de lo estatal, a través de nacionalización de minas, reforma agraria y voto universal.

2. Las dictaduras, durante las cuales se cierran los espacios de mediación e interlocución, reduciendo el interés general al éxito de las instituciones estatales. “Se piensa a la nación desde arriba, desde el Estado” (Subieta y Gutiérrez, 2006:14).
3. La democracia neoliberal, durante la que, a partir de los procesos de neoliberalismo y capitalización se abren espacios de mediación alternativos. “Existe fragmentación de la acción colectiva, lo que produce un distanciamiento entre el Estado y la sociedad” (Subieta y Gutiérrez, 2006:14), en una situación en la que el sistema de partidos es deslegitimado por sus acciones, la administración central es descentralizada y surgen instituciones como los medios de comunicación, los cuales se constituyen en los agentes de configuración del espacio público.

En esta apertura de espacios alternativos de reflexión, surgidos ante la falla continuada de las instituciones tradicionales en la subsunción de las demandas políticas de la sociedad civil, la importancia de los medios de comunicación –en su más amplia categorización- estribaría, podría pensarse, en que se convierten “en los principales configuradores del espacio público, es decir, validan no sólo temas, sino actores en la esfera pública como de interés general” (Soruco, Pabón y Sanjinés, 2000:13).

Sin embargo, esta es una visión engañosa, ya que analizado sus estructuras desde las posiciones hegemónicas que sustentan, tal y como remarca Narváez (2003:1-2) “el espacio mediático [privado-comercial] no constituye una ampliación de la esfera pública sino una restricción de la misma, puesto que niega la visibilidad a las posiciones críticas y a los agentes antisistémicos”, siendo que los medios de comunicación comerciales hace mucho que han dejado de ser instituciones propiamente dichas para pasar a establecerse como empresas altamente competitivas a nivel mercantil (Herman y McChesney, 1997; Chomsky y Herman, 1990; Mattelart, 2011). Por tanto, esa esfera pública democrática -orientada siempre hacia la democratización de la sociedad, y no al contrario- estará inevitablemente siempre fuera de los medios, establecidos estos únicamente como sujetos de dicho espacio.

Y es que, en superación de Habermas (1987), y en coincidencia con Caletti (2007), se puede establecer que -en el caso de una sociedad espacio-temporalmente determinada, de un bloque histórico gramsciano- el propio concepto ampliado de espacio público “permite abarcar de manera simultánea regímenes de ‘representación’ de la vida social tan distintos como lo son, por ejemplo, un debate en el recinto parlamentario (moderno remedo del ágora), una marcha de protesta callejera, una noticia en las planas de la prensa, etc., por referir tres modalizaciones casi canónicas” (Caletti, 2007:38).

En ese sentido, la comunicación comunitaria y alternativa ha sido en toda América Latina -y más durante el largo periodo de auge y dominio neoliberal-, sujeto histórico de canalización de las revoluciones sociales y las reivindicaciones más profundas de la base de sus pueblos,

permanente foro de los procesos de isegoría al servicio de la construcción de un espacio público allá donde las instituciones liberales-representativas fallaban o no llegaban. En relación a los importantes datos de creación y participación sectorial, en especial la radiodifusión comunitaria y no comercial en Bolivia es un actor socialmente legitimado como receptor de procesos de participación total en un sentido de aprovechamiento máximo de la intersubjetividad. En otras palabras,

[Los medios] de interés local y comunitario no necesitan padrinos para probar de su existencia y su reconocimiento por parte de las comunidades a las que sirven. Desde hace más de sesenta años están legitimados por su propio valor de uso y por su compromiso con la comunidad (Gumucio y Herrera, 2010).

Y si son ya más de seis décadas en las que los medios comunitarios y alternativos se estructuran como instrumento y a la vez modelo movilizador, es gracias, en gran medida, a las experiencias pioneras de comunicación emancipadora que establecieron “los principios de comunicación participativa aun antes de que el término fuera acuñado” (Gumucio, 2001), en un revolucionario contexto de apropiación total (tecnológica, gestión cotidiana, contenidos y servicio a la comunidad).

Pese a que, en la actualidad, el histórico movimiento se enfrenta a grandes retos -incluidos en los procesos de digitalización, crisis económica y regulación de sus estructuras- que pasan por el afianzamiento o la desaparición de lo que durante más de seis décadas ha sido el sustento del verdadero servicio público de la comunicación en la región, se afrontan desde otros contextos las fórmulas de protección y sustento que consigan mantener con vida las estructuras de comunicación de los pueblos, ya sea desde dentro o desde fuera de las instituciones del propio Estado.

Para el caso boliviano, la creación (o recuperación) más relevante en torno al debate entre comunicación y desarrollo surgido de dicho proceso de autonomía, brota de la retoma de primigenias fronteras metafísicas o identitarias, en base al paso del individuo al colectivo y la recuperación del comunitarismo andino (el *ayllu*), rescatando la identificación y simbolización de grupos a través de referentes espaciales (comenzando por las propias fronteras geográficas) y la construcción de conexiones y redes (en torno a la idea de flujos), lo cual implica un nexo a la comunidad que fortalece la idea de ‘individuo’ (único y colectivo) a través de espacios también individualizados (multiterritorialidad propia y común), derivando en lo que Peter Day (2002) asume como ‘paradoja de la comunidad compleja’ y activa (referida a la acción colectiva de los miembros de la comunidad, cuyas actividades son vehiculadas a través de grupos, redes y organizaciones):

La comunidad colectiva comprende miembros individuales de una comunidad que han desarrollado un interés inherente por cada uno de los otros miembros. Para coexistir en un mismo espacio geográfico y compartir experiencias sociales, los miembros necesitan respetar y celebrar la diversidad de los intereses humanos. Esta diversidad distingue [discrimina] al individuo del colectivo, pero al mismo tiempo contribuye a [afianzar] ese colectivo. Esta es la paradoja de la comunidad (Day, 2002:88).

A la hora de establecer esos límites fronterizos y aparentemente inamovibles entre lo estatal y lo privado, los medios comunitarios y alternativos, tanto así como los movimientos sociales y ciudadanos -entre otras formas de organización rizomática de la sociedad civil- de forma más categórica, en su interacción real certifican la falacia de dicho cercamiento único, arrebatando la lógica del orden jurídico ante la imposibilidad de su universalización. En otras palabras, la praxis cotidiana de las comunidades y sus miembros producen escenarios cambiantes insoslayablemente políticos: “La sociedad constituye la organización pública del propio proceso de la vida” (Arendt, 1993:56).

2.4.3. Medios comunitarios alternativos. Redes y sujetos para la resistencia cotidiana. Significado, moralidad y emotividad política en el cambio

Retomando entonces la idea de la democratización de la comunicación en los procesos de construcción y búsqueda de contrahegemonías a partir de la reivindicación de los derechos a la comunicación (Cammaerts, 2007; Carpentier, 2011), resultaría necesario comprender dichas acciones como una labor que incide a partir de procesos horizontales “en el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, es decir, como ciudadanos comunicativos o comunicantes, a partir del ejercicio pleno de los derechos humanos de la comunicación” (Camacho, 2010:252). En definitiva, basados en los procesos de apropiación.

Por un lado, ésta pasa por los actuales procesos de conformación de ciberciudadanía y emancipación inscritos en la apertura del acceso a las ‘automediaciones’ y la acción en base a la apropiación tecnológica (Cammaerts, 2012), contexto en el que la sociedad civil y las comunidades locales están utilizando las TICs, por ejemplo, para apoyar la creación de una visión más participativa y democrática de la sociedad en red, cada una desde su propia localización, basado en la “configuración social de las TIC como herramientas que sustentan y apoyan las redes sociales existentes en las comunidades geográficas y ayudar en el desarrollo de nuevos movimientos” (Day, 2002).

Sin embargo, los procesos de digitalización también generan una homologación ilusoria entre participación e información basada en la “reproducción de opiniones fabricadas en los medios, traducidas en las innumerables formas de medición de la opinión pública” (Del Valle, 2013:61), fundamentalmente a partir de dispositivos tecnológicos que intentan permanentemente romper la movilización social.

Y es que la apropiación no es tan solo asumible a la tecnologización instrumental. Esta afirmación, durante décadas sostenida, parece en muchas ocasiones opacarse por el brillo cegador de los cantos difusionistas, que creen encontrar en todo nuevo aparato el epíteto del desarrollo integral. La apropiación pasa más allá de las innovaciones por un proceso de comprensión, reflexión y acción, para el que es necesario un cambio en el devenir social, común, en el que el uso individual, aun cuando se asuma conscientemente enfrentado a un contexto de desinhibición de lo público y construcción ilusoria de un contexto único y

globalizado, es decir, a pesar de las potencialidades de los usos particulares, no basta para su conquista.

Algunos autores, siguiendo la línea de Jörg Becker, insisten en la “desconexión ciudadana y la balcanización del espacio público como principales efecto del aislamiento y atomización de los individuos como características específicas del nuevo entorno digital” (Sierra, 2013:91), mientras otros como Levy apuntan lo contrario: “la mediación tecnológica articula nuevas formas de sociabilidad, inaugura espacios y canales de interacción autónomos que pueden, y de hecho, consiguen revitalizar la democracia” (Sierra, 2013:91). En todo caso, dado el intenso debate sobre la digitalización y las nuevas formas de mediación, se hace necesario repensar categorías y modelos de análisis, en torno a las recientes y cercanas experiencias sociales de emancipación que han redefinido en buena medida el contexto social objeto de deliberación científica apuntando a la emergencia de un nuevo orden y una nueva realidad que ayuden a definir e identificar los nuevos movimientos comunicacionales de emancipación.

Desde un punto de vista socio-construccionista, más allá del debate surgido de los procesos de digitalización actuales, estos nuevos movimientos comunicacionales se rigen y reorientan desde hace décadas en torno a la recuperación de espacios públicos, culturales e identitarios propios. Pensado en términos marxistas-materialistas de lucha territorial -término ya tratado para América Latina por autores como Jean Tible (2010) o José María Aricó (2010)-, y entendiendo, a modo de Haesbaert (2004) y Barel (1986), que toda relación social implica una interacción territorial, reaparecen y surgen viejas y nuevas fronteras –algunas socialmente beneficiosas, otras perjudiciales- que se establecen en torno a la territorialidad –en este caso boliviana-, entendidas estas, en términos del mismo Haesbaert (2004), como un algo abstracto, no solo en el sentido radical que las reduce al carácter de abstracción analítica, sino también en un sentido ontológico, en cuanto imagen o símbolo de un territorio, que existe y puede inferirse específicamente como una estrategia político-cultural, incluso aunque el territorio al cual se refiera no esté concretamente manifestado, sin desprenderse que existe una separación -artificial en todo caso- entre territorio como dominación material, tal como propone Cimadevilla (2004), y territorio como apropiación (en términos simbólicos).

De la multiplicidad de quiebres y rupturas surgidos en la posmodernidad (en especial desde el boom neoliberal de los 80), la fractura de los espacios públicos brinda necesaria una reterritorialización (Haesbaert, 2004) efectiva en torno a los actuales procesos de renovada sensibilidad por la diversidad identitaria, las fronteras culturales y la construcción de lo común en torno al debate multidualógico de lo público. La recuperación de espacios y territorios en manos de la población indígena boliviana es buena muestra de dicha reterritorialización sufrida en torno a procesos de convergencia adscritos a una renovada sensibilidad por la diversidad cultural e identitaria, las fronteras culturales y la construcción de lo común en torno al debate multidualógico de lo público a partir de una ruptura étnica del Estado. La lucha, pensada como un espacio creativo de reconocimiento de la diversidad, ha sido constante durante décadas en las reivindicaciones del movimiento indígena y social boliviano, en su puesta en marcha y en su

posterior comunidad, y hasta en su actual ruptura en torno a los conflictos -posteriormente esbozados-, configurándose en resistencias al desarrollo capitalista y en la ruptura de la linealidad de la Sociedad de la Información.

Como ejemplo recurrente, en el caso de la oposición de las autonomías indígenas¹² a la estructura estatal liberal y el establecimiento de nuevas fronteras internas, se torna interesante la subversión legítima de una de las piezas básicas del último Estado (el Estado liberal pensado desde las élites), represión que en derecho ha venido en denominarse 'reductio ad unum' y que en términos sociales y en aplicación perversa de nuevos paradigmas tecnológicos constituye a su vez un presupuesto del concepto moderno de Estado, expresión racionalista de la identidad, la homologación, tendente a la neutralización de diferencias, lo cual, partiendo de la unificación jurídica, se asocia a la idea de racismo y maltrato social inherente en un autorreconocimiento en base al rechazo de lo 'diferente' -tal y como reconoce Barcellona (1990)-, el cual impone reconocer solo al idéntico y la necesidad coactiva de reducción del otro a objeto de dominio absoluto.

Precisamente la tipificación del uso pre-asumido de los términos 'comunidad' y 'red' pueden resultar en la hegemonización de su 'universal' (Zizek, 2010), creando espacios cerrados de acumulación original¹³, cercando el espacio público, virtualizando e impidiendo el desarrollo lógico de la interacción de actores sociales, llevando en términos de Zizek (2010) a la universalización de la lógica de la victimización, viviendo el contacto con el otro como una amenaza potencial, pues más que en la reunión, existe actualmente una fuerte incidencia en la separación al interior de lo común, entre mundos urbanos indígenas y mundos urbanos mestizos. Y precisamente en esa sucesión de mitos creados sobre "la superioridad occidental, el progreso, el desarrollo, la eficiencia, la racionalidad, la objetividad de la ciencia, la productividad, la supremacía de la tecnología, la competitividad (...) el capitalismo necesitó la alianza de los medios de comunicación social" (Díaz Bordenave, 2012:3).

En América Latina, el choque epistemológico surgido de la conquista europea "significó la imposición de una visión racionalista del mundo y de la vida, heredada de los griegos y adoptada por los grandes filósofos de la época. Descartes afirmaba: 'Pienso, luego existo'. Pero la epistemología indígena afirma 'Pienso, siento y actúo, luego existo'" (Díaz Bordenave, 2012:4), una tensión dialéctica que en el desarrollo de las repúblicas liberales del subcontinente, y pensada a través del acertado concepto de lo 'nacional-popular' (Zavaleta, 1986), los investigadores críticos del conocimiento derivaron en torno a la construcción del

¹² Uno de los principales aportes de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia al debate de ciudadanía e igualdad en Bolivia fue la aprobación de las autonomías indígenas, fórmula por la cual quedan reconocidas como partes originales e inherentes del Estado, garantizadas de libre determinación "en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley" (Art. 2), un nicho de autogobierno reforzado especialmente en torno a la libre determinación, la territorialidad -de hecho funcionando como unidad territorial-, la representación política basada en sus propias instituciones y aprobación de Estatutos y la equiparación de la justicia comunitaria -jurisdicción ordinaria similar a jurisdicción originaria-.

¹³ Tal como ocurre en la propia Bolivia con la retirada de las élites del centro de la ciudad de La Paz a la Zona Sur de la ciudad -y de manera similar a como ocurre en todas las grandes capitales-.

'Ethos barroco', como sincretismo social en base a la ausencia de una ligazón a una identidad natural previa, sino en la improvisada tensión dialéctica entre la modernidad capitalista integrada con la colonia y las rupturas del código propias de las formas sociales precolombinas, reinterpretando el caos manifiesto en una identidad mestiza (Echeverría, 1994;2008), o lo que en la propia obra de Zavaleta, y desde una posición mucho más crítica, se identificaría como la construcción de la 'formación social abigarrada' (Zavaleta, 1986), la cual, en términos de Luis Tapia (2002), hace referencia tanto a la coexistencia en las sociedades de varios modos de producción, distintas temporalidades y diferentes formas políticas, como a, fundamentalmente, la desarticulación de dichas formas sociales en torno a la falta de una identificación unificada.

En dicho escenario confrontativo, la reconceptualización territorial boliviana y el surgimiento de beneficiosas fronteras –en términos de puesta en común y reconocimiento mutuo- eminentemente comunicativas –centradas en las multiplicidades culturales e identitarias-, partiendo del reconocimiento de ambas cosmovisiones (ordinaria y originaria), pero especialmente de la compartición de espacios de representación jurídica, política y social –entre oligarquías sociales y nuevos actores de representación-, se establecen como potencialmente los últimos instrumentos de comunicación y desarrollo de dos cosmologías que, si bien encuentran puntos de conflicto en lo que a competencias y estructuras metafísicas se refiere, comparten un sinfín de infraestructuras, territorialidades, oportunidades e identidades listas para ser comunicadas, comunicación entendida no como extensión, si no a la manera de Freire (1973) como diálogo crítico y compartición del código.

Esta 'lucha' por el código (Sierra, 2012; Barranquero, 2013), pensada como un espacio creativo de reconocimiento de la diversidad, ha sido constante durante décadas en las reivindicaciones del movimiento comunitario, configurándose en la mayoría de las veces como resistencias al desarrollo capitalista y en la ruptura de su linealidad histórica. Allende los procesos de digitalización y llegada de las (no tan) nuevas TICs, en la cotidianidad comunicacional ciudadana de construcción de microrresistencias, microlibertades y movilizaciones moleculares, para entender cómo se inscriben éstas al interior de las movilizaciones sociales es (e invariablemente fue) imprescindible cuestionarse previamente el gran insumo epistémico base de su funcionamiento mediacional, pues desde siempre:

han representado el campo de batalla y teatro del imaginario colectivo y el espejo de proyección de la estructura y de la construcción social (...) [por lo que] es importante mirar a estas experiencias mediáticas como laboratorios en los que se construyen subjetividades políticas (Gravante y Poma, 2013:257-258).

Y es que, ¿Cómo funcionan políticamente los medios alternativos y comunitarios? ¿Son solamente medios de contrainformación? ¿Son totalmente dependientes de sus condiciones económico-estructurales o son capaces aún de asumir cierto grado de autonomía? Estas preguntas, inocentemente formuladas, simbolizan el eterno debate en torno al papel encarnado por los medios alternativos en su constitución como garantes, dentro de su alcance, de los déficits comunicacionales suscritos en amplias zonas del territorio boliviano, tal y como antes se había descrito, valedores y constructores de espacio público.

Como tal sujeto histórico de canalización de las revoluciones sociales y las reivindicaciones más profundas de la base de sus pueblos, en la lucha por la apropiación de la comunicación:

Los medios comunitarios, normalmente puntos nodales en las redes de movimientos políticos, también se convierten en actores importantes en la lucha contra el encuadre ofrecido por los medios masivos de los mensajes de los movimientos y sus acciones de protesta, facilitando el proceso de automediación y dando lugar así a un tercer tipo de medios de comunicación, relativamente independiente del Estado y del mercado e incluido en las redes de la sociedad civil (Cammaerts, 2012:125).

Ese siempre fue su sentido y, sin embargo, en las concepciones actuales de privatización, destrucción del espacio público y mitos ciberlibertarios (Winner, 1997) muchos se cuestionan: ¿Para qué sirven los medios comunitarios? ¿Por qué defienden lo que defienden? ¿Cuáles son las razones de provisión de su servicio público? y, finalmente: ¿Qué es lo que mueve a comunicar a las comunidades?

En un análisis prematuro, entretanto se adopte un esquema de dependencia sin consideraciones más profundas, se podría pensar que una financiación institucional fuerte equivaldría para cualquier medio, al igual que al interior de las industrias culturales, en el apoyo inquebrantable a la administración de dicha institución. De hecho, han sido muchas las investigaciones que han mostrado la relación causal entre los medios comunitarios y las entidades de financiación y las dificultades ante la retirada de dichas fuentes de ingresos a la hora de asumir la gestión de los propios medios, especialmente referenciados para la región latinoamericana (Miguel, 2006; Geerts y Van Oeyen, 2001; Gumucio, 2001; AMARC, 2009; Fröhlich; Däschle; Geerts y Jannusch, 2012). De hecho, la articulación entre medios comunitarios y alternativos y sus comunidades de base con los organismos de financiación y los proyectos de desarrollo no siempre ha sido satisfactoria, precisamente por el alejamiento entre los diferentes sujetos en interacción en el cumplimiento de sus objetivos más veniales:

Parecería que las comunidades de base han sentido la necesidad de la comunicación y han tomado las acciones pertinentes, mientras que en los niveles de diseño e implementación de los proyectos controlados por financiadores o gobiernos, no ha existido suficiente conciencia de ello (...). Demasiados proyectos fracasaron debido a la verticalidad de su planificación e implementación, y gran parte de los fondos canalizados hacia los países en desarrollo no llegaron nunca a los supuestos 'beneficiarios' (...). Y cuando finalmente la idea germinó, no tuvieron capacidad para implementarla y vencer ciertos obstáculos; entre ellos, la inercia que hace canalizar los fondos de la cooperación a través de gobiernos -a menudo corruptos e indiferentes ante las necesidades de su pueblo- y la incapacidad de llegar a los verdaderos actores del desarrollo (Gumucio, 2001:9).

No obstante, este trabajo pretende ir un poco más allá de dichos esquemas. A pesar de no distanciarse del trazado definido por las investigaciones que asumen la dependencia económico-política de dichos medios, también entiende que a diferencia de las industrias culturales, en las que la presencia de economías de escala abocan a una dependencia estructural absoluta en términos económico-políticos -y no solo estructural sino también discursiva a la hora de establecer los términos noticiosos e informativos, finalmente el *framing* en el que los medios masivos se manejan-, en torno al estudio de los medios alternativos es necesario "salir de la concepción binaria de dominación y subordinación que no permite ver a

los medios de comunicación alternativos como un fenómeno social, político y cultural, incrustado en la experiencia subjetiva de las personas” (Gravante y Poma, 2013:266).

Enfocando el análisis desde la sociología de las emociones, la teoría de las mediaciones y los estudios de la cotidianidad (Jasper, 2011; Gould, 2004; Holloway, 2009; Martín-Barbero, 1987; De Certeau, 1986), parece evidenciarse que no existe un único vínculo directo entre los acuerdos económicos e institucionales y el apoyo de los medios alternativos a la administración del Estado (o de la institución de dependencia económica correspondiente), encontrando la base de la motivación y la participación en el elemento básico de toda movilización social –o, para el caso latinoamericano, en toda ‘sociedad en movimiento’ (Zibechi, 2008)-: el denominado ‘choque moral’ (Gould, 2004).

En torno a los procesos de elaboración de la protesta, las lógicas de apropiación y reelaboración y las fases por las que pasan los movimientos sociales, existe una categorización que comienza con el choque moral, el cual “ocurre cuando un evento inesperado o un conjunto de informaciones aumenta el sentimiento de ultraje en una persona que se inclina hacia la acción política” (Jasper, 1998:409).

Uniéndolo al aporte de las ‘microrresistencias’ de De Certeau (1986), en el acercamiento a los procesos de apropiación será necesario, por tanto:

detectar los mecanismos por los cuales los individuos se vuelven sujetos que manifiestan formas de autonomía en un conjunto muy amplio de prácticas de la vida cotidiana, sobre todo cuando nos insertamos en un contexto de protesta social. Solo en este caso (...) se pueden apreciar los procesos de reelaboración y redefinición de valores, creencias e identidades que llevan a las personas a tomar conciencia de aspectos de la realidad que hasta aquel momento no habían considerado, a cambiar su percepción de la realidad y, finalmente, a actuar en consecuencia (Gravante y Poma, 2013:263).

A pesar de que la estructura de oportunidades de mediación para los movimientos de protesta y los activistas no se puede separar en ningún caso de estructuras de oportunidades políticas y económicas más amplias (Caamaerts, 2012), si es posible acreditar que en determinados casos lo verdaderamente importante a la hora de decidir si apoyar o no la movilización, la resistencia y la acción colectiva es, en realidad, el nivel de ultraje, de indignación política conseguido dentro de la comunidad que conforma el medio, capital a la hora de movilizar en base a la indignación, fomentar la participación en base a la esperanza del cambio, y luchar por la ruptura con base en la rabia de haber comprendido el engaño (Jasper, 1998). Como apuntaba hace ya varias décadas De Certeau (1986), son las ‘maneras de hacer’ de la marginalidad táctica las que constituyen las prácticas a través de las cuales los usuarios, ‘héroes comunes’, se reapropian del espacio organizado por los técnicos de la producción sociocultural.

En el caso de esta investigación, la movilización de recursos y la fundación de microlibertades se encuentra en el uso que los medios alternativos y comunitarios hacen de las culturas difundidas e impuestas por las ‘élites’ productoras de lenguaje. Por tanto, es necesario, más

allá del ineludible análisis estructural de los intereses económico-políticos de las organizaciones y sujetos de estudio, comprender y asumir también las lógicas de movilización, acción y construcción comunitaria de dichos medios, más allá de su utilización como instrumento de acción política, como sujetos propios de dicha acción. Y en las formas y sentidos de su reivindicación, encontrar las dinámicas de sinergia que operan al interior de dichas redes y la identificación de sus principios de acción y resistencia, mediante las cuales se constituyen como actores socialmente legitimados de demanda y visibilización.

Y en ese sentido, más allá de las diferencias de enfoque entre unos y otros sujetos, puede asegurarse que, definidas las reivindicaciones por los derechos a la comunicación como formas contrahegemónicas de acción mediática (Cammaerts, 2007), es en torno a la defensa de la necesidad de reconocimiento de dichos derechos comunicacionales de los sujetos sociales y los pueblos que se ha constituido de forma política activa el movimiento de medios comunitarios y alternativos en Bolivia, por lo que será necesario entender la totalidad de las implicaciones que dicha resistencia y la pretensión de su inclusión política suponen.

2.5. Derecho a la comunicación y construcción social de la realidad

Una vez asumidas las características, los riesgos y los retos del estudio de los medios comunitarios y alternativos organizados en red como sujetos políticos de acción colectiva, e integrados en una lógica diferencial basada en la importancia de la 'territorialidad', en su concepción epistémica, social, jurídica y biológica, en la construcción potencial de resistencias contrahegemónicas a los mecanismos de dominación y en pos de la ampliación de los dispositivos de participación ciudadana, concientización y apropiación como garantes de la apertura de espacios públicos no cercados ni jerarquizados, cabe ahora la posibilidad de asumir un esquema de investigación en el que, definidos como tal, las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos puedan erigirse como sujetos contrahegemónicos, en defensa de los derechos a la comunicación y la construcción de mecanismos (tanto exo- como intra- institucionales) de reconocimiento y atención pública de los mismos. Y es que el tema de los derechos a la comunicación y, finalmente, la democratización de sus procesos, vuelve a afrontar la comunicación como un problema de poder. Tal y como aseguraba Alfonso Gumucio hace ya más de una década:

La democratización de la comunicación toca de lleno el tema del poder. Los enfoques participativos contribuyen a colocar la toma de decisiones en manos del pueblo; además, consolida la capacidad de las comunidades de confrontar sus ideas sobre el desarrollo con el personal técnico y los planificadores (Gumucio, 2001:37).

Desarrollando más en profundidad este punto, en su carácter reivindicativo y vinculante a las formas de organización y protesta, la consideración actual de los movimientos sociales latinoamericanos, cuyo énfasis está en la defensa y lucha por los derechos desde una concepción de identidad y no de clase, en clara tensión "con el tradicional discurso de las izquierdas mundiales, que no siempre valoraron el humanismo y que centraban su acción social y política en torno al conflicto en la esfera productiva" (Archila, 2011:180), casa muy bien

con la interpretación ofrecida, aunque de manera intuitiva, desde los escenarios de participación y apropiación de los medios de comunicación comunitarios y alternativos, en cuya interacción “el aporte fundamental de los movimientos sociales a la comunicación proviene de la asociación que hacen de ésta con planteamientos como diversidad cultural y lingüística, identidad, solidaridad, intercambio, recuperación de la memoria histórica y defensa de lo colectivo, en contraste con la cultura del individualismo, el consumismo y la competencia, tan en boga en las últimas décadas” (León, Burch y Tamayo, 2005:29), asumidos estos últimos por la tradición liberal bajo el mito de los ‘valores universales’ (Díaz Bordenave, 2012:3) y en cuyos garantes de defensa se establecen los grandes medios de comunicación, cuyo ‘propósito social’, en palabras de Chomsky y Herman, “es el de inculcar y defender el orden del día económico, social y político de los grupos privilegiados que dominan el Estado y la sociedad (...) mediante la selección de los temas, la distribución de intereses, la articulación de las cuestiones, el filtrado de información, el énfasis y el tono, así como manteniendo el debate dentro de los límites de las premisas aceptables (Chomsky y Herman, 1990:341).

En la construcción de esta dialéctica antagónica, en la defensa de uno u otro bloque ideológico y sociopolítico -en un contexto de práctica social intercultural como el boliviano- como base para la edificación de las identidades propias, se encuentra la selección definitoria del tipo de modelo de construcción cultural del espacio público, la cual será determinante a la hora de comprender la ontología de los procesos de defensa de unos u otros preceptos. En ese sentido, el profesor Herrera Flores (2005), en torno a la relación entre cultura y derechos humanos, determinó las diferencias entre dos formas contrapuestas de entender la construcción de los procesos culturales -emancipadores o reguladores-, siendo estos identificados por las diferentes aperturas o cercamientos suscritos ante ese contexto correlacional:

Tabla 5. Procesos culturales emancipadores vs. Procesos culturales reguladores

Procesos culturales emancipadores	Procesos culturales reguladores
<p>Apertura de los circuitos de reacción cultural: procesos culturales en los que todos los actores sociales pueden reaccionar creando producciones culturales en función de los entornos de relaciones en que están situados (procesos culturales «propriadamente dichos»). Por ejemplo, las luchas feministas contra el patriarcalismo.</p>	<p>Cierre de los circuitos de reacción cultural: procesos culturales en los que se impide a algunos o a todos los actores sociales la creación de producciones culturales, bloqueando la posibilidad de intervenir en los entornos de relaciones en que están situados (procesos ideológicos). Ver, como ejemplo, el patriarcalismo como sistema de valores que impide a las mujeres su pleno carácter de grupo social diferenciado que lucha por construir sus «caminos de dignidad».</p>
<p>Apertura a otros procesos culturales: procesos culturales abiertos a la interacción con otros procesos culturales; procurando la creación de espacios de encuentro basados en la igualdad de acceso a bienes y en la igual capacidad para hacer valer sus convicciones (procesos interculturales).</p>	<p>Cierre a otros procesos culturales: procesos culturales cerrados a la interacción con otros procesos culturales en régimen de igualdad económica y negando la igual capacidad para hacer valer sus propias convicciones (procesos coloniales).</p>
<p>Apertura al cambio social: procesos en los que los actores sociales pueden construir «contenidos de la acción social» que vayan transformando las «metodologías de la acción social» hegemónica (procesos democráticos radicales: complementariedad entre los aspectos formales y participativos de la democracia).</p>	<p>Cierre al cambio social: procesos en los que los actores sociales no pueden construir «contenidos de la acción social» alternativos a los dominantes ni, por consiguiente, alterar la «metodología de la acción social» hegemónica (procesos totalitarios o procesos democráticos reducidos a sus aspectos formales).</p>

Fuente: Herrera, 2005:80.

Así, la elección por uno u otro sentido caracterizará el modelo de espacio público cultural, entendido más como un lugar de encuentro con el otro que como un simple contexto, suscribiendo en sí, en su varianza, la forma en que la participación y el desarrollo de las diferentes identidades otras, los sujetos y culturas confluyen al interior del mismo, poniendo especial énfasis en los procesos de su interacción.

Es por eso que, en su selección consciente, se pueden establecer dos diferentes tipos de construcción: desde una posición reguladora, una construcción cultural abstracta – universalismo de las dominaciones- o una hiperlocal –universalismo de rectas paralelas- (Herrera, 2005), siendo que en ambos casos se aboca a un multiculturalismo conservador en la existencia de muchas culturas, de entre las que solo una prevalece como patrón de éxito y conducta. Por el contrario, para una visión cultural emancipadora, se establecería una forma compleja basada en la denominada ‘racionalidad de resistencia’, abocada a la construcción de un universalismo de llegada o confluencia mediante un proceso “conflictivo, discursivo, de diálogo o de confrontación en el que lleguen a romperse los prejuicios y las líneas paralelas” (Herrera, 2005:90) a través de la interacción de los diferentes sujetos, proceso que, inevitablemente pasa por el establecimiento de mecanismos de comunicación multidialógica intercultural, enfocada desde la consideración cultural, contrahegemónica y digna, como un derecho humano inclusivo, para todos.

La confrontación ontológica en la toma de partido por uno de los modelos de construcción cultural, en su traducción jurídico-institucional y para el caso que en este trabajo se desarrolla, podría derivarse en el largo y extendido debate y pugna entre los defensores de la libertad de

expresión y los defensores del derecho a la comunicación o, más concretamente, en su identificación entre derecho a la información o derecho a la comunicación, respectivamente. El primero entendido como la libertad de los flujos informativos integrantes de un espacio sociopolítico concreto, es decir, a imagen y semejanza de la consideración de aquel universalismo abstracto que niega las implicaciones económico-políticas en su definición. El segundo, identificado en su origen con la interacción y la resistencia, en un modelo de construcción emancipadora, entendiendo, tal y como Hamelink y Hoffman hacen, que “la raíz del derecho humano a comunicar se encuentra en los argumentos de la dignidad humana” (Hamelink y Hoffman, 2010:82), cuya primera y principal intención es el reconocimiento del otro.

En la derivación de dicha confrontación, este apartado pretende identificar, de manera concisa, las diferencias más significativas entre una y otra reivindicación, mediante la comprensión socio-histórica de la defensa de sus postulados. Una vez desarrollados, se identificarán los puntos de conexión entre el derecho a la comunicación y su inherencia a los procesos de construcción de redes de comunicación comunitaria y alternativa, en la pretensión de establecer finalmente dicha ‘alteridad’ como un sujeto socialmente representativo en la defensa de sus intereses en confrontación a la dualidad Estado/mercado, imperante en la investigación económico-política del sector comunicacional.

2.5.1. Del derecho a la información al derecho a la comunicación. Dialéctica de una conjura

Si bien el de libertad de expresión es un constructo mucho más dilatado, identificado por Habermas en el surgimiento de la primera etapa de expansión de la esfera pública burguesa y la importancia creciente sobre la influencia en el sentido social (Habermas, 1981;1987), la profundidad y el arraigo con los que la referencia al derecho a la comunicación se establece muestra las debilidades conjeturales del primero de los conceptos, originalmente pensado por la burguesía de corte liberal para garantizar “la propiedad privada de los dueños de periódicos y limitar el accionar del Estado, tanto en su vieja función de censor, como por su potencial accionar a favor de una democratización general de la estructura comunicacional” (Mastrini, 2013:112). Precisamente por razones de mercado, en la actualidad la defensa de su inalterable aplicación queda en manos de los grandes poderes económicos y los dueños de los grandes medios privado-comerciales, estableciéndose, como apunta Alfonso Gumucio parafraseando a Pasquali, como una “*contradictio in adjecto*, ya que sólo connota la libertad del informador” (Gumucio, 2010:232), obviando los derechos y libertades sujetos al receptor de dicha información.

Sin embargo, y a pesar de sus actuales restricciones, no se puede negar que el desarrollo cronológico de su defensa y consenso ha mostrado, en lo que a inclusión de derechos se refiere, una cierta apertura, constante y -en la medida de lo posible- consciente, aunque

limitada, de los mecanismos de participación y apropiación de la sociedad civil en los procesos comunicativos.

Si bien, en un principio, el derecho a la libertad de expresión consagró el desarrollo de la prensa en varios países de Europa y Estados Unidos (Thompson, 1998; Habermas, 1981) en su inicial separación del poder estatal, ya desde mediados del siglo XIX y la reconfiguración de la prensa en gran parte del mundo occidental como un sujeto atado a las dinámicas de comercialización y publicidad, los procesos de concentración de dichos medios y el surgimiento de nuevos medios durante la primera mitad del siglo XX –especial referencia a los medios de masas: radio y televisión-, hicieron necesaria una reconceptualización que englobara a los receptores de las informaciones, derivando del concepto de libertad de expresión al concepto de derecho a la información:

El nuevo término implicó algunos avances, sobre todo pensando en que de un individuo predominantemente emisor (derecho de expresión del pensamiento) se pasó a considerar al individuo como receptor (derecho a ser informado). La libertad de información tuvo entonces, con este viraje, un nuevo destinatario –la comunidad- y llegó para cumplir, fundamentalmente, una función distinta: la formación de opinión pública (Mastrini, 2013:115).

En el contexto internacional, su reconocimiento, consenso y consolidación viene a partir del año 1946, en el que la recién creada ONU reconoce durante su primera sesión, mediante la Resolución 59/1, la libertad de información como derecho humano fundamental, definición que derivaría en la más integral Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada y sancionada por la ONU en 1948, en la ampliación final del derecho a la información, en su artículo 19, la cual muestra el espíritu de extensión del objeto regulado por el derecho, llegando así a comprender los derechos a informar, pero también a ser informados, en una dialéctica que, no obstante, no rompía con la pasividad considerada para el sujeto social.

Para mostrar este punto de manera más directa, en la siguiente tabla se ofrece el desarrollo del debate internacional, incidiendo en clave latinoamericana, en el proceso de reconocimiento y asunción del derecho a la libertad de información y su ampliación desde los años 40 hasta la actualidad, a partir de los principales convenios internacionales suscritos por la gran mayoría de los países latinoamericanos:

Tabla 6. Desarrollo del derecho a la libertad de información en el contexto internacional latinoamericano -ONU/OEA-. Principales resoluciones

INSTITUCIÓN	AÑO	DOCUMENTO / COMISIÓN	REFERENCIA A LIBERTAD DE EXPRESIÓN / DERECHO A LA INFORMACIÓN	PRINCIPALES APORTES
ONU	1946	Resolución 59/I	"la libertad de información es un derecho humano fundamental y la piedra de toque de todas las libertades a las cuales están consagradas las Naciones Unidas".	Reconocimiento del concepto, aunque la Resolución se refería en general al flujo libre de información en la sociedad antes que la idea más específica de un derecho a acceder a información en manos de entidades públicas
ONU	1948	Resolución 217 A/III	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 19 : "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"	
ONU	1966	Resolución 2200 A/XXI	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 19/2: "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección"	Garantiza el derecho a la libertad de opinión y expresión en términos muy similares a la Declaración Universal, entrando en vigencia el 23 de marzo de 1976. En 2007, había sido ratificado por 160 Estados
OEA / Corte Interamericana de Derechos Humanos	1985			Referencia a la naturaleza doble del derecho a la libertad de expresión, que protege tanto el derecho a impartir, como el de buscar y recibir, la información y las ideas
ONU	1993	Resolución 1993/45	La Comisión de Derechos Humanos de la ONU establece la Relatoría Especial de la ONU para la Libertad de Opinión y Expresión	En su Informe Anual de 1998, el Relator Especial dice que el derecho a la libertad de expresión incluye el derecho a acceder a la información que está en manos del Estado. En su informe del año 2000, lo considera de fundamental importancia, no solo para la democracia y libertad, sino también para el derecho a participar y para la realización del derecho al desarrollo.
OEA	1994	Convención Americana sobre los Derechos Humanos, organizada en México por la SIP. Artículo XIII	"2. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos; 3. Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos en forma oportuna y equitativa, la información generada por el sector público"	Tratado legalmente vinculante que garantiza la libertad de expresión en términos similares e incluso más fuertes que la ONU. 30 Estados miembros han suscrito la declaración
OEA / Corte Interamericana de Derechos Humanos	1997	OEA / Corte Interamericana de Derechos Humanos	Se establece la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, en cuyo Informe Anual de 1999 se indica: "El derecho de acceder a información oficial es uno de los fundamentos de la democracia representativa. En un sistema de gobierno representativo, sus	

representantes deben responder ante las personas que les encargaron su representación y la autoridad de tomar decisiones sobre asuntos públicos. Al individuo que delegó la administración de los asuntos públicos a sus representantes le corresponde el derecho a la información. Información que el Estado usa y produce con el dinero de sus contribuyentes”

“Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla” / “El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”

“El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, es condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos. Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho al acceso a la información”

OEA / Corte Interamericana de Derechos Humanos
2006
Convención Americana sobre los Derechos Humanos, organizada en México por la SIP. Artículo XIII

Ratifica y sostiene que la garantía de libertad de expresión suscrita en el Artículo XIII protege el derecho de acceder a información que está en manos de entidades públicas

OEA / Comité Jurídico Interamericano
2008
Principios sobre el derecho de acceso a la información

Se incluye como derecho humano fundamental el derecho al acceso a la información, en una declaración que contiene 10 principios básicos que regulan el derecho a la información

Fuente: Elaboración propia a partir de Mendel, 2008; Contreras y Carrasco, 2006.

Como puede observarse, el desarrollo del concepto de derecho a la información, partiendo de las primigenias definiciones ajustadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sujetas a cierta ambigüedad de fondo y sin restringir el objeto de derecho a ningún área en concreto, deriva hacia las resoluciones y declaraciones aprobadas especialmente a partir de la creación en 1993 de la Relatoría Especial de la ONU para la Libertad de Expresión y Opinión, las cuales comienzan a centrarse en el derecho al acceso y a la información pública, tendencias refrendadas todas ellas por parte de la OEA en los subsiguientes años.

Sin embargo, a pesar del pretendido consenso en su definición, el desarrollo en la construcción del derecho a la información desde una sensibilidad de receptividad pasiva no fue suficiente para frenar las actuales dinámicas de concentración y retracción del espacio público por parte de los medios de comunicación comerciales (Mastrini, 2013), centrándose ya desde sus primeros años en la consideración de la doctrina de la libre circulación de la información como garante de toda libertad y derecho, lo cual no hizo sino reforzar el dominio de los medios y del contenido de noticias occidentales (Alegre y O'Siochru, 2006) en manos de las grandes corporaciones, lo cual derivaría en otras dos consecuencias nefastas para la democratización de las comunicaciones: la ya referida concentración de medios e industrias culturales se traduciría en una mayor posesión extranjera de los medios en los países periféricos, unida a la “creciente importancia de las tecnologías controladas por occidente para la producción y difusión de los medios” (Alegre y O'Siochru, 2006:164).

Debido a dichas falencias y desequilibrios, el concepto enarbolado desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos comenzó a ser cuestionado desde las realidades periféricas a partir de la búsqueda de ampliación activa de dichos derechos, en la necesidad del reconocimiento de las dependencias y flujos de dominación informacional y comunicacional, en el paso a subvertir dichas formas a través de la participación directa de las realidades y sujetos fuera de los flujos dominantes, en la necesidad de dar “voz a quienes de otro modo no serían escuchados” (Hamelink y Hoffman, 2010:88).

Para ello, se propuso ampliar el concepto: de libertad de expresión a derecho a la comunicación. En dicho proceso, Jean d'Arcy fue pionero al explicitar a finales de la década de los 60 los primeros argumentos a favor y la necesidad de los pueblos de un derecho a la comunicación¹⁴, desde su posición de Director de los Servicios Radiales y Audiovisuales en la Oficina de Información Pública de la ONU:

Hoy en día pueblos enteros han catado los frutos del saber, y si resultan más difíciles de gobernar ello se debe quizás a que los instrumentos de comunicación, información y participación que se les ofrecen han dejado de corresponder al mundo actual y a sus progresos (...). Llegará un día en que la Declaración Universal de Derechos Humanos tendrá que abarcar un derecho más amplio que el del individuo a la información, formulado por primera vez hace 21 años en el Artículo 19. Ese derecho

¹⁴ Desde el inicio del debate sobre su implementación, la polémica sobre el nombre que se adoptara surgió en torno a la denominación 'derecho a la comunicación', desde un sentido más normativo y fundamental, y 'derecho a comunicar', desde una consideración activa de su ejercicio, siendo más común este segundo apelativo entre la academia anglosajona.

es el derecho que tiene el individuo a comunicar. Este es el punto de vista desde el que tendrá que verse el desarrollo futuro de las comunicaciones si se desea entenderlo completamente (D'Arcy, 1969:14).

Desde los organismos internacionales, precisamente la ONU, a través de su ente cultural, la UNESCO, fue la encargada de enarbolar la defensa del reconocimiento de un derecho a la comunicación que incluyese de manera manifiesta los mecanismos participativos inherentes al cumplimiento de las necesidades informacionales y comunicacionales, no ya solamente de las realidades periféricas del globo en torno al debate sobre los desequilibrios de los flujos informativos y el imperialismo cultural y la dependencia, sino de todos los ciudadanos presentes en ambas realidades.

Desafortunadamente, la definición primigenia propuesta, de carácter abstracto, instrumental y pedagógico, no contaba con una articulación operativa ni metodológica de aplicación real, por lo que al espíritu de desarrollo del derecho inscrito en dicha definición, tuvo que acompañarle un posterior debate internacional complejo, en el que se involucró, de manera preferente, la UNESCO, como cabeza del movimiento por la defensa de la democratización de las comunicaciones mundiales.

Al inicial interés diplomático se sumó el interés político de su adopción por parte del bloque de países pertenecientes al movimiento de Países No Alineados (NOAL), quienes a partir del año 1973 desarrollaron un elaborado plan, derivado del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), en torno a la necesidad de la construcción de un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) como modelo para acabar con las desigualdades estructurales del sistema-mundo (Alegre y O'Siochru, 2006), el cual trazaba, ineludiblemente, por el derecho a la comunicación como modelo de emancipación de los países periféricos frente a los dos grandes bloques de dominación mundial surgidos de la guerra fría.

Desde un punto de vista académico, el International Institute of Communications (IIC) fue el encargado del desarrollo del término, estableciendo su encuentro anual de 1973 en torno a la centralidad del tema 'El hombre y el derecho a comunicar', con el propio D'Arcy como ponente principal, desarrollando un interés político del derecho, en la defensa de su inclusión por la ONU en la DUDH, el cual involucró tanto a académicos como a expertos en regulación y oficiales gubernamentales en numerosos países (Richstad y Harms, 1977; Fisher, 2002), conformando en su encuentro en México del año 1974 el Grupo del Derecho a Comunicar, con D'Arcy y Harms a la cabeza (Winter y Wedemeyer, 2010). Dicho interés fue recogido de nuevo por la UNESCO, quien ya durante su 18ª Conferencia General de 1974 en París¹⁵, afirma "that all individuals should have equal opportunities to participate actively in the means of communication and to benefit from such means while preserving the right to protection against their abuses" (Hamelink, 2003a:156), e insta a su director general a "estudiar las modalidades y posibilidades de una activa participación en el proceso de la comunicación y a analizar el

¹⁵ En realidad, las resoluciones referentes al tema 'Comunicación' fueron aprobadas un poco antes, previo informe de la Comisión de Comunicación, en la 40ª sesión plenaria, el 20 de noviembre de 1974.

derecho a la comunicación” (UNESCO, 1975:66) como método que coadyuvase al fomento de la adopción de políticas de comunicación conscientes con las necesidades y posibilidades económicas de las diferentes sociedades.

A partir de dicha autorización, la División de Libre Circulación de la Información y Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO promovió su desarrollo conceptual-instrumental a través de una serie de encuentros¹⁶ de expertos, incluidos los miembros del IIC, a fin de explorar la posibilidad real de un derecho a comunicar. Sin embargo, dicho auspicio, como ocurriera también para el caso complementario de las políticas nacionales de comunicación, hizo emerger, en un contexto dual de guerra fría y descolonización, diferencias irreconciliables a cada uno de los lados de las fronteras persistentes entre este/oeste y norte/sur, emergiendo al interior de la organización tres puntos de vista enfrentados (McIver; Birdsall y Rasmussen, 2003): el occidental, el soviético y el del Movimiento de los Países No Alineados (NOAL).

Como único organismo de las Naciones Unidas equipado para debatir de manera coherente la gama de temas surgidos, la batalla se llevaría a cabo sobre todo en la UNESCO, donde permanecería durante una década. A partir de 1973, el NOAL desarrolló un plan mucho más sofisticado para un Nuevo Orden Mundial de la Información. En la Asamblea General de la UNESCO del año 1976, se puso en evidencia el gran vacío existente entre los países miembros del NOAL y los países occidentales (EE.UU., Reino Unido y otros). Solo pudo evitarse un enfrentamiento mediante la creación de una Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, conocida como la Comisión MacBride debido al nombre de su presidente, Sean MacBride (Alegre y O’Siochru, 2006:164).

Tal y como se advirtió, dicha brecha geopolítica, a primera vista irreconciliable, se pretendió cerrar, a partir de las tensiones generadas durante la 19ª Asamblea General de la UNESCO en 1976, con el establecimiento en 1977 de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, encargada a Sean MacBride, ex ministro de asuntos exteriores de Irlanda del gobierno de Irlanda, Premio Nobel de la Paz en 1974 y miembro fundador de Amnistía Internacional.

Como resultado del trabajo de la Comisión¹⁷, esta defensa por la inclusión de la comunicación como derecho político fue finalmente explicitada, entre otras muchas reivindicaciones, a través de la publicación del ‘Informe MacBride’, sancionado en la 21ª Asamblea General de la UNESCO en 1980 en Belgrado, a partir del cual se explicita:

Las necesidades de comunicación en una sociedad democrática se deben resolver mediante la extensión de derechos específicos tales como el derecho a estar informado, el derecho a informar, el derecho a la privacidad, el derecho a participar en la comunicación pública - todos ellos son elementos de un nuevo concepto, el derecho a comunicar. En el desarrollo de lo que pudiera llamarse una nueva era de

¹⁶ Los encuentros tuvieron lugar en Estocolmo (1978), Manila (1979), Londres y Ottawa (1980), Estrasburgo (1981) y Bucarest (1982).

¹⁷ Parte del argumentario expuesto finalmente en el Informe ya fue referenciado en el Primer Seminario UNESCO de Expertos en derecho a comunicar celebrado en 1978 en Estocolmo, y la Declaración de la UNESCO de 1978 sobre el rol de los medios en el fortalecimiento de la paz, en cuyo artículo 10/4 se explicita la necesidad de un intercambio equitativo de información entre los países con el fin de la consecución de igualdad de derechos y respeto a la diversidad cultural.

los derechos sociales, sugerimos que se investiguen más a fondo todas las implicaciones del derecho a comunicar (MacBride, 1980:265).

En el informe, de título 'Un Solo Mundo, Voces Múltiples', se desarrollaron a partir del estudio de la realidad comunicacional a nivel mundial, 82 recomendaciones recogidas en los siguientes apartados (MacBride, 1980):

1. Política de Comunicación para la independencia y el autodesarrollo.
2. Refuerzo de las licencias para las tecnologías apropiadas.
3. Nuevas tareas sociales para los medios de comunicación.
4. Integración de la comunicación al desarrollo.
5. El recurso de la ética y las normas para la integridad profesional.
6. La democratización de la comunicación: Componente esencial del derecho humano.
7. El refuerzo de la identidad cultural para la dignidad humana.
8. El acceso a la información técnica: Recursos esenciales para el desarrollo.
9. Promoción de la cooperación internacional para los mecanismos adecuados.
10. Miembros asociados del desarrollo: Todos los actores implicados.

En la insistencia y desarrollo de dichas recomendaciones, el informe incidía en la necesidad de crear un Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación (NOMIC), que complementara a la propuesta del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) propuesto por el NOAL. Así, las líneas de actuación se dividirían en 5 grandes bloques (MacBride, 1980):

- a) Promover la idea de que la comunicación es un derecho fundamental de los ciudadanos y grupos sociales.
- b) Aminorar los desequilibrios y desigualdades, así como las distorsiones, que se producen en el momento de la difusión de la información.
- c) Promover una comunicación democrática global en la que se respeten las identidades culturales y los derechos individuales de los ciudadanos.
- d) Desarrollar políticas de comunicación, en cada uno de los estados, relacionadas con el proceso de desarrollo.
- e) Investigar cuáles deben ser las bases sobre las que se sostendría el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) como parte de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI).

En correspondencia con el espíritu iniciado por el informe, la Conferencia General de la UNESCO en París de 1983 aprobó la resolución 3.2 sobre el derecho a la comunicación, la cual declaró "that the aim is not to substitute the notion of the right to communicate for any rights already recognized by the international community, but to increase their scope with regard to individuals and the groups they form, particularly in view of the new possibilities of active communication and dialogue between cultures that are opened up by advances in the

media” (UNESCO, 1983:29), reclamando efectivamente la inclusión del derecho a la comunicación como uno más de los demás derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, llegando hasta el año 1985 en cuya 23ª Conferencia General, la UNESCO solicita a su Director General a desarrollar actividades para la realización efectiva del derecho a comunicar (Hamelink, 2003a).

A pesar de la victoria simbólica y real de haber introducido y aprobado el informe de la comisión en la Asamblea General de 1980 y las posteriores resoluciones de las Asambleas de 1983 y 1985, el acuerdo fue muy débil, y supuso, más que el acercamiento de las posturas en torno al reconocimiento de las desigualdades existentes, el enconamiento de las posturas, especialmente aquellas que, provenientes de los países del bloque occidental, sostenían una visión geopolítica de guerra fría¹⁸, lo cual acabaría con la salida, a partir del año 1984 y durante el año 1985, de los Estados Unidos, Reino Unido y Singapur de la UNESCO como medida de protesta. Fruto de ello, fue el traspaso de competencias comunicacionales de la UNESCO a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo de claro cariz técnico y aséptico y reticente en el tratamiento de la comunicación desde su cariz política.

A partir de la deserción y desarticulación de la UNESCO como organismo de consenso y construcción de las políticas y derechos de comunicación de los países y su deriva tecnologicista y burocratizante hacia el campo de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), las menciones al derecho a la comunicación fueron desapareciendo del contexto institucional internacional:

Although the ITU has occasionally and commendably referred to the right to communicate, this tends not to go beyond the laudable but limited goal of achieving universal access to information and communication technologies (O’Siochru y Girard, 2003:2).

Por tanto, la superación de la libertad de expresión y el derecho a la información, conseguida y reflexionada ya para principios de los años 80, no logró concretarse en una declaración oficiosa de los organismos internacionales en la aprobación de un derecho a la comunicación propio. Por el contrario, si algo consiguió este consenso inicial, en cierta medida, fue establecer el carácter unívoco de la necesidad fundamental de establecer el derecho a la comunicación como uno de los derechos humanos fundamentales, papel que en el escenario internacional enarbó UNESCO durante las décadas de los 70 y hasta mediados de los 80 (Fisher, 1984)¹⁹ y que, toda vez retiradas las competencias comunicacionales de la UNESCO y abandonado el término a su suerte, tuvo cierta continuidad en las denominadas ‘Mesas Redondas MacBride’, llevadas a cabo durante el periodo 1989-1999²⁰ por un grupo de profesionales y activistas en defensa de los derechos de comunicación creado en 1989 para estimular la discusión de los

¹⁸ Tanto el inicio del NOMIC como la crisis provocada en la UNESCO por el Informe de la Comisión MacBride será tratado en profundidad más adelante, en el apartado dedicado a las políticas nacionales de comunicación.

¹⁹ El desarrollo político-nacional de los derechos a la comunicación se tratará de manera más amplia en el capítulo dedicado a la historia de la regulación de la comunicación comunitaria y alternativa en América Latina y Bolivia.

²⁰ Las Mesas Redondas MacBride tuvieron lugar en Harare (1989), Praga (1990), Estambul (1991), São Paulo (1992), Dublín (1993), Honolulu (1994), Túnez (1995), Seúl (1996), Boulder (1997), Amman (1998) y Leipzig (1999).

temas contenidos en el 'Informe MacBride'. No obstante, dicha discusión centro sus espacios en un ámbito más académico, sin articular sus postulados con la movilización social necesaria para su defensa. Dicha rearticulación académico-social resurgió a partir de la primera década del 2000, en torno a los Foros Sociales Mundiales y la aparición del movimiento Communication Rights in the Information Society (CRIS), gestado en el entorno de los Foros Sociales Mundiales (FSM) y los encuentros preparatorios de julio de 2002 y febrero de 2003 en la defensa de la inclusión del derecho a la comunicación en el debate y las resoluciones de las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información (CMSI) (O'Siochru, 2005).

Es precisamente en ese momento de impasse en el que se retoma desde la sociedad civil el debate de la democratización de las comunicaciones iniciado en los años 70, estableciendo de nuevo la discusión necesaria sobre la definición concreta del derecho reivindicado. En ese sentido, existen varias perspectivas de construcción del concepto, cada una de ellas asumida desde un punto de vista estructural propio. Acogiéndose a la categorización de Harms (2002) - uno de los pioneros del ICC en la construcción de una definición propia del derecho a la comunicación- como una de las más inclusivas en su esquematización, el derecho a la comunicación comprendería una construcción multinivel con tres categorías, interactuantes entre sí:

1. En primer lugar, un abordaje de tipo fundamental, de tal modo que el derecho a la comunicación es entendido como una necesidad intrínseca de la humanidad y causa y origen de otros derechos.
2. En un segundo nivel, el derecho como un marco inclusivo, en la consideración de encontrar y colegiar una serie de derechos específicos que construirían en su interacción el derecho humano a la comunicación.
3. Y un tercer nivel de comprensión como derecho integral, una extensión definitoria que abarcaría ambos niveles en una definición más compleja y abarcadora.

Si bien es cierto que la mayor parte de los autores se han centrado en el primer nivel de consideración, como derecho fundamental, se puede consensuar que existe también una amplia tradición en la definición desde un punto de vista inclusivo. Lo cierto es que, a pesar de las diferencias de interpretación, todas y cada una de las perspectivas parecen estar orientadas por la primigenia concepción de D'Arcy del derecho a comunicar como regulador central de una comunicación entendida como:

Horizontal, interactiva, un proceso de dar-y-recibir, un tejido –conexión- a nivel de las villas, los distritos y los vecindarios, entre tribus y comunidades, una telaraña humana de relaciones sociales en donde las personas y los grupos vivan y participen en la posesión total de su propia identidad individual (D'Arcy, 1982:4).

Partiendo de esta consideración, en la configuración de dichas identidades y su construcción en interacción dialógica, tendrán que establecerse las medidas necesarias para consolidar y

proteger los mecanismos de comunicación desde un modelo de comprensión dual, de doble vía, construido por y para todos.

Communication, nowadays, is a matter of human rights. But it is increasingly interpreted as the right to communicate, going beyond the right to receive communication or be to be given information. Communication is thus seen as a two-way process, in which the partners - individual and collective - carry on a democratic and balanced dialogue. The idea of dialogue, in contrast to monologue, is at the heart of much contemporary thinking, which is leading towards a process of developing a new area of social rights (Fisher, 2002).

No obstante, el derecho a la comunicación, desde esta perspectiva iniciática, no considera la sustitución de ninguno de los anteriores derechos reconocidos. Quizá en parte por cierto miedo a las implicaciones políticas que de su historia se derivan, tal y como afirma Fisher, "because of uncertainty about their practical consequences" (Fisher, 1982:34), la consideración del derecho a la comunicación suele ser matizada desde un punto de vista integrador, en la complementariedad con otros derechos como el de la libertad de expresión e información, más que como una superación de los mismos (UNESCO, 1983).

Desde esta base epistemológica, surgen las interpretaciones del derecho a la comunicación entendido en un sentido ampliado de derecho humano fundamental, clave en la elaboración de las propuestas de una gobernabilidad global democrática (Hamelink, 2004) y contrahegemónica (Sousa y Rodríguez, 2007) de las 'Sociedades de la Comunicación' inspiradas en los derechos humanos (Hamelink, 2003b), en cuya realización, las redes de medios comunitarios y alternativos tomarán el papel activo de su reivindicación y resistencia (Cammaerts, 2007).

En esta perspectiva, algunos autores como Becerril (2011) han identificado varios tipos de aproximaciones de construcción ontológica al derecho. En torno a una reelaboración propia de las tipologías, la definición del derecho a la comunicación desde una perspectiva fundamental, se podría resumir en los siguientes acercamientos:

1. De construcción del proceso comunicativo e interacción (McIver, Birdsall y Rasmussen, 2003).
2. De reconocimiento de la otredad (Hamelink y Hoffman, 2010).
3. De reivindicación y resistencia (Lee, 2004).
4. De empoderamiento y apropiación (D'Arcy, 1969; Hamelink, 2003a).
5. De reconocimiento de la libertad y como precondition de otros derechos (Harms, 2002).
6. De fomento de la interculturalidad (MacBride, 1980).

Más allá de las tipologías propuestas, la geopolítica inserta en la construcción de las definiciones también ha contado con interesantes aportes desde las realidades del sur. Así, desde Latinoamérica también se han lanzado propuestas normativas de carácter fundamental, como la representada por Adalid Contreras y Diego Carrasco, para los que:

El derecho a la Comunicación es el enfoque, método y sistema que los procesos de democracia participativa requieren para democratizar la comunicación y, con ella, la sociedad (Contreras y Carrasco, 2006:134).

Desde esta misma perspectiva emancipadora, y en la integración de actores sociales más allá de una perspectiva academicista del derecho, a pesar del fracaso político supuesto por la caída del NOMIC y la inconclusa integración del derecho a la comunicación en la regulación internacional, durante los últimos años algunas propuestas surgidas de nuevo de la articulación de la sociedad civil volvieron a tener fuerte incidencia en el debate sobre el reconocimiento aun inconcluso de este derecho. Este es el caso de la publicación, a partir de las conclusiones extraídas del trabajo de elaboración y consenso de propuestas de la sociedad civil en el I y II Foro Universal de las Culturas, en 2004 y 2007 respectivamente, del documento propositivo y orientado a su asimilación por organismos e instituciones internacionales, Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, de entre los cuales, a partir del Artículo 5.8 se busca reconocer también el derecho a la comunicación:

El derecho a la comunicación, que reconoce el derecho de toda persona y/o comunidad a comunicarse con sus semejantes por cualquier medio de su elección. A tal efecto, toda persona tiene derecho al acceso y al uso de las tecnologías de información y comunicación, en particular Internet (Institut de Drets Humans de Catalunya, 2009:57).

Precisamente en la elaboración explícita de los derechos incluidos en el propio derecho a comunicar se gesta el paso de su comprensión como derecho fundamental a su comprensión desde un nivel de consideración inclusivo, centrado en la caracterización de los ámbitos que competen al pleno desarrollo del derecho a la comunicación, para el que existen también diferentes tipos de acercamientos.

Quizá una de las primeras caracterizaciones del tipo de derechos que el derecho a la comunicación implica, fue la que se presentó y aprobó en el Informe MacBride, según el cual:

Todos tienen derecho a comunicarse: los componentes de este Derecho Humano integral incluyen los siguientes derechos de comunicación específicos, entre otros: a) el derecho de reunión, de discusión, de participación, y los derechos de asociación relacionados; b) el derecho de inquirir, de estar informado, de informar, y los derechos de información relacionados, y c) el derecho a la cultura, a la elección, a la intimidad, y los derechos de desarrollo humano relacionados... La adquisición de un derecho a comunicarse requeriría que los recursos de la comunicación estén disponibles para la satisfacción de las necesidades de la comunicación humana (MacBride, 1980:150).

De hecho, e incluso algún tiempo antes, durante el I Seminario UNESCO de Expertos en Derecho Comunicar celebrado en Estocolmo en 1978, ya se identificaron desde el ámbito internacional de estudio los componentes imprescindibles del derecho a comunicar, los cuales pasaban inevitablemente por:

1. El derecho a participar.
2. El derecho de acceso a recursos de comunicación.
3. Los derechos de información.

Desde este punto de vista inicial, Hamelink (2003a) desarrolla una tipología de las provisiones que, basada en la premisa de la cada vez más importante participación e interacción como forma de construcción del derecho y entendida al interior del marco de los derechos humanos ya reconocidos y las declaraciones y resoluciones aprobadas en el ámbito por la UNESCO, implicaría el reconocimiento de al menos cuatro dimensiones de inclusión:

Tabla 7. Dimensiones del derecho a la comunicación y provisiones de los derechos humanos

Dimensión	Provisiones de los Derechos Humanos
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso técnico a la educación • Uso de la tecnología para promover los derechos humanos • Protección contra los efectos perjudiciales • Participación en el desarrollo de políticas públicas • Atención por las necesidades de grupos desfavorecidos
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Autodeterminación del desarrollo cultural • Diversidad de trabajo creativo y contenidos mediáticos • Participación en la vida cultural • Reconocimiento de las prácticas culturales • Compartir beneficios de los desarrollos científicos • Uso de la lengua materna • Protección de la herencia cultural • Participación en las políticas culturales
Política	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad de expresión • Libertad de opinión • Protección contra la incitación al odio y la discriminación • Protección de la privacidad • Protección de los prisioneros de guerra • Presunción de inocencia • Responsabilidad de proveer información sobre asuntos de interés público • Eliminación de contenidos estereotipados
Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Autodeterminación del desarrollo económico • Derecho al desarrollo • Protección de la propiedad intelectual • Responsabilidad corporativa • Privacidad/seguridad • Propiedad corporativa

Fuente: Hamelink, 2003a:151.

Tras esta tipificación, la principal conclusión enlaza con la consideración del derecho a la comunicación como derecho fundamental, pues:

The right to communicate is perceived by the protagonists as more fundamental than the information rights as accorded by current international law. The essence of the right would be based on the observation that communication is a fundamental social process, a basic human need and the foundation of all social organization (Hamelink, 2003a:156).

Y es finalmente en la concreción de ambas corrientes en una perspectiva integral totalizadora, que se llega a alcanzar un tercer nivel explicativo del derecho a la comunicación como un derecho integral, comprensivo de ambos desarrollos. Desde esta perspectiva, el propio Harms (2002) ofrece una definición compleja y abarcadora del derecho, basada en una serie de características innatas, las cuales se pueden resumir en que el derecho a comunicar:

- Incluye un número de derechos de comunicación específicos en un marco multinivel de comprensión.
- Organiza el integral derecho a comunicar, junto con:
 - i. Los específicos derechos de comunicación, entre los que incluye:
 1. El derecho de asamblea, el derecho al discurso, el derecho a participar y derechos de asociación asociados.
 2. El derecho a informar, el derecho a ser informado, el derecho de réplica y derechos de información asociados.
 3. El derecho a la privacidad, el derecho de elección, el derecho a la cultura y derechos globales asociados.
 - ii. Libertades y responsabilidades asociadas a un marco multinivel.
- Reconoce que el ejercicio específico de derechos de comunicación, incluido el acceso a internet, requiere de recursos y políticas de comunicación apropiados.
- Sirve como prerrequisito para el ejercicio de otros derechos humanos .

En una perspectiva similar, en la apropiación de sus reflexiones por los sujetos de movilización de la sociedad civil, la Campaña CRIS, acogiendo a una definición de tipo integral, enarbó algunas de las más serias propuestas que pasaban por la elaboración fundamental de una Declaración Universal sobre el derecho a Comunicarse (Hamelink, 2003b), presentada durante el Foro Social Mundial sobre los Derechos de la Comunicación y, más adelante, durante la CMSI en Ginebra en diciembre de 2003, y cuyos elementos centrales pasarían por el reconocimiento y disgregación de dicha declaración en torno al desarrollo efectivo de los siguientes puntos neurálgicos:

Tabla 8. Composición de la propuesta de Cees Hamelink para CRIS de Declaración Universal sobre el Derecho a Comunicarse. Foro Social Mundial de Porto Alegre, 2005

Derechos de Información

- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Derecho a tener opinión
- Derecho a expresar opiniones sin interferencia de los partidos públicos o privados
- Derecho de la gente a ser adecuadamente informada acerca de temas de interés público
- Derecho a acceder a información sobre temas de interés público (en poder de fuentes públicas o privadas)
- Derecho al acceso a medios públicos de distribución de la información, ideas y opiniones

Derechos Culturales

- Derecho a promover y preseervar la diversidad cultural
- Derecho a participar libremente en la vida cultural de nuestra comunidad
- Derecho a practicar las tradiciones culturales
- Derecho a disfrutar de las artes y del beneficio del progreso científico y sus aplicaciones
- Derecho a la protección de la propiedad y patrimonio cultural nacional e internacional
- Derecho a la creatividad e independencia artística, literaria y académica
- Derecho a usar nuestro idioma en privado y público
- Derecho de las minorías y los pueblos indígenas a la educación y a establecer sus propios medios de comunicación

Derechos de Protección

- El derecho de la gente a ser protegida de la interferencia con su privacidad por los medios de comunicación masiva, o por las agencias públicas y privadas involucradas con la recolección de información
- La protección de las comunicaciones privadas de las personas frente a la interferencia de las partes públicas o privadas
- El derecho a respetar el estándar del debido proceso en formas de comunicación pública
- El derecho a protección frente a formas de comunicación que son discriminatorias en términos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social
- El derecho a ser protegido frente a la información engañosa y distorsionada
- El derecho a la protección frente a la propagación sistemática e intencional de la creencia que individuos y/o grupos sociales merecen ser eliminados
- El derecho a la protección de la independencia profesional de los empleados de agencias de comunicaciones públicas o privadas frente a la interferencia de los dueños y administradores de esas instituciones

Derechos Colectivos

- El derecho de acceso de las comunidades a la comunicación pública
- El derecho al desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones, a la consecución de recursos adecuados, la distribución del conocimiento y habilidades, la igualdad de oportunidades económicas y la corrección de las desigualdades
- El derecho al reconocimiento de que los recursos del conocimiento son, a menudo, un bien común de propiedad de un colectivo
- El derecho a la protección de dicho recursos de su apropiación privada por parte de las industrias del conocimiento

Derechos de Participación

- El derecho a adquirir las capacidades necesarias para participar plenamente en la comunicación pública
- El derecho de la gente a participar en la toma de decisiones públicas sobre la provisión de información, la producción de cultura o la producción y aplicación del conocimiento
- El derecho de la gente a participar en la toma de decisiones públicas en la elección, desarrollo y aplicación de tecnologías de comunicación

Límites

- Las limitaciones de estos derechos deberán ser siempre formuladas para incrementar la protección que brindan
- Las limitaciones deberán circunscribirse a aquellas prescritas por el derecho internacional y que son necesarias en las sociedades democráticas

Implementación

- La efectiva implementación requiere, como mínimo, la creación de 'una oficina internacional e independiente del Defensor del Pueblo para el Derecho a Comunicarse'

Fuente: elaboración propia a partir de Hamelink, 2003b.

Sin embargo, y a pesar de su carácter integral y su consenso en torno a la campaña CRIS y la aprobación en bloque del FSM a sus reivindicaciones, e incluso contando con las declaraciones

favorables a la necesidad de aprobación de un derecho a comunicar del Secretario General de la ONU en 2003²¹, la propuesta de inclusión de una Declaración Universal sobre el Derecho a Comunicarse no fue referenciada por ninguno de los documentos finales, planes de acción o resoluciones surgidas de las CMSI de 2003 y 2005, las cuales privilegiaron, en connivencia con la UIT y los organismos privados de gestión de los grandes medios de comunicación comerciales y las telecomunicaciones, los aspectos tecnológicos sobre los sociales y humanos, despolitizando de nuevo la esfera económica y obviando los problemas insertos en los procesos de la comunicación mundial (Hamelink y Hoffmann, 2010), aprovechando la fragmentada oposición al derecho a la comunicación, presente desde los años 80 desde diferentes puntos de vista ideológicos, como justificación para romper la idea de consenso generada por los sujetos sociales de protesta:

The concept of the right to communicate is distrusted by the western nations which see it as part of the proposals relating to new world information and communication orders, about which they are highly suspicious. (...) In some socialist and Third World countries, opposition to the right derives from the fact that it could be used to justify the continuation of the existing massive imbalance in information flows and the unrestricted importation of western technology and information and, consequently, western values (Fisher 1982:34).

Por tanto, una vez referenciada la historia y el desarrollo conceptual del derecho, toda vez los organismos internacionales y los estados miembros abandonaron la idea de la necesidad de un derecho a la comunicación, el reconocimiento de éste como derecho fundamental, inclusivo e integral para el desarrollo individual, social y humano, de nuevo queda en manos de la ciudadanía, en su organización y en las redes y formas de movilización por los derechos a la comunicación, en el desarrollo de mecanismos de construcción de procesos culturales emancipadores y contrahegemónicos para la reivindicación de un espacio público y cultural propio y multidualógico que renueve, aunque sea con base en antiguos preceptos, los mecanismos de la democratización de la comunicación desde su propio reconocimiento.

2.5.2. Redes de medios alternativos y comunitarios como sujetos de acción política. Construyendo la(s) política(s) desde el derecho a la comunicación

En la consideración de la importancia de la ciudadanía en la construcción social del derecho a la comunicación basado en su propia experiencia e interacción, tal y como concluyen su libro 'Transiciones de la Libertad de Expresión al Derecho a la Comunicación' el comunicólogo y ex secretario general de la CAN Adalid Contreras y el abogado Diego Carrasco, en el proceso de dichas transiciones:

para el Derecho a la Comunicación el principal actor de los procesos de comunicación es la Ciudadanía. La ciudadanía ya no es más tan solo el espacio de la recepción pasiva. Tiene socialmente derechos en el control y vigilancia de los medios de comunicación, amparados en su derecho a una información digna. También la

²¹ En las que se recogía que "millions of people in the poorest countries are still excluded from the 'right to communicate', increasingly seen as a fundamental human right" (Hamelink, 2003a:159)

ciudadanía adquiere el derecho a su participación en la generación de los mensajes desde su ser diverso y múltiple como fundamento de la pluralidad desde el protagonismo ciudadano y no solamente desde sus formas de representación en la construcción de los discursos (Contreras y Carrasco, 2006:133).

De hecho, en torno a su construcción política, y en la medida en que se define como un derecho humano fundamental y necesario, la ciudadanía pasaría a establecerse ya no solo como sujeto activo, sino necesario, a la hora de plantear las formas de redacción y control frente a los poderes institucionales:

Human rights cannot be realized without involving citizens in decision-making processes about the areas in which human rights standards are to be achieved. This moves the democratic process beyond the political sphere and extends the requirement of participatory institutional arrangements to other social domains (Hamelink, 2003a:128).

Desde este punto de partida, en la atención de la ciudadanía como actor relevante y necesario, y en su organización en torno a formas de reivindicación, creación y defensa de experiencias para el derecho a la comunicación, tomando en cuenta la identidad y características estructurales e ineludiblemente presentes en la configuración de los medios comunitarios y alternativos –tal y como aquí han sido definidos- y la definición en lucha suscrita por la defensa de los derechos a la comunicación, la construcción de un derecho a una comunicación fundamental, inclusiva, participativa y universal será parte inherente de las propuestas contrahegemónicas de construcción del espacio público cultural presente en sus estructuras.

De hecho, y de manera más específica, en palabras de Alfonso Gumucio, los medios comunitarios y alternativos aparecerían, en su conformación primaria, entroncados en la necesidad de una cierta confluencia entre la defensa y la construcción de los siguientes elementos: “derecho a la comunicación, construcción de ciudadanía; propiedad colectiva; espíritu autogestionario; orientación libertaria; especificidad cultural; creatividad local” (Gumucio, 2010:229). Así, el derecho a la comunicación se establece fundamental en la consideración identitaria de las redes y medios comunitarios y alternativos como base de su reivindicación y resistencia, elementos en los que, ineludiblemente, deben confluír ciertos ejes políticos fundamentales (Gumucio, 2010:232):

1. El reconocimiento de que el derecho a la comunicación es uno de los derechos humanos fundamentales, en clara superación del concepto de libertad de expresión o del derecho a la información.
2. El reconocimiento de que el espectro electromagnético es un bien natural de capacidad limitada, perteneciente al Estado, lo cual equivale a dos cosas: que es parte de todos sus ciudadanos y que no puede ser enajenado.
3. La construcción de una voluntad expresa de que las políticas de comunicación deben servir al conjunto de la sociedad, siendo el Estado su garante final.

En ese sentido de abordaje, desde una posición de construcción política más integral de sus propuestas y la inclusión de estas en los mecanismos institucionales de representación,

concretamente en la reforma de los procesos de *policy making*, la introducción de las nuevas tecnologías (TICs) habría reducido en cierta manera –y de forma un tanto impredecible- la capacidad de control de los procesos por parte de los actores habitualmente decisivos, alterando “la distribución de costes para la acción colectiva y la distribución de recursos entre actores y, en consecuencia, las capacidades de incidencia en las políticas públicas” (Subirats, 2012:7), añadiendo *policy networks* que hasta entonces no habían sido capaces de mellar las estructuras institucionales del Estado y que ahora, desde sus posiciones ciudadanas, son capaces de establecer las conexiones institucionales de las construcciones sociales intersubjetivadas.

Y es que en torno a los procesos de convergencia digital y TICs, la manera de entender los procesos sociales insertos en el establecimiento de nuevas redes de acción social se han visto afectados. La recuperación de conceptos como ‘red’ y ‘comunidad’, además de favorecer una multiplicidad de la homologación cultural a través de procesos de capitalización intelectual y abstracta, tal y como se apuntaba anteriormente, también han permitido desde los márgenes informales (e informacionales) que actores sociales y colectivos subyugados (caso de movimientos indígenas o comunitarios en América Latina, movimientos sindicales, movimientos ciudadanos de zonas periurbanas, etc.) hayan podido estructurarse como sujetos políticamente activos, llegando incluso a participar de los mecanismos de producción legal e institucional del Estado.

Existe, como también anteriormente se apuntaba, un punto de quiebre que va más allá del clivaje Estado/mercado. Tomando en cuenta los datos de acceso y participación regionales y, en especial, el renovado interés del gobierno boliviano -en consonancia con otros países de la región- en la regulación y el fomento de la participación ciudadana y su acceso, la producción y la formación de audiencias críticas, se puede concluir que se ha identificado -superando al sector estatal- en la ciudadanía, las comunidades y los medios comunitarios a los garantes de la democratización y los nuevos constructores del sistema y servicio públicos, un espacio de interacción:

distinto del estatal o del privado precisamente por la existencia de medios y procesos comunicacionales no dirigidos por iniciativas estatales o empresariales, sino por colectividades tanto en el ámbito comunitario territorial (un barrio o región, por ejemplo), como en el ámbito identitario y de afinidades (Cabral, 2011:22).

Apoyándose en esa relación de Comunidad y Comunicación (Martínez, 2012:27), los medios comunitarios y alternativos se pueden establecer como herramientas de identidades, a partir de las cuales sea posible el avance de “la justicia social como saber utópico” en un intento por su reconstrucción primaria a través de la comprensión y los valores de su experiencia acumulada. Tal y como expone Rodríguez (2010a:102), se tratan de nuevos movimientos sociales que representan “identidades colectivas con una fuerte presencia en la esfera pública, capaces de hablar fuerte, en sus propios términos, y de articular claramente sus nociones de sí mismos y sus propuestas para la construcción de comunidad”.

Por tanto, en apropiación de la acción crítica, se puede vislumbrar una definición de los medios comunitarios en oposición al paradigma, en la cual “la visión de las redes de anti-disciplina complementa aquella sobre las redes de la disciplina” (Mattelart, 2011: 165), estableciéndose políticamente como medios en busca “de la ruptura entre emisor y productor, la democratización (...), la desmitificación de sus instrumentos y la promoción de medios y técnicas antes monopolizados en las manos de unos pocos, con contenido crítico y reivindicativo” (Cabral, 2011:21) y cuyas cualidades indispensables serán “la propiedad comunitaria y el desarrollo de contenido local para red” (Gumucio y Tufte, 2008). Redes establecidas como “escenarios simbólicos donde los sujetos pueden hacer transformaciones de sí en un colectivo, reconstruyendo o construyendo estructuras organizativas y capitales sociales intangibles” (Rodríguez, 2010b:92), comprendido como uno de los más antiguos métodos de organización social, “dada la simplicidad de su operación y la adaptabilidad para ambientes y contextos diferentes (Sierra y Favaro, 2012:4), cosa que con la llegada de la modernidad, fue sustituida por otro tipo de formas de reproducción social, más complejas, burocráticas y, por tanto, jerarquizadas.

Como apunta Sierra (2011: 211), en la actualidad para servir un verdadero servicio público, identificado primordialmente en la participación crítica y el acceso, “no se trata tanto de producir imaginarios alternativos –otras figuras de representación, otras narrativas, otros referentes de identificación-, como de desarrollar espacios y mecanismos que posibiliten el encuentro, el intercambio y lo procomún”. Por tanto, la participación activa del ciudadano en la construcción de una contrahegemonía quedará explícita “por la apropiación de los dispositivos culturales-comunicacionales” (Mattelart, 2011:166), algo con tanto recorrido como el pensamiento primigenio de Brecht: transformar la audiencia en actor y productor, lo que en fin último deriva del esquema crítico de apropiación integral esbozado hace más de tres décadas por Schiller: independencia económica- independencia política –autonomía político-cultural (Segovia, 2000).

En definitiva, la construcción política de una sociedad igualitaria y culturalmente diversa ya no pasa exclusivamente por una diversidad de oferta, contenidos, formatos o programas, sino más bien por la diversidad en el acceso en disposición a la audiencia, a la pluralidad de voces, así como la capacidad de determinación del modelo y la estructura del sistema de medios de representación en torno a una construcción multidualógica de lo común: la autoapropiación de lo público. La transformación de las resistencias en reconocimientos. La evolución de la defensa de los derechos a la comunicación en políticas de comunicación integrales y democráticas.

Entonces, se puede entender la comunicación pública como un proceso en el que “lo específico es que proporciona una clase de información que se refiere a intereses compartidos por el conjunto de la colectividad y que está destinada, en todo o en parte, a la reproducción social” (Exeni, 1998), entendida esta como ‘perpetuación de una comunidad’. En la actualidad, más allá de la histórica y primigenia regulación -prácticamente a nivel regional- de medios alternativos, comunitarios, indígenas y originarios, y los acuerdos internacionales suscritos de acuerdo a la protección y fomento de derechos culturales, la aplicación de políticas públicas en

defensa y acordes a los preceptos defendidos por la investigación crítica en la inclusión del derecho a la comunicación, durante todos estos años ha sido muy parcial y desigual en referencia al conjunto de países –mínima en referencia a la aplicación de políticas públicas de protección a los oligopolios mediáticos-, aunque sí se pueden señalar en el transcurso de la última década, y aunado a la recuperación de la izquierda política en la región y la irrupción de actores históricamente subyugados (caso claro de la población indígena), ciertas medidas y ejemplos, acordes en un alto grado a las presunciones de lo que un día fue considerado como el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación.

Desde un punto de vista estructural, a pesar de que los procesos de digitalización y acentuada liberalización del sector pueden haber mermado -en torno a los procesos de concentración industrial-mediática- la capacidad y el número de estos medios directamente ciudadanos, se puede concluir que, si bien la concentración industrial ha supuesto la pérdida de espacios de acceso y participación comunicativa, los procesos de introducción de TICs junto a la recuperación y nueva regulación democratizadora de la comunicación, basada en las enseñanzas de la histórica tradición de medios comunitarios y ciudadanos, han renovado un panorama alternativo a la comunicación-mundo, que abre las puertas a nuevas formas y paradigmas de interacción –tanto con lo Estatal, como con el sector privado-.

Alejado de la concreción física y cultural del concepto ‘comunitario’ de los setenta y ochenta e inserto en las dinámicas asociativas proclives a una participación y acción social sistémica y mundial, los procesos de comunicación participativa urgen de un cambio en los “paradigmas básicos en los que nuestras instituciones están construidas” (Díaz Bordenave, 1994:38), para lo cual son necesarias tres tipos de herramientas (Díaz Bordenave, 1994) concernientes a la organización económica, el rol de la educación y las funciones de la comunicación:

- Una economía autosostenida. El poder económico debe ser descentralizado a través del control productivo y de recursos para que pase a manos de los trabajadores.
- Educación para una Sociedad Participativa. Una escuela que cumpla tres condiciones:
 - Ser participativa por sí misma, en su administración interna, asignando responsabilidades a los estudiantes.
 - Participar en el medio social de la comunidad alrededor de la escuela
 - Adoptar metodologías participativas en las clases.
- Nuevas funciones para la comunicación. En similitud a experiencias históricas como el caso de las radios mineras de Bolivia en los años 50 y 60, una comunicación y un uso de la misma, basado en la auto-representación, el diagnóstico de problemáticas sociales y su resolución a través del diálogo equitativo.

Partiendo de dicha base, si la creación de espacio público es asumida socialmente como la “construcción de objetivación de la experiencia” (Cimadevilla, 2004) , es decir, si “cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores” (Berger y Luckmann, 1978) se crean condiciones de representatividad, podría decirse que “la

institucionalización es algo incipiente en toda situación social que tenga continuidad en el tiempo” (Cimadevilla, 2004).

Entendiendo como inevitables y propias las condiciones de ‘institución’ regidas por las redes de medios alternativos como sujetos de representación social al interior de una lógica de construcción de instituciones informales como garantes del propio Estado –imprescindible especialmente en países como Bolivia en los que la concentración de poder económico convencional resulta estática (Mainwaring, 1995), y en el que se atribuye un premio económico excepcional al control del aparato de gobierno como una base de poder más dinámica, cuyo resultado se muestra en una ruta más simple de adquisición y expansión de una base de riqueza y poder, lo cual constituye un grave problema en términos de redistribución y gobernabilidad-, el efecto de empoderamiento efectivo dentro de los sistemas de comunicación de Bolivia puede, en una situación ideal –en contextos de amplia participación, condición *sine qua non*-, llegar a asemejarse a organismos reguladores del Estado, sirviendo así al fin último de la comunicación participativa en palabras de Bordenave (1994), es decir, el control de recursos y oportunidades por parte de la propia sociedad, instituyéndose, en palabras de Berger y Neuhaus (1996), en ‘estructuras mediadoras’, presentes en la configuración de los Estados modernos como aquellos organismos sociales “standing between the individual in his private life and the large institutions of public life” (Berger y Neuhaus, 1996:157) como una extensión no intrusiva, participativa y propia de las diferentes comunidades sociales, en la construcción de los servicios públicos necesarios para el desarrollo social, las cuales se establecen precisamente como formas de resistencia frente a las megaestructuras encarnadas por los grandes agentes del Estado y el mercado.

En vista de la importancia suscrita por la defensa de los derechos a la comunicación como forma de reivindicación crítica frente a las grandes estructuras de la comunicación y la representatividad social suscrita por las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos, como último punto en el repaso teórico de este trabajo se presenta indispensable revisar las formas en las que las redes de medios comunitarios y alternativos lograrán establecerse como estructuras de mediación legitimadas como actores de debate y propuesta en las políticas públicas reguladoras del sector, basadas en mecanismos de participación y apropiación local, identitaria y multiterritorial que representen a las comunidades que las forman, a partir de la defensa de los derechos a la comunicación como forma de lucha por la inclusión contrahegemónica de mecanismos propios en la dicotomía Estado/mercado presente en los sectores mediatizados de la comunicación desde sus propias y cotidianas estrategias, reivindicaciones y repertorios de acción, estableciendo la alteridad como un sujeto activo-representativo en las formas de construcción social de la realidad.

Por tanto, en el siguiente apartado se desarrollará el análisis de los estudios de políticas públicas, y más específicamente, de políticas públicas de comunicación, las formas de su construcción y la manera en las que, desde una consideración de estudio crítico desarrollado de manera histórica desde los años 70, los actores y redes de actores presentes en su

construcción pueden establecer mecanismos más o menos exitosos de inclusión de sus propuestas, a fin de comprender cual es la posibilidad teórica de que las redes de medios comunitarios y alternativos se puedan constituir de manera efectiva como los garantes institucionales de la democratización de la regulación y la defensa de los derechos de la comunicación.

Finalmente, el objetivo marcado será poder construir un repaso teórico que termine por mostrar un camino esquemático y correlativo que ayude a comprender, así, la importancia analítica derivada del estudio acerca de los cambios acaecidos durante la última década de reformas en el sector de la comunicación comunitaria al interior de Bolivia, sus renovadas disposiciones en red, cruzando sus estructuras y actores con las reformas legales y los nuevos actores políticos presentes en dichas reformas, estableciendo qué actores locales, regionales y nacionales son los que en realidad aportan provisión de servicio público y ciudadano y de los cuales se pueden extraer experiencias de democracia y comunicación.

2.6. Políticas públicas de comunicación e inclusión de la ciudadanía en el proceso de policy making

Una vez constituido el interés de considerar las redes de medios comunitarios como actores críticos y contrahegemónicos de relevancia y representatividad social suficiente para encarar un papel de democratizadores de los procesos institucionales en la regulación de la comunicación, el último paso en el análisis teórico del trabajo deriva en la constitución de las formas de estudio y construcción de las políticas públicas de comunicación, para lo cual será necesario, en primer lugar, comprender cuál ha sido el desarrollo específico de las teorías derivadas de este campo específico de investigación.

En ese sentido, el análisis de las políticas públicas, de forma más genérica, ha sido académicamente un campo de estudio abordado por múltiples y muy diversas tradiciones, eminentemente basadas en las disciplinas cercanas a la sociología, la ciencia política y el derecho, cuya referencia manifiesta se asemeja a aquello que alguna vez Dewey (1927) expresara como 'lo público y sus problemas', es decir, a la forma en que se definen y construyen cuestiones y problemas públicos. Más concretamente, a la forma en que estos llegan a la agenda política y, por tanto, a la agenda de las políticas públicas (Parsons, 2007), definidas por Dye (1976) como cualquier cosa que el gobierno elige 'hacer o no hacer' frente a un problema público, cuyo análisis definió el propio Dye como el estudio de "qué hacen los gobiernos, por qué lo hacen y cuál es su efecto" (Dye, 1976:1).

La operacionalización de dicho análisis también se ha abordado desde diferentes perspectivas, pero quizá una de las propuestas más conocidas sea la elaborada por Lasswell (1951, 1968, 1970, 1971), cuya orientación podría sintetizarse como:

- Multimetódica.
- Multidisciplinaria.
- Orientada a los problemas.

- Preocupada por trazar el mapa contextual del proceso, las opciones y los resultados de las políticas públicas.
- En busca de la integración de los conocimientos dentro de una disciplina más amplia, con el fin de analizar las elecciones y la toma de decisiones públicas, para contribuir a la democratización de la sociedad.

En ese sentido, desde la selección consciente del momento y el proceso que se quiera estudiar, el análisis de las políticas públicas puede ser llevado a cabo desde muy diversos puntos de vista, desde los procesos para la toma de decisiones al establecimiento de los problemas sociales, pasando por el tratamiento del proceso de las políticas públicas o la influencia de los actores en su implementación. A fin de concretar dichas propuestas, en la Tabla 9 se expresan de manera sincrética las perspectivas más comunes de aplicación en su análisis.

Tabla 9. Resumen de enfoques para el análisis de las políticas públicas

Enfoques	Aportes principales de análisis	Autores más representativos
Economía del bienestar	Aplicación de las teorías y los modelos de la economía de bienestar para mejorar la racionalidad y eficacia de la toma de decisiones.	Quade, 1976; Jenkins-Smith, 1990; Carley, 1980.
Elección pública	Aplicación de la metodología de la economía a las teorías del estado, las reglas para tomar decisiones, los partidos o la burocracia. Nuevo institucionalismo económico.	Kiser y Ostrom, 1982; Weingast, 1989; Niskanen, 1971.
Estructura social	Análisis de las políticas públicas desde la teoría sociológica especialmente aplicado al análisis de los problemas sociales, poder de las organizaciones y sociología del conocimiento.	Mills, 1959; Blumer, 1971.
Procesamiento de la información	Forma en que las personas y las organizaciones alcanzan determinados juicios, eligen, tratan la información y resuelven problemas (psicología cognitiva, psicología social, ciencia de las decisiones, inteligencia artificial, comportamiento organizacional).	Simon 1957; Lindblom, 1959; March y Simon, 1981.
Marco gerencial	Influencia de las ideas y técnicas de la administración empresarial en la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas, enfocado en la eficiencia y la economía del sector público.	Drucker, 1954; Peters y Waterman, 1982; Metcalfe y Richards, 1989.
Proceso de las políticas públicas	Enfoque por etapas. Conciben la formulación de las políticas como un proceso compuesto por una serie de pasos o secuencias, derivado de Lasswell, Simon, Easton y Almond.	Jones, 1970; Andersen, 1975; Hogwood y Gunn, 1984.
	Enfoque pluralista-elitista: se concentran en el poder y su distribución entre los grupos y élites (triángulos de hierro), en la forma en que definen las políticas públicas.	Dahl, 1961; Shattschneider, 1960; Cobb y Elder, 1972.
	Enfoques neomarxistas: se preocupan por la aplicación de las ideas de Marx a la explicación de la formulación de las políticas públicas en la sociedad capitalista.	Miliband, 1982; O'Connor, 1973; Poulantzas, 1978.
	Enfoques subsistémicos: analizan la formulación de políticas públicas en función de nuevas imágenes, como 'redes'.	Hecló, 1978; Richardson y Jordan, 1979; Rhodes,

	'comunidades' y 'subsistemas'.	1988; Marsh y Rhodes, 1992; Arkinson y Colemand, 1992; Sabatier y Jenkins-Smith, 1993.
	Enfoque del discurso de políticas públicas: estudian el proceso de las políticas públicas en cuanto al uso del lenguaje y la comunicación.	Fisher y Forester (eds.), 1993; Edelman, 1967.
	Institucionalismo: estudia el proceso de construcción de las políticas públicas a partir del funcionamiento y la efectividad de las instituciones formales y el diseño de su estructura.	Skocpol, 1985; Hall, 1986; Weaver y Rockman (eds.), 1993.
Políticas públicas comparadas	Enfoques socioeconómicos: revisan la forma en que las políticas públicas son resultado de factores económicos y sociales.	Wilensky, 1975; Hofferbert, 1974.
	Enfoque del partido en el gobierno: estudian la competencia en el partido y el control de sus miembros sobre lo que el gobierno 'considera importante' en políticas públicas.	Castles, 1982.
	Enfoque de la lucha de clases: explican las políticas públicas sobre la base de las formas política de la lucha de clases en diferentes países capitalistas.	Offe, 1984.
	Enfoques neocorporativistas: tratan la influencia de los intereses organizados en la definición de las políticas públicas.	Lehmbruch y Schmitter, 1982.
	Enfoques institucionalistas: se ocupan de la función del Estado y las instituciones sociales en la definición de las políticas públicas.	Hall, 1986; Weaver y Rockman (eds.), 1993.

Fuente: Elaboración propia a partir de Bobrow y Dryzek (1987) y Parsons, 2007:66-75.

En la integración del esquema de dicha estructura, autores como Parsons (2007) proponen ir un paso más allá, aunando todo ese análisis desde dos perspectivas interconectadas y complementarias:

1. En primer lugar, un análisis del proceso de las políticas públicas, es decir, acerca de cómo se definen las agendas, cómo se formulan las políticas, cómo se toman las decisiones y cómo se evalúan e implementan.
2. En segundo lugar, un análisis en y para el proceso de las políticas públicas, el cual comprende el uso de técnicas de análisis, investigación y propugnación en la definición de los anteriores puntos.

No obstante, el interés de este estudio no pretende concluir un análisis totalizador del proceso, pues se centra, de manera prioritaria, en el proceso de construcción de las políticas desde un enfoque neomarxista, subsistémico, sectorial y de caso, más concretamente en el análisis del proceso de elaboración de las políticas públicas y la influencia de las redes de actores (o *policy networks*) de los ciudadanos y de los medios de comunicación comunitarios y alternativos en las políticas públicas de comunicación del gobierno boliviano (en referencia específica a la Ley 164/2011 General de Telecomunicaciones y TICs).

Por tanto, en este repaso, el esquema teórico se centrará en la selección de las perspectivas de estudio desde un análisis del proceso de las políticas y la implicación de los actores, sin olvidar la importancia de la construcción social del problema, algo primordial para entender la

implicación y la relevancia de la inclusión de los derechos a la comunicación en el debate institucional. En un segundo momento, se repasará el análisis de las políticas públicas desde una perspectiva sectorial en el campo de la comunicación, para pasar a un repaso acerca de la importancia que, en la teoría crítica, tuvo en la región la elaboración, debate y aplicación del concepto Política Nacional de Comunicación (Beltrán, 1976) o PNC, vital para el debate sobre la democratización de los flujos de comunicación a nivel internacional durante los años 70 y 80, y que retoma sus postulados en la defensa, hoy en día, de la necesidad de participación y acceso a los marcos de representación y regulación del sector por parte de la propia ciudadanía.

2.6.1. Políticas públicas, Estado y sociedad civil. La ciudadanía en la perspectiva de las *policy networks*

Una vez aclarados los términos de selección, en referencia al análisis del proceso de las políticas públicas, el enfoque más común podría constatarse en la división de dicho proceso en fases o etapas, las cuáles empiezan en la formulación de las políticas y terminan con su evaluación e impacto (Parsons, 2007). Planteados originalmente por Lasswell (1956) a partir del conocido como 'ciclo de las políticas públicas', en torno al análisis de las políticas públicas como proceso de deliberación y negociación, surgen en los años 60, a raíz de la apertura del proceso de estudio enfático en el análisis de los 'problemas' (Hope, 1972), diferentes enfoques que entroncan con una perspectiva alternativa en torno al estudio de las constituciones, las asambleas legislativas, los grupos de interés y la administración pública (Parsons, 2007), asociándose su establecimiento en el campo de estudio a cuatro autores fundamentales: Lasswell, Simon, Lindblom y Easton. Quizá de entre estas cuatro perspectivas de análisis, la que más se asemeja al carácter asumido por este trabajo de investigación sea la de Lindblom (1968), en su defensa de un modelo alternativo al enfoque racional de Simon (1957) y a los enfoques puramente sistémicos (Lasswell, 1951; Easton, 1953, 1965), denominado 'incrementalismo' y que supone un rechazo frontal a la idea funcionalista y positivista de que las políticas públicas se elaboran y piensan únicamente en base a esquemas de etapas o relaciones 'funcionales', sino más bien a un proceso interactivo en el que más allá de la consideración de las elecciones, las burocracias, los partidos, los políticos o los grupos de interés, tal y como muestra la teoría política clásica, es necesario tener en cuenta a las 'fuerzas más profundas', como la subjetividad, el papel de las grandes empresas, la inequidad o las limitaciones en la capacidad del análisis de la política pública concreta.

En el esquema mostrado por Lindblom y Woodhouse en su redefinición del proceso de construcción de las políticas públicas (1993), asumiendo una perspectiva 'incremental' en su propuesta y más allá del marco de estudio de las influencias (tanto de las internas, como la forma-Estado y sus características burocráticas y estructurales, como de las externas, tales como empresas, la inequidad política o la limitación de las capacidades), la investigación habrá de tener en cuenta los siguientes soportes:

- Los límites del análisis en el proceso de las políticas públicas.
- El papel del análisis del proceso de construcción de las políticas públicas en una democracia.

Y es que existen de manera ontológica en el análisis de las políticas ciertos desafíos dentro de su extracción, tales como la falibilidad del propio análisis, la imposibilidad de resolver todos los conflictos de valores e intereses, la falta de recursos económicos y temporales y de entre todos ellos, y especialmente, la necesidad de contar con un problema socialmente construido (Lindblom, 1991), debido a lo cual se intuye importante en el análisis del proceso de construcción de las políticas, identificar previamente las razones y la construcción del problema social concreto del que se derivan.

En este sentido, de nuevo desde posiciones funcionalistas, se quiso plantear la construcción de los problemas sociales como desviaciones disfuncionales para la sociedad (Merton y Nisbert, 1961), perspectiva de estudio que fue duramente criticada a partir de aquellos autores que tomaron en cuenta los posicionamientos del interaccionismo simbólico (Fuller, 1938; Blumer, 1969) y la fenomenología constructivista (Berger y Luckman, 1978), construyendo a partir de la necesidad de contar básicamente con condiciones subjetivas de análisis y las formas de objetivación y legitimación de las realidades, modelos de estudio, de entre los que destaca el conocido como 'ciclo de vida' de los problemas sociales, propuesta en origen por Fuller y Myers (1941), pero desarrollado durante las décadas (Blumer, 1971; Spector y Kitsuse, 1977) como una forma de presentar demandas en torno a cuatro etapas que plantean un problema y recogen los resultados de la implementación de la política pública que lo pretende resolver. No obstante, de nuevo las críticas son clarificadoras a la hora de cuestionar si la realidad cabe en un análisis por etapas cerradas, lo cual lleva de nuevo a pensar la necesidad de contar con ciertas características propias y no sistémicas identificables en torno a la realidad analizada.

Desde esta perspectiva crítica, pasando al análisis del tipo de abordaje de dicho problema, entre los aportes sistémicos, los modelos de Easton (1965), Almond (Almond y Powell, 1966) o Deutsch (1963), entre otros, influyeron en la construcción del análisis del proceso de las políticas públicas en torno a la concepción de un esquema cíclico, causal y retroalimentado entre insumos (inputs) y resultados (outputs). En dicho modelo, con las variaciones de cada uno de los autores, las influencias de los insumos vienen dadas a través tanto del entorno intra-societal (que aglutinaría al sistema ecológico, biológico, social y de personalidades) como al extra-societal (construido por los sistemas políticos, ecológicos y sociales internacionales), en torno a cuyos flujos e interacciones con la construcción del problema, los filtros establecidos por ambos entornos y su paso al interior del sistema político, se toman una serie de acciones y decisiones como tentativa de solución propuesta por la política pública concreta.

En ese sentido estanco, y desde una posición constructivista, asumiendo la máxima de Berger y Luckman (1978) en la que entienden que el poder existe en la construcción del significado de la sociedad, quizá la crítica de Sabatier y Jenkins-Smith (1993) es la más acertada al plantear cinco problemas críticos presentes en dicho enfoque:

1. No explica la causalidad del paso de las políticas entre las diferentes etapas.
2. No puede ser discutido empíricamente.
3. Su esquema de formulación top-down.
4. La desconexión y la falta de interés por la realidad de un mundo interactivo.
5. Carece de una visión integral del análisis del proceso.

Fruto de esa inquietud por la ruptura de una perspectiva cíclica de la elaboración de las políticas públicas, surge la propuesta de enfoque de la coalición promotora (o *Advocacy Coalition Framework*), cuya conceptualización sugiere pasar de la estructuración en torno al 'ciclo' a su configuración sobre la base de subsistemas de políticas, cuyos cambios son resultados de la interacción de parámetros relativamente estables y eventos externos, y cuya variación hace que cambien las políticas públicas (Sabatier, 1988). Desde esta perspectiva:

Todos aquellos que desempeñan un papel en la generación, difusión y evaluación de las ideas de las políticas públicas conforman el subsistema de las políticas: los elementos del triángulo de hierro, los grupos de interés, la burocracia y los políticos electos... pero también los analistas académicos, los *think-tanks*, los investigadores, los periodistas y otros actores en diversos niveles de gobierno (Parsons, 2007:225).

A partir de esa definición, todo subsistema incluiría una serie de actores que participan en algún problema concreto de las políticas, los cuales no incluirían solamente a los tomadores oficiales de las decisiones, llegando a alcanzar a actores que, más allá de la formulación, quedan a cargo de su implementación, conformando así un número determinado de 'coaliciones promotoras', distinguidas entre sí por sus convicciones y recursos.

Este modelo abierto, constituido especialmente para explicar el cambio en las políticas públicas a partir de la transformación de la 'estructura de creencias', con clara influencia del interaccionismo simbólico y la fenomenología, dará un paso más en su integración interdisciplinar al contar con la propuesta, a partir de los años 80, del enfoque de redes de políticas públicas (o *policy networks*). Basada en la idea de Hecló (1978) de redes de asuntos (o *issue networks*), quien propone que las distintas políticas sectoriales no siempre se caracterizan por contar con relaciones cerradas sino que existen tipos de subsistemas más flexibles en los que las redes de asuntos se forman en la interacción entre los diferentes actores acerca de un tema en concreto (Zurbriggen, 2011), las redes de política pública son concebidas como un modelo de intermediación de intereses que permite describir cómo se estructura el proceso de toma de decisiones. Asumiendo esta perspectiva, las características distintivas de cada sector de política y la multiplicidad de patrones políticos de interacción (Zurbriggen, 2011: 183) serán esenciales a la hora de entender el funcionamiento de las redes al interior del proceso.

En este sentido, la idea que se asuma de *policy network*, desde un punto de vista estructural - red de asuntos o comunidad política-, en la formulación de políticas públicas se referirá en todo caso al patrón de contactos formales e informales y a las relaciones que definen las agendas de las políticas públicas y la toma de decisiones, en contraposición a la interacción que tiene lugar dentro y entre las organizaciones e instituciones formales encargadas de las políticas

públicas. Las relaciones de dependencia y los recursos (Rhodes, 1988) marcarán, por tanto, los diferentes acercamientos al análisis.

Así, la perspectiva de la comunidad política (Richardson y Jordan, 1979) encerrará un enfoque del proceso más cerrado, en el que existirá un amplio dominio de los intereses económico-profesionales (Marsh y Rhodes, 1992) y en el que grupos cerrados de un limitado número de participantes, principalmente determinados organismos del gobierno central o partes dentro de esos organismos y uno o dos grupos que representan intereses no competitivos entre sí (Zurbriggen, 2011), pueden negociar a partir de una alta integración de sus miembros. Mientras, desde la perspectiva de las redes de asuntos (Marsh y Rhodes, 1992), se establecerán grupos mucho más abiertos con un número más amplio de participantes y con contactos fluctuantes en cuanto a su intensidad y frecuencia, consiguiendo consensos limitados así como poder desigual en la negociación y resolución de los problemas planteados (Zurbriggen, 2003). En la siguiente tabla, se presenta las principales características de ambos modelos de interacción:

Tabla 10. Tipos de *policy networks*

Dimensión	<i>Comunidad política</i>	<i>Redes de asuntos</i>
<u>Miembros</u>		
Número de Participantes	Muy limitado, algunos grupos conscientemente excluidos	Muchos
Tipo de Intereses	Dominio de intereses económico/profesionales	Amplio rango de intereses afectados
<u>Integración</u>		
Frecuencia de Interacción	Frecuente, de alta calidad, interacción de todos los grupos sobre todas las materias vinculadas con las políticas de referencia	Los contactos fluctúan en frecuencia e intensidad
Continuidad	Miembros, valores básicos y resultados persistentes en el tiempo	Acceso fluctuante
Consenso	Todos los participantes comparten valores básicos y aceptan la legitimidad de los resultados	Cierto grado de acuerdo, pero conflicto presente
<u>Recursos</u>		
Distribución de recursos dentro de la red	Todos los participantes poseen recursos. La relación básica es una relación de intercambio	Algunos participantes poseen recursos pero son limitados. La relación básica es la consulta
Distribución de recursos dentro de las organizaciones participantes	Jerarquía, los líderes pueden deliberar con los miembros	Variada, distribución variable y capacidad para regular a los miembros
Poder	Equilibrio de poder entre los miembros. Aunque un grupo puede dominar, debe tratarse de un juego suma-positiva para que la comunidad persista	Poderes desiguales, que reflejan recursos desiguales y acceso desigual: juego de suma-nula

Fuente: Elaboración propia a partir de Marsh y Rhodes, 1992.

Dentro de la red, los actores intercambian ideas, recursos y negocian posibles soluciones a problemas públicos, generando conexiones que borran los límites entre el Estado y la sociedad y es la red la que fusiona lo público y lo privado (Zurbriggen, 2011: 185), conllevando un tipo de conducta que pasaría por el tipo de negociación dominante (conflictiva o de consenso), el tipo de objetivo de la negociación (de interés general o de interés particular), el tipo de toma de

decisiones (abierta o secreta) y el tipo de orientación hacia los problemas tratados (politizada o pragmática).

En su deriva metodológica, el análisis de redes de políticas públicas asume dos perspectivas: Desde una selección cuantitativa, a través de técnicas como los *Block models* o análisis de *cluster*, útiles para medir la cohesión de los actores en el interior de las redes y la representación espacial de sus posturas (Lauman y Knoke, 1987). Desde una consciencia cualitativa, con el énfasis en el contenido de las interacciones a través de técnicas cualitativas tales como el análisis de discurso, el análisis histórico-documental (Duverger, 1976) y las entrevistas.

No obstante, muchas de las críticas recibidas por esta perspectiva de análisis devienen de su falta de integración teórica, y explicativa, pudiendo el concepto ser utilizado como una mera metáfora descriptiva sin poder para explicar el sentido de la política pública analizada (Dowling, 1995) convirtiéndose más en un modelo para ordenar el material empírico que en un modelo de generación de una prueba científica (Dowling, 1995).

A partir de dichas críticas, son Marsh y Rhodes quienes admiten que su análisis es más una herramienta de investigación que una teoría propiamente dicha, dado su carácter meso-analítico, de ayuda a clarificar los patrones de relaciones entre los gobiernos y los grupos de interés, tanto a nivel micro (en torno al comportamiento individual de los actores al interior de la red) como a nivel macro (en torno a la relación entre Estado y sociedad civil), siendo que debe ser utilizado junto a otras teorías específicas a fin de “proveer una explicación completa del proceso político y sus resultados” (Zurbriggen, 2003:5).

Por consiguiente, más allá de la elección metodológica, dentro de ambas perspectivas asumidas como propias de la propuesta de redes de actores, y de la misma manera que en lo que al marco de las coaliciones promotoras se refiere, desde un punto de vista subistémico será imprescindible tener en cuenta la sectorización de la política como un aporte teórico de fondo, dado que la propia formulación de la política tendrá lugar en la interacción de redes de políticas con el fin de lograr sus objetivos (Rokkan, 1970).

Entonces, desde un punto de vista de análisis sectorial, la reelaboración propia de los pluralistas hacia finales de la década de los 70, marcada en los trabajos de Dahl (1982) y Lindblom (1991), marcará el acento del cuestionamiento crítico sobre cómo las demandas de los intereses empresariales suelen predominar sobre las demandas de otros grupos (Parsons, 2007:284), surgiendo, en lo que a producción de políticas públicas se refiere, una suerte de modelo de ‘Estado dual’, en el que, por una parte, se cierran los espacios de mediación en torno a los intereses creados en áreas prioritarias para el capital y, por el contrario, se muestra una mayor permisividad en áreas menores para legitimar al Estado y al sistema, muy en consonancia con la definición de hegemonía y poder mostrada anteriormente por la concepción gramsciana del poder.

No obstante, en el nivel macro, Daugbjerg y Marsh (1998) identificaron dos variables del sistema político nacional que también tendrían efecto sobre el nivel de meso-análisis. Por un lado, el soporte parlamentario del que disponen las redes o grupos de interés, dado que “los partidos políticos tienden a favorecer los intereses de determinados grupos y permitir el acceso y limitar a otros en los procesos de elaboración de políticas” (Zurbriggen, 2003:6), siendo la base de su soporte no tanto el poder electoral de determinado grupo como las raíces históricas del mismo. Y por otro lado, la estructura organizacional del Estado, la cual tendrá importantes consecuencias para los actores estatales sectoriales que negocian con determinados segmentos de la sociedad civil (Atkinson y Coleman, 1989).

A esto habría que añadirle lo que en palabras de Bachrach y Baratz (1962) comenzó a denominarse como ‘la no decisión’, asumiendo que la gran omisión del argumento pluralista era “hasta qué punto aquellos con poder podían efectivamente excluir temas y problemas de la agenda de la formulación de políticas” (Parsons, 2007:166). En ese sentido, la política se saltaba la máxima que Lasswell (1951) definiera como el estudio de ‘quién se queda con qué, cuándo y cómo’, sino que añadiría a quién se queda fuera, cuándo y cómo (Bachrach y Baratz, 1962). La no decisión implica la constricción o la contención de la toma de decisiones para concentrarse en “temas seguros mediante la manipulación de los valores, los mitos y las instituciones y los procedimientos políticos de la comunidad dominante” (Bachrach y Baratz, 1963: 632), contando con que la parcialidad en contra de determinados intereses sociales pudiera determinar la entrada de ciertas demandas al sistema político.

La no decisión, tal como la definimos, es aquella decisión que resulta de la supresión o frustración de un desafío latente o manifiesto a los valores y los intereses del tomador de decisiones. Para ser más explícitos, la no decisión constituye un medio para que las demandas de cambio en la asignación vigente de beneficios y privilegios en la comunidad puedan ser sofocadas incluso antes de que sean articuladas o mantenerlas ocultas, o ser eliminadas en su búsqueda de acceso a la esfera de la toma de decisiones relevantes o, si todo lo anterior falla, ser mutiladas o destruidas durante la etapa de implementación de las decisiones dentro del proceso de las políticas públicas (Bachrach y Baratz, 1970:7).

Dicha definición pone de manifiesto la capacidad que los diseñadores de políticas que detentan el poder tienen a la hora de mantener o expulsar ciertos temas fuera de la agenda que controlan. Como capacidad, potencia, la no decisión sería considerada como una función del poder más, cuya influencia se podría rastrear en la inclusión o no de los nuevos temas:

En las primeras etapas del desarrollo de los movimientos sociales los tomadores de decisiones tienen amplio margen para hacer caso omiso de los temas (...) Por ende, las características de los movimientos sociales y los grupos que hacen lobby son un factor fundamental en la influencia que los nuevos temas pueden tener en las agendas ya establecidas, al igual que los acontecimientos capaces de forzar el acceso de los temas a la agenda de las políticas públicas (Parsons, 2007:166).

En la fuerza con la que los movimientos, redes y organizaciones de la ciudadanía puedan o no incluir los temas de interés en las agendas de *policy making*, habrá que tener en cuenta nuevos aportes (Subirats, 2012; Subirats, Knoepfel, Larrue y Varonne, 2008; Stein y Tommasi, 2008) que muestran cómo, en la actualidad, los equilibrios políticos han variado en su conjunto:

El mercado y el poder económico subyacente se han globalizado, mientras las instituciones políticas, y el poder que de ellas emana, siguen en buena parte anclados al territorio (...) perdiendo peso el Estado hacia arriba (instituciones supraestatales), hacia abajo (procesos de descentralización, 'devolution', etc.), y hacia los lados (con un gran incremento de los partenariados públicos-privados, con gestión privada de servicios públicos, y con creciente presencia de organizaciones sin ánimo de lucro en el escenario público). (...) Se ha ido poniendo de relieve que el Estado no es ya la representación democrática única e indiscutida de un conjunto de individuos, sino un simple actor más en el escenario social. Un actor más, y muchas veces no el más fuerte, en la dinámica del mercado global. (...) Y ello genera problemas de déficit democrático o de 'sociedad alejada'" (Subirats, 2012:3).

Sin embargo, dicho reequilibrio ha variado a su vez la distribución de costes para la acción colectiva y la distribución de recursos entre actores, muchas veces asociado a los procesos de entrada de las TICs –aun cuando su uso pueda, más que reforzar la capacidad de presencia e intervención ciudadana, aumentar las capacidades de control y autoridad de las élites institucionales (Hindman, 2009)-, lo cual significa que las capacidades de incidencia de la ciudadanía en las políticas públicas han sido alteradas:

La ciudadanía cuenta con más recursos cognitivos (acceso a conocimiento en red), menos costes de organización y movilización (...) así como una menor necesidad o dependencia de recursos monetarios, de acceso a los medios de comunicación de masas y de grandes inversiones de capital para organizarse. Esto favorece, por un lado, lógicas organizativas menos rígidas, centralizadas y jerárquicas de la acción colectiva, alterando la organización del *claim making*, (...) Cuentan menos los intereses y su nivel de formalización organizativa, y más la capacidad de establecer momentos relacionales potentes que marquen la agenda" (Subirats, 2012:8).

Desde este punto de partida, surge imprescindible comprender las dinámicas propias del análisis sectorial que, desde los procesos de construcción de las políticas de comunicación, han sido realizados para identificar los modelos y formas en que la ciudadanía y las redes de medios comunitarios y alternativos han podido tener la capacidad de influir en la toma de decisiones a partir de la defensa en la inclusión política de los derechos a la comunicación.

2.6.2. El análisis de las políticas públicas de comunicación y su interacción ciudadana

Algo que es necesario tener en cuenta desde un punto de vista de análisis sectorial como el propuesto, es que las políticas públicas de comunicación parten desde una consideración de particularidad que las distancia de cualquier otro rubro de representación, identificadas en torno a la estructuración de las industrias culturales de un sistema mediático y el doble proceso de formación social que estas proporcionan: en su papel de agentes económicos significativos y en su papel como agentes de reproducción social (Freedman, 2008; Mastrini, 2013).

En su consideración total, y en coincidencia con la mayoría de los autores (Garnham, 1998; Van Cuilemburg y McQuail, 2003; Napoli, 2001; Mastrini, 2013), las políticas de comunicación se establecen como un intento sistemático para fomentar ciertos tipos de estructura y comportamiento de los medios y para suprimir los modos alternativos de estructura y comportamiento (Freedman, 2008). De hecho, los orígenes de las políticas de comunicación se

pueden establecer en la propia interacción entre los actores del Estado y del mercado, entre la persecución de intereses nacionales por parte de los Estados y las operaciones de compañías comerciales e industriales (Van Cuilenburg y McQuail, 2003).

En el estudio genérico de dichas políticas, autores como Freedman (2006) o Mastrini (2013) entienden que existen dos tipos de escuelas de análisis y acercamiento: en primer lugar, una escuela pluralista, identificada por la consideración de que en la sociedad existe un reparto de poder e información equilibrado en torno a los sujetos sociales implicados, por lo que en el resultado de la política no intervendrán los intereses partidarios de ninguno de los grupos en disputa (Van Cuilenburg y McQuail, 2003). Por otra parte, una escuela de análisis crítico, que considera existen relaciones de poder desequilibradas, las cuales favorecen las posiciones y defensa de los intereses de las diferentes élites económico-políticas, lo cual se integra en los productos de la regulación política (McChesney, 1999). Aunque desde puntos de vista enfrentados, más allá de sus diferencias de enfoque, existen ciertas características genéricas comunes:

Ambas perspectivas coinciden en destacar la naturaleza conflictiva de la política, pero mientras que la primera afirma que como resultado del proceso político se alcanzan ciertos niveles de consenso a partir de la expresión de diferentes posiciones (...), la segunda procura demostrar que la capacidad decisiva de algunos actores económicos y políticos resulta muy superior a la del conjunto de la población. (Mastrini, 2013:122).

En su configuración histórica, Van Cuilenburg y McQuail (2003) categorizaron la evolución de las políticas de comunicación en torno a tres periodos cronológicos: el paradigma de las políticas de las industrias de comunicación emergentes (hasta la Segunda Guerra Mundial); el paradigma de las políticas de medios de servicio público (1945-1980/90); y la fase actual (de 1980/90 en adelante) de búsqueda de un nuevo paradigma de política.

En un primer ciclo, fechado entre la transición de lo que denominan las 'no políticas' y 1945, los autores identifican como políticas para una industria de comunicación emergente una serie de medidas desintegradas e instrumentales sin un objetivo coherente, más allá de proteger o profundizar los intereses del gobierno y la nación en el sector y promover el desarrollo de los sistemas de comunicación, ya sea por el sector público o privado (Van Cuilenbug y McQuail, 2003). Una de las medidas más significativas de dicho periodo fue la separación entre la regulación de las telecomunicaciones y las industrias del sector audiovisual.

En un segundo periodo, identificado entre 1945 y 1980, la lógica de la regulación, identificada como políticas de comunicación de servicio público, se basó en torno al servicio público de los medios, caracterizada más por consideraciones normativas y políticas que tecnológicas, en la búsqueda de una coherencia y estabilidad nacionales, en busca de una construcción de estabilidad democrática. De hecho, la fase de posguerra en las políticas de comunicación fue dominada más por consideraciones sociopolíticas que económicas o de estrategia nacional.

Con respecto al sector de la radiodifusión, el espíritu de la reforma social, alentado por el 'reconstruccionismo' de posguerra hizo hincapié en los beneficios sociales positivos de la

emisión para los objetivos propuestos desde el servicio público, así como en compensar el injusto sesgo político de los periódicos capitalistas (Van Cuilenburg y McQuail, 2003). A partir de dicho enfoque, identificado en el periodo a partir del desarrollo de las sociedades del bienestar keynesianas, el concepto de intervención e institucionalización como árbitro de las anomalías y desvíos del mercado capitalista resultará fundamental en la consideración de un sistema de medios orientado por principios de servicio público.

Y son justamente este tipo de características, institucionales, burocráticas, basadas en criterios de eficacia –y por tanto ‘antipolíticos’–, las que desligan esta forma de comunicación de ‘lo político’ (en tanto ‘politics’) para ligarlo a un tipo de ‘política’ desarrollada desde el Estado (lo que los anglosajones denominan ‘policies’, un tipo de ‘política’ implementada por el Estado), “intentando regular o en cierto modo promover elementos de control sobre el funcionamiento del mercado comunicacional, lo que a veces implicó lisa y llanamente que el Estado asumía la producción comunicacional de modo directo a través de la propiedad y la dirección de empresas del sector” (Gómez, 2013a:122). En ese sentido, desde América Latina, y en el desarrollo del debate internacional en torno a las políticas de comunicación, el concepto de Política Nacional de Comunicación (PNC) podrá entenderse como aquel asumible al modelo de país periférico identificado como Estado del Bienestar, entre el capitalismo dominante central y el capitalismo dominado periférico.

Durante la transición entre esta segunda y la tercera y última etapa, es decir, durante los años 70 y 80, se observó una lucha establecida entre los defensores del modelo normativo sociopolítico dominante y los partidarios de un nuevo acercamiento (Van Cuilenburg y McQuail, 2003), evidenciada durante dichas décadas en los debates producidos en el seno de la UNESCO sobre la necesidad de promulgar Políticas Nacionales de Comunicación como elementos de emancipación y desarrollo de los sistemas mediáticos y estructuras de comunicación e información de los países periféricos. En otros términos, el debate establecido entre la defensa del modelo de capitalismo de Estado promulgado por la fórmula keynesiana y la defensa de nuevos preceptos de liberalización del mercado y reducción del Estado, categorizados como neoliberalismo.

En un tercer ciclo, identificado como de nuevas políticas de comunicación, desde 1980 en adelante las tendencias tecnológicas, económicas y fundamentalmente sociales cambiaron el contexto de las políticas de comunicación. En muchos países, los gobiernos optaron por políticas de ruptura de los monopolios mediáticos, privatizando tanto como fue posible (Van Cuilenburg y McQuail, 2003). En este nuevo paradigma, parece haber un cambio en el equilibrio de los valores político, social y económico que configuran la definición de interés público al que los medios y las comunicaciones supuestamente sirven.

Insertos en las postrimerías del proceso iniciado por este tercer ciclo en los años 80 y en el que la privatización y ruptura de la centralidad del Estado no solucionaron, sino más bien agravaron, los problemas insertos en el funcionamiento de las estructuras de comunicación, en los procesos de investigación de *policy making* de las políticas públicas de comunicación se

abren nuevas perspectivas (Napoli, 2007), generando de nuevo tendencias imperantes en la investigación de políticas asociadas que asumen, desde un punto de partida interconectado, que las propias políticas de comunicación extienden sus límites más allá de los medios de comunicación electrónicos –aunque sea el área más fuertemente regulada- hacia los ámbitos de los medios impresos, la música grabada o la cinematografía, creando intersecciones en su propuesta regulatoria muy frecuentemente con otras áreas de formulación de políticas públicas relacionadas, tales como las telecomunicaciones o las políticas culturales.

Esta perspectiva es bien referenciada por Braman (2004), en cuya definición de política pública de comunicación, el ámbito de aplicación es tratado como aquel campo que trata con “temas específicos de libertad de expresión y *decision making* participativo teniendo en cuenta las estructuras fundamentales de la sociedad” (Braman, 2004:179), configurando su estructura en torno a las dimensiones tanto política como cultural del proceso comunicativo (McQuail, 1992).

Según Napoli (2007), la investigación de la formulación de dichas políticas, categorizada desde dicha amplitud, se ha centrado en los estudios comunicacionales desde cuatro puntos de vista metodológicos:

- Desde la economía política de la comunicación, en torno a la interacción de los diferentes grupos de interés a través de un amplio rango de temas concernientes a las políticas de comunicación, en un esfuerzo de publicitar los procesos de deliberación contemporáneos (Horwitz, 1989; McChesney, 1993).
- La investigación sobre efectos se ha centrado en la regulación de contenidos violentos o inmorales y el desarrollo de contenidos educativos para niños.
- La investigación sobre el comportamiento de las audiencias, ha focalizado su interés en las dinámicas de consumo mediático sobre las informaciones de la formulación de las políticas públicas (Webster, 2005).
- El análisis de contenido ha explorado la relación entre la estructura de medios y los mercados y la naturaleza del contenido, en un esfuerzo por mostrar las implicaciones de la política relacionadas con la regulación de la propiedad, la regulación de contenidos, y la asignación de licencias (Hamilton, 2000).

Siguiendo la primera de las tendencias metodológicas identificadas por Napoli, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos prioritarios de este trabajo pretende referenciar las dinámicas sociales en la construcción de políticas públicas de comunicación en Bolivia, el análisis teórico de los procesos de construcción de políticas de comunicación tendrá que, por consiguiente, identificar cuáles son las tendencias en la consideración actual de dichos procesos.

En la implicación de actores involucrados en los procesos de formulación en las actuales políticas de comunicación, las tendencias refieren a las identificadas por Freedman (2006), tal y como se apuntaba anteriormente, entre la consideración pluralista de un proceso abierto y participativo de multitud de representantes y una consideración crítica centrada en el carácter

inequívocamente neoliberal consustancial a la formulación de la política contemporánea, que subsume las características distintivas de los productos de medios de comunicación y los flujos en un enfoque impulsado por el mercado.

Aun asumiendo una perspectiva crítica como el eje de esta investigación, si bien es cierto que la consideración de los procesos de *policy making* se encuentran guiados por los grandes actores intervinientes en las dinámicas sectoriales:

With the increasingly global organization of media businesses, the impact of digital technology and new platforms on media distribution, the economic importance of content industries, and the hegemony of marketled approaches to the provision of goods and services, it is hardly surprising that media policy-making has expanded in scale and scope. The number of 'stakeholders' has mushroomed in recent years, and voices that were traditionally peripheral to media policy debates have come to play a central role, crossing both departmental and geographical borders. The traditional 'sub-system' of dedicated civil servants, legislators and select industry players has had to come to terms with the interventions of personnel from other domestic government departments, supra-national institutions and processes (like the European Union [EU] or the World Trade Organization [WTO]-administered GATS [General Agreement on Trade in Services] agreement) and finally a whole range of religious, moral, consumer, activist and voluntary groups (Freedman, 2006:910).

Esta consideración, seguida por multitud de autores más allá del ámbito sectorial de la comunicación (Subirats, 2012), dibuja un panorama intercedido por multitud de actores que, en diferentes direcciones, procuran la inclusión de sus intereses en conflicto con el resto. Sin embargo, como bien apunta el propio Freedman (2006), ser considerado como parte interesada no evalúa la capacidad de su poder de decisión. En ese sentido, la explosión de *stakeholders* es más probable en relación con la expansión de las industrias de los medios de lo que es su capacidad para cambiar el equilibrio de poder en una situación de toma de decisiones (Freedman, 2006: 912).

La mayor amenaza para la formulación de políticas transparentes, sin embargo, se deriva de la relación continua y estrecha entre los intereses corporativos clave y responsables de las políticas de gobierno, una relación cuyos bonos son raramente expuestas al público, proceso identificado por Mitchell (1997) en su análisis de la 'corporación ilustre', en el que la participación corporativa en los procesos de *policy making* no se circunscribe a la compartición de intereses comunes de clase con una élite económico-política, sino que dedican mayor tiempo y esfuerzo a los intereses de la política que les conciernen, contratando más y mayores grupos de presión, invirtiendo más dinero en el apoyo de sus actividades y objetivos políticos, consiguiendo una posición ventajosa ante otros grupos de representación de intereses, "controlando los circuitos de información o intentando evitar una 'politización' (entendida como ampliación y grado de apertura) de esa política que podría conllevar el riesgo de sobrepoblar 'su' espacio" (Subirats, 2012:6).

Desde esa consideración conservadora, la escuela norteamericana clásica (Contreras y Carrasco, 2006) de investigación comunicacional siempre ha tomado en cuenta una visión instrumental de la interacción en la construcción de políticas de comunicación entre tres

actores fundamentales: el Gobierno, a quien se le asigna un rol secundario como 'legatario residual'; los Propietarios y Empresarios, como actores centrales de la configuración del espacio comunicacional, a través de los procesos identificados por Rivers y Schramm (1973), la autorregulación y la profesionalización; y el Público, quien mantiene un papel pasivo de receptor capaz de ser persuadido en su exposición a los mensajes mediáticos.

En el caso de las políticas de comunicación comunitaria, estos se establecen tan sólo como un aspecto del campo del activismo mediático y su democratización, el cual abarca una amplia gama de actores y actividades, incluida la reforma de los medios de comunicación y los grupos en defensa del interés público, las intervenciones culturales, las organizaciones profesionales y sindicales y los programas de alfabetización mediática, así como grupos de vigilancia de noticias y medios de comunicación (Carroll y Hackett, 2006; Howley, 2010). En la integración de todos esos actores:

While it is unclear whether these disparate activities constitute a coherent movement (...), it is plain to see that there is growing, worldwide discontent with media structures, practices, and performance. Still, the specific issues and concerns taken up by democratic media activism can vary dramatically" (Howley, 2010:282).

Sin embargo, y a pesar de su acción pública, los procesos de toma de decisiones en este tipo de políticas no han variado consustancialmente con el resto de políticas de comunicación, siendo su elaboración tomada en cuenta por los grandes actores de representación y dejando de lado la posición e intereses propios de las comunidades reguladas:

Generalmente el Estado define políticas sin consulta con la ciudadanía, y en el mejor de los casos, pone su diseño en manos de expertos que pueden, por su experiencia, aportar con elementos válidos pero, lamentablemente, no consensuados (Gumucio, 2010:231).

Como resultado de estos procesos de cercamiento del espacio de negociación política, los esquemas regulatorios principalmente basados en los intereses de mercado se han vuelto moneda común a lo largo de las geografías de todo el mundo, poniendo a los medios comunitarios y alternativos, así como a sus partidarios y defensores en la incómoda posición de negociación política en un entorno regulatorio cada vez menos receptivo, y a menudo contradictorio (Riddle, 2006; Howley, 2010). Consecuentemente, dichas incongruencias provocan que algunos de los mayores obstáculos para el fomento de los medios comunitarios y alternativos sea la falta de una política pública de comunicación coherente y adecuada, que apoye el acceso no comercial a la radiodifusión y a las comunicaciones públicas (Pavarala y Kumar, 2004).

Sin embargo, en el grado de convergencia alrededor de las metas de expansión del rango de acceso a los medios, la construcción de espacio público y la promoción de los valores y las prácticas de sostenibilidad democrática, contrarrestando las desigualdades políticas y democráticas presentes en el sistema social (Hackett, 2000), es donde radica la importancia de los medios comunitarios y alternativos como elemento de consideración para la democratización de los medios:

On the one hand, community media compensate for the structural inequalities associated with the dominant media system. In doing so, community media prefigure the sort of media system advocated by “anonymous media” advocates, who believe that the current system is beyond repair and the only viable solution is to embrace the DIY (Do-It-Yourself) ethic associated with alternative and radical media. On the other hand, community media provide a forum for oppositional voices and perspectives, including substantive critiques aimed at dominant media structures and practices. In this way, community media support media reform efforts that receive scant attention in the mainstream press. Moreover, in a regulatory climate that diminishes the value and importance of public service broadcasting, community media help restore a public service ethos to an increasingly privatized, profit-obsessed media system. In short, community media represent local sites of resistance to the democratic deficit of dominant media institutions” (Howley, 2010:283).

Partiendo desde esa inspiración, la inclusión de medidas de democratización por parte de sectores ciudadanos y comunitarios en los procesos de reforma política han tenido lugar en diferentes puntos del globo, desde el movimiento pro-democracia de finales de los 80 en Corea del Sur (Kim, 2006), a los procesos de transformación democrática en Europa oriental durante la década de los 90 (Gostztonyi, 2010) o los mecanismos de organización transnacional presentes durante la última década (Milan, 2010), basados específicamente en la construcción de coaliciones y la búsqueda de apoyo internacional, entre otras muchas estrategias de acción política, entre las que destaca, por la generación de resultados específicos, la estrategia de construcción de nichos temáticos que se estructuran, de manera concreta, en torno a cuatro grandes temáticas (Milan, 2010) de legitimación de la necesidad de los medios comunitarios y alternativos en la generación de sistemas y regulaciones mediáticas más democráticas:

1. La generación de diversidad cultural.
2. El pluralismo mediático.
3. Los procesos de alfabetización mediática.
4. La fabricación de cohesión social.

No obstante, la construcción de estos nichos temáticos de representación y legitimación no se ha derivado de un proceso casual y espontáneo. De hecho, si alguna región ha tenido preeminencia en la construcción de movimientos de medios comunitarios y alternativos pendientes en la necesidad de contar con políticas de comunicación democráticas y horizontales, esa es América Latina, punto neurálgico que, desde mediados de los 70 concentra el debate político de la inclusión de sujetos participativos en la consideración de una comunicación horizontal y participativa.

Por ello, se hace necesario repasar el concepto desarrollado de Política Nacional de Comunicación y los procesos por los cuales fue constituido, así como la actualidad y el renovado interés por la recuperación de los debates y conceptos surgidos por aquel entonces por numerosos gobiernos y movimientos de América Latina.

2.6.3. Las políticas de comunicación en América Latina y las Políticas Nacionales de Comunicación. Cronología de muerte y resurrección

Pese a la actualidad del análisis, no es ni mucho menos la primera vez que la intensidad y el interés en la regulación comunicacional cubre el panorama político de la región latinoamericana. El debate en América Latina sobre la inclusión crítica de las políticas de comunicación es inevitablemente extenso. Quizá su punto fundacional-institucional pueda situarse en la 'Declaración de San José de Costa Rica' en junio de 1976 y la Primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe. Pero antes de entrar en detalles, y a modo de conseguir una contextualización histórica, surge necesario realizar la breve cronología de una muerte desde un principio anunciada.

No obstante de encontrarse en un proceso de debate prolongado, amplio y difícil en su acotación conceptual, podría consensuarse como punto de partida del verdadero debate de la regulación de los derechos a la comunicación en América Latina el año 1968, pues es la fecha en que el comunicólogo Luis Ramiro Beltrán propone el desarrollo de un 'concepto', como intento de dotar de una noción de planificación a la comunicación para el desarrollo y darle una virtud operativa:

Política Nacional de Comunicación es un conjunto integrado, explícito y duradero de políticas parciales de comunicación, armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidos a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación de un país (Beltrán, 1976:4).

Dos años más tarde, en 1970, es la UNESCO quien se interesa por esa definición primigenia y en el marco de la Conferencia General de París, los Estados miembros del organismo solicitan la incorporación del concepto de Política Nacional de Comunicación (PNC). Para ello, se realizan diversos encuentros y acciones, de entre los que destacan a nivel internacional:

- Organización del Panel Internacional de Investigación en Comunicación de París, en 1971, por medio del cual se solicita la definición y aplicación del concepto.
- Organización de Primera Reunión de Expertos sobre Políticas y Planificación de la Comunicación, en 1972, en cuyo informe final, dirigido por el británico John Willings, se produce el primer intento formal de dar forma al concepto de PNC.

Con posterioridad a las primeras aproximaciones internacionales al concepto de PNC, en 1974 se organiza celebrar la Segunda Reunión de Expertos sobre Políticas y Planificación en Bogotá de la Comunicación, en la que la redacción del documento básico estará a cargo de Luis Ramiro Beltrán bajo la supervisión y dirección de Willings.

Para el siguiente año, 1975, desde la propia UNESCO, y dada la pujanza del nuevo concepto a fin de establecer mecanismos de democratización e independencia especialmente asociados a los países periféricos, se resuelve celebrar la Primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en Buenos Aires, la cual nunca llegará a celebrarse debido a las

intensas presiones de los medios privados y sus organismos y redes internacionales, postergando su celebración en tiempo y lugar debido a la falta de interés por los países en acoger la iniciativa. Finalmente, dicha conferencia se celebra en San José de Costa Rica, no sin antes conseguir, mediante presiones de la SIP y AIR la destitución del comisionado Willings, evidenciando lo que, a posteriori, serían las posiciones más enrocadas en contra de la regulación del sistema de *free flow*, postura encabezada por los gobiernos de Estados Unidos y Reino Unido y que terminarán por el archivo del Informe MacBride y la salida de la discusión de las temáticas relacionadas con la comunicación del organismo para la cultura de la ONU y su posterior sociedad con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

No obstante, volviendo al año 76, a pesar de su éxito retórico, la declaración de San José, que planteó elementos tan importantes como el derecho a la comunicación, el equilibrio de los flujos informativos, la necesidad de un control y legislación rigurosos y explícitos –políticas, consejos reguladores y planes nacionales de acción (UNESCO, 1981), resultó un fracaso práctico a la hora de conseguir la implementación de los mismos procesos, cuyas causas pueden encontrarse insertas en torno a tres “muertes” prematuras (Exeni, 1998):

1. Muerte de oportunidad; llegó tarde, y muchos de los gobiernos asistentes ya no buscaban una PNC.
2. Muerte de pertinencia; avanzó mal, con medios improvisados y gobiernos negligentes en torno a un contexto político adverso.
3. Muerte de legitimidad; tras su aprobación, la mayor parte de gobiernos ya eran autoritarios, además de que solo contó con cinco ministros y el resto personal político de segundo y tercer grado.

A todo ello, se une el consabido repliegue de la UNESCO (definitivo en 1984) y la presión de grupos transnacionales, además de añadir los procesos de transformación tecnológica, lo cual añadió complejidad y oscurantismo al proceso de regulación.

Seguramente las aportaciones regionales más relevantes al debate científico internacional alumbraron su presencia a través del documento más notable -en cuanto a comunicación se refiere- de la segunda mitad del siglo XX, aun cuando su accionar fuera desdicho desde las propias instancias de acción.

En torno al Informe McBride (1980), teniendo en cuenta los mayores aportes de autores latinoamericanos (Marques de Melo, 2009), existen tres evaluaciones sistémicas básicas que influirán de manera decisiva en el devenir del estudio crítico posterior. Conceptualizando dichos aportes, se pueden categorizar los siguientes modelos:

- El concepto de ‘Invasión cultural’, introducido por Paulo Freire en su libro ‘Pedagogía del Oprimido’ (Freire, 1969).
- El concepto de ‘Comunicación alternativa’, por el chileno Fernando Reyes Matta, quien lo señala por primera vez en su texto fundacional del NOMIC ‘Esperiencias

alternativas: Pratiques de la communication en Amerique Latine' y posteriormente el libro Comunicación alternativa y búsquedas democráticas (Reyes Matta, 1983).

- El concepto de 'Comunicación horizontal', por el boliviano Luís Ramiro Beltrán, incluido en su investigación 'Desarrollo rural y comunicación social: relaciones y estrategias' (Beltrán, 1974).

En torno a la discusión de los anteriores conceptos, se crearán con posterioridad varias áreas de investigación entre las que destacan, en cuanto a su nivel de desarrollo, ciertos aspectos sintéticos para la consecución de un sistema de comunicación igualitario -señalados ya por el Informe-, y cuyo espíritu (en realidad, el denominado "Espíritu MacBride") pervive en la actualidad aceptando que la realidad conlleva una lógica de la diversidad que pone en boga la confrontación de universos simbólicos contrapuestos, los cuales alteran la lógica dominante, siempre y cuando se tenga en cuenta la necesidad de asunción de cuatro preceptos:

- Derecho a la comunicación.
- Política cultural de la diferencia.
- Cultura de la solidaridad.
- Participación y diálogo intercultural.

Existen, por tanto, ciertas áreas en las que la comunicación, el desarrollo y el cambio social pueden implicar su presencia y el cambio de modelo o paradigma, que si bien asumen preceptos que tienen más de cuarenta años, no pierden vigencia hoy en día, en gran parte por una persistencia de los mismos problemas no enfrentados hace otras tantas décadas atrás. Por tanto, la teoría crítica, tanto la clásica como la actual, asume como clave la discusión de tres áreas de acción política:

- Independencia, apropiación y autogestión:
el fortalecimiento de la independencia y del autodesarrollo a través de la implementación de políticas de comunicación globales, ligadas a los objetivos generales de carácter social (...), las cuales deben proporcionar una orientación para fijar el orden de prioridad en materia de información y de sus órganos y para escoger las tecnologías apropiadas" (MacBride, 1980:434).
- Comunicación, desarrollo y cambio social:
Papel primordial a la comunicación en la lucha por el desarrollo y el cambio social, buscando equipararla prioritariamente (y financieramente) al resto de áreas o sectores de la cooperación (MacBride, 1980:456).
- Beneficios de la acción en red: Mayor coordinación, e incluso la constitución de una asistencia ligada a programas generales y no a proyectos definidos de un modo restringido, es decir, a redes de carácter global "para el estudio y la planificación de la información y la comunicación", alcanzable según el mismo a través de "fondos previstos en acuerdos gubernamentales bilaterales o los facilitados por las organizaciones internacionales y regionales"(MacBride, 1980:360).

Tras todas estas consideraciones, el modelo de regulación finalmente propuesto por la teoría crítica latinoamericana –y abordado desde los años 70 por el NOMIC como fomento básico de democratización–, devino en el concepto anteriormente mencionado de PNC, derivado de una definición (Beltrán, 1976) que no deja de mostrar un carácter principista y normativo en la suma de políticas parciales. Se esbozan tres características ideales de lo que una PNC debería cumplir: “su estructura global (integrada), su proyección taxativa y obligante (explícita) y su dimensión permanente y sostenida en el tiempo (duradera)” (Exeni, 1998:34).

Más sin duda, en el análisis de la historia reciente, las políticas de comunicación no cumplieron las características señaladas, demostrando en su conjunto ser parciales, marginales, implícitas y, muchas veces, autoritarias.

Los intentos de políticas de radiodifusión nacionalistas por los estados latinoamericanos fueron bastante exitosos cuando estuvieron motivados por la necesidad de incrementar el control político de los medios, pero bastante insatisfactorios cuando estuvieron motivados por consideraciones de servicio público o cultura nacional (Fox y Waisbord, 2002:2).

Por el contrario, las nuevas formas de alteración y organización del capital simbólico exigen la retoma de aquel original sincretismo del que ya se ha expuesto de manera amplia, el cual ha marcado las historias locales del subcontinente:

fruto de diversas movilidades y cambios históricos de largo recorrido, da cuenta, en este sentido, de un potencial insuficientemente explorado en las agendas de política pública e investigación en comunicación, a la hora de tratar de comprender la confluencia y cruces de culturas precolombinas y migrantes, la producción de múltiples mediaciones e hibridaciones creativas, en el origen de otra modernidad posible y sensible a esta rica diversidad, más aún en la era de las multitudes proliferantes (...), pues en la era de la denominada Economía Creativa, este valor, el de la diversidad, se ha venido constituyendo en la condición de expansión y desarrollo económico contemporáneo, esto es, en la base o reserva de generación de valores inmateriales e intangibles para la sustentabilidad de las economías y ecosistemas culturales autóctonos (Sierra, 2013b:104).

Este debate, eterno, como se ha visto, tanto en los grandes escenarios como en las realidades más locales, iniciado durante los años en que la reacción a las teorías liberales y funcionalistas preeminentes en el escenario comunicacional internacional dieron pie a la integración de la necesidad de contar con referentes legales de contención de las fuerzas de mercado ante una situación de indefensión, se vuelve a reconocer de manera muy similar en un escenario sociopolítico como el actual. Una vez ya ha sido evidenciada la importancia y necesidad de contar con los medios de comunicación comunitarios y alternativos como garantes de la construcción de un espacio público abandonado en gran medida por los grandes medios, tanto públicos como privado-comerciales, surge la duda sobre los procesos con los que este tipo de desarrollo mediático deberá contar en la situación presente, habida cuenta el fracaso suscrito durante décadas anteriores, y con la base de contar con la necesidad de establecer los límites entre una presencia/ausencia de regulación de las estructuras comunicacionales.

Así, los grandes debates que se establecieron durante los años 70 y parte de los 80 y que fueron engavetados por la presión del bloque anglosajón de países ante su salida de la

UNESCO, vuelven a retomarse 30 años después en una realidad internacional y social diferente y complicada, aunque no por ello menos deseosa de conseguir aquello que sus padres no hicieron: la democratización de la comunicación. Y treinta años después, de nuevo, América Latina vuelve a situarse a la cabeza de dichas reivindicaciones.

Para comprender de mejor manera las necesidades suscritas por las realidad presente y el contexto latinoamericano, en la continuación de este apartado se ofrecerá, en primer lugar, un somero desarrollo del importante concepto de Política Nacional de Comunicación (PNC), comenzando desde su impulso iniciático en las décadas de los 70 y 80, contando los intentos de su aplicación, para continuar con su retoma por los denominados 'gobiernos progresistas' del siglo XXI en la región latinoamericana, a fin de poder concluir las formas en que desde la teoría y la praxis se han desarrollado los mecanismos de inclusión y democratización de la construcción de las políticas públicas de comunicación de las redes de medios comunitarios y alternativos y de las plataformas ciudadanas en defensa de los derechos a la comunicación, de manera que quede esquematizada la aplicación de las formas de estructura y resistencia cotidiana presentes en la región, así como el resultado de los intentos de establecerse como formas sociales de representatividad institucional desde la legitimidad de contar con la participación de las propias comunidades en la configuración y suscripción de su acción política.

2.6.4. Las Políticas Nacionales de Comunicación y la regulación desde los años 70. La centralidad latinoamericana

Como elemento histórico y teórico de democratización de las comunicaciones, el devenir histórico del concepto de Política Nacional de Comunicación (PNC) sufre un paralelismo cronológico con el desarrollado anteriormente en esta tesis para el concepto de derecho a la comunicación, habida cuenta los procesos conjuntos que ambos reclamos horizontales y críticos pasaron durante su constitución en el debate local e internacional de la reforma estructural de la comunicación. No obstante, las PNC tendrán sus propias vicisitudes y características, siendo que en su aplicación temprana mostrarán el carácter vertebrador que se le supone, pero también las debilidades de partida que, en parte, acabaron con su olvido durante tres largas décadas.

Tal y como Fernando Quirós (2013) certifica, el escenario internacional, importante especialmente en su papel de movilizador y decisor en el establecimiento de los grandes temas de la agenda pública, se ha movido, en lo que a comunicación se refiere y muy en consonancia a las grandes corrientes ideológicas presentes en la segunda mitad del siglo XX, entre cuatro grandes bloques vectoriales en la reivindicación de un sentido de la comunicación propio para cada uno de ellos. Así, se puede diferenciar claramente entre:

- Un primer periodo de primacía de las doctrinas políticas liberales y de las teorías funcionalistas que va desde la fundación en 1946 hasta finales de la década de los 60.

- Un segundo bloque de mayoría tercermundista y auge de las doctrinas críticas, el cual arranca en 1970 y llega hasta la aprobación del informe MacBride en 1980.
- Un tercer periodo de crisis y transición marcado por la salida de la UNESCO de los Estados Unidos de América (1985) y Reino Unido (1986).
- Un cuarto bloque de vuelta a la hegemonía occidental, retomando los principios liberales de 1946, resuelto a partir del cambio en la dirección de la UNESCO y la retirada de las competencias comunicacionales del organismo durante la década de los 90.

Será sin duda en el desarrollo cronológico del segundo de los bloques en los que la ventana de oportunidades de acción política se abrirá por primera vez, dejando espacio libre para la discusión crítica de la necesidad de revertir los flujos dominantes de la comunicación mundial, algo que se intentará, en parte, a través de la reivindicación de un concepto hasta el momento desconocido y fomentado desde realidades muy locales, pero que asumirá su importancia internacional a partir de la asunción por parte de la UNESCO de los preceptos que desde su definición clásica se esgrimen. Toda vez en anteriores páginas ya se ha desarrollado en parte el concepto de PNC, no será necesario centrarse de nuevo en el desarrollo del concepto, más sí será interesante derivar cuáles fueron los resultados prácticos de su aplicación.

Siguiendo al propio Quirós (2013), el concepto de PNC figura en los documentos pertenecientes a la UNESCO ya desde la XVI Conferencia General de París, el año 1970, momento fundacional en el que se decide ayudar a los Estados miembros a formular sus propias políticas relativas a los grandes medios de comunicación. De hecho, la tendencia de un interés internacional por el concepto surge de la mano de muchos de los expertos en comunicación para el desarrollo de las décadas de los 50 y principios de los 60, ideólogos manifiestos de las teorías difusionistas y funcionalistas derivadas del macartismo -de quienes fue alumno el propio Beltrán- y quienes se adscribieron nada más el planteamiento inicial del concepto (Lerner y Schramm, 1967; Bahr, 1975; Pool, 1963) a la necesidad de contar con herramientas emancipadoras que dieran a los países periféricos, especialmente -por la intensidad de la discusión- a los latinoamericanos, los instrumentos necesarios para una soberanía informativa y comunicacional que ayudaran a subvertir los flujos de dominación construidos en base a las teorías defensoras del 'free flow'.

A nivel latinoamericano, son varios los acuerdos de integración aprobados durante el periodo referido que se circunscriben en la necesidad de contar con políticas de comunicación al interior de sus fronteras. Así, desde un primer momento Luis Ramiro Beltrán (1976) enumera, al menos, dos grandes acuerdos.

En primer lugar, el Convenio Andino 'Andrés Bello', firmado en Cartagena en 1970, entre cuyos compromisos de interacción cultural, educativa y científica, se incluyen asuntos de comunicación como campo preferente de acción debido a la influencia de los medios en la educación y la promoción cultural, proponiendo intercambios informativos, creación de una Agencia de Noticias Andina, sistemas satelitales de educomunicación, co-producción regional y

la creación de una Escuela Latinoamericana de Telecomunicaciones, elemento integrador encargado a CIESPAL.

En segundo lugar, la denominada Declaración de Cali, en 1974, resultado de los acuerdos suscritos por los Ministros de Comunicación del Pacto Andino de estimulación del asociacionismo en “telecomunicación estatal y de empresas gubernamentales de televisión, junto con el establecimiento de una política postal y de telecomunicaciones coordinada y conjunta” (Beltrán, 1976:8), así como el intercambio de recursos de capacitación para la producción radio-televisiva y hasta otras 22 resoluciones específicas de cooperación.

Esta integración dio lugar a que la UNESCO, toda vez involucrada ya en la necesidad consciente de la promoción de las PNC, pensara en el escenario latinoamericano como el más idóneo para su lanzamiento final, debido al interés y la preocupación sostenida entre los gobiernos de la región en el desarrollo de las PNC, así como por la carga investigadora lograda ya para aquel entonces. Tanto es así, que en 1974 tendrá lugar la Segunda Consulta a Expertos de la UNESCO en Bogotá, convocando, para el año siguiente, la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en Latinoamérica y el Caribe, lo cual “convirtió así a la región en la primera del mundo menos desarrollada que vaya a tratar el asunto al más alto nivel político internacional de toma de decisiones” (Beltrán, 1976:19).

Precisamente a partir de la reunión de Bogotá, cuyo objetivo “era llamar la atención de los gobiernos sobre la necesidad imperiosa de dar coherencia a los distintos sistemas nacionales de información, de forma que éstos se convirtiesen en elementos del desarrollo nacional y de integración regional” (Quirós y Segovia, 1996:65), se logró establecer un consenso aparente en cuanto a:

1. La caracterización de la comunicación en América Latina como un sistema de concentración aguda en manos de intereses privados minoritarios.
2. Una situación externa sometida por la influencia de los intereses económico-políticos extra-regionales –específicamente los estadounidenses-.
3. La necesidad de las PNC como instrumentos de superación de dicha situación de desigualdad estructural.
4. La convicción del necesario carácter democrático y pluralista de dichas PNC, con la obligada participación de todos los sectores involucrados e interesados en su definición
5. La convicción de que cada Estado debe conciliar la aplicación de las PNC en torno a los intereses de todos los sectores sociales.
6. La necesidad de establecer también políticas conjuntas a nivel regional que combatan las influencias externas.

Así, bajo estas propuestas iniciales, se llevó a cabo en 1975 la siguiente reunión, un Seminario sobre Políticas Nacionales de Comunicaciones en América Latina entre los días 13 y 19 de abril en San José de Costa Rica, bajo cuyos mismos preceptos se consensuaron los siguientes puntos:

- a) La creación de medios estatales como alternativa a los privados.
- b) La consideración de la función social de los medios de comunicación, así como de su papel informativo, educativo, cultural y recreativo.
- c) La necesidad de regular agencias informativas, tanto nacionales como internacionales, la publicidad comercial y el papel de las telecomunicaciones.
- d) Definir el papel y la contribución de la tele-educación al desarrollo nacional.
- e) Incluir medidas de control respecto a la participación de capitales extranjeros en los medios nacionales.
- f) Control sobre la importación de contenidos y estimulación de la producción nacional propia.
- g) Incluir objetivos y programas para el cambio social y la eliminación de las relaciones de dependencia.
- h) Procurar desde el Estado el reajuste de las funciones de los medios de comunicación y la eliminación de la concentración empresarial.

Bajo estos preceptos es que se desarrolló finalmente el más importantes de los encuentros regionales, la consabida Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Nacionales de Comunicación en América Latina y el Caribe, en el mes de julio de 1976, de nuevo en San José –anta la imposibilidad de realizarlo en Buenos Aires, tal y como estaba previsto-, y cuya celebración constituyó “el último acto del giro crítico previo a la XIX Conferencia General de la UNESCO que debía celebrarse, a finales de este mismo año, en Nairobi” (Quirós y Segovia, 1996:64), estableciendo finalmente el reconocimiento internacional de la tan nombrada definición beltriana de las PNC (Beltrán, 1976) y la fundamentación de su construcción final en torno a tres pilares fundamentales:

- La necesidad de pluralismo y democracia en la comunicación.
- La ineludible acción promotora del Estado.
- La necesidad de orientar las PNC hacia la integración regional.

Sin embargo, muy a pesar del consenso regional y del favorable clima internacional de cambio que se respiraba en la UNESCO desde la asunción de la Dirección General por Amadou Mahtar M'Bow, ya a partir de la celebración de la Reunión de Bogotá las grandes corporaciones mediáticas del continente, dirigidas por el IPI, la SIP o el AIR, comenzaron una campaña de desprestigio del concepto de las PNC a partir de sus apelación a entender su aplicación como un intento de “estatalizar la información en complicidad con el Movimiento de Países No Alineados y con la Unión Soviética” (Quirós y Segovia, 1996:65), recurriendo a la Guerra Fría como base de sus acusaciones.

Ante la fuerza surgida de la constitución del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), atado al desarrollo de la propuesta del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), propuesto durante la Cuarta Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados en Argel, 1973, como método para contrarrestar la fuerza social de sus propuestas la IPI y la SIP constituyeron a tal fin el denominado World Press Freedom Committee en el mismo

año 1973, a través del que, desde entonces, y muy especialmente desde la celebración de la Conferencia de San José de Costa Rica –celebrada precisamente ante su censura manifiesta-, se pronunciarán dichas asociaciones privado-comerciales contra lo que consideraban la ‘estatalización de la información’. A partir de dicha asociación, los medios afines a dichas organizaciones comenzaron una campaña en los que se sostenía que tanto el documento de Bogotá, como posteriormente el surgido de San José de Costa Rica, eran completamente opuestos a la propia Constitución de la UNESCO y por tanto resultaban referentes ilegales, afirmando que el CIESPAL “intentaba reformular la radiotelevisión latinoamericana según patrones socialistas” (Quirós y Segovia, 1996:68).

A tal fin, el propio 1976 se realizaron contra-cumbres patronales en Sarasota -Florida, EE.UU.- y Aruba –Antillas Holandesas- las cuales pretendían contrarrestar las declaraciones referidas anteriormente, definiéndolas, ante todo, como un ataque directo y consciente a la libertad de prensa.

2.6.5. Las PNC en el nivel aplicado. Ejemplos de una trayectoria curva

No obstante la fuerte oposición de los grandes conglomerados privados internacionales, y a pesar del fracaso final de su aprobación en el marco internacional, en la aplicación directa de las PNC existieron intentos durante mediados de la propia década de los 70 en el contexto regional latinoamericano. Siguiendo los resultados expuestos por el propio Luis Ramiro Beltrán (1976), tres fueron los países de la región que pusieron en marcha, en plena década de los 70, los postulados integradores, explícitos y duraderos característicos de una PNC. Estos fueron los casos de Perú, Venezuela y Brasil, los que, a pesar de todo, no pudieron dar continuidad a sus esfuerzos debido a diferentes casuísticas contextuales. De hecho, en una visión general de América Latina, para la década de los 70:

Después de 1968, el Perú había experimentado cambios radicales en su radio, televisión y prensa bajo el gobierno revolucionario de Velasco Alvarado. Las medidas incluyeron la expropiación de los diarios de Lima y el control accionario de los canales de televisión y estaciones de radio. En 1975, un cambio en la orientación del régimen se tradujo en el gradual desmantelamiento de la propiedad estatal y colectiva y control de los medios y una vuelta al sistema comercial privado de los mismos. Venezuela, a principios de la década del sesenta, había pasado por un periodo de encendidos debates y crítica de sus sistemas de medios privado y público, coordinado por sus intelectuales y con el apoyo del Presidente. Para 1976, el esfuerzo por implementar políticas nacionales de comunicación se había prácticamente abandonado, ante la fuerte oposición por parte tanto de los medios privados como de los anunciantes (Fox, 1988:2).

Sin embargo, los intentos fueron reales, y la aplicación, más o menos duradera, supuso un primer paso en lo que a inclusión y democratización de la comunicación se refiere.

En Perú, el autodenominado gobierno humanista-militar del general Velasco Alvarado intentó corregir la casi exclusiva existencia de medios de carácter privado comercial. Anteriormente, la “propiedad oligopólica de los medios, los mensajes alienantes, conformistas y mercantilistas de los medios de comunicación masiva, indiferencia ante las necesidades del desarrollo nacional y

la penetración de los intereses norteamericanos (más que todo por vía de la publicidad comercial) eran las características de tal sistema de comunicación” (Beltrán, 1976:11). Para revocar tan infructuosa situación, el gobierno peruano aprobó en el devenir del año 1974, imbuido por el espíritu de la Reunión de Bogotá y, por tanto, convencido de la necesidad de implementar una PNC integradora y regeneradora de un sistema oligárquico y anquilosado en pocas y poderosas familias, presente en el capítulo 24 del Plan Inca, una serie de decretos mediante los cuales atacó el principal problema identificado: la necesidad de acabar con la concentración de la propiedad. El 27 de julio de 1974 se aprueban a tal fin los decretos ley 20680, con el nuevo estatuto de prensa, así como el Decreto 20681, “que declara la expropiación a favor de los sectores de la población organizada de los diarios El Comercio, La Prensa, Correo, Ojo, Última Hora y Expreso” (Chasqui, 1981:44), encargado cada uno de ellos a diferentes agrupaciones gremiales:

El Comercio se asignó a las organizaciones campesinas; La Prensa, a las comunidades laborales; Correo, a las organizaciones profesionales; Ojo a las agrupaciones artísticas; Última Hora, a las organizaciones de servicios, y Expreso a las organizaciones educativas (Luna en Aguirre, 2005).

A su vez, por medio de una ley de telecomunicaciones se reorganizaron y reorientaron los respectivos servicios, incluyendo, entre otras medidas, la necesidad de contar con al menos el 60% de producción nacional y dedicar al Estado una hora diaria para programas educativos, cívicos y culturales, prohibiendo, a su vez, los abusos en términos publicitarios y la propiedad extranjera de los medios. A fin de conseguir cierto control regulatorio, se creó un Sistema Nacional de Información, estableciéndose a nivel ministerial como catalizador de una serie de pequeñas agencias estatales tocantes a los diferentes sectores comunicacionales, sentando las bases de una PNC general, anclada en los objetivos sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo.

Sin embargo, dichas medidas de democratización de la propiedad duraron muy poco. A la salida de Velasco del gobierno militar y la entrada de otros generales más afines a los principios de mercado, se unió la lucha de los intereses de las familias expropiadas, unidas a la SIP como organización de presión a través de la que se condenaron como antidemocráticas y totalitarias dichas medidas a nivel internacional. De hecho, en 1978 se dictó una nueva ley de prensa -22244- que derogó la 20680, sustituyendo a los sujetos propietarios de los medios, basados en los ‘sectores organizados de la población’, por un indefinido modelo de ‘accionistas difundidos’. Más aún, en 1980, ya bajo el gobierno constitucional de Belaúnde Terry, se derogó también la nueva ley, dictando un decreto de devolución final de los diarios a sus anteriores dueños el 11 de noviembre de ese mismo año.

Para el caso de Venezuela, “el diseño para una política de radiodifusión del Estado venezolano (Proyecto RATELVE) fue elaborado por el Comité de Radio y Televisión de la Comisión Preparatoria del Consejo Nacional de la Cultura entre noviembre de 1974 y mayo de 1975” (Aguirre, 2005). En su diseño, participaron, asumiendo las críticas de corte tecnocrático elaboradas por Luis Ramiro Beltrán, además de los consabidos técnicos del Estado, políticos,

representantes de la academia y de los gremios, así como algunos delegados de la jerarquía eclesiástica y de los mandos de las Fuerzas Armadas. A pesar de no contar con una representatividad ideal de todas las fuerzas sociales, la comisión adquiriría en sí un tinte participativo jamás visto en otros procesos de regulación comunicacional.

Si bien algunos autores (Aguirre, 2005; Capriles, 1996) cuestionaron las reales intenciones del gobierno de Carlos Andrés Pérez, dado el contexto de la crisis del petróleo y el impulso del nacional-capitalismo, como medida de influencia en la opinión pública, tanto nacional como internacional, lo que si es cierto es que el proyecto RATELVE constituyó un ejemplo a nivel internacional de regulación explícita e integral de los medios y asuntos referentes a la comunicación en Venezuela, cuyo propósito primario hubiera sido “utilizar la comunicación al servicio del desarrollo nacional en general y, en particular, para promover la cultura y la educación a beneficio de las masas” (Beltrán, 1976: 12), sin entrar por ello en la nacionalización de los medios privados, sino estableciendo mecanismos de control reales y eficientes.

En términos prácticos el proyecto se fundamentaría en la participación de diversas instituciones estatales para el control y la apropiación ciudadana de los medios. La planificación mediática sería confiada a tres instituciones que representaban diferentes intereses; el sector de información del Estado para el control de la radiodifusión pública, el sector cultural del Estado para el input cultural y la programación general y finalmente, el sector TELECOM (Ministerio de Comunicaciones y CANTV). También se propuso una concertación y articulación del sector público con el privado, estando el segundo regido por una serie de normas, contenidos, fuentes y fundamentalmente, por la futura creación de una ley y un reglamento de Propaganda y Publicidad que sustituyese a la inoperante ley de 1944 (Gómez, 2013b:24).

No obstante, y a pesar de la iniciativa de llevar a cabo el proyecto RATELVE de regulación integral, como ejemplo de aplicación de una PNC en el contexto definido de un territorio nacional soberano, las presiones de los medios privado-comerciales consiguieron, de manera aun más violenta que en el caso peruano, y de manera definitiva, que el proyecto RATELVE nunca fuese puesto en práctica (Gómez y Ramos, 2014), tildando sus propuestas como antidemocráticas, totalitarias y antagónicas a la libertad de información y los derechos humanos. Con el apoyo de la SIP, y el de numerosas entidades privadas dirigidas por las asociaciones nacionales de compañías de publicidad y firmas de anunciantes, en un 65% y 76% en manos extranjeras, respectivamente (Pasquali, 1975), la campaña de desprestigio logró que, para el mismo año 1975, el gobierno de Pérez ya hubiese desistido de su aplicación final.

En otra dictadura, la de Brasil, mucho más violenta y cruenta, en forma y fondo, a la anteriormente referida para el caso peruano, Camargo y Pinto (1975) y Beltrán (1976) también identificaron, sin embargo, una serie de medidas asociadas a la aplicación de PNC en torno a la regulación y fiscalización de los medios de comunicación privado-comerciales que, si bien para mediados de la década de los 70 no conseguían articularse como un corpus estructurado, sí pudieron establecerse como mecanismos parciales de control por parte del Estado de un

sector eminentemente poblado y dirigido por la empresa privada. Orientados por razones de 'seguridad nacional' (Fox, 1988), los gobiernos militares dieron prioridad a la regulación de las telecomunicaciones, siendo que entre los diferentes cuadros legales presentes, heredados de anteriores épocas o desarrollados durante el inicio del gobierno dictatorial, los autores destacan:

- La Ley Brasileña de Información o 'Ley de Prensa', mediante la cual se garantizaba el derecho tradicional de pensamiento, expresión y respuesta de la población, regulando medios privados y evitando sus abusos, además de establecer procedimientos criminales y de responsabilidad civil así como normas generales de funcionamiento para los medios de comunicación, tales como la limitación de la propiedad a ciudadanos brasileños.
- La Ley 4117 de 1962, por la que se establece el Consejo Nacional de Telecomunicaciones como regulador y supervisor de las actividades de los concesionarios de las licencias de operación otorgadas, expedir autorizaciones y permisos para su uso y aplicar sanciones.
- La constitución de dos estructuras al interior del aparato ejecutivo: el Instituto Nacional de Cinematografía -1966-, bajo el amparo del Ministerio de Educación y Cultura, cuya finalidad quedó basada en la formulación y ejecución de la política de desarrollo y promoción de la industria cinematográfica nacional, y la Empresa Brasileña de Telecomunicaciones, creada para dar estructura a la cadena del sistema nacional de telecomunicaciones, teléfono, télex, datos, radio y televisión internacional.

No obstante, los mecanismos de censura presentes en la dictadura brasileña, basados en la Constitución Nacional brasileña estuvo presente en todos y cada uno de los medios de comunicación, chocaron con la decisión de implementar políticas de comunicación integrales, en palabras del entonces ministro de comunicación, Euclides Quandt de Oliveira (Beltrán, 1976), evidenciado con políticas aplicadas como el Proyecto Radiobras, presentado en octubre de 1975 y cuya finalidad era la fundación de una compañía estatal de telecomunicaciones que administrase todos los medios públicos, o las políticas sectoriales del Ministerio de Educación del periodo, interesado en proponer el uso de los medios de comunicación como herramientas de desarrollo social y global.

Existen también excepciones puntuales en países como Cuba –cuyo sistema de regulación ha sido externamente silenciado e internamente de acceso abstruso, en la medida en que al régimen cubano le interesó o no dar a conocer sus formas de control-, Chile –cuyos intentos fueron acallados con la sangrienta llegada de la dictadura neoliberal pinochetista- o México – frente a cuyo intento de elaborar un Plan Nacional de Comunicación Social entre los años 1980 y 1982 se posicionó de manera contraria la alianza PRI-Televisa, que acabó con cualquier conato de regulación, a pesar de haber sido aprobado en su Constitución el flamante 'derecho a comunicar'-, lugares en los que, a pesar de no contar con medidas tan expeditivas como en los anteriores ejemplos, sí se contó con una intención por parte de los gobiernos de turno de

implementar mecanismos de regulación del mercado y control de los recursos públicos de la comunicación (Fox, 1988). A la vez, en otros países como Argentina, las PNC, si bien no llegaron a ser objeto de regulación real, sí que se colaron en los debates de las campañas electorales, como en el caso del Frente Justicialista de Liberación, quien durante las elecciones a la presidencia de 1973, presentó la problemática de las políticas de comunicación en forma de la necesidad de conformación de equipos político-técnicos encarnados por las organizaciones sindicales del sector (Caletti, 2005).

No obstante estas excepciones puntuales, para la segunda mitad de la década de los 70, la región latinoamericana dejó a un lado su puntero desarrollo de la necesidad de implementación de unas PNC integradas a nivel subcontinental, en gran medida por la reacción autoritaria sufrida en la mayor parte de sus países miembros. Tanto es así, que:

Sólo en México, la discusión iniciada a fines de la década del sesenta sobre políticas de comunicación y reforma de los medios continuó durante la década del setenta. Estas iniciativas también fueron abandonadas por el gobierno a principios de la década del ochenta, sin haberse logrado la promulgación de alguna de sus principales iniciativas de política. En 1976, Brasil, Uruguay, Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Paraguay y la mayoría de países centroamericanos estaban gobernados por regímenes militares. Sólo Colombia, Venezuela, Costa Rica y México tenían gobiernos elegidos democráticamente. En la mayoría de países los golpes militares desgastaron seriamente las instituciones democráticas representativas de política pública, los canales de acceso popular y participación, y el compromiso con metas igualitarias de cultura nacional y desarrollo. Esta gran falta del gobierno, principal instrumento de políticas de comunicación, suscitó dudas sobre futuras políticas nacionales de comunicación y nuevos medios públicos aún entre sus más fervientes partidarios (Fox, 1988:2).

El fracaso autoritario, unido a la caída de la UNESCO como órgano gestor de los temas concernientes a la comunicación a nivel internacional, sumió al concepto de PNC en el ostracismo al menos hasta bien entrada la década de los 90 del pasado siglo, durante cuyo fin, y atisbando ya en el horizonte la llegada de un nuevo milenio, volvieron a retomarse las ulteriores discusiones críticas sobre la necesidad de revertir las fuerzas del mercado en pos de una comunicación más participativa y democrática.

2.6.6. La ‘nueva izquierda latinoamericana’ y el establecimiento de políticas integrales de comunicación

Durante los últimos años, es indudable que en la región latinoamericana se ha dado un inusitado proceso de renovación y re-empoderamiento de la izquierda²² latinoamericana

²² Pese a la profundidad del debate, y la amplia bibliografía al respecto, el concepto de izquierda utilizado para la concepción del objeto de estudio de este trabajo será la de Boron (2007), quien define que ser de izquierda hoy en América Latina es “estar comprometido con la crítica radical hacia el capitalismo y, en la medida de las posibilidades de cada uno, estar involucrado con el desmantelamiento de este tipo de sociedad que reproduce y perpetúa desigualdades e injusticias”, compartiendo con Bobbio (1995) que el “sentimiento de insatisfacción y de sufrimiento ante las iniquidades de la sociedad contemporánea” es el criterio decisivo que se completa en la actitud asumida frente al conflicto entre igualdad y desigualdad. Para un acercamiento al análisis de la política comunicacional, en este caso se puede identificar con lo que Badillo, Mastrini y Marengi (2015) categorizan en: 1) voluntad de recuperación del Estado como regulador y productor; 2) preocupación, al menos retórica, por la justicia social y la redistribución de los recursos; 3) la reivindicación de la sociedad civil como espacio de participación política y la democracia participativa.

(Boron, 2007; Sader, 2009; Rodríguez y Garrett, 2004; Lozano, 2005). Tal y como algunos investigadores han descrito (Santander, 2014; Castañeda y Morales, 2008), la estrategia de la 'retirada defensiva' propuesta durante los años 90 por la izquierda para hacer frente a la relación neoliberal, ha dado paso a una serie de ofensivas políticas en la gran mayoría de los países de la región, a partir del cuestionamiento del propio sistema neoliberal y de las políticas de alianzas internacionales. Más concretamente, la caída de las políticas establecidas por el Consenso de Washington, aciagas para la mayor parte de los países de la región y causantes de la denominada 'década perdida', la tasa de pobreza y desigualdad (aun sosteniéndose en niveles preocupantemente elevados: según datos de la CEPAL, el 34% de los habitantes de América Latina aun habitan en condiciones de pobreza, y el 13,7% en condiciones de pobreza absoluta), el abandono de la lucha armada por parte de los colectivos de izquierda, así como una renovación y sustitución de los antiguos partidos y sindicatos, han supuesto una reactivación de las ideologías de izquierda que han llevado a los gobiernos latinoamericanos durante el último quindenio a desarrollar nuevas y diferentes tendencias críticas, afines en gran parte de los países de la región. En esta situación, al menos durante los últimos quince años, se cuentan los casos de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, El Salvador, Perú, Bolivia, Venezuela, Ecuador y Chile.

Más allá de las diferencias entre las experiencias nacionales, quizá la mayor novedad del actual proceso es que la izquierda latinoamericana, por primera vez conjunta (Lozano, 2005:131) –salvo excepciones puntuales de Chile, Argentina, Ecuador, Bolivia o Perú–, logró movilizar al movimiento obrero y representarlo. Sin embargo, y a pesar de compartir grandes constructos ideológicos, se ha de tener muy en cuenta la "heterogeneidad de [esta] izquierda y el cambio de su lugar histórico en la escena latinoamericana" (Lozano, 2005:131). En ese sentido, podría decirse que existen diferentes 'velocidades' en la implementación y profundidad de las reformas propuestas por los diferentes países, identificándose varios bloques entre los países pertenecientes al bloque de gobiernos 'progresistas'. Así, autores como Ellner (2012), distinguen entre gobiernos de centro-izquierda (Argentina, Brasil o Uruguay) y de izquierda (Bolivia, Ecuador y Venezuela), desde cuyos mismos ejecutivos se transmite la idea compartida de una 'segunda independencia' y la construcción de un 'Socialismo del siglo XXI' a partir de la aprobación de nuevos textos constitucionales, el desplazamiento parcial del modelo económico imperante y la recuperación del papel del Estado como organizador y redistribuidor social de los productos del mercado.

De la misma manera, dentro del mismo movimiento se pueden identificar diferentes bloques ideológicos afines, propuestos por una gran diversidad de autores como Denis de Moraes (2011), Atilio Boron (2007), Boaventura de Sousa Santos (2008b), Lozano (2005) o Michael Lowy (2007), entre otros, quienes, con diferencias menores en sus enfoques, identifican a su vez en Venezuela-Bolivia-Ecuador (Chávez/Maduro-Morales-Correa) una concepción similar "de Estado ético político, que configura un eje de poder nacionalista, antineoliberal y de izquierda" (Moraes, 2011:30) con un sentido ontológico de refundación estatal (Sousa, 2008b). Desde ese punto de vista, dichos países han desarrollado una línea que va más allá del

planteamiento renovador del capitalismo de las políticas clásicas de la Tercera Vía laborista y europea, planteando por contra un cuestionamiento de base de los postulados elementales del sistema neoliberal (Santander, 2014), llevando a plantear la hipótesis, refrendada por varios autores del pensamiento político crítico latinoamericano (Halimi, 2011), del desplazamiento del epicentro de la lucha ideológica actual a la región latinoamericana.

Partiendo de dicho escenario regenerador y confrontativo, y tratando más en concreto el desarrollo del apartado concerniente a las políticas de comunicación, existe también durante el último quindenio una renovación en la práctica totalidad de los países anteriormente citados (y aun en aquellos que no formaron parte del cambio político en la región), suponiendo en síntesis que en cada uno de los cuadros regulatorios se ha llevado a cabo la renovación de las legislaciones en términos comunicacionales. En el siguiente cuadro se muestra una breve descripción de la nueva regulación acerca de la comunicación en los países que han reformulado sus políticas y legislaciones durante el último quindenio en la región, discriminando entre progresistas y conservadoras las reformas, según el sentido ideológico y de fomento del espacio público presentes en cada una de ellas²³, y contando las características propias de la regulación de las PNC como formas de legislación integrales y revulsivas de los grandes problemas identificados en el sector.

²³ En el momento de seleccionar las categorías de clasificación de la Tabla 11, se tuvieron en cuenta criterios de validación contrastados por diferentes organismos internacionales de reconocido servicio público (UNESCO, 1981; MacBride, 1980; AMARC, 2010; Observacom, 2015), así como los principales trabajos referenciados sobre políticas públicas de comunicación en la región (Badillo, Mastrini y Marenghi, 2015; Becerra y Mastrini, 2009; Gómez, 2013a; Kitzberger, 2010; Moraes, 2011; Monti y Gómez, 2013), resultando la selección de criterios de democratización de la comunicación tales como: medidas anticoncentración, fomento del sector público, fomento de los medios comunitarios, incentivos a la producción independiente, distribución equitativa del espectro electromagnético, fomento del pluralismo y la diversidad y fomento de la ciudadanía en la construcción de la ley.

Tabla 11. Legislación en comunicación en América Latina (2000-2015). Reformas progresistas-conservadoras

País	Legislación aprobada	Principales características						
		Fomento estatales	Fomento medios comunitarios	Medidas anti-concentración	Fomento producción nacional-independiente	Fomento mecanismos de control social	Participación de la ciudadanía en la construcción de la ley	
Argentina	- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Ley Nº 26.522 (2009) - Decreto 1269/2011 creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (2011)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Bolivia	- Reforma Constitucional (2009) - Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Ley 045 (2010) - Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación. Ley Nº 164 (2011)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Brasil	- Ley 11678 que instituye los principios de los servicios de radiodifusión explotados por el poder ejecutivo y autoriza la constitución de la Empresa Brasil de Comunicação (2008) - Ley 12485 SEAC de TV abonados (2011) - Ley 12965 Marco Civil de Internet (2014)	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
Perú	- Ley 28278 Ley de Radio y Televisión (2004) - Ley 30216 de Formalización y Promoción de Empresas de Radiodifusión comunitaria de Radio y Televisión en zonas de áreas rurales y lugares de preferente interés social (2014)	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	
Ecuador	- Ley Orgánica de Comunicación (2013) - Reforma Constitucional (2008) - Decreto 2207 modificación del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión (2007)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Uruguay	- Ley de Radiodifusión Comunitaria. Ley No 18.232/07 (2007) - Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (2014)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Venezuela	- Ley de Telecomunicaciones (2000) - Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta comunitarias de Servicio Público, sin fines de lucro (2002) - Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (2005) - Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (2010) - Proyecto de Ley de Comunicación para el Poder Popular (2012) - Ley Antimonopolio (2014)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	

Países con reformas conservadoras		Fomento medios estatales	Fomento medios comunitarios-alternativos	Medidas anti-concentración	Fomento producción nacional-independiente	Fomento mecanismos de control social	Participación de la ciudadanía en la construcción de la ley
México	- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014) - Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2014)	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
Chile	- Ley 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana (2010) - Ley N° 19.132 de Televisión Nacional de Chile (de 1992), y modificaciones (2013)	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Colombia	- Ley 1341 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2009) - Ley 1507 por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión (2012)	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
Paraguay	- Decreto 4982 que encarga a creación de la televisión pública al Ministerio de Información y Comunicación para el Desarrollo Social (SICOM) (2010) - Ley 642/9 General de Telecomunicaciones (2011) (vetada por el presidente y rechazado el veto por el Senado)	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Badillo, Mastrini y Marengi, 2015 y Observacom, 2015.

Toda vez presentadas las medidas de reforma, y asumiendo un sentido ideológico similar al expresado por otros autores e investigadores de la realidad socio-política latinoamericana en la categorización de bloque de izquierdas identificada por Ellner (2012) y otros autores, se puede concluir que, al menos entre los gobiernos de Ecuador, Venezuela y Bolivia, existe un inusitado interés compartido en la regulación del marco comunicativo al interior de sus fronteras y una revitalización de la comunicación estatal originada en la:

exigencia de los gobiernos de disponer de medios más eficientes de difusión, a fin de confrontar campañas y noticias negativas, sobre todo cuando las medidas se refieren a las nuevas reglamentaciones de la radiodifusión o la defensa de la soberanía nacional sobre las riquezas naturales y los bienes públicos. Significa intentar reinsertar los medios estatales en las disputas por la hegemonía cultural -aunque no dispongan del poder de fuego y de la incursión social de los grupos mediáticos, menos aún de las fuentes de financiamiento usufructuadas (publicidad comercial, sponsors privados) y de las áreas de cobertura territorial (Moraes, 2011:54).

Si bien, en los tres países se da la coincidencia de que la legislación precedente resultaba caduca, obviando nuevos campos de acción y la irrupción de nuevas industrias culturales (Internet, telefonía celular, etc.), y procedente de épocas neoliberales heredadas de las grandes privatizaciones, muchos hoy ponen en duda el carácter aséptico de dichas propuestas.

Tanto el marco regulatorio venezolano, como el ecuatoriano y el boliviano se encuentran en un momento de profundos e importantes cambios que, mientras para algunos analistas suponen una apertura al acceso y distribución de los medios de información y comunicación (Moraes, 2011), para otros aseguran legalmente métodos de control y coerción estatal (Natanson, 2010).

En principio, delimitadas en su avance por la revolución en las conciencias e imaginarios populares y la difícil relación con la abundancia de recursos naturales que lastran economías básicas de extracción (Boron, 2007: 12), las estrategias en materia de comunicación sugeridas por parte de dichos gobiernos (Badillo, Mastrini y Marengi, 2015:3) han seguido tres grandes líneas de actuación:

- Recuperación de políticas públicas como forma de diseño de los medios y corrección de los problemas de marchas imperfectas.
- La batalla pública y política contra la concentración del poder comunicacional del capitalismo corporativo a través de la creación de medios públicos, comunitarios y políticas de concentración.
- Estrategias intrarregionales para paliar la dependencia exterior en tecnologías y contenidos, en particular la creación de un estándar único para la TDT (ISDB-T).

Por una parte, estas nuevas políticas de comunicación apuntan de nuevo al plano nacional. Esto, por un lado, destruye en parte (y especialmente en lo que a comunicación alternativa se refiere) el mito de la desaparición de los Estados-nación y de la consiguiente desterritorialización (Mattelart, 2011). Así, a través de estas medidas se procura rehabilitar al Estado en su función de interventor económico y de garante del interés colectivo, reformulando el debate de la teoría crítica en torno a los procesos regulatorios a favor de la democratización

de la comunicación. Una alternativa necesariamente pensada a partir “de políticas de comunicación y la participación activa del ciudadano” (Mattelart, 2011:167). De nuevo, en materia comunicacional, restauran los fantasmas surgidos del 73 y el bloque de los países del NOMIC, resurgiendo entonces, al menos en la retórica, la figura recurrente de unas PNC integrales y explícitas (aun no se sabe bien si duraderas) en la retoma del Estado como elemento catalizador de las demandas sociales y ciudadanas, pero ofreciendo ciertos espacios de gestión a los propios colectivos de movilización.

Ante esta reacción política, unido al interés que de aquí se suscita, en el campo de la investigación se retoman, pues, viejos debates y conceptos que hace décadas ya resonaron como único eco crítico a la hegemonía mercantil-comunicacional de la región. Durante los años sesenta y setenta, como se ha podido referenciar de manera críptica, frente al modelo desarrollista-funcionalista importado de Estados Unidos surgió en América Latina una unanimidad crítica en oposición a la concepción del ciudadano como consumidor o cliente. El interrogante se puso entonces sobre la relación establecida entre ‘difusor’ y ‘consumidores’, impulsando a pensar en la demanda social como alternativa a las formas verticales de comunicación (Mattelart, 2011). Democratizar la comunicación implicó entonces de manera utópica asumir esquemas de procesos y formas ‘horizontales’, lo cual supone no asimilar comunicación con desarrollo tecnológico/instrumental, sino más bien con un proceso social fundamental en el que se fomente la interacción social democrática “bajo condiciones de acceso libre e igualitario, diálogo y participación” (Beltrán, 2005). Ante esta definición de ‘comunicación horizontal’, significativamente formulada por el mismo autor que ideó el concepto PNC, la actual reforma en la regulación comunicacional volverá a entablar también el diálogo con las propuestas de emancipación surgidas en el campo cuarenta años atrás.

2.6.7. América Latina. Ayer y hoy. Las enseñanzas del NOMIC y su aplicación política

Precisamente debido a las falencias históricas identificadas en el primer ciclo de las PNC y a su encierro límbico, aprobadas sin ser suscritas tanto por los organismos internacionales como a niveles más locales de aplicación allá por finales de la década de los 70 y principios de los 80, las políticas públicas destinadas a la democratización de la comunicación y el desarrollo como concepto integral se han ubicado nuevamente y por derecho propio en el centro del debate político, de la reflexión científica y del escenario mediático en los últimos años en toda América Latina.

Vinculadas estrechamente a las reformas constitucionales y al desarrollo normativo de los derechos a la comunicación, la información, el acceso, la participación y la libre expresión, determinantes para la construcción de una sociedad civil democrática y activa y estructurantes en el diseño de las proporciones del clivaje público/privado en el sistema de medios nacional, las políticas públicas de comunicación han vivido en la última década una etapa de reconcepción y diseño que, por su importancia, sólo puede ser comparada con el momento

clave que, para este mismo tema, supusieron los años sesenta y setenta, en un contexto claramente diferenciado del actual, aunque compartiendo gran parte de los déficits históricos.

En el contexto referido, las prácticas políticas y de acción englobarán tanto la re-estatización de canales de radio y televisión como la renovación de equipos técnicos de las ya existentes, la creación o reestructuración de agencias de noticias gubernamentales –tentativa de solución a otro de los problemas avistados por el NOMIC y el famoso free flow-, el lanzamiento de diarios públicos y la valoración de los portales de información en Internet, en una búsqueda de nuevas dinámicas de información e interacción con sectores de la opinión pública.

No obstante, algunos autores también reconocen importantes diferencias contextuales y políticas, casi sistémicas, entre las situaciones comparadas, especialmente definitivas en el interés de la intervención pública (Gómez, 2013a). Si bien los gobiernos de Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina o Brasil pueden coincidir en la necesidad de búsqueda de una conformación de sistemas de medios masivos públicos y de leyes que regulen la actividad de los medios masivos comerciales con la clásica definición suscrita de las PNC en los debates de los años 70, el interés por la retoma de los antiguos debates de la democratización de la comunicación surge más de una crisis en la forma-Estado latinoamericana que de un interés propio por la regulación del sistema heredado.

En definitiva, si bien en aquellos años:

podíamos asociar las llamadas políticas nacionales de comunicación a una forma Estado ‘populista’ y a gobiernos que ubicábamos dentro de un amplio espectro político que abarcaba desde un nacionalismo de izquierda a una izquierda nacional o socialista democrática, y en los ochenta asociábamos un tipo de política de comunicación basada en la libre empresa y en la desregulación a una forma Estado ‘neoliberal’; en la actualidad algunos autores han asociado este “nuevo intervencionismo” estatal –desplegado no solamente en el ámbito de las políticas de comunicación de masas, sino más allá de éstas– a una ‘forma Estado’ que se constituye en un marco del funcionamiento de un capitalismo latinoamericano (lo que indica que esta explicación sería más estructural) que denominan ‘neodesarrollista’ (Gómez, 2013a:131).

Este cambio puede ser observado, según estos autores, a partir de la caracterización ‘neodesarrollista’ de la gama de políticas públicas asociadas a dichos gobiernos, ejemplificado, en lo que a políticas de comunicación se refiere, en el desplazamiento del foco de interés de la regulación de la crítica ideológica o la desigualdad en los flujos internacionales, al interés en la lucha contra la concentración de la propiedad y la gestación de monopolios, desplazando el conflicto del plano de “la desigualdad entre países (‘centrales’, ‘periféricos’), presente en la teoría de la dependencia, a una desigualdad en la distribución de la propiedad de los medios masivos comerciales” (Gómez, 2013a:131), suponiendo, en cierta medida y tras la larga década neoliberal, el retorno de la conflictividad de clase en el sentido de que “no se pone en discusión el funcionamiento capitalista ni la propiedad privada de los medios masivos de comunicación, sino la desigual distribución y acceso” (Gómez, 2013a:132), algo que casa, de nuevo, no tanto con la refundación del Estado en términos ideológico-políticos superestructurales, como en la renovación de una crisis de desigualdad que nunca fue

superada, estableciéndose la recuperación de las preocupaciones sociales allá donde fueron abandonadas, a partir de:

- Un balance crítico respecto a la 'tradición de los setenta'.
- El redescubrimiento de la 'democracia representativa' por parte de los movimientos sociales.
- La relación que, en dicha forma de democracia, establecen lo político y lo comunicacional con el funcionamiento del estado capitalista.

Siguiendo los argumentos reformistas argüidos por los anteriores autores, pero asumiendo estudios de carácter mucho más integral, algunos investigadores (Kitzberger, 2010; Moraes, 2011), desde muy diferentes perspectivas, han logrado establecer una serie de matrices y tendencias en las intervenciones gubernamentales en la comunicación latinoamericana actual, de entre las que destacan, por su casi total presencia en los gobiernos descritos:

- a) Reorganización de la comunicación estatal y reorientación de las inversiones públicas en el sector, sin fines mercantiles.
- b) Nuevos canales de televisión en los ámbitos estatal o público (por poner un puñado de ejemplos, casos como Telesur y Vive TV, en Venezuela, Bolivia TV y Canal Culturas en Bolivia, Ecuador TV en Ecuador o Canal Encuentro, en Argentina) y lanzamiento de diarios estatales.
- c) Leyes que restrinjan la concentración y aseguren mayor control público sobre empresas concesionarias de radio y televisión.
- d) Apoyo a medios alternativos y comunitarios.
- e) Fomento a la producción cultural independiente.
- f) Leyes que protejan y estimulen la industria audiovisual nacional.
- g) Programas de integración regional sin fines de lucro que involucren intercambios informativos y audiovisuales entre agencias de noticias y canales de televisión estatales; coproducción, codistribución y reserva de mercado para películas, documentales y series televisivas; así como acciones compartidas entre los países de la Alianza Bolivariana, entre otras iniciativas.

En este sentido, es innegable que existen medidas concretas de acción política. Así, por ejemplo, los gobiernos de Venezuela, Bolivia y Ecuador (así como el gobierno anterior de Paraguay) decidieron lanzar diarios impresos, con versiones en Internet, a fin de intentar aumentar su poder de esclarecimiento y convencimiento junto a formadores de opinión y segmentos de clases con acceso más restrictivo al mercado (Moraes, 2011), estableciendo un modelo de competición en torno a una distribución direccionada con precios simbólicos (viable en base a la financiación estatal, gracias a la publicidad institucional), agendas y lógicas de intervención pública-gubernamental y altavoz para la reversión de críticas por parte del sector privado, algo muy similar a lo que ocurrió, ahí sí en la mayoría de los países de la corriente progresista, en la renovación de las estructuras de medios públicos (especialmente, radio y televisión).

Sin embargo, y a pesar del consabido fomento actual de políticas públicas de comunicación, no puede ser obviado, y es digno de reiterarse, que existe en la región un modelo teórico propositivo en torno al cual pivotó el debate internacional durante las décadas de los 70 y 80.

En el inclito debate intervención-no intervención estatal en materia regulatoria dentro del sector telecomunicacional, y en función de una final aceptación de un modelo de dualismo funcional (Exeni, 1998), una de las propuestas más cercanas a la propia elaboración y puesta en marcha de las PNC fue la creación de los denominados Consejos Nacionales de Comunicación (CNC), formados en su conjunto por representación de todos los sectores del Estado y la sociedad y, por tanto, amplia participación de la ciudadanía y los movimientos sociales, y cuya función principal sobrepondría a un análisis estructural y diacrónico del sistema para pasar a la elaboración de principios normativos vinculantes, a mayores de una posterior labor de supervisión permanente y vinculante, es decir, definir bases institucionales anteriormente fijadas para el cumplimiento de las PNC.

Acercándose a las nuevas regulaciones en el ámbito comunicacional en América Latina, la creación de CNC en torno a las PNC referentes a su regulación significaría, por un lado, fijar a instituciones informales y asociaciones sectoriales como avales a nivel estatal, basados no tanto en una legitimidad sistémica liberal, como en la legitimidad que les ofrece una participación y acuerdo social y ciudadano mayoritario. Además, supondría la participación equitativa y directa de los sectores comunitarios, sociales y ciudadanos en la elaboración de la norma desde un punto de vista horizontal, situación que en gran medida se dio en algunos de los países referenciados, especialmente relevante en la inclusión de la participación y demandas de la ciudadanía en los casos de:

- Argentina, con la Ley 16522, o Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2009 y la participación de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, conformada en 2004 por agrupaciones gremiales de la comunicación, carreras universitarias, asociaciones de radios comunitarias, empresas y organizaciones de derechos humanos, mediante la elaboración del documento de trabajo titulado *21 Puntos por una ley de radiodifusión de la Democracia*, los cuales fueron presentados ante la presidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner, el entonces autoridad del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), Gabriel Mariotto, y el Secretario de Medios, Enrique Albistur, el 16 de abril de 2008, siendo declarado de interés de la Cámara de Diputados de la Nación el 20 de agosto de ese mismo año, comenzando así la redacción de una nueva ley de comunicación que, antes de su fina aprobación, contará, además, con un ciclo de discusiones y debates realizados en Foros en distintas provincias del país, y establecidos a modo de consulta ciudadana (Guzmán, 2012).
- Uruguay, en la Ley 18232 o Ley de Radiodifusión Comunitaria de 2007 y la creación por parte de la misma del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria (CHARC), formado por representantes de las propias radios, de la sociedad civil, el

parlamento, el gobierno y las universidades, y cuyo objetivo es el de “opinar previamente a cada adjudicación de frecuencias que realice el gobierno” (Kaplún, 2010:2), previéndose, además, llamados a audiencias públicas para la adjudicación de frecuencias. Por su parte, en la reciente Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se contó desde el inicio del proceso con los aportes del denominado Comité Técnico Consultivo (CTC), convocado el 21 de julio de 2010 por el Viceministro de Industria, Energía y Minería, el profesor Edgardo Ortuño, y el Director Nacional de Telecomunicaciones, Gustavo Gómez, el cual agrupaba a quince representantes de organizaciones sociales y del sector empresarial (Rodríguez, 2011). EL CTC funcionó desde ese momento como organismo consultor, a partir de los cometarios hechos sobre el documento base elaborado por la propia Dirección Nacional de Telecomunicaciones, a partir del cual se catalizaron las propuestas de la Coalición de la Sociedad Civil por una Política Democrática de Comunicación, formada por una treintena de organizaciones a mediados de 2010, surgiendo de estos encuentros el documento de los *16 Principios para una Comunicación Democrática*, presentado en el Palacio Legislativo el 3 de diciembre de 2010 (Lanza, Imaz y Sena, 2011) y documento base consensuado del texto legal final.

- Sorprendentemente Brasil, que si bien comenzó la década con un déficit de participación y reconocimiento minúsculo en comparación con sus vecinos del cono sur, con la Lei 12965 del Marco Civil da Internet de 2014 y la centralidad en la proposición de contenidos para la norma del movimiento Marco Civil Já!, por un Marco Civil de Internet, mediante el cual ha dado un paso importante en la inclusión de la ciudadanía como actor social y político relevante en la redacción, debate, puesta en funcionamiento y sanción de la norma. Marco Civil Já! nació en el año 2009 a partir de la proposición de una iniciativa legislativa en reacción contraria al llamado AI-5 Digital que pretendía regular el uso de internet en Brasil y aplicar conceptos de corte ultraneoliberal tales como la neutralidad de la red. Creado en base a los 10 principios propuestos por el Consejo Gestor de Internet, el documento de anteproyecto presentado contó con un proceso de consulta pública online que recogió más de 2000 contribuciones. Desde el año 2011, dicho anteproyecto fue asumido por la propia presidenta del país, Dilma Rousseff, siendo encaminado a la Cámara de Diputados y, una vez dentro, realizadas durante el proceso de su tramitación, entre los años 2012 y 2014, 10 audiencias públicas, tanto regionales como nacionales, así como una consulta pública online a través del portal E-Democracia de la Cámara de Diputados, siendo los comentarios recogidos incorporados al texto final de la ley por su relator, el diputado federal Alessandro Molon.

En ese mismo sentido, dichos procesos de participación ciudadana en la construcción de la ley y la construcción de mecanismos de control social se dieron, de manera más o menos parcial, en la regulación de otros países, tales como la participación del Pueblo Comunicador en Venezuela, la entrada en el debate legislativo de los colectivos Colectivo Ciudadano por los

Derechos de la Comunicación y el Foro Ecuatoriano de la Comunicación en Ecuador, o la importancia de la movilización comunitaria boliviana de las últimas décadas, referenciando especialmente los casos de su participación en los Decretos Supremos (D.S.) de 2004 y 2005 (Aguirre, 2007b), la Constitución Política del Estado (Torrico, 2014; Burch, 2013) y la Ley 164 del año 2011 (Burch, 2013), tal y como se analizará más adelante.

No obstante en la región, y abarcando muchos de los países anteriormente categorizados como parte del bloque de izquierdas, muchas han sido también las críticas sobre la gubernamentalización del sistema mediático y el establecimiento de medidas censoras y restrictivas, ya sea a la propiedad o a los contenido mediáticos (Natanson, 2010).

Profundizando las críticas más concretamente en la materia regulatoria comunitaria, la cual es central en el interés de este estudio, se podría decir que, asociado a las citadas medidas de fomento, existe un espíritu contrafáctico en su aprobación e implementación, desde el que se señalaría un afán destructivo en base a la profusión de políticas restrictivas desde el sector público como elemento de connivencia con los actores privado-comerciales y como sostenimiento de un 'Estado Cartorial', definido en términos de Jaguaribe (1958) como aquel Estado donde la burocracia pública no está orientada hacia la realización eficaz del servicio público, sino más bien hacia la provisión de empleos parasitarios para los clientes de los sectores gobernantes a cambio de su apoyo, siendo que desde el punto de vista de la construcción institucional, dicho Estado priorizará actores con afán de reciprocidad prebendalista y no a los más beneficiosos socialmente, diseños que lastran la participación real de la ciudadanía como formas de control y se alejan, por mucho, del denominado 'Espíritu MacBride', supuesto en la aplicación de una PNC compleja. Como de nuevo podrá observarse en la práctica política boliviana, y tal y como se analizará en profundidad más adelante, en materia de comunicación comunitaria este tipo de críticas casa muy bien con las denuncias de la constitución y promoción de la Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs) como una forma de cooptación del movimiento indígena-campesino por parte del Estado.

Pasando a un nivel más descriptivo, según datos de AMARC son claros en varios países de América Latina, de hecho, los elementos para trabar el desarrollo de un sistema alternativo de medios,

Discrecionalidad, impedimentos técnicos, económicos y burocráticos, y normativas discriminatorias establecidas por los Estados –quienes abusan de su potestad para administrar el espectro radioeléctrico–, así como la presión indebida que ejercen cámaras y gremiales de los medios privados comerciales, siguen siendo poderosas barreras para una radiodifusión democrática e inclusiva en la mayor parte de América Latina, como se puede constatar en Perú, Chile, México, Paraguay, Brasil, Guatemala, Honduras y El Salvador (AMARC, 2010:8).

A esto habría que añadir también el grave impedimento de la visibilización en medio de la exponencialidad de los flujos informativos centrales. Si para el NOMIC uno de los grandes objetivos fue la descentralización de la información y la producción y distribución plural de las noticias de manera local, con la llegada de Internet la repercusión de la producción informativa

de estos medios pierde aún más presencia en el conjunto, y en base a la facilidad de acceso, termina por replicar aquella que se encuentra accesible en la red, la misma que proviene de las grandes agencias.

Pese a ello, sí que es cierto que, desde el otro lado, en los últimos años, asumiendo una perspectiva de acción social-ciudadana, la búsqueda de una alianza externa para el respeto del *accountability* de los acuerdos normativos con el Estado y las reivindicaciones de un nacionalismo cultural se han multiplicado en Bolivia, favorecidos especialmente por procesos de migración (externa -3 de 10 millones de bolivianos viven fuera de las fronteras nacionales- e interna – como resulta el ejemplo de los comités de juntas vecinales en El Alto y la creación aymara y quechua del Plan 3000 en Santa Cruz, así como los recientes conflictos del Tipnis y Mallku Qhota-). Finalmente, en términos -matizables- pensados por Brysk (2009), en un movimiento pensado localmente y actuado globalmente.

En Bolivia, claro ejemplo de nuevo sería el movimiento de comunicación indígena, que parte de los intentos de integración de las comunidades aisladas de la zona altiplánica a principios de los años 70, debido a la mala comunicación y como forma de aglutinar a la participación directa de los campesinos, aprovechando las 'horas muertas' de los medios comerciales y alquilando las primeras horas de la mañana para la población periurbana, adoptando sus actores el adjetivo de 'reporteros populares', se estructura y formaliza desde la década de los noventa, creando redes de medios indígenas propias (ejemplos de APRAC, AREIALP y ARNPE²⁴), adquiriendo y empoderándose de tecnologías de transmisión, participando de redes transnacionales (caso de CLAPCI, AMARC o ALER) e incidiendo desde la participación ciudadana en el debate público con voz propia.

En la estructuración, organización y las formas de acción política de estas redes de medios comunitarios y alternativos, desde la base teórica de encontrarse insertos en una realidad dominada por el paradigma del capitalismo cognitivo (Vercellone, 2000), ésta concepción de la vinculación social, finalmente de la utilización de la 'comunidad' -en contraposición con la promesa de falsa comunidad de iguales que la posmodernidad utiliza para acabar con ella (Barcellona, 1990)-, mucho más cerca del 'sentido común' propuesto por Geertz (1994) que de la concepción occidental-naturalizada, se torna imprescindible, ávido de una connivente autonomía económica, la cual les proporcione de manera consecutiva las demás libertades anexas al control de la propiedad y los recursos, procurando objetivos totalmente distintos a los de las industrias culturales, pero aprovechando las ventajas propias del trabajo en red, tanto económicas (reducción de costes), como políticas (diálogo privilegiado) y que ya han sido abordadas en trabajos anteriores sobre el sector (Ramos, 2010; 2011; 2012).

En conclusión, se puede observar cómo el desarrollo del campo investigativo crítico y las múltiples perspectivas empíricas de la acción política de las redes de medios comunitarios y

²⁴ APRAC (Asociación Provincial de Radios Comunitarias de La Paz), AREIALP (Asociación de Radio Emisoras Indígenas Aymaras de La Paz) y ARNPE (Asociación de Radialistas Nativos y Promotores de Espectáculos). Hoy en día, tan solo la primera, APRAC, sigue en funcionamiento.

alternativos, desde sus inicios hasta la fecha, han desarrollado hoy en día la necesidad de un compromiso estratégico ineludible, tanto o más vigente que en los años 80, en la regulación de la comunicación y la cultura en América Latina, el cual pasará eminentemente por la recuperación de la memoria colectiva, de las luchas y frentes culturales perdidos o conquistados, la actualización de la historia común y la reivindicación de las culturas y estructuras negadas en la modernización latinoamericana y la reivindicación de su emergencia, en torno a “las discusiones sobre soberanía y modelos de desarrollo, la exclusión de minorías étnicas y lingüísticas en la comunicación internacional, o las formas de control ideológico y de hegemonía neocolonial” (Sierra, 2013b:104), procesos que pasan, específicamente, por la participación de la sociedad civil, de la ciudadanía y sus instrumentos de representación comunicacional como sujetos activos de regulación, algo que, en las siguientes páginas del estudio se pretenderá evidenciar a partir del análisis seleccionado.

En la aplicación a dichos procesos de formación de vínculos críticos y reversivos y su vinculación presente a las TICs, aparece además en el análisis la denominada ‘lógica P2P’, muy en consonancia con la recuperación de la ‘ética hacker’ (Himanen, 2001) presente en los inicios de siglo y la acción de los movimientos sociales transnacionales (Milán, 2010), y su concepción de una ‘nética’ o ‘ética de las redes’ expresada en una “completa libertad de expresión en la acción, privacidad para proteger la creación de un estilo de vida individual, y rechazo de la receptividad pasiva en favor del ejercicio activo de las propias pasiones” (Himanen, 2001:101), sustrayendo la idea de ‘supervivencia’ de la mentalidad social dominante y permitiendo la ‘otredad’ como símbolo, construcción y lucha.

Desde la reivindicación de esa ‘otredad’, las redes de medios comunitarios y alternativos de Bolivia, físicas o virtuales, procurarán establecer las condiciones más favorables para su sustento, tanto a nivel social, con su acción directa y cotidiana, como a nivel institucional, apropiándose de las herramientas propias de la política a fin de conseguir incluir sus preceptos y reivindicaciones en el desarrollo legal del sector.

Para ello, en el siguiente apartado se construirá el esqueleto metodológico necesario que derivará en la investigación y análisis final de la tesis doctoral, teniendo en cuenta tendrán en cuenta los criterios teóricos esgrimidos por este amplio apartado teórico, centrando el interés en el desarrollo y construcción de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs y enfocado, específicamente, en la participación e inclusión de las medidas de democratización y ampliación de los derechos a la comunicación propuestas por las redes de comunicación comunitaria y alternativa, desde sus diferentes estructuras, formas de participación y estrategias políticas de inclusión, así como durante el transcurso de las diferentes figuras legales, inauguradas en Bolivia, tal y como se verá más adelante de forma contextual, en las postrimerías del siglo XX, pero centrando el interés analítico en la discusión de la Ley 164, la cual se desarrollará en mucha mayor profusión en el capítulo final del texto.

3. Objetivos, hipótesis y metodología

3.1. Preguntas de investigación, objetivos e hipótesis de trabajo

Partiendo de este diagnóstico teórico previo, y generando su especificidad de estudio, en el presente trabajo se intentará retratar el estado de la comunicación comunitaria y alternativa en Bolivia, identificando tendencias y reconociendo estructuras, particularmente a partir del análisis de las políticas públicas del sector comunicacional boliviano.

Las diferentes cuestiones aquí esbozadas serán respondidas de manera diacrónica y libre, sin denuedo de poder reconocerse en las mismas dudas y deudas históricas, es decir, en las lógicas cotidianas de su propio funcionamiento.

Así, la pregunta que entonces surge de su desarrollo teórico y en la consiguiente aplicación práctica y que centrará la investigación como una guía sobre la que sostener los diferentes análisis establecidos, se pueden resumir en la consiguiente interrogante: **¿Cómo es la participación política de los colectivos ciudadanos y medios comunitarios y alternativos en la construcción y la democratización de las políticas públicas de comunicación en Bolivia?**

Para responder a dicha cuestión, será necesario construir un sujeto de estudio válido y coherente, a fin de poder desglosar su respuesta a través de las consiguientes preguntas secundarias, las cuales resultarán imprescindibles para obtener una conclusión válida en el momento de establecer:

1. ¿Cuál es la situación social/legal de los medios alternativos/comunitarios y cuáles han sido los cambios y beneficios derivados de sus dinámicas de asociación, estructura y regulación?
2. ¿Qué estrategias conformaron para establecerse como actores políticos en el debate y posterior regulación de sus estructuras?
3. ¿Qué intereses propios lograron incluir en la regulación y qué intereses propios fueron rechazados por los demás actores?
4. ¿Cuánta fuerza política ejercen en torno a su reconocimiento y supervivencia?

Dada la laxitud y multiplicidad de acercamientos parciales al estudio de las estructuras de comunicación comunitarias y alternativas, visible en el desarrollo teórico del análisis, lo primero que se vislumbra a la hora de encarar la investigación es la necesidad ineludible de sistematización del estudio de las estructuras de comunicación comunitaria y alternativa desde una perspectiva de análisis político, distribuido históricamente su análisis, como se ha podido observar, en el desarrollo de diferentes campos contiguos, pero no necesariamente incluyentes.

Partiendo de esa (in)certeza, para una construcción propia del complejo sujeto de estudio de esta investigación, el planteamiento inicial se regirá a partir del debate teórico previamente

desarrollado acerca de la comprensión del significado de la comunicación comunitaria y alternativa como un proceso de construcción y reivindicación política de alteridades desde muy diversas formas de acción política. Por tanto, la selección taxonómica presente en la caracterización de redes de medios comunitarios y alternativos como sujeto de estudio y análisis identificará a un tipo de sujeto concreto, basado en una intrincada red de interconexiones establecidas entre las diferentes características asumidas, preeminentemente constituidas a partir de:

- La importancia del lugar como elemento de construcción identitaria y cultural-política (De Certeau, 1986) de dichas estructuras.
- El interés correlacional entre la construcción de contrahegemonías y el desarrollo de la alteridad comunicativa (Howley, 2010).
- La diferenciación sectorial entre movimientos orgánicos y movimientos de coyuntura en el desarrollo de su acción política concreta.
- La comprensión de dichas redes de medios desde un abordaje sistémico de medios comunitarios como rizoma, a la manera propuesta por Carpentier, Lie y Servaes (2007).

Entendiendo desde esta perspectiva la construcción de las redes de medios comunitarios y alternativos como una mezcla de estructuras económico-políticas y emotivas, y definidas las redes tal y como se establece en las conclusiones del apartado dedicado a la definición conceptual del sujeto de esta tesis doctoral, se seleccionarán para el caso boliviano aquellas que concuerden con las características señaladas, a fin de dibujar un panorama altermediático relevante y válido en el análisis de la configuración política de dichas organizaciones.

Una vez establecido y concretado el sujeto principal, las preguntas y el problema de investigación, el siguiente paso es el desarrollo integral de los objetivos, las hipótesis y la metodología de este trabajo. A fin de romper con las críticas instrumentales de la investigación científica, en torno a la acción intrusiva (Prigogine, 1994) y el extractivismo cognitivo sin devolución concreta (Aubry, 2011; Wallerstein, 1996), este trabajo pretende aunar las tradiciones metodológicas clásicas de la investigación cualitativa con herramientas de la teoría crítica, a fin de poder estructurar un trabajo metodológicamente más inclusivo y participativo, desde la selección consciente de diferentes métodos de investigación interpretativos (Yanow y Swartz-Shea, 2014) en el reconocimiento de otros saberes y la construcción de problemáticas sociales propias.

En ese sentido, a partir de lo observado y de lo seleccionado, se propone **una investigación aplicada –empírico/normativa- (Shively, 1998) a través del desarrollo de un estudio de caso con base en el análisis de la estructura del sector mediático –con especial énfasis en su deriva comunitaria y alternativa-, los procesos de *policymaking* en la construcción de políticas públicas de comunicación y la participación política de las redes de medios comunitarios y alternativos de Bolivia durante el periodo de propuesta, debate y aprobación de la Ley 164 de Telecomunicaciones de 2011 -entre mayo y agosto de 2011,**

periodo coincidente con el ciclo de elaboración de las diferentes leyes y regulaciones que rigen el campo comunicacional boliviano en la actualidad-.

Mediante la aplicación de técnicas propias de la teoría crítica en la identificación de las estructuras, tales como la recuperación crítica de la historia (Fals Borda, 1987) y el análisis de redes sociales (Rizo, 2003; Rovira, 2007), así como la introducción de herramientas propias del análisis cualitativo de las *policy networks* identificadas por Duverger (1976), centradas específicamente en el análisis documental y las entrevistas semiestructuradas, se espera, como objetivo general:

- I. **Determinar cuáles han sido los actores comunitarios y alternativos, y cómo han desarrollado sus estrategias, estructuras y dinámicas de acción, participación e inclusión política en los procesos de establecimiento de políticas públicas y la inclusión en su elaboración de propuestas promovidas desde los diversos actores de la sociedad civil para alcanzar los marcos legales de comunicación e información vigentes hoy en Bolivia.**

Si bien es cierto que la centralidad de la investigación pivotará en torno al desarrollo de esta primera certeza, para su propia consecución se tendrán que tener en cuenta los siguientes objetivos específicos:

- 1) **Definir la situación legal y las estructuras de organización de las principales redes de medios comunitarios y alternativos en Bolivia**, especialmente de aquellas participantes de manera directa en los diferentes debates y comisiones parlamentarias en el desarrollo de la Ley 164. Para ello, será también necesario determinar la influencia de las formas de organización y asociación en las diferentes redes, con el fin de reconocer la implicación de su organización rizomática en los procesos de empoderamiento socio-político, participación y apropiación de las redes por partes de sus miembros y la construcción de estrategias de inclusión política diferenciadas con las cuales incidir en los procesos de *policy making*.
- 2) **Establecer cuáles de estos actores, organizaciones y redes se convierten en *policy networks* más significativos**, precisamente desde sus propias estructuras y procesos, a la hora de fomentar políticas inclusivas y participativas en la inclusión de mecanismos de democratización y derechos a la comunicación, en diálogo con el Estado y las redes de actores de los diferentes sectores privados. En ese sentido, será imprescindible **reconstruir las formas y estrategias de acción política utilizadas por cada una de las diferentes redes** en el proceso de construcción de la Ley 164, teniendo muy en cuenta también las diferentes articulaciones y estrategias utilizadas durante los debates de anteriores regulaciones por los sujetos ciudadanos implicados en dichos procesos de reforma.
- 3) **Identificar qué propuestas de estas *policy networks* son incluidas en la redacción final de la legislación o la implementación de políticas públicas**, focalizando el éxito político en qué estrategias de inclusión de dichas propuestas fueron adoptadas

por las diferentes redes de medios. **Identificar, a su vez, qué propuestas no son apreciadas y las razones de su desestimo**, algo capital a la hora de establecer los límites de la no decisión (Bachrach y Baratz, 1962), es decir, cuáles son los parámetros y los límites de interacción entre redes comunitarias y Estado en la construcción de la regulación y el sistema de comunicación boliviano.

- 4) **Determinar qué experiencias han podido establecer mecanismos directos de participación política exitosa y servicio público en la introducción de elementos de discusión política en la elaboración de la regulación analizada**, a fin de dar a conocer a los actores del sector público las formas políticas de participación ciudadana, con base en los propios intereses y criterios ciudadanos, y no en los establecidos por el Estado, en pos de proporcionar el conocimiento necesario para establecer ellos mismos mecanismos de democratización comunicativa y desarrollo de mejores procesos participativos.

Dichos objetivos iniciales, fomentados toda vez el desarrollo teórico identificó las principales debilidades del campo de estudio crítico en el análisis de construcción de políticas públicas de comunicación comunitaria, ayudaron finalmente a la elaboración de una hipótesis central consecuente, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

Las redes de medios comunitarios y alternativos, como actores políticos de regulación al interior de los poderes estatales institucionales, han posibilitado el desarrollo de una regulación comunicacional más participativa en el país, a partir de la inclusión de las diferentes redes y organizaciones de medios alternativos y comunitarios como redes de actores políticos reconocidas y la introducción en el debate legislativo de las políticas de comunicación de los preceptos referentes a los derechos a la comunicación.

Aun cuando la redacción de dicha hipótesis se presente de manera causal positiva, existe inserto en su formulación cierto poso de covariación positiva, el cual se explica sencillamente tomando en cuenta la relación de interacción y retroalimentación entre los procesos de democratización como sostén de los medios propiamente analizados, y viceversa. No obstante, la hipótesis se presenta en redacción causal debido al enfoque mayoritariamente establecido sobre la variable dependiente (las políticas públicas de comunicación) y más periféricamente sobre su relación en la covariación con la propia variable independiente (las redes de medios comunitarios y alternativos) seleccionada en este estudio.

El sostén de dicha hipótesis central pasa, no obstante, por la demostración de varias subhipótesis que resultan, en gran manera, una guía más operativa para la consecución de este trabajo:

SUBHIPÓTESIS 1:

La estructuración rizomática y reticular de los medios comunitarios y alternativos, actores y organizaciones sociales y ciudadanas implicadas en el debate de la Ley 164 en Bolivia proporcionó mayor visibilización y empoderamiento políticos a dichos actores,

otorgándoles la voz crítica e histórica válida que durante décadas les fue negada en torno a la defensa política de sus propios intereses, y pasando a formar parte de los actores políticos activos en la elaboración de las políticas públicas de comunicación del país, a partir del estudio de las dinámicas de trabajo y decisión de los medios comunitarios, y especialmente de sus estructuras, a fin de comprender las formas de organización social y política de los movimientos comunitarios, sociales y ciudadanos.

SUBHIPÓTESIS 2:

La entrada de dichas redes como actores políticos activos y reconocidos en los procesos de reforma de la regulación de la comunicación en Bolivia han supuesto la introducción de numerosos ítems de regulación más participativos. Como segunda parte de la investigación, una vez establecidos los beneficios asociados a la estructuración en red de los medios, la investigación se centrará en las formas y propuestas de inclusión establecidas por estas redes y redactadas en los documentos finales de la Ley analizada. Así, se procurarán establecer los mecanismos para la participación y acceso de los sujetos ciudadanos a la construcción institucional y de políticas públicas en comunicación, centrándose especialmente en los procesos de policy making conducentes a la petición de regulación y protección por parte del Estado (a nivel nacional, departamental y municipal).

Finalmente, y a fin de establecer una metodología lo más estricta posible y evitar la tentación de incurrir en casos de explicación espuria o inductivismo ciego, la investigación se cerciora de la existencia -y por lo tanto toma en cuenta- de una serie de variables intervinientes y antecedentes, las cuales, aun cuando deudas de un mayor desarrollo teórico, guardan, en esencia, relación causal con los siguientes hechos observables y verificables:

- Existe una tradición histórica, social y política de participación específica muy fuerte y comprometida, tanto de los movimientos sociales como de los medios alternativos, en la construcción y crítica del Estado en Bolivia.
- Las condiciones económicas derivadas de la retirada de financiación del tercer sector debido a la crisis financiera global, empujan a los medios a buscar nuevas estructuras de funcionamiento a fin de aprovechar los beneficios reticulares derivados.
- Existe un clima regional favorable a la hora de redefinir el papel de los medios de comunicación comunitarios como alternativa a los sistemas privado-mercantiles de información en muchos de los países de América Latina, especialmente referenciados en el bloque de países bolivarianos, de izquierda progresista u 'ola rosada'.
- El Estado procura la creación de redes de medios propias de base comunitaria-indígena, en muchos de los casos en oposición a las redes de medios comunitarias/alternativas, a modo de establecer nuevas influencias directas en el sistema mediático a través tanto de medios públicos como de aquellos definidos legalmente como indígena-originarios.

En vista de todo aquello, la investigación se justifica en la relevancia adscrita a su valor teórico y utilidad socio-pragmática, más específicamente en el desarrollo del análisis y explicación de los procesos alternativos de democratización de la comunicación, concebidos como opciones necesarias y fuente de ideas y soporte para los procesos de construcción de políticas públicas democráticas. Llegado, pues, el momento de identificar los mecanismos de investigación que harán parte de la investigación, se presenta indispensable revisar los cambios acaecidos durante el proceso de reforma de la regulación comunicacional, específicamente con la propuesta, debate y aprobación de la Ley 164 de 2011, junto con las renovadas disposiciones en red de los medios comunitarios y alternativos, cruzando sus estructuras con las reformas legales y los nuevos actores políticos presentes en dichas reformas, estableciendo qué actores locales, regionales y nacionales son los que en realidad aportan provisión de servicio público y ciudadano y de los cuales se pueden extraer experiencias de participación, democracia y comunicación.

La investigación tratará, por consiguiente, de cumplir la elaboración operativa de un estudio crítico a partir de lo anteriormente descrito, el cual pasará inevitablemente por:

1. Construir un mapa de las principales redes de medios comunitarios y alternativos en Bolivia, válido para la comprensión de la fuerza de estos medios en el país, a través del estudio de los distintos colectivos y organizaciones. Para ello, será necesaria la investigación participativa de campo, en la recogida de los datos necesarios para construir las estructuras de las diferentes organizaciones, así como la revisión inicial de la producción científica de los últimos años acerca del tema, consecuente con un acercamiento histórico a la evolución de su estructura, tanto como el análisis de los diferentes entes reguladores del sector audiovisual y de telecomunicaciones, y de los centros de emisión de los propios colectivos/comunidades. Finalmente, asentado en métodos de construcción crítica de la historia e investigación participativa, se diseñará la actual disposición geográfica, social y organizacional de las diferentes redes políticamente activas durante los últimos procesos regulatorios.
2. Elaborar una metodología de estudio en torno al análisis de políticas públicas de comunicación comunitaria, de interés para la construcción de un método unívoco que permita el análisis diacrónico comparado de dichas políticas públicas en el marco de su democratización, dada la inexistencia tácita de una metodología consensuada en el análisis de dichos procesos (Freedman, 2008; Mastrini, 2013), especialmente en lo que a la inclusión y participación de sujetos y colectivos ciudadanos y civiles se refiere.
3. Examinar el marco normativo imperante en torno a la protección y el desarrollo de estos medios, revisando a su vez las políticas públicas aplicadas a los sectores y qué objetivos son su guía. En este sentido, puede ser interesante la investigación en una posterior aplicación comparada a nivel latinoamericano, con respecto a otros países que también han implementado medidas similares (dada su cercanía socio-política, histórica y demográfica, los casos de Ecuador, especialmente, o Venezuela serían la base lógica de evolución analítica).

4. Descubrir el impacto de los procesos de regulación en la construcción y sostenimiento de redes de acción social/ciudadana. Conocer de primera mano, en contacto con los miembros que gestionan y operan dichos medios, cuáles son las principales preocupaciones y perspectivas con respecto al sostenimiento del sector, identificando posibles antagonistas, aliados y estrategias de futuro.
5. Presentar y dar difusión a los datos obtenidos y analizados, con vistas a una posible discusión multidualógica para aquellos que estén interesados de entre los participantes activos de los medios públicos y comunitarios, *policy makers* e investigadores, así como a público en general, en pos de un mejor desarrollo de su estructura y consolidación dentro del espacio mediático boliviano. Así, la investigación en sí puede aportar grandes avances prácticos en torno a la implementación de procesos de gobernabilidad democrática en la producción del sistema institucional, contando con la construcción de procesos de 'buenas prácticas' e inclusión de la ciudadanía en el acceso a los mecanismos de producción de políticas públicas, indagando sobre las principales problemáticas que los propios actores sufren en dichos mecanismos de acceso e intentando elaborar un modelo de análisis teórico que identifique dichos fallos en la democratización de políticas públicas.

3.2. Metodología y plan de trabajo

Metodológicamente tratados desde una perspectiva crítica y de desarrollo de subjetividades y epistemologías propias, la realización y desarrollo de los diferentes objetivos e hipótesis de trabajo pasan, en el caso concreto de esta investigación, por la configuración de una metodología propia de análisis, dada la falta teórica de acercamientos similares de construcción integral, referenciada en el anterior desarrollo del apartado teórico.

Y es que, tal y como se venía advirtiendo en el capítulo teórico de la investigación, a pesar de la amplia revisión suscrita, no fue posible encontrar una propuesta de análisis y metodológica que integrase las diferentes perspectivas estructurales y económico políticas que para este trabajo resultan fundamentales. En ese sentido, fue necesario construir una metodología de análisis propio, centrada en la inclusión de las redes de medios comunitarios en los procesos de construcción de políticas públicas desde su especificidad política, que pasara por la construcción de una matriz analítica de las estructuras reticulares de los actores comunitarios y alternativos presentes en el debate legislativo como sujetos políticos de resistencia contrahegemónica en la defensa de la inclusión de los derechos a la comunicación en la regulación del sector.

Para ello, se integraron las perspectivas de análisis de sus estructuras, en provisión de obtener los datos sobre las diferentes formas de organización y asociación propias de las redes organizadas, las formas de participación y apropiación y las estrategias de inclusión política concebidas por las diferentes redes.

Posteriormente, dicha construcción estructural se aunará con las formas de participación en los procesos de policy making por parte de dichas estructuras, identificando las áreas temáticas de la legislación analizada en la que dichos sujetos puedan haber suscrito interés por la democratización de los procesos comunicativos y la inclusión de los derechos a la comunicación para, posteriormente, pasar a analizar cuáles fueron los elementos aportados por cada una de las redes en la regulación final. Para ello, como elementos de democratización se tuvieron en cuenta las características identificadas previamente en el apartado teórico en los análisis realizados acerca de la construcción de políticas nacionales de comunicación de manera histórica y actual, en la reapropiación de dichos procesos. Posteriormente, añadidos los derechos a la comunicación a la matriz de análisis, se podrán comparar los diferentes proyectos de ley, propuestas de las redes y la legislación final para obtener un resultado significativo de los elementos de inclusión y no inclusión que finalmente formaron parte del debate y el proceso de construcción política del sector comunicacional boliviano.

Desde este punto de vista confluyente, de manera más detallada, la operacionalización de dicho proceso analítico pasará por la integración de dos grandes campos de investigación, aunando perspectivas desde la teoría crítica, la comunicación y el desarrollo, la comunicación para el cambios social y la economía política de la comunicación, a partir de la integración en el estudio de las redes de medios comunitarios y alternativos y los procesos de construcción de las políticas públicas de comunicación.

Para ello, no obstante, se tendrán en cuenta de manera prioritaria aquellos análisis realizados previamente, aunque de manera diferenciada, acerca de los dos grandes campos de estudio de este trabajo, identificados bajo el signo de las dos subhipótesis determinadas: en primer lugar, las estructuras de organización de medios de los comunicación comunitarios y alternativos y, en segundo lugar, el análisis de políticas públicas de comunicación.

En el primero de los casos, se tendrán en cuenta varios factores teóricos: toda vez definido el sujeto de investigación, las redes de medios comunitarios y alternativos, el estudio de estructura y organización se llevará a cabo bajo los preceptos de observación organizacional explicitados por Carpentier, Lie y Servaes (2007) en su consideración del análisis de dichos medios tanto en su condición de medios alternativos como de rizoma, siguiendo las tipologías de red esquematizadas por Ronfeldt y Arquila (1998) y Rovira (2007), e identificando las características presentes en los sujetos de investigación de las definiciones propuestas por las redes SPIN (Gerlach y Hine, 1970) y su consideración como rizoma (Deleuze y Guattari, 1988), consideradas ambas como formas de organización autónomas.

Justificada teóricamente la necesidad de estudiar los mecanismos de participación de estos medios (Howley, 2010; Downing, 2011) como formas políticamente activas y relevantes de la sociedad civil reivindicativa, desde una perspectiva latinoamericana (Zibechi y Hardt, 2013) de automediación (Cammaerts, 2012) como forma de reivindicación y resistencia, en el propio desarrollo y asimilación de dichos sujetos en los diferentes tipos de organización propuestos, será también necesario comprender los mecanismos de participación y apropiación presentes

en dichas redes como medidas de realización de una sociedad autónoma, entendida en términos de Bordenave (1994) como forma total de asimilación y autogestión. Para ello, se tendrán en cuenta, a la hora de analizar las estructuras de redes de medios comunitarios y alternativos, acercamientos propios al desarrollo de ambos conceptos: para el análisis de la participación, se partirá del esquema derivado de las propuestas metodológicas de Krohling (1998), Camacho (2007), Carpentier (2011) y Dahl (1989) en torno a las formas de participación entendidas como participación pasiva, participación controlada o participación-poder.

Una vez identificada la participación, el desarrollo consiguiente de mecanismos de apropiación efectiva será tratado a partir de una definición integrada por las propuestas aportadas por Sierra (2013), Neüman (2008), y Crovi (2013), guiada por el tipo de participación, conectividad, organización, propuestas e instrumentos de acción.

Por último, y como puente entre el análisis estructural de las redes y el de su participación en la construcción de las políticas públicas de comunicación, en su reivindicación como sujetos de lucha creativa (Tible, 2010) de carácter 'mesetario' (Bateson en Deleuze y Guattari, 1988) y de provisión de servicio público (Howley, 2010; Roncagliolo, 1996; Gumucio y Herrera, 2010) será necesario construir una propuesta de reivindicación en torno a la defensa propuesta por las diferentes redes de los derechos a la comunicación de manera orgánica y como formas contrahegemónicas (Cammaerts, 2007).

Para ello, se identificarán y clasificarán las diferentes propuestas esgrimidas, en la reconstrucción histórica de sus estructuras de organización y reivindicación, a partir de la consideración de los elementos de democratización de las políticas públicas de comunicación seleccionados (a partir de los criterios extraídos por la Tabla 11), y del esquema de derechos elaborado por el movimiento CRIS a nivel internacional (Hamelink, 2003b) como la forma más integradora de identificación de las propuestas de democratización de las políticas de comunicación desde las reivindicaciones de base ciudadana y comunitaria, así como de las temáticas de legitimación de la necesidad de medios de comunicación comunitaria y alternativa (Milán, 2010).

Similar será el caso de abordaje de análisis de las políticas públicas. En su caso, dada la inexistencia específica de metodologías consensuadas de análisis para el caso de las políticas públicas de comunicación en referencia al sector comunitario de comunicación, la propuesta pasa por integrar diferentes perspectivas de análisis que conlleven las distintas consideraciones esenciales esgrimidas en el anterior apartado.

Así, el trabajo de investigación asumirá su perspectiva desde análisis de las policy networks, abordadas desde un enfoque subsistémico, sectorial y de caso, tal y como se especificaba anteriormente, en el análisis del proceso de elaboración de las políticas públicas y la influencia de las redes de actores ciudadanas y de las redes de medios de comunicación comunitarias y alternativas en las políticas públicas de comunicación bolivianas, en especial referencia al

proceso de elaboración, debate y aprobación de la Ley 164/2011 General de Telecomunicaciones y TICs.

Desde esta perspectiva inicial, teniendo en cuenta las limitaciones propias de este tipo de análisis (Lindblom, 1991) en torno a los límites y fiabilidad propios de su estructura, y entendiendo, al igual que Sabatier y Jenkins-Smith (1993) los inconvenientes de las explicaciones cíclicas en el proceso derivativo de la causalidad política, será esencial para el desarrollo de este trabajo comprender la construcción social del problema desde perspectivas constructivistas (Berger y Luckman, 1978), para lo cual resultará imprescindible reconocer, en primer lugar, un apartado centrado en el desarrollo histórico de la problemática de inclusión de los derechos de comunicación en Bolivia y la participación en su inclusión en la agenda pública de estas formas de organización altermediática, para poder comprender desde una perspectiva más abarcadora la situación presente de los colectivos comunitarios y alternativos en el desarrollo del debate específico de la Ley 164.

Desde la construcción del esquema propuesto por Marsh y Rhodes (1992), y en la selección cualitativa de su análisis (Duverger, 1976) a través de el análisis histórico-documental y la realización de entrevistas semiestructuradas a los principales actores presentes en los procesos de regulación, la investigación parte de manera consciente del carácter meso-analítico de la selección del análisis de las policy networks, en su consideración como herramienta de investigación más que como teoría propiamente dicha, por lo que a su construcción metodológica, se unirán consideraciones de análisis sectorial pluralista del desarrollo de un 'Estado Dual' (Parsons, 2007; Dahl, 1989; Lindblom, 1991) así como las variables identificadas por Daugbjerg y Marsh (1998) sobre el efecto del soporte parlamentario del que disponen las redes así como las consecuencias de la estructura organizacional del Estado, y especialmente las perspectivas críticas de estudio cercanas a la denominada 'no decisión', marcada por Bachrach y Baratz (1962) como la capacidad de las élites políticas de generar espacios de contención en la entrada de actores a la toma de decisiones políticas, teniendo en cuenta los aportes sobre la variación de los equilibrios políticos (Subirats, 2012).

La distintiva consideración característica de cada acercamiento sectorial en los patrones políticos de interacción (Zurbruggen, 2011) obligará, además, a tener en cuenta las características propias del acercamiento al análisis de las policy networks propio del sector comunicacional, considerando de manera concreta y con especial interés al análisis económico-político de los procesos de policy making (Napoli, 2007), tomando en cuenta la causa, el origen y la fuerza de la actual multiplicidad de stakeholders (Freedman, 2006), a fin de poder considerar la verdadera relevancia de estos actores políticos en la construcción de la política, así como consideraciones de carácter más local, tales como la importancia histórica y retórica del concepto de Política Nacional de Comunicación en el desarrollo de las reivindicaciones, oponiendo los preceptos definidos por el 'Espíritu MacBride' con la inclusión de medidas provenientes de las redes de medios comunitarios y alternativos en la construcción final de la política.

En ambos casos –tanto en el análisis de estructuras como en el de políticas públicas-, previo al inicio del análisis propiamente dicho, en torno a la identificación y selección de los ítems relevantes, en la consecución metodológica de los objetivos marcados existirán dos grandes cuestiones a tener en cuenta, asociados a las formas de operacionalización de las técnicas de trabajo seleccionadas en el estudio y la metodología de análisis escogida: la selección de los actores representativos entrevistados y la de los documentos a ser analizados.

3.2.1. Selección y análisis documental

En primer lugar, en torno a la selección documental, se utilizaron criterios de aplicación totalizadora en busca de tres elementos fundamentales: el reconocimiento de los actores políticos relevantes en los procesos de construcción de la política, la profundización epistémica de los argumentos aportados por los actores posteriormente entrevistados, así como la consecución de una multiplicidad de voces que no hubiesen sido adscritas con la selección de otros métodos de estudio.

Para ello, la selección para el análisis documental partió de los criterios metodológicos suscritos en el análisis de las políticas públicas y los procesos de su construcción (Duverger, 1976), desde la aplicación muestral del caso de esta investigación.

En primer lugar, se llevó a cabo un análisis documental de la producción legislativa, las políticas de comunicación y los diarios de sesiones de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores de la Asamblea Plurinacional de Bolivia, a partir de la lectura de:

1. La Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, tanto como los Relatores del Senado y la Cámara de Diputados, así como del expediente de la Ley 164 presente en la Comisión encargada de su redacción, a fin de establecer criterios de acción y actores de participación política y el proceso de su discusión y reforma.
2. Para sistematizar los resultados, se analizaron la totalidad de los proyectos de ley, además de la Ley de Telecomunicaciones adscrita en la Gaceta Oficial, contabilizando a su vez los aportes por parte de la Asamblea Plurinacional de los Debates Legislativos en torno a la propia ley.
3. Análisis de la legislación precedente y referida por la Ley 164 como aquella que establece los mecanismos institucionales para su constitución como regulación sectorial: esto es, la Ley 031 Marco de Autonomías, la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.
4. Toda esta selección y análisis se llevó a cabo, en la medida que fue posible el acceso, en torno a los procesos de discusión y elaboración de las regulaciones referidas a la legislación anterior sobre la regulación de las estructuras de comunicación comunitaria, ya derogada -Ley 1632 (1995), el DS. 24132 (1995), el DS. 27489 (2004), el DS. 28526

(2005), el DS. 29174 (2007)-, así como a la legislación vigente -la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley 045 (2010)-, referentes a la evolución parlamentaria de la regulación del derecho a la comunicación comunitaria.

Posteriormente, a fin de incorporar el mayor número de agentes interesados en la elaboración final de la regulación, se hizo una selección de documentos significativos, elaborados desde el año 1999 (año del primer Acuerdo Interinstitucional SITTEL-UCB-AMARC-APRAC-AREIALP, documento oficial de compromiso de regulación de comunicación comunitaria) hasta la actualidad, a partir de criterios que involucraron variables de carácter temporal, temático y regional, en la que se incorporaron a la matriz de análisis pronunciamientos públicos de instituciones, organizaciones, sindicatos y colectivos sociales, así como artículos y documentos de análisis sobre el mismo proceso de elaboración legal, todos los cuales sirvieron de base para el proceso de comprensión e interpretación de la información recolectada y que, si bien no formaron parte de la discusión legislativa directamente, sí sentaron precedente y colocaron en el debate público el tema de la regulación comunicacional. Entre ellos, cabe desatacar:

1. Debates, talleres y Seminarios del movimiento CRIS Bolivia (2002-2005) sobre la inclusión del derecho a la comunicación.
2. Libro de Estrategia TICs de la Agencia de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia-ADSIB (2005), dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno.
3. Memorias de los Talleres y Seminarios realizados Unidad Jurídica de Desarrollo Constitucional sobre la construcción de la Ley 164, dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno.
4. Seminarios de AMARC-Bolivia sobre Derecho a la comunicación.
5. Seminario de ERBOL-FES: 'Comunicación. Una ley humana'.
6. Encuentros AMARC-APRAC-CEPRA sobre derecho a la comunicación.
7. Encuentros, talleres y seminarios del Sistema Plurinacional de Comunicación (SPC) sobre derechos a la comunicación y derechos de los pueblos indígenas.
8. Memorias de Escuela Política de Formación del SPC de Cochabamba.
9. Pronunciamientos de las reuniones, pronunciamientos y discusiones de la Plataforma Ciudadana Bolivianas y Bolivianos por el derecho a la Comunicación.
10. Memorias de las Audiencias Públicas de la discusión sobre la Ley 164 de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados de Bolivia.

En torno a la elaboración de la Ley 164, con el objeto de no perder ningún detalle público sobre la influencia de los diferentes actores implicados en la construcción de la Ley, se hizo una revisión hemerográfica que implicó el análisis de todas las cabeceras y diarios de carácter nacional y departamental de Bolivia durante los ocho meses de debate y aprobación de la ley entre marzo y octubre de 2011. Dicho trabajo implicó la revisión en el Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB) de los ejemplares publicados durante ese periodo por los diarios de información general El Diario, La Razón, El Deber, Cambio, Página

Siete, La Prensa, Los Tiempos, Opinión, La Patria, El Potosí, La Estrella del Oriente, Correo del Sur, El Día, La Palabra del Beni, El Sol y El País, contabilizando un total de 3920 ejemplares analizados con un total de 56 informaciones aparecidas sobre la Ley 164 y el proceso de su redacción y debate en 12 cabeceras distintas.

Finalmente, para añadir una comprensión económico política de los intereses presentes en el estudio de las estructuras y procesos de construcción de las políticas públicas de comunicación en Bolivia, se realizó un estudio de estructura de medios de comunicación del panorama mediático boliviano a través tanto de la revisión bibliográfica como de la elaboración de un mapa de propiedad propio a partir del acceso a los datos del registro mercantil y la visita de campo a los centros de producción comunicacional.

3.2.2. Selección y análisis de los actores

Desde una segunda propuesta de trabajo, acerca de la segunda propuesta de selección metodológica, los actores seleccionados incluirán a todos aquellos sujetos (políticos, ciudadanos, sociales y empresariales) que intervinieron en los debates de la Ley 164/2011 Ley General de Telecomunicaciones (2011) y el Decreto Supremo 1391/2012 Reglamento General a la Ley de Telecomunicaciones (2012) en la Asamblea Plurinacional, además de redes y organizaciones que, aun habiendo quedado fuera del debate legal institucional, sí contaron con pronunciamientos públicos acerca de su interés en los objetos de regulación.

De hecho, para su tipificación, la investigación tomó parte de varias formas de identificación.

En primer lugar, a partir de los actores explicitados por el análisis de la selección documental y que constituyeron el grueso de los actores sociales y redes de medios comunitarios y alternativos presentes en el debate de redacción y modificación de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs.

En segundo lugar, y como paso previo, a fin de no excluir a ningún actor relevante en el campo comunicacional comunitario y alternativo boliviano, se recurrió para este trabajo a técnicas de entrevistas a informantes clave (Blee y Taylor, 2002; Lofland y Lofland, 1995), técnica que, originaria desde la antropología, supone un método de acceso a la comprensión que los movimientos, en este caso las redes de medios comunitarios y alternativos y las organizaciones en defensa de los derechos a la comunicación, tienen de sí mismos, identificando a expertos o activistas que desde su consideración activa y consciente, ayudan al investigador a recopilar información sobre diferentes consideraciones estructurales de su estudio. A partir entonces de un cuestionario previo realizado a diferentes expertos del campo, se logró asegurar una sólida validez de contenido en la creación de un muestreo fiable de indicadores convergentes a través de mecanismos de verificación reiterada, como actores relevantes en la elaboración de dicho documento de estudio.

Tabla 12. Entrevistas a informantes clave

CONSULTADO	CARGO	REDES IDENTIFICADAS	TIPO DE RED IDENTIFICADA	TIPO DE PARTICIPACIÓN IDENTIFICADA
Karina Herrera Miller	ACADEMIA: Docente Universidad Mayor de San Andrés	ERBOL	Popular	Incidencia popular y opinión pública
		AMARC	Comunitaria	Debate legislativo
	INSTITUCIÓN: Ministerio de Comunicación / Vicepresidencia	APRAC / AREIALP	Comunitaria / Indígena	Debate legislativo
		RPOs	Estatal	Apoyo al gobierno
SOCIAL: Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información	CAIB-CEFREC	Indígena	Debate legislativo e introducción de ítems de regulación	
Alfonso Gumucio Dagrón	ACADEMIA: UMSA	ERBOL	Popular	Incidencia popular y opinión pública
	INSTITUCIÓN: CIMCA	ONADEM	ONG	Capital crítico e incidencia en agenda
	SOCIAL: Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información	CEFREC	Indígena	Capacitación y apropiación
Gastón Núñez	INSTITUCIÓN: Ex Director Dirección Nacional de Comunicación	ERBOL	Popular	
		CEPRA	ONG	
	SOCIAL: CEPRA-RPOs	RPOs	Estatal	
Constantino Rojas Burgos	ACADEMIA: Universidad Mayor de San Simón	RPOs	Estatal	Articulación con el gobierno
	SOCIAL: Ex director CEPRA			
José Luis Aguirre	ACADEMIA: SECRAD- Universidad Católica Boliviana	CEFREC	Indígena	Apoyo a iniciativas indígenas
	SOCIAL: Ex Presidente AMARC-Bolivia	AMARC	Comunitaria	Red de presión política
		CRIS BOLIVIA	ONG	Red de presión política

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se intentó incluir en las entrevistas actores presentes también en los procesos de reforma y debates de regulación anteriores, tanto en lo concerniente a la regulación vigente – caso de la Asamblea Constituyente y la Constitución Política del Estado (2009) y la Asamblea Plurinacional y la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2010)-, como en lo referente a la anterior regulación, ya derogada, pero que contó como eje central con la regulación de medios de comunicación comunitarios –D.S. 27489 (2004), D.S. 28526 (2005) y D.S. 29174 (2007)-.

Una vez realizada la identificación, dichos actores se agruparon para este trabajo en torno a diferentes redes (Zurbriggen, 2003) que aglutinan, cada una, la gran mayoría de intereses, propuestas y reivindicaciones de todos y cada uno de sus miembros. Desde el análisis de los objetivos, su influencia política y los mecanismos y formas de interacción y acción política, cada una de las diferentes redes agrupará, además, un número de intereses en la inclusión (o no inclusión) en la regulación de una serie de ejes temáticos seleccionados a partir de un primer análisis de aproximación realizado.

Tras la selección, y a fin de operacionalizar mejor la construcción de las propuestas, en la siguiente tabla se especifica la construcción de los sujetos de análisis para la realización de entrevistas, tomando como unidad cada una de aquellas *policy networks* incluidas como relevantes en la construcción causal de la hipótesis, desde la participación legislativa a la elaboración de pronunciamientos públicos de propuestas, identificando, al menos, cinco redes de actores presentes:

1. Expertos: constituida por aquellos profesionales, académicos e investigadores que de manera cercana acompañaron el proceso de construcción de redes de comunicación comunitaria y alternativa y la elaboración de sus propuestas de inclusión en las políticas públicas.
2. Gobierno: actores que, desde una posición de institucionalidad pública, formaron parte de los procesos de construcción y debate de las políticas públicas de comunicación.
3. ONGs: actores de la sociedad civil que, de manera directa o indirecta, realizaron capacitaciones, concientización pública y difusión de propuestas sobre las características necesarias de configuración de la Ley 164 durante el periodo de debate y promulgación desde su configuración como actores de cooperación nacional (fundaciones, ONGs, centros de capacitación, etc.) e internacional (fundaciones, ONGs, oficinas de cooperación, etc.).
4. Privados: formada por los representantes de los medios de comunicación privado-comerciales y sus asociaciones.²⁵
5. Redes: formados por los representantes de redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa, en la defensa de sus propuestas tanto al interior del debate legislativo como en la movilización y publicidad de sus reivindicaciones.

Toda vez realizada la selección de actores intervinientes en primer grado al interior del debate legislativo, como anteriormente se apuntaba se realizaron entrevistas a aquellos que aun quedando fuera, sí tuvieron un valor activo en la defensa de los preceptos finalmente incluidos en la ley, ayudando al establecimiento previo del debate ideológico, taxonómico e identificativo en la defensa de los derechos a la comunicación, contando además con actores que, en los procesos de regulación previos a la aprobación de la legislación vigente, también formaron parte del desarrollo de anteriores marcos regulatorios, iniciando en Bolivia el camino del reconocimiento legal del sector comunitario y alternativo.

Tras todas estas consideraciones, la configuración final del cuadro de entrevistados fue la siguiente:

²⁵ Los cuales no formaron parte de la consideración de esta tesis, toda vez que no fue posible el acceso a las entrevistas con sus representantes durante el periodo de estancia en Bolivia.

Tabla 13. Relación de actores implicados entrevistados

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FECHA	PRESENTE EN DEBATE	PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO	GRUPO	ABREVIATURA
Alfonso Gumucio	Docente	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)	10/9/14	No	No	Experto	AG
Carlos Mesa	ExPresidente	Estado PAT	30/9/14	No	No	Experto	CMG
Xavier Albó	Antropólogo	CIPCA	19/8/2014 15/10/2014	No	No	Experto	XA
Constantino Rojas	ExDirector	CEPRA		No	No	Experto	CR
Adolfo Mendoza	ExSenador	Senado	10/10/14	Sí	No	Gobierno	AM
Amanda Dávila	Ministra	Ministerio de Comunicación	12/9/14	Sí	No	Gobierno	AD
Clifford Paravicini	ExDirector	ATT	9/9/14	Sí	No	Gobierno	CP
Erick Butrón	ExConsultor	Unidad de Desarrollo Constitucional	2/10/14	No	Sí	Gobierno	EB
Gastón Núñez	ExDirector	Dirección Nacional de Comunicación (DINACOM)	31/7/14	No	No	Gobierno	GN
Jorge Medina	Diputado	Cámara de Diputados	9/10/14	Sí	No	Gobierno	JM
José Luis Gutiérrez Sardán	Asesor Central	Asamblea Constituyente	8/9/14	No	No	Gobierno	JGS
Karina Herrera	ExAsesora	Ministerio de Comunicación	24/07/2014 16/9/2014	Sí	No	Gobierno	KH
Manuel Mercado	ExDirector	ADSIB	9/9/14	Sí	No	Gobierno	MM
Reynaldo Condori	Representante	Viceministerio de Telecomunicaciones Comunidad de Software Libre	14/10/14	Sí	Sí	Gobierno	RC
Wilber Flores	ExViceministro	Viceministerio de Telecomunicaciones	09/10/2014 15/10/2014	Sí	No	Gobierno	WF
William Valladares	Director	ATT	10/9/14	Sí	No	Gobierno	WV
Eduardo Rojas	Presidente	Fundación REDES	3/10/14	No	Sí	ONGs	ER
Erick Torrico	Director	Observatorio Nacional de Medios (ONADEM) Fundación UNIR	18/9/14	No	Sí	ONGs	ET

Iván Sanjinés	Director	CEFREC	24/9/14	Sí	Sí	ONGs	IS
María Lohman	Directora	SomosSur	27/9/14	No	No	ONGs	ML
Mary Flores	Directora	Escuela de Formación Política Indígena	26/9/14	Sí	Sí	ONGs	MF
Alberto Ponce	Director Ejecutivo	Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia (REDMRTSB)	2/10/14	No	Sí	Redes	AP
Andrés Gómez	Director Ejecutivo	ERBOL	28/8/14	No	Sí	Redes	AGV
Carlos Mamani	Director Ejecutivo	ECOJOVENES	8/9/14	No	No	Redes	CM
Dolores Arce	Directora	CEPRA	26/9/14	Sí	Sí	Redes	DA
Donato Ayma	Director	Radio Atipiri ERBOL	16/8/14	No	No	Redes	DOA
Eduardo Mamani	Director Secretario de Actas	Radio Altitud APRAC AMARC	1/10/14	Sí	Sí	Redes	EM
Humberto Claros	Ex Representante	CAIB CSUTCB	3/9/14	Sí	Sí	Redes	HC
Iván Gutiérrez	Representante	Comunidad de Software Libre	8/10/14	Sí	Sí	Redes	IG
José Luis Aguirre	Ex Representante	AMARC	26/8/14	No	Sí	Redes	JLA
Sandra Cossio	Representante	CAIB Federación de Mujeres Bartolina Sisa	15/9/14	No	Sí	Redes	SC
José Luis Colque	Director	Radio Kawsachum Coca	10/10/10	No	Sí	Redes	JLC
Eduardo Loayza	Representante	Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs)	12/9/14	Sí	Sí	Redes	EL

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, fueron 33 los actores entrevistados entre las diferentes redes de actores inscritas en la construcción de la Ley 164, distribuidos entre los actores pertenecientes a redes de expertos (4), gobierno (12), ONGs (5) y redes de medios comunitarios y alternativos (12).

Siguiendo los criterios metodológicos identificados por Valles (2007) en la construcción de entrevistas cualitativas relevantes, en torno a la realización de los cuestionarios para las entrevistas se tomaron en cuenta, en primer lugar, acercamientos previos similares al estudio de estructuras y políticas (Fröhlich, Däschle, Geerts y Jannusch, 2012; Gumucio, 2001; Herrera, 2006; Camacho, 2008; Ramos, 2010; Gómez y Ramos, 2015), cerrando finalmente un esquema de temáticas relevantes y preguntas dinámicas correspondientes (Valles, 2007), en torno a las cuales se desarrollaron los diferentes encuentros con los actores, poniendo énfasis en cada uno de los casos, en los intereses y la participación de cada uno de los actores en los diferentes casos. Las temáticas identificadas y tratadas y las consiguientes preguntas dinámicas de entrevista cualitativa se abordaron construyendo un guión de entrevista elaborado sobre el siguiente esquema:

- Estructura de organización del medio:
 - o Historia
 - o Estructura en red
 - o Forma de organización
 - Mecanismos de participación
 - Apropiación del medio
 - Mecanismos de financiación
 - Construcción del contenido
 - o Identidad político-cultural
 - o Autocrítica
- Participación en los procesos de policy making:
 - o Historia
 - o Forma de participación
 - o Redes de participación
 - o Inclusión de medidas
 - Apoyos
 - Barreras
 - o Autoevaluación de la participación política

Para la realización de dichas entrevistas se realizó un plan de investigación asociado al trabajo de campo y desarrollado durante las 18 semanas de duración, durante la estancia de investigación suscrita con el Servicio de Capacitación en Radio y Televisión para el Desarrollo (SECRAD) de la Universidad Católica Boliviana (UCB), en la ciudad de La Paz, entre el 1 de julio y el 30 de octubre de 2014, a fin de haber conseguido la correcta consecución del trabajo de investigación.

3.3. Estructura del análisis

Ahora bien, toda vez finalizado el esqueleto de acción de este estudio, en cumplimiento del trabajo metodológico de investigación de la presente tesis doctoral, los siguientes capítulos responderán directamente a las inquietudes suscritas en dichos apartados previamente referenciados.

Así, en los siguientes capítulos se elaborará el desarrollo histórico del sector mediático boliviano, discriminando entre medios públicos y privado-comerciales y medios comunitarios y alternativos, específicamente en la función social y de servicio público llevado a cabo por sus diferentes estructuras en el desarrollo cronológico de un carácter comunicacional propio, finalizando con un apartado dedicado al desarrollo de las diferentes legislaciones que conciernen al reconocimiento y regulación de los medios comunitarios y alternativos en Bolivia, especialmente enfocado sobre el papel político de las redes constituidas por dichos medios a la hora de poder incidir en la construcción de la regulación de sus propias estructuras.

Y tras todo ello, un capítulo final centrado en torno a los dos grandes puntos de construcción empírica de la tesis: el desarrollo, estructura y organización de las redes de medios comunitarios y alternativos parte del debate político de la Ley General de Telecomunicaciones y TICs 164/2011 y el desarrollo y construcción de la política pública y la interacción entre sus diferentes actores.

4. Historia, estructura y regulación de los medios de comunicación en Bolivia

Para comprender el desarrollo de los movimientos y redes de comunicación comunitaria, alternativa y crítica en Bolivia, es necesario desarrollar previamente su antecedente y conocer, aunque de manera somera, el desarrollo histórico de la economía, política y estructura de un sector como el mediático que, durante la segunda mitad del siglo XX, tuvo una eclosión en sus formas muy similar a la de los vecinos de la región latinoamericana, pero que de manera individual guarda características propias y esenciales a la hora de reconocer el papel desarrollado por los medios alternativos en el devenir del país. Este capítulo se propone concretar un desarrollo histórico dialéctico de Bolivia, desde una perspectiva económico política y asociada al desarrollo paralelo del sistema de medios del país. Así, a través del recorrido diacrónico por las diferentes etapas, regulaciones y estructuras mediáticas, se pasará posteriormente al análisis pormenorizado de aquellos medios comunitarios y alternativos que, como sujeto social orgánico, han desarrollado sus posiciones durante los últimos setenta años para pasar finalmente a reconocer el papel político de dichas redes y organizaciones en la construcción de un corpus legislativo acerca de la regulación de sus estructuras comunitarias.

No obstante, dada la especificidad del contexto seleccionado en esta investigación, antes de todo será necesario dar un pequeño panorama general acerca de la realidad sociopolítica boliviana, de modo que se pueda comprender de mejor manera el interés de estudio y la selección del caso, así como, más adelante, la relevancia de los resultados de esta investigación a partir, especialmente, del énfasis en la consideración de pluridiversidad geográfica, demográfica y cultural, la base económica en la que se sustenta y los índices de acceso a medios de comunicación y TICs para enfrentar la situación contextual del país andino.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), Bolivia es, a junio de 2015, un país compuesto por 10.825.000 habitantes (INE, 2015), con una distribución de género similar entre hombres (50,4%) y mujeres (49,6%) y una pirámide poblacional de carácter progresivo que muestra altos índices de natalidad -24 por 1000- y población menor de 14 años (16%). Demográficamente, la población se distribuye entre 67,5% en áreas urbanas y 32,5% en áreas rurales, concentrándose más del 70% del total de la población en torno al denominado 'eje central', correspondiente a los Departamentos de La Paz (2,8 millones), Cochabamba (1,9 millones) y Santa Cruz (3 millones). Para el año 2014, el grado de alfabetización se situó en el 94,98%.

Demográficamente, los datos del INE muestran un 67% de población autoidentificada como indígena. De hecho, existen de manera oficial 36 nacionalidades indígenas, reconocidas todas ellas por la Constitución Política del Estado aprobada con el 61,43% de los votos de los bolivianos el 2 de febrero del año 2009. De entre la población reconocida como indígena (Secretaría de Estado de Comercio, 2015), la mayor parte lo hace como quechuas (45,6%) y aymaras (42,4%), quedando el resto de pueblos y nacionalidades muy lejos en porcentajes y

cifras de pertenencia (chiquitanos -3,11%, guaraníes -2,1%, mojeños -1,11% y afrobolivianos -0,58%- serían los siguientes en número de habitantes).

Territorialmente, el país abarca 1.098.581 km², siendo el quinto más grande de los 13 que conforman América del Sur. De ellos, dos terceras partes del territorio pertenecen a llanos tropicales, entre los 230 y los 800 metros de altitud, mientras el resto se divide entre zonas de valle, montaña y meseta altiplánica.

De manera clara, en cuanto a la distribución orográfica de Bolivia, pueden diferenciarse tres regiones que, a su vez, muestran diferencias no solo geográficas, sino económicas, demográficas y culturales. La región occidental o andina, correspondiente a los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, ocupa un 28% del territorio y se desarrolla en alturas que oscilan entre los 3000 y 6000 metros, limitada por las cordilleras occidental y oriental y en el que la mayor parte es ocupada por la meseta del Altiplano, en torno a los 3500-4000 metros. Su clima extremo y suelos áridos hacen que las actividades económicas e industriales de la zona se centren en el ganado camélido y ovino, así como la explotación minera y metalúrgica, especialmente en las zonas montañosas ubicadas entre los tres departamentos que forman parte de la región, suponiendo el 5,3% del PIB total del país. En segundo lugar, la zona sub Andina, o de valles, correspondiente a los Departamentos de Cochabamba, Tarija y Chuquisaca, entre la cordillera oriental y las llanuras tropicales del oriente del país, comprende la zona de los Yungas y los valles ubicados entre ambas fronteras naturales, se caracteriza por climas templados y un suelo fértil apto para el desarrollo agrícola, lo cual aporta junto con la ganadería el 11,9% del PIB. Entre estas dos primeras áreas se encuentra el grueso de la población identificada como quechua y aymara, toda vez la migración interna ha disuelto las fronteras étnicas, agregando al oriente del país, cuya actividad económica es mayor, grandes flujos de población proveniente de la zona altiplánica. Precisamente, en tercer lugar, aparecen las llanuras tropicales en los Departamentos de Beni, Pando, Cochabamba y Santa Cruz, caracterizadas por un clima húmedo y tropical y alturas de entre 200 y 300 metros, donde la explotación forestal y la agricultura y ganadería son los sectores económicos más relevantes, contando con una importante actividad industrial y financiera alrededor de la ciudad de Santa Cruz. Además, en gran parte del sur de Bolivia, en los departamentos de Tarija y Santa Cruz, se extiende parte del denominado Chaco Boreal, limítrofe con los territorios de Argentina y Paraguay, de clima árido y seco y con amplias reservas en el subsuelo de gas y petróleo.

En cuanto a los índices económicos y de desigualdad, el índice Gini de Bolivia, medidor de la distribución de la riqueza, muestra un alto valor de distancia entre aquellos que más ingresos perciben y aquellos que menos, obteniendo para 2012 un índice de valor 46,6, uno de los más elevados de la región latinoamericana. No obstante, durante los últimos 10 años, el índice Gini se ha reducido en más de 12 puntos, lo que da cuenta de los esfuerzos realizados por el nivel central del Estado en reducir los índices de pobreza y desigualdad (CEPAL, 2014). Por otro lado, Bolivia cuenta con un IDH de 0,667 que lo sitúa en el desarrollo medio de los países analizados, en el puesto 113 de 187.

Los indicadores muestran a su vez porcentajes alarmantes que sitúan a Bolivia entre los países con mayor incidencia de la pobreza en América Latina. Con un 39,06% de habitantes por debajo del umbral de la pobreza en el año 2013, suponen, sin embargo, más de 20% menos que a la llegada de Evo Morales a la presidencia en 2006, así como un 18,8% de pobreza extrema, casi 20% menos que en 2006. Por su parte, las cifras también muestran una importante reducción de un 38% en 1990 a un 15,9% en 2015 de personas subalimentadas según cifras de la FAO (INE, 2015). En ese sentido, la situación macroeconómica parece haberse asentado durante los últimos años, pues los índices de variación del PIB muestran un crecimiento superior al 5% durante los cinco últimos años, situándose en el 2014 en el 5,46%, hasta llegar a los 2.922 dólares per cápita. Con un peso proporcional de la economía informal de un 68%, la cifra total de PIB se basa principalmente (Fundación Milenio, 2015) en el crecimiento y asentamiento de actividades manufactureras (16,2% del PIB), agrícolas y ganaderas (11,9% PIB), hidrocarburíferas (7,2% PIB) y extractivas (5,3% PIB), especialmente presentes estas dos últimas en la retoma y nacionalización de las grandes empresas mineras y de hidrocarburos a partir de la recuperación de los precios de los recursos presentes en la geografía local.

En cuanto a la situación política institucional, el MAS lleva gobernando Bolivia desde el año 2006, Evo Morales al frente de la presidencia, con amplias mayorías –en cuanto a las elecciones generales, sus resultados fueron de 53,8% de los votos en 2005, 64% en 2009 y 61,4% en 2014 (Barrientos, 2015)- tanto en votos presidenciales como legislativos que han permitido, entre otras cosas, la aprobación de una nueva Constitución Política del Estado en el año 2009 y la refundación del Estado, dejando de ser una República para pasar a ser un Estado Plurinacional, así como el reconocimiento oficial de la autonomía de las 36 nacionalidades indígenas presentes en la nueva Constitución. Actualmente, la presidencia sigue a cargo de Evo Morales y el MAS, con un 61,36% de los votos (TSE, 2015), contando también con una amplia mayoría legislativa -88 de 130 diputados y 25 de 36 senadores-, en un reparto muy similar al de la anterior legislatura.

Acercas de los indicadores referentes a acceso a medios de comunicación y telecomunicaciones, los datos censales de 2012 (INE, 2015) muestran un acceso desigual y no demasiado elevado a los diferentes medios y tecnologías. De mayor a menor porcentaje de acceso, en cuanto a la radio, el 75,5% de los hogares cuenta con aparato de radio en su vivienda, mientras que para la televisión, el porcentaje baja hasta el 66,49%. También por encima del 60% se encuentra el acceso a servicios de telefonía, la mayor parte de ella celular. Por el contrario, el acceso a internet sigue distanciado de los demás servicios, siendo además uno de los más bajos de la región, con tan solo un 9,57% de los hogares con servicios de internet, lo cual aún baja de manera significativa si se cuestiona acerca de la banda ancha, con amplias diferencias entre los sectores urbano y rural.

Dada la dispersión y multiplicidad orográfica del país, con bajas densidades poblacionales en torno al 9% y la presencia de grandes barreras montañosas, que presentan una realidad

compleja para la emisión de señales de largo alcance, existen según datos oficiales de la autoridad de regulación del sector de las telecomunicaciones, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), 577 licencias otorgadas a canales de televisión en abierto (Butrón, 2014) y 1459 licencias para radio (Gómez y Ramos, 2014), mostrando un panorama audiovisual geográficamente fragmentado, lo que para el sector privado-comercial del país se traduce en un desarrollo histórico clásico en comparación con el resto de países de Latinoamérica, con una enorme dispersión geográfica pero una gran concentración empresarial multimedia, proceso muy vinculado a la política coyuntural y plagado de presencia de pequeños y medianos conglomerados de medios, de alcance muchas de las veces local o regional y enlazados, en su gran mayoría, a capitales familiares tradicionales pertenecientes a los sectores de la pequeña burguesía ciudadana, el sector financiero, la minería o el agronegocio latifundista de las regiones del oriente, aun cuando, no obstante, haya habido derivas puntuales en el desarrollo de algunos de los medios más influyentes del país (caso de los inicios de PAT y RTP, cada uno desde una perspectiva eminentemente opuesta) los cuales, dentro de su especificidad, han ayudado también a consagrar nuevas formas de incursión en el sector.

Sin embargo, a pesar de las similitudes en el arranque, especialmente durante la primera mitad del siglo XX y puntualmente hasta mediados de los 80, a partir de los procesos de liberalización y privatización del mercado y quizá un poco más adelante (especialmente en el de la televisión), la evolución del sector no ha entroncado aún con el de la mayoría de sus vecinos latinoamericanos, y sigue vinculado a los negocios de sus dueños históricos, quienes en muchas ocasiones intercambian industria con política, dejando de lado y en suspenso la entrada de los capitales transnacionales, cuyos intentos se cuentan por fracasos desde las postrimerías del presente siglo:

En las últimas cuatro décadas los medios de comunicación masiva del país se han puesto paulatinamente al día con relación a las naciones vecinas (...) no en la dimensión e inversión" (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008: 652).

En la actualidad, el país cuenta con un sistema de medios comerciales concentrados en pocos grupos de comunicación, entroncando con una vigorosa historia de medios de comunicación comunitaria que operan en su gran mayoría en redes -las cuales aportan una lógica de servicio público carente en los anteriores medios- y de la radiodifusión popular católica progresista, cuyo mayor exponente, tanto a nivel de servicio público como a nivel de efectividad de mercado, es la red ERBOL (Becerra y Mastrini, 2009).

El sector público, por su parte, ha sufrido de un paulatino abandono por parte de los poderes estatales, especialmente referenciado desde el fracaso de la Revolución del 52 -que, junto a la Guerra del Chaco, fueron los dos momentos de mayor presencia del Estado en el sector mediático-, retirada aún más feroz y apuntalada durante la segunda mitad de la década de los 80 y la totalidad de la década de los 90 (Torrice, 2010), coincidiendo con el auge de los gobiernos neoliberales y la capitalización de las empresas públicas.

No obstante, tras la llegada del gobierno de Morales, el sector público consigue un nuevo auge y un impulso que le han servido, al menos sobre el papel, para poder ofrecer condiciones de lucha sectorial más igualitarias frente a los medios de capital privado en los diferentes sectores. Por otro lado, durante los últimos años se ha especulado con la posible utilización de testaferros por parte de altos cargos del gobierno para la adquisición de medios de capital privado en todos los sectores (Peñaranda, 2014) a fin de conseguir un panorama más favorable ideológicamente al MAS. Sin embargo, tal y como se desarrollará más adelante en el capítulo, esas acusaciones no han conseguido ser demostradas de manera lo suficientemente clara.

En un panorama más general, y dejando de lado por un momento la relevancia e indiscutible presencia de los medios alternativos y comunitarios en el panorama mediático boliviano, el mercado de industrias culturales del país andino podría definirse como débil, tanto por los niveles de acceso (en valores absolutos y relativos) como si se lo hace a partir de sus cifras de facturación. Tanto así que las industrias culturales propiamente dichas aportan tan solo el 1% del Producto Interior Bruto (PIB) boliviano, lejos de la media regional. Si a esto se le suman las telecomunicaciones, el sector infocomunicacional superaría el 5,5% de contribución al PIB del país, siendo las telecomunicaciones las generadoras de más del 80% de la facturación del sector agregado. A pesar de estos datos, entre los años 2000 y 2004 la facturación de las industrias culturales se multiplico por dos en Bolivia. De entre ellas, “los sectores que manifiestan un crecimiento del acceso son radio y televisión (tanto en abierto como de pago) y, acompañando la tendencia de la región, la telefonía móvil” (Becerra y Mastrini, 2009:76).

En este apartado, se desarrollarán dos elementos básicos a la hora de comprender el desarrollo actual de la estructura mediática privado-comercial y pública. En primer lugar, se considerará un desarrollo histórico de los medios y las políticas de comunicación llevadas a cabo en Bolivia desde mediados del siglo XX, coincidiendo con la aparición de la Revolución del 52, y hasta la actualidad, categorizando los diferentes periodos de acción en base a la similitud y el espíritu de sus decisiones. Tras ello, se desarrollará una estructura básica de los principales grupos de comunicación del país, cuya identificación fue basada tanto en elementos de importancia histórica como económico-política, la cual ayudará a comprender e identificar los principales sujetos de interpelación dentro del sector privado-comercial a la hora de abordar el análisis de la construcción de la Ley 164, en oposición a los actores del sector comunitario-alternativo.

4.1. Historia de los medios en Bolivia. Sector privado comercial y sector público

En la relación histórica mantenida por los medios de comunicación desde el nacimiento de la prensa en el siglo XIX, el interés de este trabajo se centrará especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, y más concretamente en el desarrollo posterior a las políticas llevadas a cabo desde el año 85 y la entrada en vigor del D.S. 21070 y la certificación del periodo neoliberal de la ‘capitalización’, lo cual inaugura, a su manera, el desarrollo de un sistema de medios que desembocará en la situación actual. Si bien es cierto que no existe una

amplia cantidad de acercamientos teóricos y analíticos de la realidad histórica de los medios de comunicación bolivianos, para el apartado de análisis que se desarrollará a continuación se han tomado en cuenta la mayor parte de los estudios realizados durante los últimos cuarenta años en cuanto a la situación del sector, aunando los datos aportados por los trabajos ya redactados con las entrevistas realizadas a los principales actores reguladores del sector mediático boliviano, lo cual consiguió para este trabajo un panorama completo y más integral del desarrollo mediático durante los últimos 60 años de las industrias culturales del país y las políticas públicas de comunicación asumidas durante los diferentes periodos atravesados.

Para ello, en la categorización asumida por esta investigación, y tomando por tanto como punto de partida la Revolución de 1952, momento en el que se amplían los medios de manera considerable para crear un tejido empresarial e industrial propiamente dicho, podrían categorizarse cuatro periodos de marcado carácter propio, que se identifican con una forma de encarar la situación regulatoria y mercantil de las industrias culturales del país. Así, a modo de operacionalizar el análisis de la evolución de las estructuras y contextos, en el desarrollo del estudio podría hablarse de, al menos, cuatro periodos diferenciados:

- Periodo revolucionario (1952-1964)
- Periodo dictatorial-militar (1964-1982)
- Periodo neoliberal (1982-2006)
- Periodo de cambio (2006-actualidad)

4.1.1. Periodo revolucionario (1952-1964)

En 1950 la fotografía de Bolivia aún seguía siendo la de un país fuertemente ruralizado, con altos índices de pobreza y dispersión demográfica, bajos niveles de desarrollo en las infraestructuras y en el sector industrial y una desigualdad altísima entre una minoría oligarca y una gran mayoría pobre, de clase baja, de extracción indígena en muchos de los casos, dedicada en su casi totalidad a la explotación agrícola. Así, en datos, en 1950 el porcentaje de población rural era del 66% contra un 33% de población urbana. Ejemplo de ello era La Paz, la ciudad de mayor desarrollo demográfico estaba poblada por tan solo 321.073 habitantes en el meridiano del siglo, un aumento, no obstante, de casi seis veces respecto a la población con la que contaba al comenzar el siglo XX (60.000 habitantes). En contraste, otras ciudades como Cochabamba (80000 habitantes, 4 veces más que en 1900), Oruro (62000 habitantes, 3 veces más que en 1900) o Santa Cruz (42000 habitantes, 2 veces más que en 1900) crecieron en una proporción bastante menor.

Debido a estos datos, la realidad muestra una sociedad en la que el 70,5% de los habitantes estaba dedicado a actividades relacionadas con el sector agrícola, mientras sólo el 8% tenía trabajo en el sector industrial, de entre los cuales cabe decir que más de la mitad pertenecían a los trabajadores mineros.

En cuanto a la distribución étnica, el país registró un censo muy similar al de actuales fechas, con un 63% de población reconocida indígena, que marcó no obstante un crecimiento al realizado en 1900, el cual reconocía un 57%. Los inmigrantes de primera generación tan solo representaban un 1,3% del total. La distribución lingüística también da un panorama de la distribución étnica a lo largo del territorio boliviano, con un 36,5% de habitantes cuya lengua materna era el quechua, un 36% de lengua materna en castellano y un 24,5 % de lengua materna aymara. De entre el total de la población, un 69% era analfabeta (frente al 80% de 1900).

En fin, Bolivia se reflejaba entonces como un país en el que la principal fuente de ingresos estaba manejada por tres grandes empresas, mineras, las de los 'Barones del Estaño' (Simón I. Patiño, Mauricio Hoschild y Carlos Víctor Aramayo), con un sector agrícola que abarcaba a más de dos tercios de la población pero que estaba en manos de pocos y grandes propietarios, con muy poca productividad (grandes propietarios controlaban el 95% de las tierras cultivables, pero contaban con menos del 2% cultivado del total de terreno útil del país y con casi un 20% de los alimentos, incluyendo algunos originarios del altiplano, importados), en el que se mantenían prácticas esclavistas supuestamente abolidas como el pongueaje (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008).

En este caldo de cultivo, y a raíz de las movilizaciones y primeros intentos de organización campesina y obrera (quepa destacar las movilizaciones aymaras y quechuas desde 1898 y más cercanas en el Primer Congreso Indígena de 1945 y la organización sindical minera a partir de los años 40 con la publicación de la Tesis de Pulacayo y en adelante), las contradicciones insalvables en los terrenos económico, social y político marcaron la culminación de un proceso que surgiría con la derrota en la Guerra del Chaco y que detonaría definitivamente en el año 1952.

Tras un periodo convulso, que cuentan con una rebelión indígena (1947) y una 'guerra civil' (en mayo de 1949) a consecuencia de la represión urdida por el entonces presidente Urriolagoitia y el mayor empresario minero del país, Simón I. Patiño, las tensiones desatadas convergieron en la victoria electoral de Víctor Paz Estenssoro (por entonces en el exilio) en una candidatura conjunta con Hernán Siles Zuazo, confirmando la potencia y preeminencia del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) muy a pesar de las negativas por parte de los poderes fácticos de abrir un espacio político a los movimientistas. Es por eso que tras las elecciones de 1951, el presidente saliente, Urriolagoitia, entrega el poder a una junta militar presidida por Hugo Ballivián, a fin de contener la fuerza de los 'emeneristas', contrarios a las estructuras y oligarquías que, hasta entonces, habían regido el país en manos de unos pocos. La importancia durante esas luchas de hegemonía en el control de los medios de comunicación queda presente en la aprobación del D.S. 2720, del 19 de septiembre de 1951, a través del cual se incorpora la radiodifusión a la Ley de Imprenta, del año 1925, debido a, palabras textuales del Decreto, "que la función de las estaciones radiodifusoras, función que constituye un derivado intelectual de la prensa, incurre con notoria frecuencia en análogas actitudes

delictuosas” (Arroyo, 2007:66). Para ello, se constituye el Departamento Nacional de Prensa, Propaganda e Informaciones, dependiente de la Presidencia, a fin de controlar, específicamente, las transmisiones e información de las dos emisoras estatales: Radio Illimani y Radio Constitución.

A pesar del control de la información, el 9 de abril de 1952, tras una falsa promesa en la convocatoria de nuevas elecciones, y con la presión de Paz Estenssoro y su retorno como presidente legítimo, todo unido a un nuevo reajuste de salarios a la baja escudado en el proceso inflacionario, desemboca en el inevitable desencadenante de toda la revolución: parte de los ministros del gabinete golpista de Ballivián se unen al MNR y al FSB, partidos de oposición al régimen y, contando con el apoyo del movimiento obrero y minero, por una parte, y de la policía y parte del ejército, por otra, todo unido a la creación de unas milicias populares fuertes y numerosas, consiguen derrocar al gobierno militar, no sin antes arrojar cruentas batallas durante los días 9 a 12 de abril que dejaron el saldo de 490 muertos y más de 1000 heridos.

Bajo el lema zapatista ‘la tierra es para el que la trabaja’ y un discurso asumido igualitarista en torno al constructo libertario de ‘tierra y libertad’, la revolución constó en el fondo de una sustitución de hegemonías, un cambio en las élites dominantes por otras pertenecientes a la pequeña clase media burguesa, unidas al movimiento obrero -que se terminaría de gestar institucionalmente por aquel entonces-, los cuales aprovecharon la situación de crisis dejada por las graves contradicciones y la derrota bélica para conseguir desplazar y expropiar, tanto del poder político como del económico, a los grandes empresarios mineros y latifundistas.

El primer intento de la Revolución fue la transformación estructural de Bolivia. De una economía semi-feudal, “controlada y dependiente de capitales privados de incalculable poder (minería particularmente), se pasó a una economía básicamente controlada por el Estado (más del 70%)” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:513). En lo político, la revolución supuso especialmente el establecimiento del voto universal, inexistente hasta entonces para mujeres y analfabetos, dando acceso a la decisión política a más del 70% de la población. A su vez, se eliminó la democracia municipal, eliminando también las reformas de la elección legislativa, así como las diputaciones uninominales, estableciéndose una elección simultánea para presidente, vicepresidente, senadores y diputados cada cuatro años en el claro espíritu centralizador y hegemónico del MNR como un movimiento socio-político más allá de su dimensión como partido. En el establecimiento de este nuevo sistema, la construcción de nuevos mecanismos de sofisticado fraude fueron capitales a la hora de desentrañar el rápido desgaste de la revolución.

Durante la revolución del 52 hubo varias acciones o intentos de establecer estrategias centrales que tuvieron mucho que ver con el posterior desarrollo de los considerados como sectores estratégicos. Entre las que más éxito tuvieron (nacionalización de las minas, voto universal, reforma educativa) y las que no consiguieron llevarse a cabo completamente

(reforma agraria y desarrollo petrolífero, gestación de la COMIBOL), el sector comunicacional contó desde un principio como parte indispensable para la consolidación de la revolución.

Por su parte, el periodo consta principalmente del desarrollo de muchos de los medios históricos que se mantienen hasta hoy en día -únicamente de aquellos vinculados a la prensa y la radio, dado que la televisión no hace su aparición en Bolivia hasta el año 1969 (Butrón, 2014)-. A su vez, el desarrollo de un hasta entonces exiguo tejido de medios públicos también tendrá lugar durante el periodo revolucionario.

Una de las primeras acciones, ya durante las luchas de los días 9 a 12 de abril, fue la instruida por el instigador de la revolución, el general Antonio Seleme, quien exigió al MNR la ocupación de Radio Illimani, la radio estatal, para dar cuenta de la asonada, por lo que la noche anterior se reunió a un grupo de jóvenes movimientistas para desarrollar ese primer objetivo táctico, el cual es rápidamente obtenido sin mayor resistencia y desarrollado. “Estando ya en el gobierno, los movimientistas fortalecieron a la estatal Radio Illimani para fines propagandísticos (...) para ello el MNR -inicialmente- creó el Ministerio de Propaganda, y luego lo sustituyó por la Subsecretaría de Prensa e Informaciones (SPIC), dependiente de Palacio de Gobierno” (Coronel, 2003:51), a imagen y semejanza del gobierno de Perón en Argentina. Conformada la SPIC, comenzó a manejar el sistema informativo oficial en coordinación con Radio Illimani y La Nación, diario “portavoz oficial de los gobiernos del MNR que murió con la caída de ese partido en 1964” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:652).

En cuanto a la situación del sector privado, en la prensa escrita se da la aparición del diario Presencia (1952), de orientación católica pero espíritu contestatario, el cual cerró sus puertas 50 años más tarde, en 2001, y de El Deber (1953), en Santa Cruz, el diario de mayor circulación del oriente y el de mayor tiraje de todo el país. Por otro lado, en el año 1953 uno de los periódicos más antiguos del país, Los Tiempos, de Cochabamba, cerró sus puertas y fue destruido, para volver a circular casi quince años más tarde, en 1967.

En cuanto a la radio, “se puede considerar que el medio experimentó su momento de mayor desarrollo e impacto nacional entre 1955 y 1975” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:653). Si bien el inicio de las emisiones radiofónicas pueden situarse en el año 1929, a través de la Onda Corta de Radio Nacional, una emisora privada de apenas un kilovatio de potencia, para mediados de los años 40 eran 30 las estaciones trabajaban en territorio nacional (16 en La Paz, 4 en Cochabamba, 1 en Santa Cruz, 3 en Sucre, 3 en Oruro, 2 en Potosí y 1 en Tarija), contando tan solo a las emisoras de carácter público y privado. Este desarrollo inicial del tejido mediático obligó a mediados de la década a la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) a regular el surgimiento y funcionamiento de estaciones radiofónicas (Coronel, 2003) a la vez que dio pie al surgimiento de la Asociación Boliviana de Radioemisoras (ASBORA), el 5 de julio de 1947, con Personería Jurídica No. 32841 del 28 de abril de 1949 y a la cual se afiliaron todas las emisoras privadas que iban registrando su curso legal con la autoridad de regulación y fiscalización de turno para operar en el territorio nacional y cuyo propósito era el de integrar a los operadores privados de radio del país para respaldar los intereses de las emisoras radiales

en sus derechos de operatividad y funcionamiento ante las autoridades nacionales y otras entidades que no concordaran con sus propios intereses. ASBORA resultó durante décadas una de las redes de actores políticos más influyentes, manteniendo sus estructuras de funcionamiento hasta el año 2014, en el cual su último Directorio, presidido por Raúl Novillo Alarcón, decidió aprobar su disolución. A la vez del surgimiento de ASBORA, se dan por su parte los primeros intentos de organización del un sindicato de profesionales, como el de la Asociación Boliviana de Locutores (ASBOLO), que fue fundada en 1946, aunque contó con una exigua vigencia.

Sin embargo, más allá del surgimiento de las primeras asociaciones y organizaciones gremiales e industriales del sector, es en gran medida la aparición y difusión de los transistores, durante la década de los 50, la que permite el desarrollo del tejido radiofónico boliviano. Además, el gobierno del MNR fue, desde un principio, un gobierno muy interesado en el control de los medios, pasando de una apertura plena y decidida para la difusión de las demandas populares a una censura muy cerrada a la hora de enfrentarse a las peticiones incumplidas.

El MNR mostró un fuerte apego por los medios de comunicación desde mucho antes de acceder al poder, es por ello que al momento de producirse la movilización armada de 1952, diversas radioemisoras clandestinas salieron al aire. En Oruro funcionó Radio Libertad del MNR, en Cochabamba los insurrectos tomaron el control de las radioestaciones, y en Santa Cruz pusieron en funcionamiento Radio Electra a través de la cual Nuflo Chávez Ortiz agitó a la población (Coronel, 2003: 51).

A pesar de la fuerte censura programada por el gobierno revolucionario del MNR, caso de las emisoras Amauta, Aspiazu, América, Emisoras Unidas o Excelsior, atacadas y/o clausuradas por emitir opiniones contrarias a dicho régimen, las facilidades técnicas (especialmente en la recepción, pero también en la emisión y la llegada de las grabadoras portátiles) permitieron el desarrollo del sector, con la aparición de nuevas emisoras (caso de Crónica, importante por la introducción de tecnología móvil) y las primeras fusiones empresariales (como la perpetrada por los radios La Paz, La Nación, Bolivia y Libertad en lo que pasaría a denominarse Emisoras Unidas) (Coronel, 2013).

En cuestión de regulación mediática, este periodo es caracterizado por la aprobación del D.S. 05632, del 11 de noviembre de 1960, por el que se establece el primer Reglamento General de Servicios Radioeléctricos, a través del cual, según su artículo 4, se “decidió regular el funcionamiento de la radiodifusión creando la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) y disponiendo que éste sea el organismo gubernamental que vigile y aplique el cumplimiento de las determinaciones de los Convenios Internacionales de Telecomunicaciones, Reglamentos anexos y de los tratados bilaterales suscritos por el país” (Arroyo, 2007:69).

4.1.2. Periodo dictatorial-militar (1964-1982)

Ciertas medidas de estabilización monetaria, que provocaron una inflación inasumible por los hogares bolivianos, unido a los fracasos en varias de las reformas estructurales, la represión

iniciada, el alejamiento de la Central Obrera Boliviana (COB), divisiones al interior del propio partido y la generalización de la corrupción y el nepotismo, llevaron a encarar el cuarto mandato continuado del MNR de una manera mucho más cautelosa. La presencia de Paz Estenssoro para la reelección fue una decisión personal que en lo político tuvo que compensar con la fórmula René Barrientos como Vicepresidente, para acallar las voces que desde la cúpula militar e in crescendo se iban de nuevo despertando en contra del régimen establecido en el 52. Así, bajo la excusa de un necesario restablecimiento de la Revolución, el vicepresidente electo, el General René Barrientos Ortuño, lideró un golpe de Estado en el propio año de las elecciones, 1964, asumiendo una gestión entre el enfrentamiento a los sectores obreros y el pacto militar-campesino, además del especialmente cruento silenciamiento de emisoras sindicales y mineras, de las cuales muchos de sus equipos fueron destruidos y muchos de sus trabajadores encarcelados (Coronel, 2013).

Barrientos inició así un largo periodo de golpes y contragolpes, intentos de restauración democrática e instauración de nuevas dictaduras militares que abarcarán un periodo de 18 años hasta el final restablecimiento democrático en 1982. A lo largo de este lapso militarista, que se extendió en Bolivia desde el golpe de Barrientos en noviembre de 1964 hasta las elecciones de octubre de 1982, “el espectro de la comunicación masiva estuvo integrado, de manera predominante, por la prensa y la radiodifusión comerciales, las contestatarias radioemisoras sindicales y –desde 1969- una monopólica televisión pro-gubernamental” (Torrice, 2010:7). En este panorama, los únicos medios realmente críticos con los regímenes dictatoriales (exceptuando ciertos semanarios o emisoras) fueron los medios alternativos. Sin embargo, es interesante también hacer un repaso algo más pormenorizado del panorama mediático estatal y privado para conocer el desarrollo del sector durante estos convulsos años.

Durante el gobierno Barrientos, la actuación mediática está marcada por el establecimiento de mecanismos férreos de censura, escudados en la utilización de la información radiofónica por parte de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), establecido por el Che Guevara entre los años 1966 y 1967, año en el que es asesinado por mandato del propio Barrientos, mediante la cual se pretendía instaurar la revolución socialista en Bolivia y en toda América Latina.

Durante este periodo convulso nacen el actualmente único vespertino de Bolivia, el periódico Jornada (1964), de tiraje reducido, renacen los periódicos El Deber de Santa Cruz (1965) y Los Tiempos de Cochabamba (1967), y se funda el periódico Hoy (1968), sin línea ideológica fija, el cual tuvo que cerrar en 1998 tras una larga crisis económica. En cuanto a la radio, el otro medio de comunicación de masas presente, durante “los años sesenta los aportes de Altiplano y Nueva América en La Paz fueron extraordinarios. En tanto en las minas se desarrolló una admirable labor alternativa con la cadena de radios mineras encabezadas por radio Pío XII” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:652).

A la muerte de Barrientos, en accidente de helicóptero en ejercicio de poder, tras un sui géneris co-gobierno con Alfredo Ovando y unas elecciones fraudulentas en las que se vetó la

participación de los candidatos del MNR, el vicepresidente electo, Luis Adolfo Siles, asume el gobierno durante un breve lapso, siendo derrocado ese mismo año por el propio Ovando quien, a pesar de contar con el apoyo incondicional de medios como El Nacional (órgano de los periodistas sindicalizados en 1970-1971), fue a su vez rápidamente apartado por otro golpe de estado un año más tarde, en medio de nuevos focos de violencia, en octubre del 1970, a la cabeza de Juan José Torres. Sin embargo, durante su breve periodo como presidente, el gobierno de Siles destaca, en cuanto a medios de comunicación, por la firma del Decreto Supremo 07454, a través del cual se establecen finalmente las primeras emisiones de televisión en Bolivia, gestiones iniciadas ya por el anterior gobierno dictatorial y a partir del cual se fundará el canal estatal de televisión: Canal 7 o Bolivia TV (Arroyo, 2007).

El gobierno de Torres también resultó de corta duración, sustituido por una nueva dictadura a manos de Hugo Banzer Suárez, quien conformó un nuevo golpe el 19 de agosto de 1971 que llevaría a un cruento régimen dictatorial de casi 8 años. Sin embargo, el 2 de junio de 1971, poco antes de su caída, el gobierno Torres aprobó el D.S. 09740, a partir del cual se creaba la primera Ley de Telecomunicaciones de Bolivia, legislación entendida como necesaria especialmente desde la aparición, en 1969, de la televisión por ondas en el país.

En 1971, la polarización social fruto de casi una década de represores gobiernos dictatoriales y un clima de euforia entre la izquierda regional, visible en la fundación de los partidos de base marxista Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y Partido Socialista (PS), tuvieron su reacción de violencia y autoritarismo por la derecha a través de una apenas entendible alianza entre los anteriormente enemigos MNR y FSB, de Paz Estenssoro y Gutiérrez respectivamente, liderado por el Coronel Hugo Banzer, que tras las siglas del artificioso Frente Popular Nacionalista (FPN) logró hacerse poco a poco con las simpatías de la mayor parte de las facciones del ejército, desequilibrando a su favor la guerra con Torres y consiguiendo el apoyo de las dictaduras vecinas, temerosas de una nueva revolución de izquierdas que hiciera tambalear sus estructuras (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008). Todas estas vicisitudes le aseguraron a Banzer la formación de un gobierno que se hizo tristemente célebre por la virulencia en la represión de movimientos obreros y estudiantiles, así como por su participación directa en la creación y puesta en marcha del Plan Cóndor.

En el desarrollo de sus políticas, gracias especialmente a la bonanza producida por los altos precios de las materias primas y los créditos concedidos por la banca internacional, el gobierno dictatorial de Banzer fue un periodo económicamente centralista y desarrollista, lo cual no dejó de lado, ni mucho menos, a los medios de comunicación (Archondo, 2003).

De hecho, en lo concerniente a la televisión estatal, el Canal 7, fundada allá por 1969 (mucho mas tarde que en la mayoría de países vecinos), no sería hasta 1977 que “se logró cubrir siete de los nueve departamentos del país. En 1980 se instaló el color (...) El circuito de canales universitarios comenzó a funcionar en 1973, en colores en Tarija y culminó en 1980 en La Paz, con ocho estaciones en capitales de departamento” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:654).

Durante los siete años de su gobierno, la radio pública fue encargada a Oscar Davezies, en un tiempo en que las radios comerciales comenzaron a despuntar, especialmente el caso de Radio Panamericana y Radio Fides, ambas redes de alcance y repercusión nacional, y otras de carácter más específico, como el caso de Radio Altiplano o Radio Nueva América.

En los años setenta y ochenta Fides y Panamericana aportaron una nueva savia a la radio de alcance nacional. “La hora del país” de Fides fue uno de los saltos mayores de integración y alcance genuinamente nacional que se tradujo en la instalación de más de quince radioemisoras propias en capitales de departamento y ciudades intermedias enlazadas vía satélite, en tanto Cristal inauguraba un nuevo estilo de información y análisis. (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:653).

No obstante a la buena situación económica, el carácter autoritario, personalista y represor del régimen de Banzer acabó por alejar a los partidos políticos que lo apoyaron en un primer momento, motivo por el cual, perdida la hegemonía política en cierto sentido de creación de nuevos espacios de oposición, Banzer apostó por construir alianzas estratégicas con los grandes empresarios, momento en el que comienzan a establecerse los primeros contactos de los grandes capitales del país con el mundo de la comunicación masiva, mezclando, de una vez y para siempre, la economía y la política con los medios de comunicación.

En 1974, cuando el ya general Banzer se deshizo del apoyo de los partidos y decidió gobernar sólo con las Fuerzas Armadas, sus aliados civiles remanentes fueron estos líderes empresariales, con quienes en marzo de 1979, una vez finalizado su primer gobierno, formaría su propia organización partidaria, Acción Democrática Nacionalista (ADN). Entre los diversos nombramientos realizados por el gobierno, Garafulic recibió el encargo de dirigir el canal estatal de televisión, en ese momento, monopolístico desde su fundación en 1969 (Archondo, 2003:221).

En 1977, tres años antes de su propio cronograma, Banzer convoca a elecciones sumido en una maraña de crímenes de Estado, fuertes movilizaciones y huelgas obreras y pasos atrás forzados que ofrecían una imagen de debilidad, la cual contrastaba con la dureza asesina de tan solo unos años atrás. La resistencia a la desgastada figura del general, hizo postular por la parte oficialista al que fuese por aquel entonces Ministro del Interior, Juan Pereda Asbún, para quien, como respaldo, se formó el aparato Unión Nacionalista del Pueblo, agrupación de “pequeños partidos conservadores y fracciones de partidos tradicionales” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:555).

Por contra, una pléyade de partidos se presentaron como oposición, siendo los más representativos el histórico MNR, con la nueva candidatura de Paz Estenssoro, y la coalición Unidad Democrática y Popular (UDP), formada por el MNRI –facción escindida del MNR-, el MIR y el PCB, bajo la candidatura unificada del también ex presidente Hernán Siles Zuazo. El 9 de julio del 78, celebradas las elecciones, el oficialismo dio como resultado oficial la victoria por amplio margen (50% frente a 25%) de la UNP sobre la UDP. No obstante, el fraude fue declarado ipso facto, y los tremendos agujeros entre los resultados oficiales y los reales no permitieron sostener una mentira de semejante calibre. Reacios a aceptar el resultado real de las urnas, el propio Peredo, cargando sobre el presidente de su gabinete, autoproclamó un nuevo golpe de Estado, al que sucederían otros y que desembocaría en un periodo convulso

en el que Walter Guevara sería finalmente designado como presidente constitucional interino a la espera de la convocatoria de nuevas elecciones para 1980. No obstante, un nuevo golpe de Estado, motivado en parte por el juicio de responsabilidades iniciado ese mismo año 79 al ex dictador Hugo Banzer, lo apartó de un gobierno que, finalmente, desembocaría en la figura de Lidia Gueiler, primera presidenta de Bolivia.

Durante estos convulsos dos años, no obstante, surgen algunas de las más significativas iniciativas en el sector mediático boliviano. Así, en el terreno crítico, aparecen medios pequeños como El Mundo (1979), o como El Sol (1979), bajo la dirección de Marcelo Quiroga Santa Cruz, y de efímera existencia, o Meridiano (1979), que, coincidente con la reapertura democrática, era el único periódico que salía a mediodía. Entre los semanarios destaca a su vez “la presencia de Aquí (1979), publicación de izquierdas fundada por el jesuita español y líder social Luis Espinal” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:652).

En cuanto a la radio, cabe subrayar el surgimiento de radio Metropolitana (1979) a manos del carismático ‘Compadre’ Palenque, experiencia populista que se convertiría, con los años, en una de las más exitosas experiencias de comunicación del país (Archondo, 1991).

No obstante, con el golpe de estado de García Meza en 1980, la mayor parte de estos medios críticos callarán sus voces. Tan solo quedará en el aire, de nuevo, la palabra de los medios alternativos (Gumucio, 1982b).

A su llegada, lo primero que tuvo que hacer Gueiler fue enfrentarse al núcleo duro de las fuerzas armadas, encabezadas por Luis García Meza, general de fronteras enfrentado a Banzer durante sus años de dictadura, que ahora, y tras haber sido destituido después del Golpe del 79, volvía a detentar el cargo de comandante del ejército debido a las presiones a un gobierno por lo demás débil e inestable. Así, bajo la batuta de García Meza, los siguientes meses se sucedió una ola de violencia, asociada a militares golpistas, que acabó, entre otros, con el asesinato del director del semanario Aquí, Luis Espinal, el atentado contra una manifestación de la UDP, que dejó dos muertos por el estallido de una granada, así como la implicación de células militaristas radicales en el nunca esclarecido accidente del líder del MIR, Jaime Paz Zamora, único sobreviviente del suceso (Gumucio, 1982b; Mesa, Gisbert y Mesa, 2008).

Las elecciones de 1980, por tanto, se presentaron en un ambiente convulso, aun cuando el día del proceso transcurriera con tensa calma. Hernán Siles volvió a ganar, y el socialista Marcelo Quiroga entró como el cuarto aspirante, estableciéndose así como un candidato de proyección. Precisamente la debilidad de un gobierno que volvía a quedar en manos del Congreso fue el detonante final para que 18 días después de las elecciones, el 17 de julio de 1980, García Meza diera el golpe de estado que acabaría, otra vez más, con la democracia en Bolivia. Más allá del asesinato a sangre fría de Marcelo Quiroga Santa Cruz y de la cúpula del MIR en los denominados ‘crímenes de la calle Harrington’ el 15 de enero de 1981, el régimen de terror de García Meza fue sin duda “uno de los gobiernos más nefastos que ha tenido el país en su

historia. Protagonizado por la violencia y la intolerancia, fue un ejemplo de abuso atrabiliario e irresponsable del poder” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:567). El gobierno de García Meza fue tristemente famoso por dos cosas: la violencia y la persecución contra los representantes de la izquierda política y social y el establecimiento de la denominada “narco-dictadura”, llevando al mercado de la coca a representar, en 1980, el 12% del PIB boliviano (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008).

En cuanto a la situación del sector comunicacional, las cosas no fueron muy diferentes. La aparición de la televisión estatal a color en el año 1981 (Coronel, 2003) contrasta con la persecución y destrucción de los medios opositores durante los días de dictadura, considerados enemigos al nivel de las grandes organizaciones sindicales:

El día del golpe los paramilitares se fijaron cuatro objetivos tácticos inmediatos: la Central Obrera Boliviana (COB), el Palacio de Gobierno, Radio Fides y el Semanario Aquí (Gumucio, 1982b:10).

En lo referente a las políticas públicas aprobadas por el gobierno Meza, lo más relevante estriba en la aparición del D.S. 17730, del 20 de octubre de 1980, por el cual se aprobaba el reglamento de la Ley de Telecomunicaciones de 1971, nueve años después de la aparición de esta, con un espíritu claramente controlador y economicista en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Tras la caída de Meza, la sucesión de otros militares al frente de otras tantas dictaduras no hizo sino precipitar la vuelta del congreso de 1980, el mismo que el 10 de octubre de 1982 volvió a retomar, de una vez y hasta hoy en día, el ejercicio democrático en el país andino.

En resumen de una época convulsa y compleja:

La comunicación masiva del periodo en que prevaleció la inconstitucionalidad se distinguió, entonces, en líneas generales, por una separación entre *medios oficiosos o tolerados* –que le habían el juego a los dictadores de turno- y aquellos más bien *controlados o clandestinos* –que se les oponían y los cuestionaban-. La aparición de los canales abiertos de la televisión universitaria no hizo variar el panorama, pues su emergencia y funcionamiento, de principio, se dieron bajo las normas de los uniformados (Torrico, 2010:7).

4.1.3. Periodo neoliberal (1982-2006)

A pesar de recuperar el gobierno legítimamente conseguido en las urnas, la UDP, coalición de izquierda formada por la secesión emenerista Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierdas (MNRI), el Movimiento de Izquierdas Revolucionario (MIR) y el Partido Comunista de Bolivia (PCB), volvió al poder debilitada por las tensiones y luchas internas surgidas del periodo de exilio y clandestinidad desde su última victoria en 1980 y el restablecimiento democrático en 1982.

Aún así, Hernán Siles como presidente y Jaime Paz Zamora como vicepresidente surgieron desde un principio como una fórmula de ilusión para gran parte de los bolivianos que consideraban tiempo ya de un cambio real.

Bajo premisas similares a las abandonadas desde el 52, en la consolidación de su modelo nacional-revolucionario, fue desde un principio la coyuntura internacional, en la que se empezaba ya a atisbar la fortaleza de las *reaganomics* y el auge del neoliberalismo, unido a la lenta e ininterrumpida caída del bloque soviético, pero especialmente las condiciones de la crisis económica recesiva interna que se acentuó por la imprevisión de los gobiernos dictatoriales en las consecuencias a medio plazo del aumento de la deuda externa, las que condujeron a un escenario de continuas devaluaciones, caídas de los salarios y los precios, especulación y ocultamiento (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008) que no permitieron al gobierno udepista aplicar sus paquetes de medidas estructurales.

La hiperinflación (123% para el año 1982, 8767% para el 1985), la devaluación del peso boliviano (230 pesos por dólar en 1982; 1149354 en 1985) y la recesión (crecimiento de 0,6% del PIB en 1980, seguido de cinco años seguidos de caídas), unido al desplome de las exportaciones, con una caída global del 35% durante los años de gobierno de la UDP (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008), fueron razón suficiente para el hundimiento de sus propuestas.

El periodo de gobierno de la UDP sirvió más que todo para medir fuerzas entre el proyecto popular que ésta integraba, “con un programa nacionalizador de tono socializante” (Torrice, 2010:8) y la de una nueva derecha, que se alzaba ya alejada de cualquier tinte militarista, “armado de un plan liberalizante y desestabilizador” (Torrice, 2010:8).

Las erróneas medidas para salvar la economía del país, unido al clima desestabilizador, el incremento de huelgas y movilizaciones y la oposición de todos los sectores de la sociedad civil (tanto sindicatos y organizaciones como el empresariado privado), condujeron al descredito de la coalición y de la izquierda institucional, que fue bien aprovechada por los movimientos neoconservadores (Torrice, 2010) para que en 1985, y de nuevo con aura salvadora, volviese Paz Estenssoro a la jefatura del Estado tras vencer en las elecciones presidenciales, esta vez con un proyecto de Estado muy distinto al del año 52.

El reflejo de la polarización en los medios fue inmediato, y el clima político:

dio paso a una creciente diferenciación interna de los medios masivos: los comerciales se alinearon sistemáticamente en contra no sólo del gobierno sino asimismo de las organizaciones e interés populares, aunque en ningún momento estimularon una regresión autoritaria; los sindicales a su vez, se radicalizaron en su posición antigubernamental tanto como lo hicieron la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y la Central Obrera Boliviana liderada por Juan Lechín Oquendo. Fue entonces cuando tuvo lugar la primera (y hasta ahora única) ‘radiocadena popular’ de resistencia en democracia (Torrice, 2010:8-9).

La polarización mediática y su enfrentamiento al gobierno udepista llegó a tal extremo que la misma Asociación Nacional de la Prensa (ANP), formada por los empresarios del sector mediático privado, fue desactivada por sus propios miembros en enero de 1984 a fin de congelar y desestimar la negociación salarial colectiva dispuesta por el gobierno que garantizara ciertos derechos laborales a los profesionales de la comunicación. A la vez que la ANP era disuelta, se creaba por parte de los mismos empresarios la Unión Prensa-Radio

(ampliada poco después a la Unión Prensa-Radio-Televisión), iniciadora de una feroz campaña anti-gubernamental y anti-izquierdista que fue apoyada por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), quienes declararon en 1984 un paro total de actividades, suspendiendo así las ediciones de los diarios y las emisoras de radio, quedando en circulación tan solo el periódico católico Presencia, “aunque esa ‘inconducta’ le supuso la privación de la publicidad empresarial por 90 días” (Torrico, 2010:9).

La guerra abierta del sector comunicacional privado al gobierno izquierdista de la UDP fue aun más patente en abril de 1983 cuando, sin negociación ni previo aviso, irrumpieron en las ondas dos canales privados de televisión, “Cruceña de Televisión” y “Paceña de Televisión”, para los cuales la Cámara de Senadores tuvo que redactar un proyecto de ley que terminara con el monopolio de la televisión estatal de manera abrupta (Zapata, Panozo y Rojas, 2010).

El antiguo director del canal 7 durante el banzerismo, Raúl Garafulic, empresario de minas reconvertido en empresario mediático, a la sazón presidente de la Unión de Empresarios Mediáticos, fue el instigador principal de la violación legal de las disposiciones televisivas, para lo cual fundó Paceña de Televisión en 1983.

Soy un empresario y todo negocio —y éste es un negocio— tiene dificultades al iniciar sus operaciones. Esto es válido para cualquier tipo de actividad, sea ésta industrial, comercial o de comunicaciones. El Canal no es una excepción. Está previsto que, en un determinado tiempo, hay que subvencionar estas operaciones y lo estamos haciendo. Con esto quiero dejar establecido que bajo ningún punto de vista el Canal tiene subvención de alguna naturaleza. Éste es un negocio que lo estamos llevando adelante con el esfuerzo empresarial propio (Garafulic en Butrón, 2014:43).

A la vez, un empresario amigo, Ivo Kuljjs, fundó en Santa Cruz su alter ego cruceña, Canal 13 Cruceña de Televisión, germen del prolífico conglomerado mediático Red UNO. “Esa apelación de tono cívico-regional, que encubría una indisimulable acción desestabilizadora del gobierno, pronto fue usada en el resto de las capitales departamentales” (Torrico, 2010, 9), escudándose en la defensa de la libertad de expresión e inaugurando un modelo de negocio regional del cual renegarían poco después los propios fundadores al momento de enfrentar sus deseos de construcción monopólica.

Poco después, en mayo de 1985, el radialista y líder social conocido como ‘Compadre’ Palenque fundaría su propio sistema de televisión a partir del éxito de su programa Tribuna Libre del Pueblo. Así es como nace Radio Televisión Popular (RTP). Carlos Palenque, comunicador social desarrollado en las ondas de la radio y televisión estatales, decidió en 1980 crear su propia emisora a través de la compra de Radio Metropolitana, germen de la posterior red RTP. Con un discurso conservador, popular y eminentemente aymara (Archondo, 1991), basado en la crónica roja y los programas de ayuda social, tras su exitoso paso por los medios públicos Palenque consigue situar a RTP como la red de mayor audiencia de La Paz (Archondo, 1991). Su enfrentamiento a los dueños de los medios clásicos, su cercanía al

pueblo y su incursión en la arena política a partir del año 88²⁶, hicieron que Palenque sufriera una suerte de soledad y olvido de los poderes institucionales, siendo sus medios clausurados en numerosas ocasiones y atacados en otras tantas. A pesar de todas las trabas y dificultades, Palenque, RTP y su partido de reciente creación Conciencia de Patria (CONDEPA), conseguirán poner en jaque durante los años 90 a los partidos tradicionales, consiguiendo las alcaldías de El Alto (1989) y La Paz (1991) y el tercer lugar en las elecciones nacionales durante dos periodos seguidos (1993 y 1997) (Archondo, 1991).

La radio pública, por su parte, sufrió durante los últimos años de la UDP una especie de 'secuestro' informativo, "es el caso de algunos gremios que tomaban el canal de televisión o Radio Illimani para evitar que el gobierno expresara libremente su opinión por estos medios" (Rueda en Coronel, 2003:83).

La historia de los inicios de la televisión privada es, por consiguiente, la historia de un enfrentamiento entre dos visiones de la democracia: la de aquellos que construían una idea de servicio público frente a aquellos que providenciaban primordial la libertad de mercado. Una lucha de hegemonías que se decantó, durante los años posteriores, del lado de aquellos que controlaban el capital.

Como se preveía, en las elecciones de noviembre de 1984 los partidos más votados fueron Acción Democrática Nacionalista (ADN) del ex dictador Banzer, y el MNR, con Paz Estenssoro de nuevo a la cabeza. Éste último consiguió la presidencia gracias al apoyo del MIR de Paz Zamora.

El recuerdo de este segundo periodo de Paz Estenssoro en el poder siempre será el de la refundación del Estado en lo que se vino a denominar 'Nueva Política Económica', eufemismo para enmarcar las reformas exigidas por el FMI y Estados Unidos en lo que comúnmente y para toda América Latina se denominó 'Consenso de Washington', hecho ley en Bolivia mediante el D.S. 21060 el 29 de agosto de 1985 y destinado a sustituir al Estado por el libre mercado en la dirección de la economía boliviana. El DS fue redactado a contrarreloj por hombres fuertes del MNR y ADN (especial relevancia tiene en su aprobación el entonces Ministro de Planeamiento y a la sazón dos veces presidente de Bolivia Gonzalo Sánchez de Lozada), y, en esencia, podría resumirse en seis puntos:

1. Reducción del déficit fiscal con congelamiento de salarios, aumento del precio de la gasolina (YPFVB cubrió así más del 50% de los ingresos del TGN) y reducción de gastos del estado.
2. Cambio real y flexible de la moneda (desapareció el peso y renació el boliviano, con la reducción de seis ceros del viejo peso), creación del 'bolsín' controlado por el Banco Central.
3. Libre contratación, racionalización de la burocracia, en la práctica la llamada 'relocalización' fue despido masivo de trabajadores.
4. Liberalización total del mercado, libertad de precios y libre oferta y demanda, arancel único de importaciones.
5. Fomento de las exportaciones.
6. Reforma tributaria (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:581).

²⁶ Decisión que nace de la torpe clausura por parte del gobierno del MNR del sistema RTP por apología del narcotráfico, basado en que desde sus ondas se dijo que el gobierno era el principal gestor del tráfico de drogas del país (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008).

Las adopción de medidas neoliberales fueron indudablemente tomadas a tenor de las exigencias del FMI para volver a abrir los flujos de crédito, la firma de convenio de financiamiento y la negociación de la deuda en el Club de París. Resultado a corto plazo fue la caída de la hiperinflación y el aumento tímido de las importaciones, unido todo ello a un aumento del PIB que pasó de 1 punto negativo en 1985 a un crecimiento positivo de 2,83 % en 1989. A medio y largo plazo, sin embargo, la NPE devino en exclusión, diáspora forzosa de miles de trabajadores, crecimiento de las desigualdades, privatización y desmantelamiento de las empresas que sostenían al Estado y, finalmente, el colapso del sistema y la crisis política de 2003 que anunciaría la llegada al gobierno del MAS.

Durante esos mismos años, el precio del estaño, que en el tiempo de elaboración del 21060 se encontraba en los 5,5 dólares por libra, cayó al año siguiente a los 2,5 dólares (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008; Herrera, 2006), conllevando la consiguiente pérdida de capital de la empresa estatal dedicada a su explotación, la COMIBOL y, finalmente, al despido (maquillado con el término 'relocalización') de 23000 mineros (de 30000 que componían la planta), lo cual supuso una coyuntura de movilizaciones que provocaron la renuncia irrevocable del histórico líder obrero de la COB Juan Lechín (Lora, 1996). A la vez, los sueldos cayeron en picado y la tasa de desempleo, en un país con gran dificultad de concebir los límites entre el trabajo formal y el informal, subió en más de dos puntos durante el periodo de gobierno del MNR. A su vez, en este periodo comenzaron a aparecer los primeros escándalos que vinculaban a políticos bolivianos de la época con conexiones con el narcotráfico, el cual comenzaba a generar episodios de violencia que inquietaron a la población.

Pese a todo, la victoria de aquellas redes y actores políticos que preconizaban la libertad de mercado y la liberalización económica como el garante de la democracia y el desarrollo ya estaba asentada, ocupando durante los años 80 casi por completo el sector de la comunicación privada. Su reconfiguración en torno al libre mercado, especialmente a partir de la sorpresiva irrupción de la televisión privada en el año 1984, se tradujo, en lo concreto, "en una rauda multiplicación de los medios televisivos, en un aumento notable del número de emisoras de radio –especialmente en frecuencia modulada- y en una amplia propagación del discurso tranquilizador y esperanzador de la 'Nueva Política Económica'" (Torrico, 2010:11), beneficiándose estos medios de las millonarias campañas electorales, la fuerte inversión gubernamental en auto-propaganda y el flujo de la publicidad renovado por el restablecimiento del crédito al consumo.

La fascinación generada con la irrupción de la televisión privada y la multiplicación de la oferta, unido de las boyantes cifras del mercado publicitario que trajo consigo la privatización del sector (Contreras, 2005), cegaron a la mayor parte de actores y la política de la época se ciñó, específicamente, al desarrollo del mercado sectorial. Es significativo el ejemplo del Reglamento General del Servicio de Televisión. Aprobado por el gobierno del MNR el 10 de mayo de 1986, a fin de regular las concesiones, licencias, coberturas, contenidos y emisión y frenar en cierta forma la banalización de la oferta mediática boliviana, exigía la transmisión de contenidos de

alto interés social (Artículo 33), en el que las producciones extranjeras exhibidas no mostraran altos niveles de alienación del pueblo y la cultura boliviana (Artículo 37) y la obligatoriedad de emisión de un mínimo de un 25% -progresivamente aumentado hasta un 40%- de producción nacional. Lejos de la realidad, a pesar de lo taxativo de sus premisas, la fuerza y presión política de los empresarios mediáticos y la falta de consenso al interior del propio gobierno provocaron que el reglamento fuese “poco conocido y mucho menos respetado” (Arroyo, 2007:72).

Así, el mercado audiovisual boliviano siguió creciendo sin apenas orden ni concierto, y “para 1988, existían 35 canales locales de carácter privado; 18 de ellos estaban distribuidos en áreas urbanas y 17 tenían cobertura provincial” (Fernández, 2004:383), aunque para final de la década ya eran más de sesenta y comenzaban a atisbarse los primeros procesos de concentración. En 1992, se contabilizaban unos 23 periódicos, 300 radioemisoras y 70 televisoras, “con una red estatal y otra privada, ATB, y un 85% de falsos canales, pues se trataba de simples reproductoras de señales ajenas” (Torrice, 2010:13). Para el año 1995, la competencia se había ya concentrado en torno a tres grandes redes nacionales privadas que basaban su mercado en el sector de la televisión: ATB, Bolivisión y Red UNO, aumentando a su vez el número de medios con 28 periódicos, 450 radios y 104 emisoras de televisión (Torrice, 2010). Ese mismo año, se reactivaron la ANP y ASBORA, en latencia desde su conflicto con el gobierno de la UDP en 1984, dando fin por tanto a la sucesora de Unión Prensa Radio Televisión, la Cámara de Medios, unido al surgimiento de la Asociación Nacional de Televisión (bajo el control directo de ATB).

A la vez que el sector privado crecía en sus cifras y asentaba sus posiciones con la reactivación política de sus organismos patronales, los medios contestatarios y opositores fueron poco a poco y de manera continua desmantelados (Torrice, 2010). Ejemplo de ello son las históricas radios mineras, que habían resistido más de veinte años de represión y dictaduras, pero apenas si pudieron soportar la relocalización de sus trabajadores, la base de su sustento, con lo que más de la mitad callaron su voz por siempre.

Además se produjeron hechos deliberados destinados a acallar a algunos de esos medios:

por ejemplo, la Televisión Universitaria de La Paz sufrió un atentado y un robo que la silenció por más de un año; las instalaciones de radio Tarija fueron dinamitadas; la radio Bolivia, manejada en Oruro por el sindicato campesino, fue intervenida por el oficialismo; el director del semanario Aquí, Antonio Peredo, fue encarcelado por cerca de un mes, y el llamado Sistema de Radio-Televisión Popular, de corte neopopulista, fue suspendido por un año (Torrice, 2010:11).

En cuanto al sector público, el abandono de la radio y televisión estatales fue evidente, evidenciando una “escasa propuesta programática y limitados recursos técnicos, a tal grado que la FM se mantuvo suspendida y las ondas cortas transmitieron irregularmente” (Coronel, 2003:84) y, ante la falta de una política de comunicación de Estado, ofrecía una situación catastrófica para el año 91:

Sus instalaciones físicas son deplorables, no tiene recursos para su mantenimiento, ni para pensar en la ampliación de la producción, ni compra de repuestos y equipos, pero sí tienen deudas y su licencia de operación está vencida desde 1987 ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (...). Así no puede existir ni un noticioso informativo, ni lo que concierne a programas educativos y de recreación que sean permanentes y de calidad. Naturalmente que su audiencia, por todo esto, no puede ser menos que escasa (Kempff en Coronel, 2003:84).

En líneas generales, este mismo fue el sentido de las políticas durante los gobiernos consiguientes de Paz Zamora (MIR-ADN), Sánchez de Lozada (MNR), Banzer y Quiroga (ADN) y el segundo gobierno de Sánchez de Lozada (MNR), los cuales continuaron con la línea privatizadora de los primeros años de la NPE, cada uno con los matices propios.

El gobierno del MNR fue sucedido por la sorpresiva alianza que, en las elecciones de 1989, se formó entre el partido católico-conservador del ex dictador militar Hugo Banzer, ADN, con el partido de izquierda revolucionaria, MIR, a la sazón víctimas de las dictaduras, que bajo el signo de Paz Zamora había ido acercándose cada vez más a posiciones políticas centradas. Esta alianza permitió que el tercer candidato de aquellas elecciones, Paz Zamora, se convirtiera en presidente de la República. Durante su gestión, centrada en la estabilidad monetaria y la profundización de las medidas liberalizadoras y privatizadoras del mercado, se avanzó en la modernización de las infraestructuras y las empresas estratégicas del Estado, proceso que precedía sin duda a su venta y 'capitalización', la cual se llevó finalmente a cabo durante la gestión de Sánchez de Lozada (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008).

Precisamente este proceso de 'capitalización' fue el eje del mandato del MNR encabezado por el empresario boliviano-estadounidense Sánchez de Lozada durante su primer gobierno, conseguido tras la victoria electoral en 1993, cuyo proceso resultaba de la venta del 50% del patrimonio de las empresas del estado a socios capitalizadores, que pasarían a gestionar dichas empresas, quedando el otro 50% para un fideicomiso que en forma de Bono (Bono de Solidaridad – Bonosol) pasaría a favor de políticas sociales dedicadas a sostener rentas vitalicias para los mayores de 65 años.

Para llevarlo a cabo, se aprobó la Ley 1544 del 21 de marzo de 1994, conocida como la Ley de Capitalización, y mediante la cual, en lo referente al sector, se procede a la venta del 50%, entre otras, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) a la empresa italiana STET (hoy en día parte de Telecom Italia) por 610 millones de dólares.

De hecho, las nuevas reglas del juego de este Estado capitalizado fueron canalizadas a través de la Ley 1600 del 28 de octubre de 1994, por la cual se creaba el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), encargado de regular, controlar y supervisar las actividades de varios de estos sectores estratégicos. En el caso de las telecomunicaciones, se sustituyó la antigua Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL) (Arroyo, 2007).

El siguiente paso, entendido necesario por el 'Plan de Todos', guía estratégica de todas las anteriores políticas, era la aprobación de un marco legal sectorial orientador de las políticas

públicas a llevar a cabo a partir de la capitalización. En lo referente al sector comunicacional, la nueva Ley de Telecomunicaciones llegó el 5 de julio de 1995 a través de la aprobación de la Ley 1632. Esta Ley, junto a su Reglamento (aprobado por el DS. 24132 del 27 de septiembre de 1995) otorgaban todas las potestades de regulación de las actividades del sector a la SITTEL, incluyendo, por supuesto, la regulación del espectro electromagnético y la concesión de licencias de funcionamiento. La Ley 1632, que en lo referente a medios de comunicación solo reconoce dos tipos: oficiales o privados, abría cierta posibilidad a través de la excepción cultural suscrita en su artículo 41.

A caballo entre los gobiernos de Sánchez de Lozada y el gobierno que consigue Hugo Banzer en las elecciones de 1997 (con el porcentaje de votos más reducido de toda la historia de Bolivia: 22,3%), se abre en ese mismo año y por primera vez en la historia de Bolivia el proceso de licitación y concesión de frecuencias, aun a pesar de la negativa de los propietarios de emisoras y estaciones de radio y televisión privadas, los cuales consideraban “innecesario un Plan de Reordenamiento de Frecuencias porque ellos en sí consideraban que el espectro estaba lleno” (Arroyo, 2007:78), y cuya verdadera razón estribaba en la eliminación de potenciales competidores de mercado.

Tomada de manera más concreta y profunda, esta apertura, unida a la aprobación de medidas sociales en respuesta a la movilización indígena creciente²⁷, fue la clave en la reactivación del movimiento de radios comunitarias y alternativas, y en especial a partir de la organización de la filial boliviana de la asociación mundial, AMARC, la cual consiguió que en 1999 se firmara el primer acuerdo interinstitucional –que será abordado en mayor profundidad en el capítulo dedicado a la regulación de la comunicación comunitaria- que se comprometía a regularizar la situación del sinnúmero de emisoras que poblaban las ondas bolivianas desde los años 40 (Aguirre, 2007b).

4.1.3.1. Años 90. Multiplicación de la oferta y primeros procesos de concentración

No obstante, el sino de la década fue la profundización en la desregulación y en la apertura de mercado, hecho por el cual, durante la década de los 90 y los primeros años del siglo XXI, los medios de comunicación en Bolivia “experimentaron cambios en los procesos de decisión colectiva” (Archondo, 2003:24), primero a partir de una rápida multiplicación en la oferta para, poco después, mediante el desarrollo de procesos de fusión y adquisición, la pérdida de la pluralidad anunciada. En consonancia con el clima político descrito anteriormente, “la principal transformación vivida por los medios de comunicación en este último tiempo ha sido la llamada concentración de la propiedad mediática (...), se inició en Bolivia a partir de 1998” (Archondo, 2003:25-26), aunque podría retrotraerse al principio de la década y la creación de la red ATB.

²⁷ La fuerza de las Marchas Indígenas de los años 90 desembocaron en la aprobación de una serie de medidas de reconocimiento a la pluralidad étnica y cultural durante el primer gobierno de Sánchez de Lozada (Aguirre, 2006).

Si se discrimina el análisis histórico por sectores, la prensa sufrió una intensa transformación durante los años 90, en los que quizá el periódico más destacado sea La Razón (1990), de orientación liberal durante todos sus inicios y el más influyente en los primeros años del siglo XXI (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008), parte del grupo Garafulic y origen del posterior conflicto con el Grupo Prisa.

Por su parte, en 1998 apareció otro nuevo diario en La Paz, La Prensa, el cual en poco tiempo se convirtió en un medio influyente, sobre todo entre sectores de decisión, estableciéndose como serio y potencial competidor de La Razón, aunque en la práctica nunca haya alcanzado las cifras de difusión del anterior. Jorge Canelas, de la familia editora del decano de la prensa boliviana Los Tiempos, fue su creador.

Más allá de la sede de gobierno, en Cochabamba comienza a circular Opinión (1984), aunque el periódico líder sigue siendo el conservador Los Tiempos. En el oriente, concretamente en Santa Cruz, también aparecen cabeceras como El Día (1983), que a partir de 1996 pasó a llamarse El Nuevo Día (formando parte del Grupo Garafulic), o La Estrella del Oriente (1995), aunque siempre con un carácter más minoritario (Ramos, 2011).

Por otro lado, a la vez que se creaban nuevos rotativos, se mantienen cabeceras históricas como El Diario, durante décadas el nacional de mayor tirada, y Última Hora, parte del conglomerado de la familia Mercado (el cual pasó de vespertino a matutino para cerrar finalmente en 2001) (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008). Dejando de lado las ciudades del eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), durante las décadas neoliberales siguen teniendo importante presencia periódicos locales como Correo del Sur en Sucre o La Patria en Oruro. En Potosí, tras el cierre del tradicional El Siglo, nacería El Potosí (2001) como cabecera de referencia en la ciudad.

En cuanto al periodismo especializado, el surgimiento de Nueva Economía (1994) o los semanarios de análisis Pulso (1999) y El Juguete Rabioso (2000) fueron algunos de las más exitosas experiencias. También se dan algunas experiencias de diarios deportivos, como el caso de Viva (1997), pero sin éxito ni continuidad (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008).

En lo referente a la radio, su desarrollo durante la época neoliberal pasó por una explosión en el número de emisoras que en 1999 se acercaban fácilmente a la cifra de 400 (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008), si bien parte del boom se explica por el surgimiento, durante la década de los años ochenta, de las emisoras en FM, banda que a fines de los noventa había desplazado casi totalmente a las AM, salvo en el caso de aquellas más poderosas y de alcance nacional. La primera radio que emitió señal vía satélite fue RCN de La Paz, Centro de Cochabamba, Santa Cruz y Grigotá en Santa Cruz, La Plata en Sucre o Indoamérica en Potosí (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008). No obstante, el caso de la radio es especial, siendo que durante los comienzos del siglo XXI, una red de radios populares, la red ERBOL, tomó un liderazgo basado en la credibilidad conseguida durante la retransmisión de los hechos de la Guerra del Gas de 2003

en La Paz y El Alto, ayudando a asentarse en el tercer lugar del mercado de facturación y audiencias durante la primera mitad de la década de los 2000 (Álvarez, Archondo et al., 2013).

Acerca de la televisión, la inauguración en 1984 de una segunda etapa de su historia con la irrupción del sector privado sin una regulación real o aplicada, provoca que desde 1985 la televisión crezca “anárquicamente. A nivel nacional emiten la Empresa Nacional de Televisión (Canal 7), Bolivisión, ATB, PAT, Red Uno, UNITEL, canal 27 del Sistema Cristiano de Comunicaciones y Canal 18 Católica de Televisión” (Grebe, 2012:15).

En cuanto a su desarrollo tecnológico, en 1991 la televisión estatal accedió por primera vez al satélite, siendo que, a partir de 1997, la empresa de telecomunicaciones capitalizada, ENTEL, dio acceso abierto al satélite a los principales canales privados, aunque con señal codificada, a diferencia de Canal 7, que contaba con una señal abierta lo que le permitía un acceso más amplio a las poblaciones del país y a la emisión de su señal internacional, en consonancia con el servicio público exigible a un medio de comunicación estatal.

Es a partir de la segunda mitad de los años noventa cuando comienzan a formarse los primeros grandes grupos de control multimedia, el mayor de ellos liderado por Raúl Garafulic Gutiérrez, apoyado específicamente en La Razón y ATB, los cuales pasaron a formar parte del grupo español PRISA unido a graves problemas de confianza inversora que llevaron a su venta en el año 2010 (Archondo, 2003; Ramos, 2011).

Por su parte, surgen otros nuevos conglomerados, como el caso del grupo Monasterios, dueños del canal de televisión más visto, UNITEL, o el grupo Kuljis, perteneciente al latifundista y empresario del papel cruceño Ivo Kuljis, fundador del primer canal de televisión en el oriente boliviano y fuertemente vinculado a intereses político-partidarios y empresariales. Finalmente, podría hablarse también de dos grupos más, esencialmente formados por periodistas, como en el caso “de las familias Canelas y Rivero, apoyadas en Los Tiempos y El Deber, asociados con PAT bajo la dirección de Ximena Valdivia” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008: 654), sociedad que, para inicios del siglo XXI, parecía haber sido ya disuelta (Archondo, 2003).

Esta concentración de la propiedad mediática en manos de grandes empresarios produjo, desde el principio, una consecuencia sociológica importante dentro del oficio periodístico. En palabras de uno de los más reconocidos periodistas y analistas del país, la concentración mediática “ha amplificado aún más el miedo a hablar libremente en contra de los propietarios de antenas y rotativas. Por ejemplo, antes de 1998, un periodista tenía en La Paz al menos ocho opciones de trabajo en periódicos, todos con un propietario diferente. En 2002 (...) el abanico se había reducido principalmente a tres, dos de cuyo empleadores poseen además, periódicos en Cochabamba, Sucre, Potosí, Tarija, Montero, El Alto y Santa Cruz” (Archondo, 2003:31-32).

El panorama mediático inauguraba así el milenio gobernado por un puñado de grupos de comunicación ya asentados por más de dos décadas de desregulación, que llevaron a que para el año 2004 se puedan identificar como los principales grupos de medios a “la familia

Rivero, propietaria del tradicional diario El Deber, de Santa Cruz, a su vez asociada al Grupo Líder, que gestiona diarios y emisoras de televisión abierta y radios. (...) El grupo Prisa, a través de La Razón, diario de La Paz, y otros medios televisivos y radiales adquiridos a la familia Garafulic. Otros grupos, como el liderado por Ivo Kuljis y la presencia del mexicano-estadounidense Ángel González” (Becerra y Mastrini, 2009:75), todo ello sumado a un sistema de medios estatales que pivotaba entre la propaganda informativa dispuesta por el Ministerio de Comunicaciones, primero, y el encargado de Información Gubernamental, después, y las amenazas de cierre ahogadas en la ola tecnológica de cambio de siglo (Coronel, 2003).

Precisamente en el inicio del milenio, y con la renuncia por enfermedad de Banzer a la presidencia, su vicepresidente, Jorge ‘Tuto’ Quiroga, asumiría el cargo durante el resto de la legislatura (2000-2001), tiempo en el que se crea la primera Estrategia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ETIC)²⁸, orientada a “ayudar a los diferentes sectores de la sociedad a apropiarse de las oportunidades que las TIC pueden brindar como instrumentos facilitadores del desarrollo social y económico sostenible; aproximándoles a los beneficios de la Sociedad de la Comunicación, la Información y el Conocimiento” (ADSIB, 2005:9).

En las elecciones de 2002 finalmente “se rompió el trípode MNR-ADN-MIR” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:618), logrando una Asamblea Legislativa poblada de partidos políticos de carácter pluriétnico que no hizo sino certificar el ascenso de nuevos actores en el juego político nacional. En estas elecciones, la participación en primera línea de nombres vinculados a los grandes medios de comunicación de Bolivia muestra en gran medida la importancia de la voz mediática en los procesos de decisión central. Así, en la candidatura del MNR encabezada por Sánchez de Lozada, a la postre vencedora, se integraba como vicepresidente Carlos D. Mesa, presidente y fundador de la red televisiva PAT; por su parte, en la candidatura del MAS, segunda en las elecciones, Evo Morales estaba acompañado en la figura de candidato a vicepresidente del intelectual orgánico Antonio Peredo, a la sazón ex director del semanario crítico Aquí; en tercer lugar, el candidato que a priori partía con ventaja en dichas elecciones, Manfred Reyes Villa, estaba acompañado por el empresario cruceño Ivo Kuljis, dueño del conglomerado multimedia Red UNO (Ramos, 2011).

Tras la sorpresiva victoria del MNR, durante el consiguiente gobierno de Sánchez de Lozada, la conflictividad social vino en aumento y fue en el año 2003, dominado por los cruentos enfrentamientos entre los movimientos sociales y el gobierno que desembocaron en los tristes sucesos de febrero y octubre de 2003, cuando el país estalló y el presidente, que había reprimido con saña y excesiva dureza dichas movilizaciones, escapó a un exilio del que ya no

²⁸ En febrero del año 2004, el Gobierno de Bolivia inició consultas para elaborar una directriz sobre TIC con el objetivo de facilitar a la población el uso y apropiación de nuevas tecnologías e insertarla en la Sociedad de la Comunicación, la Información y el Conocimiento. En este marco, la Presidencia del Congreso y la Vicepresidencia de la República, a través de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información en Bolivia (ADSIB); el Ministerio de Servicios y Obras Públicas, mediante el Viceministerio de Electricidad, Energías Alternativas y Telecomunicaciones (VMEEAT); la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) decidieron elaborar la Estrategia Boliviana de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Desarrollo (ETIC).

volvería. El precario gobierno, en manos ahora de Carlos D. Mesa, poco pudo hacer sino apaciguar la situación con las diferentes organizaciones reprimidas por su antecesor e intentar estabilizar la economía nacional. Durante su breve gobierno, no obstante, se desarrollaron interesantes medidas de carácter social, incluyendo el sector comunicacional. Así, se comenzó una revisión de la Ley 1632 por parte de la SITTEL a fin de reducir la brecha digital evidenciada por la ETIC. A su vez, se aprobó el primer marco regulador de los medios comunitarios, de la mano de AMARC Bolivia y el movimiento CRIS Bolivia, a través del DS. 27489 del 14 de mayo de 2004 (Ramos, 2010; Aguirre, 2007b).

Finalmente, la abrupta salida de Mesa del gobierno en 2005, presionado por la tensión social en aumento, no permitió aplicar en toda su extensión las anteriores políticas sectoriales, aun cuando el gobierno interino de Rodríguez Veltzé continuó con la línea abierta por su antecesor, aprobando definitivamente el DS. 28526 en 2005 y reglamentando al fin la radiodifusión comunitaria en el país.

Pese a esta final y aparente apertura, el proceso político institucional estaba ya agotado, y la inestabilidad presente no haría sino anunciar el cambio de bloque histórico y la llegada del MAS al gobierno, abriendo un nuevo periodo político para Bolivia.

4.1.4. Periodo de cambio (2006-actualidad)

Las elecciones municipales de 2004 fueron un resultado premonitorio de la llegada de una nueva fuerza sin parangón en la historia del país desde el surgimiento del MNR. Los resultados colocaban al MAS como primera fuerza política del país con un 17% de votación, lejos del resto de partidos tradicionales, cuyo derrumbe era ya una certeza.

El 18 de diciembre de 2005, fecha de las elecciones nacionales, el cambio se certificó con la victoria, con el 53,7%, de la fórmula Evo Morales – Álvaro García Linera, apostando así “por el cambio, contra la corrupción y por la promesa de una refundación del país” (Alcántara, 2013:312). El MAS, que nació como instrumento político de los sindicatos de producción de la coca, consiguió en poco más de una década, a través de un discurso contundente pero aglutinador y consensuado, encontrar apoyo tanto en los movimientos sociales y las organizaciones indígenas como en los sectores progresistas de las clases medias del país, cansadas de los problemas de estancamiento económico, violencia coercitiva y corrupción, estableciéndose durante los siguientes años como el actor preeminente de la política institucional boliviana.

Tras la contundente victoria en las urnas, la refundación del Estado pasaba en gran medida por la puesta en marcha de una Asamblea Constituyente que iniciara el proceso de aprobación de una nueva Constitución para un nuevo Estado, hecho que se consumó durante los años 2006-2009 en que, en un clima de enfrentamiento atroz, se consiguió aprobar la Nueva Constitución Política del Estado, dando paso al Estado Plurinacional, en el que:

los indígenas tienen mayor reconocimiento y participación civil, política y económica, se prohíbe el latifundio y se desarrolla un modelo económico social comunitario. Dentro de los cambios fundamentales está el reconocimiento de treinta y seis etnias y la incorporación de símbolos indígenas como parte de los símbolos patrios, así como el reconocimiento de una justicia indígena. En este fortalecimiento de los pueblos indígenas, también se les otorga la capacidad de la participación y control social en la formulación y vigilancia de las políticas públicas a través de sus organizaciones (Alcántara, 2013:318).

Sin embargo, y pese a la amplia mayoría representada en sus resultados de votación, los primeros años del MAS en el gobierno estuvieron marcados por la reacia actitud de los sectores empresariales, especialmente desde el oriente del país, donde las organizaciones de la denominada 'Media Luna' (pertenecientes a Santa Cruz, Beni y Pando) intentaron, de manera sistemática, sabotear el proceso iniciado, planteando la posibilidad real de una secesión nacional. Estas tesis fueron apoyadas desde un principio y distribuidas en gran medida por los grandes medios de comunicación, muchos de ellos con sede e intereses en Santa Cruz, para lo cual habrá que comprender la situación de la estructura de mercado comunicacional, con altos índices de concentración²⁹ que permiten entender los intereses esgrimidos.

Durante la época que circunda la llegada de Evo Morales, en un panorama estructural, el mercado sectorial estaba liderado, en el caso de la prensa, por El Deber de Santa Cruz, asumiendo un 24% de la circulación, seguido por La Razón (de La Paz, por aquel entonces parte del Grupo Prisa) en número de ejemplares vendidos. Detrás de estos dos líderes del mercado periodístico, se ubican Los Tiempos (Cochabamba) y El Diario, ambos con el 10% del mercado de lectores, siendo que los datos obtenidos de la facturación de los cuatro diarios reproducen casi exactamente los porcentajes de ventas (Becerra y Mastrini, 2009). "Los índices de concentración registrados en torno al 64%, entonces, son elevados y se ubican a solo un punto de diferencia del promedio regional, que es de 65%" (Becerra y Mastrini, 2009: 78).

En cuanto al mercado radiofónico, entre las radios comerciales se destacan FIDES, que obtenía el 25,42 por ciento de la facturación, Radio Panamericana, con el 21,7% y Erbol, con el 14,88, concentrando entre estas tres emisoras el 62% de la facturación del sector, las tres con sede en La Paz y con diferentes líneas ideológicas aun cuando, hoy por hoy, todos ellos se entroncan en una línea opositora clara al gobierno de Morales.

En el sector de la televisión abierta, los cuatro principales canales de televisión pertenecen a algún grupo de comunicación.

El primero de ellos, Unitel, concentraba el 21,6% de la facturación, siendo integrado por el Grupo de la familia Monasterios, con sede en Santa Cruz. El segundo en niveles de facturación, ATB, concentraba el 19,2% del sector, por aquel tiempo en

²⁹ Con un C4 con el 86%, para el caso del dominio de mercado, y el 82% tomando en cuenta los datos de facturación. En cuanto a la concentración para el primer operador, en el caso de dominio de mercado era del 37% y del 44% para la facturación. Si se discrimina por sectores, los mayores niveles de concentración se encontrarían en la telefonía móvil, "aunque también la telefonía básica y la televisión de pago tienen niveles altos de concentración" (Becerra y Mastrini, 2009: 82).

manos del grupo español Prisa, aunque con sede en La Paz. Detrás, con el 15,2% de la publicidad televisiva, se ubicaba Bolivisión, parte del Grupo Asbún, empresario cruceño y dirigente patronal. Por último, “Red Uno, con el 13,6% de la torta publicitaria en TV abierta, es parte del Grupo Kuljis y esta radicado también en Santa Cruz. Los cuatro canales manejan, en conjunto, casi el 70% de la facturación publicitaria de la televisión abierta en Bolivia” (Becerra y Mastrini, 2009: 79).

En líneas generales, el sector mediático se alineó casi de pleno con las tesis empresariales secesionistas³⁰, contribuyendo a la ya escasa confianza del presidente Morales con los medios de comunicación³¹. Fruto de las desavenencias surgidas, aparentemente irreconciliables, la estrategia mediática del gobierno del MAS pasó desde un principio por una doble línea de acción política:

- Crear un corpus legislativo propio, que regule el sector comunicacional, la propiedad y los contenidos.
- Construir desde el aparato estatal una red de medios estatales que contrasten las informaciones y acusaciones realizadas desde los medios de propiedad privada.

En el primero de los ámbitos, muy ligado sin duda al segundo, tanto el ejecutivo como la Asamblea Legislativa han sido muy activos durante los últimos años, dando pie a la renovación casi total de la legislación reguladora de la actividad mediática, estableciéndose una lucha de bloques entre los sectores sociales y el gobierno, que defendían la necesidad de una regulación más integral y actualizada, y las asociaciones de la prensa privada, ANP y ASBORA, junto con los principales sindicatos de periodistas, la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) y, coyunturalmente, la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, quienes “se manifestaron reiteradamente en contra de lo que consideraron amenazas a la libertad de expresión” (Torrice, 2014:25).

Así, desde el inicio de la gestión, en un clima de tensión sectorial, se procura la introducción, finalmente consensuada, en la Constitución Política del Estado (CPE) de un capítulo dedicado exclusivamente a la comunicación (Artículos 106 y 107), bajo la solicitud explícita de varios colectivos y organizaciones sociales, que desarrollan el concepto del derecho a la comunicación y a la información de forma pionera en el país.

En cuanto a la renovación del diseño institucional, a partir del DS. 0071 de abril de 2009, por el cual se disuelven las superintendencias, reconocidas como ejes del sistema neoliberal anterior, se crean las autoridades de regulación, resultando que para el caso de las telecomunicaciones, la SITTEL es sustituida en sus funciones por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de

³⁰ Existen interesantes investigaciones acerca de la posición política y el *framing* noticioso de los medios en Bolivia en Villavicencio, 2009; Ramos, 2011; ONADEM, 2009; ONADEM, 2012 y ONADEM, 2014.

³¹ El 22 de enero de 2006, el día de su posesión, el presidente Morales se refirió a los medios de comunicación como aquellos que “permanentemente satanizaron la lucha social, permanentemente la condenaron con mentiras”. El 11 de diciembre de 2008, día en que comunicó que no daría más conferencias de prensa en Palacio de Gobierno, sentenció: “yo puedo calcular que un 10% de los periodistas deben tener dignidad”. El 27 de mayo de 2009, en reunión con la SIP, afirmó que “la prensa es un ‘movimiento político opositor’ dirigido por ‘los jefes de prensa o dueños de medios’, lo que hace –indicó– que tergiversen las informaciones” (Torrice, 2014:26).

Telecomunicaciones y Transportes (ATT), en una curiosa unión de sectores. Por su parte, el Viceministerio de Telecomunicaciones pasa a integrar la Dirección de Telecomunicaciones, antigua DGT. Y finalmente, una tercera entidad estatal de la que dependerá el sector se gesta a partir de 2009, con la sustitución de la DINACOM, dependiente hasta entonces del Ministerio de la Presidencia, por el Ministerio de Comunicación, el cual se compondrá de un organigrama propio. A esto hay que sumarle la creación de métodos centrales de participación, como la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) –D.S. 26553-, dependiente de la Vicepresidencia de la República e implementado a partir del Programa de Administración Electrónica (PAE), a través del cual se forman el Observatorio Boliviano de la Sociedad de la Información (OBSIC) –de medición de los niveles de acceso y uso ciudadano de TICs-, el plan de Fomento multisectorial de la Sociedad de la Información y la entrada en la red académica de Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas (CLARA).

En lo referente a las políticas públicas sectoriales, a partir de 2007, a la vista de los informes de la nueva ATT y del Viceministerio de Telecomunicaciones sobre la exclusión de sectores rurales en el área de las telecomunicaciones, aparece el DS. 29174, reglamento de provisión de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales del territorio nacional, en un espíritu técnico y restrictivo que pronto fue desestimado por la base social del gobierno hasta su derogación y la aparición de la Ley 164. En esta misma ley, aparece la primera mención a la regulación de la Televisión Digital Terrestre (Art. 10) tras la adopción del estándar SIDB-Tb mediante el DS. 0819 que sustentó el inicio de transición la TDT, pero dicha mención se produce de manera coyuntural y excesivamente limitada, sin referir en ningún caso fechas de inicio de emisiones o la programación de ningún apagón analógico (Butrón, 2014).

En cuanto a la gestión y control de contenidos, en el año 2010, bajo la propuesta del diputado especial de circunscripción indígena afroboliviano Jorge Medina, aparece la Ley 045, denominada Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, reglamentada por el DS 762 de enero de 2011. En esta ley aparecen dos polémicos artículos –sumado al clima de enfrentamiento referido anteriormente-, el 16 y el 23, mediante los cuales se establecen las penas y sanciones tanto para el sujeto emisor del delito como para el medio por el que se difunda. Más concretamente, en torno a la normativa reguladora de la propaganda electoral, se aprueban dos normas durante junio de 2010, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral y la Ley del Órgano Judicial, las cuales son nuevamente acusadas por los sectores de la prensa privada de parciales y discrecionales (Torrico, 2014).

En agosto de 2011, fruto de la obligatoriedad propuesta por la Ley de Autonomías en la aprobación de normativas de regulación de los sectores estratégicos, se aprueba la Ley 164 o Ley de Telecomunicaciones, que en lo referente a la concesión y regulación de las licencias y la distribución del espectro, introducirá por vez primera dos sectores diferenciados de la dicotomía público-privado: el sector social comunitario y los pueblos indígena originario campesinos y afrodescendientes. La Ley 164 final fue muy criticada, especialmente por ASBORA, debido a lo que entendía como un riesgo para la continuidad de muchas emisoras y,

por ende, para la seguridad laboral de sus trabajadores (Torrico, 2014). Los consiguientes reglamentos de la ley (DS 1391 de 2012, DS 1793 de 2013, DS 1828 de 2013) sufrieron también ataques en torno a la intromisión en el sector.

Un año después, en diciembre de 2012, bajo el influjo del impacto social causado por el caso de la trágica muerte de los hermanos Verónica y Víctor Hugo Peñasco Laime³², el ejecutivo de Morales promueve la promulgación de la Ley de Seguro Privado de ida e Invalidez permanente por Accidentes, Enfermedades en General u Otras Causas para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Prensa de Bolivia, mediante la cual se crea un “Fondo de Financiamiento basado en el aporte del 1% de los ingresos brutos mensuales de los medios privados y públicos más el 0,25% de los ingresos brutos mensuales de los medios social-comunitarios e indígenas” (Torrico, 2014:29). Esta medida, unida a la aprobación de los DS de reposición de la columna sindical (2009), la compensación por gastos de transporte urbano (2009) y el DS 1151 de transporte nocturno para los trabajadores de los medios (2012), conforman un bloque de regulación de los derechos de los trabajadores de la prensa que, si bien al principio no eran muy afines a la hora de entender el papel regulador del estado en su profesión, tras la aparente reconciliación del gobierno con los medios privados³³, parecen haber aceptado como beneficiosas la introducción de dichas medidas.

En cuanto a la segunda de las estrategias del MAS, en lo que al fortalecimiento del sector de medios públicos se refiere, el gobierno de Morales se centró en reformar los medios públicos ya en vigor y crear nuevos espacios, organizándolos a todos ellos en torno a la Dirección General de Medios Estatales (DGME), dependiente del Viceministerio de Gestión Comunicacional, dentro del Ministerio de Comunicación.

Así, la cadena radiofónica Patria Nueva, es rebautizada y refundada en torno al anterior sistema de radio nacional Radio Illimani en 2006 (Coronel, 2013). Más adelante, en enero de 2009, surge el periódico Cambio, diario estatal cuyos fines institucionales se basan en la construcción de un medio de comunicación escrito como el órgano de difusión oficial del Estado Plurinacional. A su vez, en abril de 2009, el Canal 7 abandona su entidad jurídica Empresa Nacional de Televisión Boliviana (ENTB) para refundarse como Bolivia TV.

Además, durante el último año el Ministerio de Culturas y Turismo creó el canal de televisión TV Culturas, dependiente del propio ministerio, y Radio Culturas, pensadas ambas como medida de fomento y consolidación de un servicio público orientado a la transmisión y difusión de las culturas nacionales a través de su programación.

Todos estos medios realizan a su vez intercambios informativos con la Agencia Boliviana de Información (ABI), agencia de noticias estatal surgida en febrero de 1996, en pleno gobierno de

³² Asesinados en la ciudad de El Alto por una banda de atracadores en la madrugada cuando se dirigían a sus respectivas radios.

³³ El 15 de febrero de 2012, en una reunión en Palacio de Gobierno, el presidente Morales aseguró a dirigentes de la ANP, la ANPB, ASBORA y la APLP que su gobierno no está interesado en tocar la Ley de Imprenta de 1925, uno de los mayores miedos de la prensa privada en Bolivia.

Sánchez de Lozada, derivada hoy en día más hacia lo que parecería un medio de comunicación del gobierno (Olarte, 2007).

Además de los medios oficiales, la controvertida creación de la Red Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs), en julio de 2006, ofrece un panorama en el que 92 radios indígena originarias reciben recursos, capacitación e interconexión del propio gobierno, estableciéndose un debate sobre la titularidad real de la red y que será abordada de manera más profunda en el desarrollo del análisis de las redes y los sujetos tratados por este trabajo.

Por último, ciertas informaciones integran la aparición de cadenas afines al gobierno –caso de la televisión Abya Yala- el cambio de dueño de algunos medios, caso de ATB, PAT, Extra, El Nuevo Día y La Razón (Peñaranda, 2014), con movimientos por parte del gobierno de compra a través de testaferros de algunos de los medios privados más influyentes y de mayor alcance del país, hechos que hasta el momento no han podido ser certificados.

Tanto si este último apunte es cierto como si no, es evidente que el Estado intenta desestructurar la posición de privilegio conseguida por los actores de mercado durante los años 80 y 90. No obstante, y pese a todo el esfuerzo político mostrado en el desarrollo del sector público y comunitario de los últimos años, las estructuras mercantiles de la comunicación no han sido desplazadas y aún ocupan cerca del 80% del espectro electromagnético (Gómez y Ramos, 2014) y la práctica totalidad de las cabeceras del país, ofreciendo una distribución de mercado en la que para el año 2014³⁴:

- El mercado de la televisión era dominado por UNITEL con el 24% de audiencia informativa, seguido por Red UNO (22), ATB (12) y PAT (8) (ONADEM, 2014).
- El sector radiofónico estaba compuesto por Panamericana (26%), Fides (14), ERBOL (11) y Patria Nueva (2) (ONADEM, 2014).
- La prensa mostraba una distribución de sus audiencias entre El Deber (30%), La Razón (12), Los tiempos (10) y Página Siete (9) (ONADEM, 2014).

En los tres casos, los medios públicos aparecen más allá del cuarto lugar de preferencia, estableciéndose además como los medios con menor credibilidad (ONADEM, 2014).

Por tanto, durante las últimas gestiones del MAS hubo un cambio de orientación en las estrategias políticas de reestructuración del mercado, asumiendo desde el sector estatal un papel protagonista de creación de medios de comunicación propios que chocó con una realidad amplia y concentrada de muchos pequeños medios de comunicación dispersos por la geografía boliviana y en manos de pocos y muy conectados empresarios del sector tradicionalmente parte de las familias dueñas de los primeros medios de comunicación en el país:

³⁴ El informe Medios a la Vista 3 del Observatorio Nacional de Medios (ONADEM), publicado durante el año 2014, realizó 3150 encuestas en 2012 en todas las capitales del país más la ciudad de El Alto, en la que se recogieron datos de preferencia informativa y credibilidad acerca de los medios de comunicación del país. No obstante, el fuerte sesgo demográfico del estudio ha suscitado las críticas de algunos sectores sociales que consideran que los datos que en el informe se muestran no se pueden equiparar a la realidad social del país.

El conglomerado de más de 1.800 medios de comunicación que funcionan en territorio boliviano tiene una estructura de propiedad que muy claramente puede ser clasificada en grupos familiares que por tradición han manejado empresas de medios,² especialmente de periódicos; grupos de empresarios y grupos políticos. Por supuesto, las familias propietarias de medios representan a elites y grupos económicos del poder tradicional y lo propio sucede con los grupos empresariales que han invertido desde 1990 en medios de comunicación. Los medios alternativos o comunitarios que funcionan en las áreas rurales hacen lo propio con comunidades, sindicatos y pueblos indígenas. Desde 2006, debe incluirse en esta descripción de la estructura de propiedad de los medios a los mal llamados medios del Estado, que son en realidad instrumentos de propaganda del Gobierno (Sáinz, 2010:80).

En un sentido similar, pero de manera más detallada, en la retoma de la construcción de un aparato estatal de medios fuerte y competitivo que pueda encarar la destrucción de los lazos de monopolización mediática por parte de los sectores privados tradicionales, no obstante desde un excesivo control gubernamental de las nuevas estructuras, podría asumirse que en el panorama actual del sector mediático en Bolivia:

la televisión privada comercial es de propiedad de distintas empresas comerciales, unipersonales y consorcios comerciales e industriales. Los canales institucionales no son muchos, pero funcionan en Yapacani, San Ignacio de Velasco, Aiquile, Escoma, Camiri, Yungas, Guayaramerín y Kami, algunos pertenecen a órdenes religiosas de la Iglesia Católica y otro tanto a grupos evangélicos. Televisión Sindical existe en Uyuni donde funciona un canal de los trabajadores ferroviarios y otro en Telamayu de propiedad del sindicato minero de esa localidad y uno en Yacuiba. El Estado boliviano cuenta con los siguientes medios de comunicación: Bolivia TV o Canal 7 que depende del Ministerio de Comunicación Social. Su centro emisor está en La Paz y tiene 46 estaciones de las cuales nueve son transmisoras y 37 repetidoras. Radio Illimani, que hace tres años cambio su nombre por el de Radio Patria Nueva, con 16 frecuencias en todo el país. La Agencia Boliviana de Informaciones (ABI) busca ser 'una ventana al mundo que muestre qué es lo que está ocurriendo en Bolivia en esta nueva etapa'. El diario Cambio se edita en La Paz pero tiene circulación nacional (Grebe, 2012:15).

En un importante estudio realizado en 2005 por Adalid Contreras (2005) sobre los medios de comunicación en Bolivia, el autor identificaba hasta nueve tipos diferentes en función de su propiedad:

- Medios privado comerciales
- Medios estatales
- Medios confesionales
- Medios sindicales
- Medios comunitarios
- Medios municipales
- Medios de ONG
- Medios universitarios
- Medios militares

No obstante, y a pesar de que el desarrollo de la mayor parte de estos medios ya fueron descritos –estatales, municipales y universitarios- o serán abordados –sindicales, comunitarios y de ONG- en el siguiente acápite del texto, a la luz de los anteriores datos y de la configuración del mercado y del sector audiovisual durante su historia reciente, surge

especialmente necesario un pequeño recuento de las principales empresas, grupos y consorcios mediáticos que, durante la década de los 90 y principios de los 2000 fueron consolidándose en el país andino como actores políticos de relevancia y que en la actualidad disputan la dominación del campo comunicacional en sus diferentes sectores.

4.2. Principales grupos privados de comunicación en Bolivia

4.2.1. Grupo Garafulic-PRISA-Gill

El grupo Garafulic era propiedad de Raúl Garafulic Gutiérrez, prolijo empresario cuyas actividades abarcan el estelionato de la mina de oro Amayapampa (Ramos, 2011), la dudosa compra en 2001 de parte del accionariado de la empresa capitalizada por el estado Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), los fondos de pensiones, la industria textil o la distribución de electricidad. Su entrada en el campo político y mediático se dio a través del ex dictador Hugo Bánzer, quien lo nombró durante los años 70 gerente de Bolivia TV, así como posteriormente y durante el gobierno del MIR embajador en España entre los años 89 y 91.

En su construcción, el grupo estuvo basado en dos fuertes pilares mediáticos como son la cadena de televisión ATB y el periódico La Razón. Ambos, hoy en día han sido vendidos a capitales internacionales. Sin embargo, fue uno de los primeros conglomerados multimediáticos que se formó en Bolivia.

A partir de la salida en 1984 de canal 9 Paceña de Televisión, el grupo comenzó a adquirir durante los años 90 licencias y repetidoras a nivel nacional, en todas las principales ciudades de Bolivia, consolidando lo que hoy se conoce como Red ATB. Durante la década de los 90, la red “instaló su propia red de microondas, creó redacciones en Cochabamba y Santa Cruz” (Ramos, 2011:25), estableciéndose como uno de los canales de televisión con mayores niveles de audiencia y facturación en franca competencia con la red UNITEL.

Por su parte, el diario La Razón salió a la luz en el año 1990. Fundado por un variopinto grupo de empresarios inversionistas –entre los que se contaba el expresidente Sánchez de Lozada- y liderado por Carlos Canelas Sáenz –parte de la Familia Canelas-, en poco tiempo se convirtió en el diario nacional de mayor tirada (20000 ejemplares diarios) y uno de los más leídos de todo el país (tan solo por detrás de El Deber). Una vez consolidado en el mercado de la prensa el diario se asoció en 1995 a Garafulic, en un primer momento para fortalecer su posición ante el surgimiento de posibles competidores como La Prensa. Pero poco después, en 1997, el Grupo Garafulic se haría con el control total del diario.

Otros medios que formaban parte del grupo eran los periódicos Extra y Nuevo Día, la revista Cosas o el semanario jurídico Gaceta Jurídica, además de varias radioemisoras en Cobija, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija o Trinidad.

En octubre del año 2000, y siguiendo los pasos de varios grupos regionales, el Grupo Garafulic formó un consorcio con el Grupo PRISA mediante una inversión del grupo de Polanco de 10

millones de dólares. La rentabilidad mínima garantizada por Garafulic, que rondaba el 10%, contrastaba con las importantes pérdidas que para el año 2002 presentaba el balance del grupo. En ese año PRISA se hizo con la gerencia de la asociación, descubriendo el desvío de capitales (2.150.000 dólares) a otras empresas de su socio boliviano (Ramos, 2011). Tras intentar retirarse sin éxito de la sociedad y denunciar el incumplimiento ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París, la cual falla a su favor, y tras la muerte en accidente aéreo de Raúl Garafulic, el grupo español pasó a controlar los medios anteriormente descritos desde el año 2005.

La venta de dicha sociedad fue realizada de manera paulatina por parte de PRISA, siendo que para 2009 se desprende de ATB. En enero de ese mismo año PRISA vende a Akaishi Investments una amplia participación de la compañía (25%) propietaria de ATB por 4,1 millones de dólares. Poco después, surgen las dudas sobre la venta final de este paquete a un consorcio de inversores venezolanos (representados por Jordán Silva y Joaquín Livanello, según el diario venezolano Última Hora) que finalmente pasará a manos del empresario Marcelo Hurtado, y que en 2010 formará parte del intercambio con el empresario venezolano Carlos Gill de un paquete accionario (12%) de la cadena de cable estadounidense V-me por el control de La Razón (Peñaranda, 2014).

Finalmente los Garafulic, desquebrajado su antiguo imperio, volverían al terreno mediático a través de la prensa diaria con la salida en 2010 del diario Página Siete.

Por su parte, tanto ATB como La Razón y Extra han sido acusados por varios sectores de los medios bolivianos de haber sido adquiridos mediante testaferros por el vicepresidente del gobierno, Álvaro García Linera, denunciando la intromisión directa del mandatario en la elección de las direcciones y líneas editoriales de dichos medios³⁵. No obstante, esas acusaciones tienen muy difícil certificación, por lo que, en todo caso, lo único que se podría asegurar es que “su línea, que durante la polarización fue de crítica moderada, se ha movido hacia otra de apoyo moderado (es decir, sin caer en la propaganda) al proceso que dirige Morales” (Molina, 2010:215).

4.2.2. Grupo Kuljis

El directivo del Comité Pro Santa Cruz (organismo opositor al gobierno del MAS) y fundador del Movimiento Unidad y Progreso (MUP), Ivo Kuljis Futchner, es otro de los grandes nombres vinculados a la temprana creación de conglomerados mediáticos en el país. Dueño familiar de la fábrica de papel Kupel SA, con diferentes intereses en el negocio agropecuario (cría de ganado y producción avícola, de soja, sorgo y maíz), la banca privada, el sector educativo

³⁵ La investigación más completa sobre el tema la lleva a cabo el periodista, fundador y ex director de los semanarios Nueva Economía (1993-94) y La Época (2001-2006) y del diario Página Siete (2010-2013) Raúl Peñaranda, en el libro Control Remoto (2014).

privado o los supermercados, fue candidato a la presidencia con el MUP en las elecciones del año 97 y candidato a la vicepresidencia en 2002 acompañando a Manfred Reyes Villa.

Kuljis incursiona en el mundo de los medios a partir de la fundación en los años 70 del diario El Mundo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. En el año 79, decide expandir sus actividades e incursiona en la industria televisiva fundando la productora Producciones Televisivas Protel, pionera en el oriente y dedicada a la realización de documentales y otros contenidos para la televisión estatal, Canal 7, en aquel momento monopólica.

En el año 1980, Protel se transforma en Canal 13 Santa Cruz (Ramos, 2011), canal que comenzará sus emisiones de manera ilegal durante los años 83 y 84 y que, finalmente, será legalizada a través del decreto aprobado por el gobierno de Paz Estenssoro en 1985.

A partir de su legalización, Canal 13 comienza su expansión hacia el interior del país, “inicialmente con canales locales en casi todas las capitales de departamento y en provincias cruceñas”, transformándose en la actual Red UNO durante las décadas del 90 y 2000, adquiriendo en los últimos años cierta presencia en las empresas de televisión por cable del país.

Siempre comprometido con los intereses de la autodenominada ‘institucionalidad cruceña’ (Ramos, 2011), durante la realización de la Asamblea Constituyente, “la red UNO expresó el discurso cruceño, aunque de una forma menos protagónica que UNITEL” (Molina, 2010:215) en oposición clara y directa al gobierno nacional. Si bien el discurso crítico se ha moderado, la red sigue manteniendo una postura firme en la muestra por contraposición del oriente como una visión unívoca de oposición al gobierno, manteniendo altos índices de audiencia dentro de las cuatro cadenas de televisión más vistas.

4.2.3. Grupo Monasterio

Con la liberalización del sistema televisivo, nuevos canales incursionaron en el panorama hertziano boliviano, la mayoría de las veces de manos de empresarios sectoriales que incursionaban en los medios de comunicación como forma de expansión de sus negocios. Este es precisamente el caso de Osvaldo Monasterio Añez, fundador del Grupo Empresarial Monasterio y dueño del canal de televisión más visto de Bolivia, la Red Unitel.

Monasterio, empresario cruceño con fuertes intereses desde los años 50 en la producción y distribución ganadera-alimenticia y en el sector financiero, incursionó durante los años 90 en la política, pasando a formar parte del Senado de la nao del MNR durante la gestión 1993-1997 como hombre de confianza del entonces presidente Sánchez de Lozada (Ramos, 2011),

Tras una década al mando de la exitosa experiencia de Teleoriente, televisión regional fundada en 1987, decide crear la Red Unitel ‘Universal de Televisión’, a partir de la escisión de “Telesistema Boliviano (Canal 2 de La Paz) y el trabajo de Teleoriente, Canal 9 de Santa Cruz

de la Sierra perteneciente a la Empresa de Comunicaciones del Oriente-ECOR” (Ramos, 2011:44), posteriormente Red Unitel.

Durante los inicios del gobierno de Evo Morales, Unitel se alzó como el portaestandarte de la oposición (Molina, 2010), hecho con el que ganó la animadversión directa y el ataque del propio presidente³⁶. A pesar de la polarización, Unitel ha sido durante las últimas décadas la red de televisión de mayor audiencia del país, manteniendo además altos índices de credibilidad informativa (ONADEM, 2014) respecto a los demás canales, con un 25% en poblaciones urbanas siendo la televisión con más porcentaje favorable, solo por debajo, en el agregado, de las radios locales³⁷ (37%), Radio Panamericana (30%) y el periódico El Deber (33%).

4.2.4. Grupo Asbún

De la escisión del canal Telesistema Boliviano también derivó la Red Bolivisión. A partir del intercambio de informaciones entre Canal 2 La Paz, Canal 2 Antena Uno Cochabamba y Canal 4 Galavisión Santa Cruz surge lo que, a partir del 21 de julio de 1997 se conocerá como Red Bolivisión, empresa a cargo del empresario comercial Ernesto “Tito” Asbún Gazauí.

Con intereses variados en la industria cervecera y de los centros comerciales, Asbún es más conocido a nivel nacional por su faceta de empresario aeronáutico, fundamentalmente a través de la dudosa compra en 2000 de la empresa capitalizada LAB y sus desavenencias con el socio de la operación encubierta, Raúl Garafulic, utilizó su red de televisión nacional para defender la legitimidad de su compra, estableciéndose como presidente de la compañía aérea en 2001, cargo que detendrá hasta la quiebra de la propia empresa en 2005.

Prófugo en Bolivia desde ese mismo 2005 por no asistir a una audiencia judicial, el grupo empresarial sostiene su preeminencia en dos pilares fundamentales: la red Bolivisión, que en la actualidad se establece como el tercer medio televisivo, tanto en niveles de audiencia y facturación (Becerra y Mastrini, 2009) como de credibilidad informativa (ONADEM, 2014). Y la Radio Cadena Nacional (RCN), red de radios fundadas en 1992 por Juan Carlos Costas Salmón con repetidoras en 17 de las ciudades más importantes del país e incorporadas a Bolivisión en 1997, convirtiéndola en una especie de repetidora de los contenidos informativos de la propia Bolivisión, con “escasa programación propia, un sistema satelital subutilizado” (Ramos, 2011:31).

³⁶ En referencia directa a la Red Unitel, el día de su posesión el presidente Morales se refirió en estos términos: “estamos sometidos por algunos periodistas y medios de comunicación a un terrorismo mediático, como si fuéramos salvajes” (Torrice, 2014:25).

³⁷ En el estudio realizado por el ONADEM “Tu palabra sobre las noticias y el Derecho a la Información y la Comunicación”, en este apartado se agruparon a todas las radios no pertenecientes a una red nacional, con lo que las radios comunitarias están insertas como radios locales.

4.2.5. Grupo Líder

El Grupo Líder es sin duda producto de una reacción defensiva ante la aparición del Grupo Garafulic. “No cabe duda de que, desde 1998, el protagonismo y la iniciativa han estado en manos de la familia Garafulic” (Archondo, 2003:34), estableciéndose así a principios del siglo XXI como un intento de ruptura de la hegemonía del empresario paceño en la construcción de un holding mediático que abarcara todos los sectores de la comunicación. Así, dos grupos familiares de amplia tradición e historia se asociaron en un consorcio empresarial que agrupa a nueve de las principales cabeceras del país, es decir, prácticamente el 40% del total nacional.

Por una parte aparece el Grupo El Deber. Creado en 1953 por el abogado y político cruceño Lucas Saucedo Sevilla, el periódico El Deber de Santa Cruz será refundado en 1965 por Pedro Rivero Mercado, abogado encargado de la parte periodística del medio y su esposa, Rosa Jordán Amelunge. Desde el inicio de sus actividades, El Deber se establece como portavoz de las reivindicaciones independentistas cruceñas desde posiciones conservadoras, estableciéndose desde un principio como el periódico más leído, de mayor facturación y con más credibilidad. Entre sus cabeceras, se encuentran El Norte de Montero y Nuevo Sur de Tarija.

Por otro lado, el Grupo Canelas, editor de Los Tiempos, diario tradicional de la prensa boliviana, quien “junto con El Diario de La Paz y La patria de Oruro, Los Tiempos conforma un grupo de primeros medios escritos que atravesó por momentos críticos” (Ramos, 2011:35), especialmente durante su clausura en el 53 y su reapertura en el 67. Establecido como el diario de referencia de Cochabamba, con los mayores índices de venta y facturación del departamento, a principios del siglo XXI, Los Tiempos se expande en el negocio de la prensa hacia otras regiones del país, fundando los diarios Correo del Sur en Sucre, El Potosí en Potosí y Los Tiempos USA en el mercado estadounidense.

Tras la posterior asociación de ambas familias, a las anteriores cabeceras se les suman aquellas en las que como Grupo Líder gestionan, comparten y coordinan, tales como La Prensa (La Paz), El Alteño (El Alto), Gente (La Paz y Cochabamba) y La Prensa (Oruro). Además, cuentan con las emisoras radiofónicas Nuevo Milenio FM (en Santa Cruz y Montero) y el Canal 51 en Santa Cruz, además de un intento de asociación en la compra de parte de capital y cogestión de la red televisiva PAT durante finales del siglo XX, sociedad que para principios del presente siglo ya había sido disuelta.

No obstante su disolución formal, en julio de 2011, el grupo mantiene su influencia derivada de los diarios El Deber (Santa Cruz) y Los Tiempos (Cochabamba), así como con las cabeceras regionales de diarios menores editados por Editores Asociados, propiedad de la familia Canelas, tales como El Potosí, Correo del Sur, etc.

Por otro lado, su cercanía política también se deriva de un grupo de diarios matutinos más radicales, los cuáles cuentan con el respaldo económico de empresarios nuevos vinculados a

las gobernaciones del oriente. Tal es el caso de El Día, El Mundo, en Santa Cruz, El País en Tarija y La Patria en Oruro.

4.2.6. Grupo FIDES

La historia del grupo Fides enlaza con el desarrollo de la historia de la radio en Bolivia.

En febrero de 1939 se crea la Radio Fides en Bolivia por parte de la Compañía de Jesús. En un primer periodo, hasta los años 60, los sacerdotes fundadores de la emisora, Pierre Descotes y Ángel Lapuerta, partieron de la concepción instrumental de la aculturación como método de desarrollo social, permitiendo tan solo desde el año 55 la inclusión de la música popular en sus ondas.

Durante los 60 y 70 el socialismo cristiano y los denominados 'padres tercermundistas' llevaron a la introducción de mecanismos de educomunicación en la emisión de sus contenidos para las masas iletradas (Ramos, 2011), hecho que derivaría durante la siguiente década en la influencia de la teología de la liberación.

Destruída por militares durante el golpe militar de García Meza, abrió nuevamente sus puertas en febrero de 1982 de nuevo bajo la dirección de José Gramunt, aunque la falta de financiación hizo imposible la realización de una programación de calidad.

Finalmente, con el inicio del periodo neoliberal, el padre Pérez Iribarne, español naturalizado boliviano, retorna a la dirección (que de manera breve ejerció a finales de los 70), ejerciendo un cambio de estilo más centrado en la exigencia de programas que resaltasen el sentido de la democracia, llegando, durante los años 90, a poder autofinanciarse, "lo que facilitó el camino para empezar un nuevo proceso dentro de la radiodifusión nacional y jesuítica: la 'Corporación Fides 2001', que a inicios del siglo XXI se convierte en el Grupo Fides que, en 2005 alcanza a 28 radioemisoras" (Ramos, 2011:34).

Hoy en día, engloba además de a Fides, uno de los dos actores más relevantes en el mercado de la radiodifusión privada boliviana, a otras radios menores, como el caso de Radio Onda Joven, Radio Loyola de Sucre, y Radio Mar. Además, la Compañía de Jesús, a través del Grupo Fides, es también accionista mayoritaria de la Agencia de Noticias Fides (ANF), una de las más antiguas y con mayor cobertura del país.

4.2.7. Consorcio Periodistas Asociados Televisión SRL.-Daher-Comercializadora Multimedia del Sur SRL

La red PAT y su origen se remontan a la creación, por parte de los reputados periodistas Carlos D. Mesa, Ximena Valdivia, Mario Espinoza y Amalia Pando de la empresa Periodistas Asociados Televisión-PAT, encargada de producir informativos y documentales para la distribución televisiva. De hecho, entre los años 1990 y 1998, la productora PAT realiza los

noticieros de los canales 6 y 11, de la televisión estatal boliviana, el Canal 7, así como los de la red Bolivisión.

Es precisamente en el año 98 que nace la red televisiva PAT, con la compra del canal 39 de La Paz, y los canales 42 de varias ciudades de Bolivia, “además de su emisión internacional por medio de Canal Sur (TV Cable)” (Ramos, 2011:37).

Durante el final de los años 90 y principios del siglo XXI, parte de la red es adquirida por el Grupo Líder, en una sociedad que no prosperó más allá de esas fechas. En el año 2007, los dueños y fundadores de la red deciden venderla al empresario importador y de bienes raíces, Abdallah Daher, quien en los años que dirigió el grupo invirtió entre 6 y 9 millones de dólares (Peñaranda, 2014). Involucrado en el desvío de capitales de la empresa Aerosur, de cuyo dueño Daher es uno de los mayores acreedores, y presionado por las auditorías y las investigaciones gubernamentales, Daher se desprende finalmente de PAT en agosto de 2012 a cambio de que los nuevos dueños, la empresa Comercializadora Multimedia del SUR SRL. se encargue de las deudas impositivas y sociales del canal (Peñaranda, 2014). Sin embargo, algunos ven en esta acción, la utilización de testaferros por parte del gobierno del MAS para hacerse con el control de un medio de comunicación privado (Peñaranda, 2014), algo que hasta el momento no ha podido ser demostrado más allá de la clara cercanía editorial e ideológica actual del canal con el gobierno de Evo Morales.

4.2.8. Consorcio Sociedad Mercantil de Radiodifusión-SOMERA SA.

La empresa dueña de Radio Panamericana, la emisora de mayor audiencia y credibilidad del país (Becerra y Mastrini, 2009; ONADEM, 2014) es creada por el empresario hostelero y agropecuario Miguel Antonio Dueri el 17 de julio de 1972, en plena dictadura de Banzer, de quien posteriormente y durante su periodo constitucional en la presidencia fue embajador en Egipto.

La red cuenta con ocho antenas FM distribuidas por el país, con un mensaje único y centralizado en las emisiones de la estación principal de La Paz, además de algunas otras emisoras en la ciudad de La Paz como Radio Melodía, Radio Stereo 97 o Radio FM.

4.2.9. Conclusiones acerca de la situación histórica de los medios públicos y privados comerciales

Como ha podido observarse, el recorrido histórico de los medios de comunicación estatales y privado comerciales en Bolivia se han desarrollado, de manera específicamente significativa durante los últimos 20 años en el país. Desde mediados de los 80, con la aparición de las televisiones privadas y la multiplicación de emisoras radiofónicas a través de la frecuencia modulada, el panorama mediático boliviano ha sufrido una expansión significativa en número de licencias y operadores que contrasta, por el contrario, con los altos niveles de concentración

mediática presentes y persistentes desde prácticamente las mismas fechas, en torno a 8 grupos multimedia que concentran la práctica totalidad del mercado audiovisual y periodístico.

Por otro lado, es destacable el grado de vínculos entre medios y política, pudiendo identificar a la gran mayoría de los dueños corporativos de los grupos de comunicación más importantes del país, entre los nombres presentes en las candidaturas y los altos cargos de decisión que durante las últimas tres décadas se han ido sucediendo en el poder político nacional. Hombres tan dispares como Ivo Kuljis, Raúl Garafulic, Carlos Palenque o Carlos D. Mesa dieron el salto de los medios a la política nacional, en formas más o menos exitosas, pero estableciendo un sólido vínculo entre ambas estructuras.

Desde ambas perspectivas, y en la configuración presente, heredera de las reformas neoliberales de los años 80, el supuesto servicio público presente en los objetivos de los medios de comunicación contrasta con la actitud político social de la mayoría de las grandes corporaciones, las cuales, como ha quedado patente a lo largo de la historia reciente del país, se han escudado en posiciones de libre mercado para defensa de sus propios intereses, obviando en gran medida las condiciones sociales, económicas y demográficas de Bolivia, lo cual ha supuesto un enorme déficit comunicacional en amplias zonas de su territorio.

Si bien en otros ejemplos podría decirse que el sector público palia en gran medida dichos déficits, el caso de Bolivia es un ejemplo de todo lo contrario. Una de las causas posibles las ofrece Contreras (2005), para quien toda vez implementadas y consensuadas las enormes reformas políticas privatizadoras de la década de los 80, “los partidos políticos establecieron ‘pactos de gobernabilidad’ que les permitieran administrar las reformas estructurales. La necesidad de construir legitimidad les condujo a desarrollar prácticas clientelares con la sociedad civil y estrategias de marketing electoral. Así, la práctica política generó una mayor dependencia de las encuestas y de los medios masivos para influir sobre el clima de opinión pública, debilitando la relación directa con la población y ejerciendo un menor control sobre los operadores en los niveles locales” (2005:III), permitiendo los actuales niveles de concentración empresarial y debilitando de manera consciente las estructuras de comunicación del Estado hasta la práctica extinción durante los años 90 y principios del siglo XXI.

En ese sentido, podría pensarse que la llegada al poder del MAS y Evo Morales podría suponer un acicate en la construcción de posiciones de contrapoder desde las estructuras estatales. Si bien es cierto que los medios públicos y estatales han fortalecido sus estructuras, tanto económica como políticamente, la posición del gobierno ha sido de tensa espera, sin enfrentar de manera decidida los grandes problemas del sector (alta concentración, falta de pluralismo, cobertura central, etc.), estableciendo medidas para el desarrollo de medios que, siendo propiedad del Estado, tienen más de gubernamentales que de públicos en los objetivos y contenidos que los orientan.

Así, una vez más, quedan patentes grandes vacíos en el ámbito comunicacional que, en la defensa de la pluralidad cultural y política, la lucha y la visibilización de estructuras sociales de

base sin acceso a los grandes canales de comunicación, no son capaces de llenar ni aquellos medios orientados por objetivos de mercado ni aquellos que se mueven por el rédito político. En ese sentido, recorrida la historia de los medios de comunicación públicos y privados del país, y analizada en forma directa su situación y estructura actuales, a continuación se propone el desarrollo del sector mediático comunitario y alternativo, de manera que puedan verse y diferenciarse los distintos desarrollos, mecanismos y funcionalidades de estos medios en comparación con lo anteriormente referido.

4.3. Historia de una comunicación otra. Los medios de comunicación comunitaria, indígena y alternativa en Bolivia

Las batallas hay que darlas por el hecho mismo de darlas, porque eso mismo nos cumple, eso nos ratifica (José Luis Sampedro).

Una vez desarrollada la historia de los medios públicos y privados comerciales de Bolivia, el siguiente acápite se interesa por el desarrollo de otro tipo de comunicación, entendida y operada desde la alteridad mediática, a modo de poder establecer una comparación más o menos diacrónica de las acciones, usos y estrategias en el desarrollo de las estructuras de ambas realidades, consiguiendo así un marco comparativo desde el que se pueda trazar mejor el desarrollo del interés de este trabajo de investigación como debate en la construcción del espacio público y el sentido de reivindicación y apropiación de sus estructuras, eso sí, desde su cercanía, en este caso consciente, a las metodologías participativas presentes en la IAP, especialmente, en este caso, en lo concerniente al interés de la 'recuperación crítica de la historia' (Fals Borda, 1987) como método comparativo válido frente a las versiones de la construcción de memoria social más difundidas y oficiales³⁸, en el ideal de la IAP "de abrir nuevas perspectivas ideológicas y científicas de origen popular" (Fals Borda, 1987:531).

De hecho, tomando como propio este punto de vista, la comparativa resulta aún más relevante si se considera que durante gran parte de los periodos descritos en el anterior apartado, los medios públicos y privado-comerciales no conformaron un contrapoder informativo a los abusos por parte de los poderes político-económicos, siendo los medios comunitarios y alternativos la única voz crítica que se pudo escuchar a través de las ondas, tanto en periodos de dictadura como en las crisis y los episodios de violencia y represión social más cruentos de la democracia.

En este punto se realizará, por tanto, un repaso diacrónico de los movimientos de comunicación comunitaria y alternativa boliviana más importantes, desde la perspectiva de sus estructuras en lucha, en su confrontación directa con las instituciones y administraciones centrales en busca del reconocimiento de sus reivindicaciones.

³⁸ Parte de la reconstrucción histórica propuesta se extrae de las entrevistas realizadas –y citadas anteriormente– a representantes de movimientos de comunicación y movilización comunitaria, sindical e indígena, elemento que ha demostrado ser central "para defender los intereses de las clases explotadas, y pueden ser aplicados a las luchas actuales para aumentar la conciencia" (Fals Borda, 1987:529).

Desde esta perspectiva concreta, más allá de los medios de comunicación privados y públicos, podría establecerse que la historia de la comunicación comunitaria, indígena y alternativa es una historia de contrapoder larga y profunda en el país andino. Tanto así, que en su devenir histórico:

Las luchas sociales de los años sesenta y setenta y la resistencia a las dictaduras militares que llegaron al poder por cortesía de la CIA, no hicieron sino contribuir a multiplicar por miles las radios comunitarias e independientes (Gumucio, 2001:15).

Ya a partir de finales de la década de los cuarenta se pueden rastrear en las pioneras radios mineras, pasando por las radios educativas y populares confesionales, a las más radicales radios campesinas y comunitarias o la fortaleza organizacional y de base de los movimientos de audiovisual comunitario, en lo que resultan casi setenta años de comunicación en busca de la apropiación, el empoderamiento y el cambio social (Gumucio y Herrera, 2010). Y es que “es evidente que hay en Bolivia una larga y fructífera tradición de lucha por la democratización de la comunicación (...) del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” (Beltrán, 2005:10).

Algo importante que se debe anotar es que muchas de las experiencias aquí reseñadas, si bien cada una con sus propios contextos, sujetos y situaciones, de nuevo tienen su inicio y justificación primaria en torno a la Revolución del año 1952, la cual, a través del cambio y la inclusión como ciudadanos de derecho político, añadió a las élites promotoras de la misma tanto a obreros como a campesinos, a mestizos y a blancos, aunque muchas veces de manera homogeneizadora y parcial.

La inserción de éstos en los profundos cambios que se produjeron tanto en materia social como económica permitieron “a los más bajos estratos a probar su fuerza y acceder al poder en diversas formas” (Beltrán y Reyes, 1993:19). En ese proceso de cambio los campesinos indígenas fueron exonerados de la feudal servidumbre que aún les ataba mediante una reforma agraria (por cierto, aún inconclusa) y la certificación del sufragio universal, entre otros avances.

Gran parte de estas medidas ayudaron a crear el clima propicio para el desarrollo de la organización sindical y obrera, que durante los años que siguen a la revolución irá fortaleciendo sus atomizadas estructuras hasta conformar los grandes bloques sindicales que hoy en día se establecen en Bolivia. Así, seis días después del triunfo de la revolución, los obreros, unidos en armas y con la euforia revolucionaria aún intacta, formaron su sindicato nacional en el nombre de la Central Obrera Boliviana (COB).

“Resultado de la rica experiencia de los explotados y oprimidos, de toda la historia del movimiento obrero y del alto grado alcanzado por la evolución de la conciencia clasista” (Lora, 1979:115), desde sus inicios focales y dolorosos a principios de siglo hasta dicha constitución, al fin “se había logrado una conciencia de clase y madurez política que hizo posible la coincidencia entre la Revolución y la creación de este instrumento de lucha que unificó a los sindicatos bolivianos” (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:516), una cercanía tal que conllevaría la

final cooptación por parte del MNR del movimiento sindical desde el triunfo en 1952 hasta la separación de la COB del gobierno en 1957³⁹.

Fundamentada ya en el capítulo décimo de la Tesis de Pulacayo⁴⁰, documento ideológico fundacional del movimiento sindical minero, y heredera de numerosos intentos de organización nacional fallidos⁴¹, la COB se instaura desde el momento de su creación como mecanismo de control del gobierno revolucionario.

La más favorable interpretación del pensamiento de Juan Lechín -que estaba viviendo un momento genital de su carrera de sindicalista inclinado al marxismo- sería que la Central Obrera Boliviana nacía para cooperar con el gobierno movimientista y vigilar sus actos, teniendo como misión principal lograr que el Poder Ejecutivo cumpliera los objetivos de los trabajadores (Lora, 1979:126).

Si bien en sus inicios la COB presenta una base ideológica trostkista, fruto de la cercanía de sus dirigentes con el Partido Obrero Revolucionario (POR), la poca evolución de la conciencia clasista en el país tras el éxito político de la revolución permitió “que la clase obrera se disolviese momentáneamente en el seno del partido político pequeño-burgués” (Lora, 1979:127), asumiendo su final cercanía al partido de gobierno, el MNR, especialmente referenciada por el pacto de cogobierno entre su máximo dirigente, Juan Lechín, y el presidente del gobierno, Paz Estenssoro.

En ese contexto, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), germen y verdadero núcleo de la COB, pronto alcanzó niveles de control político ni siquiera pensados por los propios revolucionarios con la figura del cogobierno COB-MNR, consiguiendo grandes logros en materia de igualdad educativa y especialmente económica, al controlar la economía de base del Estado: las minas de estaño, para aquel entonces nacionalizadas.

Por otro lado, la asunción de los indígenas a la categoría ‘campesinos’ como forma de introducción en el campo de una conciencia de clase instrumental y nunca asumida, trajo también la desnaturalización y pérdida de sus propias identidades, en la creación de un arraigado conflicto que se resolvería en parte, durante la década de los 70, con la creación de movimientos revolucionarios de base indianista a fin de aportar una base ontológica y estructural a sus reivindicaciones, especialmente a través de aquellos relacionados con el katarismo (ya sea en su vertiente política o de lucha guerrillera) y sus derivaciones organizacionales (Tapia, 2014a; Ticona, 2003).

Más allá de estas diferencias de forma, en todo el proceso revolucionario, sea cual fuere el sujeto político al que se haga referencia, la importancia de la comunicación se implantó

³⁹ Medidas de estabilización monetaria tomadas por el gobierno de Siles a finales de 1956, seguidas de la supresión de subvenciones a los artículos de primera necesidad y de las medidas de control de las exportaciones, llevaron a la COB a convocar una huelga general, al enfrentamiento casi total de los ministros obreros con el presidente y a la ruptura oficial del cogobierno.

⁴⁰ “La lucha del proletario boliviano precisa forjar la granítica unidad, Necesitamos estructurar una poderosa Central Obrera” (FSTMB en Lora, 1979:115).

⁴¹ Quepa destacar la infructuosa creación de la Confederación Sindical de Trabajadores de Bolivia (CSTB) en 1936 y la Central Obrera Nacional (CON), en 1946.

inicialmente (y en mayor medida, hasta hoy en día) a través del medio radio. Barata, extensiva y relativamente fácil de operar,

las radios son usadas para dirigir la organización política (para llamar a un mitin, para organizar una campaña) pero el uso de la radio también dio a la gente una importante experiencia en la actividad democrática y en la toma de decisiones. Las radios están comprometidas en la revaloración de las lenguas y las culturas indígenas (O'Connor, 1989: 507).

No obstante, la radio no será el único medio de comunicación del que las comunidades, los sindicatos o la ciudadanía logren apropiarse, por lo que, al desarrollo preeminente de una radio contestataria y libre, también se sumarán colectivos de capacitación en una comunicación propia y emancipadora u organizaciones en fomento de la creación audiovisual, tanto en cine como en video comunitario, aportando una riqueza hasta entonces nunca vista en la soledad de las ondas hertzianas.

En este contexto, y durante las diferentes décadas, irán surgiendo distintivos movimientos que procurarán una comunicación horizontal, participativa, educativa y emancipadora a través de sus diferentes organizaciones en comunidad y en la defensa de los derechos de la comunicación.

Si bien la regulación pasó de un cierto reconocimiento a una total ocultación del movimiento de medios comunitarios y alternativos⁴², en la literatura académica fueron varios los intentos de establecer una historia y una taxonomía diferenciadas⁴³, que retomaran la importancia social crítica de estos medios de comunicación. No obstante, y a pesar de lo prolijo del debate, para este trabajo se realizará una categorización de base materialista, establecida en función de bloques históricos y sujetos sociales que se estructuran y organizan de forma reticular y no jerárquica, evidenciando así de manera mucho más clara y contundente las formas contrahegemónicas establecidas durante las décadas en el país andino.

Así, en la categorización de su historia tal y como se ha planteado, pueden distinguirse de manera entrelazada y un tanto difusa, muchas veces porosos y ligados en su desarrollo histórico y en su lucha, cuatro diferenciados movimientos caracterizados y aglutinadores de una manera propia de comunicar, a través de los cuales se catalizarán las demandas de la mayoría de los actores de la comunicación comunitaria y alternativa del país:

⁴² En la Ley de Telecomunicaciones de 1971 –D.S. 09740- y su Reglamento de 1980 - D.S. 17730-, se reconocía la existencia de varios tipos de emisoras: comerciales, sindicales, educativas, culturales, estatales y de frontera. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 1632 de 1995 y su consiguiente Reglamento –D.S. 24132/1995-, los tipos de propiedad y licencia se redujeron a oficiales y privadas, dentro de las que se encontraba la excepción 'cultural', marcada en el artículo 41 de dicha ley.

⁴³ En torno al debate conceptual y taxonómico de las diferentes categorías radiofónicas en Bolivia, cabe destacar el informe Aguirre, J.; Reyes, J. y Arroyo, C. (1998). *Estudio de la regulación de la radio en Bolivia*. La Paz: ILDIS; los libros Reyes, J. (1990). *La Radiodifusión en Bolivia*. La Paz: ERBOL; Merayo, A. (2007). *La Radio en Iberoamérica. Evolución, diagnóstico y prospectiva*. Sevilla: Comunicación Social; Contreras, A. (2005). *De enteros y medios de comunicación. Tendencias en la oferta y el consumo mediático en Bolivia*. La Paz: CEDLA; o los textos Beltrán, L. Y Reyes, J. (1993). Radio popular en Bolivia: la lucha de obreros y campesinos para democratizar la comunicación. *Diálogos de la Comunicación*. 35, 14-31; Beltrán, L. (2005). La radio del pueblo en Bolivia. Acceso, diálogo y participación. Santa Fe: Santa Fe: Jornadas sobre el Derecho de los Pobres a la Información y la Educación.

- **Las radios sindicales mineras**, surgidas en los años 40 y 50
- **Las radios populares y educativas católicas**, cuya actividad inician durante los años 60 y 70
- **Las radios campesinas, comunitarias e indígenas**, desarrolladas durante los años 80 y 90
- **El Sistema Plurinacional de Comunicación**, organismo surgido a mediados de los años 90 el cual, con base en las primigenias experiencias de cine y video comunitario que abarcan desde los primeros grupos de los años 60 a los más complejos y actuales, se establece en la actualidad como órgano gestor consensuado en la defensa de los derechos a la comunicación de los pueblos indígenas

4.3.1. Las radios sindicales mineras: la voz del pueblo desde las profundidades

Si hubiese que asumir un inicio cronológico y contextual del movimiento alternativo de comunicación en Bolivia, este tendría que retrotraerse a las cuencas mineras de Oruro y Potosí de la primera mitad del siglo XX. A la llegada de la revolución, en 1952, el estaño era el producto de exportación más importante del país y la minería constituía el sector más fuerte y arraigado de la economía nacional, representando en el caso del estaño el 18,7% de la producción internacional de este metal. Es por ello que el gobierno del 52, nada más asumir su jefatura, estableció como política prioritaria la nacionalización de las empresas mineras, eminentemente en las manos de tres grandes magnates, los llamados ‘barones del estaño’: Patiño, Hoschild y Aramayo. El 31 de octubre de ese mismo año el presidente Paz Estenssoro firma el decreto de nacionalización de las minas. El decreto en sí contó con el control obrero realizado a través de la Central Obrera Boliviana (COB), dirigida por aquel entonces por Juan Lechín, histórico dirigente obrero y a la sazón vicepresidente del primer gobierno de Estenssoro, demostrando la importancia, ya por aquel entonces, del poder sindical en la toma de decisiones políticas, algo que Zabaleta teorizó en torno al concepto de lo ‘nacional-popular’⁴⁴ (Zavaleta, 1986) como forma de organización y concepción del Estado.

Ante este proceso de nacionalización, en consideración con el poder del movimiento obrero y la implicación directa de la COB, el gobierno estableció una corporación estatal a fin de administrar todas las nuevas minas nacionalizadas: la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), que si bien guardaba buenas intenciones partió en su gestión con grandes desventajas asociadas a un escaso capital de operación, máquinas obsoletas y vetas en descenso de producción que no ayudaban a mejorar las condiciones de productividad y competitividad marcadas con su creación (Mesa, Gisbert y Mesa, 2008:519). Aun con todo, la administración directa de las minas permitió que el Estado recuperara grandes montos de dinero derivados del extractivismo, lo cual, unido a la fiscalización obrera, consiguió que la

⁴⁴ En torno a la figura política del ‘cogobierno’, parte del pueblo movilizado en la revolución pasa a formar parte de las estructuras de poder político, de forma compleja y distribuida –aunque en su gran mayoría en torno a las figuras de las organizaciones sindicales-, llegando a un momento en que “el poder político no está concentrado y no hay un solo sistema de instituciones de autoridad y una estructura de mando” (Tapia, 2014b:55).

central nacional de los trabajadores mineros pronto ganara un enorme e inédito control del proceso productivo, convirtiéndose así en la plataforma encargada de consolidar y expandir, en primer plano, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), y, por consiguiente, la federación de sindicatos obreros, la COB, “a tal punto que pronto volvió a esta última en un ‘súper Estado’, como una organización que compartía el poder político con el partido en el gobierno y hasta actuando como una especie de controlador del mismo” (Beltrán y Reyes, 1993: 6). Es precisamente en este contexto de control, poder y dominación que se desarrollan las primeras experiencias de emisoras de lucha minera.

Fundadas, operadas y mantenidas por los propios mineros, aún cuando estos pertenecieran a los grandes sindicatos como la COB, las emisoras dependían de cada pequeño sindicato minero y actuaban con total autonomía ‘autogestionada’, diferenciadas cada una del resto de estaciones. Con unos sueldos irremediamente bajos, el compromiso de los sindicatos con las radios, que tenían que sostener personalmente con una fracción de su monto mensual, era muy alto⁴⁵.

Los primeros intentos de establecimiento, según Beltrán y Reyes (1993) se dan entre 1945 y 1949, efímeros en sus estructuras, pero de gran calado identitario a la hora de orientar los inicios del movimiento. Tal es el caso de Radio Sucre, nacida en el año 1947 en el municipio de Cacañiri y cuya programación reflejaba su oposición a la oligarquía minera, siendo destruida muy poco después, durante la guerra civil de 1949 (Chaparro, 2008).

A pesar de esas primeras tentativas, podemos situar de manera más firme en Radio La Voz del Minero, nacida en 1947 (Herrera, 2006:42) en el poblado minero de Siglo XX, a la primera emisora sindical minera en Bolivia. En todo caso,

la emisora sindical surgió muy vinculada a la difusión de los manifiestos políticos de la recientemente creada FSTMB, especialmente de aquel documento político-obrero inaugural conocido como la Tesis de Pulacayo (Herrera, 2006:44).

Precisamente la Tesis de Pulacayo resume el sentir social del movimiento histórico minero, pues aporta las bases ideológicas y de pensamiento a lo que durante las siguientes décadas, y hasta la actualidad, será la FSTMB y sus derivaciones.

El 8 de noviembre de 1946, el Congreso de la FSTMB reunido en la localidad potosina de Pulacayo aprobó el documento Tesis Central de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, comúnmente conocido como Tesis de Pulacayo, por el cual se sientan los principios de la política revolucionaria del proletariado desde una perspectiva trotskista y de su finalidad estratégica, en la necesidad de que la clase obrera conquiste el poder e instaure la dictadura del proletariado (Lora, 1970; Lora, 1996). Nació entonces poco a poco un nuevo

⁴⁵ La fuerza de las redes de emisoras mineras influyó en la constitución de emisoras gremiales a cargo de diferentes sindicatos de trabajadores, con mecanismos de organización y sostenibilidad similares, de entre las que destacan, por su influencia y trayectoria, las emisoras de los ferroviarios -organizados en torno a Radio Cóndor y sus diferentes emisoras en el país- o las pertenecientes a los fabriles, como Radio Continental La Paz o Radio Oruro (Aguirre, Reyes y Arroyo, 1998).

sentir político en el país de 'ciudadanía colectiva', que llegó en poco tiempo a dar sus frutos en el terreno de la comunicación, anticipando en la práctica precursora lo que sólo mucho después, desde el campo de la teoría crítica y los derechos y la democratización de la comunicación se conocería como comunicación 'alternativa', 'participativa', 'horizontal' o 'emancipadora'.

En efecto, y como bien señala Beltrán (2005:4), "cuando al menos veinte años antes de que el insigne maestro brasileño Paulo Freire propusiera que había que devolver la palabra al pueblo, algunos en Bolivia, por obra de esos paupérrimos sindicalistas indígenas, ya la había tomado para sí".

A la hora de estructurar el movimiento de comunicación sindical minera, Karina Herrera (2006) ofrece cinco periodos para catalogar la historia de estas radios:

1. Desde mediados de los años 40 – hasta 1952, momento de surgimiento de la radiodifusión minera a partir de la creación y empoderamiento de la FSTMB, que urge, como nueva clase social, de espacios de comunicación y medios propios para contrarrestar, mediante la palabra y la acción comunicativa, las sistemáticas violaciones de los derechos humanos y laborales en los centros mineros y el control editorial de los 'grandes medios' por parte de los 'barones'.
2. 1952 – 1963, comienzan a surgir nuevas emisoras y a ganar protagonismo político.
3. 1964 - 1982, comienza la dura represión dictatorial contra las radios, debido a sus logros en cuanto a resistencia y organización popular frente a los sucesivos golpes de Estado.
4. 1982 - 1985, las radios pasan a formar parte de las movilizaciones mineras en el contexto de la crisis económica y la reestructuración democrática.
5. 1985 en adelante; en el que la llamada Nueva Política Económica (NPE) y la relocalización de más del 80% de los trabajadores mineros trae la mengua de las audiencias y la imposibilidad del sostenimiento.

Es sin embargo en el primero de estos periodos en el que –y aquí todos los investigadores coinciden- se concentra el esplendor de las radios mineras, dándose una explosión de nuevas emisoras en el territorio minero a través de los distintos sindicatos. Así, van apareciendo poco a poco las radios sindicales mineras, como si de una revolución contagiosa se tratase, siendo pionera la anterior radio Voz del Pueblo junto con, algo posterior, Radio Nacional, en Huanuni (1959, Oruro). Éstas fueron seguidas por numerosas estaciones en muchos otros distritos, "a tal punto que en 1963 su número total era de 23 y unas pocas más se agregaron después" (Beltrán y Reyes, 1993:20).

Durante la década larga que va de la Revolución Nacional (1952) al Golpe de Estado que aúpa al General Barrientos a bordo de un gobierno militar (1964), aparecieron (Herrera, 2006:46) en el territorio nacional, entre otras, Radio 21 de Diciembre (Catavi, 1956), Radio Telamayú

(Telamayu, 1957), Radio Ánimas, Consejo Central Sud (s.f.) y Radio Vanguardia (Colquiri, 1964), Radio Viloco (Viloco), Radio San José (Oruro), Radio Chichas, Siete Suyos, Radio Huayna Potosí y Sumaj Orko (Potosí), Radio Japo (Japo), Radio Kami (Kami, s. f.), Radio Quechisla (Quechisla), Radio Santa Ana (Santa Ana), Radio Chorolque (Chorolque), Radio Bolívar (Bolívar), Radio Voz del Bismuto (Tazna), Radio Voz del Cobre (Corocoro), Radio Matilde (Charagua) y Radio Chichas del Mururata (Chojlla), llegando a prácticamente treinta emisoras.

Con un alcance regional de baja potencia (oscilante entre los 150 watts y los 1,5 Kw) y manejada por voluntarios locales (una vez aprendido el oficio, el personal externo resulto innecesario) pronto se convirtieron en referente necesario e influyente para las sociedades para las que trabajaban. Mediante novedosas formas de comunicar, se convirtieron rápidamente en baluarte de construcción de espacio público.

Preguntaban a la gente acerca de sus preferencias para estructurar la programación y exigían sinceras opiniones sobre ellos también. Cubrieron mítines sindicales y debates públicos organizados. Llevaron los micrófonos a lo más profundo de las minas y se movieron por los lugares de encuentro de la gente como mercados, iglesias y campos deportivos, invitando a todos a hablar lo que quisieran (Beltrán y Reyes, 1993:20).

Para contrarrestar la fuerza de estas radios, y preocupados por la 'influencia comunista' que podían conllevar para el común de la sociedad, el Vaticano inserta al poco tiempo de comenzar dicho fenómeno la radio Pío XII en la localidad de Siglo XX –aparentemente para enfrentar a la Voz del Minero- el año de 1959. Encargada a los padres oblatos canadienses, y dotada de un equipo y unas instalaciones inmejorables -2 Kw de potencia- “y operada por un grupo especialmente entrenado, adoctrinado y pagado” (Beltrán y Reyes, 1993:20), supuso una grave competencia para las otras radios que vieron en ésta una ocasión para retarse y mejorar. No obstante, al poco de estar en contacto directo con los problemas de las comunidades mineras, los sacerdotes “quedaron tan convencidos de la prédica de los segundos que experimentaron una total conversión. Para 1965 Radio Pío XII estaba tan militantemente identificada con la causa” (Beltrán y Reyes, 1993:20) como las propias radios sindicales.

A pesar de la ruptura de la COB y los sindicatos mineros con el gobierno del MNR en 1957, debido a las medidas de estabilización monetaria propuestas por el FMI y asumidas por el gobierno del MNR, las radios sindicales mineras siguieron funcionando de manera libre y autogestionaria hasta el final del periodo revolucionario.

Fue a partir del golpe de Estado de René Barrientos Ortuño que las radios comienzan a ser perseguidas como medios 'subversivos', “llegándose a la destrucción física de las instalaciones y equipos, a la incautación de transmisores y a la detención de directores y locutores” (Herrera, 2006:46). Por el contrario, la aferrada conciencia de los obreros y la fuerza de sus dirigentes lograron que se invirtiera desde el Estado en la reconstrucción los equipos y las instalaciones y volver a poner en el aire la voz del pueblo, aunque no siempre se tratase de una compensación suficiente. Es en este periodo que se gesta la leyenda de las radios mineras.

Por lo que creían y representaban, fueron silenciadas nuevamente durante los años 1975 y 1976 bajo la dictadura de Hugo Banzer. Y tal llegó a ser su influencia política, que durante la última dictadura, la de García Meza (1980-1982), entre sus planes estratégicos se encontraba nuevamente el de acallar a los medios 'subversivos', epíteto especialmente dedicado a las radios sindicales mineras, pues en ese periodo, mientras la mayoría de medios urbanos habían sido intervenidos militarmente, las emisoras mineras se mantenían en la brecha "convocando a la huelga y a la resistencia contra el nuevo golpe de Estado" (Herrera, 2006:47). El hecho es que el golpe de Estado del 17 de julio de 1980 fue seguido por una huelga general decretada por la COB, la cual no pudo mantenerse por demasiado tiempo, así como por tímidos bloqueos que no recordaban en su intensidad a los llevados a cabo el año antes y que lograron poner fin al régimen de Banzer. Las ciudades estaban totalmente controladas, los campesinos desvinculados de las organizaciones proletarias y los medios de comunicación (Gumucio, 1982a), primero en silencio y poco después bajo estricta censura, cuando no eran clausurados o destruidos (caso de Radio Fides o Radio San Gabriel), pasaban las informaciones que desde Radio Illimani, canal oficial del gobierno dictatorial, se enviaban. Por el contrario, durante las semanas posteriores al sangriento golpe de García Meza, en las minas continuaba la resistencia:

A lo largo de las primeras semanas del golpe y mientras las fuerzas militares intentaban ingresar sembrando fuego y sangre, las emisoras mineras continuaban transmitiendo informaciones que contrarrestaban aquellas oficiales (Gumucio, 1982a:90).

La resistencia a la represión y censura militar se dio a través del establecimiento de una cadena radial en la que "se ubica una emisora de cabecera, con la que enlazan varias emisoras, generalmente pertenecientes a diferentes regiones, para retransmitir un programa informativo" (Reyes, 1990:27), mediante la cual se avisaban de las incursiones militares a los pueblos y campamentos y se apoyaban mutuamente entre emisoras y sindicatos. Formalmente conocida como 'Cadena de la Democracia' (Fox, 1988), a los cinco días del golpe, y toda vez los militares ya habían tomado el resto del país, las 23 estaciones miembros de dicha cadena continuaron transmitiendo contra el golpe hasta su final captura.

Ante el feroz ataque de los militares golpistas, la cadena fue reduciéndose lentamente y a medida que las poblaciones mineras iban cayendo en las sangrientas manos del ejército, aun cuando la lucha se alargase debido a la tenacidad de los propios trabajadores mineros. "Una tras otras, iban desapareciendo de las ondas las emisoras intervenidas. Pero apenas caía una, otra tomaba su lugar, procurando mantener la cadena vigente" (Gumucio, 1982a:90-91).

Finalmente, como consecuencia del violento desgaste, los militares lograron destruir la práctica totalidad de las estaciones. Aun así, pese a la cruenta e intensa represión, la articulación de su voz en cadena había iniciado una senda que llevaría, pocos meses después y de manera irrevocable, a la restitución de la democracia.

Sin recibir el reconocimiento legítimo de haber sido las únicas que mantuvieron su voz frente al horror, la democracia trajo consigo la sentencia final para estos medios combativos que por más de 30 años habían ofrecido mecanismos de una comunicación comprometida, activa, combativa y emancipadora a una importante base social que se conformaría y distribuiría más adelante por zonas exógenas de los campamentos mineros: “Desde 1952 a lo largo de 32 años hasta 1985, las radios mineras jugaron un papel preponderante de comunicación, educación e información sobre el acontecer nacional e internacional para una audiencia aproximada de 80.000 personas” (Grebe, 2001:3).

La fuerte crisis económica que acompañó al nacimiento de la democracia, las divisiones internas y los conflictos no resueltos desde el '82, afectaron a los sindicatos, en especial manera a la FSTMB, y para las elecciones de 1985 una nueva derecha, ya no golpista, augura el fin de la hegemonía popular y el inicio del periodo neoliberal. La aprobación del D.S. 21060 conllevó, en lo que a minería se refiere, el cierre de la gran mayoría de las explotaciones de la COMIBOL y la posterior relocalización –eufemismo de despido- de más de 30.000 mineros hacia zonas tropicales del país. Esto afectó seriamente a las radios mineras, cerrando durante los posteriores años más del 80% de ellas.

Desde entonces y hasta 2005 se mantenían en pie, mal que bien, Radio Nacional de Huanuni (Villa Huanuni), Radio Vanguardia (Colquiri) y Radio 16 de Marzo (Antequera), como medios bajo propiedad de los sindicatos mineros, en empresas de explotación bajo riesgo compartido entre capitales extranjeros y la Corporación Minera de Bolivia; e intermitentemente radio La Voz del Minero (Siglo XX), administrada por jubilados y relocalizados mineros, con el apoyo de la pública Universidad de Siglo XX.

El panorama no podía ser más desalentador, y pese a la búsqueda constante de apoyo de parte de la FSTMB y los propios sindicatos y los Consejos de Administración de sus emisoras, nada parecía dar visos de su recuperación. Todo apuntaba, más bien, a su paulatino declinamiento y quizás su inminente cierre (Herrera y Ramos, 2013).

No obstante, hoy en día puede establecerse una nueva etapa (Herrera y Ramos, 2013) en su historia cuyo inicio estaría fechado en torno al año 2006 y la llegada del MAS al gobierno. Interés especialmente derivado de la reactivación de la economía minera, en la que las exportaciones crecieron de manera significativa -de 794 mill. \$US en 2006 a 1.852 mill. \$US en 2010- (Ministerio de Comunicación, 2011), con la consiguiente reapertura y reorganización de muchos de los centros mineros abandonados, lo cual despertó de nuevo el interés de acción política en letargo.

El repoblamiento de los campamentos ha traído consigo no sólo las reminiscencias de la histórica centralidad de la radio en la vida cotidiana y la actividad política del movimiento minero, sino también la urgente exigencia de contar con medios propios para la formación política –venida a menos para muchos–, y la capacidad de incidencia pública en beneficio de las demandas del sector y de las comunidades que conforman los distritos (Herrera y Ramos, 2013:18).

En un intento de relanzamiento, las radios mineras y sus renovadas fuerzas en lucha política, decidieron agruparse en torno a la Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia (REDMRTSB), instancia impulsada por la gestión voluntaria del periodista Alberto Ponce Moncada –oriundo de los centros mineros-, actual Director Ejecutivo de la red, y el ánimo de todos los representantes de los sindicatos mineros reconstituidos en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, propiciando, con el apoyo de varias instituciones, procesos de capacitación y congresos ordinarios con los representantes de los Consejos tanto de las emisoras que permanecen en las ondas como de aquellos centros en los que se pretende su reactivación.

En la actualidad, la renovada red constituida agrupa a seis emisoras y cuatro estaciones de televisión, todas ellas pertenecientes a los sindicatos (y cooperativistas) de las cuencas mineras de Oruro y Potosí, así como a siete emisoras y 10 televisoras asociadas que trabajan bajo convenio con la REDMRTSB. Además, la red tiene proyectadas para este 2015, con el apoyo de la UNESCO-Quito y la capacitación del Servicio de Capacitación Radiofónica (SECRAD) de la Universidad Católica Boliviana (UCB), la creación de 15 nuevas radios y 10 nuevas televisiones que complementen y amplíen su alcance⁴⁶.

4.3.2. Las radios populares y educativas católicas

Poco después de que se empezara a hablar de las radios mineras en Bolivia, surge en las lejanas orillas del gran lago sagrado, el Titicaca, la primera emisora de radio dirigida a un público aymara. Se trataba de Radio Peñas, una emisora propuesta por las misiones de los padres Maryknoll, que para 1955 buscaba repetir la exitosa experiencia de las 'escuelas radiofónicas' que había puesto en marcha Acción Cultural Popular (ACPO)⁴⁷ en Colombia. 'Alfabetización' –al español- y 'adoctrinamiento' –al catolicismo- fueron sus bases de actuación, recurriendo para ello tanto al idioma castellano como al aymara (Beltrán y Reyes, 1993:21). En el año 1972 la estación es mudada a La Paz, y en el 76 es traspasada al Arzobispado, quien a su vez la ofrece a los Hermanos de las Escuelas Cristianas (La Salle), bajo cuya dirección sufre una transformación que va desde el nombre –la emisora pasa a denominarse Radio San Gabriel- a las bases de actuación. La identificación con el pueblo aymara fue tal que los programas de alfabetización fueron sustituidos por otros que englobaran una educación total a partir de las exigencias de una cultura campesina como la aymara y a sus necesidades de vida. Se inauguran una serie de talleres de capacitación propios –los IRAS- que ofrecen a miles de campesinos aymaras la posibilidad de asistir a talleres acerca de “las diversas habilidades que se requieren para el desarrollo rural, incluyendo agricultura, educación y salud” (Beltrán y

⁴⁶ La REDMRTSB será analizada en mayor profundidad en el apartado dedicado a las redes participantes en el debate de la Ley 164.

⁴⁷ En 1949 se pone en marcha en el territorio rural colombiano Radio Sutatenza, marcando un hito como la primera radio educativa de Latinoamérica.

Reyes, 1993:21). Sus ideas igualitarias e innovadoras pronto chocaron contra el *establishment* político, llegando a ser en parte destruida durante el gobierno militar de García Meza.

Central en el estudio del escenario comunicacional latinoamericano desde los años 80, la multiplicación de experiencias en torno a lo popular comunicacional como objeto de conocimiento reconfigura el panorama alternativo de medios en América Latina. Muy ligado a los procesos de educomunicación desarrollados por los teólogos de la liberación, la aparición de conceptos como el de educación liberadora o educación endógena, centrados en el proceso y la reflexión de la comunidad en los modos de aprendizaje, conllevan la búsqueda de formación del sujeto, no ya para la transmisión de informaciones o el adoctrinamiento, bases de la educación exógena (Kaplún, 1985), sino para la transformación de sus realidades, en el paso, mediante la reflexión de un hombre acrítico a un hombre crítico, “desde los condicionamientos que lo han hecho pasivo, conformista, fatalista, hasta la voluntad de asumir su destino humano; desde las tendencias individualistas y egoístas hasta la apertura a los valores solidarios y comunitarios” (Kaplún, 1985:52). Este modelo pone énfasis en el diálogo, en el intercambio y la interacción entre los participantes en el proceso, en el que el facilitador asume un papel de estimulante y a la vez receptor activo de los conocimientos de la comunidad.

A partir de estos principios, dos son las características fundamentales que identifican a este tipo de medio popular en Bolivia. Una es su estrategia de producción, que de manera sincrética entronca la gestión eclesial-institucional del medio con las formas tradicionales de organización comunitaria aymara: cada miembro del personal tiene que ir rotando en cada cargo. En segundo lugar, cada uno de sus integrantes ha de abandonar un tiempo al año la emisora para dedicarse a las verdaderas tareas del campo, a fin de concientizarse del modo de vida y realidades que conforman las comunidades a las que se dirige el medio.

Reconocido su valor para la cotidianidad de las mayorías populares, la asunción de mecanismos propios y no jerarquizados de funcionamiento desplaza y resitúa a la radio popular como un elemento emancipador y creador de un espacio público alternativo al de la mediación masiva, situando a la comunicación popular como

el marco que engloba determinadas prácticas comunicativas en un espacio de lo democrático y participativo (...) [sobre las radios populares] cada época y lugar se las calificó con una serie de adjetivos debido a la gran capacidad de estos medios por acomodarse a los tiempos con propuestas y prácticas diferentes (...) como la aplicación de las cosmovisiones de los sectores subalternizados de la sociedad y, por ende, de la situación, pensamiento y accionar de la mayoría de la población boliviana a la producción y emisión de discursos radiofónicos propios (Camacho, 2010: 266).

A partir de estos principios de funcionamiento, y con la emisión de un 90% de su programación en aymara, San Gabriel se ha constituido como el referente de este tipo de comunicación, estableciéndose como un gran medio con una planta de transmisión de 10 Kw que de tres miembros –en un principio- ha pasado a más de 100, el 95% de ellos campesinos aymaras capacitados en sus propias instalaciones.

Posterior a esta emisora, es también parte de este movimiento la radio Pío XII, de la que ya se habló brevemente. Y como éstas dos, durante la década de los 60 las radios populares de la iglesia “se van sucediendo una tras otra” (Rojas, 1999:65). Este es el caso de Radio San Rafael de Cochabamba (1960) nacida para “evangelizar y alfabetizar a los sectores más necesitados del valle de Cochabamba” (ERBOL en Rojas, 1999:65), de la legendaria -y aún más que rentable- Radio FIDES (1963), de Radio Loyola en Chuquisaca (1966) -ambas hoy en día bajo la dirección de Pérez Iribarne, jesuita curtido en los micrófonos de Pío XII-, de Radio San Miguel de Riberalta (1968) –situada en la incomunicada frontera beniana con Brasil- y muchas otras.

A pesar de todos esos logros individuales, es quizás el 18 de junio de 1967 la fecha más relevante para la radiodifusión popular en Bolivia, puesto que ese día las radios Fides, Loyola, Bolivia, Pío XII, San Gabriel, San Rafael y Escuelas Radiofónicas FIDES resuelven la creación de una organización educativa y libre de fines lucrativos denominada Escuelas Radiofónicas de Bolivia, coincidiendo con el establecimiento del ideal nacional de impulsar la alfabetización y la cultura, empleando la radio “como un instrumento que contribuya al desarrollo integral de la población y, en especial, de los sectores económicamente pobres de las áreas rurales. Por lo que entre 1967 y 1970 la Asociación adopta la experiencia y el método educativo de las escuelas radiofónicas, con una clara tendencia hacia la instrucción y concientización, y una marcada evolución hacia la participación” (Camacho, 2007:150).

De hecho que nace con este principio. Por eso es que ERBOL nace en 1967 con la visión de alfabetizar, porque en 1967 en Bolivia casi un 70% de los bolivianos eran analfabetos. Entonces, ¿qué es lo que hace? Recogen la pedagogía del oprimido, el modelo comunicacional que plantea Paulo Freire. Por supuesto que los instrumentos de la teología de la liberación, en su momento, y claro, la visión de que la comunicación fundamentalmente debe servir para generar políticas de relación entre gobernantes y gobernados. Y es así que enseñan a leer, pero le ponen una dosis política. Y es por eso que ERBOL es también un proyecto político. Una dosis política en el siguiente sentido: hay que enseñarles a leer el alfabeto, pero tienen que también aprender a leer la realidad, la vida. Entonces ahí ya viene un planteamiento marxista de aprender a leer para entender su realidad, para explicar su realidad y para transformar su realidad, muy de teología de la liberación, es decir, hay que construir el bienestar aquí, en esta tierra, no en el cielo. Y para eso hay que leer. Y tienen que leer porque así asumirán conciencia. Y de ese modo es que las radios de ERBOL se convierten en líderes o en escuelas de formación política de indígenas, de campesinos, de mujeres. Pasan clases sobre liderazgo, sobre política, etc. (AGV).

Tanto es así que durante la década de los 70, ERBOL capitalizará el movimiento de radiodifusión popular⁴⁸ en Bolivia, insertando los preceptos de la educación integral endógena y la teología de la liberación, apoyados en la creencia de la necesidad de la participación popular como mecanismo ineludible para valorarse como culturas y pueblos capaces de revertir las condiciones de una marginalidad social, económica y política impuesta, destacando el soporte y la capacitación brindada, en plena dictadura, de la organización de los sectores populares

⁴⁸ “Reconocerse populares implica un posicionamiento global frente a un sistema económico-social en el cual dichos sectores —sin importar de qué grupos se trate o dónde estén ubicados geográficamente— son marginados o excluidos también globalmente del poder.” (Mata, 1993:59).

para el “logro de sus reivindicaciones y la definición de sus objetivos” (Camacho, 2007:150), consolidando el modelo participativo en sus ondas e integrándose a una nueva corriente latinoamericana focalizada desde entonces por la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER).

Tras un cambio de nombre en los años 80, cuando sus asociadas comienzan a producir programas de educación no formal, pasa a adoptar la nomenclatura actual: Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL). Si durante los primeros años su intención era la educación de los ‘oyentes analfabetos’ de las comunidades campesinas y mineras, en los años 80 se reorienta esta preocupación y se da paso a “la agricultura, la ganadería, la salud, las organizaciones de base, el sindicato, los derechos humanos, etc.” (Rojas, 1999:67), ofreciendo una mayor participación a la gente de las comunidades a las que estaba dirigida. Además es por esa época que comienza su intercomunicación mediante banda lateral, a partir de la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Comunicación Popular (CCP), “que unió más estrechamente a las afiliadas de la Asociación a través de contactos diarios y de información desde los sectores populares, así como los innumerables eventos de capacitación en dirección de lograr productos y productores(as) nuevos(as) y los programas radiofónicos de producción propia elaborados en la Secretaría Ejecutiva” (Camacho, 2007:151).

La siguiente etapa es recuperar la autoestima del pueblo, de la gente con quienes trabajamos. Porque un pueblo con una autoestima baja es incapaz de poder desafiar la estructura o el orden que se había establecido. ¿Y cómo se lo hace? Pues sencillamente, primero, recuperando su lengua. Que se comuniquen en su lengua. Revalorizando su cultura, su forma de ver la vida, su cosmovisión. Entonces las radios empiezan su programación bilingüe: castellano, aymara, quechua, guaraní... y por supuesto, el hecho de hablar en la propia lengua, da el instrumento de interpretar desde su mundo el mundo en que les tocó vivir (AGV).

En palabras de Beltrán y Reyes, la década de los 80, surcada por los procesos de capitalización y mercantilización de los medios de comunicación en el país, será capital en el desarrollo de un modelo de organización y producción sin parangón en la historia de la región al asumir formas y estructuras propias de los medios populares con alcances y llegada comparable a las de los medios masivos. Tal es así que:

desde 1980 —habiendo logrado un alto nivel de eficiencia al dirigir la educación y alentar la organización de los campesinos y los pobres del campo— ERBOL cambió, dando un mayor énfasis a la participación activa de la gente en la comunicación masiva. Su herramienta básica para ello es un sistema de telefax de alta frecuencia que enlaza a todas y cada una de las estaciones afiliadas a lo largo de la nación. Esto propicia las condiciones para que las organizaciones de base estén al tanto — veloz y permanentemente— de la realidad local, nacional e internacional (...) Por primera vez en la historia un medio masivo cubre eventos en remotas y pequeñas aldeas que nunca aparecen en las pantallas de televisión o en las columnas de los grandes diarios (Beltrán y Reyes, 1993:22).

A finales de la década, ERBOL reconoce su rol centrado en la comunicación popular, entendido como una práctica orientada a “coadyuvar en el cambio de la estructura económica, social, política y cultural para lograr una sociedad justa, fraterna y participativa” (ERBOL, 1989:1).

El tercer paso que cumple ERBOL fundamentalmente es que toman los micrófonos estas personas, que de un modo u otro estaban vinculadas con ERBOL, iban a sus cabinas de radio, en los auditorios,... por eso es que la mayoría de las radios tienen unos espacios donde va la gente, ya sea a tocar su música, a hablar, a hacer política,... es decir, toman el micrófono, pero también deben tomar el poder. Hay que tomar el micrófono para tomar el poder. (AGV).

El desarrollo formal alcanzado para los siguientes años, permite a la red de radios populares centrarse en su desarrollo tecnológico, resultando que en 1994 inicia su transmisión satelital mediante el alquiler de espacio a otra emisora, contando para el año 2000 con un servicio satelital propio desde La Paz (ERBOL, 2008).

Pese a su intensa historia, y establecida ya como una red de radiodifusión consolidada, el papel del ERBOL como medio popular de comunicación tuvo su mayor grado de relevancia durante el periodo más reciente de la historia del país.

Durante el año 2003 se conjugaron varios factores sociales e institucionales que estallaron en las revueltas que llevaron a la renuncia y exilio del país del por entonces presidente del MNR Gonzalo Sánchez de Lozada. El 9 de febrero sale a la luz un proyecto de ley de impuestos que establecía el congelamiento de salarios y el incremento de un 12,5% de los impuestos sobre las rentas argumentando la necesidad de la medida a fin de no incrementar el precio de los hidrocarburos. El anuncio de la medida produjo el amotinamiento de parte de la policía el día 11 del mismo mes, en reclamo de mayores retribuciones salariales y logísticas. Al día siguiente tiene lugar una manifestación del sector trostkista del magisterio, logrando llegar frente a la sede de gobierno y amenazando con la toma del edificio. Siguiendo órdenes gubernamentales, la policía y las fuerzas armadas cargan contra los manifestantes, quienes consiguen el apoyo del sector amotinado de la policía, desatando una feroz represión durante los días 12 y 13 en las ciudades de La Paz y El Alto que terminan con un saldo de entre 27 y 35 muertos.

La gravedad y violencia desatadas en estos sucesos desencadenarían una grave crisis de gobernabilidad del gabinete de Sánchez de Lozada, la cual arrastraría a que durante octubre, en medio de esa convulsión social creciente, la contingencia abierta por el gobierno chileno⁴⁹ de posibilitar la salida del gas boliviano sin tratar por los puertos de Chile, explotado en origen a su vez por empresas transnacionales⁵⁰, acabara por romper la tenue estabilidad social. Durante el mes de septiembre, varios bloqueos organizados por la práctica totalidad de movimientos indígenas y sindicales⁵¹ volverían a agitar el panorama social boliviano, en un inestable juego

⁴⁹ El 20 de septiembre el presidente chileno Ricardo Lagos ofrece públicamente a Bolivia un puerto sin soberanía pero libre de impuestos para la salida marítima de productos bolivianos.

⁵⁰ La exportación de gas a Estados Unidos a través de puertos chilenos sería realizada por las empresas LNG y SEMPRA (Perelman, 2004).

⁵¹ Felipe Quispe bloquea con los indígenas y campesinos del altiplano paceño las salidas de La Paz a Perú y a Oruro en protesta por el encarcelamiento de un indígena; El Alto y la Federación de Juntas de Vecinos (FFEJUVE) se alzan contra los nuevos impuestos propugnados por el corregidor José Luis Paredes y los cocaleros de Yungas bloquean los accesos a La Paz desde su territorio. A ellos habría que sumarle "los 4000 mineros orureños de Huanuni (...), los 10000 gremiales del comercio minorista de Oruro que marcharon a La Paz. Los 30000 cocaleros del Chapare, la Central Obrera Departamental y la Universidad Mayor de San Simón en Cochabamba, la Central Obrera Departamental y los mineros potosinos, el pueblo de Sucre, los movimientos indígenas de los Sin Tierra en el Chaco, en Santa Cruz, en San Julián, la marcha indígena sobre la ciudad de Santa Cruz, los Sin Tierra en Yungas y el

de negociaciones políticas que estalló de manera dramática cuando el ministro de defensa, Sánchez Berzaín, decidió encabezar un operativo militar-policial para desbloquear el camino a un grupo de turistas varados en Sorata por una de estas protestas, hecho que se saldó con la muerte de 5 campesinos y un policía y que dio inicio a la tristemente conocida como 'Guerra del Gas', conflicto social en el que la violencia y represión militar dejó un saldo de 60 muertos y 400 heridos civiles en la ciudad de El Alto (Fernández, 2005:11) entre el día 11 de octubre, fecha en la que el gobierno dictó la militarización de La Paz y El Alto a fin de vencer el desabastecimiento sufrido por la sede de gobierno debido a los bloqueos rurales y alteños, y el día 17 de octubre, fecha en la que el presidente, en gran medida abandonado por sus socios de gobierno, decide abandonar el país en secreto ante la posibilidad de ser alcanzado por la enardecida protesta, que se encontraba ya a pocos metros de su residencia.

Durante esas intensas jornadas, en las que la confusión reinante y la violencia sistemática fueron la tónica general, el papel de la comunicación fue determinante a la hora de mantener informados a los ciudadanos alteños y paceños, así como concienciados de la gravedad de la situación social al resto de bolivianos, quienes, si no era de manera directa, no tenían aún idea del alcance de la tragedia. En ese contexto de alta conflictividad, la policía y el ejército, desplegados por El Alto, no permitieron acceder a los medios de comunicación, quienes, o bien por confluencia de intereses de sus dueños con el gobierno, o bien por la censura y el temor del ejercicio profesional en conflicto, tuvieron que conformarse con cubrir el conflicto desde afuera, ateniéndose en la mayor parte de ocasiones al discurso oficial (Herrera, 2013), hechos que desataron la ira de los pobladores contra los medios de comunicación: "si alguna lección fuerte dejó octubre de 2003 entre los periodistas fue el evidente rechazo y la sistemática impugnación de la labor mediática que, por ese entonces, fue identificada como afiliada al cuestionado sistema político" (Herrera, 2013:59).

Así, con los medios de comunicación públicos y privados cooptados por las élites económicas o censurados por la represión, el papel de los medios alternativos fue crucial a la hora de configurar uno de las pocas, más complejas y comprometidas formas y organizaciones en la historia de la comunicación boliviana:

No cabe duda de que en las jornadas de octubre de 2003, el liderazgo informativo lo tuvo la radio. Redes y emisoras con claras políticas institucionales de apego a los sectores populares generaron un contrapunto trascendental para el ejercicio del derecho a la información y la comunicación en medio de estrategias (para)oficiales de manipulación y encubrimiento (Herrera, 2013:64).

El papel jugado por ERBOL y algunas de sus afiliadas (especial relevancia en el caso de las radios Pachamama, San Gabriel, Pachakamasa y Wayna Tambo) en ese conflicto fue primordial para establecer novedosos mecanismos de interacción que se convirtieron en el único, o casi único, canal de información y comunicación más allá de las declaraciones y

Altiplano, hasta las huelgas de los carniceros de los mercados públicos y de los panaderos en La Paz y El Alto" (Perelman, 2004:7).

comunicados oficiales, evidenciando la fuerza de la participación en la construcción de una comunicación dialógica, desde el pueblo, contrahegemónica y para el cambio social:

Las llamadas empezaron a llegar (a radio ERBOL), gente muy desesperada, señoras llorando decían: 'Los militares están empezando a disparar a diestra y siniestra, no sabemos por qué pero están disparando'. Había que obrar con cautela. Se decidió poco después sacar al aire las llamadas de la gente (...) ya con algunos otros contactos desde El Alto, estudiantes de la universidad, personas que trabajaban con Radar Juvenil, Radio Pachamama, tratamos de transmitir todo lo que estaba aconteciendo (...) hubo uno de nuestros compañeros que se fue a la morgue y así terminó el día, ya tuvimos casi al final más de 20 personas que habían fallecido y muchos heridos (Mita en Herrera, 2013:61).

Estas emisoras, de clara orientación popular, contaron de manera primordial con la gente de El Alto para construir las informaciones y el relato de la violencia en torno a las emociones, las experiencias y la interacción de los propios sujetos en conflicto, generando maneras de democracia comunicativa que rompieron los fuertes lazos de censura generados por el gobierno en los medios de comunicación comercial, más grandes y más potentes, pero con esquemas de funcionamiento mucho más jerárquicos y por tanto, más fáciles de identificar y controlar.

Desde el establecimiento de ERBOL como red de emisoras populares, y especialmente tras su implicación militante en la Guerra del Gas, su crecimiento como red ha sido exponencial. Si para su fundación ERBOL contaba tan solo con seis emisoras, a principios de los 90 (Beltrán y Reyes, 1993:23) sus afiliadas ya se contaban en 17, poseían más de 100.000 estudiantes, mostraban vínculos con más de 800 organizaciones de bases y más de 2.500 grupos comunitarios y mostraban una gran fuerza como organización radiofónica -pues juntando todos los *kilowatts* de potencia de sus emisoras, sumaban el 40% del total de las radios de Bolivia para la época (Beltrán y Reyes, 1993:22)-, a finales de la década (Rojas, 1999:66) ERBOL contaba ya con 27 afiliadas.

Entre el 2000 y 2003, ERBOL comienza a enviar las noticias por correo electrónico a toda su red y para 2004 empieza a funcionar también su periódico digital (erbol.com.bo), vigente hasta la actualidad. Para el año 2002 se instala la subida al satélite de Radio Pío XII en Cochabamba y Radio Santa Cruz en Santa Cruz de la Sierra, configurando con ello las tres subidas al satélite en el país, a los que se une el año 2005 el cuarto nodo en el sur con la Red ACLO (ERBOL, 2008:20).

Precisamente en 2005, reempoderada en la cobertura de los sucesos de 2003, la red cuenta ya con 33 instituciones asociadas y 45 radioemisoras afines. En la actualidad, la organización ERBOL es una de las más –si no la mayor- grandes de Bolivia, englobando a 114 emisoras (ERBOL, 2008) entre asociadas (35) y afines (79), y posee una facturación nada desdeñable, capaz de competir con las grandes cadenas de radiodifusión privada del país y de situarse, con cifras superiores a 1,7 millones de dólares de facturación, en uno de los tres actores más importantes del mercado radiofónico boliviano (Becerra y Mastrini, 2009), manteniendo, al menos en la teoría, los supuestos de participación y concientización social que la llevaron a establecerse como la mayor red de radios populares del país.

En un momento las emisoras de ERBOL llegaron a acumular la mitad de los Kilowatts instalados en el país. La mayoría de ellas son de alcance regional y orientan sus programas principalmente a la audiencia rural, de ellas 7 radios y 2 centros de producción tienen toda o parte de su programación en aymara, otras 8 radios y 5 centros en quechua, 1 radio en guaraní, otras 2 llegan a otros grupos indígenas orientales pero casi exclusivamente en castellano (Arroyo, 2001:55).

No obstante, tal y como se analizará más adelante, el momento que enfrenta actualmente ERBOL dista mucho de ser una situación de privilegio de mercado, puesto que al gran éxito social, le acompañó la crisis económica del sector publicitario y el enconamiento ideológico y político del enfrentamiento entre gobierno y ciertos medios de comunicación, que trajo consigo la retirada de la financiación por parte de entidades estatales de toda publicidad institucional de la red⁵², así como otras medidas de presión política⁵³, lo cual situó a ERBOL en una situación de potencial quiebre económico que, a pesar de los acercamientos llevados a cabo por el gobierno con otros medios de comunicación privados, para el caso de dicha red aún hoy no se ha solucionado.

4.3.3. Radios campesinas, indígenas y comunitarias

Mientras los trabajadores mineros se constituían en torno a los preceptos de la defensa trotskista de la necesidad de organización en lucha, los trabajadores del campo, en su gran mayoría indígenas, no supieron o no tuvieron la oportunidad de aprovechar la Revolución del 52 de la misma satisfactoria manera que los anteriores, especialmente en lo referente a las formas de construcción identitaria común y la solidez de las estructuras de organización sindical⁵⁴, lo cual también revertió en un levísimo desarrollo en fechas tempranas en lo que se refiere a la organización de colectivos de comunicación propios, siendo integrados y reducidos

⁵² Desde la VIII Marcha indígena por el TIPNIS, entre el 15 de agosto y el 19 de octubre de 2011, y la cobertura crítica de la red ERBOL a la represión policial recibida por los manifestantes a su paso por la localidad Chaparina el día 25 de septiembre, el gobierno decidió romper relaciones y retirar la publicidad institucional de la red ERBOL, lo cual supone prácticamente la mitad del mercado publicitario de Bolivia. El 10 de agosto de 2015 el Vicepresidente del Gobierno, Álvaro García Linera, se ratificó en la decisión asumida anteriormente por el ejecutivo, asegurando que no da publicidad a medios de comunicación que 'mienten' o hacen 'política partidaria', en referencia directa a ERBOL y Página Siete. Véase: <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/8/10/gobierno-dice-publicidad-medios-mienten-hacen-politica-66079.html>

⁵³ En su columna de opinión en el periódico Página Siete, el ex director de la red ERBOL, Andrés Gómez Vela, asume que las razones por las que el gobierno retiró la publicidad de la red fueron las informaciones producidas desde la red acerca de los dos muertos por enfrentamientos entre campesinos, indígenas y gobierno en Caranavi en abril de 2010, la represión a la marcha indígena por el TIPNIS en septiembre y octubre de 2011, la mala organización del Censo de 2012, casos de corrupción política del gobierno del MAS, etc. Además, asegura que el gobierno, además de retirar la publicidad de la red ERBOL, expulsó del país a la ONG danesa IBIS como represalia por suscribir contratos y proyectos con ERBOL, así como la realización de otras presiones a organismos no gubernamentales, gobernaciones departamentales y empresarios privados para que no negociaran con la red ERBOL. Recientemente, la conductora del programa informativo matutino de la red, la prestigiosa periodista Amalia Pando, renunció a continuar en la red a fin de que cesen las presiones políticas. Véase: <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/8/2/amalia-pando-deja-erbol-denuncia-presiones-gobierno-65266.html>

⁵⁴ "Si bien desde los años setenta comenzó a reelaborarse la identidad indígena, especialmente aymara, más allá de la de clase campesina, sólo en los noventa adquiere un contorno efectivo. Y ello ocurre por la convergencia de la movilización de los recogedores de hoja de coca del oriente, de la que saldrá el actual presidente Evo Morales, con las grandes luchas populares de la parte andina que enfrentan la entrega de los recursos naturales a multinacionales en lo que se ha conocido como las 'guerras' del agua en 2000 y del gas en 2003" (Archila, 2011:187).

a formar parte de otras formas desarrolladas en torno a movimientos de origen sindical o eclesiástico⁵⁵ (Beltrán y Reyes, 1993; Ramos, 2010).

En gran medida debido a que hasta dicha fecha los indígenas no eran reconocidos ciudadanos de pleno derecho⁵⁶, esta anomalía puede perfectamente estar basada en la postrevolución del 52 en torno a la consciente búsqueda de homologación del indígena y el campesino por parte del MNR, en la recomposición de las nuevas clases políticas en torno a dos sujetos claramente referenciales, jerárquicamente organizados, más fácilmente controlables y mediadores entre el pueblo y el nuevo Estado “mediante la introducción en la controversia política de los obreros en la década de los cuarenta y de los campesinos en la de los cincuenta” (Zavaleta, 1986:11).

Podría decirse entonces que desde el surgimiento de la experiencia de las radios mineras, y debido a la dependencia institucional de las radioemisoras populares, no existió en Bolivia un tipo de comunicación que pudiese decirse perteneciente a comunidades o sindicatos hasta inicios de los años 70, aunque sin duda su origen etiológico haya que situarlo unos años antes.

Ontológicamente, el movimiento indígena en Bolivia cuenta con una base asentada de conflictividad y lucha por la incursión de sus pueblos en la política republicana. Así, más allá de las movilizaciones, cercos, revolución y asesinato de las figuras centrales de su identidad revolucionaria, Julián Apaza -Tupak Katari- y Bartolina Sisa⁵⁷, ya a finales del siglo XIX y durante la primera mitad del XX pueden encontrarse las huellas de las movilizaciones en el reclamo de una participación política íntegra y el derecho de autodeterminación territorial e institucional indígena⁵⁸. A partir de la construcción de una identidad común pero diferenciada, perdida en un cúmulo de representaciones clasistas y raciales surgidas durante la colonia y profundizadas por el hecho republicano, aparece en el año 1973, “producto de la relación entre el sindicalismo anti-oficialista y sectores progresistas de las iglesias” (Hurtado, 1986:58), el Manifiesto de Tiwanaku, consensuado como documento iniciático del movimiento ordenado katarista e indianista en Bolivia y germen referencial del movimiento político y guerrillero katarista.

⁵⁵ De hecho, muchas de las emisoras comunitarias indígenas están asociadas a la red ERBOL, entre otras redes.

⁵⁶ Hasta el año 1952, la ley electoral sólo reconocía a los varones letrados el derecho a elegir, con lo que tanto las mujeres, como la población analfabeta en general –en 1952, la práctica totalidad de la población rural e indígena- no contaban con derecho al voto.

⁵⁷ 14 de noviembre de 1781 y 5 de septiembre de 1782, respectivamente.

⁵⁸ El indianista Esteban Ticona (2003) traza un itinerario cronológico acerca de los conflictos entre los pueblos indígenas y el Estado en Bolivia, situando los picos más representativos tras la abolición de la propiedad comunal (1874) y la creación por el contrario del Movimiento de los Apoderados Generales (1880), los Caciques Apoderados (1912) o los procesos de construcción de una autonomía regional alternativa en la provincia paceña de Jesús de Machaca (1920), lugar en el que se gestó la constitución de un gobierno comunal finalmente reconocido por la Prefectura de La Paz. A partir de ahí, la elección de Manuel Chachawayna como primer corregidor indio durante la década de los treinta, tiempo en el que Eduardo Nina Quispe fundó la Sociedad República del Kollasuyo, centro generador de ideas, identidades políticas y organizativas que dieron lugar, primero, a la creación de la República Aymara en la provincia paceña de Camacho a la cabeza de Laureano Machaca en plena era revolucionaria (1956) y base empírica del desarrollo posterior del Manifiesto de Tiwanaku (1973), documento fundacional del movimiento indígena actual, en el que se subraya y pone de manifiesto la dualidad de la opresión india en un discurso de clase y cultura, desde un punto de vista clasista (opresión económica y política) y étnico (opresión cultural e ideológica), estableciendo además el carácter colonialista que ambas adquieren en Bolivia, siendo base de sus reclamos por tanto la reformulación de la estructura misma del Estado.

Fruto de la frustración -a partir de las expectativas generadas- por la parcialidad e inconcreción de sus conquistas sociales y políticas durante la revolución, y coincidentes con la renovación mundial de la multiplicidad de la movilización social surgida especialmente tras la explosión de mayo del 68, “las primeras manifestaciones de una nueva conciencia étnica aparecen a finales de la década de los años sesenta. Una nueva generación de aimaras que estudiaban en La Paz empieza a organizarse, fundando el Centro Cultural 15 de Noviembre” (Ticona, 2003:6), redescubriendo a través de los filósofos indianistas como Fausto Reynaga las figuras históricas de la movilización india, en el resurgir de una memoria larga de enfrentamiento secular con las estructuras del estado republicano a través de una doble influencia: con Reynaga por un lado, como precursor intelectual del indianismo katarista y fundador del antecesor Partido Indio Aymara Kechua (PIAK) –más tarde Partido Indio de Bolivia (PIB)-, y con el nacionalismo revolucionario por otro, “en especial la corriente de Carlos Montenegro que desde una posición paternalista habló de la ‘redención del indígena’ y su ‘integración a la vida nacional’” (Hurtado, 1986:32), visión a partir de la cual surge durante la reforma agraria, en plena época de la revolución, la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CNTCB), primer gran intento de ‘campesinización’ de la población indígena rural.

A partir de estas dos visiones contrapuestas, y surgidas desde los precursores del Movimiento 15 de Noviembre, se crean a su vez dos corrientes de pensamiento diferenciadas al interior del movimiento. Una, enfática en el aspecto indio, otorgándole a su lucha un contenido plenamente racial, y otra que, sin abandonar el planteamiento indianista, “recalcaría el problema campesino desde una perspectiva nacional y de clase” (Hurtado, 1986:33). A partir de la ruptura entre ambas en 1978, la primera corriente se traduciría en el Movimiento Indio Tupaj Katari (MITK), mientras que la segunda se transformaría en el Movimiento Revolucionario Tupaj Katari (MRTK).

Estas dos corrientes, junto a otras organizaciones como el PIB o las federaciones sindicales de campesinos, nutrirán a lo que a principios de la década de los 90 surgiría como Ejército Guerrillero Tupaj Katari (EGTK), movimiento guerrillero del altiplano de base maoísta-indianista liderado por el aymara Felipe Quispe Huanca.

A partir del establecimiento de su base ontológica, los orígenes de las primeras experiencias de comunicación comunitaria e indígena son quizá más polémicos.

Es en las postrimerías de la concientización inicial, concretamente en el año 1964, cuando de nuevo la iglesia, en concreto los mismos padres oblatos que construyeran la radio Pío XII, fundan Radioemisoras Bolivia en la ciudad de Oruro, germen del movimiento de comunicación indígena en el país. Dirigida básicamente a la población quechua y aymara de la periferia urbana, los religiosos, a su vez, establecen un instituto cultural para la investigación y la educación popular, INDICEP, a través del cual se orientó educativamente la difusión de la emisora. En el año 71, transfieren la estación a la Federación de Sindicatos Campesinos, deseosos de que pudiesen emprender una tan satisfactoria tarea como sus colegas mineros. No fue tanto así, pues los líderes campesinos no consiguieron en los primeros años

aprovecharla y le infirieron un carácter partidista hasta el año 1978, en que se convirtió en radio comercial, aunque sin abandonar su servicio a los indígenas.

Sin embargo, para autores como Núñez o Grebe:

la primera emisora comunitaria rural data de 1971 cuando en la localidad de Payoco, provincia Carangas del Departamento de Oruro, se instaló Radio Sukaj Mallku, por iniciativa de un grupo de cincuenta familias aymaras que reconocieron sus condiciones de aislamiento y que decidieron contar con un medio de comunicación propio (Grebe, 2001:3).

Es en el mismo año 71 en el que otra de las emisoras históricas en la recuperación de la cultura aymara, Radio San Gabriel, “luego de un proceso de consolidación de la radio y ampliación de la participación de la población de la zona, se creó el Centro de Aymaristas de Medios de Comunicación Social (CAMCOS) (...) convirtiéndose en un espacio de organización y apoyo a la lucha de los campesinos aymaras de la zona” (Doyle, 2013:51) y el fomento de la creación de medios propios de comunicación.

Algunos años más tarde, con el advenimiento de la FM y la mayor facilidad para la transmisión, concretamente en 1985, el Sindicato Sub-central de Campesinos de Carrasco pone en marcha, en cooperación con el instituto privado de educación para el desarrollo (INEDER), Radio Yuraq Molino en la localidad homónima. Comprada con las contribuciones de “todos los miembros afiliados a la sub-central” (Beltrán y Reyes, 1993:29), su principal objetivo es lograr la integración de las comunidades aisladas de la zona, debido a la mala comunicación y llamar a la participación directa de los campesinos. A pesar de las intenciones claramente comunitarias de la estación, otros autores se cuestionan si se le puede considerar comunitaria. Para Rojas (1999:73), esto es más que discutible, pues la prefiere denominar “de carácter institucional-campesina”, especialmente porque el INEDER posee el 51% de la propiedad de dicha estación, mientras que la Central Campesina sólo dispone del restante 49%. Por desgracia, este ya no es un debate de actualidad, pues tras sucesivos procesos, incluidos judiciales, la radio cerró sus puertas el año 1997.

Por eso, para algunos (Rojas, 1999:72), la primera radio campesina surge en 1990 de mano de Radio Mallku Kirikiya, formada –con algo de apoyo externo- por los líderes del *ayllu* de Chayantaka (Potosí). Se trata de una emisora cuyo personal es totalmente indígena, quienes tras labrar la tierra durante la semana, se convierten en reporteros durante sábados y domingos. A pesar de su escasa salida a las ondas, la radio se ha convertido en el centro de reuniones del *ayllu*.

Desde entonces hasta el presente ha venido surgiendo, principalmente en la región altiplánica, una treintena más de pequeñas emisoras de ese tipo (Beltrán, 2005:9).

A pesar de las dudas fundacionales, tanto ideológicas como geográficas, lo que es sin duda innegable es que la radio comunitaria e indígena en Bolivia tiene, al menos, tres orígenes sociológicos.

El primero se puede encontrar en la aparición y multiplicación de los reporteros populares, comunicadores aficionados que comenzaron operando en las radios educativas católicas para, más adelante, pasar a formar también parte de las campesinas y comunitarias, compensando su falta de formación previa con “entusiasmo y diligencia” (Beltrán y Reyes, 1993:30).

Usualmente bilingües y elegidos por sus propias comunidades, su origen en el mundo de la radio campesina puede ser rastreado hasta el norte de La Paz, en la región sub-tropical de Los Yungas, aun cuando hoy en día se encuentren distribuidos por todo el país. Su función destaca en la provisión de información a estas emisoras sin remuneración alguna, informando por el medio que les sea posible.

Gracias, además de a Radio San Gabriel, a centros como Radio Loyola en Chuquisaca, el SECRAD de la UCB en La Paz o el centro Gregoria Apaza, una ONG de la ciudad de El Alto que desde 1985 apoya la participación femenina en estos procesos, se brinda capacitación a los reporteros populares que trabajan para las comunidades. De la conformación de este gran grupo de apasionados y profesionales autodidactas el movimiento de medios comunitarios en Bolivia adquiere un sentido de identidad organizada y capacitada, obteniendo los recursos humanos necesarios para la apropiación de la palabra.

En segundo lugar, la radiodifusión indígena en las radios comerciales, más vinculado a los procesos de migración y diáspora interna y la llegada de campesinos e indígenas del área rural a las periferias de las grandes ciudades durante los años setenta. Más allá de la simple curiosidad que supone, lo cierto es que ésta es una de las experiencias más antiguas y, por qué no, exitosas de la radiodifusión popular boliviana.

A partir de los años 50, unos cuantos comunicadores que no disponen de la capacidad, especialmente económica, para dirigir o fundar una emisora, comienzan a aprovechar las ‘horas muertas’ de los medios comerciales, alquilando las primeras horas de la mañana –de 5 a 6-, cuando preferentemente la población aymara de los suburbios de La Paz es quien escucha la radio. Aunque pueda parecer lo contrario, su audiencia es bastante amplia. “Por lo menos un millón (...) la mitad de ellos localizados en La Paz” (Beltrán y Reyes, 1993:33).

Modesto y esporádico, este emprendimiento comunicativo perduró sin embargo aproximadamente hasta fines de los años del 80, cuando nuevas condiciones políticas, económicas y tecnológicas determinaron su desaparición (Beltrán, 2005:8).

Finalmente, la experiencia de lucha primero, y más tarde los procesos de relocalización de los trabajadores mineros durante el masivo despido de los 23000 mineros de la COMIBOL salientes tras la aprobación del DS. 21060 en el año 1985, construyeron en su diáspora una movilización de estructuras, trayendo la experiencia, la conciencia y la tradición en lucha de las radios sindicales mineras a diferentes lugares del país, especialmente concentrados en el trópico cochabambino:

Los ecos de las radios mineras viajaron en las valijas de los trabajadores ‘relocalizados’, y en la persecución de su rastro, podemos encontrar su herencia

actual en la Selva del Chapare, más concretamente en las emisoras de los recolectores de hoja de coca (Barrientos, Ramos y Ramos, 2012:230).

Los mineros llegados tras la relocalización aportaron su experiencia de autogestión y creación de comunidad activa, participando al movimiento de radios comunitarias y sindicales de los campesinos e indígenas cocaleros mecanismos de funcionamiento, cohesión y participación, autogestión, crítica y capacitación, demostrando la plena vigencia en las formas de trabajo y apropiación que ya en los años 50 se hicieron eco en el mundo:

Lo más interesante sigue siendo que, aun transcurridos todos estos años, e incorporado nuevas formas de comunicación y nuevas tecnologías, los métodos de trabajo y sostenibilidad que hace cincuenta años ayudaron a cambiar la historia social de un país permanezcan intactos y vigentes a pesar de todos esos cambios estructurales, en parte debido a una problemática social irresuelta, pero sobre todo a la adelantada percepción de quienes en su día, en busca de la emancipación, lucharon -y lograron- por una voz propia (Barrientos, Ramos y Ramos, 2012:235).

A partir de estos orígenes confusos y mestizos, más allá de los alcances de las diferentes regulaciones institucionales, según Gastón Núñez, comunicador social y ex director de la extinta Dirección Nacional de Comunicación (DINACOM):

Las radios comunitarias alcanzan aproximadamente a unas 200 distribuidas en todo el país, tanto de carácter unipersonal, confesional de ONGs y otros, sus transmisiones son en FM con alcance limitado y por lo mismo, el trabajo es más solitario. Están agrupadas en Asociaciones y logran unirse a la hora de transmitir programas similares de carácter educativo, cívico o de concientización social (Núñez, 2007:9).

El establecimiento de las radios comunitarias, indígenas y campesinas fue clave durante los años setenta a la hora de establecer “nuevas oportunidades para una educación asistémica (...) se saltan las barreras del aislamiento geográfico y de la diversidad lingüístico-cultural, superándose al mismo tiempo los bloqueos del analfabetismo, que frustran tantos intentos que utilizan los esquemas tradicionales” (Quiroga y Albó, 1976:11), ofreciendo así oportunidades de auto-educación que priorizaban “mecanismos pedagógicos de comunicación horizontal, basados en la expresión libre y radical del ‘educando’” (Quiroga y Albó, 1976:11).

En recuerdo a los textos del primer Beltrán, el antropólogo jesuita Xavier Albó señala que uno de los grandes problemas del agro latinoamericano fue siempre la incomunicación de sus estructuras, hecho agravado porque “la estructura de poder dominante no favorece el cambio de esta situación de incomunicación” (Quiroga y Albó, 1976:13). Por otro lado, la falla en los mecanismos de educación formal dejaron a la radio como único instrumento no sólo de concientización, sino de aprendizaje, para amplias zonas del área rural boliviana, algo que más allá de aplacar la acción social de estos medios, los fortaleció como instrumento de formación crítica:

Yo creo que un punto central que es muy particular de Bolivia, más que de otros países, aunque Ecuador se le parece, es la libertad que han tenido aquí para poder funcionar sin depender de un Estado, que lo quería copar todo como es el caso mexicano. Esa es la gran diferencia yo creo aquí. Y en otros sitios, todo proceso de fortalecimiento se hacía más a través del sistema escolar, en cambio aquí se hizo a través de las radios, fundamentalmente (XA).

La importancia, entonces, de los medios comunitarios e indígenas, radica en la toma de conciencia y de recursos mediáticos en la propia gestión de sus intereses comunicacionales, algo inédito hasta su aparición y que repercutirá en el fortalecimiento de sus identidades, sus consciencias y por tanto, de sus estructuras:

El campesino boliviano ha surgido a tomar el micrófono a recuperar la palabra que le había sido negada y en este caso lo ha hecho sin influencia de instituciones estatales o privadas, ni de la Iglesia y menos de partidos políticos. Los radialistas aymaras operan en forma autónoma, trabajan haciendo radio con, por y para el campesino, esto es admirable (Ayma, 2013:6).

Además, la introducción de nuevas lógicas de organización y estructuración programática, más cercanas al refuerzo de la identidad andina y la lógica del ayllu, consiguen el desarrollo de una oferta totalmente diferenciada de los medios privados y tradicionales, primando formas de oralidad propias en cohesión con los formatos radiofónicos en los que sus trabajadores fueron capacitados, haciendo brillar por encima de otros formatos algunos como la radionovela aymara, sobre la vida y el problema social, los cuentos del achachila, en voz de los propios campesinos, o dramatizaciones en base a relatos propios producidas en las mismas comunidades y teatralizadas y actuadas por los campesinos, con un sinnúmero de sociodramas de denuncia (Ayma, 2013), en adaptación de la autoemancipación sugerida por el teatro del oprimido de Augusto Boal (1974).

Por otra parte, estas nuevas formas influyen también en la multiplicación de los espacios de acción y emisión, tomando parte nuevas lógicas de interacción que normalmente no están presentes en otras formas de organización mediática, llevando la palabra a las calles, generando nuevos territorios dialógicos en la apropiación comunicativa y reivindicativa del espacio público a partir de la participación activa de la propia comunidad:

Las ferias campesinas en el área rural y los mercados de barrios populares en los centros urbanos, son lugares apropiados para denunciar las injusticias a través de los medios de comunicación alternativa. En este contexto, otro de los instrumentos es la radio bocina, colocadas en las ferias y las plazas en lugares de mayor afluencia de personas (...). No faltan dirigentes vecinales, que se aproxima para comunicar a la vecindad a una asamblea, trabajos vecinales, campañas de recojo de basuras, vacunación de los niños, etc. Podemos afirmar, la radio bocina como alternativa, es un instrumento de servicio social en los barrios urbanos y en las comunidades rurales (Ayma, 2013:7).

Con una marcada base contestataria, pero lastrados por su tardío desarrollo, los medios de comunicación indígena no contaron con la presencia crítica que otro tipo de medios alternativos, caso de los mineros o populares, sí tuvieron durante el periodo dictatorial.

Sin embargo, con la llegada de la democracia y, especialmente, con los cambios profundos en materia económica y social acaecidos con la adopción en 1985 del DS 21060, las radios comunitarias e indígenas pasaron a formar parte del bloque crítico con el poder político estatal y económico mercantil. Coincidente cronológicamente, la introducción de nuevos estándares tecnológicos, más baratos y asumibles por las propias comunidades de interés, ayudó al crecimiento del número de radios comunitarias:

Con la introducción de la Frecuencia Modulada proliferaron tanto en las capitales de departamento como en provincias emisoras organizadas por iniciativa de radialistas aymarás y quechuas que aprendieron el arte de hacer radio en las ciudades y ahora han retornado al área rural para instalar emisoras que las podemos diferenciar entre comunitarias regionales y locales que varían en cuanto a su alcance por ser las regionales de mayor potencia y cobertura (Grebe, 2001:3-4).

Fundadas “en otro momento histórico en el que los campesinos e indígenas comienzan a reclamar sus derechos, a movilizarse por demandas básicas de propiedad de la tierra, atención a requerimientos de salud y educación, así como a una nueva toma de conciencia sobre su identidad aymara o quechua” (Grebe, 2001:19), varios fueron los momentos clave para entender la influencia de estos medios en la creación de una identidad y una conciencia social contrahegemónica durante las últimas tres décadas. De entre ellos, son destacables al menos dos momentos históricos.

En primer lugar, y recién estrenada la democracia, las diferentes ‘guerras contra el narcotráfico’⁵⁹, inauguradas por los gobiernos neoliberales como mecanismos de erradicación de los cultivos de coca, fueron llevadas a cabo, en la gran mayoría de ocasiones, de manera violenta e indiscriminada contra el sector rural del trópico cochabambino, con el resultado, no oficial, de 119 personas asesinadas, entre ellas 8 bebés y 87 civiles (Salazar, 2008), además de “513 personas heridas por arma de guerra, 121 denuncias sobre tortura y 447 flagelados, además de 4134 casos de detenciones y cerca de 5349 casos de violación de derechos humanos” (Barrientos, 2010:25). En ese contexto, el surgimiento de una voz conjunta y firme de los campesinos y sindicatos cocaleros, que agrupaban a más de 50000 familias, será crucial a la hora de establecer un enfrentamiento directo con las políticas de erradicación y lograr combatir desde la palabra y la movilización social los mecanismos de represión estatal. De forma muy similar a como los mineros⁶⁰ establecieron sus propios medios, las prácticas de organización y lucha se exportaron a los trabajadores del trópico cochabambino, surgiendo medios comunitarios y sindicales como formas de integración de los colectivos en la lucha social por sus reclamos: en lo central, la defensa del valor cultural y espiritual de la hoja de coca y la movilización por la desarticulación de la relación producción de coca/producción de cocaína. A partir de su conformación, se establecieron formas de “aglutinar a los cocaleros para realizar las cuantiosas movilizaciones a favor de la producción de la hoja de coca y en contra de las políticas antidrogas. En referencia a lo anterior, una de las premisas básicas de la emisora fue salir a la calle a que la gente contara sus experiencias, todo desde su propia esfera: de trabajo, su hogar, la esfera pública” (Barrientos, Ramos y Ramos, 2012:233). Ejemplos claros de dicha lucha son emisoras como Radio Soberanía, Chipiriri o Kawsachun

⁵⁹ Desde el año 1986, se desarrollan desde el gobierno central diferentes planes de erradicación de la hoja de coca: Plan Trienal de Lucha contra el Narcotráfico (1986), Ley de Régimen de la Coca y Sustancias Controladas (1988), Plan Opción Cero (1993), Plan Dignidad (1997), Plan Bolivia (2002).

⁶⁰ Gran parte de ellos relocalizados como campesinos y cocaleros en el Chapare tras la aprobación de la relocalización de los trabajadores de la COMIBOL en 1985.

Coca, perteneciente a las Federación de Productores de Hoja de Coca de Cochabamba⁶¹, y autofinanciada por los propios afiliados, quienes conforman su directorio.

En segundo lugar, de nuevo en pie, aunque en otro escenario muy distinto, en abril de 2000 la violencia estatal copa el altiplano boliviano desde el silencio más absoluto de los medios de comunicación masivo. En abril del año 2000, los aymaras, liderados por el 'Mallku' Felipe Quispe, deciden ejecutar un sistema novedoso de bloqueo económico "sobre la base de la interferencia al traslado de productos agrícolas y ganaderos de consumo masivo a los mercados de abasto de la ciudad de La Paz" (Ramos, 2005:14), en protesta, en principio, por la Ley de Aguas y contra el aumento del precio de los carburantes, pero que, poco a poco, con los días y la represión del gobierno central, comenzarán a tomar conciencia propia y asumir una fuerte reivindicación étnica y de clase.

Durante dichas jornadas, la protesta se llevó a cabo a través de los bloqueos de caminos en las rutas al Lago Titicaca, entre las ciudades de La Paz y Oruro, Cochabamba y Oruro, Sucre y Monteagudo, Sucre y Potosí, Cochabamba y Santa Cruz e incluso el único camino a la ciudad de Trinidad, utilizando, en palabras del sociólogo aymara y actual gobernador de La Paz, Félix Patzi, métodos de protesta como la rotación de turnos en los bloqueadores y el cabildo como la "máxima instancia de decisión en reuniones de hasta 5000 campesinos" (Ramos, 2005:14). Toda vez los mercados de las grandes ciudades, especialmente de La Paz, comienzan a resentir la escasez de productos agrícolas, el ahora régimen democrático del ex dictador Hugo Banzer se enfrenta a la reivindicación social de la protesta campesina con mecanismos de violencia y amedrentamiento (Grebe, 2001), a partir del decreto del Estado de Sitio y el encarcelamiento de los dirigentes. El conflicto social no se hizo esperar, y el día 9 de abril, una multitudinaria marcha desde Achacachi fue reprimida de manera cruenta por el Regimiento Ayacucho, el cual, superado por el ingente número de marchantes indígenas, tuvo que solicitar apoyo al Regimiento Naval asentado en Chua, dejando un saldo de varios muertos y seis heridos de bala y que supusieron el estallido de un conflicto de etnia y clase que continuaría con la ocupación de instituciones y empresas, represión militar (más de 6000 soldados y 2000 policías) y nuevos cercos aymaras a La Paz durante los meses de septiembre y octubre del mismo año 2000.

Contra estos abusos, invisibilizados por los grandes medios de comunicación, las emisoras comunitarias del altiplano paceño y los valles de Cochabamba se alzaron como transmisoras de dicha protesta y escenario de confrontación, aun cuando la represión militar obligara "a los radialistas a suspender las emisiones y amenazaron con decomisar los equipos" (Grebe, 2001:1), estableciendo potentes cadenas radiales, a modo de las históricas cadenas de las emisoras mineras, como mecanismo de lucha, logrando la visibilización del conflicto, la

⁶¹ En la zona del Chapare, se encuentran casi 50 mil familias de productores de la hoja de coca, muchos de ellos mineros relocalizados de la época de la privatización y cierre de las minas. La organización de los cocaleros es de corte sindical y están agrupados en 14 sindicatos que están agrupados en su máximo órgano de representación la Federación de Productores de Hoja de Coca del Trópico de Cochabamba, cuyo máximo representante desde 1987 es Evo Morales Ayma, actual Presidente de Bolivia (Barrientos, 2010).

concientización y organización de los diferentes colectivos presentes en la protesta a partir de la interconexión establecida entre los diferentes movimientos de protesta en las distanciadas zonas del país.

El año 2000, la radio Ondas del Titicaca, de Huarina, ahí hubo 4 muertos. Entonces, qué pasaba. El año 2000, 2001, bloqueo de campesinos, liderado por el Mallku. Entonces, matan a 4 campesinos allá. Nosotros nos vamos. Y qué hacen la radio Ondas del Titicaca, con una radio Achacachi, radio Batallas y otras radios del altiplano hacen una cadena entre ellos, precariamente, con el teléfono celular, y así, pero hacen una cadena. Llamen a la resistencia y funciona, resisten hasta que los matan, hasta que el ejército incluso entra a tomar la radio Ondas del Titicaca, queriendo agarrar al director, todas estas cuestiones. Entonces, resulta que la población rodea y el director se mimetiza entre la gente, es como quién es el director, "yo soy el director", "no, yo soy", todos eran directores. Viendo esto, qué hace el ejército?. Se va, pero una noche vuelve el ejército y dinamitan su antena, hacen volar la antena. El director era Tomás Mamani. Entonces Tomás dice "¿qué hacer?". Ha sido tan decisiva la participación de esta radio, que la propia gente vuelve a reconstruir la radio, hacen aportes comunarios (CM).

Debido precisamente a su carácter reivindicativo y nómada, las emisoras indígenas y comunitarias, especialmente en las referentes al altiplano aymara, migraron a las diferentes zonas del país, creando en su cotidianidad, muchas veces sin siquiera imaginarlo, mecanismos de integración social únicos entre el oriente y el occidente boliviano, rompiendo las fronteras culturales y lingüísticas con otros pueblos, evidenciando y demandando en dicha evidencia de la riqueza de una cultura en términos políticos, pero también desde sus demás acepciones:

Estas emisoras han contribuido al desarrollo del país. Estas emisoras han contribuido por la revalorización de la cultura, han contribuido en la lengua, que nunca se escuchaba antes, pero ahora se emite por las emisoras. Y a la vez estas emisoras tienen mucha credibilidad, en el contexto aymara. Entonces han contribuido bastante llevando noticias en aymara, inclusive hay emisoras que emiten cuentos, acá nosotros también hemos emitido cuentos, producidos por la gente misma. La música, boliviana y nativa, autóctona. En todo este aspecto ha contribuido mucho por la identidad misma del pueblo aymara. Si no fuera por estas emisoras, no sé que sería. (...) Algo más quiero agregar. Las emisoras, sean quechua o aymara, no solamente se quedaron en La Paz. La Paz es aymara. Si estás en Cochabamba, igual se escuchan emisoras aymaras, no emisoras, programas en aymara. Esa gente migrante que de acá salen a Cochabamba, hacen programas en aymara. Igual en Santa Cruz desde los años 2000 (...). Hasta en Argentina, la gente migrante están produciendo programas en aymara (DOA).

Sin embargo, y a pesar del éxito retórico, político y organizativo del movimiento, durante gran parte de su historia y, al menos, hasta el año 2006, estas emisoras contaban con varios problemas irresueltos:

El primero y principal de cara a su sostenibilidad, es su dependencia económica del exterior (...) las que mejor logran mantenerse son probablemente aquellas que combinan su labor de comunicación con proyectos de promoción directa, apoyados también desde el exterior (...). Otro tema que adquiere perfiles diferentes según el caso es el de su relación con organizaciones de base. La mayoría mantiene buenas relaciones con ellas, pero son claramente otra cosa (...) esta distancia es uno de los factores que ayuda a explicar porque a veces personal de base con larga tradición y seguridad en el medio acaba saliendo de la radio para actuar con mayor autonomía. Pero, por otra parte, el carácter institucional de estas emisoras garantiza mayor continuidad y en muchos casos también mayor seguridad ante gobiernos adversos (Arroyo, 2001:56-57).

En un intento sostenido de resolver dichas trabas, en la actualidad la estructuración de la gran mayoría de estas emisoras comunitarias se da en torno a un puñado de asociaciones y redes de carácter regional, que en su papel político consiguieron logros institucionales importantes durante las primeras décadas del siglo XXI (muchas veces organizadas a su vez en torno a AMARC-Bolivia), de entre las que destacan por su fuerza estructural y programática:

- En la zona altiplánica, especialmente en el Departamento de La Paz, la red más fuerte de organización de medios comunitarios se encuentra en la Asociación de Radios Indígenas Aymaras en La Paz (AREIALP). Formada en 1988 “con el apoyo del Taller de Historia Oral Andina (THOA), que en el pasado ya había sido pionero en la producción de radionovelas históricas aymaras que después vendía a las radios más institucionalizadas. A fines de 1998 tenía ya un total de 19 radios miembros, muchas de ellas con este enfoque” (Arroyo, 2001:59), es establecida desde un principio como red de educación y producción radiofónica para el desarrollo de las comunidades aymara y las naciones indígenas originarias (Ramos, 2005), en el rescate de la cultura aymara y la conciencia de los derechos colectivos de sus pueblos, a través de la recolección de historias y formatos desde las comunidades y puesta en común entre todas las radios miembros a partir de la celebración de ‘auditorios’. No obstante, durante el último año, AREIALP fue disuelta, quedando la mayor parte de sus integrantes insertas en otras organizaciones.
- En el oriente boliviano, en torno a las zonas de Amazonía y Chaco, se establece la Red Amazónica. Sin ser propiamente una red de medios comunitarios, es fundada en 1994 dentro de la red ERBOL (como una de las cinco subredes regionales de la organización⁶²) como sistema de intercambio y difusión de información entre sus 47 emisoras integrantes (Ramos, 2005), presentes en los cinco departamentos orientales del país, -Chuquisaca (Chaco), Tarija (Chaco), Santa Cruz, Beni y Pando-, enlazando desde Radio Santa Cruz al resto de miembros en el intercambio de informaciones, cuya atención preferencial está circunscrita a la temática indígena (tierra/territorio, participación política, etc.).
- En la zona central del país, desde el valle cochabambino pero abarcando también zonas del altiplano y la Amazonía, el Centro de Educación y Producción Radiofónica (CEPRA), creado en 1981 en torno a la “recuperación de la tradición oral en los sectores indígenas, campesinos y colonizadores mediante la grabación y edición radiofónica de programas educativos, informativos y de otro carácter para difundirlos” (Ramos, 2005:213), en la actualidad cuenta con más de 100 radios afiliadas de carácter indígena y comunitario, además de una radio y centro de producción propios y un servicio de capacitación y asesoría que ofrece servicios a todas sus emisoras.

⁶² ERBOL cuenta con cinco subredes regionales: Red Quechua Satelital, Red Aymara Satelital, Red Amazónica, Red Guaraní y Red del Sur

- A nivel nacional, se encuentra la Asociación Provincial de Radios Comunitarias de Bolivia (APRAC), fundada el 6 de enero de 1996 por socios de distintas emisoras comunitarias con el objetivo de constituirse en una plataforma de defensa de los derechos a la comunicación comunitaria a lo largo del territorio nacional. Miembro de AMARC-Bolivia, cuenta con 78 miembros distribuidos entre radio y televisión, cuyos alcances abarcan tanto comunidades indígena-originarias, municipios rurales y zonas periurbanas. Durante el último año, APRAC, en concurso público de proyectos lanzado por la ATT, consiguió una licencia propia de emisión, estableciendo su emisora central en la localidad de El Alto.

4.3.4. El Sistema Plurinacional de Comunicación

A partir de un proceso totalmente opuesto, sin la consideración de base de una identidad única y profunda, sin contar con el apoyo inicial de grandes estructuras institucionales ni organizaciones sindicales y obreras, surgen desde iniciativas de particulares, intelectuales y comunidades de origen indígena, colectivos y organizaciones que, en la búsqueda de la democratización de los medios, entendidos como instrumento político para la defensa de los derechos a la comunicación por y para todos, comienzan a integrarse como grandes centros de capacitación y acción educativa y cultural crítica.

De entre todas las experiencias, destaca la del movimiento por la recuperación y el empoderamiento audiovisual indígena, la cual proviene, al menos, de la formación de colectivos cinematográficos que, desde los años 60, comenzaron a desarrollar un cine comprometido, indigenista y con participación en la actuación y en la selección de las temáticas y las narrativas de las comunidades indígenas de origen, consiguiendo un sincretismo nunca visto hasta aquel momento en el panorama del audiovisual boliviano.

A pesar de que la revalorización cultural y el debate en torno a la cuestión indígena está presente específicamente en el cine boliviano de manera muy diversa desde el inicio de sus producciones⁶³, no es hasta la constitución del Grupo Ukamau⁶⁴, en la década de los 60, que el indigenismo cinematográfico renueva los postulados de base y deja de presentar a lo indígena como una problemática o reivindicación en confrontación al Estado -capitalista o socialista- y la incorporación de los indígenas a su maquinaria institucional, sino que la reivindicación va más allá del terreno de la denuncia, desde:

una apuesta por la validez propositiva del mundo indígena aymara en tanto paradigma de organización de la nación alternativo al esquema occidental. La nación clandestina es vista como un lugar indígena cargado de una matriz moral y un repertorio de prácticas culturales y políticas al que en vano el Estado ha procurado

⁶³ Quepa destacar desde el indigenismo paternalista (Espinoza y Laguna, 2009) del primer largometraje de cine mudo, Wara-Wara (1929), de José María Medina, pasando por la representación documentalista del realizador Jorge Ruíz, con su obra Vuelve Sebastiana (1950), hasta llegar, a mediados de los años 60, al cine indigenista propuesto por Jorge Sanjinés, cuya obra más representativa es La Nación Clandestina (1989).

⁶⁴ Formado por los cineastas Jorge Sanjinés, Óscar Soria, Ricardo Rada y Antonio Eguino.

incorporar desde su propia lógica, en una serie de sucesivos fracasos que no dejan una mejor alternativa que el reconocimiento de su clandestinidad y la adopción de su cultura moral y política para repensar la constitución del sujeto nacional (Espinoza y Laguna, 2009:79).

Nace entonces el Grupo Ukamau de la comprensión de partir intelectualmente del entendimiento básico en el proceso de constitución de una identidad cinematográfica indígena, en la inclusión como sujetos-actores a los propios indígenas, en la puesta en común de sus frustraciones, visiones y preocupaciones y en la valorización de su epistemología, iniciando un movimiento de cine político antiimperialista identificado con los valores del pueblo (Sanjinés, 1979). En la interpretación propia de lo que realmente significaba realizar 'un cine junto al pueblo', el grupo Ukamau desarrolla una base política de denuncia centrada en las causas y los causantes de la explotación y la masacre, del ocultamiento consciente de las culturas y sociedades otras, de los sistemas de explotación y de la historia no oficial, "desarrollando toda una proposición plasmada en su libro Teoría y práctica de un cine junto al pueblo (...), donde destaca las formas de relación que entabla con las comunidades a las que va a filmar, el trabajo con actores naturales y una serie de planteamientos estéticos considerando la cosmovisión de los pueblos indígenas" (Quiroga, 2014:109) Las palabras de un tejedor otavaleño ecuatoriano, Juan Chimbo, después de la proyección de la película Lloksy Kaymanta -¡Fuera de aquí!- en abril de 1978, muestran claramente el sentir social y la verdadera naturaleza de este movimiento:

Yo no sé hablar claro, no sé leer, nunca leí ni escribí nada. (...) Gracias por mostrar nuestra vida, nuestra tierra y nuestros hermanos. Esto nos está haciendo pensar duro. De ésta película contaré a mi amigo Damián. (...) Me gustó la película. Yo no voy nunca a ver estas cosas. Ni de joven puede ir al cine. Es la primera vez que veo estas máquinas. (...) Les digo, me daría vergüenza pararme frente a los campesinos de Riobamba o de otras comunidades que se ven en la película, que están parando firmes frente a policías y gobierno. Yo estoy aquí vendiendo, sin hacer las cosas como ellos, que están peleando por nosotros... En la película vimos que hay campesinos entendidos, con cabeza buena, leídos y valientes, que hacen unir a la comunidad. (...) Ahora que hablen los jóvenes que están aquí, las señoras. Yo hable como siento, qué más puede decir un viejo (Sanjinés, 1979:9-10).

Más allá de la importancia de Ukamau como colectivo de reivindicación social, y quizá en la retoma de muchos de los preceptos en sí esgrimidos, surgen durante las décadas de los 70 y 80 movimientos, talleres y propuestas de cine participativo, de entre las que cabe destacar los documentales realizados por Alfonso Gumucio Dagrón en Súper 8 junto a las comunidades indígenas, a través del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) a finales de los 70, o las experiencias, fomentadas por los realizadores de Ukamau y otros sujetos de movilización social, sustraídas del Taller de Cine de la Universidad Mayor de San Andrés durante los años 79 y 80 en la formación de cineastas socialmente comprometidos; o el Taller de Cine Minero, organizado en 1983 como resultado de "un planteamiento surgido en el marco del V Congreso de la Central Obrera Boliviana, en el que se expuso la necesidad de utilizar el video 'como un medio de expresión de clase'" (Quiroga, 2014:109). Producto de toda esta inquietud diluida será la creación, en 1984, del Movimiento del Nuevo Cine y Video Boliviano, fundado con el fin de promover un tipo de cinematografía "que reflejara la realidad

boliviana ante la arremetida de los canales privados de televisión, que nacían en esa época ocupados en priorizar la difusión de enlatados (...) Entre sus contribuciones más importantes está la gestión de la Ley de Cine promulgada en 1991” (Quiroga, 2014:109).

Sin embargo, la herencia del Grupo Ukamau no solamente derivó en la creación de experiencias de integración y el fomento de una conciencia cinematográfica nacional más comprometida socialmente. Desde su implicación y refuerzo del empoderamiento audiovisual y político indígena, en la medida en que las comunidades pasaban a construir una identidad política propia y a formar parte activa de las producciones,

del cine de Sanjinés/Ukamau el próximo paso lógicamente tenía que ser un movimiento de video indígena. El resultado es el Centro de Formación y Realización Cinematográfica (CEFREC), institución administrada e impulsada desde 1989 por Iván Sanjinés para entrenar videastas de origen indígena para que sus experiencias, retos y configuraciones culturales tengan expresión audiovisual (Richards, 2009:27).

El CEFREC surge el 13 de abril de 1989 como una asociación sin fines de lucro en La Paz, pero con carácter nacional, con el objetivo de proveer capacitación y apoyo a la realización desde las comunidades indígenas y organizaciones sociales de base. Identificada a sí misma como una ‘institución de servicio’ con el fin de atender prioritariamente el componente comunicacional de experiencias y espacios organizativos, educativos y culturales que las instituciones de acción social no cubren, parten de una perspectiva de acción transformadora como única forma de desarrollo integral.

Organizado casi desde un principio a partir de las figuras de su director, Iván Sanjinés –hijo del realizador Jorge Sanjinés, principal figura del Grupo Ukamau-, el comunicador y actor aymara Reynaldo Yujra, y los productores audiovisuales de ascendencia minera Abel Ticona y Franklin Gutiérrez, si bien en sus inicios contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y específicamente del gobierno del País Vasco, en la actualidad se apoya financieramente en la ONG vasca Mugarik Gabe. Según su propia definición, “el punto de partida de la reflexión es que el desarrollo humano y comunitario integral solo es posible en un marco de acción transformadora de las estructuras de injusticia, exclusión y marginación, ya que sin derechos reconocidos y vigentes no puede darse ningún tipo de desarrollo, sobretodo aquel que se basa en la propia cultura y en las cosmovisiones de los pueblos indígenas originarios” (Sanjinés, 2007:96), entendiendo a la comunicación como un aliado estratégico fundamental en la transformación social y el cambio para un reconocimiento y vigencia plenos de los derechos de los pueblos indígenas.

A pesar de que legal y formalmente el CEFREC es representado por Sanjinés, su director:

nunca ha tenido un directorio o un organigrama que establezca jerarquías: se trata más bien de un equipo multidisciplinario con profesionales en distintas especialidades como educación, cine, comunicación y antropología, equipo con el que se han organizado las siguientes áreas de trabajo: institucional, capacitación, producción, difusión y administrativa, las cuales cuentan con sus respectivos responsables. Algunas de estas áreas se hallan descentralizadas con el fin de cumplir con un trabajo regional en la medida en que la actividad del CEFREC va ampliándose por el territorio nacional” (Quiroga, 2014:118-119).

El CEFREC en sus inicios contó con interesantes trabajos con jóvenes de El Alto y del trópico cochabambino y con las mujeres tejedoras del oriente, estableciendo, especialmente durante los años 91 y 92 en su trabajo en el trópico de Cochabamba con las organizaciones de productores de hoja de coca, la consolidación de un carácter político en la coordinación con las organizaciones de base, lo cual permitió “que los contenidos de las diferentes realizaciones aborden temas analítico-reflexivos, haciendo ver al video como una herramienta de debate e incidencia” (Quiroga, 2014:117). De hecho, en el caso de las producciones realizadas junto a los productores de hoja de coca, tuvieron una fuerte incidencia en la concientización y posterior discusión al interior de las federaciones y sindicatos cocaleros sobre los planes asistencialistas de erradicación, la militarización de sus territorios y las formas de endeudamiento en que caían los productores a través de la concesión de microcréditos que luego no podían pagar:

La producción se dio en medio de amenaza de muerte y la persecución política, pero finalmente se conquista la condonación de los créditos, los cuales, que se consideraban impagables por las condiciones en que fueron concedidos. Eso era finalmente lo que les interesaba a las familias (Ticona en Quiroga, 2014:118).

Bajo el signo de este tipo de producciones comprometidas y concientizadoras, el CEFREC fue desarrollando una sólida conciencia de identidad política a partir del contacto con las organizaciones de base con las que fue trabajando, tales como las Seis Federaciones de Productores de Hoja de Coca o el Centro de Integración de Medios de Comunicación Alternativa (CIMCA). Y precisamente en ese contacto con la base social, es en 1996, en el encuentro entre CEFREC y el Comité Latinoamericano de Cine y Pueblos Indígenas (CLACPI), que el centro desarrolla su actual identidad indigenista. Desde ese momento, y en conexión con la Coordinadora Audiovisual Indígena de Bolivia (CAIB), viene trabajando en el apoyo, bajo convenio, de las comunidades, organizaciones de base y colectivos indígenas en el servicio técnico y la asistencia especializada que requieran “en las áreas de producción, exhibición, capacitación, entretenimiento y autogestión facilitando equipos e infraestructuras de acuerdo a la demanda de las organizaciones” (Quiroga, 2014:117).

Por su parte, CAIB surge el 8 de junio de 1996 en Yotala, Departamento de Chuquisaca, en el marco del Taller Internacional de Capacitación, como parte del V Festival Americano de Cine y Video de Pueblos Indígenas, con el apoyo inicial de las Confederaciones Nacionales Indígenas y Originarias matrices (Sanjinés, 2007), CIDOB, CSUTCB y la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia -llamada posteriormente Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia-, además del CEFREC, uniéndose más adelante el CONAMAQ y la CNMCIQB-BS⁶⁵. Estructurada en torno a una Coordinadora General, una Secretaría de

⁶⁵ Salvo el CEFREC, todas estas organizaciones indígenas citadas formaron parte del conocido como Pacto de Unidad, establecido para articular la lucha de los pueblos indígenas para la realización de la Asamblea Constituyente. El Pacto de Unidad se conformó en 2004 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra como una instancia de coordinación de las organizaciones campesinas e indígenas de Oriente y Occidente del país en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios, la reforma agraria, las autonomías indígenas y la aprobación de un nuevo texto constitucional. En sus orígenes fue conformado por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), la Federación Nacional de Mujeres Indígenas, Originarias y Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB-BS), el Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ), la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa

Producción, una Secretaría de Hacienda, una Secretaría de Actas y una Secretaría de Difusión, la dirección de la Coordinadora General de CAIB funciona de manera similar a la 'lógica del ayllu', es decir, el cargo es ocupado de forma rotativa y periódica entre las organizaciones que la conforman, "para que todos tengan la oportunidad de participar en la coordinación. Es un trabajo conjunto, en equipo, donde existe una representación de los pueblos indígenas de forma legítima" (Claros en Quiroga, 2014:120). Además, el peso de las decisiones de la asamblea, como en el caso de las modificaciones al estatuto o los reglamentos, limita mucho el poder centralizado de la coordinación general, centrándose más en funciones de representación.

Nosotros tenemos nuestros libros de actas, nuestra personalidad jurídica. Estamos conformados por las cinco confederaciones, y somos una organización de base de las confederaciones. Somos el brazo técnico, político, comunicacional de las cinco confederaciones. Por ende, nosotros hacemos asambleas, no las llamamos congresos sino asambleas. En las asambleas se elige a uno por organización, un representante por cada confederación: uno por CSUTCB, Bartolinas, CONAMAQ, CIDOB e Interculturales. Y somos cinco en el directorio. Hemos tratado de que volvámos a nuestras vivencias mismas de nosotros, porque ya no queríamos las pugnas. Porque siempre que hay asambleas o congresos hay pugnas: que yo traigo más gente, o ustedes menos. Entonces lo que hemos intentado nosotros es retomar la rotación. Que a este pueblo le toca, o a esta organización estas dos gestiones... Y en esta gestión nos ha tocado a Bartolina Sisa asumir la cabeza, y por eso estamos acá. Este es mi segundo año de dirigencia (SC).

Entendida la comunicación como una forma de interacción al servicio de la sociedad para el desarrollo del 'vivir bien' en todas sus acepciones, la comunicación emancipada y propia que desde CAIB se propone tiene una fuerte base espiritual "que fortalece los valores culturales, y un instrumento para la recuperación de las estructuras políticas y económicas propias y de los territorios concebidos como espacio para la vida de los pueblos " (Quiroga, 2014:122), llevando a la producción audiovisual la lógica de la vida comunitaria de los pueblos indígenas de Bolivia, en la que "todo el proceso de realización se da desde el interior de la colectividad, por ejemplo, una idea que surge de los propios comunicadores indígenas puede ser desarrollada en conjunto con la comunidad y/u organización, de este modo los argumentos salen de la vida misma de las personas o de la experiencia de los productores, también esa idea puede estar inspirada en historias de la tradición oral o en hechos de la coyuntura social y política, pero vivida, sentida y enfocada desde la mirada comunitaria" (Quiroga, 2014:122), estableciéndose la coordinadora como un espacio de apropiación total en las herramientas comunicacionales, culturales y políticas de los comunicadores indígenas, a fin de poder establecer ellos mismos sus intereses, mecanismos, formatos y narrativas:

Somos realizadores nosotros, hacemos ediciones, documentales. Hacemos desde la preproducción hasta la postproducción. Y es increíble decirlo esto, nosotros como mujeres, al menos yo, poder lograr obtener esa capacitación y lograr tener herramientas para poder trabajar en el área de comunicación, cosa que antes no

Cruz (CPESC), el Movimiento de Trabajadores Campesinos Sin Tierra de Bolivia (MST-B), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB) y la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS).

teníamos. Yo siempre digo que si no es gracias a esta institución, jamás hubiese dejado de ser una simple campesina y ama de casa. Ahora tengo conocimientos, sé dónde estoy (SC).

En ese sentido, no solo las formas de apropiación surgen como un mecanismo de empoderamiento político de los indígenas de CAIB, sino que a su vez, como coordinadora, y al aglutinar a indígenas de diferentes etnias y organizaciones, cumple con una función de integración y autorreconocimiento muy importante a la hora de establecer mecanismos de aprendizaje cultural, cooperación, formación de identidades propias y respeto por la otredad, ya que al formar parte cinco de las grandes organizaciones presentes en el Pacto de Unidad, los representantes de las diferentes organizaciones presentes reciben más que un mero instrumento para el cambio, una forma de integración, tanto social como simbólica:

Si bien conocía mi federación, no conocía, por ejemplo, el contexto de lo que pasaba más allá. Ahí conocí mucho sobre lo que fue, aquella vez, los colonizadores, ahora CSIB, la misma CIDOB. Fue una experiencia impresionante ver los hermanos guaraníes (Claros en Quiroga, 2014:123).

Contando con diversos mecanismos para medir el impacto social de su trabajo y sus producciones, a partir de un programa periódico y participativo de seguimiento, evaluación y planificación, las organizaciones indígenas, presentes en la práctica totalidad del país, desarrollaron su actividad comunicacional durante la década de los 90 y los primeros años del siglo XXI en torno a estos dos centros, complementarios en sus actividades, aunque divergentes en sus estructuras.

Es a partir de esta unión multidualógica que nace el denominado Sistema Nacional de Comunicación Indígena Originario Campesino Intercultural (SNCIOCI), hoy en día renombrado como Sistema Plurinacional de Comunicación (SPC), en 1996, fruto de la iniciativa de unión de las Confederaciones Nacionales Indígenas Originarias Campesinas⁶⁶, junto con CEFREC y CAIB, estructurado todo ello como “resultado del trabajo del Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación que se desarrolla desde 1996/97 en Bolivia por impulso de las Confederaciones Nacionales” (SPC, 2014a:10), para “contribuir desde la comunicación al proceso de transformación de la sociedad boliviana desde la perspectiva e intereses de los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas” (SPC, 2014a:15). Sus objetivos a nivel más operativo se estructuran, según los propios documentos organizacionales del SPC, en:

- Aportar al protagonismo de los pueblos indígenas, originarios y campesinos interculturales
- Crear y fortalecer espacios de interacción y medios propios de comunicación
- Fomentar alianzas estratégicas

⁶⁶ Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia 'Bartolina Sisa' (CNMCIQB-BS).

- Establecer la vigencia plena de los derechos indígenas-originario-campesinos-interculturales

En la operacionalización de dichos objetivos, el SPC puso en marcha durante los siguientes años dos estructuras dependientes de su conformación como sistema integral de comunicación, con la intención de suplir las necesidades tanto informativas como formativas que aun permanecían desatendidas. Por un lado, la Agencia Plurinacional de Comunicación (APC), “lugar común para el tratamiento, difusión, recepción y distribución de los contenidos producidos por dichas comunidades indígenas, en base al cumplimiento efectivo de sus derechos” (Ramos, 2012:18). En segundo lugar, la Escuela de Formación Integral de Liderazgo Indígena en Derechos, Género y Comunicación, ante la necesidad manifiesta de

generar amplios espacios de capacitación y reflexión que involucren a representantes hombres y mujeres de las organizaciones indígenas originarias campesinas e interculturales, así como a comunicadores(as), dirigentes(as) y a líderes - lideresas de comunidades, en torno a temáticas fundamentales y estratégicas, partiendo de: Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos de las mujeres, La realidad y necesidades de los pueblos indígenas. Considerando a la comunicación como un elemento dinamizador y movilizador que fortalece la base cultural y proyecta las culturas indígenas hacia espacios de mayor articulación, protagonismo y desarrollo (SPC, 2014b:3).

Hoy en día, el SPC y todas las herramientas organizacionales surgidas de estas largas décadas de lucha por la apropiación comunicacional indígena, se mueven en un resbaladizo terreno, entre las agrupación de sus estructuras en un contexto favorecido por la entrada de Evo Morales y el gobierno del MAS, en alianza discontinua con las cinco organizaciones, y la posible pérdida de una independencia surgida en la lucha por su inclusión, habida cuenta las conexiones tan cercanas entre el SPC y las organizaciones del Pacto de Unidad, muchas de ellas aún cercanas y presentes al interior del gobierno de la nación⁶⁷.

4.3.5. Conclusiones acerca de la situación histórica de los medios comunitarios y alternativos

Como ha podido sustraerse del recorrido histórico presente en este capítulo, los medios de comunicación comunitaria y alternativa y sus principales estructuras, desarrolladas ya durante las últimas siete décadas en el país andino, muestran la fuerza de un movimiento surgido desde las profundidades -en el sector minero del altiplano-, la adaptabilidad de sus estructuras -en la diáspora forzosa de los trabajadores desahuciados- y el arraigo social conseguido en base a su identificación social y étnica -con los medios comunitarios e indígenas-, en la dolorosa cercanía con los sucesos más cruentos y trágicos de la historia político-social del país.

⁶⁷ Las estructuras y formas de organización y acción de CEFREC, CAIB y el SPC serán abordadas más adelante, en el apartado dedicado a las redes participantes en el debate de la Ley 164.

En este caso, a diferencia de los grandes medios privado-comerciales y públicos, las redes de medios comunitarios y alternativos lograron establecerse como mecanismo de defensa del espacio público, fomentando, por una parte, la apertura de canales comunicacionales a grandes sectores de la población boliviana, por décadas o por siglos acallados e incomunicados, llegando a zonas donde otros medios nunca alcanzaron; y por otra, valorizando lo propio, el lugar, la identidad, la cultura como herramienta política y de cambio, fomentando la educación colaborativa y de base, y a su vez, abriéndose a un mundo cada vez más conectado y difuso, estableciéndose como formas de resistencia activa y creativa ante procesos de violencia y coerción física -y también simbólica- y desarrollando nuevas y exitosas formas de organización no jerárquicas ni institucionales, contrapuestas a los actores clásicos presentes en el sector desde sus inicios.

Ahora bien, en su específico papel como actores de decisión y presión dentro de la toma activa de decisiones política, en el siguiente apartado de este capítulo se desarrollará un análisis acotado del desarrollo de las diferentes regulaciones en comunicación en el país que, desde el D.S. 27489 de 2004, hasta la actualidad, se han ocupado de acotar, fomentar o contener el papel jugado por los medios comunitarios y alternativos en el escenario audiovisual boliviano, haciendo especial hincapié en las estrategias exitosas en la inclusión de medidas provenientes de las propias voces del sector social-comunitario, a fin de establecer el necesario precedente histórico de la lucha que centrará el desarrollo final de esta tesis.

4.4. Historia de la regulación de la comunicación comunitaria y alternativa. Formas de interacción e inclusión ciudadana. Las redes de comunicación comunitaria y alternativa en la inclusión política de los derechos a la comunicación

Tras suscribir la importancia de las redes de medios comunitarios y alternativos en la construcción histórica de formas de resistencia, lucha y democratización emancipadora de sus estructuras, este último apartado del capítulo se encargará de realizar un repaso cronológico por la regulación del sector comunicacional comunitario en Bolivia, haciendo especial énfasis en la participación de los sectores ciudadanos, comunitarios y alternativos de la comunicación del país en la formulación y puesta en vigencia de las diferentes regulaciones, intentando establecer el papel de cada uno de dichos actores en la construcción de la política pública de comunicación y la inclusión de medidas de democratización y derechos a la comunicación que les son propios.

Existen en Bolivia muchas propuestas aún vigentes y sin resolver sobre el estudio y el cambio de orientación de las políticas públicas referentes a la comunicación, más aun teniendo en cuenta que Bolivia ha sido un país históricamente caracterizado por la fuerza social y política de sus movimientos de comunicación alternativos. Desde más o menos la mitad del siglo veinte, las experiencias vividas se extendieron desde las pioneras radios mineras, pasando por las radios educativas y populares confesionales, a las más reivindicativas radios campesinas y comunitarias, en casi sesenta años de comunicación en busca del cambio social, tal y como se desarrolló más detalladamente en el capítulo dedicado al análisis de la Ley 164.

Aún así, más de seis décadas después, el país se sigue encontrando con muchos de los mismos retos que se denunciaban entonces, especialmente aquellos que se refieren a la 'democratización de la comunicación' en todos sus ámbitos. En el caso concreto de la regulación, pese a los decididos intentos del gobierno actual por retomar la regulación como base de la democratización, a día de hoy las estructuras de mercado siguen prevaleciendo sobre las estructuras sociales.

En materia concreta de regulación comunitaria, si bien ha resultado hasta el momento imposible revertir las estructuras empresariales presentes durante gran parte de la historia de los medios en el país andino, si es bien cierto que, durante las últimas dos décadas, se cuenta con una importante participación de las redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa en la constitución de un marco legislativo propio, coincidente con la pionera inclusión del tercer sector de la comunicación como figura de licitación propiamente legal, el cual ha ido variando en forma y fondo durante los consiguientes gobiernos, obteniendo el apoyo y solicitando la participación a diferentes figuras sociales, pero manteniendo, ante todo, viva la llama de la preocupación por ese 'otro' sector de la comunicación.

4.4.1. Marco legal previo en Bolivia

La legislación sobre medios en Bolivia ha tenido varias figuras y ha pasado por distintos estados, atendiendo a una dispersión innegable (Exeni, 2010), en la que desde la primera ley hasta el comienzo del ejercicio de gobierno de Evo Morales (2006-actualidad), contaba con al menos 11 leyes, 2 decretos ley, 21 Decretos Supremos, 5 resoluciones ministeriales y un Código Electoral (el de 2005) que regulaban todo lo referente a temas de comunicación e información en el país. Con el gobierno actual, si bien durante la primera legislatura no fue un campo prioritario de atención, durante su segundo mandato sí ha prestado atención a la construcción de un marco regulador más integral e incluyente.

Sin embargo, y a pesar de la profusión legal en torno, no ha sido hasta los últimos años que se ha prestado atención a aquella parte de la comunicación que no se dedica sólo a la obtención de prerrogativas comerciales. Desde la década de los 80 hasta el año 2004, la lucha por el derecho al reconocimiento de una 'comunicación comunitaria' legal fue dura y no exenta de debate.

Por otro lado, y a pesar de la entrada del MAS al poder y el renovado espíritu regulador, durante la primera parte de su mandato, de una manera un tanto difusa, se combinaron una suerte de normas correspondientes a la época neoliberal conjuntamente con otras correspondientes al nuevo Estado Plurinacional, el cuál se autodenomina contrario a las anteriores tesis. El resultado, por tanto, fue un objeto de sanción confuso y resbaladizo, que ofrecía a veces lecturas contradictorias y que no siempre buscó el beneficio de unos actores que, fuera de los circuitos económico-comerciales, mantienen una posición desfavorable respecto a los otros medios. No obstante, desde 2011, el sector cuenta con una nueva Ley de

Telecomunicaciones que sustituyó a la de 1995, documento por el cual comienza este repaso histórico-legislativo.

4.4.1.1. Ley 1632 General de Telecomunicaciones (1995) y Decreto Supremo 24132/1995 Reglamento General a la Ley de Telecomunicaciones (1995)

Hasta el año 2011, la regulación vigente en el sector telecomunicacional pasaba por la Ley 1632 de Telecomunicaciones, sancionada el 5 de julio de 1995 por el primero de los gobiernos del MNR presidido por Gonzalo Sánchez de Lozada. Heredera de las tesis neoliberales defendidas por el ex presidente y su gabinete como la fórmula de desarrollo integral necesaria para el país, incluye a la radiodifusión sonora y televisiva dentro de un espectro más amplio como son las telecomunicaciones, por lo que la radio y la televisión son entendidas como una rama de las mismas que se dirige “a cumplir un servicio público” (AMARC, 2009:93). En cuanto a la clasificación de los operadores, el artículo Rango de Ley 43 de la Ley 1632, los califica de dos formas: oficiales –cuya propiedad depende de organismos del Estado- y privadas –de propiedad particular y concedidas en función de fines comerciales, o las autorizadas con fines exclusivamente educativos, exentas de pagos a través de lo dispuesto en el artículo 41.

Entre lo más destacable, sanciona el espacio aéreo y el espectro electromagnético como bienes de titularidad estatal, los cuales tiene la potestad de ceder a particulares bajo la figura de la concesión (Artículo 23).

El actor principal en su regulación es el Estado, a quien le corresponden las siguientes competencias (Artículo 30):

1. Posee el dominio originario del espacio aéreo y el espectro electromagnético.
2. Asume la exclusividad de su administración y explotación.

De acuerdo a su diseño institucional, el Estado administraba sus competencias a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mediante la cartera del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Por otro lado, hasta abril de 2009, quien velaba por la aplicación de la reglamentación es la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), quien a partir del D.S. 0071 por el que se disuelven las superintendencias (entendidas por el nuevo ejecutivo como fantasmas del neoliberalismo) fue sustituida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), en una curiosa unión de dos sectores – telecomunicaciones y transportes- que a priori no tienen tanto en común. Por otra parte, existen otras dos autoridades que, sin tener potestades directas sobre dicha regulación, poseen ciertas capacidades para incidir en el sistema de medios del país. La Dirección de Telecomunicaciones (anterior Dirección General de Telecomunicaciones), que está inserta en el Viceministerio de Telecomunicaciones, y el Ministerio de Comunicación, quien hasta el año 2011 a través del D.S. 0793, momento de su refundación, actuó como Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOM), organismo dependiente del Ministerio de la Presidencia, con

un carácter más político que los anteriores, y polémico por haber sido el encargado de llevar a cabo el proyecto de establecimiento de la Red Nacional de Radios de los Pueblos Indígenas y Originarios (RPOs).

La empresa nacional ENTEL, que ha pasado de la capitalización en los años 90 a la renacionalización durante la legislatura anterior, era la encargada de gestionar la explotación de los servicios públicos. No obstante, ésta siempre fue, y sigue siendo, una empresa eminentemente dirigida hacia la telefonía, por lo que su incursión en el campo de la radiodifusión no ha sido estimable.

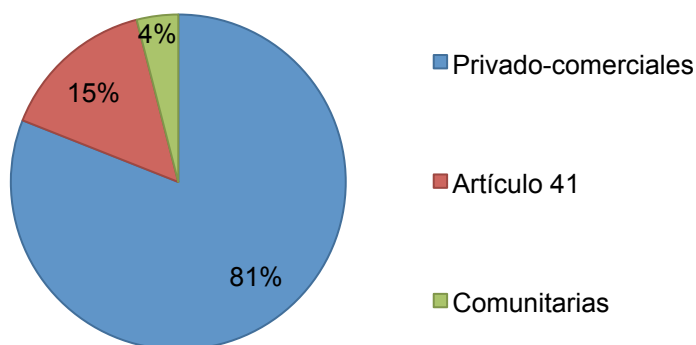
Por lo indicado párrafos atrás, la nueva ATT fue desde 2009 el único ente capacitado para la concesión a través de la licitación pública, adquiriendo los beneficiarios el papel de proveedores de servicio u operadores. El Reglamento de la ley de telecomunicaciones, D.S. 24132 de 1995 (modificado por D.S. 24778 de 1997, D.S. 24995 de 1998, D.S. 25950 de 2000, D.S. 26011 de 2000, D.S. 26188 de 2001, D.S. 26401 de 2001, D.S. 28994 de 2007, D.S. 29174 de 2007, D.S. 29674 de 2008 y R.A.R. 2006/2962 de 2006), en sus artículos 6 y 7, regula estos aspectos.

En cuanto a la clasificación de los operadores, que podían ser cualquier persona individual o colectiva interesada en cualquier servicio en particular licitado, el artículo Rango de Ley 43 de la Ley 1632 los calificaba de dos formas: oficiales –cuya propiedad depende de organismos del Estado- y privadas –de propiedad particular y concedidas en función de fines comerciales o las que se autorizan con fines exclusivamente educativos, exentas de pagos a través de lo dispuesto en el artículo 41:

Se excluye de la aplicación de la presente ley, a excepción de los aspectos técnicos relacionados con el uso del espectro electromagnético, las telecomunicaciones vinculadas a la seguridad y la defensa nacional establecidas por el Poder Ejecutivo, así como las de carácter social relacionadas con la educación y salud. Estos servicios están exentos del pago de tasas y derechos por utilización de frecuencia, siempre que utilicen frecuencias electromagnéticas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico [hoy Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda] (Congreso Nacional, 1995: Artículo 41).

Desde 1995 hasta 2011, la distribución de los medios de comunicación audiovisual en Bolivia se estructuró, legalmente, entre radios privadas –tanto las privadas-comerciales como las acogidas al denominado ‘carácter social’ explicitado por el artículo 41 de la Ley-, oficiales y, desde los D.S. 27489 de 2004, 28526 de 2005 y 29174 de 2007, las comunitarias, contando a mayores con las radios insertas en las RPOs (cuya figura de regulación es polémica y compleja y sobre la que se expondrá más adelante).

Figura 3. Tipo de operadores privados de radio en Bolivia durante la aplicación de la Ley 1632 (1995-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AMARC, 2009:97.

De un total de 1027 emisoras privadas (tanto en AM como en FM) para 2009, tan solo el 15% de ellas estaban bajo la figura cultural de exención presente en el artículo 41, y solo un 4% reconocidas como comunitarias, según la legislación.

Tanto las radios excluidas por el artículo 41 como las reglamentadas como comunitarias, siguieron su proceso a través del Poder Ejecutivo, excepto en lo que se refiere a requisitos técnicos, que debieron ser presentados ante la ATT.

4.4.1.2. Primer Acuerdo Interinstitucional SITTEL-UCB-AMARC-APRAC-AREIALP (1999). El SECRAD y AMARC Bolivia como primeros agentes de cambio.

Desde la década de los 80 hasta el año 2004, la lucha por el derecho a la comunicación, y más específicamente a una radiodifusión comunitaria legal fue dura y no exenta de debate. A pesar de contar en la Ley 1632 de 1995 con el Artículo 41, que otorgaba una exención de tasas y retiraba la necesidad de presentarse a licitación pública a aquellos medios de comunicación (y servidores de telecomunicaciones) que, entre otros, asumieran un carácter social relacionado a la educación y la salud, en criterios del extinto Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico, los medios comunitarios nunca se vieron representados en una figura que, por otro lado, los encapsulaba y rescindía a los criterios arbitrarios del órgano ejecutivo de turno.

En ese sentido, desde los círculos académicos, unidos a las grandes redes de medios comunitarios y alternativos del país, se empieza a dar forma a una idea de vinculación más política, en el sentido de abanderar reivindicaciones más allá de su carácter cultural y comunitario específico, ampliando los objetivos de capacitación y gestando en tanto un movimiento pionero en la defensa de la inclusión de los derechos a la comunicación como objeto de regulación que muy posteriormente alcanzará su cénit en la inclusión del Capítulo Séptimo de la Constitución Política del Estado.

En esa época, por ejemplo, activamos el nacimiento de la representación de AMARC en Bolivia. No había antes. Y empezó con el trabajo empujado por SECRAD y la dirección ejecutiva de ERBOL en esa época, cuyo director ejecutivo, el licenciado

Ronald Grebe, tenía vínculos y amistad con alguna gente de AMARC-América Latina, más concretamente con José Ignacio López Vigil. De ahí, con una visita de él, se fue consolidando la necesidad de establecer AMARC aquí en Bolivia, y en la primera asamblea de Constitución de AMARC fuimos electos nosotros como representación, como SECRAD, así que asumimos también ese papel de empujar todo el movimiento de AMARC, lo cual nos permitió actuar ya en otra dimensión: ya no era la capacitación sola, sino ya era el papel jurídico-político que tenía que cumplir la radio dentro de lo que es el escenario de los medios en Bolivia, puesto que anteriormente no había ninguna, pero absolutamente ninguna herramienta jurídica ni norma alguna que hiciera siquiera referencia a medios de carácter comunitario o alternativo. No estaba ni pensado (JLA).

Ante el trascendental objetivo de impulsar el reconocimiento legal de los medios a los que por décadas habían capacitado, y en medio de un clima cambiante en las formas de regulación y sus objetivos, es en el año 1999 cuando mediante un convenio entre la Universidad Católica Boliviana (UCB), la SITTEL y las asociaciones que agrupaban a la gran mayoría de las emisoras comunitarias y comunicadores indígenas de la región andina (APRAC, AREIALP y ARNPE⁶⁸), en el que a través del intercambio de capacitación asumida por el SECRAD⁶⁹ de la UCB a las radios de las comunidades, de la que legalmente debía haberse hecho cargo la institución estatal, la propia SITTEL se compromete a regularizar la situación de dichas radioemisoras:

2.1. Regularización de la situación legal de todas las emisoras comunitarias, aymaras y provinciales, que hasta el momento no cuenten con su concesión y licencia; 2.2. Gestionar ante las autoridades respectivas una norma legal específica, que comprenda a las emisoras comunitarias, provinciales y fronterizas, otorgándoles por su característica un tratamiento diferenciado; 2.3. Capacitación y fortalecimiento de las radios comunitarias, provinciales y fronterizas para el desarrollo de su labor de servicio a las comunidades y áreas donde operan (SITTEL-UCB, 1999:6).

Hasta que concluyó la vigencia de dicho Convenio en el año 2001, se alcanzó la cifra de, por lo menos, 20 radios concedidas como comunitarias, sentando el precedente jurídico necesario (Aguirre, 2007a:11) para que durante el siguiente quinquenio se gestara la primera regulación oficialmente reconocida sobre la comunicación comunitaria en Bolivia.

4.4.1.3. Decreto Supremo 27489 (2004) y Decreto Supremo 28526 (2005). El movimiento CRIS-Bolivia y la inclusión de un sector

Ante el precedente descrito, anecdótico en gran medida, pero simbólicamente muy relevante en el momento de comprender la existencia de un sector de la comunicación más allá de la dicotomía Estado-mercado, la inclusión de la figura comunitaria como sujeto de regulación en las políticas de comunicación no tardó demasiado en materializarse. La intención de las redes de comunicación comunitaria era clara:

Decíamos, la capacitación no resuelve la figura, porque pueden ser buenos en manejo de tal o cual recurso técnico, pero si no tienen la propiedad de la casa, ¿de qué sirve? Entonces había que resolver el elemento jurídico, de la vigencia y el reconocimiento de la radiodifusión comunitaria (JLA).

⁶⁸ Hoy extintas, salvo en el caso de APRAC.

⁶⁹ Servicio de Capacitación en Radio y Televisión para el Desarrollo.

En el marco de construcción de escenarios cada vez más favorables para la democratización de las comunicaciones y la vigencia del derecho por la información, tanto a nivel local como internacional, en diciembre del año 2002 y ante la inminente celebración de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, se constituye el movimiento CRIS Bolivia (CRIS-BOL), a partir de asumir los principios de representación que a nivel internacional el movimiento Communication Rights for Information Society (CRIS) asumió como centrales y propios. El 21 de marzo de 2003, se realizó la Primera Asamblea Nacional de la Plataforma CRIS-BOL, la cual sirvió para definir principios, establecer las líneas de trabajo prioritarias dentro de una Planificación Operativa de CRIS e informar a las instituciones integrantes de esta plataforma acerca de las actividades cumplidas durante la gestión del Comité Coordinador, además de constituir, mediante elecciones, la estructura directiva permanente de CRIS-BOL, el Comité de Coordinación Nacional (CCN), el cual quedó constituido por nueve miembros electos por la Asamblea en pleno y cuya coordinación recayó en el propio SECRAD. Desde su fundación en el país andino, CRIS-BOL contó con numeroso apoyo, referenciado en los 117 socios con los que contó el movimiento, entre particulares, ONGs, organizaciones académicas, de base, IPDS, eclesiales, representantes de instituciones de coordinación de otras organizaciones y otras formas de organización de la sociedad civil.

En el nivel de reivindicación local, más allá de las CMSI referenciadas, el movimiento CRIS-BOL asumió la centralidad del debate, aglutinando a los actores más relevantes de la comunicación comunitaria boliviana, y se estableció como un movimiento crítico de reivindicación de los derechos a la comunicación desde un sentido ontológico, asumiendo su perspectiva de lucha en dos pilares fundamentales de corte regional:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos o el Pacto de San José, firmado el 22 de noviembre de 1969, y ratificado por Bolivia el 11 de febrero de 1993 mediante la Ley 1430, mediante cuyo Artículo 13 se reconocen los derechos a la libertad de pensamiento y expresión, entre otros, así como la no restricción de dicho derecho por vías o medios indirectos “tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones” (Monti y Gómez, 2013).
- El hecho de que la Constitución Política del Ecuador de 1998 fuera el único caso internacional en el que se consignara la figura del ‘derecho a la comunicación’ a partir de su Capítulo II, Artículo 23-10, que, a mayores, reconoce el derecho a fundar medios de comunicación social y a acceder en igualdad de condiciones a frecuencias de radio y televisión.

Con estos instrumentos argumentales, el movimiento CRIS-BOL evidenció las críticas sociales a la legislación vigente, la Ley 1632 y su reglamento, a partir de considerarla:

un retroceso en materia de legislación de medios en Bolivia. Esta situación se agudiza si se considera la afirmación de diferentes actores políticos y del área de los

medios que indican que la formulación de esta Ley, calificada como ejemplar del período de normativización sistematizada en la evolución de las regulaciones de las telecomunicaciones en este país, fue impulsada bajo intereses de orden económico específicamente los relativos a la apertura de la inversión privada en sectores estratégicos bajo la Ley de Capitalización de 1994 donde el móvil se ubica en el interés del gobierno de entonces de dejar en terreno del interés privado el campo de la telefonía (Aguirre, 2003:6).

Acogiéndose al derecho constitucional plasmado en la Constitución Política de 1826, en cuyo artículo 150 se reconoce que “todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, pero bajo la responsabilidad que la ley determine” (Aguirre, 2003:9), consideraron que en la comparativa con normas anteriores –tales como el Reglamento General de Servicios Radioeléctricos de 1960, en el que se consideraban explícitamente la responsabilidad ética de los emisores que debieran fomentar y divulgar la cultura, o la Ley General de Telecomunicaciones de 1971, a partir de la cual los operadores estaban obligados a garantizar la calidad ética de sus emisiones-, el Estado, bajo la figura de la Ley 1632 -si bien recomienda el uso de las lenguas nativas del país la protección de los menores, la calidad y jerarquía de los programas y las emisiones sin censura previa (Art. 43)-, no establece mecanismos para controlar su efectiva aplicación, perdiendo todo el carácter público presente en anteriores momentos históricos.

Tanto así las reivindicaciones legales y políticas fueron ganando terreno en la discusión interna de la organización, que tras las primeras mesas de trabajo y la realización de numerosos encuentros a nivel nacional de todas las organizaciones asociadas al movimiento, se elaboró una propuesta de decreto para su consideración dentro de la estructura del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, mediante la cual ya se pretendía ampliar, de manera significativa, la reducida consideración del derecho a la comunicación presente en la legislación. En dicha propuesta de regulación, se incluían de manera exclusiva los medios de radiodifusión comunitaria, entendiendo como tal:

los servicios de radiocomunicación que permiten la difusión de información en radio y televisión respectivamente, así como a través de otras señales destinadas a ser recibidas por el público en general, como medio para lograr la comunicación libre y plural de los individuos y las comunidades organizadas en su ámbito respectivo. Su labor está orientada a objetivos de servicio social, educativo, bienestar integral y desarrollo productivo (CRIS-BOL, 2003: Art. 1).

A tal definición se debían acoger aquellas radios comunitarias, propiedad de la comunidad campesina, a fin de establecerse, por su carácter social, como los beneficiarios de la exención de pagos de tasas, asignación y derechos de uso de frecuencias, suscrita como tal en el régimen del artículo 41 de la Ley 1632, siendo la SITTEL la encargada de la otorgación de las licencias y el Viceministerio de Comunicaciones el encargado de la evaluación del carácter comunitario. A tal fin, el decreto resumía y facilitaba los trámites a aquellos operadores que considerasen solicitar dicha categorización, siendo que se insta a los organismos técnicos del Estado, especialmente encarnados en la SITTEL, a cooperar en la prestación de información técnica necesaria, siendo 1 año el periodo propuesto para la posible adecuación.

Como punto de interés, se instaba a que aquellos operadores y licenciarios que fueran parte de la comunidad, aun cuando no encajaran en las definiciones de 'radiodifusión comunitaria' presentes en los artículos 1 y 2 del documento, pero que prestasen señal al interior de las comunidades, no obtendrían exención de pagos, pero si descuentos en ciertos aspectos, tales como los derechos de uso de frecuencia -sólo el 20% del total calculado a nivel nacional- o la tasa de regulación – 0,5% de los ingresos brutos de operación de la gestión-.

A pesar del fracaso en la negociación de la aprobación del decreto, causado por las diferencias gubernamentales y sociales, unido todo ello a un clima de confrontación que desplazaba el interés de la acción política a otros campos de regulación y que desembocaría poco después en la conocida como Guerra del Gas y posterior renuncia del presidente Sánchez de Lozada, la insólita participación conjunta de miembros de los movimientos por los derechos de la comunicación y miembros del ejecutivo nacional en la redacción y debate de la regulación sobre radiodifusión comunitaria supuso un cambio en la mentalidad de los propios agentes sociales de cambio, alcanzando a comprender como creíble la posibilidad de incidir en el debate y la agenda pública del país.

Poco después, en 2004, calmada ya la situación en El Alto y en mitad de la gestión del presidente Carlos Mesa, ante el impulso otorgado por las redes de comunicación comunitaria, lideradas de nuevo por la sección de AMARC en Bolivia y, por consiguiente, por el movimiento CRIS-BOL, la figura específica de 'radiodifusión comunitaria' comienza a cristalizar en el debate gubernamental y legislativo, pasando de las calles y las ideas al texto y a la Asamblea, a partir también de una evidente apertura gubernamental así como de los órganos técnicos de gestión, quienes, involucrados desde las propias organizaciones del sector en la visibilización de sus actividades, terminaron interesándose en conocer más sobre los beneficios de abrir dicho aspecto a la regulación.

Fue así que una vez cumplido el primer lapso de vigencia del convenio con la SITTEL, los que estaban en funciones ahí, y aquí mismo en el SECRAD, dijimos "hace falta seguir trabajando, nos pondremos la tarea de seguir el tema", y ya no solamente se quedó en capacitación, sino en resolver realmente la formulación de alguna norma en Bolivia que hable de radio comunitaria. Se trabajó muchísimo en reuniones y reuniones, tanto aquí como en la DGT, o a veces también en la SITTEL, y cada vez teníamos que repetir el mismo rollo, el de decir que "hay radios que no son las comerciales, que no son las privadas, que no son tampoco las estatales, existen otro tipo de experiencias". Y para ello aprovechamos cosas tácticas de la propia universidad, porque, por ejemplo, en un curso para el que nos estaba respaldando financieramente la UNESCO, y también la cooperación española a partir de algunas de sus diputaciones, la Junta de Andalucía, la Diputación de Córdoba, un curso que hemos estado dando para radios rurales que se estableció en Tiahuanaco, en la Unidad Académica Campesina de la UCB que está ahí, pusimos un centro de formación de radio para las emisoras que convocábamos, rurales, aprovechando para que, como facilitadores de ciertos temas, venga gente de la parte gubernamental, teniéndose que enfrentar directamente con la gente que hacía radio. Ya no podían decir "ustedes no existen", o "ustedes son piratas", sino que ya se dieron cuenta de la importancia y el papel que cumplían en sus comunidades. Esto fue súper importante (JLA).

En palabras de los propios representantes de AMARC -cuya directiva estaba formada por José Luis Aguirre, del SECRAD, Iván Sanjinés, del CEFREC, Carlos Mamani, de ECOJÓVENES y ERBOL, Carmelo de la Cruz, de Radio Achocalla (Achocalla, La Paz) y Tomás Mamani, de Radio Ondas del Titicaca (Huarina, La Paz)-, en estos talleres y cursos se gestó la relación 'casi hasta de amistad' entre los miembros de las radios y las redes de medios comunitarios y los técnicos y administradores de los organismos del Estado tales como la DGT o la SITTEL, quienes fueron los encargados de establecerse como los defensores, al interior de sus oficinas y entidades de gestión y decisión pública, de la necesidad de desarrollar una regulación preocupada en el reconocimiento y protección de los derechos a la comunicación de estos medios de comunicación, hasta entonces prácticamente desconocidos para la gran mayoría de ellos.

Desde las consideraciones del propio gobierno, el entonces presidente Carlos Mesa relata, ante el recuerdo de las motivaciones de la aprobación del primer decreto de regulación de la radiodifusión comunitaria, que

ese fue un proceso de varios años. Yo en lo particular te puedo mencionar que había leído los textos de Alfonso Gumucio, vinculados al tema, mi lectura del libro *Radio Pío XII, una mina de coraje*⁷⁰, y la presencia de Lupe [Cajías] en el gobierno⁷¹, quien tenía una conciencia muy fuerte en esa dirección. Entonces, por una parte teníamos una predisposición intelectual, y por otra parte, las propias experiencias bolivianas te habían demostrado, las radios mineras en particular, que había que darles un espacio, es decir, que tú tenías que institucionalizar esa posibilidad más allá de la experiencia específica que, de algún modo, se había construido bajo algún paraguas, un paraguas religioso en un caso, o sindical en otro, entonces había que darle un sentido mayor. Yo te diría que las cosas ocurren en una progresión que no necesariamente es de ayer, o de la manifestación, o de las peticiones, que probablemente yo, como presidente en la experiencia directa de la discusión del DS no estuve directamente, aunque sí estuve en la parte de la concepción del proceso. Es un proceso que se va retroalimentando. Te diría, la experiencia histórica de los años 50, la postrevolución, las radios mineras, y luego el desarrollo teórico en los años 70 que fue muy importante. El propio Luis Ramiro Beltrán, Alfonso Gumucio, en fin, el concepto de comunicación para el desarrollo es un tipo de pensamiento y de análisis que se hace muy fuerte en la década de los 70 del siglo pasado. Y luego el crecimiento de los movimientos sociales, lo que viene a ser la lógica de la horizontalidad de la comunicación, como aspectos teóricos que lo justifican (CMG).

Sea como fuere, mediante el final Decreto Supremo 27489, por el cual se reglamentó el funcionamiento de la radiodifusión comunitaria, se reconoció, por primera vez en su historia, el derecho de estas emisoras a tener una figura legal propia y no tener que acogerse a la denominación de privadas, "hecho que derivaría en la otorgación de las primeras 17 frecuencias de estaciones que tendrían la denominación de comunitarias" (Aguirre, 2007b:2).

⁷⁰ López Vigil, J.I. (1985). *Radio Pío XII, una mina de coraje*. Quito: ALER-Pío XII. Libro que expone la herencia de lucha y resistencia social de la emisora Radio Pío XII a través de la construcción de relatos mediante los testimonios de los propios trabajadores y comunarios.

⁷¹ Entre los años 2003 y 2005, durante el gobierno de Carlos Mesa, la veterana y reconocida periodista Lupe Cajías, actual presidenta de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), ejerció como Delegada Presidencial de Lucha contra la Corrupción.

En ese sentido, el flamante D.S. 27489, de manera y redacción muy similar –casi idéntica- a la propuesta de CRIS-BOL al anterior gobierno de Sánchez de Lozada, tuvo por objeto, en primer lugar, simplificar el trámite de obtención de la licencia y la exención del pago de tasa de regulación y derecho de asignación y uso de frecuencias para la radiodifusión comunitaria (Art. 2), además de establecer los criterios de definición del servicio de radiodifusión comunitaria, identificándola como aquella que (Art. 2):

- Preste servicios de radiodifusión en los ámbitos rurales respectivos, respondiendo al cumplimiento de fines y objetivos de servicio social, salud, educación, bienestar integral y desarrollo productivo.
- Cuyos principios promuevan un carácter participativo y no sectario, y potencien las identidades culturales y el uso y fomento de las lenguas originarias, así como los contenidos de carácter social y culturalmente apropiados, como medio para lograr la comunicación libre y plural de los individuos (Art. 2-II).
- Operen en localidades consideradas del ámbito rural, entendiendo como tal aquellas que no superen los 10000 habitantes

Así, todo aquel servicio de radiodifusión que tramitase la oportuna Resolución Ministerial ante el Viceministerio de Telecomunicaciones, podría acogerse al régimen establecido por el Artículo 41 de la Ley 1632, estrictamente en lo referente al régimen de exención del pago de tasas y derechos de uso de frecuencias, quedando exentos, por tanto, del pago de la tasa de regulación, derechos de asignación y derechos de uso de frecuencias (Art. 3). No obstante, más allá del reconocimiento del sector, el D.S. no supuso un apoyo directo a la sostenibilidad de los medios comunitarios, siendo que, específicamente aclara que dichas atribuciones corresponden formal y únicamente al licenciatario, siendo que la financiación podrá provenir de “los recursos autogenerados como avisaje y otros, así como de donaciones, proyectos y aportes de la comunidad” (Art. 4-I), siempre que los beneficios generados se reinviertan en la misma radiodifusora o sus proyectos de desarrollo social (Art. 4-II).

A pesar de su éxito retórico y simbólico, el D.S. necesitaba de la reglamentación específica, la cual no llegó a ser emitida en los plazos fijados debido a, según fuentes gubernamentales de aquel entonces, la urgencia de desbloquear otros temas prioritarios para el país.

Toda vez Mesa renuncia a la presidencia el 9 de junio de 2005 sin haber aprobado el reglamento oportuno, no es hasta ese siguiente año en que, más allá de redactar un Reglamento Específico, y ya bajo el gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé, se reformula y reescribe el propio decreto, dando lugar al D.S. 28526, de diciembre de 2005, y su reglamento, bajo el título de Reglamento de Simplificación de Trámite de Obtención de Licencia para el Funcionamiento de la Radiodifusión Comunitaria.

Pequeños pero significativos cambios fueron formulados entre ambos textos, siendo que, mientras por un lado se retiran las restricciones de considerar a la radiodifusión comunitaria como inherente al ámbito rural, eliminando el límite de funcionar en poblaciones menores de

10.000 habitantes, la exención de pago derivará en el pago equivalente al 10% de los valores vigentes para los servicios de radiodifusión de audio y de difusión de señales de audio y video para cada una de las áreas de servicio (Art. 4).

Éste D.S. marcó un punto de inflexión en la legislación sobre radiodifusión aceptando que una institución privada -aunque de marcado servicio público- como es AMARC, se convirtiera en el valedor que otorgue 'registro' a la radio o televisión comunitaria a fin de que "garantice su legitimidad en el conocimiento y vocación de servicio comunitario" (Aguirre, 2007a:12), convirtiéndose AMARC, en primera instancia, en reguladora directa sobre la concesión de licencias de carácter comunitario.

Estos medios implican señales de radio y de televisión, que comprenden tanto las bandas de AM, FM y de frecuencias VHF y UHF de televisión. La sostenibilidad de los medios dado su carácter no lucrativo podrá provenir de recursos autogenerados como avisaje u otros, donaciones, proyectos y aportes de la comunidad. Por otro lado, se reconocen solicitudes de iniciativas colectivas así como aquellas individuales siempre que cada una de ellas cuente con el respaldo local de entidades territoriales u organizaciones representativas (Aguirre, 2007a:12).

En conclusión, el inicio del primer proceso de presión política e institucional de las redes de medios comunitarios y alternativos de Bolivia, que se alargó desde la firma del convenio entre la SECRAD, la SITTEL y las organizaciones de radiodifusión comunitaria indígena en 1999, culminó entre los años 2004 y 2005 en la aprobación en pleno de los dos primeros Decretos Supremos que reconocieron en el país la existencia legal de la radio comunitaria.

4.4.1.4. Acuerdo Interinstitucional DINACOM-AMARC del Encuentro Nacional de Radiodifusión Comunitaria en Bolivia (2006)

Una vez instituido el nuevo gobierno del MAS en 2006, y en pos de retomar el espíritu con el que las redes de medios comunitarios y alternativos habían trabajado durante los anteriores gobiernos de transición, comienzan los acercamientos entre los representantes de AMARC, de nuevo, y los nuevos administradores encargados de la Dirección Nacional de Comunicación (DINACOM), a fin de renovar el compromiso suscrito en otras ocasiones.

La firma de otro acuerdo que nunca se llevó a cabo entre AMARC y la DINACOM, por la que, entre otras cosas, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias se instituiría como Comisión Representativa para el Fortalecimiento de la Radiodifusión Comunitaria en Bolivia, marcará el inicio del desencuentro entre los representantes del movimiento y los delegados del nuevo gobierno, quienes, bajo criterios disímiles a sus predecesores, entendían preferente la atención a los derechos a la comunicación de otros colectivos aún por entonces alejados del debate: los pueblos indígenas.

A partir de esta constatación, se da un giro interesante en la consideración de la inclusión ciudadana al interior del debate político y legal del sector comunitario y alternativo. A las anteriormente importantes AMARC y CRIS-BOL, les sustituye en el interés gubernamental las organizaciones indígenas, en dos sentidos muy disímiles entre sí. Las organizaciones indígena-campesinas –de las cuáles se hablará más detalladamente en el siguiente capítulo- y la

creación e implementación y sustento desde la iniciativa estatal del Sistema Nacional de la Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs), el cual, en palabras de la DINACOM, surge como un avance en la relación comunicativa y el reconocimiento de sus derechos:

Yo entro avanzando un concepto más revolucionario, que cuando llegan las radios decimos, es que si algo ha llevado Morales a este gobierno es la recuperación y la emancipación de quienes fueron excluidos estos 500 años. Derecho a la palabra, derecho a decir su voz; quiénes, los pueblos indígenas. Ahí radica la gran diferencia. La RC es la radio vecinal, la radio del campo, la radio de aquel que vive, también digamos excluido pero no como el indígena originario. El Evo se centra en esa población que ha tenido vetado el acceso a su voz. Y es más, que ellos sean los autores, que se apropien del medio y digan “yo, desde este medio, voy a ser capaz de construir comunicación política, democrática, etc.”. Creo que esa es la diferencia. Las RPOs se crean con este sentido (GN).

Por el contrario, según los testimonios de la representación de AMARC en la época, las razones de la ruptura fueron otras muy diferentes, más cercana a la utilización y parcialidad política que a la necesidad de representación simbólica de los pueblos indígenas:

Inclusive el gobierno actual, nos sentimos muy identificados con los principios de apertura que plantea, y allí nos presentamos para hacer un convenio, donde AMARC manifestaba su interés de amplificar la capacitación y ayuda de esas organizaciones que desde inicio dijo el gobierno que iba a poner. Luego nos dimos cuenta que no hablaban de nosotros, sino de otro sistema de radios, eminentemente de carácter político partidario. Con razón nunca se cumplió ese convenio que firmaron con gran pompa en la DINACOM. Nosotros quisimos coadyuvar, pero en el fondo, lo que no nos decían es que iban a poner una red de radios con otros fines, porque no los fines del pluralismo, que no son los fines de la participación popular, de responder a necesidades sentidas de la comunidad, porque muchas de esas radios, como hemos constatado, se colocan en función de agenda política, y no de las necesidades, y es así como nacen que se cierran de forma impresionante, porque no hay un plan de seguimiento, de fortalecimiento ni de legitimidad local, porque si hubiese esa legitimidad, como las radios que tenemos hasta ahora de carácter comunitario seguirían trabajando y funcionando por el aporte local, pero si no ha venido de la necesidad local, por qué la van a mantener, y menos si no los representa (JLA).

Sea como fuere, el acuerdo alcanzado nunca llegó a ponerse en marcha, suscribiendo en esta confrontación ideológica y política el inicio de la sustitución de las redes de actores presentes hasta entonces por parte del sector de medios comunitarios y de defensa por los derechos a la comunicación, por redes distintas, renovadas y en mayor medida, coincidentes con los intereses políticos y las posiciones ideológicas de los reguladores del sector y el nuevo ejecutivo.

4.4.1.5. Decreto Supremo 29174 (2007)

Tras el cambio de gobierno de 2006 y el fallido acuerdo suscrito entre DINACOM y AMARC-Bolivia, se aprobó al año un nuevo decreto supremo, esta vez denominado Reglamento de Provisión de Servicios de Telecomunicaciones en Áreas Rurales del Territorio Nacional, D.S. 29174 de 2007.

Se sacó un decreto supremo sobre radios comunitarias para otorgar licencias en las áreas rurales, especialmente de radio y televisión, muy determinado, muy localizado, para que pudiera cada comunidad tener su radio y su canal de televisión. Y esas licencias eran sin costo, porque tenían un servicio social. Ahora, lo que siempre pasa,

y la parte que yo creo que nunca ha estado funcionando correctamente, es después el control de la regulación. Es decir, certificar que sí, esas radios tengan la utilidad para la que han sido asignadas, y eso es lo que, desde un comienzo, no creo que haya habido (WF).

Este decreto supuso un cambio sustancial en la concepción de la radiodifusión comunitaria hasta el momento refrendada. En primer lugar, por considerarla nuevamente tan sólo concerniente a las zonas rurales del país, que aun cuando demuestran más del 90% del territorio nacional, excluiría a más de la mitad de la población que reside en núcleos urbanos, además de dejar fuera a un gran número de colectivos sociales y limitar enormemente la potencia de los licenciatarios.

Aquí mismo se observa que la restricción a la sección municipal como espacio de cobertura del servicio de radiodifusión comunitaria podría afectar la naturaleza de proyectos sociales cuando su alcance poblacional supere la sección municipal como tal. Segundo, en cuanto a las licencias para los servicios de radiodifusión comunitaria, la norma vigente asigna una sola licencia de radio o televisión por organización comunitaria. Este aspecto podría generar condiciones de inequidad en una localidad ante intereses plurales de comunicación que se den en el mismo ámbito. Tercero, el lapso de vigencia de una licencia, a diferencia de los medios de carácter privado-comercial, es de diez años con posibilidad de renovación sujeta a «informes favorables de la Superintendencia de Telecomunicaciones y del Viceministerio de Telecomunicaciones.» (Artículo 31. IV) (AMARC, 2009:99).

Las claras diferencias entre las dos legislaciones –la de 2005 y la de 2007- se pasan a detallar en la Tabla 14:

Tabla 14. Comparativa legislación Radiodifusión Comunitaria 2005/2007

Decreto	Requisitos	Objetivos	Medios regulados	Año
D.S. 28.526	AMARC se constituye como aval ante la SITTEL Servicios aplicables a AM, FM, UHF y VHF Sólo pagarán el 10% por derecho de uso de espectro	Servicio social, educación, salud, bienestar integral, y desarrollo productivo atendiendo las necesidades fundamentales de la comunidad	Partiendo de las 17 reconocidas por el anterior decreto, podría haber estudiado los casos de al menos 83 ⁷²	2005
D.S. 29.174	Una licencia por organización Poblaciones de menos de 10.000 habitantes ATT y Viceministerio de telecomunicaciones tienen que dar visto bueno Responsabilidad del licenciatario de la sostenibilidad de la radio Exento de pago por el uso de frecuencia Zona de cobertura no mayor de la sección municipal respectiva No podrán otorgarse licencias a miembros del ejecutivo, legislativo, judicial, militares activos, dirigentes de partidos políticos, representantes religiosos,...	Servicio social, la educación, la salud, el bienestar integral y el desarrollo productivo, atendiendo a las necesidades fundamentales de la comunidad.	49	2007

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los decretos D.S. 28526 (2005) y D.S. 29.174 (2007) y de la ATT.

⁷² Al menos las 83 radios miembros de AMARC-Bolivia en 2007, quien se encargaría de avalar las candidaturas según acuerdo con la SITTEL (1999) y D.S. 28.526 (2005).

Los datos mostrados en la tabla, sin el afán de mostrar qué legislación resulta más o menos beneficiosa, sí ofrecen una lectura de dos proyectos y dos concepciones de la radio comunitaria totalmente diferentes. Mientras en el nuevo D.S. se mantienen intactos los objetivos, los requisitos de inclusión varían, restringiendo en gran medida el acceso a la categorización. A mayores de la gran restricción territorial, vemos una enorme dependencia del propio poder Ejecutivo y que, en cierto modo, el anterior decreto suplía con la asociación con AMARC.

Por otro lado se abandona la sustentabilidad al único licenciatario, abandonando el espíritu colectivo que mueve la palabra 'comunitario' y obviando la declaración constitucional por la que el Estado apoya la 'radiodifusión comunitaria'. Por otro lado, la restricción a la sección municipal respectiva supone una limitación para algunos difusores que se encargaban de llegar a comunidades, cercanas geográficamente pero alejadas socialmente y sin posibilidades de otra comunicación. Finalmente, la restricción a ciertas personalidades públicas, supone en Bolivia un gran inconveniente a la sazón de que en muchos de los casos, especialmente sacerdotes y clérigos manejan históricamente la propiedad, aun cuando no el trabajo y los contenidos, de muchas de las radios dedicadas al servicio público de las comunidades.

Todas estas restricciones supusieron, a ojos de AMARC y CRIS-BOL, un peligro ya no solo a corto plazo, sino a futuro, pues,

si a mí estas radios no me convienen como gobierno en algún momento, puedo buscar sus papeles y las puedo perjudicar. No hay en este momento ningún tipo de interés de representación y menos de orientar para que realmente consigan sus frecuencias legales (JLA).

En el nuevo D.S., ante la separación fehaciente de las redes de medios comunitarios y alternativos anteriormente referenciales para el Estado como organismo consultivo de carácter oficial, no se contó con la participación ciudadana y comunitaria a la hora de implementar una redacción consensuada. Por el contrario, primaron más criterios de carácter técnico y la urgencia de reglamentación rural de las telecomunicaciones, englobando sin ningún tipo de reparo, a la radiodifusión y emisión audiovisual en las mismas consideraciones técnicas.

De manera totalmente legal, bajo el signo de la nueva legislación, se llegaron a reconocer, amparadas por la figura de radio comunitaria según la ATT, 43 estaciones de las localidades rurales de toda Bolivia: 27 de ellas en La Paz, 7 en Chuquisaca, 4 en Cochabamba, 4 en Santa Cruz y una en Oruro, la mayoría enmarcadas dentro de la FM -27- y el resto en AM -16-.

De todas ellas, tan sólo Radio Ayni, Omasuyos Andina y Waly pertenecen a AMARC. Las otras 80 radios socias de la organización internacional (hay 8 más entre instituciones, personas y centros de capacitación) no entrarían aún en la categoría y la concepción de "radiodifusión comunitaria" propuesta por el legislativo. Pero a pesar de la pérdida del carácter comunitario, no se han recibido denuncias del cierre de ninguna radio.

Por su parte, en caso de que se hubiese mantenido la legislación anterior, ésta consideraría al menos de 83 emisoras, todas ellas pertenecientes a AMARC y avaladas, por consiguiente, ante

el Estado. Lo más destacable aquí, es que al poco de iniciar la primera legislatura, tal y como antes se avanzó, es que el actual gobierno firmó un Acuerdo Interinstitucional con la mesa de AMARC-Bolivia, concretamente el 10 de mayo de 2006, por el que, entre otras cosas, la DINACOM se comprometía a mantener la experiencia alcanzada hasta el momento y aumentarla, contar con la opinión consultiva de AMARC para cualquier iniciativa gubernamental sobre radiodifusión comunitaria y atender de manera prioritaria a los medios que aún no se hubiesen acogido al D.S. 28.526. No hay duda de que este acuerdo nunca se llegó a activar, y tras las quejas de AMARC y sus asociadas, se esconden los intereses políticos que llevaron al gobierno a fomentar su propia red de radios 'comunitarias'.

Ante esta inquietud, algunos de los miembros de AMARC ofrecen una importante aseveración:

Todos necesitamos desarrollo en este país, y a través de los medios lo podemos alcanzar, pero no bajo una figura de carácter sectario, porque si criticábamos de sectario la figura empresarial, es lo mismo del político-partidario. Entonces, dónde queda la comunidad y sus intereses (JLA).

Si bien es cierto que ante la llegada del gobierno del MAS, muchos de los actores anteriormente relevantes en el desarrollo de la regulación comunitaria desde la sociedad civil pensaron que suponía una oportunidad para la consolidación de dicho proceso, pronto cayeron en la contradicción de no seguir siendo relevantes en la representación de los movimientos sociales, también en el caso de la comunicación.

A mí se me ocurrió que cuando subió este nuevo gobierno, el gobierno de Evo, era una oportunidad para tener leyes. Porque es en este tipo de gobiernos donde puedes realmente sentar las bases de una comunicación más democrática, por lo menos creíamos eso, después ya nos desengañamos (AG).

Con todos estos antecedentes, sería normal pensar que, una vez abrogados o derogados la mayoría de los acuerdos luchados por décadas, con la llegada del actual gobierno, las redes de medios comunitarios y alternativos piensen de nuevo en la asociación y su fuerza en lucha, al verse desamparadas por una legislación que, como se ha visto, discrimina a las poblaciones grandes (las poblaciones de más de 10.000 habitantes representan sólo el 10% de las poblaciones de Bolivia, pero acogen a más del 57% de la población del país), sectores sociales históricos y fundamentales en la comunicación comunitaria boliviana (representantes religiosos y políticos) y deja al único propietario como garante y responsable de la sostenibilidad de la emisora, obviando así el carácter 'comunitario' que, en principio, se le confiere. Si en el pasado la presión asociativa y de red les ayudó a conseguir las ventajas anteriormente relatadas, es ahora que vuelven a buscar en la agrupación la manera de conseguir mayor poder de presión política y así hacer escuchar sus demandas. Pero será, quizá, en la reunión de otras demandas y colectivos donde el movimiento encontrará la fuerza y su oportunidad.

4.4.2. Marco legal actual

4.4.2.1. Nueva Constitución Política del Estado (2009)

Poco después de la llegada al poder del gobierno del MAS y Evo Morales, una de las primeras medidas, propuestas centrales de su programa electoral, fue la convocatoria de una Asamblea Constituyente que no solo sustituyera al arcaico texto de la primera constitución del país, promulgada en 1826, sino que también sirviera para refundar el Estado, pasando de ser constituido como República a establecerse nominalmente como un Estado Plurinacional. El 6 de agosto de 2006 se convoca por primera vez la Asamblea Constituyente en la ciudad de Sucre, capital oficial del país, lugar donde se llevará a cabo la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE).

A tal fin, el 2 de julio de 2006 se celebraron las elecciones para la composición de dicha Asamblea, en las cuales se eligieron a 255 asambleístas constituyentes, siendo el MAS el partido más representado con 137 integrantes. Las tensiones entre sectores políticos y regionales, unido al clima de desconfianza de las élites hacia el nuevo gobierno y los recientes hechos de violencia desatados por todo el país, supusieron que las negociaciones en la asamblea fueran complicadas, siendo que, por ejemplo, se tardara 9 meses en redactar el primer documentos.

Un año y medio después de su establecimiento, la Asamblea aprobó en grande el primer texto constitucional, concretamente en la ciudad de Sucre, el 24 de noviembre de 2007. A este primer documento le seguirían la aprobación en detalle, el 9 de diciembre de ese mismo año, pero ya en Oruro y con 164 de los 255 asambleístas presentes, tras los enfrentamientos ocurridos en la ciudad de Sucre y el desconcierto de la oposición, que alegó desconocer la legalidad del traslado de la Asamblea.

Finalmente, el 22 de octubre de 2008 se aprueba el texto oficial, que será sometido a referéndum el 25 de enero de 2009. Con una participación del 90,26% de los ciudadanos inscritos, el sí ganó con un 61,43% de dichos votos, entrando por tanto en vigor la NCPE el 9 de febrero de 2009.

En términos de PNC, el texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente asegura la necesidad de desarrollar un marco legal integral en el sector, reconociendo la libertad de prensa y expresión y el derecho a la comunicación de todos los ciudadanos, prohibiendo los monopolios y oligopolios por parte de las corporaciones mediáticas y exigiendo que los medios de comunicación respeten la pluralidad de ideas. El capítulo 7, que trata exclusivamente de la comunicación social, prevé, más específicamente:

- La universalización del acceso a la información, incluso para los pueblos y descendientes indígenas.
- El respeto a la diversidad cultural.

- Los espacios en radiodifusión para la programación educativa y lenguaje alternativo para discapacitados físicos.
- El refuerzo al carácter público y de prestación de servicios de información.
- La garantía de derechos a la comunicación comunitaria.

Entre los deberes de los medios, están la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas existentes en el país, así como el compromiso con la verdad y la responsabilidad social.

Además, existe una serie de artículos que tratan parcialmente los derechos asociados al derecho a la comunicación. En la siguiente tabla se muestra el resultado final de la inclusión del derecho a la comunicación en forma de artículos de la NCPE, aprobada y oficializada en febrero de 2009.

En la tabla 15 se desarrollan los artículos presentes en la NCPE que abordan el tratamiento constitucional de la comunicación por parte del Estado:

Tabla 15. Artículos sobre derecho a la comunicación en la NCPE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	DEFINICIÓN
CAPÍTULO III. Derechos Civiles Y Políticos	21	“(…) 2. A la libertad de pensamiento (…). 4. A la libertad de reunión y asociación (…). 5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva. 6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.”
CAPÍTULO IV. Derechos De Las Naciones Y Pueblos Indígenas Originario Campesinos	30	(…) 8. A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios. 9. A que sus (…) idiomas, rituales y símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
CAPÍTULO V. SECCIÓN VIII. Derechos De Las Personas Con Discapacidad	70	(…) 3. A la comunicación en lenguaje alternativo.
CAPÍTULO VII. Comunicación Social	106	I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información. II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa. III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información VIII. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información
	107	I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados. II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley. III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios. IV. El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de Congreso Nacional, 2009.

No obstante, esta importante inclusión de nuevos derechos sufrió, desde el momento de la aprobación del primero de los textos constitucionales, de dos grandes trabas.

En primer lugar, el desencuentro entre los assembleístas del partido de gobierno y los representantes de los partidos opositores dentro de la propia Asamblea Constituyente acerca del texto en discusión, lo cual supuso su remoción y renovación en varias ocasiones, como antes se ha descrito someramente, siendo que, en cada uno de los textos aprobados, los derechos referentes a la comunicación variaron en forma y fondo. En lo que se refiere al

capítulo séptimo, aquel dedicado exclusivamente a la comunicación social, tuvo tres versiones diferentes, una en cada uno de los textos constitucionales aprobados, a pesar de no establecerse significativas diferencias entre ellos excepto en la desaparición del numeral IV del primer artículo 110, sobre los límites de la inversión nacional y extranjera en medios de comunicación cuando atenten contra los intereses generales.

Tabla 16. Comparativa de Capítulo VII sobre derechos a la comunicación en las versiones de la NCPE.

TEXTO CONSTITUCIONAL	FECHA	ARTÍCULO	DEFINICIÓN
NCPE aprobada en grande	25/11/2007	109	<p>I. El Estado garantizará el derecho a la comunicación y el derecho a la información en todo el país.</p> <p>II. El Estado garantizará la libertad de expresión, de opinión y de información, el derecho a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa. Estos derechos se ejercerán de acuerdo con el principio de responsabilidad.</p> <p>III. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información.</p>
		110	<p>I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.</p> <p>II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad.</p> <p>III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios.</p> <p>IV. La ley limitará las inversiones públicas o privadas, bolivianas o extranjeras, en los medios de comunicación cuando atenten contra los intereses generales.</p> <p>V. El Estado apoyará la creación y mantenimiento de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.</p>
NCPE aprobada en grande y en detalle	09/12/2007	107	<p>I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.</p> <p>II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión sin censura previa. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información. Estos derechos se ejercerán de acuerdo con el principio de responsabilidad, mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación, y su ley. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información.</p>
		108	<p>I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.</p> <p>II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad</p>

			y responsabilidad. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios. El Estado apoyará la creación y mantenimiento de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.
NCPE versión final	22/10/2008	106	<p>I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.</p> <p>II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa.</p> <p>III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información</p> <p>VIII. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información.</p>
		107	<p>I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.</p> <p>II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley.</p> <p>III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios.</p> <p>IV. El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Torrico, 2014; Congreso Nacional, 2009.

El otro gran problema de la inclusión de los derechos a la comunicación en el texto constitucional final fue quizá la fragmentación de la sociedad civil en la reivindicación de sus intereses y, por tanto, de la imposibilidad real de consenso entre las redes de actores ciudadanos, comunitarios y alternativos a la hora de requerir la inclusión de dichos derechos de manera unánime.

Los movimientos sociales que representan a mujeres, indígenas, ambientalistas, y a otros sectores no incluidos en la Asamblea Constituyente han presentado sus proyectos a consideración de los asambleístas, pero estos están concentrados en ponerse de acuerdo en temas esencialmente políticos. Agrupaciones de periodistas y comunicadores han presentado propuestas sobre cómo podría definirse el derecho a la comunicación en la nueva Constitución Política del Estado, pero antes de que se produzca la discusión, ya hay sectores de periodistas que se oponen. Nada menos que el Presidente de la Asociación de Periodistas de La Paz, afirmó que defiende la ‘libertad de expresión’, pero considera que ‘el derecho a la comunicación es un peligro’ (Gumucio, 2007).

Tanto así que, de hecho, la inclusión final del Capítulo VII de la NCPE fue “producto de al menos siete propuestas que organizaciones sindicales, profesionales y académicas del ámbito de la información y la comunicación y algunas personas individuales pusieron en consideración de la Asamblea Constituyente en 2006” (Torrico, 2014:8).

La Federación de la Prensa, no me acuerdo ahora bien el nombre, creo que era Vázquez, estuvo permanentemente haciendo un seguimiento minucioso de todo lo que se iba avanzando. Está José Luis Aguirre, de las organizaciones de radio comunitaria, que trabajó mucho. Erick Torrico, un investigador que actualmente es coordinador de una maestría en la UASB de Comunicación Estratégica. Después estaban muchos dirigentes: de la Asociación de Prensa, de la Federación de la Prensa, que en el caso mío, estaba Pedro Rasinovich, estaba Freddie Morales y otros (JGS).

De entre las propuestas recibidas, en la siguiente tabla se desarrollan aquellas elaboradas por las plataformas ciudadanas, redes de medios comunitarios y alternativos, organizaciones indígenas y organizaciones sindicales, en este caso 6, provenientes de:

- Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), sindicato de alcance departamental que agrupa a la mayor parte de los periodistas de la capital boliviana.
- Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (CSTPB), organización sindical de corte crítico y reivindicativo que agrupa a gran parte de los trabajadores de la prensa del país
- Colegio de Comunicadores Sociales de Cochabamba, colegio profesional suscrito a su carácter departamental y local, aglutinador tanto de gran parte de los trabajadores de los medios de Cochabamba, como de la gran mayoría de los docentes e investigadores en el sector de las universidades locales, especialmente de los provenientes de las dos mayores: la Universidad Mayor de San Simón (UMSS)⁷³ y la Universidad Católica Boliviana (UCB).
- Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación Audiovisual, plan de acción y de movilización indígena audiovisual base del Sistema Plurinacional de Comunicación, organismo civil fruto la unión de CEFREC, CAIB y las Confederaciones Nacionales Indígenas Originarias Campesinas, presentes también como Pacto de Unidad, constituido desde el año 1996 en Bolivia a fin de construir una alternativa a los procesos de transformación y cambio social desde la perspectiva indígena.
- Centro para Programas de Comunicación (CPC): veeduría ciudadana de medios presente en Bolivia desde el año 2004 hasta el 2008, y que agrupó a más de 20 representantes institucionales del sector. A través de la implementación en 2006 del proyecto Comunicación con Derechos, con apoyo de la cooperación belga, buscó constituirse en una institución de coordinación y participación de diversos actores de la sociedad civil boliviana a favor de la defensa y reivindicación de los derechos a la comunicación y los derechos ciudadanos (Delgadillo, 2007).
- Plataforma Ciudadana por los Derechos a la Comunicación e Información: Constituida por la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (CSTPB), la Campaña por el Derecho a la

⁷³ En su propuesta confluye también la descrita por Zapata, Panozo y Rojas (2010) y redactada por el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Carrera de Comunicación Social de la UMSS, presentada en el Instituto Americano de Cochabamba el 28 de marzo de 2007 ante los nueve miembros de la comisión de Derecho, Deberes y Garantías de la Constituyente, y consistente en la inclusión de un artículo para el reconocimiento y defensa del derecho a la información.

Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS-Bolivia), la Asociación Boliviana de Investigadores de la Comunicación (ABOIC), la Asociación Boliviana de Carreras de Comunicación Social (ABOCCS), el Observatorio Nacional de Medios (ONADEM), la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-Bolivia), la WACC en Bolivia (Asociación Mundial de Comunicación Cristiana), la Red Nacional de Trabajadoras de la Comunicación e Información (RED-ADA), la Red CEPRA (Centro de Educación y Producción Radiofónica), la Asociación Boliviana de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Mental (ABOPANE) y el Proyecto Comunicación con Derechos del Centro de Programas de Comunicación (CPC), y con el apoyo de comunicadores sociales de La Paz y Cochabamba, y el Centro Interdisciplinario de Estudios de la Comunicación (CIBEC), entre otras instituciones.

Tabla 17. Propuestas de redes ciudadanas, comunitarias, indígenas y sindicales a la inclusión en la NCPE de los derechos a la comunicación

ORGANIZACIÓN	COMISIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
Asociación de Periodistas de La Paz (APLP)	Comisión de Deberes, Derechos y Garantías	<p>Ampliar inciso b) del Artículo 7: Artículo 7.- Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:</p> <p>b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión y a recibir, pedir y acceder a informaciones sin restricción.</p> <p>Artículo - La libre emisión de ideas y opiniones por cualquier medio de difusión es un derecho constitucional de las personas, ejercitable individual o colectivamente, que no podrá ser restringido por ninguna ley o disposición gubernamental.</p> <p>Artículo - Este derecho a la información comprende la siguientes libertades:</p> <p>I. Libertad de información que implica tres derechos esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El libre acceso a las fuentes de información que no podrá ser coartado por ninguna autoridad. - La libertad de publicación que comprende el derecho de toda persona o grupo a emitir y recibir información por cualquier medio de difusión, así como el derecho a réplica y rectificación, cuando se vean afectados directamente por información inexacta o agravante. Los medios de información involucrados deberán hacer la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita y en el mismo espacio de la información inexacta o agravante. - La libertad a crear individual o colectivamente medios de información con fines de servicio público. <p>II. La libertad de opinión.</p> <p>No se permite el anonimato.</p> <p>Artículo - Se reconoce la cláusula de conciencia y se garantiza el secreto profesional en el ejercicio de esas libertades.</p> <p>Artículo - El ejercicio periodístico y los medios masivos de información deben estar, fundamentalmente, al servicio de la sociedad. Los medios de información del Estado serán regulados por ley en su organización y funcionamiento, debiendo garantizarse el acceso democrático y pluralista a los mismos de todos los sectores sociales y políticos, en igualdad de oportunidades.</p>
Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (CSTPB)	Comisión de Deberes, Derechos y Garantías	<p>Artículo - Toda persona natural o jurídica tiene derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar, comunicar, opinar e interpretar por cualquier medio legítimo, así como a recibir todas aquellas formas de la libre expresión, como derecho individual y como derecho colectivo. <p>Régimen de la información, comunicación, opinión e interpretación:</p> <p>Artículo - Toda persona natural o jurídica, en concordancia con las leyes de la República y las normas de autorregulación de las organizaciones de periodistas, tienen derecho individual y derecho colectivo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Informar, comunicar, opinar e interpretar por cualquier medio legítimo, así como a acceder a todas aquellas formas de la libre expresión. II. La réplica oportuna y sin costo económico alguno. III. Retirarse de un medio de difusión cuando éste cambie de línea informativa, opinativa y/o interpretativa y cuando aquélla no la comparte. En tal caso recibirá sus beneficios sociales de acuerdo a ley. IV. La columna sindical de acuerdo a normas del país y de prácticas vigentes en los medios de difusión. V. Ejercer el derecho de prensa sin ninguna forma de censura ni autocensura, de acuerdo a las leyes de la República. VI. Investigar.

- Vii. Guardar secreto de la fuente informativa.
- Viii. Acceder a la información pública.
- Ix. Las garantías constitucionales en el ejercicio del periodismo.

Artículo - La información, la comunicación, la opinión y la interpretación deben precautelar los derechos legítimos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo - En la información, la comunicación, la opinión y la interpretación se prohíbe la discriminación, la apología del delito, el odio nacional y regional, y la propaganda en favor de la guerra.

Artículo - Los funcionarios públicos que, sin haberse dictado el estado de sitio, tomen medidas de persecución, confinamiento o destierro de ciudadanos y las hagan ejecutar, así como los que clausuren imprentas y otros medios de expresión del pensamiento e incurran en depredaciones u otro género de abusos están sujetos al pago de una indemnización de daños y perjuicios, siempre que se compruebe, dentro de juicio civil que podrá seguirse independientemente de la acción penal que corresponda, que tales medidas o hechos se adoptaron en contravención a los derechos y garantías que establece esta Constitución. (Artículo 15 de la actual CPE).

Artículo -

- I. Son inviolables la correspondencia y los papeles privados, los cuales no podrán ser incautados sino en los casos determinados por las leyes y en virtud de orden escrita y motivada de autoridad competente. No producen efecto legal los documentos privados que fueren violados o substraídos.
Ni la autoridad pública, ni persona u organismo alguno podrán interceptar conversaciones y comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice. (Artículo 20 de la actual CPE)
- II.

Artículo –

- I. Toda persona que creyere estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético, informático, en archivos o bancos, de datos públicos o privados que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación reconocidos en esta Constitución, podrá interponer el recurso de "Habeas Data" ante la Corte Superior del Distrito o ante cualquier Juez de Partido a elección suya.
- II. Si el Tribunal o Juez competente declara procedente el recurso, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos personales cuyo registro fue impugnado.
- III. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.
- IV. El recurso de "Habeas Data" no procederá para levantar el secreto en materia de prensa.
- V. El recurso de "Habeas Data" se tramitará conforme al procedimiento establecido para el Recurso de Amparo Constitucional previsto en el Artículo 19° de esta Constitución. (Artículo 23 de la actual CPE).

Artículo... En caso de guerra internacional, podrá establecerse censura sobre la correspondencia y todo medio de publicación (punto 6 de la actual CPE).
Medios de difusión del Estado:

Artículo - Los medios de difusión de propiedad estatal se sujetarán a las siguientes normas:

- I. Los medios de difusión de propiedad del Estado contarán con directores que representen a la sociedad boliviana.
- II. Los directores de estos medios deben aprobar y vigilar la aplicación de la política informativa, comunicativa, opinativa e interpretativa de los medios de difusión estatal.

Los medios de difusión privados:

Artículo... Los medios de difusión se ajustarán a las siguientes normas:

- I. En Bolivia está prohibido el monopolio de medios de difusión.

Colegio de Comunicadores Sociales de Cochabamba	Comisión de Deberes, Derechos y Garantías	<p>II. Ninguna empresa extranjera, ni directa ni indirectamente, debe ser propietaria del 50 por ciento más uno de las acciones en un medio de difusión.</p> <p>Art. 1 - El Estado garantiza el derecho a la comunicación y la información de todas las personas</p> <p>I. Es deber primordial del Estado garantizar y promover los siguientes derechos fundamentales de las personas:</p> <p>a) A la vida, a la salud, a la educación integral y de calidad, a la seguridad humana, ...</p> <p>b) A una vida digna, libre de violencia física y psicológica, en los ámbitos privados y públicos</p> <p>c) A trabajar en actividades útiles para la sociedad y a percibir ingresos que les permitan tener una buena vida.</p> <p>d) A reunirse y asociarse para fines lícitos; a emitir libremente sus ideas y opiniones; a formular peticiones al Estado y ser escuchados.</p> <p>e) A reinvestigar, recibir y emitir información siempre y cuando no se vulneren los derechos de las personas</p> <p>f) Al acceso democrático a la comunicación y al uso de tecnologías de información y comunicación</p> <p>g) A recibir información veraz sobre las decisiones y acciones de las instituciones públicas</p> <p>II. El Estado facilitará y garantizará el cumplimiento de los siguientes deberes fundamentales de las personas:</p> <p>a) Acatar y cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes</p> <p>b) Respetar y defender los derechos humanos fundamentales</p> <p>c) Participar en la fiscalización de la gestión y función públicas</p> <p>d) Respetar y preservar el patrimonio cultural de las nacionalidades y etnias que constituyen la identidad nacional</p> <p>e) Cooperar con el Estado en el resguardo de los bienes e intereses públicos</p> <p>Art. 2 - El Estado debe garantizar el derecho a la libertad de expresión y de opinión ejercido en el marco del respeto de los derechos humanos.</p> <p>Art. 3 - El Estado establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el acceso democrático a los medios de información pública, de manera que todas las personas tengan la oportunidad de dar y recibir información veraz y responsable, así como de producir y socializar sus propias visiones y mensajes. El Estado, mediante políticas de comunicación para el desarrollo y la democracia y de una ley específica, normará la incorporación en la programación de los medios de información pública de contenidos que contribuyan a la educación de la población y fortalezcan sus valores ciudadanos.</p>
Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación Audiovisual – Pacto de Unidad	Comisión de Deberes, Derechos y Garantías / Comisión de Desarrollo Social Integral	<p>Art. 1 - La comunicación es un derecho humano fundamental, colectivo e individual, al servicio del desarrollo de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos y la sociedad en general y se constituye en un eje articulador del Estado Unitario Plurinacional.</p> <p>Art. 5 - El Estado Unitario Plurinacional garantiza que la propiedad y control de los medios de comunicación no asumen carácter monopolístico ni oligopólico en contra de la sociedad en general y de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p> <p>Art. 6 - Los medios de comunicación social privados y públicos deben implementar procesos educativos orientados al desarrollo, respeto, protección y preservación de los valores éticos y estéticos de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos y de la sociedad en general.</p>
	Comisión de Desarrollo Social Integral. Régimen de Comunicación e Información	<p>Art. 2 - El Estado Unitario Plurinacional respeta y garantiza el ejercicio del derecho a la comunicación, al acceso universal a la información, al conocimiento, y a la libre expresión sin discriminación, así como el derecho a establecer modelos propios de comunicación indígenas, originarios y campesinos.</p> <p>Art. 3 - El Estado Unitario Plurinacional, multicultural y plurilingüe, debe fomentar la comunicación bajo los principios de Unidad en la Diversidad, Reciprocidad, Complementariedad, Solidaridad, Interculturalidad, Intraculturalidad, Equidad de Género, Participación, Control Social y Consentimiento Libre Informado Previo.</p>

<p>Comisión de Deberes, Derechos y Garantías</p>	<p>Art. 4 - El Estado Unitario Plurinacional vela, a través de la comunicación, por el respeto y cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como por los derechos colectivos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos, fortaleciendo y revitalizando sus prácticas, su cosmovisión y su identidad cultural.</p>
<p>Comisión de Autonomías Territoriales Indígenas</p>	<p>Art. 7 - Es competencia de las Autonomías Indígenas, Originarias y Campesinas el establecimiento de modelos, instituciones propias, y el manejo de sistemas comunicacionales desde las cosmovisiones y prácticas de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p>
<p>Centro para Programas de Comunicación (CPC)</p> <p>Comisión de Visión de País / Comisión de Educación e Interculturalidad / Comisión de Deberes, Derechos y Garantías</p>	<p>Modificación del inciso b) del Art. 7 – Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforma a las leyes que reglamentan su ejercicio:</p> <p>b) A la comunicación y a la información, que se expresan en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. A producir, emitir, intercambiar, recibir y difundir libremente sus ideas, opiniones, conocimientos y saberes, por cualquier medio, de acuerdo a sus matrices culturales, en condiciones de equidad, y dentro de un marco de pluralidad y respeto a la diversidad. II. Al libre acceso a información suficiente, veraz y oportuna, para su desarrollo integral, así como para participar de procesos de diálogo y deliberación en asuntos de interés individual y colectivo. III. A desarrollar y beneficiarse de las tecnologías de la comunicación y la información, a instituir medios de comunicación social y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a frecuencias de radio o televisión. IV. A que su intimidad, dignidad e imagen privada no sean vulneradas por ningún medio de difusión; asimismo tiene el derecho a réplica y rectificación en forma gratuita, de manera inmediata y proporcional al daño, ocasionado por informaciones incorrectas o agraviantes difundidas por cualquier medio <p>Modificación del inciso h del artículo 8:</p> <p>h) De resguardar, proteger y velar de manera individual o colectiva, el buen uso de los bienes e intereses de la colectividad.</p> <p>Modificación del artículo 136, numeral I para hacer explícita la condición de bien público del espectro electromagnético:</p> <p>I. Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento", incluido el espectro electromagnético, mismos que serán empleados según lo consigna la ley y conforme a los convenios internacionales ratificados en estas materias</p> <p>Modificación del Artículo 158, numeral I:</p> <p>I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud física y mental de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar</p> <p>Modificación del Artículo 199, numeral I:</p> <p>I. El Estado protegerá la salud física y mental de la infancia y la adolescencia, y defenderá los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, consignados en convenciones internacionales suscritas por Bolivia</p> <p>Art. – Los medios de comunicación social públicos o privados, no podrán constituirse, de manera directa o indirecta, en monopolios o ser parte de oligopolios</p> <p>Art. – El Estado garantizará el acceso democrático y pluralista a todos los sectores sociales y políticos, en igualdad de oportunidades, a los medios de comunicación que dependen de él, los mismos que serán regulados por ley en su organización y funcionamiento</p> <p>Art. – La ley regulará la publicidad con el propósito de proteger los derechos de los individuos, colectividades e instituciones</p>

**Plataforma
Ciudadana por
los Derechos a
la
Comunicación**

Comisión de
Deberes,
Derechos y
Garantías

Disposiciones Generales:

El Estado reconoce y sostiene la práctica de la interculturalidad como condición básica para la existencia plural e igualitaria de la sociedad boliviana y como expresión de su diversidad; por tanto, garantiza que su práctica sea dada en las mayores condiciones de libertad e igualdad

El Estado boliviano reconoce el valor del diálogo como medio fundamental para la convivencia pacífica y armónica de la sociedad boliviana y como instrumento central para su desarrollo; por consiguiente, descarta cualquier práctica que privilegie o favorezca el verticalismo, autoritarismo y las acciones unilaterales en el uso de la palabra.

Ampliación inciso b) del Artículo 7:

Toda persona tiene derecho, individual y colectivamente, a comunicar, informar, opinar e interpretar, así como a acceder a informaciones y mensajes, según el principio de la libre expresión.

Art. - Toda persona tiene derecho:

- Al ejercicio pleno e irrestricto de su libertad de expresión, por cualquier medio de expresión o difusión, en los distintos ámbitos sociales de su existencia y en aquellos que considere oportunos para la construcción de su identidad,
- A acceder a mensajes e informaciones, así como a participar en los procesos de intercambio de sentidos y en el uso de recursos tecnológicos de emisión, búsqueda, recepción, registro e intercambio de contenidos.
- A fundar y gestionar medios de comunicación en equidad e igualdad de oportunidades.
- A recibir protección y garantía del Estado para el pleno, democrático y libre ejercicio de sus derechos a la comunicación e información.

Art. - Los medios de difusión, por naturaleza, tienen un carácter de servicio de interés público y los medios gubernamentales son medios públicos.

Art. - En ningún caso la propiedad y control de los medios asumirá carácter monopolístico ni oligopólico.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de APLP, 2006; CEFREC-CAIB, 2007a; CCSC, 2007; CSTPB, 2007; PCDCI, 2007; Deigadillo, 2007.

Las propuestas fueron recibidas todas ellas en audiencias públicas entre los meses de marzo y abril de 2007 por las diferentes comisiones en sus respectivas sedes, dentro del marco de los Encuentros Territoriales de la Asamblea Constituyente (Delgadillo, 2007). De entre todas, cabe destacar al menos dos por su nivel de representatividad social.

En primer lugar, la propuesta llevada a cabo por la Plataforma Ciudadana por los Derechos a la Comunicación e Información, en representación de las grandes redes de medios comunitarios, sindicatos periodísticos, organizaciones académicas y fundaciones y ONGs del sector, que, más allá de que algunos de sus miembros realizaran propuestas propias, lograron encontrar consenso en el establecimiento de una serie de necesidades de reconocimiento constitucional.

Por otro lado, la propuesta presentada por el Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación Audiovisual, quien, por su parte, agrupó a las grandes organizaciones campesinas-sindicales presentes en el Pacto de Unidad, las redes de comunicación indígenas como CAIB y las ONGs y fundaciones que trabajan con dicho sector más específico, en concreto CEFREC, para la reivindicación propia y separada de las consideraciones de los medios comunitarios, de la inclusión de derechos a la comunicación de los pueblos indígena originarios.

Ante dicha separación social, política e incluso étnica, entre aquellos que representaban una facción más mestiza, urbana y sectorial, y aquellos otros que representaban al grueso de la población indígena, la inclusión de unos u otros aspectos en la redacción final fue objeto de intensos debates tanto adentro como en las postrimerías de la Asamblea Constituyente durante los largos meses de su definición. En ese sentido, el papel jugado por José Luis Gutiérrez Sardán y el equipo de asesoría técnica de la Asamblea fue fundamental en la construcción del consenso de dichas propuestas al interior de las comisiones temáticas de la Asamblea, pudiéndose constatar varios efectos en su desarrollo.

En primer lugar, la nueva posición de influencia de los colectivos, redes y organizaciones indígenas tras la asunción del gobierno del MAS, especialmente a través del conocido como Pacto de Unidad y sus derivaciones sectoriales, caso de CAIB o el SPC. En segundo lugar, la dualidad en la importancia conjunta del carácter técnico, manifestado en lo referente a la comunicación en el interés en la inclusión en el debate de ciertos sectores sociales.

Nuestro trabajo tuvo que ver, en primer lugar, con organizaciones de base y sindicatos, con federaciones y confederaciones, que son los niveles superiores de la organización natural, entre ellas están, por ejemplo la COB, la CSUTCB, la organización de mujeres Bartolina Sisa. Y luego, también con el equipo de profesionales y técnicos que trabajaban como Constituyentes (...). [En torno a la inclusión de los derechos a la comunicación]: Yo tenía ahí una ventaja. Fui asesor jurídico de la Federación de la Prensa y de la Asociación de la Prensa por muchos años en la década de los ochenta, por lo que tenía una relación personal de amistad con ellos, pero además, de alguna manera, también de una aproximación a los temas que inquietaban a las y los periodistas. Antes habíamos estado trabajando estos temas con Lupe Cajías, una periodista muy connotada, y claro, el momento Constituyente fue una oportunidad muy específica donde incluir toda esa labor de planteamientos, de reclamo y de propuestas que venían haciendo las organizaciones

de trabajadores del periodismo, de la prensa, el mismo Andrés Gómez [Director Ejecutivo de ERBOL] (...) fueron criterios que se consideraron y se debatieron en la Asamblea Constituyente (JGS).

Y por último, cómo el proceso de reconocimiento de los derechos a la comunicación también contó con la influencia presente de la historia del reconocimiento regional de los derechos a la comunicación:

En el caso del Derecho a la Información y de Acceso a la Información ya habíamos trabajado el 2002, con Lupe Cajías, con la Federación de la Prensa, y con la Asociación de Periodistas, donde se planteaba la necesidad de desarrollar una norma para acceso a la información y claro, también de alguna manera, la jurisprudencia internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Opinión Consultiva 5/84, o 4/85, que establece ante la consulta realizada por el Estado de Costa Rica, en previa consulta a todos los Estados miembros, determina que el Derecho a la Información y el Acceso a la Información no es el derecho de un sector o de un gremio o de una profesión. Esta sentencia consultiva de la CIDH dice es un derecho de todo ser humano. Por tanto no está limitado por una profesión ni por una agrupación o una asociación a la que tenga que pertenecer para ejercer un derecho humano. Y es también, dice esta sentencia de la CIDH, es un derecho de la población a recibir información. No dice en términos específicos sobre la verdad de la información y la objetividad de ella, pero del contexto surge que ese es uno de los requisitos. O sea, un tratamiento responsable y de una ética adecuada, que dé confianza de objetividad y de veracidad (JGS).

Una vez recibidas las propuestas, el trabajo de las comisiones consistió en la aprobación de dos informes, por mayoría y por minoría, los cuales serían expuestos durante la discusión plenaria de los constituyentes, para debatir sobre la idoneidad de su inclusión en el texto constitucional final. Precisamente en los informes de la comisión de Derechos, Deberes y Garantías, con respecto a los derechos a la comunicación representados, cabría destacar sendas menciones:

Tabla 18. Mención al derecho a la comunicación en los informes de la Comisión de Derechos, Deberes y Garantías de la Asamblea Constituyente

Informe aprobado por mayoría	Informe aprobado por minoría
<p>CAPÍTULO II DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS</p> <p>Art. 5 – Toda persona tiene los siguientes derechos...</p> <p>k) Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a comunicar e informar, opinar como acceder a información según el principio de la libertad de expresión</p>	<p>CAPÍTULO I DERECHOS FUNDAMENTALES</p> <p>V. A expresar y difundir libremente ideas, pensamientos y opiniones mediante cualquier medio de comunicación, sea oral, escrito o de imagen, con las limitaciones y responsabilidades señaladas por ley. Este derecho abarca:</p> <p>b) A transferir o recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación. La ley regula el secreto profesional y el derecho a la cláusula de conciencia.</p> <p>c) El ejercicio de estos derechos no puede restringirse ni limitarse mediante ningún tipo de censura previa</p>

Fuente: Zapata, Panozo y Rojas, 2010:106; Comisión de Derechos, Deberes y Garantías, 2007.

Toda vez redactada la primera NCPE, los esfuerzos de los colectivos se centraron en las críticas desarrolladas en torno a artículos puntuales del proyecto, especialmente referenciales en ciertas modificaciones del capítulo VII de Comunicación Social. “En el mes de octubre de

2008, el Congreso Nacional conformó la Comisión Especial de Concertación, pactando la modificación de más de cien modificaciones de forma y contenido del Proyecto de Constitución aprobado en diciembre del 2007, entre tales cambios, estuvieron los correspondientes al capítulo séptimo de comunicación social" (Zapata, Panozo y Rojas, 2010:106).

Finalmente, tras la disputa de la consideración y el debate final, el Capítulo Séptimo sobre Comunicación Social de la NCPE recogió algunas de las propuestas presentes desde las perspectivas ciudadanas, especialmente de las dos referenciadas anteriormente, aunando en la norma postulados de carácter más profesional (reconocimiento de los mecanismos de autorregulación y prohibición de la censura previa), numerales dedicados a la promoción de los medios comunitarios (fomento y protección del Estado de los medios comunitarios), el reconocimiento de la comunicación de las personas con discapacidad y la ineludible referencia a la necesidad de apoyo y sustentación por parte del Estado de formas y medios de comunicación para los pueblos indígena originarios (derechos de los pueblos indígenas a tener sus propios medios de comunicación).

4.4.2.2. Ley 045 contra el Racismo y toda forma de discriminación (2010). De la política integral a las políticas parciales.

Posterior a la aprobación del documento final de la NCPE, y tras la segunda victoria electoral del MAS en diciembre de 2009 con el 63% de los votos, el gobierno y la recién elegida Asamblea Plurinacional comenzaron a desarrollar el paquete de medidas legales que la NCPE requería para la entrada en vigor del nuevo diseño constitucional e institucional del Estado. Dentro del Programa de Gobierno presentado por el MAS para el quinquenio 2010-2015 a dichas elecciones, se propuso la tramitación de un conjunto de 100 leyes orgánicas, económicas, sociales y sobre la tierra y el territorio que consolidasen cada uno de los artículos definitorios de la CPE. Entre ellos, en referencia directa a la aplicabilidad del artículo 107, se propuso, dentro de la categoría de ley social, una Ley de comunicación social e información, cuya redacción y desarrollo quedaría a cargo del Órgano Legislativo (MAS, 2009). Así mismo, en el apartado 25 del Programa, Cultura para la Dignidad, se proponía el fomento de la producción cultural, artística e intelectual de Bolivia, a partir de la creación de empresas públicas dedicadas a la especialización en la promoción y producción cultural y patrimonial, así como la creación de Industrias Culturales (MAS, 2009:142), en referencia a "Microempresas Comunitarias de Producción de Textiles Indígenas, Instrumentos Musicales, Artesanía, Orfebrería y Platería Artística, Editoriales, Estudios de Grabación, Producción Cinematográfica, Organización de Fiestas Patronales y otras".

Ante la controversia apuntada con la eventual aprobación de una nueva Ley de Comunicación,

tal disposición no fue planteada hasta el momento y en todos estos años se conocieron versiones gubernamentales contradictorias respecto a su eventual implementación. Quizá dos afirmaciones presidenciales ilustran adecuadamente esta ambivalente situación: la primera se dio el 25 de enero de 2010 cuando en una conferencia de prensa Morales manifestó su intención de "normar para que no mientan los medios de comunicación" y la segunda, que expresó el compromiso

oficial de no promover la abrogación ni la sustitución de la Ley de Imprenta de 1925,6 se produjo el 14 de febrero de 2012 luego de que se reuniera en Palacio de Gobierno con dirigentes de las principales organizaciones gremiales periodísticas (Torrico, 2014:19).

Aunque, si bien no se aprobó nunca una ley orgánica, sí que durante la segunda legislatura del MAS en el gobierno, se pusieron las bases de numerosas políticas parciales y sectoriales que comenzaron a sustituir la preeminencia de normas de anteriores épocas en la regulación del campo de la comunicación.

Tal es el caso de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional (17/06/10), la Ley del Régimen Electoral (05/06/10), la Ley del Órgano Judicial (25/07/10), la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (08/10/10), la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnología de Información y Comunicación (08/08/2011) y la Ley de Seguro Privado de Vida e Invalidez Permanente por Accidentes, Enfermedades en General u Otras Causas para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Prensa de Bolivia (10/12/12). Asimismo, durante el periodo fueron aprobados tres decretos: los de reposición de la columna sindical y compensación por gastos de transporte urbano (20/05/09) y el de transporte nocturno para los trabajadores de los medios (29/02/12), todos muy bien recibidos por las organizaciones sindicales de la prensa (Torrico, 2014:19-20).

En el caso de la referencia a los medios de comunicación comunitaria y alternativa en el país, solo dos de las leyes incluyeron la referencia a sus estructuras. En mayor medida, la Ley 164, central para este trabajo y la cual se desarrollará en el siguiente capítulo. Y la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.

Para el segundo de los casos, durante el mes de junio de 2010, la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa, presidida por la entonces parlamentaria del MAS y actual Ministra de Comunicación, Marianela Paco Durán, presentó a la opinión pública el proyecto de Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Cuatro meses más tarde, concretamente el 8 de octubre de 2010, se sanciona la Ley 045 por la cual el Estado controla la difusión de los contenidos emitidos por cualquier tipo de medio de comunicación, a fin de que no se pueda a través de los mismos autorizar ni publicar ideas racistas ni discriminatorias.

La ley prevé castigos que van desde penas de trabajo y sanciones económicas hasta la suspensión de la licencia de funcionamiento. A su vez, se establece que el medio que sea declarado racista o discriminatorio en la transmisión de alguno de sus contenidos, podrá retractarse de manera revocatoria, anulando así el efecto de la condena.

En el establecimiento de mecanismos de fomento de la participación ciudadana y social, los mecanismos de vigilancia y control establecidos se centrarán en torno al Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, el cual estará conformado por organizaciones sociales, privadas y estatales, quedando encargado de diseñar, promover e implementar medidas integrales para la prevención de dichos comportamientos.

No obstante, el proceso de tramitación de la ley es significativamente más complejo que el descrito. El proyectista de dicha norma fue el diputado nacional por circunscripción especial por

el departamento de La Paz, Jorge Medina Barra. Como representante del pueblo afroboliviano, pero perteneciente al MAS, el diputado Medina fue el encargado de idear, redactar y dar a conocer, tanto al ejecutivo como al legislativo, el primer proyecto de la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

Yo venía del proceso Afroamérica XXI, que agarra a todos los afrodescendientes de América Latina, del Caribe, y del Norte, incluido EE.UU., constituido para luchar contra el racismo. Y fue así que trabajamos el tema de la pre-conferencia en Santiago de Chile, y de ahí nos fuimos a Durban, donde salió la declaración de Durban. (...) De ahí nos comprometimos a generar una responsabilidad todos los afrodescendientes de que cada quien, en su país, debería hacer incidencia para que la declaración fuera una ley en su país. Y nadie lo logró, salvo nosotros (JM).

A pesar de las mencionadas intenciones de búsqueda de equidad y respeto cultural citadas por el promotor de la norma, al día siguiente de su presentación pública la gran mayoría de medios de comunicación privados del país comenzó una intensa campaña en contra de su aprobación final, “que tuvo como clímax la publicación, en la mayor parte de los diarios, el 7 de octubre, de una portada en blanco sobre la que se inscribió la consigna: ‘Sin libertad de expresión, no hay democracia’” (Archondo, 2011:1), actuando en una coordinación nunca antes vista en el sector comercial de los medios, centrando sus ataques de especial forma en dos de los artículos más polémicos: el artículo 16, por el que se establecen sanciones a los medios de comunicación en caso de que autorizaren y publicaren ideas racistas o discriminatorias, y el artículo 23, encargado de aclarar que los trabajadores de los medios de comunicación no disfrutaban de ningún fuero ni medida compensatoria ante la comisión de los delitos sancionados por la ley, en velada referencia a las consignas de la Ley de Imprenta.

Causó un despelote. Algunos medios dijeron que se iba a coartar la libertad de expresión. Me han hecho famoso. En ese rato yo pensaba: “dios mío, qué hice” (...). Después me di cuenta, pasados los años, que la gente me felicitaba en la calle (...). Esta ley generó un Viceministerio de Descolonización, aparte de eso generó empleos, se crea el Comité de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Y funcionó muy bien, y bajó la discriminación. Aquí antes todo era gringo, k'ara⁷⁴, indio de mierda. Todos contra todos. Yo siento que ahora ha bajado bastante (JM).

La campaña en contra de la ley se inició bajo las premisas de que el gobierno, lejos de intentar fomentar el respeto por los derechos y las culturas, estaba utilizando la mayoría legislativa obtenida en 2009 para establecer medidas de censura e intervención en los medios de comunicación y en la libertad de expresión (Archondo, 2011). En gran medida, la campaña era dirigida a rescindir los artículos de la polémica: el 16 y el 23. Y es justo en ese punto, contrario a lo que pueda parecer, que la participación de los diferentes sectores sociales e indígenas al interior del gobierno jugaron un papel fundamental en su redacción.

Ahora, que la ley ha sufrido modificaciones. Que ha tenido alimentación de otros sectores, que me parece bien, porque si bien es cierto que yo presenté, las organizaciones se sumaron (...). Luego, los artículos de la polémica fueron de los que

⁷⁴ Referencia despectiva al 'blanco'.

se añadieron después. Y era la pelea, porque Marianela Paco⁷⁵, que es periodista, ella mete estos dos artículos. Por eso es que los periodistas dicen “¿cómo siendo periodista ella es posible que ponga esto?”. Mira, a ella la reventaron. Por otro lado, el fondo de esta ley era muy interesante. Si tú discriminabas a alguien, y se demostraba que efectivamente habías cometido este error, si vale el término, tu castigo era que tenías que pintar una escuelita, o barrer la plaza. Era un castigo moral, para que no sigan. Qué vamos a hacer llenando la cárcel de discriminadores. No. El tema es la educación. De un principio tenía ese espíritu. Después cambió, y han puesto la penalización. Sin embargo, hay también donde tú puedes ponerte de acuerdo, rectificar y evitar el castigo (JM).

Finalmente, a pesar de las grandes medidas de presión mediática, la Asamblea Plurinacional aprobó la medida sin tocar los dos artículos susceptibles de la mayor polémica. Aun si bien el gobierno intentó paliar el autoritarismo que se le achacó en el proceso invitando a los medios comerciales a consensuar la redacción del reglamento de la norma, dichos medios declinaron la oferta aduciendo “que la ley ya contenía los ingredientes suficientes como para conculcar el derecho a la libre expresión y que el reglamento no podría modificar esa esencia” (Archondo, 2011:2).

4.4.3. Conclusiones acerca de la participación histórica de las redes de medios comunitarios y alternativos en los procesos de construcción de políticas públicas de comunicación

En la actualidad, bajo el amparo de varios artículos de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2008), existe un nuevo conjunto de normativas que regula el sector de manera integral: la Ley 045, denominada Contra el Racismo y toda forma de Discriminación – en referencia a los contenidos-, y la Ley 164, denominada Ley General de Telecomunicaciones –de la cual se ocupará por completo el Capítulo 7 de esta tesis-, y sus reglamentos, signados a través del Decreto Supremo 1391/2012 –en referencia a las estructuras-.

En la siguiente tabla se puede observar, de manera aproximativa, la deriva legislativa ocurrida en el sector boliviano desde finales del pasado milenio hasta el año 2011, momento previo a la aprobación de la ley 164, identificando, además de las principales aportaciones de cada regulación, el número de medios comunitarios que consiguieron licencia a través de ella y las redes de medios comunitarios y alternativos que participaron en su redacción y aprobación, intentando a su vez mostrar los métodos de participación y las formas posteriores de control que se consiguieron implementar en cada uno de los corpus legislativos.

⁷⁵ Presidenta de la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa durante la tramitación de la Ley 045. Actualmente, ejerce como Ministra de Comunicación.

Tabla 19. Legislación boliviana sobre inclusión mediática de reconocimiento de derechos a la comunicación comunitaria y participación de redes de medios comunitarios y alternativos. 1999-2011

NOMBRE LEY/DECRETO	VIGENCIA	PRINCIPALES APORTACIONES EN REGULACIÓN COMUNITARIA	MMCC CON LICENCIA	REDES PARTICIPANTES	TIPO DE PARTICIPACIÓN	ORGANISMOS DE CONTROL
Convenio Interinstitucional de Cooperación y Servicios	1999-2001	*Saneamiento de frecuencias *Apoyo iniciativas culturales *Apoyo legal a las radios comunitarias	20	*APRAC, AREALP y ARNPE / SECRAD	Diálogo y redacción	Mixto (control social/ejecutivo)
D.S. 27489/2004	2004-2005	*Primera regulación comunitaria *Exención del pago de tasas a las radios comunitarias	17	*AMARC-Bolivia / CRIS-BOL	Diálogo y redacción	Ejecutivo
D.S. 28526/2005	2005-2007	*Incluye Reglamento Técnico *AMARC aval ante la SITTEL ⁷⁶ *Derecho de uso del espectro: 10%	122 ⁷⁷	*AMARC-Bolivia / CRIS-BOL	Diálogo, redacción e institucionalización	Mixto (control social/ejecutivo)
Acuerdo Interinstitucional del encuentro nacional de radiodifusión comunitaria en Bolivia/2006	No se llega a firmar	*AMARC: órgano consultor para la formulación de políticas públicas *MMCC prioritarios para el Estado *Atención preferente a los no regularizados	-----	*AMARC-Bolivia / CRIS-BOL	Diálogo, redacción e institucionalización	Social
D.S. 29174/2007	06/ 2007-08/ 2011	*MMCC: áreas rurales *Una licencia por organización *Restricción de potencia y propiedad	41	-----	Beneficiarios	Ejecutivo

⁷⁶ Extinta Superintendencia de Telecomunicaciones dependiente del ejecutivo, actualmente Autoridad de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

⁷⁷ Todos los socios de AMARC-Bolivia en la actualidad, por definición, serían reconocidos como medios comunitarios según dicha legislación.

Así, durante los primeros años de la década del 2000, las redes de medios comunitarios y alternativos, en gran parte en torno a la figura de AMARC y CRIS-BOL, se constituyeron como actores de peso en la relación con los diferentes ejecutivos, llegando a obtener un reconocimiento institucional y siendo sustituidas por nuevas redes en la segunda mitad de la década de carácter mayoritariamente indígena, caso específico del SPC. Así, la representación de dichas redes pasó por diferentes fases, las cuales se podrían categorizar como:

- Establecimiento del campo de reivindicación crítico (1988)
- Diálogo privilegiado (1999)
- Poder consultivo; redacción de la norma (2004)
- Poder decisivo; institucionalización como garante del Estado (2005)
- Poder central y reidentificación: sustitución de redes por parte del Estado y asunción de responsabilidad de representación política por parte de redes indígenas afines al 'proceso de cambio' (2006-actualidad)

Así, los logros políticos y legales de las redes de medios comunitarios y alternativos, en todas sus formas, se pueden sistematizar en:

Tabla 20. Logros político-legislativos de redes de comunicación comunitaria y alternativa. 1999-2011

DOCUMENTO	PRINCIPALES APORTES
Convenio Interinstitucional de Cooperación y Servicios	<p>Saneamiento de las frecuencias y control regulatorio formal</p> <p>Compromiso de apoyo a adquisición de frecuencias a iniciativas educativas y culturales, con ciertos privilegios</p> <p>Compromiso al apoyo legal a las radios comunitarias</p>
D.S. 27.489 de 2004	<p>Primera regulación sobre radios comunitarias en Bolivia</p> <p>Exención del pago de tasas a las radios consideradas por el decreto como comunitarias</p>
D.S. 28.526 de 2005	<p>Se mantiene el compromiso de la regulación comunitaria, incluyendo el Reglamento Técnico con el que el anterior no contaba</p> <p>AMARC se constituye como aval ante la SITTEL</p> <p>Derecho de uso del espectro electromagnético por la radiodifusión comunitaria será equivalente al 10% de los valores vigentes</p>
Acuerdo Interinstitucional del encuentro nacional de radiodifusión comunitaria en Bolivia⁷⁸, 2006	<p>AMARC se constituiría como Comisión Representativa para el Fortalecimiento de la Radiodifusión Comunitaria en Bolivia, órgano consultor para la formulación de políticas públicas</p> <p>Medios comunitarios prioritarios para el Estado</p> <p>Atender prioritariamente a los medios comunitarios aún no regularizados</p>

⁷⁸ Dicho acuerdo no se llega a firmar, o al menos a poner en práctica.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Ramos, 2010; 2012.

Los niveles, por tanto, de control social conseguidos por AMARC para 2005 incluían una libertad de decisión sobre las licencias a medios comunitarios, estableciéndose como requisito indiscutible para la regulación del sector.

Sin embargo, desde la fallida firma del acuerdo propuesto por el nuevo gobierno para 2006, el ejecutivo sustituyó la base social hasta el momento representada en AMARC por nuevas redes, alguna de las cuales de creación propia (y consensuada con las principales organizaciones y sindicatos indígenas del país) por parte del Estado -como pueden ser el caso de la Red de Radios de Pueblos Originarios-, y otras establecidas en afinidad a sus estructuras organizativas, tales como la Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia o los integrantes del Sistema Plurinacional de Comunicación, la creación y fomento de las cuales, casualmente, centraliza el grueso de las políticas públicas llevadas a cabo por el ejecutivo durante las últimas dos legislaturas.

En el caso concreto de la implementación de políticas públicas en pos de la participación ciudadana y la igualdad social, en Bolivia, durante los últimos años, ha habido un proceso de producción similar al recogido por el apartado legislativo, que si bien ha contado con las intenciones y el respaldo de ciertas organizaciones de la sociedad civil, su cuantificación y seguimiento sostenido no ha tenido tanto éxito como el anterior.

En perspectiva regional comparada, el caso de Bolivia es a su vez uno de los más activos en torno a la recuperación de preceptos histórico-críticos en el ámbito comunicacional. Desde el sistema público se ha retomado esta tradición a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) (Art. 65 de la Ley Nro. 164) y los programas derivados.

También se dieron diferentes proyectos que se centraron en la constitución de nuevas redes de medios comunitarios. Entre los más importantes cabe destacar:

- El Programa de Apoyo y Reactivación de la Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia (REDMRTSB). Ésta fue una iniciativa estatal para la recuperación de la radio minera adaptada a la Sociedad de la Información, que suponía la refinanciación de los equipos de transmisión de dichas emisoras, su operatividad satelital y la accesibilidad a la red pero que, finalmente, no se llevó a cabo desde el Estado, aunque encontró contraparte en el SECRAD de la UCB y la oficina de la UNESCO en Quito.
- El Sistema Nacional de la Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs), con 60 emisoras de carácter indígena-sindical, se financian inicialmente con Proyecto

CIF-UAP-VEN-1070/2006, en cooperación con Venezuela. La red cuenta con un sistema satelital propio, dotado en un primer momento de un presupuesto cercano a los 2 millones de dólares.

- La Agencia Plurinacional de Comunicación, iniciativa social indígena del Sistema Plurinacional de Comunicación que con el apoyo del gobierno, crea una agencia de informaciones propia para el tratamiento, difusión, recepción y distribución de los contenidos producidos por dichas comunidades indígenas.

Posteriormente, y durante el ejercicio gubernamental del año 2012, el gobierno puso en marcha el programa de 'Implementación de Telecentros Comunitarios en Poblaciones Rurales y Áreas de Interés Social', dependiente del MOPVS, en asociación con la empresa estatal de telefonía ENTEL. Mediante este programa se procura crear una red de 673 telecentros situados en poblaciones del área rural, especialmente en aquellas que no cuenten con servicios de acceso a Internet y telefonía pública. A día de hoy hay un total de 73 telecentros con una inversión de 8 millones de dólares.

Por último, de manera cofinanciada por varios gobiernos e instituciones el Estado participa en la RedTicBolivia. Se pretende el desarrollo sostenible a través de 12 proyectos implementados relacionados con la capacitación, la interculturalidad, desarrollo económico y tecnológico, etc.

Todos estos proyectos y propuestas, sin embargo, pasarán a su vez por el desarrollo de un marco legal que, si bien es cierto que durante el primer periodo de gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS) se desarrolló entre un conjunto de decretos, leyes y acuerdos institucionales que se combinaron con normas correspondientes a la aciaga época neoliberal y cuyo resultado fue, en tanto, un objeto de sanción confuso que ofrecía a veces lecturas contradictorias, hoy en día, finalmente, y tras un periodo de reempoderamiento y renovación de las organizaciones comunitarias e indígenas de Bolivia, la legislación contempla un objeto de sanción en el que, a priori, se concede un tercio del espectro a organizaciones comunitarias e indígena-originarias (17% para cada uno) y que reconoce un carácter más integral y explícito al sector comunicacional, en el acercamiento, al menos sobre el papel, de nuevo a las reivindicaciones clásicas del concepto de PNC.

En el siguiente capítulo, por tanto, se dará cuenta de la construcción de dichas propuestas, cruzándolas con los criterios reivindicados de democratización e inclusión de derechos a la comunicación presentes y, en el debate propio de su reivindicación, se establecerán los mecanismos y estructuras de participación ciudadana que hicieron posible este final reconocimiento.

5. Construcción de la Ley 164

Las políticas parciales de comunicación son conjuntos de prescripciones de comportamiento aislados que se interesan únicamente por determinadas partes o aspectos del sistema y proceso de comunicación social. Estas políticas son formuladas, fragmentaria e independientemente, por propietarios de medios de comunicación, por profesionales de comunicación y por funcionarios del gobierno, y cada una responde naturalmente a sus intereses respectivos. Como tales, entran a menudo en conflicto entre sí (Luis Ramiro Beltrán, 1976:4).

El impase que conllevó el paso del Proyecto de Ley (PL) 0474/2011-2012 a la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs fue un camino relativamente largo, ciertamente complejo, en ciertos momentos trabado y, aun por encima de todo, intensamente discutido, iniciado en su periodo legislativo el día 5 de mayo de 2011, fecha en que el PL se remitió a la Vicepresidencia para dar trámite legislativo, y cerrado el 8 de agosto del mismo año, fecha en la que se aprueba definitivamente el texto legal mediante la firma del Presidente Evo Morales, promulgando el texto definitivo.

Sin embargo, y si se puede referir en dichos términos, el destino de la Ley 164 no era el de convertirse en la más discutida de todas las leyes aprobadas durante las dos primeras legislaturas del gobierno Morales. Muy al contrario, los inicios del proceso de discusión de la ley muestran un proyecto poco consensuado, meramente técnico y enmascarado en torno a los organismos de gestión y control ejecutivos del sector como un mero trámite para actualizar una obsoleta regulación de los ámbitos tecnológicos y telecomunicacionales.

Nada más lejos de la realidad, la comprensión técnica inicial del proceso derivó en que los primeros pasos de la ley se dieran de manera subterfugio, sin consideración alguna de debate público o necesidad de apertura o participación, comprendiendo que no era del interés social la puesta en común de una ley que regulaba y administraba, entre otras muchas cosas, frecuencias y concesiones del espectro electromagnético. Para Karina Herrera, miembro activa del debate y la discusión normativa desde la Unidad Jurídica Especializada de Desarrollo Constitucional (UJEDC) y el Ministerio de Comunicación, así como desde colectivos y plataformas ciudadanas como la denominada Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información, cuatro fueron los problemas fundamentales de organización estructural a la hora de regular el sector de una manera integral y participativa:

Una, que el gobierno como tal ha perdido cualquier intención y cualquier iniciativa de hacer una ley de comunicación en los términos generales que al principio había planteado, no le interesa. No le interesa porque además le conviene al propio gobierno no tener legislación en este asunto. Segundo, los periodistas se han quedado en una posición bien cómoda en la que dicen 'no me toquen la Ley de Imprenta, y no me interesa más', ahí hay otra gran fractura. Y tercero, la ciudadanía no está ni consciente, ni emocionada, le interesan leyes más pragmáticas para su

vida que la de la comunicación. Y esta cuarta cosa organizativa que te digo, los que deberíamos incidir: organizaciones, gremios, académicos, activistas, están totalmente dispersos, cada uno: los cineastas viendo su ley de cine, los periodistas viendo su ley de imprenta, los comunicadores entendidos en TDT viendo el tema de la Agenda Digital, y así están fraccionados nuevamente (KH).

No obstante a esa dispersión social manifiesta, fueron estas últimas, las propias redes de medios comunitarios y alternativos, algunos sectores de los sindicatos, las fundaciones, la academia y los movimientos sociales e indígenas de base los que, desde la conciencia propia del conocimiento del proyecto de ley inicial, exigieron y consiguieron de parte del gobierno ejecutivo y legislativo la paralización de un trámite legal que, por otra parte, ya estaba en su recta final, y la posterior apertura y discusión pública del proyecto para su remoción casi completa.

Así, la indignación, la conciencia, la necesidad y la organización social -aun cuando dispersa y, en muchos casos, confrontada-, fueron las encargadas de frenar la aprobación de un PL carente de la sensibilidad social necesaria para la construcción legal y regulatoria de un Estado Plurinacional pleno, tal y como se irá desarrollando en las siguientes páginas, para incorporarse al debate de dicho proyecto y conseguir concretar medidas de reivindicación y amparo más cercanas a una población, por otro lado, altamente -e históricamente- implicada y politizada en torno a la defensa de los derechos a la comunicación de los excluidos.

El siguiente capítulo se estructurará de manera que integre de la forma más transparente posible la construcción de la Ley 164 y, de manera central y específica, el papel de las redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa en la constitución del debate y la defensa e inclusión en el documento legal final de los insumos referentes a los derechos a la comunicación. Así, la estructura se dividirá en cinco partes diferenciadas.

Comenzando con los antecedentes, el acápite abordará aquellos precedentes de carácter jurídico-institucional, técnico-político y social que hicieron de la Ley una necesidad manifiesta.

Posteriormente, conocidos los antecedentes que conllevaron a la realización de la norma, se llevará a cabo un análisis del documento legal, mostrando especial atención a la inclusión de medidas de democratización y derechos a la comunicación en su articulado, a fin de construir una matriz referencial primaria en la comparativa posterior, necesaria para comprender de una manera transparente cual ha sido la fuerza en la inclusión de los elementos surgidos de las diferentes propuestas de las redes de estudio.

Tras este apartado inicial, se procederá a analizar y diseccionar el proceso de debate del PL 0474/2011-2012, germen de la posterior Ley General de Telecomunicaciones y TICs, desde tres puntos de vista más formales: la realización de las audiencias públicas, la presentación de las propuestas y el debate legislativo en pleno, así como la aparición de los debates y propuestas sobre la ley en los medios de comunicación masiva, suscribiendo así la interacción entre los diferentes sectores y actores con el aparato legislativo, así como al interior del

legislativo en sí, discriminando de esa manera las propuestas, sugerencias e inclusiones surgidas desde los diferentes ámbitos participantes de dicho proceso de interacción.

Una vez analizados y discriminados los diferentes actores y redes de actores presentes en el debate, el siguiente acápite se ocupa del análisis estructural, organizativo, participativo y de apropiación de las diferentes redes de comunicación comunitaria y alternativa presentes en el debate, dando especial importancia a las estrategias de inclusión y legitimación políticas propuestas por cada una de ellas a fin de conseguir su reconocimiento como actor de relevancia en el diálogo institucional y la valoración de sus propuestas por parte de los legisladores encargados de la redacción final de la ley.

Por último, reconocidas a su vez las diferencias entre las redes suscritas y entre los ámbitos de análisis y estudio, el último de los puntos a los que hará referencia el capítulo tendrá por objeto desentrañar los procesos finales de inclusión y no inclusión de las diferentes propuestas y sugerencias explicitadas y reivindicadas por cada una de las redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa, siendo para ello fundamental la construcción de una matriz comparada entre los proyectos de ley iniciales, las propuestas suscritas por cada una de las redes y el documento de ley final, teniendo en cuenta específicamente la reivindicación de cada una de las partes de mecanismos de democratización de la comunicación y fomento de los derechos a la comunicación, todo a fin de conseguir desentrañar cuáles fueron los procesos, luchas, estrategias y formas de participación política que consiguieron mayor relevancia y aceptación, considerando de manera especial, en torno a las hipótesis suscritas por este trabajo, la relación entre las estructuras de organización reticular y la inclusión política de sus reivindicaciones.

5.1. Antecedentes

Comenzando por los antecedentes de la propuesta, el nacimiento de la ley es difícil de desentrañar, y casi desde cualquier enfoque podrían referirse, al menos, tres puntos de vista diferenciados e iniciáticos: sus antecedentes jurídico-institucionales, sus antecedentes técnico-políticos y sus antecedentes sociales.

5.1.1. Antecedentes jurídico-institucionales de la Ley 164 General de Telecomunicaciones

En primer lugar, entendida como parte del diseño institucional del nuevo y flamante Estado Plurinacional de Bolivia, y desde la obligación constitucional establecida, la Ley General de Telecomunicaciones y TICs nace como un imperativo legal.

Para poder entender, nuestro norte fue la política de telecomunicaciones, que si bien no estaba publicada, teníamos internamente esos lineamientos. Entonces, eso se enmarcaba en el Plan Nacional de Desarrollo, que eran los ejes grandes de las discusiones, y obviamente la NCPE. En base a eso se discutía: la NCPE, el Plan Nacional de Desarrollo y la política que tenía el sector, que internamente ya había sido discutida. Esa era nuestra orientación (WF).

Desde un punto de vista de análisis político y jurídico, la propuesta de Proyecto de Ley (PL) 0474/2011-2012, Proyecto de Ley de Telecomunicaciones/TIC, se enmarca en referencia a varios puntos de la legislación boliviana, siendo especialmente relevante la dependencia inicial en torno a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Constitución Política del Estado (CPE) y las políticas derivadas de esta, tocantes al sector de las telecomunicaciones, todos los cuales encontrarán una respuesta concreta de implementación de una nueva regulación de las telecomunicaciones en la consiguiente Ley Marco de Autonomías.

El tema de la Ley 164 es un tema muy particular. Estamos viniendo de un proceso post constituyente que demandaba el desarrollo normativo de los grandes preceptos de la Constitución. Y uno de esos preceptos estaba vinculado al tema autonómico, al de constituir evidentemente competencias diferenciadas entre los cinco niveles que hoy forman parte del Estado: el nacional, el regional, el departamental, el local y el indígena-originario-campesino. Entonces, teníamos un plazo establecido por la norma de que para 2010 deberían hacerse las 5 leyes fundamentales. Me estoy refiriendo a la Ley del Órgano Judicial, del Órgano Ejecutivo, etc. Y una de esas leyes que fue tomada como fundamental fue la Ley Andrés Ibáñez, que precisamente se refería al tema autonómico. En uno de los puntos de la ley, ya se planteaba el tema de las comunicaciones, y para que pueda entrar a operar la misma ley autonómica, era necesario dividir las competencias entre estos niveles de gobernación. Y uno de esos artículos, recuerdo que también estando de consultora en la Unidad Jurídica Especializada en Desarrollo Constitucional, donde se hicieron estas leyes, un artículo de esos tuvimos que arreglarlo, matizarlo, que se refería al tema de la ley Andrés Ibáñez, pero vinculado al tema de las telecomunicaciones (KH).

No obstante, previa a la realización efectiva de la ley, empezando por la comprensión ontológica de la necesidad política del nuevo gobierno ungido en 2006, en torno a las disposiciones políticas de la comprensión del nuevo Estado Plurinacional y más allá del diseño institucional referido por el marco legal concreto, el Plan Nacional de Desarrollo se establecerá como el encargado inicial de configurar todos estos espacios dentro de la comprensión de un proyecto de país propio y definido.

Aprobado y sancionado por el gobierno del MAS el 12 de septiembre de 2007 mediante el DS. 29272, el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República 'Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos' (PND), pretende constituir las bases del nuevo Estado inaugurado con la aprobación del nuevo texto de la CPE, más adelante en el tiempo, en febrero de 2009.

Para conseguirlo, el PND propone el establecimiento de una nueva concepción del 'desarrollo', alejado de los preceptos liberales fundacionales de las repúblicas postcoloniales y atento a las sensibilidades, cosmologías y cosmogonías indígena originarias, especialmente desde la óptica quechua-aymara del 'vivir bien' como un concepto integral e integrador, entendido por el propio PND, y en contraposición al concepto de bienestar occidental, como "el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización efectiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos" (Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2006:10).

En materia de telecomunicaciones, el apartado 5.5.2 del PND se encarga de realizar un diagnóstico de la situación del sector dentro de las fronteras, identificando como los grandes problemas la excesiva desigualdad, evidenciada en la penetración entre áreas rurales y urbanas, sumada a la existencia de mercados de alta concentración en el sector que determinan situaciones de pocos agentes históricamente muy lucrativos, pero cuyo beneficio no revirtió en el desarrollo del servicio público en las amplias zonas sin acceso del país, situación que contrasta, además, con la posibilidad suscrita por la innovación tecnológica de diversificar oferta de servicios con mejor calidad y a menores precios.

Desde ese punto de partida, se considera primordial el desarrollo de las telecomunicaciones, desde un punto de vista dual, entre economicista y social, en su potencialidad para coadyuvar “de modo transversal, al desarrollo de los otros sectores de la matriz productiva, especialmente, turismo, agropecuario, industrial, hidrocarburos y minería, así como los sectores sociales de educación y salud, entre otros. Al ser las telecomunicaciones, un sector de servicios, el desarrollo de infraestructura para el incremento sustancial de los niveles de conectividad y acceso a los servicios, sobre todo en el área rural, permitirá generar la plataforma para el acceso, generación, emisión y recepción de información y conocimiento que apoye el desarrollo de la matriz productiva” (Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2006:168).

Las consiguientes propuestas esgrimidas por el documento para el desarrollo del sector son evaluadas desde la comprensión de las telecomunicaciones como un campo esencial para la consecución de dos líneas de acción básicas: mayor participación ciudadana, activa y democrática, así como un acceso irrestricto y total a la información y el conocimiento. Para ello, el PND cuenta con tres objetivos absolutos:

1. Acabar con la situación de exclusión y desigualdad de acceso a las telecomunicaciones denunciada, a través del desarrollo de la infraestructura y el incremento sustancial de la cobertura y el acceso a los servicios, en especial referencia a los sectores excluidos, tanto urbanos como rurales.
2. Impulsar, a través de las telecomunicaciones, el acceso a la información y el conocimiento, tomando en cuenta las particularidades de cada zona geográfica y favoreciendo el desarrollo de los servicios educativos, de salud y de apoyo a la producción, poniendo mayor interés, de nuevo, en la población excluida y de bajos ingresos.
3. Recuperar el papel del Estado como rector del sector de las telecomunicaciones, como actor y conductor, vigilante y fiscalizador, encargado de desarrollar mecanismos de control democráticos y eficientes con la finalidad de obtener condiciones de mayor eficiencia, equidad y transparencia para el desarrollo de verdaderos servicios públicos en beneficio de la sociedad.

En torno a dichos objetivos, las diferentes estrategias del PND pasan por asumir tres tipos de políticas diferenciadas, asociadas a distintos proyectos, a su vez, de política pública:

1. Comunicaciones para el área rural y periurbana. Atendiendo a las condiciones de exclusión de dichas áreas, se procurará promover la integración de la población que la represente, privilegiando a este segmento poblacional permanentemente excluido a través de la universalización del acceso a los servicios y la aplicación de la cobertura, a partir de una estrategia de reducción de las desigualdades de acceso a las telecomunicaciones, basada en la implementación de un programa de acceso y servicio universal en áreas de interés social, consistente en la instalación de 2.000 Telecentros (Proyecto: Instalación de Telecentros Comunitarios), 8.500 teléfonos públicos (Proyecto: Instalación de Teléfonos Públicos de Acceso comunitario) y 1.500 radiodifusoras (Proyecto: Instalación de Radiodifusoras Comunitarias), con el objetivo de poder alcanzar al 80% de la población rural. En principio, dichos proyectos se financiarán con base en la creación de un Fondo de Acceso y Servicio Universal de Telecomunicaciones, constituido a partir de las contribuciones anuales obligatorias de las empresas del sector, las tasas de asignación y el uso de frecuencias electromagnéticas, así como de multas y otros derivados de la materia⁷⁹. Además, se contará, dentro del programa de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural con una partida para la instalación de telefonía móvil celular en áreas rurales, así como un programa de mejoramiento y expansión de los servicios postales.
2. Conducción y control soberano de las telecomunicaciones. A fin de conseguir una mayor eficiencia, equidad y transparencia en los servicios públicos telecomunicacionales, el PND plantea la necesidad de contar con una reforma del modelo de regulación sectorial, la cual sienta las bases de la soberanía del Estado en el control de dicho sector. Para ello, se desarrollaron dos tipos de estrategias:
 - a. Una estrategia para intensificar la supervisión y control del desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones, que pasa, inevitablemente, por la implementación de:
 - i. El programa de reestructuración y articulación de las funciones regulatorias y normativas, a través del establecimiento de un nuevo organismo regulador (Proyecto: Rediseño del sistema de regulación) que privilegie los intereses del Estado y de los ciudadanos, para el que será necesario elaborar una nueva ley sectorial y su correspondiente reglamentación (Proyecto: Elaboración de la normativa para la reestructuración de la función regulatoria).
 - ii. Un programa para la preservación de la continuidad de los servicios públicos de telecomunicaciones y de su expansión, que intensifique el control estatal en el funcionamiento de las cooperativas telefónicas

⁷⁹ Finalmente, el Fondo de Acceso y Servicio Universal de Telecomunicaciones requerido en el PND de 2007, cristalizó, primero, en el DS. 29550 de 2008 de Creación del PRONTIS, y, en 2011, en el artículo 65 de la Ley 164 como el PRONTIS, el cual será detallado más adelante.

(Proyecto: Supervisión a proveedores en situación de riesgo), así como para la promoción de la constitución de operadores rurales (Proyecto: Promoción de nuevos operadores en áreas rurales) a través de la creación de incentivos regulatorios.

- iii. Un programa de intensificación de la regulación de las actividades de telecomunicaciones, que logre revertir la situación de inacción con base en la regulación de la calidad de servicios, que transparente y fiscalice los niveles de calidad, tanto programáticos y de servicios como los mismos procesos regulatorios (Proyecto: Generación del nuevo régimen de control de la calidad de los servicios de telecomunicaciones; Proyecto: Certificación ISO 9000:2001 de todos los procesos regulatorios), lo cual pasaría también por eliminar las operaciones ilegales en el sector, restringiendo la actividad de proveedores servicios y usuarios ilegales del espectro electromagnético (Proyecto: Combate a las actividades ilegales de telecomunicaciones).
 - iv. Un programa de levantamiento de atención de las demandas de telecomunicación identificadas en el interior de las propias instituciones públicas, a partir de la articulación de mecanismos propios para la identificación (Proyecto: Levantamiento de las demandas de telecomunicación identificadas en las instituciones públicas), unificación y satisfacción de las necesidades comunicacionales de las instituciones que conforman el gobierno ejecutivo (Proyecto: Inserción y atención de demandas de telecomunicación identificadas en las instituciones públicas).
- b. Una estrategia para mejorar las condiciones para una libre y leal competencia, a partir del refuerzo de la participación del Estado en la capacidad de resolución de las deficiencias y fallas de mercado y en su rol como protector del usuario y del consumidor (Proyecto: Orientación de precios, tarifas y cargos a costos eficientes; Proyecto: Elaboración de la normativa pro eficiencia y pro competencia en los mercados). Así mismo, elaborar programas de acceso efectivo a la información, orientación, asistencia y reclamos (Proyecto: Reducción de la asimetría de información para los usuarios; Proyecto: Elaboración de la normativa para mejorar la protección y defensa de los consumidores) y la expansión de la presencia del órgano regulador en la mayoría de departamentos del país (Proyecto: Expansión de la presencia física del organismo regulador al interior del país).
3. Generación, difusión y control de contenidos en beneficio de la sociedad, asumiendo por parte del Estado la responsabilidad social de la difusión por radio y televisión, así como el internet, de contenidos locales para el desarrollo productivo, educativo y de

salud, a partir de la concreción de la estrategia de generación y difusión de contenidos en beneficio de la sociedad para el desarrollo productivo, educativo y de la salud, la cual, en coordinación con el desarrollo de la Estrategia Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación (ETIC), pasará por el desarrollo de dos tipos de programas concretos: un programa integral de implementación de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, orientado a la implementación de los lineamientos establecidos en la propia ETIC (Proyecto: Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica). Y un programa de control de contenidos audiovisuales y redefinición de concesiones en radiodifusión, a través del cual se pretende revertir la falta de control de los contenidos audiovisuales a través de la construcción de mecanismos que velen por el cumplimiento de los derechos de los diferentes colectivos y sensibilidades culturales en los contenidos audiovisuales (Proyecto: Implementación de la Responsabilidad Social en Radio y Televisión; Proyecto: Elaboración de la Normativa para el control de contenidos audiovisuales en radio y televisión), para lo cual, y de manera paralela, a fin de “disminuir la otorgación indiscriminada de concesiones de radiodifusión y responder a la demanda social de regular la difusión de contenidos audiovisuales, se adecuará la otorgación de concesiones en radiodifusión a través de un enfoque educativo, social y cultural (Proyecto: Elaboración de la Normativa Regulatoria para Radiodifusión)” (Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2006:173).

Si bien de manera más integral e interconectada, las políticas anunciadas por el PND no pueden ser suscritas tan solo a un texto legal concreto, sí es bien cierto que cada uno de los puntos referenciados para el desarrollo de las telecomunicaciones en el país contaron durante los siguientes años con diferentes regulaciones que podrían identificarse con el desarrollo más específico de cada uno de los anteriores tres puntos de acción política básica:

1. Para el primero de los puntos, el desarrollo de comunicaciones para el área rural, el gobierno de Morales aprobó en el año 2007 el DS. 29174 Reglamento de Provisión de Servicios de Telecomunicaciones en Áreas Rurales del Territorio Nacional, encargado, en principio, de establecer apoyo al desarrollo del sector de las telecomunicaciones en áreas rurales y poblaciones de menos de 10000 habitantes, algo que, por otra parte, fue muy criticado por las redes del sector comunitario y alternativo de medios por entender que, más allá de promover sus estructuras, la consiguiente regulación coartaba y establecía excesivos límites para el desarrollo de los medios comunitarios.
2. Para el desarrollo del segundo de los puntos, el más abarcador y expansivo, la conducción y control soberano de las telecomunicaciones, la Ley 164 General de Telecomunicaciones será la encargada para desarrollar los mecanismos asociados por el PND a la construcción de un sector reestructurado en torno a preceptos deseables de eficiencia, equidad y transparencia.
3. En el último de los casos, si bien el control de las concesiones y licencias (último de los puntos esgrimidos) es asumido por la propia Ley 164, quedando como la norma que

regula, entre otros, el sector de la radiodifusión, la generación, difusión y control de contenidos en beneficio de la sociedad, más allá de la implementación, o no, real de la ETIC, suscrita ya por el anterior gobierno desde su creación durante los últimos días de la legislatura de Rodríguez Veltzé en noviembre del año 2005, el 8 de octubre de 2010 se aprobó la Ley 045 Contra Toda Forma de Racismo y Discriminación, encargada de eliminar y controlar los elementos de corte xenófobo, racista y discriminador de los medios de comunicación bolivianos.

En el sentido de un cumplimiento orgánico del PND en materia de regulación comunicacional, es digna de destacar, sin embargo, una ausencia. Y es que en el programa de gobierno presentado para el periodo 2010-2015 por el MAS a las elecciones generales de 2009, existía una propuesta de cien leyes para aplicar la nueva CPE, tal y como se explicó de manera somera en el anterior capítulo, divididas entre propuestas orgánicas, económicas, sociales y sobre la tierra y el territorio, a fin de consolidar el proyecto de cambio durante esa segunda legislatura de gobierno, la primera desde la constitución del nuevo Estado Plurinacional. Entre las necesidades legislativas identificadas, se encontraba, asociada a la consolidación del artículo 107 de la CPE, una Ley de Comunicación Social e Información, comprendida dentro del capítulo de leyes sociales, encargada al Órgano Legislativo (MAS, 2009). Sin embargo, debido especialmente a las fuertes presiones y a la situación de intensa confrontación con el sector de los medios privado-comerciales y los sindicatos de trabajadores del periodismo durante los primeros años de gobierno (Torrice, 2014), así como a la falta de consideración del gobierno por la necesidad de una ley integral de comunicación, hasta el día de hoy nunca fue implementada ni asumida.

Hay que entender primero que el gobierno trabaja con las organizaciones sociales, los partidos políticos son muy débiles (...). Entonces, en distintos encuentros plurinacionales que se han llevado a cabo, las organizaciones sociales que dan mucha orientación al gobierno, plantearon la necesidad de una nueva ley de medios. Y eso era un mandato que había que cumplir, como hemos cumplido muchas otras leyes. No hemos cumplido con el mandato de las organizaciones sociales principalmente porque en el gobierno hubo una reflexión sobre un tema que era muy delicado (...). La posición es: uno, nosotros con la prensa tenemos algunas pequeñas tensiones, como es normal entre prensa y poder, gobierno y prensa, como es normal en cualquier parte del mundo, pero no estamos en una situación tal que los medios se conviertan en los principales opositores del gobierno. Asumen posiciones políticas de los opositores, pero en términos generales, tenemos buena prensa nosotros. Dos, no vamos a imponer una ley de medios, tiene que venir de una reflexión que tiene que venir de las bases, que son los medios mismos. Si ellos consideran que no es necesario, pues nada. Sí tienen que adecuarse a la CPE, pero en algún momento lo harán, hay tiempo suficiente para ello, 3 o 4 años, no es una gran distancia. Entonces, como gobierno, lo que dijimos es no vamos a hacer una ley de medios, no la vamos a proponer. Lo que sí vamos a hacer es que se debata el tema, que se hable. Y entonces la gente habla. Cada uno desde sus posiciones. Es el debate. Cuando llegue el debate al punto, yo creo que sí se podrá dar esa posibilidad, pero va a ser desde ellos, por lo menos mientras esté yo como ministra. Lo que yo he dicho al gobierno es eso. Hay que esperar a que la sociedad reflexiones y debata (AD).

Más allá de las propuestas de elaboración y los proyectos, y en lo que a la ejecución del segundo de los puntos del PND se refiere (es decir, a la Ley 164), en la concreción de las

propuestas del PND la nueva CPE promulgada el 07 de febrero del año 2009 establece que, toda vez se considera que la nación boliviana esta conformada por la totalidad de bolivianas y bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas, que en conjunto constituyen el pueblo boliviano (Artículo 3), todos ellos tienen derecho al acceso universal a los servicios básicos (Artículo 20, I), entre los que se establecen: agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

En ese mismo artículo (Artículo 20, II), se certifica que es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios considerados en el anterior párrafo como básicos, ya sea su provisión a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias o, en los casos específicos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones, pudiendo prestar el servicio básico mediante contratos con la empresa privada siempre, eso sí, que responda a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria, estableciendo la necesidad de contar en esos casos con mecanismos de participación y control social.

Más adelante, en el Capítulo Segundo del Título II, dedicado a la regulación de los recursos naturales, la CPE considera en su artículo 348, párrafos I y II, los recursos naturales como recursos estratégicos y de interés público para el desarrollo del país, contando entre ellos los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, así como el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

Finalmente, en la Disposición transitoria octava, Párrafo I del texto constitucional, se establecen los plazos por los que, contando un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, todas las concesiones sobre recursos comprendidos en la CPE como naturales, entre los que se encuentra sin duda el espectro electromagnético, deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico que se requiere desarrollar dentro de las fronteras del nuevo Estado.

Por su parte, la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización 'Andrés Ibáñez', aprobada por la Asamblea Legislativa y sancionada por el presidente el 19 de julio de 2010, dentro del plazo de un año determinado por la CPE, se estableció bajo mandato constitucional específicamente para regular el régimen de autonomías sancionado por la CPE en su artículo 271, así como las bases de organización territorial del Estado Plurinacional, sancionadas también por la CPE entre sus artículos 269 y 305.

En lo referente a telefonía, tanto fija como móvil, así como a telecomunicaciones en todas sus acepciones, un artículo y una disposición adicional serán los responsables de la solicitud legal de la Ley 164 como instrumento de regulación.

Así, el artículo 85, párrafo I, de la referida ley distribuirá las competencias en dichas áreas siendo que, para el nivel central del Estado, se resumen en las siguientes:

- Formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo tanto la regulación del espectro electromagnético como los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al internet y demás Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).
- Autorizar y fiscalizar dichos servicios, así como regular la interconexión, los precios y ejercer competencias de control y fiscalización en telecomunicaciones y TICs

Para ello, en el párrafo II del mismo artículo 85, se establecerá la necesidad y el compromiso, por parte del nivel central del Estado, de la aprobación de una ley por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional que establecerá el sistema y las modalidades de regulación de los anteriores servicios, desde los referentes a la telefonía fija o móvil a las demás telecomunicaciones y TICs. Por otro lado, se establecen también las diferentes obligaciones y deberes de los distintos niveles de gobierno establecidos por la propia Ley 031 (departamentales, municipales e indígena originario campesinos), siendo que dicha distribución quedará de la siguiente manera:

1. Gobiernos departamentales autónomos:
 - a) Formular y aprobar el régimen y las políticas departamentales de comunicaciones y telecomunicaciones, telefonía fija redes privadas y radiodifusión.
 - b) Reglamentar los servicios de telefonía fija, redes privadas y radiodifusión con alcance departamental.
2. Gobiernos municipales autónomos:
 - a) Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes.
3. Gobiernos indígena originario campesinos:
 - a) Los gobiernos de las autonomías indígena originario campesinas autorizan el funcionamiento de radios comunitarias en su jurisdicción conforme a las normas y políticas aprobadas por los niveles central del Estado.

Finalmente, la Ley 031, en su artículo 85, párrafo III, establecerá las competencias de manera genérica que los diferentes niveles de gobierno tendrán respecto a telefonía, telecomunicaciones y TICs, quedando para el nivel central del Estado la responsabilidad de administrar, autorizar y supervisar el uso de las frecuencias electromagnéticas en redes de telecomunicaciones, radiodifusión y otras, en el territorio nacional; supervisar el uso de frecuencias electromagnéticas de alcance internacional, conforme a los convenios e instrumentos internacionales suscritos por el país; y, finalmente, elaborar y aprobar el Plan Nacional de Uso de Frecuencias Electromagnéticas (PNF).

Por su parte, los gobiernos departamentales autónomos se encargarán, como único punto, de supervisar el uso de las frecuencias electromagnéticas dentro de su alcance departamental, de acuerdo a lo que será establecido más adelante en el consiguiente PNF.

Es en este punto en el que, en la confluencia de los deseos formulados por el PND y las obligaciones establecidas por la CPE, junto con las requeridas a partir de las consideraciones de la Ley 031 Marco de Autonomías, puede asegurarse que nace institucionalmente la necesidad de contar con una nueva ley de telecomunicaciones y TICs que, según la Disposición Adicional Sexta de la mentada Ley 031 Marco de Autonomías, debería aprobarse, junto con un nuevo Plan Nacional de Frecuencias, máximo un año después de la entrada en vigor de la ley, calculando, más o menos como fecha límite, mediados de julio de 2011, tope establecido para un mes antes de la final sanción de la Ley 164.

Así, con base en todas estas consideraciones precedentes, el PL y la Ley final plantearon como propios los siguientes objetivos:

- a. Establecer el régimen general de las actividades y servicios de telecomunicaciones/TIC y postal, ofrecidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, considerados de interés público y sujetos a regulación, control, fiscalización, vigilancia del Estado, de conformidad a lo establecido en la CPE.
- b. Garantizar el uso eficiente del recurso natural y limitado del espectro electromagnético.
- c. Proteger a los consumidores de servicios de telecomunicaciones/TIC, asegurando su derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- d. Garantizar la calidad de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- e. Promover la convergencia de redes de telecomunicaciones/TIC que permitan el acceso de todos los ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- f. Asegurar la participación del Estado para resolver las deficiencias y fallas del mercado.

5.1.2. Antecedentes técnico-políticos de la Ley 164 General de Telecomunicaciones

Ahora bien. Enmarcado en el cumplimiento de la CPE y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, reconocidos los impositivos legales que hicieron de la norma una necesidad institucional, la elaboración de una propuesta inicial para la consiguiente Ley 164 fue encargada, desde el nivel de gobierno central, a dos entidades propias del ejecutivo, mostrando una dualidad actitudinal que perseguirá a la norma durante todo el desarrollo de su redacción y que, en definitiva, será en parte el origen de la disputa interna que terminará en su casi total remoción: como organismo político, a la Unidad Jurídica Especializada de Desarrollo Constitucional (UJEDC) y, como organismo técnico, al Viceministerio de Telecomunicaciones (VEMETEL).

Hubo dos grupos en la construcción de la Ley. Un grupo tecno-burocrático que ve las nuevas normas de telecomunicaciones como una aplicación meramente tecnológica y una racionalidad de mercado bastante inclinada al viejo mercado, donde el Estado no tiene ningún control sino se seguía con el *laissez faire* del neoliberalismo, el mercado lo arregla todo; y otros que consideramos que no era fácil que los movimientos sociales y las universidades, los gobiernos locales, los gobierno departamentales, puedan acceder a medios y estos medios ser utilizados para los fines para los cuales se propone la nueva ley (CP).

La UJEDC resultaba una unidad institucional especializada dependiente de la Vicepresidencia del Estado. En su calidad de Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la cual engloba a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con el apoyo inicial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creó la UJEDC a través del Proyecto Bol 74232 y la Resolución Administrativa Secretarial N°036/2011 el 24 de junio de 2011, quedando como unidad técnica encargada de estudiar, analizar, revisar y apoyar técnicamente la elaboración de propuestas para un nuevo marco legal coherente con la nueva CPE, sirviendo sobre todo como un apoyo de especial importancia para la Asamblea Legislativa en la elaboración de leyes orgánicas.

Por su parte, el VEMETEL se identifica de manera global como el conjunto de los representantes técnicos del sector dentro del propio gabinete. Dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el caso de la Ley 164 y el desarrollo del PL 0474/2011-2012 trabajó conjuntamente con la ATT, como autoridad de control y fiscalización de las telecomunicaciones y los transportes, aunque de manera más consultiva que constructiva, pues si bien el primero resulta un organismo técnico pero normativo, el segundo es más un organismo técnico de fiscalización y control.

De esta manera, dos perspectivas fueron inicialmente asumidas en cuanto a la intuición político-técnica del ejecutivo en torno a la necesidad de la norma, estableciendo posiciones ciertamente diferenciadas entre ambas, y constatándose así como los dos precedentes de la disputa en su elaboración y tramitación final.

5.1.2.1. La UJEDC y el Proyecto de Ley General de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Desde la UJEDC, ya a mediados del año 2010 se encargó, en forma de consultorías externas, que varios expertos del país fueran convocados para desarrollar, a cargo de la unidad descentralizada de la Vicepresidencia, varios proyectos y propuestas de ley encaminadas a la regulación del sector telecomunicacional y de las TICs, tal y como se venía previendo y exigiendo por los anteriores mandatos constitucionales.

Dos fueron quizá los proyectos más integrales en torno a las medidas de regulación descritas. El primero de ellos, fue encargado al Director Ejecutivo de la Fundación Redes para el Desarrollo Sostenible, Eduardo Rojas, quien fue el responsable de elaborar la propuesta centrada en un nuevo modelo de regulación de las TICs en el marco del Derecho a la Comunicación e Información en Bolivia.

El 2011 me encarga la Vicepresidencia del Estado diseñar la base de la ley de telecomunicaciones. Esa época ya había estado Frank La Rue a nivel latinoamericano, diseñando la distribución del Espectro Electromagnético. Y él decía que las radios comunitarias están exigiendo el acceso al espectro para tener un medio de comunicación. No era suficiente, bajo la lógica del Derecho a la Información y a la Comunicación, solamente acceder a un medio o que te inviten, sino también ser propietarios. Y para ser propietarios de un medio de comunicación, decía él, no basta solamente con tener la radio o la infraestructura con su antena, sino el acceso al espectro. Y el problema era que entonces, y en toda América Latina se replicó, es exactamente igual el panorama aún hoy, era que el espectro electromagnético estaba dividido en dos sectores: el 80% era administrado por el sector privado, imagínate, y el 20% por el Estado. Y ese 20% del Estado era básicamente para temas de seguridad y algunos procesos de comunicación estatales, donde tenías el canal de TV y radio, y pare de contar. Era la nada. Viendo ese modelo, yo agarro y digo que las telecomunicaciones son la base de la estructura para el acceso a la información y conocimiento. Y no es suficiente pensar en el acceso al espectro para tener radio, sino también debería ser el acceso para televisión, pero fundamentalmente señal de teléfonos celulares y acceso al internet (ER).

Dicha propuesta fue socializada y presentada el día 25 de marzo de 2011, basada en la incorporación de tres propuestas normativas:

1. La modificación de la regulación vigente.
2. Un nuevo marco normativo sectorial, basado en la convergencia tecnológica.
3. La reconfiguración estructural de lo sectorial a lo trans-sectorial, en el contexto de la Sociedad de la Información

La base epistemológica con la que planteé el proyecto es el acceso a la información, es la Sociedad de la Información y no las TICs, porque si fueran las TICs hubiera sido más simple hacer un par de reformas en las leyes de telecomunicaciones y mantener todo igual. Entonces, ahí se evidenciaba lo importante que era el acceso al espectro y la división en los diferentes sectores para acceder, porque eso permitiría en el largo plazo, que cualquier grupo de población organizado o no organizado, en el tercio que le corresponde a la sociedad civil (el otro tercio es Estado y el otro tercio es sector privado), podría en algún momento convertirse en operador de telecomunicaciones, de radio, de telefonía móvil, o de televisión (...). Había como tres propuestas de Ley de Telecomunicaciones, de las cuales, las dos anteriores buscaban las reformas de las anteriores, mientras yo planteaba un borrón y cuenta nueva. Acá no se puede hacer una reforma progresiva, no traumática. No, las pinzas. Si acá te vas a meter con tecnología, vas a hacerlo desde mi punto de vista con reformas estructurales. Si vas a meter tecnología en la administración pública, vas a buscar modernización de la gestión, reforma de la burocracia, y ahí vas a empezar a cambiar, so pretexto de la tecnología, toda la gestión pública (ER).

Dicho rediseño, por tanto, tendrá como base la reconstrucción sectorial y ontológica del Estado Plurinacional en un contexto de visión política de la Sociedad de la Información, desde el paradigma del cambio social basado en el dominio de la información (Rojas, 2011) y, por tanto, una visión política del Estado Plurinacional en la que la intervención del Estado esté orientada a la promoción y protección de los derechos humanos desde los principios dictados por el PND, la economía plural y el estado social y comunitario, en consonancia con el pleno ejercicio de la filosofía del vivir bien:

Figura 4. Nuevo patrón de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia



Fuente: Rojas, 2011:12.

Sin embargo, el proyecto de Rojas no fue el único encargado por la unidad ejecutiva. En ese sentido, otro proyecto central, orientado esta vez a la regulación sectorial de las telecomunicaciones, fue encargado más en concreto al licenciado Erick Butrón y al ingeniero Alán Gutiérrez, referentes profesionales y académicos, previo diagnóstico acerca de la normativa anterior vigente, siendo que, a partir del mismo, se presentara una propuesta de normativa en materia de telecomunicaciones para Bolivia, la cual sería impulsada desde la propia unidad de Vicepresidencia.

Ahí me toca participar en esa fase haciendo una propuesta de normativa sobre el sector de telecomunicaciones. Trabajé con un compañero con el que tuve la suerte de compartir en el trabajo anterior en la SITTEL, y que compatibilizaba ciertas visiones en relación al desarrollo tecnológico, fundamentalmente. En ese sentido nos pusimos a trabajar en esta norma un poco para romper la visión de todo el sector como únicamente vinculado a las telecomunicaciones, y tratamos de acercarnos hacia un escenario más conceptual, más constitutivo del sector de las telecomunicaciones. Entonces, entendiendo fundamentalmente cómo se estaba planteando la perspectiva de las telecomunicaciones a nivel global y cómo las TICs asumían un protagonismo central, antes que las mismas telecomunicaciones (EB).

El documento final de la propuesta de ley, denominado Propuesta de Ley General para las Tecnologías de Información y Comunicaciones, fue presentado a finales de año ante la UJEDC dividido, eso sí, en dos entregas.

En primer lugar, en noviembre de 2010, se entregó el diagnóstico previo bajo la denominación de Primer Documento Marco para la Propuesta de Norma sobre Tecnologías de Información y Comunicaciones. Este documento explicativo de las razones para la necesidad de una nueva normativa, centró su necesidad en las exigencias institucionales derivadas de la aprobación de la CPE y de la construcción de un nuevo Estado, tal y como ya se ha advertido, pero se orientó, no obstante, por una serie de motivaciones que recorrían el carácter multidisciplinar del sector, ofreciendo un razonamiento para la renovación de la ley basado en los siguientes puntos:

1. Motivaciones de orden social. Dada la exclusión de los sectores empobrecidos de la sociedad en torno a las TICs: exclusión de propiedad, exclusión en las representaciones (contenidos) y exclusión en el acceso y en el uso, derivando en una situación subalternizada entre quienes definen servicios, modalidades de acceso y contenidos y quienes se quedan en usuarios.
2. Motivaciones de orden político. La adopción de una transformación a nivel nacional tendente a la democracia participativa se debe construir en un escenario de inclusión tecnológica, a partir de la democratización del acceso y el uso de las TICs.
3. Motivaciones de orden cultural. “El proceso de cambio debe ser el que recupere la identidad propia vilipendiada por una cultura global homogeneizante. Siempre estuvo ahí presente, con sus manifestaciones materiales y espirituales, con su propia vida, resistiendo los embates que buscaron anularla” (Butrón y Gutiérrez, 2010:6).
4. Motivaciones de orden legal. Establecer una nueva institucionalidad jurídica, también en el campo de las TICs, con el objetivo de normar la participación de los ciudadanos a través del control social, marcando para ello: la universalización de las TICs, la democratización en la propiedad y el acceso y uso, la inclusión tecnológica y la presencia de las tecnologías en el desarrollo.
5. Motivaciones de orden económico. Como dinamizador de la economía y como generador de nuevo empleo en los diferentes sectores, los nuevos desarrollos tecnológicos necesitarán de un desarrollo legal que permita una igualdad de oportunidades para todos en su aplicación.
6. Motivaciones de orden técnico y tecnológico. Ante la vertiginosidad del cambio tecnológico, se hace necesaria la creación de mejores condiciones de accesibilidad y usabilidad.
7. Motivaciones de orden histórico. La responsabilidad histórica de conseguir el desarrollo de una transición tecnológica, social y jurídica democrática, universal y equitativa, en la construcción por el pueblo de su propio destino.

Evaluada la normativa anterior vigente (especialmente a partir de la Ley 1600 del Sistema de Regulación Sectorial -1994- y la Ley 1632 de Telecomunicaciones -1995-) como asociada categóricamente a su contexto neoliberal y, por tanto, defensora de los preceptos básicos del libremercantilismo en el sector de las telecomunicaciones en torno a los principios impuestos de desregulación de los mercados, el aumento de la regresividad fiscal y la privatización de los servicios públicos, el informe enfrentaba ésta a la nueva construcción del Estado Plurinacional propuesta desde la obligatoriedad jurídica iniciada con la CPE y validada por la Ley 031.

Finalmente, a fin de salir de dicha situación de incoherencia precedente, y analizadas a nivel comparado otras legislaciones del contexto regional (tales como la argentina, la chilena, la venezolana, la ecuatoriana, la brasileña y la colombiana), se decidió lanzar la propuesta de una Ley para las Tecnologías de Información y Comunicaciones, considerada como más “flexible, amplia y receptiva a todas las innovaciones” (Butrón y Gutiérrez, 2010:24), basada en el interés y la distinción de siete componentes diferenciados, distribuidos entre:

1. Principios fundamentales, compuesto por ideas fundamentales y explícitas –a fin de evitar indefiniciones- que rijan el pensamiento de los actores que forman al sector.
2. Finalidades, entendido también como los objetivos deseables del sector, especialmente orientadas a resolver temas de carácter social como la inclusión tecnológica, universalización del uso y acceso de las telecomunicaciones, las personas en el centro de las tecnologías y la neutralidad tecnológica.
3. Instituciones del Estado, orientada a la definición política que determine cuál será la cabeza del sector, debiéndose, por mandato de la Ley 031, crearse unidades, direcciones y jefaturas que trabajen aspectos relacionados a legislación, formulación y ejecución de políticas públicas del sector.
4. Tecnologías para la información y comunicaciones, necesarias como espacio de reconceptualización de las telecomunicaciones “que ayude a una comprensión amplia de lo que son y que tenga la capacidad de ser activa, flexible, amplia y receptiva a los futuros desarrollos” (Butrón y Gutiérrez, 2010:25).
5. Organizaciones económicas, que logren englobar a todas las empresas de la economía plural consagrada por la CPE: empresa privada, empresa estatal, empresa social cooperativa y empresa comunitaria.
6. Control Social⁸⁰ como mandato constitucional, entendiendo que las telecomunicaciones son un recurso natural del pueblo boliviano y, por tanto, sobre el que es necesario ejercer el control social.
7. Desarrollo de innovaciones, elemental para el desarrollo de las sociedades, especialmente desde el momento en que sus propios actores puedan hacer desarrollo de contenidos, aplicaciones y hardware.

Además, y a modo de desarrollar dichas áreas, la propuesta anima a la creación de los siguientes regímenes especializados:

- Régimen de Ciencia Tecnología e Investigación.
- Régimen de Cooperativas, sometidas a control estatal.
- Régimen de Medios de Comunicación, para el control de contenidos.
- Régimen de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Como resultado de dichas reflexiones fundacionales, en febrero de 2011 tuvo lugar la presentación ante la UJEDC de la Propuesta de Ley General para las Tecnologías de Información y Comunicaciones. En ella se muestra una comunicación inalienable y no jerarquizada entre las personas (Artículo 4), obligada a precautelar que sus actividades se den siempre en el marco del respeto de los derechos humanos (Artículo 7) y del medio ambiente y de la madre tierra (Artículo 9), cuyos objetivos pasan (Artículo 10), inevitablemente, por:

⁸⁰ El Control Social en Bolivia se refiere a los mecanismos instituidos de participación como derecho de la sociedad civil organizada de conocer y supervisar la implementación de las políticas públicas y los procesos participativos de toma de decisiones públicas, reconocido por la CPE (artículos 241 y 242), la Ley 031 (artículos 36, 142 y 143) y, específicamente, por la Ley 341 de Participación y Control Social aprobada el 5 de febrero de 2013.

1. Universalizar el acceso a los servicios de información y comunicaciones.
2. Establecer la inclusión tecnológica como un derecho de las personas.
3. Democratizar las TICs.
4. Incorporar las TICs al desarrollo del Estado Plurinacional.
5. Masificar el gobierno electrónico.

Para ello, se propone, en el ámbito institucional de gestión de las TICs y telecomunicaciones:

- La creación de un Ministerio de Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (artículo 12), cuyo objetivo central pasará por el diseño y formulación de políticas públicas y normativa específicas orientados al desarrollo del sector en los términos referenciados por la ley.
- Además, la fiscalización del espectro electromagnético quedaría en manos de una nueva Autoridad del Estado para las Tecnologías de Información y Comunicaciones (Artículo 14).
- Los gobiernos autónomos estarán obligados a contar con instancias de gestión pública de las entidades territoriales para la planificación y fiscalización de la operación de redes y la prestación de servicios TICs (Artículo 16).
- Se creará un Consejo Nacional de Coordinación para las Tecnologías de Información y Comunicaciones (Artículo 20), compuesto por representantes del gobierno central, la autoridad competente y representantes técnicos de gobiernos departamentales, municipales e indígena originarios (Artículo 21).

En cuanto al uso del espectro, la propuesta de ley de la UJEDC establece que las licencias serán accesibles por todos los tipos de personas jurídicas de la economía plural reconocidas por la CPE (Artículo 39), es decir, empresas públicas comerciales, a través de convocatoria pública; empresas comunitarias, sujetas a una licencia especial de uso; e “instituciones estatales, civiles, territoriales y comunitarias sin fines de lucro pertenecientes a organizaciones educativas, culturales, científicas y de salud, sujetas a una licencia especial” (Butrón y Gutiérrez, 2011:18). Las licencias establecerían un plazo entre 10 y 20 años (Artículo 42), pudiendo ser renovada (Artículo 44). Sin entrar en demasiadas especificidades en cuanto a las prohibiciones en cuanto a los licenciarios y los límites de la infracción, entre las sanciones que se podrán establecer (Artículo 50), éstas pasan desde la amonestación, por la multa económica, la suspensión de la operación o prestación de servicios, hasta la cancelación de la autorización, licencias y/o registro, dependiendo del tipo de infracción que se cometa.

Para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta, se establecen en la misma mecanismos de promoción y fomento de la inversión e incentivos (Artículos 63, 64 y 65) para las personas naturales o jurídicas que participen en el desarrollo de redes comunitarias, servicios de información y comunicaciones comunitarias, investigación para la mejora de las TICs y el desarrollo de aplicaciones y la innovación en software y hardware, el uso de hardware y software del país, la democratización y universalización del acceso y la participación en las TICs.

Como mecanismos de control social y participación, se establece la necesidad de contar con diferentes consejos de Control Social de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, en cada uno de los gobiernos autónomos, es decir, a nivel nacional, departamental, municipal e indígena originario campesino (Artículo 67), los cuales estén compuestos por representantes de las organizaciones sociales, de sectores sociales vulnerables, de los movimientos sociales y de organizaciones profesionales (Artículo 68), contando la necesidad de elaborar una reglamentación específica que desarrolle más a fondo sus atribuciones (Artículo 69).

Finalmente, para cubrir, al menos parte de la financiación de las necesidades planteadas, se propone la creación de un Fondo para las Investigaciones, Innovaciones y Desarrolladores de Aplicaciones y Contenidos (Artículos 70-76) y un Fondo para la Universalización del Acceso y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (Artículos 77-82).

5.1.2.2. El VEMETEL y el proyecto de Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación

Desde el otro órgano ejecutivo encargado de redactar el proyecto y proporcionárselo a la Asamblea Plurinacional para su entonces previsiblemente sencillo trámite, la ley fue pensada como una norma técnica surgida del Viceministerio de Telecomunicaciones.

La ley fue inicialmente elaborada por el Viceministerio de Telecomunicaciones, que depende del Ministerio de Obras Públicas. Eso en virtud de que acá, ciertas leyes más técnicas, como en este caso el enfoque que se le daba era eminentemente técnico a la Ley de Telecomunicaciones, se encargan la elaboración al órgano ejecutivo, para que posteriormente pase por un proceso de revisión en el órgano legislativo, en la Asamblea Legislativa. Entones fue de esa manera que se elaboró la Ley de Telecomunicaciones, partiendo o siendo el proponente el Viceministerio de Telecomunicaciones (MM).

De carácter técnico y normativo, la propuesta surgida del VEMETEL estaba dirigida a paliar ciertos problemas estructurales de las telecomunicaciones que se achacaban desde el propio informe del proyecto a la concepción neoliberal de las anteriores políticas, especialmente centralizados, para el año 2011, en torno a los siguientes puntos:

- Bolivia tiene la mayor brecha digital de América Latina entre áreas urbanas y rurales.
- La penetración de la telefonía fija se mantuvo en niveles del 7%, con un 77% del total concentrada en el denominado 'eje central' (La Paz-Cochabamba-Santa Cruz).
- Alto crecimiento de la telefonía móvil (crecimiento de 185%), con una penetración del 70,17%.
- Bajos niveles de crecimiento del internet, con un 1,2% de penetración en hogares y un 12% de usuarios.

De manera más concreta, en la resolución de ciertos problemas sociales al enfrentar el sector, el Viceministro de Telecomunicaciones de entonces, Wilber Flores, identificaba además otros problemas estructurales que resultaba necesario atajar con una nueva regulación.

La construcción de la ley fue madurando internamente en el Viceministerio. Desde que yo estuve de Director [General de Telecomunicaciones] ahí, trabajamos con

profesionales del Viceministerio y con otros profesionales externos en armar una nueva ley con esa visión. O sea: compartición de infraestructura, licencia única, el tema de TICs. Otro problema que había, muy crítico, era la defensa del consumidor. Si bien, habían unas [Oficinas del Consumidor] ODECOS, que siguen funcionando, en las que todas las empresas estaban obligadas a poner una atención al cliente, que dependía de la SITTEL, pero era de la misma empresa, pero entendíamos que eso no era lo más beneficioso para el usuario. No es que no hubiera transparencia. Había muchas quejas que los usuarios nunca tenían la razón. Entonces, ese era otro problema que había que trabajar: la atención del cliente y los derechos de los usuarios. Y en el tema de radio y televisión, que la anterior ley hablaba muy poco, había que trabajar. Entonces, trabajando de esta forma en el Viceministerio, ya en el Ministerio, cuando estuvo de ministro don Walter Delgadillo, él nos hizo trabajar en políticas. Pidió políticas para los tres viceministerios que tiene el Ministerio de Obras Públicas, y nos pidió que trabajáramos en políticas. La visión de él era que trabajásemos en una política que nos pongamos internamente de acuerdo en una política, para que en base a esa política podamos sacar una ley y podamos trabajar. Y eso es lo que se hizo. Unos cinco o seis ejes de política, y en base a eso, empezar a trabajar. Porque ya sabe, al tema técnico siempre hay una solución, podemos estar discutiendo una semana pero siempre vamos a encontrarle una solución. Lo que pasa es que siempre estaban orientándose las soluciones a un punto de vista técnico, y probablemente el punto de vista técnico no estaba acompañando al tema de la solución política, o de la visión que tenía el gobierno en ese momento (WF).

Desde esta instancia ejecutiva, el diagnóstico eminentemente era el de una regulación obsoleta que había dejado de lado, basado en un espíritu libremercantilista, la necesidad de renovación de las estructuras legales en consonancia con el desarrollo tecnológico, político y social del país, que desde 1995 hasta el momento del planteamiento de una nueva regulación, había variado sobremedida.

Lo que pasa es que en la regulación, el avance de las telecomunicaciones y la normativa tiene que ir conjuntamente, porque si no uno queda rezagado y la tecnología sigue avanzando (...). Cuando yo vuelvo al Viceministerio de Telecomunicaciones, no como Viceministro, sino como Director General de Telecomunicaciones primero, nos pusimos a trabajar en varias normativas necesarias para el sector, algo que ya habían estado haciendo desde tiempo antes. Por ejemplo, uno de esos temas era la facturación al segundo de las llamadas, que entonces todavía se facturaban al minuto. Entonces, los que estaban ahí ese momento estaban trabajando en eso, y era muy importante. Otra medida que también se tomó que era muy importante en el tema móvil, era un área nacional única para el servicio móvil. (...) Otra medida en la que yo ya trabajé, porque estaba de director, era el tema de la regulación económica de los cargos de interconexión (...). Otra cosa que yo encontré era que se creó un mercado negro de frecuencias, por ejemplo, que era típico. Si teóricamente teníamos una regulación excelente y había una entidad reguladora muy fuerte, porque la SITTEL era muy fuerte, qué pasaba. Usted en el periódico encontraba 'se vende una frecuencia de radio, de televisión, todo completo, más equipamiento', y no había frecuencias disponibles para la otorgación. Entonces, qué pasó durante el proceso de regulación. Ese fue también otro de los problemas que se fueron presentando. Se asignaron frecuencias, y la ley permitía que, si una frecuencia durante un año no emitía, recién se hacía la revocatoria de la frecuencia. Pero usted sabe, si emitían una semana, había funcionado y ya. Se generaron ese tipo de prácticas y nos encontramos con esos problemas que, usted sabe, que como en este momento el país sufre un proceso de apertura de los servicios hacia diferentes sectores que no tenían acceso a la comunicación, entonces venían muchos sectores que venían y reclamaban canales de radio, de televisión. Entonces, todo eso empezó a configurar que había necesidad de reformular cómo iba a ser la nueva ley (WF).

En fecha 5 de mayo de 2011 fue finalmente recibido por la Vicepresidencia, como organismo ejecutivo del cual depende la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley No. 0474/2011-2012, el

cual fue presentado por el Órgano Ejecutivo en cumplimiento a la atribución 3, parágrafo I, del artículo 158 de la Constitución Política del Estado para su correspondiente aprobación. De ahí, el día 11 del mismo mes, el PL se remitió a la Comisión de Planificación Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados para su correspondiente tramitación.

El Proyecto de Ley No. 0474/2011-2012 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, se pensó como el encargado de establecer el régimen general de las actividades y servicios de Telecomunicaciones y TICs en Bolivia. Estructurado en un primer momento en torno a VIII Títulos, 24 Capítulos y 110 Artículos, 9 Disposiciones Transitorias y una Disposición Abrogatoria-Derogatoria Única, se proponía un nuevo régimen regulatorio tomando en cuenta los principios generales de Acceso universal, Asequibilidad, Calidad, Continuidad, Inviolabilidad, Neutralidad tecnológica en el marco de la soberanía nacional y seguridad del Estado, Protección del Medio Ambiente y Solidaridad.

A juicio del informe de la ley elaborado por la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, y en referencia a las anteriores políticas sectoriales, las telecomunicaciones y TICs se han convertido durante los últimos años en prioridad de control y regulación del Estado Plurinacional, priorizando su función como “medios esenciales para el desarrollo social, cultural, económico y político de los pueblos (...) su expansión contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas, las comunidades y los pueblos (...) desempeñan un rol importante en la lucha contra la pobreza, la creación de empleo, la protección del medio ambiente así como la prevención y mitigación de los desastres naturales” (Asamblea Legislativa, 2011a:148-149).

Entendidas como el conjunto de servicios y actividades de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión, servicios de tecnologías de información y comunicación y servicios postales, el sector de telecomunicaciones y TICs en Bolivia, según el propio diagnóstico, cinco son los problemas identificados principalmente por los redactores de la ley y a los cuales pretenden enfrentar a partir de la aprobación del instrumento legislativo, mediante la construcción de un marco regulatorio propio:

- a. Una brecha digital creciente, generadora de exclusión y desigualdad en el acceso a la comunicación, la información y el conocimiento.
- b. Una insostenible desactualización de las normas regulatorias, en primer lugar, por la ausencia de una normativa asimiladora de los procesos de convergencia tecnológica y de servicios. En segundo lugar, por la peligrosa comprensión del internet como un servicio de valor agregado, cuando debería definirse como un servicio básico. Y por último, porque no existen normas sobre derechos del consumidor al respecto.
- c. El analfabetismo digital de la población, especialmente del área rural que genera nuevamente procesos de exclusión digital.
- d. La mínima utilización de recursos TIC, para el procesamiento de trámites, servicios y atención al cliente.

- e. Una inadecuada coordinación, con la dispersión de competencias en varias entidades y los esfuerzos y recursos dispersos en implementación de las TICs.

Con base en las políticas del sector, el PL se constituyó como el encargado de intentar promover un cambio trascendental al respecto del nivel de pobreza digital, la cual se configura entre los estratos de: “rico digital, con interacción de gobierno electrónico, facilidad para negocios electrónicos y creación de contenidos; el conectado, con acceso a internet en calidad de usuario de correo electrónico e información y el uso de una computadora; el pobre digital, con acceso a radio y televisión, acceso a comunicación de voz (fija o móvil); el pobre digital extremo, sin acceso a medios de comunicación, siendo solo receptores de radio y televisión” (Asamblea Legislativa, 2011a:139).

Entonces en Bolivia, teniendo un capital humano con literalidad ascendente con el alfabetismo y un incremento en el nivel de educación, dada la política del PND del gobierno actual, y un capital humano con menor edad que precisa actualmente el acceso a estos servicios, se debelaba como necesaria una normativa que permitiese una mayor cobertura para beneficiar a la mayoría de las bolivianas y bolivianos, por necesidad y no por actualización tecnológica, para permitir llegar a niveles altos de competencia y, así mismo, no olvidar que ahora el nivel de educación de un país define su identidad y desarrollo.

Por tanto, la ley se propondrá, como objetivos específicos y estratégicos:

- a. La promoción del acceso universal de la población boliviana a las TICs.
- b. Garantizar la calidad de los servicios del sector así como la satisfacción de los usuarios.
- c. La promoción del desarrolló a través de la utilización de las TICs.
- d. El establecimiento de una nueva organización institucional del sector telecomunicacional.
- e. La promoción de un desarrollo ambientalmente sustentable.

En cumplimiento de lo planteado, el primer PL presentado por el VEMETEL declaraba el acceso universal y equitativo a las telecomunicaciones y TICS como un derecho fundamental (Artículo 1), cuyo cumplimiento y resguardo se establecerá como responsabilidad del Estado, y cuyos objetivos (Artículo 2) se centrarán en:

- a) Establecer el régimen general de Telecomunicaciones, TICs y servicios postales.
- b) Garantizar el uso eficiente del espectro electromagnético.
- c) Proteger a los consumidores y asegurar el acceso universal y equitativo.
- d) Garantizar la calidad de los servicios.
- e) Promover el desarrollo y la convergencia de redes que permitan el acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- f) Asegurar la participación del Estado para resolver las deficiencias y fallas del mercado.

Bajo el cumplimiento de los principios de acceso universal, asequibilidad, calidad, cobertura necesaria, continuidad, efectividad económica, igualdad, inviolabilidad, fomento del gobierno electrónico y de la neutralidad tecnológica, prioridad al acceso y uso y promoción de las telecomunicaciones y TICs, protección al usuario y al medio ambiente, solidaridad y fomento de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Artículo 6), el sector estará institucionalmente regulado por el nivel central del Estado (Artículo 12) a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Telecomunicaciones (Artículo 13) o, en su defecto, el organismo que se establezca de manera expresa, centrado en la formulación de políticas y planes rectores del sector en cumplimiento de los anteriores objetivos, quedando para la ATT (Artículo 11) los principios rectores de control y fiscalización bajo principios de promoción de la competencia y eficiencia.

En cuanto al manejo del espectro radioeléctrico, las licencias de radiodifusión (Artículo 19) serán otorgadas por la ATT por un periodo de 10 años, pudiendo ser renovadas por un periodo similar, quedando prohibida la obtención por un mismo licenciataria por más de estación de radiodifusión o televisión abierta en una misma localidad. En lo referente a su distribución (Artículo 29), para la FM y en cada área de servicio donde exista disponibilidad, el PL destinaría el 20% para el uso gubernamental, educativo, salud y emergencias, otorgado de forma directa, y el 80% otorgado mediante licitación pública para los demás operadores.

Para el fomento de las telecomunicaciones de acceso universal, el PL propone la creación del programa PRONTIS (Artículos 79-82), financiado por el pago de tasas, multas, montos de licitación etc. Además, el 2% de los ingresos brutos de los operadores y proveedores de servicios del sector, así como los importes restantes depositados en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional establecido por la ley 1632. A su vez, el gobierno promoverá la utilización del software libre (Artículo 112), instando a la elaboración de un Plan de Implementación de Software Libre por parte del organismo regulador.

Como mecanismos de control y participación social, el PL insta (Artículo 77) al ministerio encargado del sector a la creación de espacios de participación y control social, así como espacios para canalizar (Artículo 78) las propuestas y sugerencias de organizaciones sociales, usuarios y demás relativas a la generación de políticas públicas en telecomunicaciones y TICs.

5.1.3. Antecedentes sociales de la Ley 164 General de Telecomunicaciones

Más allá de los ámbitos oficiales e institucionales encargados de la redacción y discusión de la norma, la Ley 164 contó con innumerables propuestas y borradores, sugerencias y pretensiones, especialmente provenientes, en el terreno de la regulación comunicacional que compete a este trabajo, desde colectivos ciudadanos, redes de medios comunitarios y alternativos y movimientos sociales, históricos y coyunturales, presentes en la defensa de los derechos a la comunicación en el país.

Así, anterior al inicio del debate sobre la Ley 164 a finales de mayo de 2011, las diferentes organizaciones sociales y las redes de comunicación comunitaria y alternativa, motivadas especialmente por el hito de la inclusión de los derechos a la comunicación en la CPE, prosiguieron la lucha institucional iniciada a finales de los años 90, integrando un frente de reivindicación poderoso, amplio y diversificado, estrategia que ya había conseguido elevar sus instancias a los máximos representantes sectoriales del país durante las épocas previas a la discusión de la nueva normativa.

Ya desde la Asamblea Constituyente, de la que participé y sobre la que fui consultado, las ideas básicas fueron la democratización del espectro electromagnético, el control del Estado sobre el espectro electromagnético, la distribución en los medios de comunicación social de radiodifusión sonora y televisiva a mayores sectores sociales y también las telecomunicaciones como servicio básico y esencial para el desarrollo de los compatriotas bolivianos. La filosofía fue bastante fácil de incrustar, porque el propio internet en la globalización tiene ciertos mensajes de democratización y el discurso que más trabajé en esa etapa fue convertir la información que es muerta, es infectiva, es manipuladora, etc. en comunicación. Entonces, como un elemento de democracia y participación ciudadana, hablamos de que el internet y las nuevas tecnologías de información y comunicación precisamente tienen el concepto de la comunicación. Son información de ida y vuelta entre uno o más interlocutores y tener un diálogo permanente de intercambio de información. Eso sí es democracia, porque ha estado un gran debate de los últimos 10 años, desde las políticas de los últimos gobiernos regidos en Bolivia, acerca de para qué sirven los medios radiofónicos y televisivos en Bolivia. Y gracias a la historia boliviana, y la historia de algunos bolivianos, tenemos una experiencia muy profunda en el uso de medios de difusión radiofónica con compromiso político. Los dirigentes universitarios, yo fui dirigente universitario de la UMSA. Nuestro medio de información para actuar eran las radios mineras. Y las radios mineras, la radio La Voz del Minero, la Huanuni, muy poderosa, la Siglo XX, fueron centros emisores de nuestros mensajes, cuando queríamos mandar una consigna a nivel nacional para que todas las ciudades, departamentos de Bolivia escucharan nuestros instructivos o posiciones, usamos la radio. Y la radio nos sirvió para derrocar regímenes dictatoriales. Entonces la importancia de democratizar el espectro electromagnético ya viene con una historia plagada de experiencias sociales y políticas (CP).

En una breve cronología de las iniciativas sociales más relevantes surgidas hasta 2011 a la hora de construir el sentido común de la necesidad de democratizar y asumir los derechos a la comunicación como una propuestas de regulación de base social, las primeras discusiones pueden rastrearse hasta la entrada del MAS al poder en el año 2006.

Si bien el debate fue intenso y continuado desde la época de la aprobación de los primeros DS sobre comunicación comunitaria, una de las primeras y más completas propuestas sobre regulación de la comunicación fue la elaborada durante el Seminario Internacional 'La Radio Local en América Latina: Políticas y Legislación', realizado en La Paz durante los días 19 al 21 de noviembre de 2008 en la sede de la Universidad Andina Simón Bolívar. Marcado en sus primeras etapas por un carácter eminentemente académico, aunque no por ello unívoco, al evento asistieron finalmente más de un centenar de participantes, entre profesores y estudiantes de comunicación, directores y periodistas de radios locales y representantes de instituciones de desarrollo, contando con la participación de quince ponentes invitados internacionales, todos ellos especialistas en el tema central del evento.

Dicho seminario fue elaborado y organizado por cinco especialistas de la comunicación boliviana de manera independiente: Erick Torrico, director del Observatorio Nacional de Medios (ONADEM) de la Fundación UNIR y Presidente de ALAIC, Cecilia Quiroga, Coordinadora de proyectos en el área de comunicación de la Fundación Friedrich Ebert Bolivia, José Luis Aguirre, Director del Servicio de Capacitación en Radio y Televisión para el Desarrollo (SECRAD) de la Universidad Católica Boliviana (UCB), Karina Herrera, Directora del Centro Interdisciplinario Boliviano de Estudios de la Comunicación (CIBEC), y Alfonso Gumucio, Director Ejecutivo de Programas en el Consorcio de Comunicación para el Cambio Social (CFSC).

Y es así que nos juntamos los cuatro, y el punto de partida es que fuese individual, sin instituciones, nada, y que buscáramos los medios de hacer un seminario internacional. Yo me comprometí a traer la mejor gente. Y si tú ves el libro, es la mejor gente la que vino. Pero para que sepas que empezamos sin nada, no teníamos nada. Entonces ahí entró un poquito Cecilia Quiroga, y la FES, se asoció Omar Rincón. Después Karina, que es muy buena para eso, consiguió (...) varias cosas, ella es la que trabajó más la parte de presupuesto y apoyos. Y entre todos, la parte de contenidos. Y sorprendentemente salió una cosa enorme y muy buena, es decir, increíblemente buena, sobrepasó nuestras propias expectativas (AG).

El objetivo principal del seminario, el cual acogió a una de las mayores representaciones de medios comunitarios y alternativos, ONGs, centros de estudio, fundaciones y representación institucional concerniente a los medios comunitarios y alternativos en toda la historia de Bolivia, era la construcción de un balance crítico de los procesos de incidencia política a favor de los medios de comunicación locales y su grado de avance en la región latinoamericana, “reflexionando sobre los nuevos contextos políticos que pueden fortalecer o, por el contrario, debilitar la vigencia de estos medios” (Gumucio y Herrera, 2010:445), y especialmente en Bolivia, concluyendo con la elaboración de un documento de recomendaciones sobre políticas y legislación, a fin de poder elevarlo a la consideración tanto de autoridades como de otras instituciones y grupos sociales interesados.

Dicho documento se denominó ‘Carta de La Paz’, y en él, todos los participantes y representantes del seminario convinieron necesario la constitución y articulación de un movimiento boliviano de comunicación comunitaria y democrática, el cual guardaría una responsabilidad histórica “para reafirmar, profundizar y desarrollar la normativa, a partir de los avances logrados” (Gumucio y Herrera, 2010:458), en el aún por entonces proyecto de Constitución Política del Estado.

La estrategia para su realización, pasaba por el cumplimiento de los siguientes pasos:

1. Que los medios comunitarios, locales e independientes desplieguen los máximos esfuerzos para explicar los cambios constitucionales inscritos en el ámbito de la comunicación.
2. Una vez aprobada la CPE, el movimiento deberá desarrollar intensamente un proceso de diálogos públicos y democráticos, así como la construcción de propuestas para la

estructuración de una comunicación democrática, acorde a los artículos 106 y 107 de la CPE.

3. Iniciar un proceso de socialización del significado, la transcendencia y las implicaciones que tendrán para la comunicación dichos artículos, en el contexto de la refundación del Estado.
4. Necesidad de articular el movimiento boliviano de comunicación comunitaria con otros sectores de interés para el ámbito comunicacional con los que poder construir propuestas concertadas. Como medidas concretas, destacan la conformación de un Comité de Acción en la que estén representados los radiodifusores y medios comunitarios y alternativos, y que impulse dicha construcción propositiva, en la búsqueda por efectivizar y conseguir la final aprobación y reglamentación de una nueva legislación en comunicación.

En cuanto al papel del Estado, siempre bajo el control y la propuesta de las iniciativas del movimiento y la sociedad civil, deberá, según la Carta de La Paz:

1. Promover la formulación de un nuevo marco regulatorio en radiodifusión que reconozca tres sectores: público, comercial y comunitario, a fin de asegurar el pluralismo y la diversidad.
2. Medidas de democratización efectiva del uso del espectro:
 - a. Reserva de un tercio para la radiodifusión comunitaria (sin fines religiosos, partidistas o de lucro).
 - b. Mecanismos de asignación de frecuencias transparentes y ágiles, con participación ciudadana.
 - c. Eliminar en su asignación los criterios económicos.
3. Acompañar los cambios legales de políticas públicas de promoción y fortalecimiento de los medios comunitarios: fondos públicos concursables, exoneraciones impositivas, garantía de acceso tecnológico digital a las comunidades, etc.
4. Adopción de medidas anti-concentración y anti-monopolio.

No obstante al rotundo éxito social conseguido con la convocatoria final del seminario, congregando a más de 100 asistentes de unas 60 de las principales organizaciones nacionales implicadas en el sector comunicacional comunitario, la representación gubernamental destacó por su ausencia.

Lo más triste es que el gobierno no lo asumió. Primero, en todo el evento, no vino nadie del gobierno y nosotros prácticamente les estábamos presentando eso en bandeja, para decirles miren, acá hay apoyo, a nivel internacional, latinoamericano, de la mejor gente para que ustedes hagan, planteen de una vez la necesidad de una legislación en comunicación. No vino nadie (AG).

Así, la propuesta concretada por la articulación social coyuntural, necesaria en la constitución de un nuevo bloque histórico perteneciente a la refundación de un Estado como el boliviano durante el convulso año 2008, no logró conseguir la necesaria implicación de los actores institucionales centrales, pero sí, por el contrario, construir un marco de referencia por el que

comenzar a establecer los lineamientos de una nueva lucha por la participación, comprensión, reconocimiento y consideración de un movimiento que, si bien se constituía de manera limitada cronológicamente, había permanecido latente y recurrente durante las últimas décadas en el país andino.

De dicha reivindicación más genérica, y quizá ya de forma parcializada, es necesario saltar en el tiempo y acercarse a la época de aprobación de la mentada Ley 164, momento en el cual existieron otras iniciativas interesantes surgidas del diálogo con la sociedad civil y los movimientos sociales no institucionales de manera totalmente independiente y previa a la realización del primer PL.

Este es el caso de ERBOL, quien toda vez presentada en 2009 por el MAS en su programa electoral de las elecciones de aquel año la necesidad de aprobar una Ley de Comunicación Social e Información como parte de las 100 leyes orgánicas, económicas, sociales y sobre la tierra y el territorio que consolidasen cada uno de los artículos definitorios de la CPE, la red de radios populares realizó un seminario de carácter social en el que participaron un buen número de actores regionales y nacionales vinculados a la reivindicación de las políticas públicas de comunicación a fin de construir su propia propuesta.

En el resultante Seminario Internacional 'Comunicación, una ley humana', el cual tuvo lugar el 25 de marzo de 2010 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con la coordinación de ERBOL y Personas con una Misión, organización parte de la cooperación internacional holandesa, participaron activistas internacionales de la región pertenecientes a colectivos de comunicación comunitaria y alternativa tales como el Foro Argentino de Radios Comunitarias, la Coalición por una Radiodifusión Democrática, el Colectivo Intervozes de Brasil, la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador y el propio ERBOL, así como representantes de la academia boliviana, fundaciones y organismos no gubernamentales -Erick Torrico (Fundación UNIR)-, instituciones estatales -Iván Canelas (portavoz y posterior Ministro de Comunicación del Estado Plurinacional)- y sindicales -Hernán Cabrera (secretario ejecutivo de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Santa Cruz), Juan Javier Zeballos (Asociación Nacional de la Prensa) y Antonio Vargas (Asociación de Periodistas de La Paz)-.

A partir de este encuentro intersectorial, el objetivo fue de nuevo la realización de un encuentro de ideas y propuestas que, insertas primero en la definición de la perspectiva de la situación comunicacional sectorial, la coalición de sugerencias y experiencias surgidas del encuentro pudieran llegar a constituirse como una propuesta sistemática de regulación.

ERBOL se propuso desarrollar este proceso para rescatar la comunicación del poder de los medios y replantearlo en su dimensión humana en medio de sentimientos y pensamientos encontrados debido a los vehículos tecnológicos llamados medios, que tornan aun más compleja la transmisión de mensajes y la reproducción de sistemas de vida. El encuentro sembró la semilla del debate respecto a la posibilidad real de formular un nuevo cuerpo legal para regular las relaciones jurídico-informativas entre los sujetos que componen la sociedad boliviana (ERBOL, 2010:7).

Del encuentro realizado en 2010, finalmente resultó el documento 'Propuesta de ERBOL para una ley de comunicación y medios', la cual, apoyándose en los tratados internacionales suscritos y referentes, y especialmente en el capítulo VII de la CPE dedicado a los derechos a la comunicación, propone una clasificación de elementos que deben y no deben ser regulados. Entre los primeros, surgen 16 puntos clave en la construcción de una comunicación democrática:

1. El acceso garantizado a la información pública.
2. El control de la propiedad de los medios, distribuida entre privada-comercial, estatal pública y comunitaria pública.
3. Las frecuencias, distribuidas en el espectro en tercios.
4. La entrada de capitales extranjeros, debiendo ser discutida de manera más profunda la necesidad o idoneidad de prohibir o limitar la entrada de capitales internacionales a un sector considerado en muchos lugares como vital para la seguridad nacional.
5. La concentración del mercado, medido en los límites para la cantidad de licencias (30%) y medios impresos (40%) en manos de un mismo propietario, así como establecer mecanismos que dificulten la propiedad horizontal o el holding.
6. La adjudicación de licencias y autorizaciones, basadas no en el capital económico, sino en las necesidades comunicacionales, contando con normas claras para su adjudicación y evitando el engrosamiento de un mercado ilegal de frecuencias fuertemente constituido en el país.
7. La regulación de contenidos, basada en la prohibición de contenidos racistas y discriminadores, la protección de las poblaciones de riesgo y especiales, la preservación de la intimidad y privacidad y la consideración de equidad de género y uso de lenguas nacionales, así como el establecimiento de cuotas de pantalla para la producción nacional.
8. La Autoridad de ejecución, quien debe ser independiente, explícito y participado por todos los sectores de la sociedad y el sector.
9. Los medios estatales públicos, transparentes, participativos, controlados por las organizaciones de periodistas, apolíticos e independientes.
10. Los medios comunitarios públicos, sorprendentemente adscritos en su propuesta a la mejora de la definición propuesta en el DS 29174 de 2007 de Telecomunicación en Áreas Rurales.
11. Las TICs, estableciendo reglas específicas para el acceso universal, la convergencia, la garantía estatal y la necesidad de combatir el analfabetismo tecnológico.
12. La publicidad, ética, claramente normada y fiscalizada.
13. Las fuentes de financiamiento de los medios, exigiendo total transparencia.
14. Los derechos de los trabajadores de la comunicación, garantizando las buenas condiciones de trabajo, el acceso a las TICs como derecho y el impulso a la formación permanente.

15. El defensor de los públicos, como mecanismo de control y participación ciudadana para establecer los límites de la acción de los medios de comunicación y proteger los derechos de los usuarios.
16. Las empresas encuestadoras, iniciando la regulación referente dada la importancia de estas organizaciones como constructores de la opinión pública.

De entre los ámbitos que la propuesta considera que no deberían ser regulados, enfatiza en que las libertades de expresión, conciencia y pensamiento, si bien no deberían entrar a formar parte de una regulación, sí deberían comprender las responsabilidades ulteriores que se deriven de su ejercicio, en consideración con la normativa internacional vigente, sin entrar nunca por ello en mecanismos de censura previa, “ni factores que impidan la materialización de la opinión (...) el Estado o el gobierno no pueden involucrarse en la línea editorial de un medio de comunicación, ni controlar ni intentar dirigir la línea de pensamiento de sus trabajadores. No puede ni debe haber censura previa; las consecuencias son ulteriores en caso de que se hayan cometido faltas o violaciones. Este punto, por la salud de la democracia, es innegociable”. (ERBOL, 2010:114-115).

De manera más corporativa, aun cuando englobe a varias de las redes integrales del movimiento por los derechos a la comunicación en Bolivia –casos de ERBOL, APRAC o CEPRA-, la asociación mundial de radios comunitarias AMARC, en su sección nacional AMARC-Bolivia, apoyada en el documento de trabajo propositivo ‘Principios para garantizar la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual’, elaborado por la organización internacional en noviembre de 2009, también tuvo pronunciamientos públicos específicos acerca de la necesidad de regulación del ámbito comunicacional en Bolivia, presentes desde la época fundacional de la organización en su deriva nacional, tal y como resume la máxima representante para Bolivia durante los años 2007 a 2010, Ana Limachi, entre los que, como medios comunitarios y alternativos, se reivindicaban los siguientes puntos:

Que nosotras seamos atendidas, que integremos de esa ley si es que hubiera, no queremos ser mencionados solamente en dos o tres artículos, sino queremos ser parte fundamental de esa ley, porque sabemos que en las áreas rurales, hay mucha población que antes no era tomada en cuenta y ahora sí. Esa población necesita esa radio comunitaria, su existencia, que sea el brazo derecho de esa organización. Entonces amerita dar vida, fundamentos, atención. ¿Y cómo lo vamos a lograr? Pues a través de esa ley, porque hasta ahora tenemos el grito en el cielo, pero no nos toman en cuenta (...). De esa manera, estamos queriendo coordinar a nivel regional en un principio y posteriormente a un evento a nivel nacional, y para eso tenemos apoyo internacional, porque AMARC es a nivel mundial. Yo ahora soy presidente del consejo de los países andinos de AMARC, yo creo que con esa fuerza más sí voy a recibir apoyo. Posteriormente estamos organizando un evento internacional para que vengan personas conocidas en el tema de los países que ya tienen esta ley. Para que nosotros conozcamos y nos guíe, de alguna manera. Para ese evento invitaremos a los encargados del gobierno, para que participen y conozcan, y sepan que queremos ser los protagonistas de esta ley de comunicación (Limachi, 2011).

A fin de conseguir un pronunciamiento integral acerca de las preocupaciones explicitadas anteriormente por la representante nacional, y enaltecido el movimiento comunitario por el éxito

de la participación y la inclusión de las propuestas en varios países de la región como Argentina, Uruguay o, de manera más parcial, Ecuador, entre los días 9 a 11 de septiembre de 2010 tuvo lugar en Cochabamba el Encuentro de Reflexión y Acción sobre el Derecho a la Información y Comunicación. Organizado por AMARC-Bolivia, contó con la participación de diferentes actores específicamente suscritos al ámbito de la cooperación –Idea Internacional, Fundación UNIR, Fondo Boliviano para la Democracia Multipartidaria, Centro Carter, Unión Europea- y de algunos de los principales movimientos y redes de comunicación comunitaria y alternativa del país –ERBOL, AMARC-Bolivia, APRAC, CEPRA, CEPJA-, así como con la presencia también de algunos actores del ejecutivo –UJEDC- y puntuales representantes de similares experiencias internacionales –AMARC-Argentina-.

Tomando en cuenta la coyuntura actual, donde se impone el debate respecto de la regulación o no de los Medios de Comunicación Social, AMARC – Bolivia no podía encontrarse ausente de la reflexión y toma de posicionamiento sobre el mencionado aspecto, por ello hizo los esfuerzos necesarios para realizar el Encuentro de sus asociadas denominado “Reflexión y acción sobre el derecho a la Información y Comunicación”, que tuvo entre sus propósitos el identificar las aproximaciones conceptuales que hacen al derecho de las personas a la comunicación e información, así como reflexionar sobre el trabajo comunicacional que entraña a la libertad de expresión y el de poder identificar los principios elementales que desde la perspectiva de medios de comunicación comunitarios deberían ser inscritos dentro de una norma que busque regular el trabajo de los medios de comunicación social (AMARC-Bolivia, 2010:3-4).

Durante las dos jornadas dedicadas a la temática, las instituciones aliadas a AMARC-Bolivia, en primer lugar, expusieron sus objetivos y acciones como parte integrante del movimiento. Posteriormente, los representantes de las diferentes redes y organizaciones anteriormente enunciados introdujeron al debate las propuestas presentes de cada uno de ellos, para, finalmente, debatir y reflexionar sobre un posicionamiento común, asumido por AMARC-Bolivia, respecto a la regulación de los medios de comunicación, es particular a los comunitarios. Así, toda vez constituidos los ejes macro de la discusión, y la definición de las características que deberían identificar a los medios como comunitarios, se propone una elaboración de propuesta de ley de medios comunitarios, la cual, entre sus principios rectores, desarrolla los siguientes puntos como necesidades a tener en cuenta y garantizar a la hora de regular dichas estructuras:

- Diversidad de medios, contenidos y perspectivas.
- Reconocimiento y promoción de los medios comunitarios.
- Definición y características claras.
- Objetivos y fines óptimos y democráticos.
- Acceso tecnológico.
- Acceso universal.
- Reservas del espectro.
- Autoridades competentes diversas y participativas.
- Procedimiento para licencias y asignaciones transparentes y diferenciados.
- Requisitos y condiciones no discriminatorias.

- Criterios de evaluación diferenciados.
- Financiamiento.
- Recursos públicos.
- Inclusión digital.

Finalmente, una vez expresado el acuerdo en la necesidad de contar con los anteriores puntos de confluencia, se constituye un documento propositivo acerca de los aspectos que una nueva norma para los medios de comunicación debería presentar:

1. Reparto equitativo e igualitario del espectro radioeléctrico, con el 40% del espectro reservado para los medios comunitarios, sin limitaciones de orden económico, tecnológico o demográfico y con convocatorias diferenciadas de los medios privado comerciales.
2. Exención del pago de impuestos para los medios comunitarios.
3. Creación de un fondo para el fortalecimiento de los medios comunitarios a partir de los impuestos devengados de los medios privado comerciales.
4. Eliminar las restricciones al acceso de los medios comunitarios a publicidad y propaganda.
5. Que los sujetos colectivos o personas naturales tengan el derecho a la propiedad de uno o más medios comunitarios con la condición de contar con el aval de la comunidad de base.
6. Establecer licencias de 20 años, prorrogables otros 10 más previa evaluación positiva de la comunidad.
7. Que en zonas de frontera o contextos vulnerables, las licencias a medios comunitarios se otorguen de manera directa.
8. Establecer de manera explícita la necesidad de que los medios comunitarios difundan un lenguaje no sexista y con enfoque de género.
9. La producción debe ser en un 70% local, la música en un 50% nacional y la difusión en red tal solo del 30% máximo.
10. La publicidad oficial deberá llegar a todos los medios de manera igualitaria.
11. Que se establezca una defensoría del público.
12. Que se establezca un Consejo o Comité macro para realizar el seguimiento al cumplimiento de la norma comunicacional, contando en su conformación con amplia participación de comunicadores, periodistas y demás sectores de la sociedad civil.

Ahora bien, una vez establecido el criterio normativo constituido por las grandes redes y estructuras comunitarias y alternativas de la comunicación en Bolivia, es necesario resaltar que la articulación conseguida por dichas formaciones no logró en todo caso centralizar el debate de la regulación de la comunicación tan solo en la consideración de sus propuestas pues, como se ha venido explicitando, existieron numerosos pronunciamientos y propuestas públicas desde diferentes organismos, redes y perspectivas.

Este es el caso concreto de las redes y organizaciones de comunicación indígenas quienes, por su parte, y apoyadas siempre en el Pacto de Unidad como frente de acción y en el SPC como organización confluyente en la estrategia conjunta de comunicación vigente, desde el año de su primigenia conformación -1996- y durante todo el proceso de discusión iniciado en la época de la Asamblea Constituyente, ya para el año 2005, con base en los debates y encuentros desarrollados en los tres años anteriores, conformaron la Estrategia Nacional de Comunicación, Derechos Indígenas Originarios y Asamblea Constituyente.

Organizada y suscrita por las cinco organizaciones matrices del Pacto de Unidad, unidas como instrumento comunicacional a CAIB y CEFREC, y contando con la cooperación del gobierno vasco y la ONG Mugarik Gabe como elementos financiadores, dicho acontecimiento tuvo una importancia capital en referencia a las formas de participación y reivindicación –las cuales serán explicitadas de manera más amplia en la sección dedicada a la estructura de las redes y sus estrategias de participación política-, puesta en marcha durante los muchos otros talleres y foros realizados por el movimiento de comunicación indígena en Bolivia, dado que se estableció como un punto fundacional de la estrategia conformada entre otros, en el ámbito de comunicación de las organizaciones miembros.

Esta Estrategia nació con el principal objetivo de acompañar los esfuerzos de los Pueblos Indígenas y Originarios rumbo a la Asamblea Constituyente, a partir de la labor comunicacional sobre el principio básico de unidad y solidaridad entre los pueblos indígenas y originarios y en un marco amplio de coordinaciones y alianzas y trabajar en torno a un planteamiento conjunto sobre Derechos Indígenas-Originarios (CEFREC-CAIB, 2007b:94).

Mediante la Estrategia Nacional de Comunicación se busca:

1. Promover la unidad de los Pueblos Indígenas Originarios Campesino Interculturales de Bolivia.
2. Llevar la información necesaria hasta las comunidades rurales mediante campañas de información, reflexión y debate.
3. Exigir la vigencia plena de los Derechos Indígena, Originario y Campesinos.
4. Desarrollar una amplia campaña urbana y de medios.
5. Sensibilizar al resto de la sociedad sobre la problemática de los pueblos indígenas, buscando las alianzas necesarias con amplios sectores de la sociedad.
6. Desarrollar divulgación, información, debate y reflexión en torno a las propuestas indígenas.

Dentro de las aptitudes y atribuciones requeridas por dicha estrategia, como parte de los procesos de formación establecidos dentro del SPC y la construcción de liderazgos políticos, la necesidad de una regulación renovada del ámbito comunicacional urgía necesaria como forma de reivindicación y reconocimiento identitario, cosmológico y epistemológico dentro de la demanda inscrita de los derechos indígenas, como una de las formas primordiales surgida de dichas formas de interacción propias y base para el sustento propio de la estrategia, en la necesidad de poder comunicar y comunicarse desde las propias estructuras de la formación.

Es así que durante los talleres, foros, encuentros y seminarios realizados durante la primera década del SPC y, más específicamente, entre los documentos elaborados y discutidos dentro del espacio de la Escuela de Formación Integral en Derechos y Comunicación, la ley de comunicación se estableció como un punto referencial desde el cual poder construir los demás elementos de la Estrategia fundacional.

En realidad, antes de la Ley de Telecomunicaciones, lo que se trabajó fueron las propuestas sobre la nueva Ley de Comunicación (...). Desde el SPC la propuesta principal era cambiar la noción de la comunicación y ponerla al servicio de un proceso de transformación. Eso ha sido lo que hemos trabajado, no como algo técnico sino como algo que es esencial en un proceso. Entonces, sí es una ley de contenido, sí es una ley que debe ser participativa en cuanto la comunicación está al servicio de la gente pero también está al servicio de su propia esclavitud, de la colonialidad en su mente, porque los medios de comunicación lo que hacen es perpetuar una colonialidad tremenda. Entonces, cuando hablas de comunicación estás entrando en un terreno complejo, porque estás hablando de descolonización, en la práctica. Una cosa es la teoría, y otra que tú trates de cambiar las novelas. Hay un problema complejo ahí, porque no se trata de censurar las cosas, es lo que menos se quiere, pero ¿cómo haces un proceso integral en el cual tratas también de construir una comunicación liberadora sin que sea una censura? Porque si tú preguntas a la gente te va a decir que lo que quiere es *talk show*, novela, hasta es publicidad, porque le gusta, es bonita y le hace bailar. O sea, estamos muy sometidos en el plano de la comunicación, y una Ley de Comunicación debe ser comprometida desde otro principio (IS).

Entendido como parte fundamental en la consecución y vigencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la comunicación se instaló en el desarrollo de las actividades del Sistema Plurinacional de Comunicación desde sus inicios, siendo que en la consiguiente formación derivada, tanto de la Escuela de Formación Integral en Derechos y Comunicación, como en los diferentes talleres y foros surgidos en el entorno del SPC, CEFREC y CAIB, la construcción y discusión de la regulación referente se mostró como elemento indispensable en el momento de generar consenso social y lograr el reconocimiento pleno de las identidades y las culturas.

Nosotros básicamente construimos unos ejes fundamentales para la Ley, desde el proceso del CEFREC, con CAIB digamos. Pero no llegamos más allá. Y las razones me parece que son más políticas, para no aprobar esta ley, o para no tratarla. Y las razones políticas vienen más bien desde la Asamblea o desde el Gobierno. Si en Argentina o en Ecuador, Ecuador 5 años, en Argentina un tiempo de consensos tremendos, cuál será en Bolivia, y cuánto esto, en términos de apoyo político, podría restarle al gobierno. La fuerza de los medios en Bolivia todavía está muy fortalecida. Ese fue el tema central. No sabemos, dudo que este año lo aprobemos. No conocemos siquiera un anteproyecto. Entonces hay que pensar en la siguiente legislatura, pero no sabemos si vamos a tener los dos tercios. Esos son los problemas que están pasando ahorita. No sé que pasará. Pero yo hablé ya. Ocupaba, hasta que dejé de ser de CAIB, la secretaria de la Comisión Política de CLACPI, la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas, cosa que ya no ocupó desde que no estoy en CAIB. Planteé que se tendría que construir una especie de Declaración de Principios en Comunicación Indígena. Me parece fundamental porque si bien en este momento no podemos aprobar una Ley de Comunicación, mínimamente deberíamos construir una Ley de Principios de la Comunicación en un Estado Plurinacional. No podemos seguir basando nuestra noción en que se tiene hasta hoy. Muchas, por supuesto que van a prevalecer, pero hay muchos elementos que tienen que complementarse. Es una nueva doctrina, es una nueva noción. Yo por lo menos estoy en esta idea (HC).

No obstante, la cercanía de la discusión de la necesidad de una nueva ley de comunicación, con la conciencia adquirida del debate legislativo de la nueva Ley de Telecomunicaciones, obligó a las organizaciones a establecer en la urgencia instituida por dicha coyuntura a dejar de lado por un tiempo el proyecto más integral y centrarse en la necesidad de construir una propuesta conjunta y contundente de modificación profunda de la ley en discusión, aprovechando para ello, no obstante, muchas de las consideraciones ya consensuadas en torno a la propuesta de ley de comunicación redactada previamente por las organizaciones indígenas.

Finalmente, y ya desde un entorno más cercano a la propia conciencia de la necesidad de la ley, existieron otras iniciativas sociales de carácter más académico-profesional, ciertamente ecléctico, pero no por ello ausentes de interés e importancia. Ciudadanos urbanos, expertos, académicos, trabajadores del sector y cargos medios de la administración interesados y organizados en torno a movimientos de carácter coyuntural se conformaron también como mecanismo de resistencia, propuesta e inclusión de las demandas ciudadanas por el derecho a la comunicación.

Hicimos como una red, una plataforma, solamente para atender la discusión de la ley. Se llamaba 'Bolivianas y bolivianos por el derecho a la comunicación' y lo hicimos en una reunión en Cochabamba, donde convocamos a varios actores, precisamente para discutir el tema de que no podíamos permitir, como se había aprobado en el proyecto, [la repartición del espectro en] 80-20 (...). Convocamos a otra gente, estuvo Erick [Butrón], estuvieron personas de Cochabamba, estaba esta compañera María Lohmann, dedicada al tema del medio ambiente y algunas radios, algunas asociaciones de comunicadores, y a partir de eso se generó ambiente para discutir la Ley, se hicieron algunas publicaciones (...), más académico, y muy poquitos vinculados a organizaciones más de activistas, y bueno, así se movió con discusión acá y allá (KH).

Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información surgió entonces de la necesidad manifiesta y consciente de irrumpir en el terreno político toda vez el Estado y sus mecanismos mostraron las fallas que, en la supuesta constitución de un nuevo Estado Plurinacional, surgieron de manera sectorial al considerar propuestas impresas por un carácter mercantilista y para nada inclusivo ni democratizador. Así, una vez organizada, la plataforma consiguió en los siguientes meses ciertas cotas de participación desde una iniciativa surgida desde la indignación y capital en el devenir del debate y la socialización del PL entre las diferentes redes y organizaciones.

Ahí empezamos a abrir los ojos y el grupo este nos decidimos a hacer el movimiento Bolivianos por el Derecho a la Información y la Comunicación. Generamos reuniones en distintos sectores, en distintas oficinas de ONGs, me acuerdo de Ildis, del CPC, que ya no existe ahora, estábamos nosotros con REDES, estaba la Red TICBolivia. Y nos preguntábamos qué hacer (...). Fue ya cuestiones críticas que el grupo Bolivianos por el Derecho a la Información y a la Comunicación nos reunimos, y empezamos a ver que eran fundamentales, pensando sí en el colectivo. No representábamos a nadie, no involucrábamos a nadie, porque no había financiación, éramos realmente un grupo de amigos, y sí logramos hacer una gestión realmente dura ante las autoridades de gobierno (ER).

Además, la conformación de la plataforma ciudadana Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información introdujo un nuevo factor de disenso y lucha, incorporando entre muchos de sus miembros a dirigentes y cargos medios del aparato estatal, los cuales, desde una perspectiva personal y comunitaria, haciendo uso de su identidad social más crítica, aprovecharon su posición profesional para introducir y socializar el debate, una vez iniciado dicho proceso en mayo de 2011. A modo de ejemplo, desde la propia UJEDC:

teníamos a Erick Butrón que había trabajado en SITTEL, trabajó para nosotros en la formulación de este borrador [de propuesta], o por lo menos, delineamientos de la política, y teníamos a gente muy interesante que venía del ámbito técnico que nos podía explicar un poco estas transformaciones de lo digital, etc., y teníamos gente vinculada a las organizaciones. Discutimos, se acumuló ahí un capital humano como para hacer frente, como respuesta social a las iniciativas legislativas, y cuando se promulga este primer anteproyecto, en julio, pues nosotros como que teníamos ya una plataforma diseñada que además se vino a reforzar porque en abril de ese año, sabiendo que estaban sacando una norma de telecomunicaciones sin ninguna consulta pública, nosotros quisimos conformar una plataforma que no prosperó, pero fuimos a reunirnos a Cochabamba con sectores sociales, periodistas, académicos, etc., y formamos lo que no muy artísticamente se vino a llamar Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación. Y esta plataforma tenía la única misión de ser la voz de respuesta en contra de esa ley o de ese proyecto secreto de Ley de Telecomunicaciones (KH).

Desde esa posición de privilegio, entre lo institucional y lo social reivindicativo, la plataforma consiguió la apertura del posterior debate legislativo y de sus propuestas con base en la posición de inclusión cotidiana de varios de sus miembros, quienes, aprovechando su cercanía a los sectores de decisión y control sectorial, pudieron construir una resistencia interna al Estado que constituyó una de las claves para la apertura del debate legislativo posterior.

El principal logro que hicimos con Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación, con el apoyo de la Karina Herrera, que ha sido sustancial, ella estaba trabajando esa época en el Ministerio de Comunicación y tenía acceso a la información de primera mano. Yo estaba en la Vicepresidencia, pero como consultor mi acceso era de segunda mano, me llegaba lo que les convenía que llegue. Así es que Karina me pasaba la información, Sandra [Aliaga] estaba también en otros ámbitos de alto nivel y entonces triangulábamos información, lo cual generó una movida muy comunicacional en la que logramos introducir ciertas reformas en esta ley (ER).

Con algunos de sus miembros como responsables políticos y administrativos de diversas unidades del gobierno central, desde la propia UJEDC, ya dentro del periodo de elaboración de las propuestas para el PL sobre telecomunicaciones y a partir de la propuesta encargada como parte de sus funciones de unidad descentralizada de la Vicepresidencia, se tuvo a bien socializar dicha propuesta, tal y como era mecanismos usual con las propuestas lanzadas por la propia unidad, a partir de la realización del taller 'Análisis, discusión y propuestas normativas en el área de telecomunicaciones', realizado en La Paz durante la jornada del 4 de marzo de 2011 y con la participación de los diferentes colectivos implicados en la norma, con actores y redes de actores del ámbito privado comercial –CATELBO, APPE Srl, ASEROX RIAB-, cooperativo –COTEL, COTAS, COMTECO, FECOTEL-, gubernamental –VEMETEL, Viceministerio de Ciencia y Tecnología, UJEDC, Gobierno Autónomo de La Paz, ADSIB, ATT-, comunitario –AMARC- y de cooperación internacional –PNUD-.

Mucha gente que de alguna manera había participado ya en una discusión más amplia, cuando estuvimos José Luis Exeni, Verónica Rocha y yo en la Unidad Jurídica de Desarrollo Constitucional, que era una unidad dependiente de la Vicepresidencia para el desarrollo de leyes, en el marco de la CPE. Allí organizamos varios talleres, varios seminarios, para discutir distintos temas de lo que podía ser la Ley de Comunicación, o el código de comunicación, y ahí se generó bastante debate (...). Entonces ya había como un ambiente de discusión, por lo que cuando salió la Ley, fue más fácil mover y un poco incidir en toda esta gente que ya venía discutiendo varios temas (KH).

El taller se realizó en torno a tres grandes bloques: el estudio de la estructura telecomunicacional en Bolivia, sus cambios y necesidades urgentes; los argumentos para el desarrollo de la propuesta normativa, desde diversos ámbitos de aplicabilidad; el análisis de la consistencia de la propuesta, a cargo del ex director de la ATT, Clifford Paravicini, en el que ejerció de interlocutor con los diferentes representantes del taller; y finalmente, un documento de mínimos el cual, a partir del encuentro de posturas realizado y la confrontación de las mismas, discutido el documento base entre todos los asistentes, desde el encuentro propiciado por la UJEDC se llegó a ciertos acuerdos significativos por parte de los diferentes sectores, de entre los que destacan:

- La necesidad de desarrollar nuevas normativas en el ámbito de la comunicación.
- La construcción normativa debe darse dentro de un espacio plural de voces. “Sería un error aprobar normas ya definidas desde un órgano público o desde algunos operadores cuando la intención es generar espacios participativos incluyentes para avanzar en estos temas” (Dávila, 2011:18).
- La necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos de la comunicación y la información a la ciudadanía, a partir del trabajo con sectores específicos y especializados.
- Desarrollar una comunicación plural, en consonancia con el desarrollo de otros mandatos constitucionales y del nuevo Estado Plurinacional, tales como la economía plural o la democracia intercultural, asentada sobre la base de la complementariedad de la comunicación privado-comercial, la comunicación pública, la comunicación estatal y la comunicación social comunitaria.
- Desarrollar un marco normativo para el ámbito genérico de la información y de la comunicación, así como el compromiso de la creación de una plataforma democrática en Bolivia donde se pueda discutir sobre los principios necesarios para una comunicación democrática.

En torno a la última de las necesidades propuestas por el taller de la UJEDC, la participación democrática de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones sobre políticas públicas de comunicación, la propia unidad de la Vicepresidencia inició durante el segundo trimestre de 2011 el portal web ‘Comunicación con derechos’, portal interactivo con el que se pretendió dar voz a los sectores involucrados en el desarrollo de los derechos a la comunicación desde el debate, la discusión y el diálogo de propuestas referentes a los insumos creados por las consultorías seleccionadas por la UJEDC.

El portal tiene el doble propósito de, primero, difundir todos estos documentos de trabajo, todos estos insumos, poner al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas documentación, legislación existente en la materia en otros países, para efectos de análisis comparado, la legislación que existe en Bolivia, para que uno tenga acceso y conocimiento a esta información. Pero quizá lo más importante de este portal web, y estamos haciendo esfuerzos para que sea así, es asumirlo como un espacio interactivo de reflexión colectiva, de diálogo plural, de participación informada (...). Más allá de resguardar las libertades de expresión y de prensa, que son fundamentales para una democracia, tenemos que dar el salto cualitativo hacia la garantía del ejercicio ciudadano, individual y colectivo, de los derechos a la comunicación e información (...). El reto mayor en este proceso es constituir una plataforma por una comunicación democrática en Bolivia que, desde la sociedad, desde las organizaciones vinculadas a los temas de comunicación e información, puedan avanzar en propuestas para democratizar la comunicación en Bolivia (Exeni, 2011).

El funcionamiento del portal web, con un total de 550 miembros inscritos, funcionó desde finales de marzo de 2011 y durante la existencia de la UJEDC, con la inclusión en el debate de las preocupaciones suscitadas por cualquiera de sus miembros, siendo las líneas prioritarias identificadas las siguientes:

- La regulación de contenidos.
- Los derechos a la comunicación y a la información como derechos humanos.
- La comprensión del ejercicio de los derechos a la comunicación y a la información en el modelo de Estado plurinacional.
- La inclusión de las iniciativas desarrolladas en términos de integración y convergencia digital.

Una vez referenciados, con la inclusión en el contexto de todos estos insumos, el documento final de la Ley 164, surgida de aquella primigenia propuesta del VEMETEL denominada PL 474/2011-2012, sufrirá de una renovación completa en contenido y espíritu, siendo que la importancia del trabajo antecedido de los diferentes colectivos, redes, plataformas y organizaciones sociales se constituyó como el origen para la transformación suscrita en la existencia de las numerosas y consistentes propuestas anteriormente referenciadas.

Así, en el análisis posterior del documento legal final se podrán ver, impregnados, ciertos criterios en la defensa e inclusión de los derechos a la comunicación que, de otra manera, no hubieran estado presentes ni tan siquiera en su previa consideración.

5.2. Análisis del documento de la Ley 164

Finalmente presente, al menos, ante las necesidades y antecedentes recién indicados en el texto, en agosto del año 2011 se aprueba la Ley 164/2011, tras un largo proceso de redacción y negociación con diferentes sectores sociales, políticos y económicos del país.

No obstante, la preeminencia del documento iniciático elaborado por el VEMETEL y presentado ante el legislativo el día 11 de mayo de 2011, consiguiendo así el liderazgo institucional del proceso frente a otras instituciones como la UJEDC, el Ministerio de Comunicación o la ATT y estableciéndose definitivamente el viceministerio como el órgano preeminente en el desarrollo

de las políticas públicas del sector bajo el amparo directo del gabinete central, no encajó mayoritariamente en una gran parte del articulado final.

Entonces, este primer borrador es muestra de ese espíritu de incidencia de los poderosos y otra vez la invisibilización de las demandas sociales. Lo que el escenario en ese momento no avizora es que hay todo un movimiento que ya venía trabajando sobre el derecho a la comunicación, el derecho a la información, el tema de los medios comunitarios, desde el momento constituyente. Que ya venía fortalecido por haber conseguido en la CPE la inclusión del artículo 106 y 107, con sus polémicas, sus debilidades, todo lo que quieras, pero ya venía (KH).

Por consiguiente, bajo un nuevo documento en el que se incluían algunas de las propuestas de gremios periodísticos, medios, cooperativas, academia y organizaciones sociales, la mayoría oficialista del MAS presentó y aprobó el día 8 de agosto de 2011 la ley que sustituía a la 1632, aprobada a su vez en 1995 por el gobierno del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) de Gonzalo Sánchez de Lozada y que, desde el propio texto legal y en sus informes, se desmarcaba de su antecesora en los siguientes términos:

Tabla 21. Diferencias identificadas por la Ley 164 de 2011 con la Ley 1632 de 1995

Temas	Ley 1632 (1995)	Ley 164 (2011)
Concentración	Orientado a favorecer el libre mercado de frecuencias	Servicios básicos de telecomunicaciones entendidos como derecho del usuario
Regulación y control	La regularización no tiene exigencias orientadas a los usuarios	Se introducen nuevas atribuciones a la ATT para la protección del usuario
Licencias	Las frecuencias se otorgan a solicitud de parte	Según las políticas del sector, la solicitud de parte para frecuencias de radio en laces a operadores
Infraestructura	La infraestructura se comparte en base a acuerdos entre operadores	La ATT puede imponer las condiciones para la compartición de la infraestructura
Cobertura y acceso	No favoreció el despliegue de redes en el área rural	Crea el PRONTIS ⁸¹ para el desarrollo de redes en el área rural
TICs	No promueve las TICs y el gobierno electrónico	Considera las TICs y el gobierno electrónico como una prioridad

Fuente: Elaboración propia a partir de Asamblea Legislativa, 2011a.

Tal y como establece el informe de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, encargada de dar trámite legislativo al PL 0474/2011-2012, “a quince años de vigencia de la Ley 1632 se ha podido evidenciar su estricto carácter individual. La carencia de los principios de solidaridad, universalidad y la inclusión social principalmente, que dejó al abandono a grandes mayorías del país, agudizando la exclusión social y obligando a sectores

⁸¹ Hay que tener presente que, si bien no afecta al contenido ni finalidad del programa de fomento, la Ley Financial de del 23 de Diciembre de 2012, por la cual se aprueba el Presupuesto General del Estado modifica algunos artículos sobre el PRONTIS, quedando derogados a partir de su aprobación el Parágrafo III del Artículo 62 y el Parágrafo II del Artículo 63 de la Ley 164.

vulnerables a permanecer en umbrales de pobreza en telecomunicaciones y en tecnologías de información y comunicación” (Asamblea Legislativa, 2011a:138), algo que, según dicho informe, choca de manera directa con el cumplimiento de los objetivos básicos del PND en la promoción de un servicio de telecomunicaciones y TICs que dignifique a todos, de manera soberana, productiva y democrática.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, en su redacción final la ley estableció un documento integrado por 113 artículos, 3 más que el proyecto inicial, 10 disposiciones transitorias y una disposición abrogatoria y derogatoria final.

En el tratamiento de su ámbito de regulación final, la ley se estructura en torno a ocho títulos y 26 capítulos, los cuales se refieren en su gran mayoría a disposiciones técnicas más concernientes al ámbito de las telecomunicaciones de red telefónica, aun cuando también se agregan interesantes ámbitos de referencia como la promoción del software libre, la regulación de internet como servicio o la repartición equitativa del espectro, entre otros⁸².

A partir de su propio análisis estructural, el informe de la ley establece que el PL 0474/2011-2012, una vez pasado el trámite en la Comisión específica de la Cámara de Diputados y habiendo sido aprobados los cambios suscritos durante las audiencias públicas y las reuniones con los diferentes colectivos sociales y empresariales implicados, contará como temas estructurales de la Ley de Telecomunicaciones con los siguientes:

- Las licencias y contratos para la prestación de servicios y operación de redes.
- El espectro electromagnético, definido en el consiguiente PNF y administrado, autorizado, controlado y fiscalizado por la ATT, en la distribución equitativa del total de canales de la banda de frecuencias en radiodifusión.
- La comunicación satelital a través del satélite de comunicación Tupak Katari, quedando bajo titularidad de la Agencia Boliviana Espacial.
- El acceso y la compartición de infraestructuras y las prevención, evasión y sanción de conductas o acuerdos anticompetitivos o de concentración económica que distorsionen el mercado de las telecomunicaciones.
- Regular el régimen tarifario con base en los costos demandados por la provisión de servicios, bajo principios de solidaridad y asequibilidad.
- Obligatoriedad de interconexión y acceso entre operadores de telecomunicaciones.
- Defensa de los derechos y obligaciones de los usuarios, asegurando su acceso universal.
- Creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS).
- Regulación de la numeración.
- Criterios de administración del dominio '.bo'.

⁸² Para una mejor comprensión del alcance de la ley, y sin entrar a valorar los términos en que la ley no compete a este trabajo de investigación, en el Anexo I se muestra el esqueleto básico de la Ley 164.

- Regulación de la firma digital, documentos digitales, comercio electrónico e incorporación de las TICs en fomento de la accesibilidad, transparencia y efectividad del gobierno.
- Regulación del Servicio Postal.

Como se puede derivar, la ley, al tratarse de una norma de carácter sectorial y estratégica, fundacional y demarcadora de un sector dentro del nuevo Estado Plurinacional, asume una perspectiva integral en la que se aúnan servicios de telecomunicaciones en general, servicios de telefonía, internet, servicios de radiodifusión, TICs y servicios postales.

En su traducción al texto legal, entrando ya a un análisis más pormenorizado del articulado, la Ley 164 final contó por objetivos (Artículo 2) con los siguientes cinco:

1. Garantizar la distribución equitativa y el uso eficiente del recurso natural y limitado del espectro radioeléctrico.
2. Asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, así como del servicio postal.
3. Garantizar el desarrollo y la convergencia de redes de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.
4. Precautelar la conservación del medio ambiente mediante el aprovechamiento responsable y planificado del espectro radioeléctrico, la instalación adecuada de infraestructura para el bienestar de generaciones actuales y futuras.
5. Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y de los bolivianos.

En lo tocante a los servicios de radiodifusión y más concretamente al uso del espectro radioeléctrico, interés primordial para este trabajo, el Artículo 9 de la Ley proporciona en sus párrafos II y III las necesidades básicas para su consideración:

II. Se requiere de una licencia para hacer uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, excepto para aquellas frecuencias que se producen como resultado de emisiones por uso de equipos industriales, científicos y médicos (...).

III. El Plan Nacional de Frecuencias podrá establecer bandas de frecuencias de uso libre, considerando recomendaciones de la Unión Internacional de telecomunicaciones – UIT (Asamblea Legislativa, 2011b:13).

En cuanto a la distribución de las frecuencias para la radiodifusión, el Artículo 10, en su primer numeral, cerciora que el total de canales de la banda de frecuencias para el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada y televisión analógica a nivel nacional, allá –y esto es importante- donde exista disponibilidad, se sujetará a la siguiente distribución:

- Estado, hasta el 33%.
- Comercial, hasta el 33%.
- Social comunitario (SC), hasta el 17 %.

- Pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas (PIOCIA), hasta el 17%.

Por tanto, en lo que a medios comunitarios y alternativos se refiere, se da una importante redistribución del espectro radioeléctrico, otorgando un 17% a los denominados Pueblos Indígena Originario Campesinos y las Comunidades Interculturales y Afrobolivianas (PIOCIA) y otro 17% al sector Social Comunitario (SC). En ambos casos, las frecuencias se asignan mediante concurso de proyectos, y tributan tasas del 0,5% de sus ingresos brutos.

En cuanto a la asignación de frecuencias, el mismo apartado distribuye de la siguiente manera:

1. Las frecuencias destinadas al Estado serán definidas por el Órgano Ejecutivo a nivel central.
2. Las frecuencias destinadas al sector comercial serán asignadas por licitación pública.
3. Las frecuencias destinadas al sector social comunitario y los pueblos indígena originario campesinos, y comunidades interculturales y afrobolivianas, serán asignadas mediante concurso de proyectos, y su calificación se realizará mediante indicadores objetivos.

En lo referente a la asignación de frecuencias para el uso estatal, el artículo 11 de la presente ley en sus párrafos I y II, establece que para el funcionamiento de las estaciones transmisoras utilizadas en el servicio de radiodifusión estatal, así como los servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado, la asignación de frecuencias electromagnéticas será de forma directa, contando que la información relativa a la asignación de frecuencias para los servicios de seguridad y defensa del Estado tendrá carácter reservado.

Finalmente, para acabar de establecer los mecanismos de adjudicación de las licencias de uso del espectro al resto de tipologías de adjudicatarios, el artículo 10, II establece que tanto los criterios para los procesos de licitación como para el concurso de proyectos, se normaran a través de una reglamentación específica. Y esta llegó cuando el 4 de octubre de 2012 se aprobó dicho reglamento mediante el Decreto Supremo 1391/2012 por el cual se establece el Reglamento General a la Ley de Telecomunicaciones. En torno a las formas y selección de asignación de frecuencias, especialmente en lo que refiere a los sectores indígena-comunitarios cabe destacar al menos tres puntos del documento:

- i. Orden de asignación de las frecuencias (Art. 19/II). Primero, operadores estatales; segundo, sector PIOCIA; tercero, los SC; y en cuarto lugar, los emisores comerciales.
- ii. Asignación de las frecuencias (Art. 20/II). Para el SC y el PIOCIA, se establece la asignación de frecuencias a través de Concurso de Proyectos. Los criterios se consensuan en el Plan Nacional de Frecuencias (PNF) aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), Viceministerio de Telecomunicaciones (VT) y Autoridad de Telecomunicaciones y Transporte (ATT) número 294 del 8 de noviembre de 2012, así como el Plan de

Asignación de Frecuencias para los servicios de telecomunicaciones al público, aprobado por la Resolución Ministerial 317 del 28 de noviembre de 2012, y la Resolución Ministerial 323 del 30 de noviembre de 2012, que establece el reglamento para el otorgamiento de las licencias en telecomunicaciones.

- iii. Titulares de la licencia (Art. 29/III). En el caso del SC, se permiten sociedades comunitarias, asociaciones de hecho o cualquier otra forma de asociación legalmente reconocida en Bolivia, presumiendo que el control efectivo es ejercido por todos sus miembros.

Volviendo al documento de la Ley 164, en torno a la necesidad de una licencia para la provisión de servicios y operación de redes de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, en artículo 28 establece que (II), las licencias serán otorgadas a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país y (III) que, bajo ninguna circunstancia, las licencias en radiodifusión se otorgarán a personas naturales o jurídicas extranjeras, puntualizando que, para el caso concreto de sociedades, la participación de la inversión extranjera no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%), salvo lo determinado por el Estado a través de Convenios y Tratados Internacionales.

El artículo 30 de la Ley (30, I), dedica su primer aparte a establecer que será la Autoridad de regulación y Fiscalización de las Telecomunicaciones y Transportes (ATT), organismo técnico y de control del sector, parte del ejecutivo, quien otorgará la licencia de radiodifusión previa obtención de la licencia de frecuencias y presentación de requisitos establecidos y, cuando así lo determinen los planes aprobados por el MOPSV, orientados al vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos a través de un contrato suscrito entre la ATT y el operador o proveedor. La vigencia de estas licencias de radiodifusión será de quince años (II), pudiendo ser renovadas por una sola vez e igual periodo, estableciendo en el Artículo 32, II que dicha licencia no otorgará a su vez ningún derecho de propiedad, limitándose a regular el derecho de uso de las frecuencias correspondientes a partir de la fecha de otorgación y por un plazo limitado.

En cuanto al establecimiento de medidas anti-concentración en el mercado de la radiodifusión, el párrafo III de dicho artículo establece que “Ninguna persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, podrá obtener licencia de radiodifusión en una misma área de servicio, para más de una estación de radio en una misma banda de frecuencias” (Asamblea Legislativa, 2011b:22).

Por su parte, el artículo 61 de la Ley se encarga de establecer las prohibiciones para los operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones y TICs, anulando taxativamente todas las prácticas anticompetitivas, desleales o de concentración económica. Consecuentemente, para los licenciarios del espectro radioeléctrico, en el párrafo I.4 del artículo se establece la prohibición explícita de “la formación de monopolios u oligopolios de forma directa o indirecta que impliquen la concentración de frecuencias del espectro

radioeléctrico, en los servicios de radiodifusión, de acuerdo a lo establecido por reglamento” (Asamblea Legislativa, 2011b:36).

En esa misma línea de regulación, en lo referente a las prohibiciones en el otorgamiento de licencias, el artículo 39 registra como aquellos a los que no se les otorgará licencias, a las personas pertenecientes a los siguientes grupos:

1. Dignatarios de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, personal militar y policial en activo y el Director de la ATT, tanto a ellos como a cualquier sociedad a la que pertenezcan.
2. Personas con relación de parentesco en primer grado de consanguineidad o afinidad con los anteriores, excepto militares y policías.
3. Personas naturales o jurídicas, miembros de juntas o consejos y socios de personas jurídicas a quienes se les haya revocado una licencia para hacer uso del espectro.
4. Personas que estén pendientes de cumplimiento de sentencias penales.

En cuanto a los criterios de revocación de licencia, la ley establece los usuales (Artículos 40 y 41), en torno al incumplimiento legal de los términos, la transferencia o cesión de las licencias, la quiebra o la no iniciación de servicios para los que le fue concedida la licencia en los doce meses posteriores a su concesión o por el incumplimiento de pago correspondiente, quedando para el artículo 42 la solución para la adecuación de los licenciatarios actuales y las formas de renovación o transferencia de sus licencias en la adecuación al nuevo marco legal, derivando su aplicación a los planes que el MOPSV elabore en correspondencia.

En referencia al establecimiento de las prohibiciones para los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones y TICs, en lo referentes a los servicios de radiodifusión, la Ley establece en su artículo 61 que serán ilegales las prácticas anticompetitivas (como la fijación conjunta de precios o el establecimiento de limitaciones, control o repartición del mercado), las prácticas desleales (como la realización de actos comerciales o la difusión de información falsa, incompleta o engañosa que perjudique a los usuarios, a los competidores o al funcionamiento de la economía plural en general), las operaciones de concentración económica (a través de la toma de control de uno o varios proveedores y operadores, fusiones, absorciones, adquisición de propiedad, etc.) y la formación de monopolios u oligopolios “de forma directa o indirecta que impliquen la concentración de frecuencias del espectro radioeléctrico en los servicios de radiodifusión, de acuerdo a lo establecido por reglamento” (Asamblea Legislativa, 2011b:36). Además, se establece la obligatoriedad, a través del artículo 112, de la emisión de dos mensajes presidenciales al año, quedando todos los operadores obligados a realizar dos transmisiones en cadena, sin pago alguno, de los mensajes oficiales de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional dirigidos a todas las personas del país.

Acerca del pago de las diferentes tasas, el artículo 62 regula el pago por asignación y uso del espectro radioeléctrico, estableciendo que el monto recibido se transferirá directamente a la financiación del programa PRONTIS.

Según el artículo 63, el cual regula el establecimiento de las tasas de fiscalización y regulación, la distribución en cuanto a los servicios de radiodifusión, el pago quedará como sigue:

- Para los servicios de radiodifusión televisiva o distribución de señales, el 1% de los ingresos brutos de operación del año anterior.
- Para los servicios de radiodifusión sonora, el 0,5% de los ingresos brutos de operación del año anterior.
- Los servicios de radiodifusión provistos por los sectores SC y PIOCIA fuera del área rural, el 0,5% de sus ingresos brutos.

No obstante, en el artículo 64 se establecen ciertas medidas de exención de pago de tasas y derechos de utilización de frecuencias. En los numerales II y III del artículo referido, se exime de dichos pagos a:

- Los servicios de radiodifusión provistos por PIOCIA, siempre que utilicen frecuencias establecidas en el PNF y cumplan con los aspectos técnicos relacionados con su uso.
- Los servicios de radiodifusión provistos por los sectores Social Comunitario (SC) en el área urbana pagarán, la tasa de regulación y el derecho de asignación, exceptuando el derecho de uso de frecuencia.

Una vez establecidos dichos mecanismos de fiscalización, los siguientes artículos se encargarán de establecer el uso de la recaudación mediante el establecimiento del PRONTIS (Artículo 65), dependiente del MOPSV en su ejecución e implementación (Artículo 67 y 68), destinado al financiamiento de programas y proyectos de telecomunicaciones y TICs “que permitan la expansión de redes de telecomunicaciones y desarrollo de contenidos y aplicaciones, para el logro del acceso universal en áreas rurales y de interés social” (Asamblea Legislativa, 2011b:38). El mismo se financiará (Artículo 66) a través del importe por asignación y uso de frecuencias recaudado, las multas, los montos de licitaciones y demás recursos, así como de recursos externos, donaciones y cooperación internacional, así como el aporte del 1% de los ingresos brutos de los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y TICs, exceptuando a los proveedores de servicios de radiodifusión.

Siguiendo con el fomento de medios de comunicación comunitarios y alternativos, en la aplicación de dichos preceptos al desarrollo de contenidos de software y aplicaciones para el desarrollo de la economía plural, el artículo 77 establece que el Estado, en todos sus niveles, promoverá y priorizará la utilización de software libre y de estándares abiertos, quedando comprometido el órgano Ejecutivo a elaborar un plan de implementación aplicado.

El Título V de la Ley quedó finalmente dedicado al establecimiento de las infracciones y sanciones correspondientes a las transgresiones que pudieran ocurrir. En función de la gravedad, magnitud, el dolo o la existencia de atenuantes (Artículo 93), las diferentes sanciones se aplicarán desde el apercibimiento (Artículo 95), el secuestro de equipos (Artículo 96), el establecimiento de multas (Artículo 97), la inhabilitación temporal en las actividades (Artículo 98) o la intervención preventiva (Artículo 100).

Finalmente, en cuanto al establecimiento de medidas de participación y control social, en el Título VII, artículo 110 de la presente ley se establece la obligatoriedad de que la sociedad civil organizada participe en el diseño de las políticas públicas del sector, ejerciendo el control social en todos los niveles del Estado a la calidad de los servicios públicos, quedando encomendado la implementación real de los mecanismos que lo hagan posible tanto el MOPSV como la ATT, los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobierno Autónomos Municipales.

Una vez analizada de manera pormenorizada la situación legal de los servicios de radiodifusión establecidos por la Ley 164 a partir de su publicación, cabe preguntarse cuál es la implicación en sí de medidas reales de democratización e inclusión de derechos a la comunicación en el texto legal final, habida cuenta que en el asentamiento de dichos procesos se podrá posteriormente rastrear la huella de los movimientos y redes de comunicación comunitaria y alternativa en la búsqueda de inclusión de dichos derechos como elementos de reconocimiento, protección y fomento de sus propias estructuras.

A tal fin, en la siguiente tabla se exponen los diferentes artículos concernientes a los servicios de radiodifusión, clasificando en el análisis de su contenido y a partir de los criterios seleccionados en el apartado metodológico de este trabajo, la inclusión de los derechos a la comunicación y los criterios de democratización de la comunicación insertos en cada uno de ellos:

Tabla 22.. Artículos de la Ley 164 referentes a la radiodifusión e implicación de derechos a la comunicación

Artículo	Ambito	Objeto de regulación	Acción reguladora	Implementación de criterios de democratización	Derechos a la comunicación implicados						
					Derechos de información	Derechos culturales	Derechos de protección	Derechos colectivos	Derechos de participación	Limites	
2		Objetivos de la Ley	Garantizar distribución equitativa y uso eficiente del espectro radioeléctrico	Fomento de medios comunitarios- alternativos	Derecho a tener opinión			El derecho al desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones, a la consecución de recursos adecuados, la distribución del conocimiento y habilidades, la igualdad de oportunidades económicas y la corrección de las desigualdades			
7	General	Alcance competencial en Telecomunicaciones y TICs	Formular políticas que garanticen el acceso equitativo a educación, salud y cultura	Fomento de medios estatales	Derecho a expresar opiniones sin interferencia de los partidos públicos o privados						
			Promover y coordinar la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas y el control social		Derecho a la gente de ser adecuadamente informada acerca de temas de interés público			El derecho de la gente a participar en la toma de decisiones públicas sobre la provisión de información, la producción de cultura o la producción y aplicación del conocimiento			
8		PNF	Reqlamentar el uso equitativo y eficiente del espectro radioeléctrico								
9	Espectro	Uso del espectro radioeléctrico	Requerimiento de licencias inalienables para el uso del espectro								

10	Distribución de Frecuencias para Radiodifusión	Distribuir concesión y tipos de selección de frecuencias entre Estado (33%), privados (33%), social comunitarios (17%) y indígena originarios (17%)	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derecho a tener opinión	Derecho a promover y preservar la diversidad cultural	El derecho de acceso de las comunidades a la comunicación pública	El derecho de la gente a participar en la toma de decisiones públicas sobre la provisión de información, la producción de cultura o la producción y aplicación del conocimiento	
		Las frecuencias del Estado serán definidas por el Ejecutivo; las del sector comercial, por licitación pública; las social comunitarias e indígena originarias, asignadas mediante concurso de proyectos	Fomento de medios estatales	Derecho a expresar opiniones sin interferencia de los partidos públicos o privados	Derecho a usar nuestro idioma en privado y público	El derecho al desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones, a la consecución de recursos adecuados, la distribución del conocimiento y habilidades, la igualdad de oportunidades económicas y la corrección de las desigualdades		
11	Asignación de Frecuencias para Uso Estatal	Criterios de selección directa para frecuencias de uso estatal	Fomento de medios estatales	Derecho a acceder a información sobre temas de interés público (en poder de fuentes públicas o privadas)	Derecho de las minorías y los pueblos indígenas a la educación y a establecer sus propios medios de comunicación	El derecho de acceso de las comunidades a la comunicación pública		
12	Interferencia	Sanciones impositivas a los operadores de interferencias						Las limitaciones deberán circunscribirse a aquellas prescritas por el derecho internacional y que son necesarias en las sociedades democráticas
13	Emisiones ilegales	Decomiso de los equipos por parte de la ATT de operadores ilegales						
14	Funciones de la ATT	Organismo de control y autorización de los servicios de telecomunicaciones y TICs						
	General							

Partiendo de los datos mostrados en la anterior tabla, puede observarse una clara inclusión de convergencia entre la presencia de medidas y criterios para la democratización y el fomento de los derechos a la comunicación presentes, en ciertos criterios asumidos por la Ley final en torno a las temáticas del reparto equitativo de las frecuencias del espectro radioeléctrico, las limitaciones y prohibiciones a la concentración de operadores, mecanismos de fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos y ciertas medidas de control y participación social.

Debido al carácter integral y abarcador de la Ley, así como al previo análisis de las propuestas incluyentes en los derechos a la comunicación dentro de la articulación final, el análisis de los debates e inclusión de propuestas de las policy networks presente en este capítulo se centrará específicamente en la regulación referida en el texto al control, formas de licencia, acceso, participación y formas de apoyo, fomento y sanción de los medios de comunicación comunitarios en los que se hayan visto especialmente implicados de manera directa el fomento tanto de criterios de democratización como de inclusión de derechos a la comunicación, lo cual, en el análisis final, se centrará de manera concreta en lo todo lo referente a lo que el informe de la Asamblea Legislativa denomina ‘servicios de radiodifusión’, presentes en dicha Ley, de manera más o menos central, en los Títulos I, II, III, V, VII y VIII, artículos 2, 7, 10, 11, 28, 30, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 77 y 110, o lo que, en términos referenciales, se traduce en torno a las siguientes temáticas genéricas presentes en las diferentes propuestas:

- Objetivos generales.
- Alcance competencial del sector.
- Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado.
- Pagos y exenciones de tasas.
- Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos.
- Fomento de la participación y el control social.

Por tanto, estos serán los ejes que la propia legislación establecerá como esenciales en materia de regulación de la comunicación y la radiodifusión, habida cuenta que suponen aquellos que, además de incluir medidas de fomento consensuado en los mecanismos de la democratización de la comunicación, asumen una perspectiva más cercana a la inclusión de los derechos a la comunicación reconocidos en este trabajo por el apartado teórico.

Tabla 23. Situación de los ejes de regulación en la Ley 164

Ejes de regulación	Arts.	Criterios de democratización	Derechos a la Comunicación
Objetivos Generales	2	Fomento de medios comunitarios-alternativos Fomento de medios estatales	Derechos a la información Derechos colectivos
Alcance competencial del sector	7		Derechos a la información Derechos de participación

Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	10, 11	Fomento de medios comunitarios-alternativos Fomento de medios estatales	Derechos a la información Derechos culturales Derechos colectivos Derechos de participación
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado	28, 30, 61	Medidas anti-concentración	Derechos de protección
Pagos y exenciones de tasas	62, 63, 64	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos a la información Derechos culturales Derechos colectivos Derechos de participación
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos	65, 77	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos culturales Derechos colectivos Derechos de participación
Fomentos de la participación y el control social	54, 110	Fomento de mecanismos del control social	Derechos de participación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Asamblea Legislativa, 2011b.

Una vez reconocidos dentro de la propia legislación, para establecer en qué medida ha variado la comprensión y el tratamiento de estos ejes desde los primeros PL hasta la redacción final y, sobre todo, cuál ha sido la capacidad de inclusión de las redes de comunicación comunitaria y alternativa en torno a la inclusión de sus propuestas en el desarrollo legal de estos temas, el capítulo se desarrollará tomando en cuenta la importancia de las temáticas anteriormente resueltas en torno a tres apartados diferenciados.

En el próximo acápite, se desarrollará el debate de la Ley a nivel legislativo y social, incorporando las diferentes propuestas llegadas a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados y las diferentes reuniones, audiencias públicas y discusiones generadas, identificando en cada una de las propuestas el tratamiento a los anteriores ejes temáticos de democratización de la comunicación y la radiodifusión.

Posteriormente, se ahondará en el estudio de la estructura y funcionamiento de las diferentes redes de comunicación comunitaria presentes en dicha discusión, para establecer las formas de organización, participación y apropiación de las mismas en torno a las estrategias de inclusión política utilizadas por cada una de ellas en la defensa de los derechos a la comunicación.

En un último apartado, se desarrollará de manera comparativa cómo estas redes y sus propuestas han logrado o no incluir criterios de regulación propios en la norma final, y cómo las instituciones normativas han acogido de manera más o menos receptiva las peticiones de los diferentes grupos, en la medida en que hayan soportado, evitado o denostado las diferentes propuestas de los anteriores.

5.3. Tratamiento del PL 0474/2011-2012. Debate social, debate legal, discusión y propuestas

Como se viene observando desde el inicio del capítulo, la construcción de la Ley 164 no fue, ni mucho menos, un proceso sencillo. En sus inicios, los dos proyectos enfrentados, elaborados desde sendas instituciones del ejecutivo central, chocaron en la definición de sus contenidos así como en el ámbito competencial al que se aplicaba, siendo que, finalmente, prevaleció en un principio la propuesta del VEMETEL, debido especialmente a su carácter normativo y regulador, frente a la de la UJEDC, unidad de carácter más consultivo, propositivo y de soporte institucional.

Así, la elaboración del proyecto que finalmente llegó a la Cámara de Diputados fue construyéndose desde el interior del propio Viceministerio de Telecomunicaciones, apoyándose en el trabajo de técnicos y profesionales externos como una forma de encaminar la construcción de una política sectorial que diera sentido a la conformación de una nueva visión acorde al proceso constituyente del nuevo Estado Plurinacional.

Lo que el entonces ministro Walter Delgadillo quería era que le diéramos una visión política del sector, para encaminarlo en esa dirección. Entonces, todas las primeras versiones las trabajamos en ese sentido, en el Viceministerio, y después cuando tuvimos una versión inicial del proyecto, el proyecto se remitió vía ministerio al gabinete y entonces hubo algún análisis en el gabinete. Había un tema de que sí, habían temas muy técnicos que había que discutirlos. Y hasta donde yo tengo información, la discusión general de la ley no la íbamos a realizar en el ejecutivo, o sea a socializar, sino que iba a ser socializada desde el parlamento. Entonces esa fue la dirección que se tomó. Se presentó y hubieron como era de esperar muchísimas observaciones y todas las fuimos discutiendo en el Parlamento. O sea, en la Asamblea con la Comisión de Política Económica de la Cámara de Diputados, se armó un equipo y sí, nos sentamos a trabajar mucho tiempo en atender todas las observaciones, tanto internas como externas (WF).

No obstante, la visión del máximo representante del VEMETEL choca con las de otros actores protagónicos de aquella discusión. Así, antiguos representantes del Ministerio de Comunicación o de la UJEDC entienden, por el contrario, que desde las instancias técnicas del ejecutivo encargadas de la elaboración inicial de la ley, hubo mucha resistencia a la introducción de un debate público más severo, siendo, por el contrario, los representantes de la sociedad civil quienes lograron, a fuerza de presión y rabia, entrar definitivamente al debate final de la nueva norma.

En el tema de la Ley 164, la de telecomunicaciones, hubo una gran resistencia, primero de las autoridades, digamos técnicas, caso de la ATT, que se opusieron tal vez con justa razón a que la ley tocara temas de contenidos, aunque de hecho había dos o tres temas de contenidos que se mantienen todavía en la ley. Uno de ellos es la emisión obligatoria en todos los medios en cadena de dos mensajes presidenciales, del que se da el 22 de enero y el del 6 de agosto, que eso hace al contenido. Y otro que era bien polémico respecto al correo electrónico: en el primer borrador, el borrador que sale digamos como anteproyecto y que espantosamente es aprobado por la cámara de diputados, hay una cosa que dice que el empleador en términos de correos electrónicos, tenía la potestad de ver el contenido de esos correos si es de dependencia, digamos, de su empleado. Y era una cosa que iba en contra de las leyes internacionales de privacidad, era una cosa aberrante, y en ese proyecto también sale una cosa que parece aberrante y que nos moviliza a todos y es que se

reconocían solo dos tipos de medios: los estatales y los privados (20/80), y es otra cosa que nos para los pelos... ¿quién ha definido eso? Además, y ahí ya, bueno, se organizó una plataforma que fue animada por gente que estábamos viendo de cerca esos procesos que no eran todavía públicos, estábamos desde el Ministerio de Comunicación y sacamos de alguna manera esta versión final que se fue a diputados de la ley y ahí nos dimos cuenta de varios errores (KH).

De hecho, desde la perspectiva propia de la base social y de las organizaciones y redes de medios comunitarios y alternativos, la visión crítica del proceso es la de una ocultación consciente con base en los intereses económico-políticos, presentes en las cúpulas técnicas de muchos de los organismos ejecutivos del Estado que, siendo herederos de épocas anteriores al actual proceso político, aún prevalecen en la defensa de los beneficios privados, en contradicción con los objetivos retóricos del nuevo Estado.

El Viceministro de ese momento venía siendo un funcionario de telecomunicaciones de mucho tiempo. Venía de épocas anteriores, muy ligado a ciertos intereses, también, comerciales, empresariales, pero como a veces lo técnico se piensa que no es político, pues 'tienen que ser los técnicos que son los que conocen', diría hasta el Presidente, digamos. El tema es que hubo un cierto descuido en esto, y esa ley fue avanzado desde una visión muy técnica pero no desde una visión política. Y eso es muy peligroso en un proceso de transformación y cambio como este, porque en telecomunicaciones está una gran parte de lo que también hay que tener atención en ese campo de la comunicación. Porque estás hablando sobre cómo se maneja desde la telefonía, el internet, la televisión, todos los medios de comunicación y hasta el satélite Tupak Katari (IS).

No obstante, y como ya se avanzó anteriormente, los silenciosos primeros pasos de una ley unida a un proyecto de corte técnico-mercantil, derivaron posteriormente en una discusión propiciada por la injerencia de las redes de medios comunitarios y alternativos que, finalmente, constituyó un duro y discutido trámite legal de la norma que se extendió por más de tres meses.

Precisamente por ello, y para obtener una visión de conjunto, en la siguiente tabla se exponen los pasos llevados a cabo en cuanto trámite legislativo, desde la presentación del PL 0474/2011-2012 redactado por el VEMETEL el día 5 de mayo de 2011, hasta su promulgación final como Ley 164 Ley General de Telecomunicaciones el día 8 de agosto de 2011.

Tabla 24. Trámite ejecutivo-legislativo-ejecutivo de la Ley 164 General de Telecomunicaciones

SUCESO	FECHA	ÓRGANO	ACCIONES
Remisión del PL 474/2011-2012 desde el Viceministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	5/5/11	Vicepresidencia	Trámite Institucional
Remisión a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas	11/5/11	Cámara de Diputados	Trámite Institucional
Tratamiento en Comisión. 74 Comisión Ordinaria / 27 Sesión Ordinaria de Comisión	17/5/11	Cámara de Diputados	Suspensión de la Sesión
Tratamiento en Comisión. 75 Comisión Ordinaria / 28 Sesión Ordinaria de Comisión	19/5/11	Cámara de Diputados	Postergado a la siguiente Sesión
Tratamiento en Comisión. 79 Comisión Ordinaria / 29 Sesión Ordinaria de Comisión	24/5/11	Cámara de Diputados	Tratamiento e informe por parte de autoridades técnicas del gobierno
Tratamiento en Comisión. 80 Comisión Ordinaria / 30 Sesión Ordinaria de Comisión	25/5/11	Cámara de Diputados	Aprobación en grande por unanimidad
Tratamiento en Comisión. 81 Comisión Ordinaria / 31 Sesión Ordinaria de Comisión	26/5/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y Audiencias
Tratamiento en Comisión. 89 Comisión Ordinaria / 34 Sesión Ordinaria de Comisión	7/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y Audiencias
Tratamiento en Comisión. 90 Comisión Ordinaria / 35 Sesión Ordinaria de Comisión	8/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y Audiencias
Tratamiento en Comisión. 91 Comisión Ordinaria / 36 Sesión Ordinaria de Comisión	9/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y Audiencias
Tratamiento en Comisión. 94 Comisión Ordinaria / 37 Sesión Ordinaria de Comisión	14/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y Audiencias
Tratamiento en Comisión. 97 Comisión Ordinaria / 38 Sesión Ordinaria de Comisión	17/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y Audiencias
Tratamiento en Comisión. 104 Comisión Ordinaria / 39 Sesión Ordinaria de Comisión	28/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y discusión
Tratamiento en Comisión. 106 Comisión Ordinaria / 40 Sesión Ordinaria de Comisión	30/6/11	Cámara de Diputados	Tratamiento técnico
Tratamiento en Comisión. 108 Comisión Ordinaria / 42 Sesión Ordinaria de Comisión	5/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y discusión
Tratamiento en Comisión. 110 Comisión Ordinaria / 43 Sesión Ordinaria de Comisión	6/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento en detalle e informe de aprobación
Remisión del PL 474/2011-2012 Modificado y Aprobado desde Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas a Presidencia de la Cámara para su tratamiento en pleno	7/7/11	Cámara de Diputados	Trámite Institucional

Tratamiento en Cámara. 113 Sesión Ordinaria	11/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento en grande
Tratamiento en Cámara. 114 Sesión Ordinaria	12/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y aprobación en grande
Tratamiento en Cámara. 118 Sesión Ordinaria	19/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento en detalle
Tratamiento en Cámara. 119 Sesión Ordinaria	20/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento en detalle
Tratamiento en Cámara. 120 Sesión Ordinaria	21/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento en detalle
Tratamiento en Cámara. 121 Sesión Ordinaria	22/7/11	Cámara de Diputados	Tratamiento y aprobación
Remisión del PL 474/2011-2012 Aprobado desde Presidencia de la Cámara de Diputados a pleno de Cámara de Senadores	22/7/11	Cámara de Senadores	Trámite Institucional
Tratamiento en Cámara. 123 Sesión Ordinaria	22/7/11	Cámara de Senadores	Recepción del PL 474/2011-2012 y remisión a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas
Tratamiento en Cámara. 126 Sesión Ordinaria	27/7/11	Cámara de Senadores	Consideración en grande y en detalle
Tratamiento en Cámara. 127 Sesión Ordinaria	28/7/11	Cámara de Senadores	Consideración en detalle y aprobación
Remisión del PL 474/2011-2012 Aprobado desde Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional al Órgano Ejecutivo	28/7/11	Asamblea Legislativa	Trámite Institucional
Firma de la Ley 164 General de Telecomunicaciones por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia	8/8/11	Presidencia	Sanción y promulgación de la Ley 164 General de Telecomunicaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Asamblea Legislativa, 2011a.

El trámite legislativo y burocrático, finalmente, ocupó doce sesiones de la Comisión específica de la Cámara de Diputados, seis sesiones del pleno de la Cámara de Diputados y dos sesiones del Pleno de la Cámara de Senadores, así como una de la Comisión específica de la Cámara de Senadores y otra del pleno de la Asamblea Legislativa, antes de su sanción el 8 de agosto de 2011.

Las sesiones realizadas en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados comenzaron el día 24 de mayo de 2011, tras una suspensión de la sesión por falta de quórum y la postergación del tratamiento del proceso en la siguiente sesión por falta de tiempo para su trámite.

En la sesión del día 24 sobre el primer PL 0474/2011-2012, el Pleno de la Comisión recibió al Viceministro de Telecomunicaciones, Wilber Flores, al Director General de Telecomunicaciones, Gustavo Pozo, y al Director de Telecomunicaciones de la ATT, Roberto Oropeza, es decir, exclusivamente autoridades técnicas del Estado, a fin de exponer por parte de los propios redactores la explicación de la idoneidad de su proyecto de ley a los diputados encargados de su trámite legislativo. En ese sentido, los representantes técnicos iniciaron su parlamento con una comparativa diacrónica de su proyecto frente a la Ley 1632, es decir, el anterior marco regulatorio de las telecomunicaciones, para posteriormente centrarse en la explicación de los objetivos estratégicos de la propuesta, siguiendo los ejes políticos definitorios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

En los lineamientos de política, uno de los que discutimos era la calidad de los servicios de telecomunicaciones. Había mucho reclamo de la calidad y entonces ese era un eje o lineamiento de política. Otro eje era el desarrollo y aplicación de las TICs. Bien vacío, nos encontramos con qué el viceministerio estaba impulsando la instalación de telecentros comunitarios y esos telecentros no tenían contenido. Entonces, si bien funcionaban un tiempo, el interés se iba perdiendo, porque no se habían desarrollado contenidos. Otro eje era la participación estratégica estatal en el sector de telecomunicaciones. O sea, cuál era el rol del Estado en el sector, cómo iba a participar. Entonces, una era cómo participa ENTEL. Ya no era las mismas condiciones de antes, que todo eran empresas privadas. Y el otro eje era el acceso universal. Esos eran los ejes. Teníamos otro más, porque del Viceministerio dependía también el sector postal, y hablamos del servicio postal universal y el desarrollo del sector. O sea esos eran los ejes de la política en los que nos pusimos de acuerdo, especialmente en el Viceministerio, y con el ministro de entonces, para trabajar y para orientar la ley. O sea, esa fue nuestra orientación. Todo en base a nuestro desarrollo de la política (WF).

A partir de la identificación de los lineamientos de la política en telecomunicaciones, marcada por la estrategia del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, la explicación en la Comisión fue derivando en la ilustración para la tramitación del PL de las siguientes áreas:

- Los aspectos regulatorios del espectro electromagnético, la comunicación vía satélite, la telefonía IP y la infraestructura de telecomunicaciones.
- La defensa y promoción de la competencia, el régimen tarifario, la interconexión y el acceso.
- Las infracciones y sanciones.

- Los documentos digitales, el comercio electrónico, el gobierno electrónico y el software libre y los delitos informáticos.
- El servicio postal.
- Las disposiciones transitorias, abrogatorias y derogatorias.

Una vez concluida la participación de las autoridades técnicas redactoras del proyecto, el pleno de la comisión aprobó en grande el PL 0474/2011-2012 por unanimidad, quedando aplazado para los siguientes días el tratamiento en detalle del mismo.

Y sin embargo, es en ese momento, cuando todo parecía dispuesto para su aprobación, que la socialización del proyecto de manera interna supuso la inmediata multiplicación de voces críticas, especialmente provenientes de los colectivos sociales, redes y medios comunitarios y alternativos, organizaciones sociales y plataformas por el derecho a la comunicación, quienes con sus protestas y reivindicaciones consiguieron frenar el trámite legislativo y abrir de manera amplia el proceso de consultas a numerosos sectores de la sociedad civil.

Dos momentos fueron cruciales a la hora de conseguir socializar el PL 0474/2011-2012. Uno, el referente a la exposición pública de la propuesta de regulación realizada por Erick Butrón para la UJEDC y presentada ante, entre otras autoridades competentes, el Viceministro de Telecomunicaciones.

En la presentación de este documento estaba el Viceministro de Telecomunicaciones y no le gustó para nada. Fue una presentación pública. No le gustó para nada, pero no tanto por temas de concepto, sino más bien por el tema de la paternidad sectorial. O sea, porque ellos deberían ser los únicos que pueden proponer y nadie debería meterse a este tema y demás cuestiones. Entonces, lógico, a raíz de esto se rompió un tanto nuestra relación de amistad y conversación a tal extremo que cuando fuimos a almorzar, los organizadores nos invitan a un almuerzo, estábamos sentados lado a lado, y no nos hemos hablado para nada. Hasta ese extremo han llegado los celos. Y entonces aparece un proyecto así de la galera y entra directamente a través de la Comisión de Planificación en el parlamento y, no sabemos cómo, pero ahí es dónde algunos sectores y algunas personas toman atención de este tema y comienza todo un escenario de interpelación al ministro (EB).

Es en el propio seminario-taller organizado por la UJEDC, y ante la disconformidad suscitada entre los cargos técnicos del órgano regulador, que el propio viceministro Wilber Flores alerta de la presencia de un documento-propuesta que se está trabajando desde el VEMETEL a petición del Ministro de Obras Públicas y como elemento fundacional del sector en el nuevo Estado Plurinacional, a fin de establecer los límites competenciales supuestamente atribuidos.

En medio de la mesa el Viceministro, porque pensaba que teníamos nuestra ley hecha cuando hicimos la mesa temática, soltó: “nosotros tenemos la potestad”. Nosotros le dijimos que un ratito, que eso no se ha discutido. Teníamos una propuesta que había trabajado el consultor [Erick Butrón], pero eso no era para ser aprobado, eran lineamientos que dimos para el asunto. Pero el Viceministro se puso muy a la defensiva y zanjó con un “nosotros tenemos la potestad” (KH).

Ante el aviso del VEMETEL, ausente aún el documento físico redactado, el segundo momento fundamental surge poco después, concretamente a inicios del mes de mayo.

Entonces, ya se sabía que se estaba trabajando, pero después nuestro consultor [Erick Butrón] consigue el PL y, además, nosotros a través del Ministerio de Comunicación lo conseguimos también. Yo le pedí al ministro [Iván Canelas] que, por favor, consiguiera ese proyecto de ley y él lo consiguió diciendo que nosotros teníamos que leerlo antes de ser aprobado como ley. El problema [para su socialización] es que solo lo teníamos en impreso. Entonces esperamos unos días y lo conseguimos en digital y ahí pudimos ya socializar lo que tenía ese primer proyecto antes de que salga (KH).

El expediente del proceso legislativo versa un proceso similar y compatible al relatado por los actores implicados. El día 5 de mayo se remite a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional el PL 0474/2011-2012, como paso previo y obligatorio para la continuación de su tramitación. Una vez allá, el PL entra en consideración de diferentes actores –sea desde dentro de la UJEDC o desde otras unidades- que, pertenecientes a su vez a distintos movimientos y plataformas, compartieron el PL entre las diferentes redes y sujetos implicados en el sector y en la defensa de los derechos a la comunicación, alarmados por la urgencia del proceso y, aun más especialmente, por la falta de consideración en la inclusión de actores involucrados desde la sociedad civil.

En ese sentido, importancia capital tuvo la inclusión en la resistencia ante el tratamiento del PL de los representantes del Sistema Plurinacional de Comunicación (SPC) y el Pacto de Unidad, a quienes les llegó la noticia de la tramitación del PL a través del contacto con los representantes del Ministerio de Comunicación.

Nos enteramos del PL precisamente por gente como Karina [Herrera], que estaba en ese momento trabajando en el Ministerio de Comunicación, dirigido por el compañero Canelas, un activista que ha apoyado a los movimientos sociales en su momento, especialmente las marchas cocaleras, ha estado muy presente. Y no sé si fue ella la que corrió la voz de que había una ley que estaba corriendo. Esa fue la voz de alerta. Al principio no le dimos la suficiente importancia, porque antes de eso o en plena alerta que nos hicieron, nosotros estuvimos en un taller del SPC y estuvimos apuntando más bien a una Ley de Comunicación (...). Al final alertamos y decidimos revisar esta propuesta. Nos llegó el documento y lo revisamos, y modificamos muchísimas cosas ahí en ese mismo espacio del taller, en Cochabamba, y en el camino mejoramos muchas cosas más. Pero bueno, fue el documento político importante ahí, porque ahí se envió una carta desde el Pacto de Unidad con estas observaciones estructurales que tenía que tener la ley. La enviamos con esos argumentos a la Comisión y se frenó el asunto. Y a partir de eso tuvimos como dos o tres semanas para construir una propuesta un poco más sólida (HC).

La importancia de contar con las organizaciones sociales presentes en el Pacto de Unidad y, por tanto, en el SPC, fue un elemento fundamental e iniciático, pensado desde todas las instancias que, por sus propias reivindicaciones, contaran con la necesidad de establecer un proceso de diálogo y participación en torno a la construcción de la nueva ley.

Así, desde las comunidades afrobolivianas y desde su representación en la propia Asamblea Legislativa, el diputado por circunscripción especial indígena Jorge Medina consideró desde un primer instante la necesidad de construir un frente común con dichas organizaciones para poder influir en el proceso de construcción de la política, dada su fuerza integradora del nuevo Estado Plurinacional:

Lo que pasa es que nosotros pasamos copia de estos proyectos a las organizaciones sociales, porque tú sabes que ellas tienen poder (...). Ahí se armó el berrinche con lo de los porcentajes [de distribución de frecuencias], y tenían todo el derecho. Porque si la CPE reconoce [el derecho a la comunicación], entonces que se dé a todos. Entonces cuando las organizaciones sociales dicen “tenemos que entrar los pueblos indígenas originarios”, yo les digo “aquí estoy yo también”. Eso de tener un proyecto de ley y hacer conocer a las organizaciones ha sido un poco mi papel, ir con ellas y discutir y ver un poco en qué pueden y en qué no pueden entrar. La articulación con las organizaciones fue muy fuerte (...). Nuestra responsabilidad era esa, hacerle conocer a las organizaciones sociales [la tramitación del PL], porque si tú no les haces conocer, hay un momento en que te van a preguntar qué es lo que pasa, pero si le has hecho conocer, ahora la decisión que ellos tomen, eso se respeta desde el gobierno. Entonces, se paró ese proceso, pues generó una gran discusión con la que, por cierto, los grandes medios de comunicación no estaban de acuerdo: “qué van a hablar, qué saben ellos” [en referencia al discurso de los grandes medios sobre las organizaciones sociales e indígenas], poniendo un montón de excusas, pero al final lo hemos logrado frenar (JM).

No obstante, la propia organización estructural del gobierno y en especial del partido de gobierno, el MAS-IPSP, derivado, no hay que olvidar, de un anterior movimiento político integrado por numerosas organizaciones sociales, hicieron posible que el acercamiento entre dichas organizaciones y las instancias políticas fuera un proceso más o menos exigido y rutinizado, en la medida en que dichas organizaciones, las mismas presentes en el Pacto de Unidad, funcionan como elementos particulares de control social desde el interior del sistema de poder político establecido en el año 2006.

[Sobre el PL 474/2011-2012] No es que hubo un aviso, sino que la relación nuestra con las organizaciones sociales es continua, permanente. Entonces se compartió información de la manera en que se había trabajado este proyecto en el ejecutivo, de sus observaciones principales, de aquello que se había trabajado en diputados, y en base a esa información es que se hicieron las otras modificaciones. Entonces no es que se da un aviso o una alerta, sino que la propia relación con las organizaciones sociales, especialmente con la CSUTCB y las Bartolinas, hizo que se pongan en el tapete de discusión varios de los asuntos del proyecto inicial (AM).

Si bien dicha consideración con las organizaciones sociales, indígenas y campesinas fue un elemento imprescindible para el freno y la posterior apertura del proceso, las reivindicaciones del SPC y las filtraciones desde la Vicepresidencia, el Ministerio de Comunicación o los representantes de la Asamblea Legislativa no fueron las únicas vías de socialización del PL y de construcción de resistencia, siendo que, para algunas otras redes, el conocimiento de dicho proyecto llegó de muy diferentes formas y fuentes. Para el caso de AMARC-Bolivia y APRAC:

Nosotros nos hemos enterado mediante estos diputados y senadores amigos, nosotros hemos ido informándonos a través de otros medios de comunicación de que hay un PL de Telecomunicaciones, y fuimos donde los senadores, “nos han informado de que se está haciendo el PL, ustedes deben saber, a ver, apóyennos”. Por ejemplo, hemos ido donde el diputado Nuni, que era indígena de Trinidad, y le hemos dicho “mira, hermano, apóyenos, somos nosotros comunitarios”. Y nos ha dicho “ah, sí, pero el Pacto de Unidad también está haciendo por su lado, estamos apoyando de ese lado”. Entonces, de esa forma nos hemos enterado de que se estaba tramitando la ley y había una Comisión (...). Nos hemos acercado a diferentes instancias. Hemos ido personalmente ante varios diputados que conocíamos, como por ejemplo al senador Eugenio Rojas, y entonces nos dijeron que hay una Comisión que está manejando este diputado Marcelo Elío. Ah, pues, entonces preparamos una propuesta de la parte de medios comunitarios. Al principio no había quién lo haga,

pero entonces yo me he ofrecido y eso hemos consensuado en algunos talleres que hemos llevado a cabo a nivel nacional a nivel de AMARC (EM).

Consideración aparte también merece la Comunidad de Software Libre, red que, englobando en su mayoría profesionales de alta cualificación técnica y trabajadores de la administración estatal, consiguió reconocer la oportunidad de inferir sus propuestas desde el interior de las propias instituciones:

Lo que pasó es que yo estaba en la comunidad pero trabajaba en una institución estatal, y algunos compañeros de la comunidad también. Entonces, invitaron a la institución de la que hacía parte. Fue ahí donde nos enteramos y pasamos la voz al resto de la comunidad. Les dijimos “ey, nos invitaron a esto, se está abriendo de nuevo la puerta”. Y ahí empezamos a trabajar todos (IG).

Una vez constituidos los diferentes frentes iniciales de acción social, y aún a sabiendas de que la aprobación en detalle del PL se daría tarde o temprano, el primero de los logros institucionales de las redes de medios comunitarios y alternativos fue que dicho proceso se postergase hasta atender a las audiencias públicas pertinentemente suscritas y realizar las consiguientes y sustanciales modificaciones.

Si bien inicialmente se esperaba, tanto por parte de los diputados miembros de la Comisión como por parte de los técnicos encargados de la redacción del PL, realizar audiencias públicas tan sólo con representantes de empresas privadas y cooperativas del sector telecomunicacional, dichas expectativas fueron rebasadas por mucho, a la vista de que finalmente el proceso de debate legislativo contó con 10 reuniones suscritas en audiencias públicas por innumerables grupos que, a priori, no habrían sido invitados a no ser por su propia reivindicación de la palabra, además de, al menos, dos reuniones técnicas adicionales y privadas, claves en la reelaboración del proyecto y en las cuales entraron también representantes de las redes de medios comunitarios y alternativos.

La apertura de dichas audiencias al conjunto de las organizaciones se gesta, de nuevo, desde diferentes frentes. No obstante, la filtración y publicitación desde las redes de medios y plataformas ciudadanas por los derechos a la comunicación a los actores de la prensa y los medios de comunicación masiva y la presión política ejercida por cargos afines a las reivindicaciones suscritas, destacaron sobremanera en el proceso de apertura de dicho debate público.

Mucha gente de la red [en referencia a la plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información] trabajaba en medios, lo cual nos dio la posibilidad de abrir espacios para discutir los términos. Y ahí empieza a oírse una voz distinta. No obstante, el freno en el paso al Senado yo creo que va desde una decisión de arriba, porque ya se ve un descontento manifestado en los medios, en las entrevistas que sacan, de crítica a la ley diciendo bueno, estamos en la construcción de un nuevo proyecto estatal y las leyes no están reflejando este espíritu. Esa es una de las cosas que toca el ego del gobierno y ellos dicen “no, vamos a parar la discusión, vamos a abrir estas críticas para mejorar -nunca dicen cambiar- el proyecto y para que haya una etapa de negociación y de diálogo que pueda mejorar el instrumento”. Pero esa es una decisión de arriba (...) a la que ayuda mucho un diputado de Oruro, que termina de ser alejado del MAS porque tiene siempre una

posición crítica, pues él también ayuda mucho a abrir los espacios para que se reciban voces críticas (KH).

Establecido por tanto el acercamiento crítico de los movimientos a los actores políticos más confluyentes con sus reivindicaciones, y compartida la información sobre el proceso de aprobación de una nueva ley de telecomunicaciones entre los grandes medios de comunicación privado comerciales, los primeros medios que se hacen eco del descontento con el PL de Telecomunicaciones comienzan a surgir el día 19 de mayo, día en el que las primeras informaciones aparecen en el periódico El Diario, de La Paz, específicamente acerca de las críticas vertidas por la diputada de la oposición Norma Piérola, ante las posibles penalizaciones a los 'medios y sistemas informáticos' suscritas por dicho PL.

Desde ese día y hasta la apertura de las audiencias públicas, otras dos noticias sobre la aprobación del PL aparecerán en diarios nacionales y regionales. Son los casos de La Patria, en Oruro, el día 23 de mayo, quien recoge las críticas de la cooperativa telefónica del departamento, y Los Tiempos, en Cochabamba, quien para el día 25 recoge las críticas de la asociación de dueños de los medios de comunicación, ASBORA, específicamente centradas en su explícita negativa a acatar la obligatoriedad de emisión de los mensajes presidenciales, la reducción de la duración de las licencias y la reserva del 20% del espectro para frecuencias del Estado.

Paradójicamente, las redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa y las plataformas por la defensa de los derechos a la comunicación, que habían sido los artífices de conseguir publicitar el subterfugio proceso de aprobación del PL 0474/2011-2012, no ocuparán apenas lugar alguno en dichas informaciones, siendo su lucha invisibilizada por la gran mayoría de medios y desplazada, de nuevo, al uso de sus propios instrumentos de comunicación.

5.3.1. Tratamiento de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs en los medios privados de comunicación

Realizando un breve análisis de las informaciones y opiniones aparecidas en los grandes medios de comunicación comercial del país, se puede observar cómo durante el periodo del debate social y legislativo del PL 0474/2011-2012 y hasta la aprobación de la Ley 164 existió entre los medios de comunicación privado comerciales de Bolivia un interés evidente en la tramitación de dicho proceso, especialmente referido a la regulación de las licencias de uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y la inclusión de la regulación de algunos contenidos dentro del texto legal, en referencia a los elementos que directamente les ocupan.

A tal fin, en la siguiente tabla se exponen las noticias aparecidas en todos los periódicos de Bolivia actualmente en circulación, tanto a nivel nacional como a nivel departamental, acerca del tratamiento y discusión de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs, exponiendo la fecha de publicación, el medio donde apareció, el alcance de difusión de dicho medio, el tipo de información publicada, el tratamiento de dicha información y las redes de actores

intervinientes en el proceso de debate, negociación y redacción de la Ley que aparecen en dichas publicaciones.

Tabla 25. Aparición en prensa de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs

TITULAR	FECHA	MEDIO	DIFUSIÓN	TIPO PUBLICACIÓN	TRATAMIENTO INFORMACIÓN	ACTORES PRESENTES EN INFORMACIÓN
Ley de Telecomunicaciones podría penalizar medios y sistemas informáticos	19/5/11	El Diario	Nacional	Noticia	Críticas de la diputada de la oposición Norma Piérola sobre las sanciones y atribuciones de la ATT	GOBIERNO
Proyecto de Telecomunicaciones podría generar autocensura	20/5/11	El Diario	Nacional	Noticia	Denuncia de diputados de oposición sobre las imposiciones de mensajes presidenciales y atribuciones de ATT como mecanismos generadores de autocensura	GOBIERNO / PRIVADOS
Coteor elabora propuestas para modificar Ley de Telecomunicaciones	23/5/11	La Patria	Oruro	Noticia	Propuesta de Cooperativa de Teléfonos de Oruro (COTEOR) contra atribuciones del ejecutivo en materia de telecomunicaciones	GOBIERNO / PRIVADOS
Rechazan proyecto de Ley de Telecomunicaciones	25/5/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Rechazo de ASBORA al PL General de Telecomunicaciones y TICs, especialmente a las sanciones y la obligatoriedad de emisión	PRIVADOS /GOBIERNO
Comisión aprueba en grande la Ley de Telecomunicaciones	26/5/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Proceso de aprobación del PL en grande en Cámara de Diputados y declaraciones del presidente de la SIP que califica al PL como 'abuso de poder que restringe la libertad de los medios'	GOBIERNO / PRIVADOS
Empresarios objetan migración de concesiones de telecomunicaciones	27/5/11	El Diario	Nacional	Noticia	Objeciones de la CEPB a la migración suscrita en el PL	PRIVADOS
Ley de Telecomunicaciones	5/6/11	Página Siete	Nacional	Opinión	Críticas a la falta de diversidad en distribución del espectro y la independencia de los órganos fiscalizadores	GOBIERNO / REDES
Ley de Telecomunicaciones	8/6/11	El Potosí	Potosí	Opinión	Críticas a la falta de diversidad en distribución del espectro y la independencia de los órganos fiscalizadores	GOBIERNO / REDES
El anteproyecto de la Ley de Telecomunicaciones	10/6/11	Los Tiempos	Cochabamba	Opinión	Aspectos positivos, como la regulación de las TICs, y negativos, como la excesiva centralidad, las ventajas fiscales de las empresas nacionales o la falta de participación ciudadana	GOBIERNO / REDES
Ley de Telecomunicaciones II	12/6/11	Página Siete	Nacional	Opinión	Sobre la necesidad histórica y social de una distribución democrática y equitativa del espectro con 20% para Estado, 40% para privados y 40% para instituciones sin fines de lucro	GOBIERNO / REDES
Ley de Telecomunicaciones	15/6/11	El Potosí	Potosí	Opinión	Aspectos positivos, como la regulación de las TICs, y negativos, como la excesiva centralidad, las ventajas fiscales de las empresas nacionales o la falta de participación ciudadana	GOBIERNO / REDES

Ley de Telecomunicaciones II	15/6/11	El Potosí	Potosí	Opinión	Sobre la necesidad histórica y social de una distribución democrática y equitativa del espectro con 20% para Estado, 40% para privados y 40% para instituciones sin fines de lucro	GOBIERNO / REDES
Nueva Ley y Ministerio de Telecomunicaciones	18/6/11	El Diario	Nacional	Noticia		
Ley de Telecomunicaciones III	19/6/11	Página Siete	Nacional	Opinión	Contra la parcialidad de los medios del Estado y la necesidad de crear un consejo editorial vinculante con representantes legislativos y un consejo asesor con sindicatos de periodistas	GOBIERNO / SINDICATOS
Telecomunicaciones: plantean regulador exclusivo e imparcial	20/6/11	Cambio	Nacional	Noticia		
UNIR objeta el proyecto de Ley de Telecomunicaciones	22/6/11	La Prensa	La Paz	Noticia	Sobre las observaciones de la Fundación UNIR sobre el PL, quien plantea que dicho proyecto de ley consolida la posición de los grandes agentes privados, establece licencias sin requisitos de calidad e impone la obligatoriedad a las emisoras, todo sin participación social	GOBIERNO / ONGs / REDES
Ley de Telecomunicaciones es una propuesta neoliberal	22/6/11	La Patria	Oruro	Noticia	Sobre pronunciamiento de FECOTEL quien considera el primer PL como una medida favorecedora de la expansión del capitalismo.	GOBIERNO / PRIVADOS
Ley de Telecomunicaciones III	22/6/11	El Potosí	Potosí	Opinión	Contra la parcialidad de los medios del Estado y la necesidad de crear un consejo editorial vinculante con representantes legislativos y un consejo asesor con sindicatos de periodistas	GOBIERNO / SINDICATOS
La Cámara de Diputados debatirá nueva ley de telecomunicaciones	23/6/11	El Deber	Nacional	Noticia	Breve nota sobre la consecución de audiencias públicas y la retoma de la tramitación del PL	GOBIERNO
No errar en nueva Ley de Telecomunicaciones	29/6/11	El Diario	Nacional	Opinión	Propuesta de reestructuración institucional de Elbio Ríos	GOBIERNO
Directorio de ASBORA observa vacíos en proyecto de telecomunicaciones	30/6/11	Opinión	Cochabamba	Noticia	Observaciones de ASBORA sobre duración de licencias, objetivos de los medios licenciatarios y migración	PRIVADOS
Regulador fijará tarifas para telecomunicaciones	10/7/11	Cambio	Nacional	Noticia	Explicación de los mecanismos de fijación de tarifas para empresas telecomunicacionales en el PL	PRIVADOS
MAS revisa Ley de Telecomunicaciones	11/7/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Sobre las modificaciones del PL en Comisión y la necesidad de migración de concesiones a licencias de los medios de comunicación existentes	GOBIERNO / PRIVADOS
Diputados aprueban en grande la Ley de Telecomunicaciones	13/7/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Sobre los cambios en el PL y la aprobación en grande del pleno de Diputados, destacando la distribución equitativa del espectro	GOBIERNO
La Ley de Telecomunicaciones avanza y crecen las protestas	13/7/11	El Deber	Nacional	Noticia	Críticas de oposición, ASBORA y FECOTEL al PL y nueva distribución como sentencia de cese de muchos medios de comunicación y cooperativas telefónicas	GOBIERNO / PRIVADOS

Ley de Telecomunicaciones es una sentencia de muerte para cooperativas telefónicas	14/7/11	El Diario	Nacional	Noticia	Declaraciones de FECOTEL sobre la inconstitucionalidad de la ley y la sentencia de muerte para las cooperativas, anunciando movilizaciones	GOBIERNO / PRIVADOS
La Ley de Telecomunicaciones: Sus propósitos	15/7/11	La Patria	Oruro	Opinión	Sobre la anulación de los medios privados y los incentivos para la inversión en el PL aprobado	GOBIERNO / PRIVADOS
La Ley de Telecomunicaciones: Sus propósitos	15/7/11	Correo del Sur	Chuquisaca	Opinión	Sobre la anulación de los medios privados y los incentivos para la inversión en el PL aprobado	GOBIERNO / PRIVADOS
Nueva ley de telecomunicaciones	16/7/11	La Patria	Oruro	Editorial	Editorial sobre los recortes en la libertad de expresión del sector de medios privados con el PL aprobado en grande por la Cámara de Diputados	GOBIERNO / PRIVADOS
La nueva ley de telecomunicaciones	18/7/11	El Deber	Nacional	Opinión	Crítica a la falta de participación de sectores en la elaboración del PL, a la nueva distribución del espectro por 'vulnerar las libertades constitucionales' y a las capacidades de sanción del ejecutivo	GOBIERNO / PRIVADOS
Justifican cambios a la Ley de Telecomunicaciones	19/7/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Declaraciones del senador del MAS Adolfo Mendoza sobre los amplios cambios en el PL	GOBIERNO
Avanza el debate de Ley de Telecomunicaciones	21/7/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Declaraciones de diputados del MAS sobre democratización y nuevo consenso de las telecomunicaciones a través del nuevo PL en aprobación	GOBIERNO
Se traba debate del proyecto de ley de telecomunicaciones	22/7/11	El Deber	Nacional	Noticia	Críticas de diputados del PPB-CN a la condonación en el PL de la deuda de la empresa estatal de telefonía ENTEL	GOBIERNO
Diputados aprueban proyecto de Ley de Telecomunicaciones	23/7/11	Cambio	Nacional	Noticia	Aprobación de PL en Cámara de Diputados y eliminación final de la condonación de la deuda a ENTEL	GOBIERNO
Diputados aprueban proyecto de Ley de Telecomunicaciones	23/7/11	La Patria	Oruro	Noticia	Nota sobre la aprobación en detalle en Diputados del PL y las modificaciones suscritas en el debate y la eliminación de la condonación de la deuda a ENTEL	GOBIERNO
Senado no descarta modificar la Ley de Telecomunicaciones	23/7/11	Página Siete	Nacional	Noticia	Defensa de senadores del consenso de la ley y apertura de la posibilidad de modificaciones en temas polémicos	GOBIERNO / PRIVADOS
Cooperativas protestan contra la ley de telecomunicaciones	24/7/11	El Deber	Nacional	Noticia	Protestas FECOTEL por no reconocimiento diferenciado de las cooperativas telefónicas	GOBIERNO / PRIVADOS
Comisión del Senado iniciará Ley de Telecomunicaciones	25/7/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Apertura de la Comisión del Senado a propuestas y pronunciamiento de la Cámara de Medios sobre situación de emergencia de los medios con dicho PL	GOBIERNO / PRIVADOS

Leyes de telecomunicaciones y transportes van al debate	25/7/11	Página Siete	Nacional	Noticia	Las Cámaras de Senadores y Diputados empezarán esta semana con el debate de los proyectos de dos leyes: de Telecomunicaciones y de Transportes	GOBIERNO
Antes del receso MAS aprueba leyes de Telecomunicaciones y Transportes	27/7/11	El Diario	Nacional	Noticia	Aprobación de PL en Comisión del Senado y paso del trámite al Pleno de la Cámara	GOBIERNO
Coteor en emergencia observando nueva ley de telecomunicaciones	27/7/11	La Patria	Oruro	Noticia	Observaciones de COTEOR a PL en Senado	GOBIERNO / PRIVADOS
La Ley de Telecomunicaciones está lista para su promulgación	29/7/11	Cambio	Nacional	Noticia	Aprobación del PL en Senado y denuncias de oposición sobre imposibilidad de modificación	GOBIERNO
Senadores sancionan Ley de Telecomunicaciones	29/7/11	La Estrella del Oriente	Santa Cruz	Noticia	Breve nota sobre la aprobación del PL en Senado	GOBIERNO
Ley de Telecomunicaciones no legaliza los 'pinchazos'	30/7/11	La Razón	Nacional	Noticia	Informe acerca de falsa denuncia hacia el PL y la autorización de pinchazos telefónicos, el reconocimiento de la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, así como otras denuncias de periodistas	GOBIERNO / SINDICATOS
Ley de Telecomunicaciones viola CPE y convenios internacionales	30/7/11	El Diario	Nacional	Noticia	Denuncia de la APLP sobre el incumplimiento del PL aprobado de la CPE y los convenios internacionales en cuanto a garantías de libertad de expresión	GOBIERNO / SINDICATOS
Ley garantiza acceso a las telecomunicaciones	30/7/11	Cambio	Nacional	Noticia	Apoyo de Senadores del MAS y críticas de la oposición a instrumentalización del PL	GOBIERNO
Anuncian demanda contra Ley de Telecomunicaciones	31/7/11	Los Tiempos	Cochabamba	Noticia	Denuncias de inconstitucionalidad de oposición y sindicatos periodistas, y anuncio de toma de medidas legales de ASBORA y FECOTEL contra PL aprobado	GOBIERNO / PRIVADOS / SINDICATOS
Ley de Telecomunicaciones	31/7/11	Página Siete	Nacional	Editorial	Denuncia contra reserva insuficiente de espectro para medios privados y posibilidad de establecer interrupción de comunicaciones privadas	GOBIERNO
Control gubernamental de las telecomunicaciones	1/8/11	La Patria	Oruro	Opinión	Aprobación en PL de violaciones de los derechos ciudadanos reconocidos en la CPE y de las convenciones internacionales sobre libertad de expresión	GOBIERNO
Acceso universal a las telecomunicaciones	2/8/11	El Deber	Nacional	Editorial	La nueva ley es una ley fallida porque contradice sus propias disposiciones y lastrará el desarrollo de las TICs para promover la educación y el acceso al conocimiento	GOBIERNO
Importancia de la regulación de telecomunicaciones	6/8/11	El Diario	Nacional	Opinión		GOBIERNO
Ley abre nueva era en las telecomunicaciones	9/8/11	Cambio	Nacional	Noticia	Promulgación de la Ley 164	GOBIERNO

telecomunicaciones							
Promulgaron la Ley de Telecomunicaciones	9/8/11	La Estrella del Oriente	Santa Cruz	Noticia	Nota de agencia sobre promulgación de Ley 164		GOBIERNO
Ley de Telecomunicaciones viola libertad de expresión	12/8/11	El Diario	Nacional	Editorial	Denuncia editorial de la Ley 164 como elemento inconstitucional de violación de la libertad de expresión		
Crítican al Gobierno por la Ley de Telecomunicaciones	4/9/11	La Estrella del Oriente	Santa Cruz	Noticia	Críticas a la nueva distribución del espectro como incentivo de desinversión privada		GOBIERNO / PRIVADOS
La Ley de Telecomunicaciones todavía nos permite ser competitivos, creativos'	30/10/11	La Razón	Nacional	Noticia	Entrevista a ejecutivo de empresa telecomunicacional, mostrándose favorable a la Ley 164		PRIVADOS

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CEDIB, 2014 y diarios nacionales y departamentales.

Tal y como se muestra en la tabla 25, en total fueron publicados 56 artículos durante los meses de abril a octubre de 2011, la gran mayoría de ellos (50) durante el periodo de tramitación de la Ley. En cuanto al alcance de las publicaciones, más de la mitad (30) de ellas fueron realizadas en diarios con difusión nacional, mientras que los restantes 26 aparecieron en cabeceras de ámbito regional y departamental: 10 en Cochabamba, 7 en Oruro, 4 en Potosí, 3 en Santa Cruz, 1 en Chuquisaca y 1 en La Paz.

La cabecera con más informaciones acerca de la tramitación del PL fue el periódico nacional El Diario (10), seguido del regional cochabambino Los Tiempos (9), el orureño La Patria (7), dos regionales con alcance nacional, como son El Deber de Santa Cruz (6) y Página Siete de La Paz (6), el periódico del Estado, Cambio (6), el regional El Potosí (4), el cruceño La Estrella del Oriente (3), el nacional La Razón (2) y los departamentales Opinión (1) y La Prensa (1).

En lo referente al tipo de las informaciones divulgadas, el 32% de las publicaciones (18) fueron de tipo opinativo, contando con 4 editoriales y 14 artículos de opinión de diferentes expertos del sector. De la mano de Elbio Ríos, ingeniero consultor en telecomunicaciones, se publicó en El Diario su propuesta personal de creación de un Ministerio de Telecomunicaciones con entidad propia. Los restantes 13 artículos fueron encargados a periodistas y comunicadores sociales. El restante 68% de las publicaciones fueron noticias.

Discriminando a aquellas referidas al sector único de las telecomunicaciones y quedándonos con lo referente a la regulación de la comunicación, de entre las publicaciones de opinión y editoriales, el total de los artículos mostraron un fuerte carácter crítico en relación con la norma suscrita.

De ellas, las cuatro editoriales se refirieron al supuesto recorte de derechos y libertades con la aprobación de la nueva ley, ya sea desde la consideración de inconstitucionalidad de la norma hasta el, a su juicio, insuficiente espacio reservado en el espectro a los medios de comunicación privados.

En cuanto a los artículos de opinión, habida cuenta de que seis de los mismos fueron tres textos que se presentaron en dos cabeceras de manera correlativa, existe algo más de variedad. En aquellos publicados por La Patria, el Correo del Sur y El Deber, todos ellos posteriores a la tramitación y las modificaciones realizadas por las audiencias y propuestas de los diferentes actores participantes en el debate, la tónica general se centró en el ataque a la nueva distribución del espectro como una medida antidemocrática de intento de control por parte del gobierno de los sectores privados, tachando dicha propuesta de desincentivo a la inversión privada, inconstitucional y contraria a los convenios internacionales suscritos por el propio Estado.

Por el contrario, en el artículo de opinión publicado en Los Tiempos de Cochabamba el día 10 de junio de 2011, y replicado por El Potosí el día 15 del mismo mes, el docente universitario Miguel García Angelo destacaba algunos aspectos positivos y otros más negativos del PL socializado.

En cuanto a los opinativos publicados por Página Siete y El Potosí, anteriores a la tramitación del PL y referidos, por tanto, al documento inicial elaborado por el VEMETEL, se centraron en señalar la necesidad de contar con una distribución del espectro más democrática y equitativa, mayor participación de la sociedad civil y menor control y parcialidad por parte del aparato estatal y sus medios de comunicación. No obstante, la clara explicación de esta situación se sitúa en que todas las columnas de este último grupo fueron escritas por el Director Ejecutivo de la Red ERBOL, Andrés Gómez Vela, en el diario Página Siete, como uno de sus columnistas colaboradores, y replicados posteriormente por la cabecera regional potosina.

En lo que respecta a las noticias referidas a la regulación comunicacional, desde el inicio el tono de las informaciones estuvieron enfocadas en la crítica a la propuesta de ley del gobierno.

Exceptuando las informaciones publicadas por el diario estatal Cambio, y a pesar de las grandes modificaciones sufridas por el PL durante su tramitación y discusión con los actores y las redes de actores presentes en el debate legislativo, las informaciones recogidas por las cabeceras del país no variaron en su consideración crítica del PL, señalando las más de las veces las objeciones de los diputados de la oposición, las organizaciones de empresarios privados del sector, ya sea la Cámara de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) o la Asociación Boliviana de Radiodifusión (ASBORA), o las presentadas por sindicatos y organizaciones de periodistas, como la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), acerca de diversas fallas en la legislación en trámite: desde la inconstitucionalidad del PL a los criterios de adjudicación, duración, distribución y migración de las licencias o la obligatoriedad de transmisión de los mensajes presidenciales dispuestos en la política pública como una vulneración flagrante de las libertades de expresión y prensa.

Si bien el primordial carácter crítico de las publicaciones podría dar pie a interpretarse como un indicador de la fuerza e independencia del sector de la prensa en Bolivia, el análisis de las redes de actores presentes en las informaciones muestra una identidad mucho más cercana a los intereses del sector. Del total de las publicaciones acerca de la Ley 164, 17 contaron con fuentes del gobierno ejecutivo o legislativo. De entre ellas, 9 fueron notas más o menos breves sobre la continuidad del proceso institucional de aprobación de la ley. De las restantes 8, 3 contaron con las críticas de la oposición al PL, otras 3 con los argumentos favorables de diputados y senadores del MAS y una con la visión de ambas posturas políticas.

Por su parte, 4 artículos contaron con fuentes de redes de actores privados, contando con el rechazo de ASBORA y la CEPB al articulado, tanto inicial como modificado, del PL.

El grueso de las informaciones, contó, sin embargo, con fuentes de redes de actores de gobierno y redes de actores privados, centrandó la discusión sobre las divergentes posiciones críticas a la nueva distribución del espectro, entendido por la mayor parte de los actores citados –tanto representantes legislativos de oposición como representantes de los dueños de los medios de comunicación privado-comerciales- como un ataque directo a la libertad de expresión, a los incentivos de inversión privada y a los derechos empresariales instituidos en la

CPE. Tan solo unos de los artículos contó con fuentes de redes de actores sindicales del sector de la prensa, y fue para apoyar la postura de la asociación de dueños de medios de comunicación ASBORA.

En cuanto a la aparición de argumentos de las redes de actores pertenecientes a las redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa, fueron 7 las publicaciones que contaron con este tipo de fuentes. No obstante, 6 de ellas forman parte de artículos de opinión –tres artículos publicados en sendos periódicos-, redactados por un docente universitario y el director de una de las redes de comunicación alternativa del país, y la última corresponde a la información publicada por La Prensa acerca de la propuesta presentada por la Fundación UNIR a la Comisión redactora del PL –única mención, por cierto, a redes de actores de ONGs y fundaciones-, la cual en un inicio fue consensuada con diferentes redes de medios comunitarios y alternativos.

En conclusión, considerado desde una aproximación analítica acorde a la teoría crítica de la construcción de políticas públicas de comunicación (McChesney, 1999), basados en la interconexión de relaciones de poder desiguales y dominantes, y tomando en cuenta aproximaciones metodológicas cercanas a la definición de la ‘corporación ilustre’ de Mitchell (1997), en torno a la cual las grandes élites corporativas derivarán mayores esfuerzos en la defensa de los intereses de la política que les conciernan a través, entre otros muchos mecanismos, del control de los circuitos de información masivos, el breve análisis de las informaciones surgidas en los medios de comunicación comerciales acerca de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs mostró una forma de inclusión en el debate mediático muy crítica, pero también parcial, del tratamiento del PL, tanto del inicial como del modificado en Comisión posteriormente, con gran presencia en las mismas de actores representantes del sector privado y, por tanto, de sus premisas, y poca variedad, por el contrario, de actores y redes de otros sectores de la sociedad civil organizada.

No obstante, la decisión de los grandes medios de optar, en su mayoría, por dicha consideración política corporativa como opción de reivindicación alineada a los sectores privados de la comunicación, no se tradujo como podían esperar en la introducción de la mayor parte de las propuestas de regulación defendidas en sus consideraciones conjuntas. Si bien, en el avance del debate legislativo, podrá encontrarse algún rastro de modificación referente a la defensa realizada por las redes de actores privados junto a la que dichos medios se posicionaron, la gran mayoría de las modificaciones sufridas por el PL no tendrán la orientación suscrita en dichas informaciones y editoriales, suponiendo que, en dicha estructura de acción política, no resultaron realmente relevantes en la inclusión de los intereses finales de regulación.

Por tanto, y para poder desentrañar de mejor manera la forma en que se realizaron las modificaciones finales a la Ley 164, será necesario adentrarse y avanzar de manera más profunda en el proceso institucional de tramitación del PL inicialmente presentado ante la Asamblea, a fin de establecer cuáles fueron los procesos y las redes de actores más

implicados en la consecución de la introducción de formas de regulación más democráticas y una mayor inclusión de los derechos a la comunicación en la construcción de la política pública de comunicación.

5.3.2. Inicio del debate legal del PL 0474/2011-2012 de Ley General de Telecomunicaciones y TICs

De acuerdo al expediente del PL 0474/2011-2012, el consiguiente proceso institucional fue el siguiente. Previa a la socialización del PL, de los diferentes colectivos y redes de actores presentes en el debate final de la ley tan solo dos redes de actores privados tenían conocimiento directo e interesado por parte de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, a instancias del VEMETEL. Estas fueron la FECOTEL, federación que engloba a las 15 cooperativas de telefonía del país, invitada desde la institución a remitir propuestas previo encuentro estipulado para el 17 de mayo de 2011, y la CEPB, la cámara de representación de los empresarios privados de Bolivia, máximo organismo de representatividad institucional del sector privado y usual actor presente en los procesos de regulación, a quienes también se remitió el primer PL para su consideración, siendo invitados a la anteriormente señalada reunión privada, de carácter propositivo y en la misma Comisión, para el día 17 de mayo de 2011.

La forma de la que trabajamos fue esta. De la propuesta inicial que se envió, hicimos una presentación a una sesión más pequeña de la cámara, que ellos nombraron, tanto diputados como senadores, que es la forma de trabajo que ellos hacen internamente, les hicimos una presentación. Después de esa primera presentación, se decidió formar un equipo de trabajo. La Asamblea tenía una entidad de asesoramiento, no recuerdo ahora el nombre, con la que trabajamos, y la comisión de Política Económica recibía todas las comunicaciones. Y ellos nos pasaban a nosotros, o nos solicitaban al Viceministerio o nos remitían la información para que nosotros podamos atender ya tanto en audiencias públicas, como en reuniones bipartitas entre los solicitantes y nosotros, a todos los sectores. Tanto sociales como empresariales. Tanto usuarios como operadores, cooperativas. Atendimos a todos. En el Ministerio deben estar todas las notas que llegaron en esa época, y también con los documentos de proyectos y también las observaciones que se hicieron. Ahora, en este proceso, qué recuerde yo, por ejemplo estuvo CATELBO, que era la Cámara de Telecomunicaciones, que agrupa a los operadores privados del país. Ellos nos hicieron llegar una lista de muchos puntos de toda la ley, y nos sentamos como unos tres o cuatro días a discutir (...). Lo mismo pasó con las cooperativas (WF).

De esta manera, la preeminencia por los sectores de carácter privado y, más concretamente, por los representantes de las empresas de telecomunicaciones del país, fue la tónica suscrita por los primeros pasos dados por las autoridades de turno, tanto así que desde los demás sectores se cuenta con una visión de un inicio del debate y unas intenciones por parte de los representantes encargados del ejecutivo profundamente sesgados.

El VEMETEL defendía su proyecto inicial. No recuerdo muy bien, pero sí generaron algunos argumentos para defender su propuesta inicial y cuestionar un poco las observaciones del Senado y las organizaciones sociales. Lo que pasa es que ellos tenían una comprensión tecnocrática de las telecomunicaciones, que no contemplaba

para nada otro tipo de estrategias de trabajo de la política pública. El vínculo que ellos hacían fundamentalmente era con el sector privado y no con estas nuevas definiciones constitucionales. Entonces, fácilmente tuvieron que ceder, porque había problemas de incumplimiento de la CPE (AM).

No obstante a las pretensiones iniciales del VEMETEL, tal y como se apuntaba anteriormente, la obligada deriva del PL a la Vicepresidencia, institución regidora de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que resultó en la filtración de dicho PL a diferentes representantes tanto de la propia Vicepresidencia como de algunas de sus unidades descentralizadas, tales como la ADSIB o la UJEDC, así como a otros ministerios afines, como el recientemente creado Ministerio de Comunicación, lograron establecer un proceso en el que los diversos vínculos con las redes de medios comunitarios y alternativos y las plataformas en defensa de los derechos a la comunicación consiguieron articular, en torno a las diferentes redes, un considerable número de propuestas y reivindicaciones que llegaron a conformar un frente de lucha desagregado pero abarcador y firme, atendiendo a diferentes frentes del poder ejecutivo y legislativo.

Ahí, cuando supimos que el Legislativo aprueba en su Comisión, es que se hace un movimiento mucho más abierto, los periodistas también nos ayudan con entrevistas para ir a exponer, etc. Y es así que se detiene, se paraliza para que no pueda pasar a otra instancia. Gracias a este movimiento que hicimos, criticando la Ley, diciendo además, y es algo que les dolió mucho, que mientras se hablaba de un discurso democratizador, mientras que se hablaba de darle más poder a los sectores populares, en el plano de la comunicación, y con esa Ley, se estaba haciendo diametralmente lo opuesto. En la Ley, tu sabes, se reconocía 80% para el sector privado y 20% para el público, sin ninguna noción todavía de decir “bueno, estamos en otro momento estatal, queremos refundar el Estado”. El Estado tendría que tener el protagonismo en todas las áreas, e inversamente a eso, el discurso va por otro lado. Entonces ahí sale precisamente que se abra la Asamblea Legislativa a escuchar, mediante audiencias públicas, a distintos sectores, sus observaciones. Y así que salen a la palestra varios, tanto del sector privado, que estaban en contra de varias cosas, como del sector comunitario. Entonces, es así que se abre el tema de las audiencias públicas y se abre una etapa interesante porque se actúa desde distintas formas para hacer incidencia, lobby, con los legisladores que, uno se da cuenta, no entendían nada del tema de la comunicación. Porque para ellos el tema de las telecomunicaciones era simple y llanamente un tema de ingeniería y de cuestiones más normativas: que si la frecuencia, que la antena, que tal ancho, alto, y nada más. Y no entendían este otro enfoque con el que nosotros apostamos a la incidencia que es el enfoque del derecho, y además, vincular la democracia con el ejercicio de la comunicación y el acceso a todos los sectores (KH).

Una vez asumido el conocimiento e interés social por el desarrollo del PL, y establecido el contacto con las diferentes autoridades, las redes consiguieron que desde instancias ejecutivas, específicamente Presidencia y Vicepresidencia, se exigiera la apertura y socialización definitiva del mismo.

El consiguiente proceso de audiencias públicas se estableció entre el 25 de mayo al 6 de julio, periodo en el cual se realizaron las distintas reuniones y audiencias que, finalmente, derivaron en la aprobación de un nuevo proyecto, basado en el anterior, pero con la modificación de la mayor parte del articulado, siendo en la sesión ordinaria del día 7 de julio modificado y aprobado por la Comisión y enviado al Pleno de la Cámara de Diputados, para la continuación de su trámite legislativo.

El pleno de la Cámara, por su parte, dedicó un amplio debate también al tratamiento del proyecto, abarcando casi la totalidad de las seis sesiones ordinarias dedicadas al tratamiento del PL. Dos sesiones, las correspondientes a los días 11 y 12 de julio de 2011, a su tratamiento y aprobación en grande, y cuatro, las correspondientes a las sesiones del 19, 20, 21 y 22 de julio de 2011, a su tratamiento y aprobación en detalle.

Aprobado el PL con modificaciones y enviado, en ese mismo 22 de julio, a la Cámara de Senadores para la continuación de su tratamiento institucional, el Pleno de la Cámara recepcionó el PL en su sesión del mismo día 22, remitiéndolo a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la propia Cámara de Senadores, para su tramitación.

Finalmente, ya en el Senado y cumplidos todos los trámites institucionales, el PL fue debatido en dos amplias sesiones. La correspondiente al día 27 de julio para su tratamiento en grande y aprobación y la correspondiente al 28 de julio para su tratamiento en detalle y aprobación.

Una vez cumplido su periodo legislativo, aprobado el PL 0474/2011-2012 el mismo día 28 desde la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa, se remitió dicho documento al órgano ejecutivo para su sanción final por el presidente del Estado Plurinacional y su promulgación, la cual tuvo lugar el día 8 de agosto de 2011, dando final a un complejo e interesante periodo de debate, cambios y reacciones a las diferentes consideraciones que de la comunicación, y que tanto desde dentro como desde fuera del aparato del Estado, lograron conciliar un PL final que nada tenía que ver con el polémico y reactivo documento que inició todo este proceso.

5.3.3. Tratamiento en Comisión

5.3.3.1. Audiencias públicas y creación de comisión especial de tratamiento

El periodo legislativo iniciado a finales del mes de mayo y extendido hasta mediados de julio, correspondió al tratamiento del PL 0474/2011-2012 en la propia Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados en diferentes audiencias públicas que, según el propio informe adscrito al PL y redactado por la Comisión, junto con los datos recabados de las Actas de Sesiones Ordinarias elaboradas por la misma Comisión, se concretaron en 10 sesiones marcadas por la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, el gobierno y las principales empresas del sector.

No obstante a dicha consideración, el proceso en sí no hubiera sido el mismo sin la participación ciudadana y de las redes de medios de comunicación comunitaria, quienes, asociados en grandes bloques, correspondientes a su vez a las mayores organizaciones sociales y movimientos del país, consiguieron incurrir en las reuniones que, como se ha dicho anteriormente, en un principio estaban reservadas a las empresas telecomunicacionales, la asociación ASBORA, aglutinadora de los grandes operadores de radiodifusión del país, y las empresas y federaciones de cooperativas, acorde a los mandatos constitucionales de la Economía Plural, pero obviando en dichos términos, constitucionalmente reconocidos, la exigida participación de los sectores comunitarios e indígena originarios.

Finalmente constituida la necesidad de socializar la ley en un proceso similar al descrito anteriormente, se abrieron desde la Comisión espacios de participación que obtuvieron la respuesta de, al menos directamente, las grandes organizaciones tanto del sector público como de los sectores de la economía privada y cooperativa, así como, por supuesto, las grandes redes de medios comunitarios y alternativos y, especialmente por su implicación, las redes de comunicación indígena. En la siguiente tabla se muestran las diferentes solicitudes e invitaciones por parte de la propia Comisión a formar parte de dicho proceso de discusión pública.

Tabla 26. Solicitudes recibidas e invitaciones a audiencias públicas por la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas

ENTIDAD	SOLICITUD	TEMA	RESPUESTA / INVITACIÓN	GRUPO	FECHA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA / INVITACIÓN	TIPO INVITACIÓN
CEPB	No	Audiencia	Sí	Privado		17/5/11	Audiencia Pública
CEPB	No	Audiencia	Sí	Privado		25/5/11	Audiencia Pública
FECOTEL	No	Audiencia	Sí	Privado		25/5/11	Audiencia Pública
Comité de Descolonización Digital	Previa	Audiencia	Sí	Redes	25/5/11	26/5/11	Audiencia Pública
CSTLFTAGB	Previa	Audiencia	Sí	Sindicatos	25/5/11	8/6/11	Audiencia Pública
APRAC	Previa	Audiencia	Sí	Redes	30/5/11	8/6/11	Audiencia Pública
CSTLFTAGB	Previa	Audiencia	Sí	Sindicatos	2/6/11	8/6/11	Audiencia Pública
BOLIVISIÓN	No	Audiencia	Sí	Privado	8/6/11	9/6/11	Audiencia Pública
Fundación JEMA	Previa	Audiencia	No	Gobierno - ONGs	9/6/11		
ERBOL	Previa	Audiencia	Sí	Redes	9/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
AMARC	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
ERBOL	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
CEFREC	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
FECOTEL	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
ADOC	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
UNIR	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
APRAC	Previa	Audiencia	Sí	Redes	16/6/11	17/6/11	Audiencia Pública
Pacto de Unidad	Previa	Audiencia	No	Redes	17/6/11		
FTPLP	Previa	Audiencia	Sí	Sindicatos	22/6/11	28/6/11	Audiencia Pública
CSTPB	Previa	Audiencia	Sí	Sindicatos	22/6/11	29/6/11	Audiencia Pública
CEUB	Previa	Audiencia	No	Academia	27/6/11		
CEPB	No	Audiencia	Sí	Privado		3/7/11	Audiencia Pública

CONACINE	Previa	Reunión	Sí	Gobierno	28/6/11	18/7/11	Reunión
ASBORA	No	Reunión	Sí	Privado		18/7/11	Reunión
FECOTEL	No	Reunión	Sí	Privado		18/7/11	Reunión
Norma Piérola	Previa	Socialización PL 474/2011-2012 y Apertura Audiencias Públicas	No		20/5/11		
CSCIB	Previa	Suspensión PL 474/2011-2012	Sí	Redes	6/6/11	14/6/11	Sesión Ordinaria Comisión
CSUTCB	Previa	Suspensión PL 474/2011-2012	Sí	Redes	6/6/11	14/6/11	Sesión Ordinaria Comisión
CONAMAQ	Previa	Suspensión PL 474/2011-2012	Sí	Redes	6/6/11	14/6/11	Sesión Ordinaria Comisión
CNMCIQB-BS	Previa	Suspensión PL 474/2011-2012	Sí	Redes	6/6/11	14/6/11	Sesión Ordinaria Comisión
CIDOB	Previa	Suspensión PL 474/2011-2012	No	Redes	6/6/11		
CSTLFTAGB-Potosí	Previa	Audiencia	No	Sindicatos	30/6/11		

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de Asamblea Legislativa, 2011a.

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, el proceso de debate e inclusión de las propuestas, así como de la recepción física de los representantes de los diferentes organismos, fue establecido, desde un principio, de manera un tanto desigual y arbitraria.

Así, los datos extraídos del Expediente del PL 0474/2011-2012 muestran cómo se establecen tres categorías diferenciadas en la relación del órgano legislativo responsable y encargado de la redacción y tramitación del PL con las diferentes redes de actores participantes de dicho proceso.

En un primer grupo privilegiado, se encuentran aquellas redes de actores a las que la propia Comisión contacta bajo el interés de hacerlas partícipes de la redacción de la ley. En este primer grupo, todas las incluidas corresponden a las redes participantes del sector privado comercial.

Ya desde mediados del mes de mayo de 2011, concretamente el día 17, antes de la apertura de las audiencias públicas, existe desde la Comisión, y a petición de las autoridades técnicas responsables del proyecto, la invitación a la Cámara de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) a participar en una reunión informativa que tendrá lugar el día 17 de mayo, en el cual se enviaban ya las copias del PL para su posterior y previsible discusión con dichos representantes. De nuevo, dicha invitación vuelve a reiterarse para la audiencia establecida para el día 25 de mayo, en la que a la CEPB se suma la invitación a la FECOTEL.

Un poco más avanzado el proceso de recepción y debate, una nueva invitación por iniciativa de la Comisión es enviada en esta ocasión a la red televisiva Bolivisión, uno de los cuatro grandes operadores del país, en la que se le insta a participar en la reunión del día 9 de junio.

Cerradas ya, en principio, el periodo de audiencias públicas establecido con las redes de actores, se vuelve a invitar nuevamente a la CEPB para una reunión el día 3 de julio de 2011, previa a la tramitación y discusión en Comisión del PL derivado de las modificaciones.

Finalmente, una vez aprobado en Comisión el PL modificado y enviado al pleno de la Cámara de Diputados para su continuación burocrática, ASBORA y FECOTEL son convocados a una reunión en la propia Comisión el día 18 de julio en la que se pretende acercar posturas, toda vez los cambios establecidos en dicha norma no favorecieron en muchos sentidos los intereses representados por dichas redes de actores.

En un segundo grupo, se encuentran aquellas redes de actores que, previa solicitud a la Comisión de ser convocadas para formar parte de la discusión propositiva del PL, recibieron por parte de la misma Comisión una respuesta afirmativa para ser convocados en torno a las diferentes audiencias públicas a realizarse en los siguientes meses. En este segundo grupo entran la gran mayoría de los actores presentes en la tramitación pública de la ley.

Dentro del sector de las redes de actores gubernamentales o públicos, se encuentra el Consejo Nacional del Cine (CONACINE).

Entre las redes de actores sindicales, de manera sectorial solicitaron su consideración como actores de dicho proceso la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP), así como la matriz Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (CSTPB), ambas en representación de los organismos sindicales de los periodistas. Por parte de otros trabajadores del sector, la Confederación Sindical de Trabajadores de Luz, Fuerza, Telecomunicaciones, Agua y Gas de Bolivia (CSTLFTAGB), también fue recibida previa solicitud de audiencia.

Finalmente, por parte de las redes de medios comunitarios y alternativos y las plataformas en defensa de los derechos a la comunicación, con el apoyo y soporte de algunos actores del tercer sector, como fundaciones y ONGs, se encuentra el grueso de las redes de actores presentes en este segundo grupo.

Así, el Comité de Descolonización Digital, conformado por la Comunidad de Software Libre de Bolivia y diversas fundaciones en soporte del software libre y de código abierto, fueron los primeros en pronunciarse ante el órgano legislativo, solicitando audiencia a finales de mayo, la cual les fue concedida el día 26 del mismo mes.

De manera más integral, en un intento de conformar un bloque de acción y reivindicación crítica desde las redes y organizaciones de la sociedad civil, las redes ERBOL, AMARC, APRAC, CEFREC, ADOC⁸³ y UNIR presentaron, de manera conjunta, en un documento con mayores reivindicaciones, la solicitud de audiencia para poder establecer sus propuestas y críticas al PL ante los representantes de la Comisión y del gobierno ejecutivo, los cuales tuvieron respuesta positiva, siendo convocados a una audiencia pública el día 17 de junio.

Por su parte, las organizaciones del Pacto de Unidad, ejercieron de manera conjunta la presión política para, previa solicitud de suspensión del PL 474/2011-2012, el día 6 de junio, solicitar a su vez la atención de las diferentes organizaciones matrices parte del colectivo a las audiencias públicas programadas por la Comisión. Dichas solicitudes fueron respondidas de manera conjunta y por separado en todas y cada una de las enmiendas recibidas. En todos los casos, salvo en uno.

Y aquí es donde aparece el tercer grupo de redes de actores. Aquellas que, aun habiendo establecido contacto e interés por formar parte del proceso de discusión pública legislativa, o que realizando peticiones en torno al proceso de tramitación del PL, fueron obviados por la Comisión de forma que nunca recibieron respuesta a la solicitud de sus intereses. En este último grupo, varios son los actores principales que fueron desestimados por diversas razones.

En primer lugar, la diputada Norma Piérola, diputada por el partido opositor Convergencia Nacional (CN), quien de manera reiterada solicitó, durante los primeros compases de tramitación del PL, tanto la apertura de las audiencias públicas como la socialización del PL, trámites que, durante aquel tiempo, fueron obviados por la Comisión, hasta que poco después

⁸³ Asociación de Documentalistas de Bolivia.

se establecieron los mecanismos alternativos de interacción con otras redes y colectivos de la sociedad civil descritos.

En segundo lugar, la filial potosina de la CSTLFTAGB, quienes previa solicitud de audiencia específica el día 30 de junio, momento en el que el PL ya iniciaba su tramitación en el Pleno de la Cámara de Diputados, no recibieron respuesta por parte de la Comisión habiendo sido ya convocados como confederación nacional en audiencias previas.

En tercer lugar y de manera más parcial, la Fundación Juan Evo Morales Ayma (JEMA), asociada al gobierno desde posiciones ideológicas afines, solicitó a la par audiencia el 9 de junio de 2011. No obstante, la petición no recibió respuesta dado que el interés de la Fundación estaba eminentemente centrado en incluir en el PL los términos de la regulación para la televisión digital, algo con lo que desde el ejecutivo y el legislativo no contaban como propio para ser establecido dentro de una ley sectorial.

En cuarto lugar, el Pacto de Unidad, el día 17 de junio, habiendo sido ya recibidos por la Comisión durante la jornada del 14 de junio, presentó un nuevo PL modificado solicitando a su vez ser convocados de nuevo para poder explicar ante las autoridades competentes las reformas que desde las organizaciones se creían aún necesarias. No obstante, pese a no recibir respuesta en esta ocasión, las organizaciones firmantes ya estaban dentro de un proceso más profundo de redacción y debate del PL final, sobre el que se profundizará más adelante, al haber sido incluidos dentro de la comisión extraordinaria de redacción conformada con posterioridad para la construcción final y consensuada del PL.

En quinto lugar, desde las redes de actores académicos, fue el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) el encargado de interesarse por defender la posición conjunta de las grandes instituciones de educación superior del país, la cual fue suscrita por el legislativo y respondida de nuevo de forma positiva. No obstante haber sido recibida su propuesta, la petición de ser recibidos por la Comisión en audiencia, enviada el 27 de junio, no contó con respuesta alguna, aun cuando en las audiencias públicas sí participaron representantes ligados a la organización, derivados de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), de La Paz.

Y en sexto lugar, el caso más interesante de todos. El día 6 de junio las organizaciones matrices del Pacto de Unidad remitieron a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados la solicitud de suspensión en la tramitación del PL 474/2011-2012, hecho fundamental en la implicación de las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos en el proceso de discusión, al menos hasta que se hubiese incluido y escuchado a los representantes de dichas organizaciones indígenas y sindicales en la modificación del PL. Todas las organizaciones recibieron respuesta, dando desde la Comisión encargada de la Cámara de Diputados el consiguiente acuse de recibo a su petición e instando a su participación en la reunión ordinaria de la Comisión establecida para el día 14 de junio. Todas, salvo la CIDOB.

Lo interesante de que fuera la CIDOB la única de las organizaciones del Pacto de Unidad en no recibir respuesta e invitación por parte del poder legislativo estriba en que ya por aquel entonces, mes de junio de 2011, surgían las primeras tensiones entre gobierno y organizaciones indígenas del oriente del país por la construcción de la carretera a través del Territorio Indígena Parque Natural Isiboro Sécure (TIPNIS), hecho que dio posteriormente lugar al conflicto conocido como Conflicto del TIPNIS, en el cual las contradicciones entre las atribuciones gubernamentales frente a las autonomías indígenas, en este caso a las comunidades pertenecientes a ‘tierras bajas’, se saldaron con la realización de la VIII Gran Marcha Indígena por la Defensa del TIPNIS, por la Vida, la Dignidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas, iniciada el 15 de agosto de 2011, la posterior represión por parte de las autoridades gubernamentales de la misma el 25 de septiembre a su paso por la localidad de Chaparina, la consiguiente salida de la CIDOB y la CONAMAQ del Pacto de Unidad⁸⁴ y la final escisión de la organización indígena entre favorables y detractores al gobierno del MAS⁸⁵.

Pese a la generación e importancia de este quiebre epistemológico, jurídico, político y de intereses, hay que decir que todas las organizaciones del Pacto de Unidad, incluida la CIDOB – quizá derivado más de la estrategia de conjunción del Pacto que del interés de las autoridades en contar con la organización-, fueron finalmente representadas en las audiencias públicas suscritas con la Comisión. No obstante, la profunda gravedad del suceso y las consecuencias acarreadas por el conflicto del TIPNIS sobrevolarán, de manera intermitente pero constante, el proceso de discusión de la ley.

En definitiva, estructurados entre los dos primeros grandes bloques de atención, las audiencias públicas y reuniones en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados se celebraron entre el 24 de mayo y el 18 de julio, con todas las redes de actores representadas anteriormente y divididas todas ellas en torno a 10 sesiones grupales a las que asistieron los diferentes grupos de representación y que quedan representadas para este trabajo en la siguiente tabla.

⁸⁴ El 18 de enero de 2013, en la Primera Reunión Nacional de las dos grandes confederaciones indígenas de Bolivia, CIDOB y CONAMAQ, en la ciudad de Cochabamba, se resolvió declarar de manera conjunta que el Pacto de Unidad dejaba de representar a ambas organizaciones. Posteriormente, el 23 de diciembre de ese mismo año, el Pacto de Unidad volverá a aparecer reunido junto con el presidente Evo Morales, pero esta vez con la institución de direcciones paralelas en ambos casos.

⁸⁵ En resolución del 18 de julio de 2013, la CIDOB declaró de manera oficial el apoyo a la toma de acciones punitivas por parte de la justicia comunitaria del territorio TIPNIS contra el sector escindido de la propia organización, en concreto contra el dirigente Gumercindo Pradel. Dichas consideraciones fueron tomadas, de manera textual, “por tratar de dividir a las organizaciones naturales, por desconocer las determinaciones de sus organizaciones, por haberse convertido en un dirigente prebendal hacia el gobierno y por impulsar la construcción de una carretera por el corazón del mencionado parque nacional”.

Tabla 27. Audiencias públicas sobre el PL 474/2011-2012

FECHA	PERSONAS	ENTIDAD	CARGO	GRUPO
24/5/11	Wilber Flores	Viceministerio de Telecomunicaciones	Viceministro	Gobierno
	Gustavo Pozo		Director de Telecomunicaciones	
	Roberto Oropeza		Director de Telecomunicaciones ATT	
25/5/11	Pedro Solares Calderón	FECOTEL		Privado
	Javier Carlos Viscarra			
	Ismael Carrasco			
	Nelly Jáuregui de Herrera			
	Félix Pérez		Asociación Jubilados COTEL	
	Freddy Revilla			
26/5/11	Nelson Armijo	CSCIB		Redes
	Hardy Beltrán Monasterios	Comunidad de Software Libre		Redes
	Johnny Maroco	CSUTCB, CSCIB y CNMCIOPS	Secretario de Relaciones	Redes
	Rosario Gutiérrez			
	Octavio Alarcón		Secretario de Organización	
	Enrique Contreras			
	Eduardo Trigo	CATELBO / ENTEL	Gerente General	Gobierno
	Waldo Pantoja		Gerente Asuntos Regionales	
	Sergio Goitret	AXS Bolivia	Director Ejecutivo	Privado
	Daniel Sánchez	CEPB	Presidente	Privado
	Rodrigo Agreda	COTAS	Secretario Ejecutivo	
Fernando Alcoreza	Gerente Regional		Privado	
Pedro Solares Calderón	FECOTEL			Privado
Juan Pablo Clavo	NUEVATEL-VIVA	Gerente General	Privado	
Pablo Guardia	TELECEL-TIGO	Gerente General	Privado	

	Horacio Romanelli			Gerente Asuntos Corporativos		
	Hardy Beltrán Monasterios		Comité de Descolonización Digital		Redes	
	Mario Durán Chuquimia					
4/6/11	Horacio Romanelli		TELECEL-TIGO / CATELBO	Gerente Asuntos Corporativos	Privado	
	Leonardo Saunero		NUEVATEL-VIVA / CATELBO	Vicepresidente de Regulación	Privado	
	Giovanni Ortuño		AXS BOLIVIA / CATELBO	Presidente Ejecutivo	Privado	
	Waldo Pantoja		ENTEL / CATELBO	Gerente Asuntos Regionales	Gobierno	
	Carlos Soria Galvarro		AMARC-Bolivia	Representante Región Occidente	Redes	
	Hardy Beltrán Monasterios		Comité de Descolonización Digital		Redes	
8/6/11	Eduardo Mamani		APRAC		Redes	
	Rosario Arce		CSTLFTAGB		Sindicatos	
	Roberto Quiroga					
	Gustavo Céspedes Saucedo					
	Jerónimo Zambrana					
	Rubén Darío Quispe					
14/6/11	Ramiro Argandoña		Pacto de Unidad - CEFREC		Redes	
	Octavio Alarcón		CSCIB	Secretario de Organización	Redes	
	Donato Huanta			Secretario de Capacitación		
	Tomás Candia		CIDOB	Director Juventudes	Redes	
	Max Huayllas		CONAMAQ / CAIB		Redes	
	Preciliano Cruz Loza		CONAMAQ		Redes	
	Severa Condori					
	Gabino Apata					
	Javier Pinto		Pueblos Afrobolivianos		Redes	
	Humberto Claros		CSUTCB		Redes	
	Rosa Yalía					

	Pedro Marcelo Oliva Estofán	UJEDC			Gobierno
	Karina Ocampo Martínez	CNMCIQB-BS			Redes
	Leila Cortés Pérez				
17/6/11	Ana Limache Mendoza	AMARC-Bolivia		Presidente	Redes
	Carlos Soria Galvarro			Representante Región Occidente	
	Andrés Gómez Vela	ERBOL		Director Ejecutivo	Redes
	Teófilo Rivas Quispe	APRAC		Presidente	Redes
	Eduardo Mamani				
	Erick Torrico	Fundación UNIR		Director ONADEM	ONG
	Pedro Solares Calderón	FECOTEL			Privado
	Jorge Camacho Gonzáles				
	Ismael Carrasco				
	Jaime Eguino	COTEL		Consultor en Derecho Informático	Privado
29/6/11	Gabriela Sotomayor	UMSA		Directora de Comunicación Social	Academia
	Jaime Oliva Morales			Jefe de Talleres de Comunicación Social	
	Roberto Uría	Federación Prensa			Sindicatos
	Carla Cardazo	FTPLP			Sindicatos
	Boris Quisbert				
	Juan Cahuariquita	FDTFL			Sindicatos
	René Ticona				
	Clifford Paravicini Hurtado	ATT		Director	Gobierno
	Mario Choque Gutiérrez	Senado		Senador	
	Wilber Flores	Viceministerio de Telecomunicaciones		Viceministro	
14/7/11	Gustavo Pozo			Director de Telecomunicaciones	
	Eduardo Trigo	CATELBO		Gerente General	
	Waldo Pantoja			Gerente Asuntos Regionales	

	Daniel Sánchez	CEPB	Presidente	Privado
	Rodrigo Agreda		Secretario Ejecutivo	
	Juan Pablo Clavo	NUEVATEL-VIVA	Gerente General	
	Leonardo Saunero		Vicepresidente de Regulación	
	Pablo Guardia	TELECEL-TIGO	Gerente General	
	Horacio Romanelli		Gerente Asuntos Corporativos	
	Giovanni Ortuño	AXS Bolivia	Presidente Ejecutivo	
18/7/11	Wilber Flores	Viceministerio de Telecomunicaciones	Viceministro	Gobierno
	Gustavo Pozo	Viceministerio de Telecomunicaciones	Director de Telecomunicaciones	
	Marcelo Elfo	Cámara Diputados	Presidente Comisión Planificación, Política Económica y Finanzas	Gobierno
	Clifford Paravicini Hurtado	ATT	Director	Gobierno
	Walter Salinas		Director de Planificación	
	José Encinas			
	Pedro Solares Calderón	FECOTEL		Privado
	Hugo Franco			
	Jorge González			
	Ismael Carrasco			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Asamblea Legislativa, 2011a.

En ese sentido, si bien las primeras audiencias presupuestas por los miembros del aparato legislativo y técnico del ejecutivo estaban centradas en el sector privado-comercial y en todo caso, cooperativista del sector de las telefonías y telecomunicaciones, la socialización del proyecto y la entrada en el debate político de las organizaciones y redes de base social, comunitaria y por la defensa de los derechos a la comunicación hicieron que el inicialmente pensado como sencillo trámite derivara en diez sesiones dedicadas a audiencias públicas y reuniones con representantes de los diferentes sectores implicados de la sociedad. Una matización de corte metodológico que sí es necesario anotar es que, previo al análisis más en profundidad de cada una de las sesiones dedicadas a la tramitación del PL 474/2011-2012 dentro de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, no se ha podido constatar registro documental de los debates y actas de las audiencias realizadas los días 4, 14 y 17 de junio de 2011.

Según el expediente del PL mismo y los registros de la propia Comisión, lo que sí se puede constatar es que en la primera de las sesiones, participaron representantes de CATELBO por parte de las redes privadas y de AMARC-Bolivia y el Comité de Descolonización Digital por parte de las redes de comunicación comunitaria y alternativa.

Para la audiencia del día 14, la totalidad de la sesión fue dedicada a los miembros del Pacto de Unidad y el SPC, como parte de las redes de comunicación comunitaria y alternativa, toda vez que dicha reunión fue el reconocimiento explícito de las organizaciones como actores de representación y propuesta ante los miembros redactores del gobierno central, estableciéndose como una reunión de carácter técnico en el que los miembros del SPC interactuaron y participaron en el proceso de modificación real del documento del PL.

Para la audiencia programada del día 17 de junio, representantes de FECOTEL, desde el sector privado, y representantes de las redes de medios comunitarios y alternativos como AMARC-Bolivia, ERBOL, APRAC, apoyados por la Fundación UNIR, formaron parte de dicha reunión. No obstante, la falta de registro documental de lo allí discutido se palia con los datos recogidos en las entrevistas y la obtención de las propuestas presentadas ante la Comisión en todos y cada uno de los casos referidos anteriormente.

Así, hecha la pertinente aclaración sobre las audiencias, retomando de nuevo la primera reunión con los representantes técnicos de la ATT, la DGT y el VEMETEL, explicitada y desglosada anteriormente, la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas recibió en audiencia en su siguiente sesión ordinaria, el día 25 de mayo, a representantes de las cooperativas telefónicas, reunidas en torno a la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia (FECOTEL), así como de manera seccional la Asociación de Jubilados de la COTEL, parte de la anterior, representantes de las organizaciones indígenas, como los aportados por la CSCIB, y de otras redes de medios comunitarios y alternativos como el representante de la Comunidad de Software Libre de Bolivia.

En esa primera audiencia, las críticas recibidas por parte del PL se centraron en las explicitadas por los representantes de FECOTEL, los cuales, entre múltiples apuntes sobre la reorganización y ampliación del sector telecomunicacional, en lo referente a los servicios de radiodifusión y su regulación, puntualizaban de la siguiente manera su particular visión de las fallas encontradas en el documento:

- Solo se definen tres tipos de servicios en el PL y se sugieren complementar con nuevos servicios como el internet, la multimedia, etc.
- La actual organización institucional de la ATT debería ser modificada para separar los sectores de telecomunicaciones y de transportes.
- La licitación pública de bandas de frecuencias para el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada genera barreras para que emerjan las entidades comunitarias y deberían ser otorgadas de forma de directa y de acuerdo a la experiencia internacional.
- El plazo de seis meses para la prestación de servicios al público, una vez otorgada la licencia de radiodifusión, es muy corto.
- El acceso al espectro electromagnético constituye una barrera para las cooperativas.
- Que se otorguen incentivos a la expansión a las áreas rurales y que se posibilite las comunicaciones transfronterizas.
- Que exista un trato diferenciado para los operadores más pequeños y de menor escala.
- Sugieren crear un Consejo de Telecomunicación con participación amplia y que la Ley defina su composición y sus atribuciones.
- Consideran el PRONTIS concentrado y monopolista. Por el contrario, sugieren crear un Fondo que sea administrado por un Directorio y por una Unidad Ejecutora bajo su dependencia y que no sea administrado solo por el Ministerio a cargo del sector de telecomunicaciones.
- La contribución obligatoria del 2% es excesiva y afecta a la estabilidad financiera de las Cooperativas, sugieren que sea del 1%.
- El régimen de sanciones debería estar establecido en la Ley y no dejarlo para la reglamentación.
- El primer PL no establece que debe existir un plan de desarrollo del sector y sugieren que el Órgano Ejecutivo planteé el Plan de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Que las autorizaciones de la entidad reguladora sean publicadas a través de la internet y que haya la oportunidad de dar a conocer criterios por ese medio.
- La aplicación de la Tasa de Fiscalización y Regulación constituye una distorsión porque existe una doble aplicación del 1% sobre el ingreso bruto y sugieren que se subsane de manera que pueda ser deducido como en el caso de la radiodifusión.

Tras esta primera audiencia pública, con participación de diferentes sectores no pertenecientes al gobierno, y tras la atención de varios senadores y diputados a las peticiones recibidas por parte de las organizaciones y redes de defensa por los derechos a la comunicación, fue el

diputado oficialista de la Comisión, Jorge Callau Allorto, diputado plurinominal del MAS por Beni, quien sugirió que el tratamiento en detalle del PL se pospusiese a la finalización de las audiencias públicas que, día tras día, iban acumulando solicitudes de recepción, hecho que fue ratificado por el mismo presidente de la Comisión, el diputado del MAS por Oruro, el comunicador Marcelo Elío.

Para la segunda de las audiencias públicas, establecida para la Sesión Ordinaria de la Comisión del día 26 de mayo de 2011, el pleno de la Comisión recibió a los representantes de las organizaciones sociales del Pacto de Unidad, concretamente de la CSUTCB, CSCIB y CNMCIOBS, quienes, a través del representante Enrique Contreras, hicieron numerosas observaciones y críticas al PL, centrándose, en lo que al carácter comunicacional se refiere, en los siguientes puntos:

- EL PL no garantiza el cumplimiento del derecho a crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios para las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Se establece requisitos excesivos para las obtención de licencias, los cuales constituyen una barrera para las organizaciones comunitarias y solo favorecen a operadores y proveedores de los servicios comerciales.
- El MOPSV no ha generado ningún espacio de participación, debate y consenso de la propuesta con las organizaciones de la sociedad civil, ni ha dado oportunidad a que las organizaciones sociales puedan hacer conocer sus propuestas, criterios o comentarios, sobre el Proyecto de Ley.
- Los mecanismos de participación social dispuestos en el PL son una disposición muy limitada que no cumplen los mínimos establecidos en la CPE.
- Para solventar dicho problema de incumplimiento de mandatos constitucionales, se propuso institucionalizar la participación social en el diseño de las políticas públicas a través de la creación de un Consejo de participación de las Telecomunicaciones y Tecnologías de Información.
- Por otra parte, la falta de participación social en el PRONTIS se solventaría por parte de las organizaciones con la creación de un Directorio con participación multisectorial y social que garantice que los recursos sean invertidos en infraestructura de telecomunicaciones en las áreas rurales y zonas deprimidas.
- Se propone crear a su vez un Fondo de Inversión en Servicio Universal de Telecomunicaciones (FISUT) administrado por un Consejo de Administración de 10 personas y conformado por un Presidente elegido por el Ministerio a cargo del sector de telecomunicaciones, un miembro del Ministerio de Desarrollo Rural, un miembro de la Autoridad Plurinacional de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones (APFTEL), un miembro de CATELBO, un miembro de FECOTEL, un miembro de los gobiernos locales, un miembro de los gobiernos departamentales y tres miembros de las organizaciones sociales CSUTCB, CSCIB y CNMCIOB "BS".

- A modo de implementar la eficiencia en el control de los sectores, se propone que la entidad reguladora sea solamente de telecomunicaciones y que no se mezcle con transportes.

Tras la intervención de las organizaciones sociales, llegó el turno en esa misma sesión de los representantes de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), quienes hicieron conocer sus diferenciales propuestas para la inclusión en el PL:

- Mantener la definición de los servicios de la Ley 1632 para que los títulos habilitantes sean precisos en su alcance, así como clarificar algunas de las definiciones de habilitación y que esta se haga mediante la suscripción de contratos, así como las atribuciones centrales y departamentales en torno a los procesos de concesión.
- Eliminar los requisitos en la concesión de licencia única referentes a los certificados de solvencia, antecedentes penales o cargos pendientes con la ATT.
- Descontento con las atribuciones de la ATT, en especial en lo referente a la limitación de la concentración.
- Que se reduzca el aporte obligatorio al PRONTIS al 1% de los ingresos brutos de los operadores o licenciatarios, descontados de impuestos y tasas.
- Eliminación de la regulación de la portabilidad numérica.
- Que las sanciones se tramiten en una ley aparte.
- Que la migración de licencias y títulos quede otorgada automáticamente a los licenciatarios actuales.

Finalmente, se atendió en audiencia a los representantes del Comité de Descolonización Digital, quienes antes de iniciar la explicación de sus propias críticas y sugerencias, quisieron explicitar ante el pleno, tal y como recogen las actas de la Comisión de la jornada del día 26 de mayo, su consideración de que el Proyecto de Ley es socialmente justo, consistente incluso con el desarrollo de la descolonización del Estado, aunque, no obstante, resulte para ello necesario un mayor impulso en el desarrollo y la priorización del software libre, los estándares abiertos y las tecnologías propias. De manera más concreta, cinco fueron las líneas de fuga identificadas en el PL por el Comité:

- Que se promueva también el uso y desarrollo de tecnologías y aplicaciones propias de manera que se genere demanda en el Estado y se cree oportunidades para la oferta asegurando que sean iniciativas locales públicas y privadas las que deban satisfacer esa demanda.
- Que se consideren aspectos de desarrollo e investigación, mediante los que permitirá contar con un Plan Nacional de Frecuencias transversal en lo que se refiere al aprovechamiento de las telecomunicaciones y TICs.
- Especificar que las interconexiones deben ser dentro del territorio nacional para asegurar que las comunicaciones mediante internet no queden bajo riesgo de intereses de terceros y para contar con soberanía en el intercambio de información vía internet;

- Que como política pública de Estado se prioricen, en lugar de tan solo promover, la utilización de los estándares abiertos y el software de código abierto, dado que los sistemas de información requieren cambios y necesitan evolucionar y adaptarse al mismo tiempo, asegurando que a largo plazo todos los sistemas del Estado estén basados en software libre permitiendo contar con sistemas sostenibles a largo plazo que no arriesguen la seguridad del Estado. Para ello, se insta a la realización de un Plan de Implementación de Software Libre, el cual incluya estándares abiertos.

Para el 7 de junio, la Comisión en su 34 sesión ordinaria, aprobó recibir en audiencia a los representantes de la Confederación Sindical de Trabajadores Luz-Fuerza, Telecomunicaciones, Aguas y Gas de Bolivia (CSTLFTAGB), a fin de aclarar y fundamentar la incorporación al Proyecto de Ley el Derecho a la Comunicación de los Pueblos Indígenas y Medios Comunitarios, y de la Asociación Provincial de Radios Comunitarias de Bolivia (APRAC), para explicar en detalle sus observaciones y sugerencias al Proyecto de Ley, la cual quedaría fijada para el día siguiente, 8 de junio de 2011.

Con la presencia del Viceministro de Telecomunicaciones y del Director General de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, se recibió en audiencia a Eduardo Mamani como representante de la Asociación de Radios Comunitarias de Bolivia (APRAC), quién manifestó que APRAC, en este caso, desarrollado junto a AMARC-Bolivia y ERBOL en el encuentro realizado en septiembre del año anterior en Cochabamba bajo la organización de AMARC-Bolivia, y sobre la que se consensuaron las modificaciones y críticas presentadas, disponiendo a su vez de un Proyecto de Radios Comunitarias y Televisión, a mayores de sus propias propuestas y sugerencias al PL 0474/2011-2012. No obstante, fue el representante de APRAC quien quedó encargado de la defensa de dicho proyecto, desistiendo la asistencia de los representantes de las otras redes para su defensa.

En los talleres estaba CEPRA, estaba ERBOL, AMARC, pero en el momento dado, cuando había que presentarse ante el Marcelo Elío y el Ministro de Obras Públicas, Walter Delgadillo, no han aparecido. Yo he llamado, he dicho "Mira, Andrés Gómez, de ERBOL, por favor, ven, hoy día tenemos la audiencia, nos va a recibir el ministro, hay que pelearla nuestra propuesta". Claro, días antes ellos han presentado su propuesta por su lado, estos puntos queremos que se consideren, y bueno, en el momento dado no aparecieron ellos. NI la misma directiva de APRAC, ellos sabían, pero ni ellos han venido a apoyarme. Yo solo he estado frente a estas instancias para poder conseguir y pelearla el que ingrese en la ley (EM).

Con relación a las sugerencias, el representante de APRAC evidenció que el texto del PL carece de referencias más específicas al reconocimiento y promoción de los medios comunitarios, siendo que no contempla la inclusión de los medios comunitarios, por lo cual solicitó ante la audiencia que estos sean incluidos en la distribución de frecuencias de acuerdo a la relación poblacional. Luego de señalar que el 63% de la población boliviana está constituido por una población indígena originaria, lo cual correspondería al 63% de las frecuencias para el sector comunitario, y ante la negativa evidenciada por el propio presidente de la Comisión, Eduardo Mamani propuso una división en tercios, es decir, que el 33% de las

frecuencias sea asignado a las Radios Comunitarias, el otro 33% al Estado y el 33% restante a los operadores privados.

En cuanto a los representantes de la Confederación Sindical de Trabajadores de Luz-Fuerza, Telecomunicaciones, Aguas y Gas de Bolivia, sindicato parte de la CONALCAM, estos centraron su argumentación en la consideración de que la vigencia de las habilitaciones de operación de red y/o prestación de servicio de 10 años, establecida en el artículo 20 del Proyecto de Ley, no garantiza la estabilidad en el trabajo ni tampoco las inversiones, por lo que solicitan que esa vigencia sea de 20 años. Con relación a las transferencias, la consideración del PL, el cual incluía a todas las instalaciones, equipos, obras y derechos, del titular cesante, constituía una situación que podría significar el colapso de las cooperativas. En ese sentido, se solicita que, al no estar en condiciones de poder aportar el 2% de sus ingresos brutos para financiar los proyectos del PRONTIS, se solicita a la Comisión que dicho aporte se calcule sobre los ingresos netos. Asimismo, sugirieron que el servicio de telefonía móvil solamente esté a cargo del Estado y de las cooperativas, eliminando al sector privado de las empresas de telecomunicación, así como que ATT se separe en una entidad reguladora de telecomunicaciones y en otra de transportes. Finalmente, y en lo referente a la revocatoria de los títulos habilitantes cuando el titular no haya iniciado la operación de la red y/o la prestación de servicios, se solicita que dicho plazo sea ampliado de 6 a 12 meses de inoperabilidad.

En respuesta a las observaciones y sugerencias de APRAC, el Viceministro de Telecomunicaciones, presente en la audiencia, desarrollo criterios ciertamente contradictorios en la consideración de abrir el sector a nuevos modelos de gestión, tal y como establece la economía plural vigente en la CPE. Tanto que, en primer lugar, señaló que a través del DS. 29174, desde 2007 ya se reconocía a las radios comunitarias (solo en áreas rurales y con baja potencia y alcance) como agrupaciones sin fines de lucro, disponiendo la otorgación de licencias en radio y televisión a éstas en forma directa.

Sin embargo, y bajo los criterios marcados por el propio DS, con respecto a la solicitud del cambio en la distribución del espectro radioeléctrico y la asignación del 33% de las frecuencias a las radios comunitarias, el Viceministro indicó que la propuesta deberá ser analizada y debatida, puesto que, en su consideración, las radios comunitarias, como medio de expresión propia, son para las comunidades y para las áreas rurales y no así para las ciudades y áreas urbanas.

En torno a las críticas de la CSTLFTAGB, el Viceministro indicó que, basándose en la legalidad vigente y el desarrollo del Plan de Gobierno, todas las características con que cuenta el PL en dichos aspectos se ajustan a la legalidad y al criterio de razonable cumplimiento, por lo que se insta a no considerar dichas críticas debido a la falta de necesidad de establecer cambios o reformas.

Durante el proceso de audiencias públicas, el día 9 de junio resulta una de las fechas clave en la consideración de los cambios y las modificaciones suscritas finalmente en el PL 474/2011-

2012. Ese día la Comisión recibió la petición de las organizaciones matrices del Pacto de Unidad (CSUTCB, CSCIOB, CNMCIOB "BS", CONAMAQ, CIDOB), en la que solicitaba la prórroga en el tratamiento del PL hasta que el propio PL, literalmente, se 'enriquezca con sus propuestas' y se consensue con las organizaciones matrices, a lo cual el Presidente de la Comisión, el diputado Marcelo Elío, instruyó dar respuesta indicando que si bien fueron recibidos en audiencia el día 26 de mayo los representantes de algunas de las organizaciones del Pacto de Unidad, se vuelve a invitar a todas ellas a que participen de la sesión del día 14 de junio, a fin de concretar personalmente sus propuestas.

De tal modo que la audiencia del día 14 de junio fue determinante en el devenir del PL. Luego de recibir en audiencia a Rosa Jalja y Marina Ocampo, Donato Huanca, Humberto Claros Zeballos, Ramiro Argandoña, Tomás Candia, Romario Alarcón y Marco Huayllas, en representación todos ellos de las Organizaciones Sociales del Pacto de Unidad, CEFREC, CAIB y el SPC, y una vez que hicieron entrega de la documentación de propuestas y sugerencias al Proyecto de Ley, la discusión generada se manifestó en las consideraciones de las organizaciones parte del SPC, especialmente descontentos, de manera más genérica, ante la categorización especificada por el PL, pero sobre todo ante la ocultación y la falta de consenso en su construcción. No obstante, la urgencia del proyecto no impidió que el SPC sostuviera una propuesta ya de por sí bastante consensuada.

Por ello, desde el SPC se instó a la Comisión a tomar en cuenta las siguientes consideraciones más puntuales:

- Los medios indígenas no están de acuerdo con la licitación de las frecuencias. La asignación de frecuencias en el Proyecto de Ley es una mercantilización de la comunicación y, por tanto, surge necesario cambiarla y democratizarla. En ese sentido, las organizaciones expresaron su profunda preocupación por el enfoque neoliberal del Proyecto de Ley, en especial referencia al hecho de que el 80% de las frecuencias sean puestas a licitación y la distribución de las frecuencias quede en manos de la autorregulación del mercado.
- En continuación de dicho espíritu mercantilista, en el Proyecto de Ley no se hace referencia alguna a los medios comunitarios y a los medios indígena-originarios-campesinos.
- La distribución de las frecuencias debe ser para todos igual, a la vez que deben tomar en cuenta a los pueblos indígena originario campesinos en dicho proceso. A fin de paliar dichos excesos, el SPC y sus representantes consideraron que el 25% de las frecuencias debería asignarse al sector privado, el 25% al Estado, el 25% a los medios comunitarios, y el restante 25% a los pueblos indígenas-originarios. Además, se insta a que desde el PL se sentencie que las señales deben llegar a las comunidades.
- Así mismo, los pueblos indígenas-originarios no deberían realizar ningún pago por el uso de las frecuencias. A su vez, se exige que las tarifas para el área rural sean reducidas.

- En cuanto a la regulación del sector, el primer apunte indica a que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) no puede ser juez y parte en los procesos de licitación y discusión de la política pública.
- Para evitarlo, la ATT debería descentralizarse del nivel ejecutivo.
- En cuanto al control social, se propone que se recojan mecanismos de control social como instancia fiscalizadora del sector, los cuales deberían estar constituidos sobre la base de las organizaciones sociales.

Una vez concluida la participación de las y los representantes del Pacto de Unidad y el SPC, el Presidente de la Comisión, el diputado del MAS Marcelo Elío, dejó constancia ante el pleno y los propios representantes de que los diputados del oficialismo están de acuerdo con muchas de sus observaciones, asegurando que el tratamiento en detalle del Proyecto de Ley aún no se realizaría y que sería consensuado con las organizaciones sociales.

Para ello, el propio Presidente de la Comisión sugirió a las y los representantes del Pacto de Unidad y el SPC conformar una Comisión de dos personas, a fin de que puedan participar directamente en las reuniones técnicas y de carácter privado en las que se analizará y se discutirá el Proyecto de Ley en términos concretos, y en las que se redactará la propuesta modificada para la aprobación en detalle de dicho PL.

Las reuniones se armaban para coordinar lo que se trabajó en Diputados, las observaciones que tenían las organizaciones, las observaciones que tenía el Senado, para consolidar un proyecto antes de su revisión en el Senado. Normalmente, lo que hace el MAS y las Cámaras en general es tener un espacio de discusión previo, antes de que las comisiones de la cámara revisora hagan su labor. Un poco para que algunas cosas sean corregidas en la Cámara de origen, y no esté después devolviéndose el documento para su modificación (...). Entonces el Senado no solamente cumple ahí el papel de cámara revisora, sino que al mismo tiempo ve la consistencia de lo que se está queriendo aprobar. El caso específico este, sin embargo, nuestra presencia además se orientó por la cercanía nuestra con las propias organizaciones, que tenían sus demandas, sus observaciones muy específicas, y en el marco del ejercicio de la democracia participativa, ellos estuvieron presentes en las discusiones ya en el Senado antes de generar modificaciones, y con ellos se hicieron las modificaciones de un proyecto que, inicialmente, tenía bases bastante complejas y que podían lesionar incluso lo definido en la CPE (AM).

Durante dos semanas se mantuvo en espera la tramitación del PL 0474/2011-2012, mientras en dos reuniones privadas de carácter técnico, intensas y continuadas, se discutían con los miembros de las organizaciones sociales del Pacto de Unidad y el SPC, junto con algún otro representante de los sectores de la sociedad civil y los representantes seleccionados en dicha comisión por parte del Estado, tanto del legislativo como del ejecutivo. Por parte de las autoridades del Estado, como representantes de todas las autoridades sectoriales, formaron parte de las reuniones representantes de las autoridades técnicas, como la ATT, el VEMETEL o la ADSIB, así como de la parte política, contando con gente del Ministerio de Comunicación y del Viceministerio de Ciencia y Tecnología de Bolivia. Además de la propia Karina Herrera y el entonces Ministro de Comunicación, Iván Canelas, en las reuniones formaban parte como representantes del ejecutivo:

Estaban representantes de la ADSIB, como Manuel Mercado [Director de la ADSIB], representantes de la ATT, Clifford Paravicini específicamente [Director de la ATT], que en ese momento era el máximo representante de la ATT, estaba gente del Viceministerio de Telecomunicaciones, estaba el Viceministro, Wilber Flores (KH).

Por la parte legislativa, la representación se conformó con la presencia de un equipo especializado de análisis legal que acostumbraba a trabajar en el trámite de ciertos documentos legislativos que suscitaban menor consenso, estableciéndose como puentes de entendimiento entre el Estado y las organizaciones sociales.

Formaban parte Gabriela Montaña, Adolfo Mendoza, Héctor Arce [Presidente de la Cámara de Diputados] y Marcelo Elío [Presidente de la Comisión redactora del PL en la Cámara de Diputados], René Martínez [Presidente de la Cámara de Senadores], y Eugenio Rojas, que ahora es presidente del Senado. Era un equipo que trabajaba en distintas leyes, observando, haciendo un análisis de consistencia (AM).

Según el propio senador Adolfo Mendoza, del sector privado no hubo ningún representante en las reuniones porque no existían observaciones por su parte, pues de lo contrario habrían sido también convocados. Y es que, en su caso, los medios de comunicación del sector privado, reconocidos y satisfechos con la redacción del primer PL, no ofrecieron objeciones de conjunto y de forma oficial hasta que se conocieron las modificaciones realizadas por dicha comisión especial, especialmente en lo referente a la modificación de la distribución del espectro radioeléctrico y las sanciones, características y obligaciones de los licenciarios.

En primer lugar, el análisis realizado por la comisión especializada de legisladores, se centró en las inconsistencias del PL con el cumplimiento de la CPE, estableciéndose desde el primer momento la distribución del espectro como uno de los temas más polémicos al incumplir en esa primera distribución (80% privados, 20% estatales), los preceptos constitucionales reconocidos de economía plural.

Primero, que estaba en juego un conjunto de competencias que en la CPE tienen un carácter privativo o en su caso exclusivo, en términos de competencias, respecto al nivel central del Estado. Pero además está en juego el derecho. Y además, está otra previsión que sirvió como analogía: los recursos naturales, sean cual fuere, son de propiedad y dominio del pueblo boliviano. Entonces, un primer punto de la discusión era llegar a establecer en la ley que eso no se puede vulnerar. Entonces era una reflexión más bien de corte constitucional. Ese fue el primero nudo de la discusión. El segundo, es la orientación de la política pública. Así como en Economía Plural es posible encontrar economía estatal, privada, social cooperativa y comunitaria, en el caso de la telecomunicación no se podría privilegiar la participación privada, y debía haber una distinta comprensión de las telecomunicaciones. Incluso a la hora de conceder las frecuencias. De hecho se discutió bastante qué 'correspondía' a cada uno de los sectores de actividad. Y donde la comunicación comunitaria siempre estuvo subordinada a las directrices neoliberales que definían el mundo de las telecomunicaciones. Obviamente ahí sí hubo una crítica muy dura respecto de los medios de comunicación privados, porque para ellos no era posible perder el monopolio, que lo tenían. En cambio, las organizaciones sociales privilegiaban un mayor acceso desde la comunicación comunitaria, pero también desde los esfuerzos estatales. Entonces como que había una discusión totalmente distinta respecto de quién participaba y cómo participaba de esta política pública. Yo recuerdo que eran esos dos los elementos (AM).

En lo que a la regulación de la comunicación en sentido estricto se refiere, durante el transcurso de ambas sesiones, las discusiones sobre el proyecto se centraron especialmente

en dos puntos de interés: el desarrollo de las atribuciones otorgadas por la CPE y la necesidad de reformar la distribución de las frecuencias suscrita por el primer PL.

Los mayores puntos de tensión fueron la CPE y esta otra característica del peso de la participación a la hora de ver la distribución de las frecuencias. Estoy recordando que los del ejecutivo, en ese momento, plantearon que todo esto no terminaba ahí, son que como se estaban desarrollando nuevas políticas públicas, las frecuencias no debían ser vistas en términos tradicionales, sino que con la incorporación de tecnología, esto iba a variar y por tanto no había problema en la distribución. Creo que era un argumento que lo mencionaron. Pero aún así, subsistió la discusión. La ATT iba también con esa postura (...). Se corregían algunas cosas, la ATT y el Viceministerio trabajaban en la modificación, se volvía a discutir, y la duración de estas reuniones fácilmente superaba las tres horas, cuatro horas. No fue algo fácil. Sí recuerdo con bastante nitidez, que el centro de la discusión fueron las frecuencias (AM).

Más adelante se podrá analizar más en profundidad la centralidad de dichas discusiones en las modificaciones suscritas en torno a la regulación de la comunicación, suponiendo el cambio de la distribución de frecuencias y el reconocimiento a las garantías de distribución equitativa y acceso, provenientes del cumplimiento del mandato constitucional, como las dos grandes áreas donde el proyecto modificó la filosofía política de la que originalmente tomaba parte.

Desde algunos de los sectores parte del ejecutivo, como es el caso de los representantes del Ministerio de Comunicación o de la ADSIB, más centrada en la problemática telecomunicacional y de las TICs, la visión del PL inicial fue la una ley de base con un grave problema dual de enfoque y participación. De enfoque porque no profundizaba dentro del espíritu político que se tiene en el 'proceso de cambio' con algunas de las líneas maestras del proceso, pues contaba con un enfoque sumamente orientado a mantener, cuando no favorecer, el status quo en el cual se estaba manejando la relación entre Estado y operadores privados, constituyéndose además como una ley excesivamente técnica. De participación, por la escasa consulta a las redes implicadas de la sociedad civil.

Finalmente, tras la suspensión del tratamiento de ley y la realización de las sesiones de trabajo en la comisión especial creada, dichos representantes apoyaron también la ampliación de los actores sociales en las discusiones inscritas por dicha comisión especial, en la inclusión en el debate de sus demandas y reivindicaciones.

Entonces, se generó una dinámica diferente de trabajo, en la cual ya comenzamos a incorporar otros actores sociales que, en apariencia, no eran parte del sector, pero son actores fundamentales, como la CSUTCB, se incorporó a actores como los Interculturales, algunas otras como la Comunidad de Software Libre, y se hicieron consultas también con algunos otros actores ya subnacionales: municipios, gobernaciones. Incorporamos de manera más activa al Viceministerio de Ciencia y Tecnología, es decir, se abrió todo el proceso de consultas, y eso ha implicado obviamente que, la ley que estaba aprobada en grande, se vuelva simplemente un documento de trabajo inicial (MM).

En la defensa de la inclusión de dichas medidas de democratización, fueron los colectivos y representantes de las confederaciones nacionales indígenas del Pacto de Unidad y el SPC las que tomaron parte desde el interior de las propias reuniones de discusión, modificación y construcción de consenso como representantes de las redes de comunicación comunitaria y

alternativa, fundamentales desde el momento en que entraron a formar parte del proceso interno de construcción política.

Resultado de esto, obviamente tenemos ahora la nueva distribución de frecuencias radioeléctricas, en la que históricamente se da en Bolivia, digamos un poco más avanzado que en Argentina, que en Ecuador, con unos aditivos importantes, con unas peculiaridades importantes. Si bien en Argentina o en Ecuador existen dos leyes genéricas, que es lo que deberíamos tener en Bolivia, partir de una noción principal, de unos principios fundamentales, y no lanzarnos directamente a lo técnico. Lo técnico responde un poco a esta noción social-política, digamos, de ahí podemos entender por qué esta decisión. Pero bueno, así se han dado las cosas. En el camino hemos arreglado las cosas, con una distribución importante del 17-17. Creamos dos sectores importantes en la Ley, que es el sector social-comunitario, un poco a manera genérica de los colectivos sociales que existen en Bolivia, y el sector indígena-originario-campesino, que este es novedad. Y por supuesto el restante porcentaje se distribuyen entre Estado y sector privado. Son hechos importantes (HC).

No obstante, a las organizaciones sociales le acompañaron desde el interior de las reuniones, diversos actores que, desde su papel institucional, cumplían también un rol social como parte de las redes y plataformas interesadas en incluir elementos de democratización del espectro y otras medidas de inclusión de derechos a la comunicación en el PL. Ya sea desde el Ministerio de Comunicación, representado por Karina Herrera, parte también de la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información, o desde el ADSIB y la Vicepresidencia, con representantes vinculados a la Comunidad de Software Libre, la presencia de estos actores ayudó en la inclusión de los derechos defendidos por los representantes oficialmente sociales.

Hubo esta sesión de audiencias públicas, donde se recepcionaron legalmente a organizaciones, pero al final, desde el Ministerio de Comunicación, el Ministro, a petición de gente de ahí adentro como yo, hicieron lobby para meternos a las discusiones dentro del legislativo. Y tuvimos, yo recuerdo, como dos sesiones largas, así indefinidas por tiempo y materia, para tocar todo, punto por punto, artículo por artículo, las modificaciones de la ley. Y ahí sí pudimos plantear, junto a Humberto Claros, que fue estratégico, y otra gente vinculada a los movimientos, un planteamiento más claro respecto a las cosas que te he ido contando. Estuvimos todo un día largo, una noche, y al día siguiente más, tocando solamente las partes modificatorias a los artículos (KH).

Entre las autoridades presentes en el debate suscrito a puerta cerrada en la Comisión, éstas se dividieron, por un lado, entre aquellas más favorables a las propuestas de las organizaciones sociales, caso de los representantes anteriormente citados del Ministerio de Comunicación y la Vicepresidencia, y el papel clave del director de la ATT, Clifford Paravicini, en el acercamiento de posturas entre legisladores, políticos y representantes de las organizaciones sociales.

Después de una larguísima discusión y tomando ejemplo de países vecinos como la Argentina, indudablemente agarramos el modelo argentino también como ejemplo, vimos que la radiodifusión había que dividirla en sectores para asignarlos, y también fuimos muy hábiles en la implementación, porque ha sido una doble etapa que me ha tocado vivir y construir. Primero, era la norma, que decía el 33% del espectro electromagnético para radiodifusión sonora se mantiene para las radios comerciales. Otro 33% se mantenía para el Estado. Y el Estado considerando esta pluralidad de actores que son universidades, escuelas, colegios, alcaldías, subalcaldías, gobiernos departamentales, gobernaciones, ministerios... todo eso es el Estado. Se dijo que era muy grande, a ver veremos qué sucede, siempre es perfectible esto. Pero la última

parte fue la más interesante: la del 34% para los movimientos sociales que se peleó bastante en la Cámara de Diputados, porque los pueblos indígenas minoritarios como los afrobolivianos tuvieron un rol muy descollante. Dijeron “los movimientos sociales no somos movimientos sociales como una Federación de Mineros, las Bartolina Sisa, que las respetamos mucho, organizaciones de mujeres que están por el cambio, la transformación del Estado boliviano. Sino que somos los grupos étnicos pequeños y no tenemos medios de información y comunicación”. Entonces hubo mucho debate y mucha discusión, pero se llegó a un acuerdo de asignar el 17% para los pueblos originarios (...). Muy interesante esto, y así se trabajó y así se sacó la ley (CP).

Por otro lado, las partes más reticentes a comprender la necesidad de crear mecanismos de reserva del espectro para los sectores indígenas y comunitarios, entrando en este último grupo tanto las autoridades del VEMETEL, recelosas de cualquier cambio inscrito en su proyecto inicial, así como los representantes del legislativo, que si bien por desconocimiento de la larga lucha de estos medios en el devenir social y político crítico, constructores de la historia del país durante las últimas seis décadas, aún tuvieron ciertos reparos en admitir las medidas de redistribución requeridas desde las redes de medios comunitarios y alternativos.

El debate más crucial fue precisamente de división del espectro, porque no entendían los legisladores, Gabriela Montaña, Marcelo Elío y Adolfo Mendoza, para qué una comunidad indígena originaria quiere una radio o una televisión. Para qué quieren además tener una frecuencia aquí, en La Paz, o en Cochabamba, o en alguna ciudad. Para ellos la mentalidad otra vez de la radio, es donde está la comunidad ahí tiene que estar la radio, sin entender que tiene un horizonte más amplio de incidencia, de visibilidad y de participación al final en el espacio público. No entendían. Y bueno, tampoco se les podía acusar, ellos vienen de otras competencias, de otro discurso, y fue ahí clave la incidencia marcada que tuvimos dentro de esas reuniones para explicarles el tema de la historia de las radios comunitarias, de la historia de las radios mineras, de lo importante en las comunidades de estos medios, pero la importancia que tendría si la voz de los guaraníes, por ejemplo, se escucha en La Paz, o en Cochabamba, por temas de interculturalidad, por temas de democratización, por temas de incidencia política, etc. Y ahí como que aflojaron, pero aflojaron un poquito (KH).

Una vez comprendido y suscrito, por parte de dichos legisladores, el papel de necesidad democrática y construcción de espacio público de los medios de comunicación comunitarios y alternativos, los propios senadores, como Montaña o Mendoza, jugaron un importante papel en el reconocimiento final de las propuestas del Pacto de Unidad y el SPC, superando el escollo planteado por las suspicacias del VEMETEL y aún reformando las propuestas que desde el propio ejecutivo, en coordinación entre dicho Viceministerio y el Ministerio de Comunicación, se trasladaban modificadas a las reuniones.

Desde la legislación, había varios senadores que no comulgaban con esto, porque les parecía medio chocante. “pero cómo, lo indígena otro”... yo diría en su inocencia también, en el mundo en que hemos vivido, hay una noción social diferente, hemos moldeado nuestra mentalidad con una cosa, y animarnos a ver estos otros mundos que estamos planteando, seguramente. Ahí yo les doy la razón en este entendido, como a otros no les doy en su intención de frenar. No vamos a decir que el más inocente, no es para nadie extraño que el tema de la comunicación es para el lucro de empresas. En qué medida nos animamos a pensar entonces que esta ley que estaban intentando aprobar primerito estaba de cierta forma influenciada y determinada por las grandes monopolios mediáticos que existen en Bolivia, y en qué medida no. Entonces por ahí una cosa. Por otro lado hubo un senador que apoyó antes de ser Senador en la Asamblea Constituyente, y conoce muy bien por dónde se maneja el movimiento indígena, tuvo un papel influyente en este tema para

comprender estas nociones. Fue Adolfo Mendoza. Y alguno, Karina [Herrera] de cierta forma también, con todas las dificultades, fue de los pocos. Obviamente la empresa privada no entró, porque ya tuvo su espacio. Es muy desleal la actuación de la empresa. Si bien no está en el escenario principal de discusión, ellos tienen otros mecanismos para no registrarlos eso (HC).

Por tanto, la proposición central de las redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa dentro de las reuniones de comisión especial conformadas para la modificación del PL 474/2011-2012, quedaron en mano de las propuestas de las organizaciones sociales como representantes del Pacto de Unidad y del SPC. Para ello, desde el interior del SPC se conformó una pequeña delegación de tres representantes, a la cabeza de la cual se situó Humberto Claros, delegado por aquel entonces como representantes máximo de CAIB.

Y digamos que de los pocos que pudimos sostener el debate ahí fue mi persona junto a algunos que me acompañaron, pero no estuvieron permanentemente presentes. Fueron compañeros de CAIB (...). Y dijimos que hay que prevalecer lo que dice la CPE: los indígenas originarios campesinos deben tener su propia cuota (...). Obviamente la distribución fue un debate central. Habían como tres nociones de distribución. Había una noción que distribuía Estado-privado-social comunitario. Nada más. Eso fue propuesta de gobierno. Con todo este cuestionamiento dijimos, bueno, esta es nuestra propuesta. Y obviamente el sector social comunitario era mínimo. Había una segunda, no recuerdo bien, y había una tercera que es la que nosotros propusimos, Estado-privado-social comunitario y pueblos indígena originarios. Ese fue un problema muy fregado (HC).

Así, el último escollo que se tuvo que solventar en la modificación del PL fue la división del espectro reservado entre social comunitario e indígena originario, la cual, en un principio, no estaba reconocida por muchos de los actores representantes del Estado, favorables sin duda a la inclusión de medidas de apertura del espectro, como un criterio diferenciado en el interior del reconocimiento de un sector conjunto, el comunitario, que según su perspectiva representaba a todos los sectores sociales organizados, indígenas, comunitarios y alternativos de manera equitativa.

Por el contrario, los representantes del SPC consideraban que desde las comunidades indígenas era complicado poder luchar a través de concurso de proyectos con instituciones de gran poder social y económico como algunas fundaciones, ONGs o redes de comunicación comunitaria y alternativa, las cuales contaban con muchos más recursos a la hora de implementar las condiciones necesarias para obtener las licencias, por lo que veían necesario dividir entre ambos sectores el espectro, a fin de poder salvaguardar el espacio legítimo para la representación propia de los pueblos indígena originarios de Bolivia.

Fue un debate, fueron diferencias incluso con Karina [Herrera] en este tema, pero al final nos dimos cuenta que ganamos más involucrando sectores, que efectivamente los pueblos indígenas originarios estamos ahí, pero a la vez abrimos otro espacio para que sectores sociales, generalmente no tan visibles, puedan involucrarse. El tema de los LGTB, grupos culturales en las ciudades, juntas vecinales, en fin. Por ahí fue, más allá de las contradicciones que tuvimos al interior entre grupos como al que representa Karina Herrera [la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información], o incluso grupos de la lógica de ERBOL y toda esta línea que han formado, por ahí sacamos una buena tajada, abrimos un poco más el espacio. Por ahí fue el debate, pudimos conseguir más, pero las contradicciones internas no nos permitieron (HC).

Finalmente, la visión propuesta por los representantes del Pacto de Unidad y el SPC convenció a la mayoría de representantes de la comisión especial para la modificación del PL, asumiendo la nueva redacción, finalmente, los criterios propuestos por dichas redes de comunicación.

Una vez finalizadas las reuniones privadas de discusión y contando ya con el PL modificado por el consenso entre autoridades ejecutivas, legislativas y de las organizaciones sociales, en la siguiente reunión ordinaria de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados dedicada a la tramitación del PL 0474/2011-2012, correspondiente al día 28 de junio de 2011, más allá de aceptar la solicitud de audiencia del señor Elbio Ríos Choque para que exponga su personal Proyecto de Creación del Ministerio de Telecomunicaciones a ser considerado en la nueva Ley de Telecomunicaciones (audiencia que finalmente fue realizada) y, dependiendo de la disponibilidad de tiempo, la consideración de recibir en audiencia a la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia y a la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz para conocer sus observaciones y planteamientos sobre la distribución de frecuencias del Proyecto de Ley No. 0474/2011-2012, se insta a remitir, para la consideración por parte de los asesores establecidos de la Comisión, la nota de la Defensoría del Pueblo en la que hace conocer observaciones y sugerencias al Proyecto de Ley 0474/2011-2012.

De hecho, para el día 30 de ese mismo mes, el Presidente de la Comisión comunicó que todavía se estaban realizando reuniones técnicas para compendiar lo más importante de las observaciones y sugerencias recibidas, instando a la propia Comisión al compromiso de que una vez esté redactado el documento final del PL modificado, éste se hará conocer oportunamente entre las Diputadas y los Diputados miembros de la Comisión.

En apoyo al trabajo y propuestas de diversas de las redes de medios de comunicación comunitario y alternativo, el diputado del MAS por La Paz Wilfredo Calani Choque, en referencia a la inclusión en el documento de dichas sugerencias, solicitó ante la Comisión y de manera expresa que fueran tomadas en cuenta aquellas que específicamente planteadas por las radioemisoras mineras y las de los pueblos originarios.

En esa misma sesión, y ante el requerimiento del diputado Gonzalo Rodríguez Cámara, de información más concreta sobre la fecha del tratamiento en detalle del PL final, el Presidente de la Comisión expuso que dicho tratamiento en detalle se iniciaría en la sesión del día siguiente, 1 de julio de 2011, siempre previa comunicación a las diputadas y diputados miembros de la Comisión, fecha que no fue posible por las múltiples modificaciones y discusiones aún suscritas por aquellos días.

Finalmente, el 5 de julio de 2011, en su 42 Sesión Ordinaria, y finalizadas ya las reuniones técnicas de reestructuración y modificación del PL, la Comisión retomó el tratamiento del Proyecto de Ley 0474/2011-2012 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, resolviendo considerar nuevos puntos en su tramitación. Una vez exigidas las necesarias respuestas a CONACINE, ASBORA y CEUB para fijar audiencias públicas con

dichas organizaciones, se tomó especial consideración dos solicitudes específicas acerca del tratamiento de los medios de comunicación mineros pertenecientes a la REDMRTSB. Específicamente, la Comisión estableció en sus sesión del día 5 de julio que tomará en cuenta en el proceso de análisis del PL, en primer lugar la nota enviada por el diputado potosino del MAS, Pascual Huarachi, en la que solicita se considere en el espacio del espectro electromagnético la otorgación de frecuencias que permitan el funcionamiento de las emisoras mineras. En segundo lugar, y relativo al mismo punto, resolverá considerar también las sugerencias enviada por la REDMRTSB, en la cual solicita que se les conceda el 10% de las frecuencias y licencias, estableciendo un tratamiento similar, en palabras de la red, al concedido a las RPOs.

Resueltas todas las peticiones y propuestas, y con el documento final redactado por la comisión especial técnica dispuesta por los diferentes agentes implicados, durante la sesión del 6 de julio de 2011 se procedió a tratar en detalle del Proyecto de Ley 474/2011-2012 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. Precisamente en torno al proceso de discusión, el Presidente de la Comisión, Marcelo Elío, dio especial énfasis a la reflexión de que, finalmente, el PL 474/2011-2012 fue analizado y discutido con numerosas instituciones relacionadas con el tema de las telecomunicaciones, siendo consecuentemente modificado de acuerdo a las observaciones y sugerencias recibidas en las diferentes audiencias realizadas, dicho lo cual, pasó a proponer dar tratamiento al Proyecto de Ley Modificado por la Comisión.

Contando con la formalidad del voto de más de los 2/3 del pleno de la Comisión, el tratamiento en detalle del Proyecto de Ley y la lectura de cada uno de sus artículos suscitó un somero debate interno entre los diferentes diputados presentes en la sesión, específicamente centrado en la cantidad de los aportes al fondo de desarrollo PRONTIS y el establecimiento de obligatoriedad de transmisión de ciertos mensajes presidenciales.

En lo tocante al primero de los puntos, el Diputado Nacional Javier Leigue Herrera observó el artículo 65 del Proyecto de Ley Modificado indicando que el aporte del 2% por parte de los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación para financiar proyectos de telecomunicaciones de inclusión social orientados al acceso universal de las telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación constituye un impuesto sobre los impuestos, señalando que la implementación del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) se realizaría con dinero ajeno. Desde su consideración, el PRONTIS debería ser financiado por el Estado a través del Tesoro General de la Nación. Además, sugirió que el aporte del 2% sea gravado sobre las utilidades y no sobre los ingresos brutos.

El porcentaje de este aporte fue uno de los puntos más polémicos de la sesión, contando con detractores, caso del diputado Wilfredo Calani Choque, quien propuso que sea del 1%, y defensores, como es el caso del diputado Jorge Callau Allorto, quien apoyó mantener el aporte en el 2%.

En otro orden de cosas, el Presidente de la Comisión propuso incorporar en el texto del artículo 75 del PL modificado, referido a la utilización del software libre, a las entidades territoriales autónomas en todos sus niveles.

En lo correspondiente al controvertido artículo 110, sobre la obligatoriedad de retransmisión de dos mensajes del Presidente del Estado por todos los medios de comunicación, el diputado David Quispe Mamani señaló que la modificación de este artículo podría coartar el mensaje que dirige a todas las bolivianas y bolivianos la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional y que, además, podría crear problemas de gobernabilidad. Por su parte, el diputado Jorge Callau Allorto y la diputada María Sonia Justiniano Cujuy, justificaron dicho artículo y sostuvieron mantenerlo sin modificaciones.

Finalmente, bajo la consideración específica de remarcar que el Proyecto de Ley Modificado 474/2011-2012 ha sido consensuado a partir de las sugerencias y observaciones recibidas en las audiencias realizadas por la Comisión, y concluido el tratamiento en detalle del PL modificado, tras verificarse la no existencia de votos favorables para reconsiderar el PL originalmente presentado por el ejecutivo, la mayoría absoluta del pleno de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, habiendo sido ya aprobado en su estación en grande y en detalle los 110 artículos, las 9 disposiciones transitorias y la disposición abrogatoria y derogatoria del Proyecto de Ley modificado, resolvió la consiguiente recomendación a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a través del correspondiente Informe de Comisión, de aprobación de dicho PL con las correcciones realizadas en el transcurso de dicho tratamiento.

Con posterioridad al tratamiento por parte de la Comisión del PL, durante las sesiones del 14 y 18 de julio de 2011, con el apoyo explícito de las autoridades máximas del VEMETEL y la ATT y el presidente de la Comisión de Planificación de la Cámara de Senadores, como soporte técnico y explícito, la propia Comisión recibió a los representantes de las empresas de telecomunicación del país junto a los representantes de la CEPB, así como a los representantes de la FECOTEL en dicha segunda instancia, a fin de poder explicar los motivos y los beneficios sociales de las modificaciones propuestas en el PL finalmente remitido al pleno de la Cámara de Diputados, habida cuenta del malestar suscitado especialmente entre los sectores de la economía privada por muchos de los cambios introducidos.

No obstante, para poder comprender la magnitud de la reforma en el documento inicialmente presentado y consensuado, precisamente, con la gran mayoría de estas redes de actores privados, será necesario comprender cuáles fueron las propuestas emitidas por cada una de las redes participantes en el proceso de discusión y debate, para después reconocer la procedencia de las sustituciones realizadas entre el PL 0474/2011/2012 del 5 de mayo de 2011 y la Ley 164 del 8 de agosto de ese mismo año.

5.3.3.2. Propuestas

Volviendo al punto en que, una vez resuelto el PL en grande, resultó paralizado en la Comisión por las diferentes presiones para la recepción y realización de audiencias, propuestas y reuniones con los colectivos implicados, especialmente evidenciados y relevantes con la solicitud del día 9 de junio de las organizaciones del Pacto de Unidad, durante los meses que duró el debate posterior a dicho proceso hasta su aprobación en detalle y envío al Pleno de la Cámara de Diputados, se recibieron un total de 37 propuestas acordes casi todas ellas a la recepción en audiencia pública por parte de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, a quienes fueron remitidas en su totalidad.

Extendidas en un amplio periodo cronológico, el periodo de recepción se extendió por más de cuatro meses, desde las primeras recibidas el 11 de abril de 2011, antes incluso del inicio de la tramitación del PL, hasta el día 15 de julio, cuando ya el PL se estaba considerando en el Pleno de la Cámara de Diputados.

En dicho proceso de negociación e inclusión, en la medida en que las propuestas suponen un documento fundacional del interés propio de cada uno de los actores en la inclusión o exclusión de ciertas características definitorias del primer PL 0474/2011-2012, surgen varias observaciones interesantes en la medida en que, por ejemplo, las primeras propuestas enviadas y recibidas por la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, incluso antes de haber comenzado la tramitación legislativa del PL y, por tanto, antes de que la propia Comisión tuviera conocimiento o potestad de decisión sobre la elaboración de la política, pertenecen a actores y redes de actores del sector privado-comercial, lo cual sugiere que, si bien el PL inicial elaborado por el VEMETEL no había sido socializado ni publicitado durante el proceso de su redacción en el ejecutivo central, sí existía conocimiento al menos de su proceso de elaboración por parte de los actores privados y cooperativos del sector telecomunicacional, algo que el propio Viceministro del ramo durante la época de elaboración del proyecto certifica:

Yo creo que hubo un nivel de socialización muy interesante. Trabajamos con las operadoras de telecomunicaciones. En Bolivia hay dos sectores: uno son las cooperativas telefónicas y otro sector son las empresas privadas, que tienen su cámara de telecomunicaciones, que ellos están asociados a la Confederación de Empresarios Privados, entonces desde ese sector trabajamos con ellos. Tenían muchas observaciones, las fuimos discutiendo una por una, explicándoles por qué estaba una cosa, otra cosa, y yo creo que llegamos a un buen consenso. Evidentemente, había puntos que no se podían atender, había cosas que no se podían, pero sí, yo creo que llegamos a un buen consenso (WF).

No obstante, y a pesar de esa preeminencia inicial de la presencia del sector privado comercial y cooperativo en el proceso de construcción de la política pública, es también interesante evidenciar que, una vez iniciado el trámite legislativo, estos son sustituidos en gran parte por organismos legislativos y ejecutivos del poder central. Más adelante, una vez filtrado y socializado el primer PL entre las organizaciones sociales y de defensa de los derechos de la comunicación, éstas tomarán el protagonismo como los actores principales en la incorporación y envío de propuestas durante el periodo central y decisivo del debate legislativo, apoyadas, en

gran medida, por actores y redes de actores pertenecientes a los sindicatos y la academia, así como algunos sectores del gobierno y el Estado.

En la siguiente tabla se pueden observar las diferentes propuestas y observaciones remitidas a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas durante el periodo de exposición pública y debate del PL.

Tabla 28. Propuestas recibidas para la modificación del Proyecto de Ley 0494/2011 – Ley de Telecomunicaciones. 2011.

PROPUESTAS	ENTIDAD	GRUPO	FECHA
1 Proyecto de Ley de Control, Administración y Comercialización del Espectro Electromagnético	Estrella del Oriente	Personal	11/4/11
2 Eliminación artículo 112 del PL de Telecomunicaciones por alusión a promoción de software libre en las instituciones del Estado y Ley de Promoción de Industria del Software	Cámara Boliviana de Tecnologías de la Información	Privado	15/5/11
3 Ley Básica del Régimen General de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	FECOTEL	Privado	18/5/11
4 Propuesta de modificación del PL 474/2011-2012	Comité de Ciencia y Tecnología Cámara de Diputados	Gobierno	24/5/11
5 Propuesta de PL 474/2011-2012	FECOTEL	Privado	24/5/11
6 Propuesta de cambios al PL 474/2011-2012	Comité de Descolonización Digital	Redes	26/5/11
7 Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones	CSCIB	Redes	26/5/11
8 Incorporación al Proyecto de Ley de Telecomunicaciones el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas y los medios comunitarios y PL de Radiodifusión Comunitaria en Bolivia	APRAC	Redes	30/5/11
9 Observaciones y sugerencias al Proyecto Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación	Confederación sindical de trabajadores de luz-fuerza, telecomunicaciones, agua y gas de Bolivia	Sindicatos	2/6/11
10 Incorporación de artículo al PL 474/2011-2012	Brigada Parlamentaria de La Paz	Gobierno	7/6/11
11 Propuesta de modificación del PL 474/2011-2012	Comité de Ciencia y Tecnología Cámara Diputados	Gobierno	7/6/11
12 Aspectos positivos y negativos del Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación	Colegio de Comunicadores Sociales de Cochabamba	Sindicatos	8/6/11
13 Observaciones y sugerencias con relación al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación	Cámara de Empresarios Privados de Bolivia	Privado	9/6/11
14 Propuesta modificación e inclusión de TV Digital y Plan de Frecuencias	Fundación Juan Evo Morales Ayma JEMA	ONG	9/6/11
15 Observaciones y sugerencias PL 474/2011	Defensoría del Pueblo	Gobierno	14/6/11
16 Propuesta sobre PL de Telecomunicaciones	Pacto de Unidad	Redes	14/6/11

17	Observaciones y propuestas destinadas al mejoramiento de la nueva Ley de Telecomunicaciones	ERBOL	Redes	17/6/11
18	Propuesta sobre PL de Telecomunicaciones	Pacto de Unidad	Redes	17/6/11
19	Propuesta para ajustar el PL de Telecomunicaciones y TIC	Fundación UNIR	ONG	17/6/11
20	Planteamientos frente al PL de Telecomunicaciones	Federación de Trabajadores de La Prensa de La Paz	Sindicatos	22/6/11
21	Propuesta inclusión Ley Telecomunicaciones	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB	Academia	27/6/11
22	Creación Ministerio de Telecomunicaciones	Elbio Choque Ríos	Personal	28/6/11
23	Propuesta de inclusión en PL de Telecomunicaciones	Red Minera de Radio y Televisión de Bolivia REDMRTSB	Redes	29/6/11
24	Propuesta al PL de Telecomunicaciones y TICs	ASBORA	Privado	1/7/11
25	Observaciones y sugerencias al PL General de Telecomunicaciones y TIC	Comité Cívico Potosinista	Redes	1/7/11
26	Propuesta Seminario Colegio de Ciencias de Computación de La Paz sobre Ley de Telecomunicaciones	Colegio de Ciencias de Computación de La Paz	Sindicatos	5/7/11
27	Sugerencias para la Nueva Ley de Telecomunicaciones	Asociación por una Vida Plena Digna AVIPLIEDI	ONG	6/7/11
28	Observaciones al PL de Telecomunicaciones	COTEL La Paz	Privado	7/7/11
29	Propuesta al PL de Telecomunicaciones	Fundación Inclusión en el Mundo FIEM	ONG	8/7/11
30	Observaciones nueva Ley de Telecomunicaciones	Consejo Nacional de Cine CONACINE	Gobierno	8/7/11
31	Propuestas al PL General de Telecomunicaciones y TICs	MAS	Gobierno	11/7/11
32	Propuesta por la descolonización y la soberanía en las telecomunicaciones para Bolivia y los bolivianos	CSUTCB	Redes	11/7/11
33	Propuestas PL Telecomunicaciones	Asociación Jubilados COTEL	Privado	11/7/11
34	Propuestas complementarias al PL de Telecomunicaciones	Pacto de Unidad	Redes	11/7/11
35	Modificación al Proyecto de Ley de Telecomunicaciones	AASANA	Gobierno	13/7/11
36	Observaciones al PL Telecomunicaciones	Ministra de Autonomías	Gobierno	14/7/11

37 Fortalecimiento del PL de Telecomunicaciones	Jaime Eguino	Personal	15/7/11
---	--------------	----------	---------

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Asamblea Legislativa, 2011a.

De las 37 propuestas recibidas por la Comisión, ocho fueron propuestas de diferentes organismos de Gobierno y del Estado, siete de actores y organizaciones privado-comerciales y cooperativas, tres de carácter unipersonal, una de actores de la academia, cuatro por actores pertenecientes al grupo de los sindicatos, otras cuatro de ONGs y fundaciones y el grupo mayoritario, con diez, de parte de las redes de medios de comunicación y movimientos sociales por los derechos a la comunicación.

Propuestas de los actores de Gobierno

De entre las recibidas por los organismos estatales, desde el poder legislativo el Comité de Ciencia y Tecnología de la Cámara de diputados presentó dos propuestas idénticas los días 24 de mayo de 2011 y 7 de junio de 2011, clarificando las fechas para la obligatoriedad de la emisión de los mensajes presidenciales, y puntualizando, acorde a la legislación vigente, ciertos aspectos de regulación.

Por su parte, la Brigada Parlamentaria de La Paz elaboró su propia propuesta de incorporación de un artículo al PL 0474/2011-2012 en el que se insta a la transmisión por los operadores de servicios de radiodifusión de programas relacionados con la seguridad ciudadana, las medidas preventivas y de auxilio.

Desde otros órganos ejecutivos y de gobierno, la Defensoría del Pueblo solicitó el 25 de mayo la remisión del PL 0474/2011-2012 a fin de poder analizarlo de manera más concienzuda. Para el 14 de junio de 2011, la Defensoría remitió un documento de observaciones y sugerencias a la Presidencia de la Comisión sobre el PL que, más allá de someras sugerencias de forma, en el establecimiento de reformas de fondo se insta a, en adecuación con la normativa internacional suscrita por Bolivia, revisar las medidas de obligatoriedad sobre la emisión de mensajes presidenciales, así como añadir mecanismos normativos para que las naciones y pueblos indígena originario campesinos puedan ejercer el derecho constitucional de crear y administrar medios y redes de comunicación propios.

Por su parte, el Consejo Nacional de Cine (CONACINE) elaboró también sus propias observaciones a la nueva ley de telecomunicaciones, alzando una propuesta centrada en la inclusión del audiovisual y la cinematografía boliviana entre las competencias regulatorias por parte de la ATT, estableciéndose medidas de apoyo y protección de la producción nacional, mediante el fomento de la producción y el establecimiento de cuotas de pantalla, además de establecer que las exhibidoras estén obligadas a utilizar un mínimo de 60% de publicidad de producción boliviana.

El partido de gobierno, el Movimiento al Socialismo (MAS), a través del diputado Edwin Tupa, jefe Nacional de Bancada del MAS en la Cámara, remitió para su incorporación en la Comisión algunas propuestas de incorporación al PL 0474/2011-2012, especialmente referidas a la protección y promoción de la mujer, con interesantes medidas como la adopción de lenguaje no sexista, la adición de un principio de equidad social y género para garantizar el acceso a las TICs de grupos específicos menos favorecidos e incluidos, así como medidas de promoción de

contenidos, tales como el establecimiento de tarifas diferenciadas no comerciales para la difusión y promoción de derechos humanos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con capacidades especiales y campañas educativas de promoción de dichos derechos, así como la inclusión de un artículo que certifique la obligatoriedad de los operadores de radiodifusión a difundir 10 minutos diarios en su programación de mensajes educativos, de “promoción y difusión de derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, opciones sexuales, mensajes de sensibilización en contra del racismo y la discriminación y en contra de toda forma de violencia, sin pago alguno (o con tarifas diferenciadas)” (Asamblea Legislativa, 2011a:232).

Además, desde el Ministerio de Autonomías se enviaron ciertas observaciones al PL relacionadas con consideraciones de tipo técnico-institucional en la tramitación de competencias y atribuciones presentes en el proyecto.

Finalmente, la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) realizó sus propias observaciones, proponiendo la modificación del PL en los puntos concernientes a la modificación del artículo 67, incluyendo a las radiofrecuencias aeronáuticas utilizadas para la navegación aérea y establecida según el Convenio Sobre Aviación Civil Internacional entre aquellas telecomunicaciones exentas del pago de tasas y derechos de uso de frecuencia.

Propuestas de los actores Privados

Desde los organismos privado comerciales y cooperativos, siete fueron las propuestas recibidas. De ellas, dos propuestas idénticas de la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia (FECOTEL), remitidas el día 18 y 24 de mayo de 2011, respectivamente, siendo que en la segunda se incorpora un análisis comparativo del PL 474/2011-2012 con la propuesta de ley elaborada por la FECOTEL. Entre las propuestas aupadas por la federación, de manera genérica y resumida, se encuentran:

- La inclusión de las definiciones de los diferentes servicios regulados, así como el cambio de nomenclatura de la prestación de los diferentes servicios.
- La sustitución del PRONTIS por un Fondo de Acceso Universal y Equitativo a las Telecomunicaciones y TICs, cuyo acceso esté abierto a los diferentes actores de la economía plural.
- La creación de un Consejo de Participación de las Telecomunicaciones y TICs para el diseño de políticas públicas, en el cual haya representación de la administración en sus diferentes niveles, así como de los operadores y proveedores, las organizaciones sindicales y de la sociedad civil.

Por su parte, aun siendo miembro de la anterior organización, pero de manera individual, la Cooperativa de Telecomunicaciones de La Paz (COTEL) remitió sus propias observaciones al PL, especialmente centradas en las críticas a las obligaciones fiscales que el PL establece para los operadores de redes y las reformas que afectan al apercibimiento de ingresos por parte de

las empresas cooperativas. Por otra parte, la asociación de Jubilados de COTEL, remitió su propia propuesta, encaminada específicamente a apoyar lo establecido por COTEL en su propuesta.

De manera más sectorial, la Comisión recibió también una propuesta de la Cámara Boliviana de Tecnologías de la Información, pidiendo concretamente la eliminación del artículo 112 del inicial PL, que trata la promoción del software libre y recomendando que se trate por separado una Ley de Promoción de la Industria del Software, elaborando una propuesta propia.

La Asociación Boliviana de Radiodifusión (ASBORA), la cuál englobaba hasta su disolución en 2014 a los principales operadores de radiodifusión comercial de Bolivia, presentó a principios de julio de 2011, una vez conocido ya el proyecto de ley modificado en las reuniones técnicas con las organizaciones sociales, su propia propuesta de ley, basada en la defensa de una nomenclatura jurídica simplificada y consensuada, a fin de evitar equívocos en la aplicación de la norma, estableciéndose la figura de 'licencia' como la preferida por el sector radiodifusor privado para definir la concesión de uso del espectro por parte del Estado. Además, proponen relajar los mecanismos sancionatorios o revocatorios, excepto en lo referente a las emisiones ilegales, aumentando a 20 años el tiempo de concesión de licencia, y estableciendo, en lo que a radiodifusión se refiere, una propuesta de inclusión de medidas, de marcado carácter corporativista, entre las que destacan:

- Defensa de la libertad de expresión e información y condena de la censura previa, siempre en el respeto de la veracidad y responsabilidad ética y del ejercicio de la autorregulación.
- Establecer horarios de protección al menor.
- Dividir el espectro entre emisoras estatales, privadas y comunitarias, sin reserva del espectro ni diferenciación en los procesos de concesión para la utilización del espectro por parte de los diferentes actores representados.
- Prohibición para las emisoras comunitarias de formar parte de redes estatales.
- Prohibición de la emisión y contrato de publicidad a todas las emisoras no comerciales.

Finalmente, de manera global y totalizadora, en un intento de mostrar un carácter unificado y fortalecido frente a las demás redes de actores implicadas en el debate y diseño de la propuesta final de PL, la Cámara de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), la mayor organización patronal del país, la cual engloba a todos los anteriores actores privados implicados, presentó el día 9 de junio una propuesta con observaciones al PL 0474/2011-2012 y un documento de sugerencias, explicados previamente y de manera más concreta en el apartado dedicado al análisis del proceso de audiencias públicas, las cuales estaban basadas específicamente en cuatro líneas generales: el mantenimiento de la clasificación de servicios presente en la Ley 1632, el alivio de las medidas de revocatoria (ampliación de los plazos de notificación e inactividad) y sanciones, la ampliación de la declaración de posición dominante a la concentración del 60% del mercado en un solo proveedor u operador, la eliminación de las obligaciones para la garantía de los derechos de los usuarios y la rebaja del pago al fondo

PRONTIS del 2% a 1%, descontados además los impuestos y las tasas, de los ingresos brutos de los operadores.

Propuestas de actores Personales

Las propuestas personales correspondieron al ingeniero consultor Elbio Ríos Choque, quien presentó la iniciativa de creación de un Ministerio de Telecomunicaciones propio, al ex consultor de la cooperativa telefónica de La Paz - COTEL, Jaime Eguino, quien proponía la introducción de una metodología de investigación de los delitos informáticos y otro mucho anterior, fechado el 11 de abril de 2011 y firmado por Alfredo Peláez Descarpontriez, director nacional de comercialización del periódico local de Santa Cruz La Estrella del Oriente, mediante el cual se remite una propuesta de Ley de Control, Administración y Comercialización del Espectro Electromagnético, de carácter más ambicioso y pintoresco en la definición de un nuevo cuadro normativo e institucional.

Propuestas de los actores de la Academia

Por parte de la academia, fue el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), organización que engloba a las universidades integrantes y reconocidas por el sistema universitario boliviano, conformado por la totalidad de las universidades públicas de Bolivia más la Universidad Católica Boliviana (UCB), la Escuela Militar de Ingeniería (EMI) y la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) y que, desde la organización aglutinante de canales universitarios, la Red RUBI, remiten su preocupación ante la falta de consideración del PL por los medios universitarios, quedando invisibilizados, además de reconocer una falta de referencia a la naturaleza de servicio social de la radiodifusión, así como estableciéndose como un proyecto de marcado carácter tecnológico, la falta de consideración y de reserva de espacio en el contexto de la digitalización a fin de que puedan establecerse en igualdad de condiciones -tanto en el analógico como en el digital- los medios de carácter educativo, cultural y de servicio público, abogando por los medios estatales (que no gubernamentales) para cumplimiento de dicha tarea.

Propuestas de los actores de los Sindicatos

Los sindicatos, por su cuenta, presentaron cuatro propuestas diferenciadas en un variopinto grupo que se constituyó desde los profesionales más cercanos al ámbito de las telecomunicaciones a aquellos más centrados en el ejercicio profesional del periodismo y la comunicación.

En el primero de los ámbitos, la propuesta más temprana fue la elaborada por la Confederación Sindical de Trabajadores de Luz-Fuerza, Telecomunicaciones, Agua y Gas de Bolivia, perteneciente a la CONALCAM⁸⁶, remitido a la Comisión el día 2 de junio de 2011. En la

⁸⁶ La Coordinadora Nacional para el Cambio (CONALCAM) es un organismo surgido del Pacto de Unidad y constituido por las principales organizaciones sociales e indígenas de Bolivia. Se explicará de manera más amplia en el acápite relacionado con las redes de comunicación comunitaria y alternativa.

propuesta se incluyen ciertas observaciones y sugerencias al PL, tales como la separación de telecomunicaciones y transportes en autoridades diferenciadas, el aumento a 20 años en la vigencia de las habilitaciones y a doce meses para la inhabilitación por falta de emisión y, para el caso de las cooperativas, la protección acerca de las transferencias de contratos y la reducción al pago del 2% de las utilidades para el PRONTIS.

Desde el sector de las TICs, el día 5 de julio el Colegio de Ciencias de la Computación de la Paz, remitió a su vez una amplia lista de observaciones consensuada en el Seminario Taller 'Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación, realizado el día 1 de julio en la ciudad de La Paz, las cuales se explayan especialmente en mecanismos de forma a fin de aclarar ciertos términos que, en su consideración, se presentan de manera confusa.

Más allá del sector telecomunicaciones-TICs, desde el ámbito de las organizaciones de la prensa, desde un carácter más específico y territorial, el Colegio de Comunicadores de Cochabamba propone un documento en el que se destacan tanto los elementos positivos como los negativos que, a su parecer, se encuentran en el PL 0474/2011-2012. Entre los aspectos más positivos, el colegio destaca la declaración de acceso universal de las telecomunicaciones, la protección de las comunicaciones privadas, la creación del PRONTIS, la regulación y consolidación institucional de la firma digital y del correo electrónico –especialmente en lo referente a su inviolabilidad-, así como la adopción por parte del Estado y la administración de las TICs en los procedimientos gubernamentales. De entre los negativos, el trato discriminatorio positivo de los medios oficiales, la obligatoriedad de la transmisión de mensajes presidenciales, la excesiva centralidad de la norma en el nivel administrativo, la falta de garantías en cuanto al acceso a los servicios satelitales a sectores estratégicos como educación y salud o la condonación de la deuda que la empresa nacional ENTEL tenga con el Estado.

Desde otro organismo regional de representación sindical, la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP), las propuestas al PL se centraron en tres ámbitos muy específicos. En cuanto a la distribución del espectro radioeléctrico y las formas de utilización del mismo, la FTPLP considera que la distribución planteada en el artículo 29 del PL inicial perpetua un modelo mercantil de comercialización extrema del espectro, siendo que se impondrán los recursos económicos, es decir, la empresa privada, “dejando de lado a medios de comunicación alternativos, comunitarios, sindicales y de las universidades del país, las cuales también tiene el derecho de comunicar sus pensamientos” (Asamblea Legislativa, 2011a:413). Como solución, plantea la siguiente distribución: 40% mediante licitación pública; 40% para movimientos sociales, pueblos originarios y sectores sindicales, otorgado de forma directa, a demanda y en coherencia con el espectro radioeléctrico, considerando el interés social de cada proyecto; 20% para el Estado. Además, se propone la creación de un fondo para incentivar los medios asociados a movimientos, pueblos originarios y sindicatos, con aportes del Tesoro General de la Nación.

En cuanto a la concesión de las licencias, establece mecanismos más restrictivos en cuanto a la propiedad y posibilidad de solicitud, siendo excluidos en la propuesta aquellos funcionarios jerárquicos durante gobiernos dictatoriales o involucrados en procesos de separatismo y a quienes tengan deudas, particularmente de carácter social. En caso de las sociedades, propone priorizar el capital nacional y reducir el porcentaje permitido de participación extranjera, acarreado además la adjudicación a la creación de fuentes de trabajo y la existencia de un mínimo de 50% de producción nacional entre los contenidos ofertados por dichos medios, siendo, por el contrario, que en la reversión de licencias se habrá de precautelar los derechos laborales de los trabajadores afectados.

En lo que se refiere a la ATT, se propone la participación de las organizaciones ligadas al sector en la elección de su máxima autoridad. Además, se pide que se especifique de manera más clara y concisa qué se considerará mensaje presidencial oficial, además de aclarar el apartado de sanciones.

Propuestas de los actores de ONGs

Por parte de fundaciones y asociaciones de carácter no lucrativo, cuatro fueron las propuestas recibidas. En primer lugar, el día 9 de junio la Comisión recibió una propuesta para la modificación del PL y la inclusión de la regulación de la televisión digital, así como en el PNF, perteneciente a la Fundación Juan Evo Morales Ayma, responsable del canal de televisión educativo Abya Yala, en el que se plantea introducir en el PL de Telecomunicaciones todo lo relativo a la promoción de la convergencia, los requerimientos técnicos para la migración a la TDT, la planificación de las frecuencias digitales, así como una nueva distribución del espectro radioeléctrico tomando en cuenta la migración digital.

Desde un punto de vista más integral y con la defensa de los derechos a la comunicación e información por frente, la Fundación UNIR, responsable del Observatorio Nacional de Medios (ONADEM), cursó su propuesta de ajuste al PL de Telecomunicaciones y TICs el día 17 de junio de 2011, trabajada de manera integral con diferentes colectivos y redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos:

A partir de que nos pasan la copia [del PL], hacemos un análisis y vimos que había varios problemas, y convocamos a una reunión. Hemos hecho acá un par de reuniones con varias organizaciones, para compartir criterios. Estaban, por ejemplo, el SECRAD, ASBORA, ERBOL, REDMRTSB, CEFREC, y después con algunas personas individuales relacionadas con el tema de la radio, y logramos un análisis compartido, algunos puntos de acuerdo. Y teníamos la idea de hacer una presentación común, de observaciones y sugerencias. Pero se precipitaron creo un poco las cosas, y no se pudo lograr ese documento común (ET).

La propuesta, construida así de manera conjunta por un importante conjunto de redes y organizaciones implicadas, acusó la urgencia establecida por las audiencias y no consiguió la articulación con la que fue concebida. Aún así, la propuesta de UNIR se estableció como una de las más integrales, centrando su crítica especialmente en:

- La falta de participación y publicidad del debate sobre la norma, el cual choca con el derecho a la comunicación reconocido por la CPE, siendo que, el mismo PL, si bien en su artículo 77 establece la posibilidad de que la sociedad civil organizada participe en el diseño de las políticas públicas del sector, esa atribución se otorga de manera contradictoria directamente al VEMETEL en su artículo 13, limitando a su entender, la participación social a la evaluación de la calidad de los servicios y de las políticas.
- La imposición en la difusión de discursos presidenciales, que solo deberían establecerse en casos excepcionales y por razones de interés público.
- La consolidación de las posiciones dominantes de los grandes agentes del sector privado, discriminando por el contrario el sector comunitario como actor de los procesos de radiodifusión, tanto así como a los medios universitarios, en la comprensión mercantil del uso y distribución del espectro radioeléctrico, obviando además la exigencia de establecer ciertos requisitos de calidad.
- Ofrece la posibilidad de violar el derecho a la intimidad, según el artículo 106, pudiendo ser intervenidos y controlados en el entorno laboral los correos electrónicos de los trabajadores.

Por su parte, dos propuestas más, de carácter inclusivo y más concreto, fueron remitidas a la Comisión. El día 6 de julio, la Asociación por una Vida Plena y Digna (AVIPLEDI) envió un documento de sugerencias para la nueva ley de telecomunicaciones, centrada específicamente en la inclusión de criterios de accesibilidad, inclusión y respeto de las personas con discapacidad, algo que el primer PL no tuvo en cuenta.

Dos días después, la Fundación Inclusión en el Mundo (FIEM) también envía su propia propuesta al PL de Telecomunicaciones, incorporando de manera minuciosa y sistemática al PL en discusión, aportes propios acerca de la necesidad de visibilizar y garantizar el acceso, la transparencia, la participación y la inclusión con base en la diversidad y la participación de poblaciones en exclusión social.

Propuestas de los actores de redes y movimientos sociales

Desde las redes y organizaciones de la sociedad civil, especialmente desde aquellas vinculadas a la reivindicación del derecho a la comunicación, se enviaron a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados 10 propuestas entre el 26 de mayo y el 11 de julio del año 2011. La distribución fue la siguiente: una del Comité de Descolonización Digital, una de la Asociación Provincial de Radios Comunitarias (APRAC), una de ERBOL, una de la Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia (REDMRTSB), una del Comité Cívico Potosinista (COMCIPO) y cinco de parte de las organizaciones pertenecientes al Pacto de Unidad y al SPC, en concreto, tres de ellas enviadas en coordinación conjunta y dos propuestas individuales de parte de sus organizaciones, una específicamente de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y otra de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

La CSCIB fue la primera en remitir su propuesta, el 26 de mayo de 2011, habida cuenta de que fue convocada para la audiencia pública celebrada en la Comisión el día 25 del mismo mes, así como el propio día 26, reunión en la cual las principales organizaciones sociales e indígenas del Pacto de Unidad tuvieron la oportunidad de ofrecer sus consideraciones de manera más prolija acerca del PL. La propuesta de ley remitida consideraba una amplia construcción reguladora, consistente en 162 artículos y 6 disposiciones transitorias que, desde el punto de vista organizacional, revocaba lo establecido en el inicial PL, en las temáticas referentes a la comunicación, en los siguientes puntos:

- Introduce la figura de radiodifusión comunitaria, como sistema de emisión sin fines de lucro y con objetivos de servicio social y cuyas licencias se concederán bajo otorgación directa de los gobiernos de las autonomías indígena originaria campesinas.
- Impulsa a la sociedad civil como participe del diseño de políticas públicas y control social con la creación de un Consejo de Control Social de Telecomunicaciones.
- Sustituye el PRONTIS por el Fondo de Inversión en Servicio Universal de Telecomunicaciones (FISUT), cuya administración será consensuada y no dependiente del órgano ejecutivo, contando con un miembro del sector privado, uno del cooperativo, dos del gobierno central, uno del municipal y uno del departamental, así como tres miembros de las tres organizaciones campesinas (CSUTCB, CSCIB y CNMCIQB-BS).

No obstante, las propuestas plasmadas por los representantes del CSCIB fueron integradas más adelante en las propuestas conjuntas realizadas por el Pacto de Unidad.

El propio día 26, el Comité de Descolonización Digital presentó también su propia propuesta de cambios al PL 0474/2011-2012. Más centrado en las especificidades de la regulación de las TICs y, en concreto, del uso y promoción del software libre y de código abierto, las propuestas presentadas se centraron en:

- Priorizar estándares abiertos y software de código abierto en las instituciones de Gobierno.
- Promover el uso y desarrollo de tecnologías, contenidos y aplicaciones propias, la prestación de servicios que usen TICs y la masificación del gobierno electrónico.
- El PNF reglamentará el uso del espectro electromagnético en el Estado Plurinacional de Bolivia, considerando, entre otros, los aspectos económicos, de desarrollo, de seguridad, científicos, investigación, de interés público y técnicos relativos a las políticas del Estado, así como los distintos intereses de los usuarios del espectro electromagnético, con el objetivo de optimizar su uso y evitar interferencias perjudiciales.
- Los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, priorizarán la utilización de software libre.
- Elaboración de un Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

El día 30 de mayo, APRAC envió a la Comisión el documento base a discutir en su reunión en audiencia pública el día 8 de junio, por el que solicitaba la incorporación del derecho a la comunicación de los pueblos indígenas y los medios comunitarios al PL 0474/2011-2012, así como una propuesta de ley de Radiodifusión Comunitaria. En cuanto al primero de los puntos, finalmente estuvo resuelto en la reivindicación de:

- El Estado garantizará la creación y administración de sistemas, medios y redes de comunicación propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesina en igualdad de condiciones y oportunidades.
- El espectro radioeléctrico y las TICs son patrimonio común de la humanidad. Además, el Estado otorgará de forma directa las radiofrecuencias (analógicas y digitales) y TICs a favor de naciones y pueblos indígenas originarias campesinas y medios de comunicación comunitaria de forma equitativa y conforme la proporcionalidad poblacional en un 60%.
- Son medios de comunicación comunitaria los siguientes: a) Los sistemas, medios y redes de comunicación propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesina. Se entiende como medio de comunicación indígena aquel medio radial o televisivo que tiene 100% de su programación en idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de acuerdo al Art. 5 de la CPE, cuyas frecuencias serán otorgadas mediante licitación pública o a través de las comunidades indígenas; b) los sistemas, medios y redes de comunicación privados sin fines de lucro autorizados por las naciones y pueblos que tienen 100% de su programación en idioma y cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de acuerdo al Art. 5 de la CPE.

Para la propuesta de ley de radiodifusión comunitarias, se definió en torno a la defensa de regulación del sector a partir de una normativa integral desarrollada en conjunto con las redes ERBOL y AMARC-Bolivia, pero que al no ser parte de la discusión legislativa de la Ley de Telecomunicaciones y TICs, quedó relegada a un segundo plano.

Sin embargo, de entre todas las propuestas presentadas por las redes de organizaciones sociales y de medios comunitarios y alternativos, es necesario destacar el conjunto de las remitidas por el Pacto de Unidad y el SPC, las cuales, por su relevancia en la configuración interna del gobierno, así como por su participación en las reuniones de la comisión especial conformada en la Comisión redactora para la modificación formal del PL, resultan de extrema relevancia en la consideración de las modificaciones propuestas.

De hecho, la primera propuesta remitida en bloque por el Pacto de Unidad fue fundamental en la construcción final de la Ley 164. El día 14 de junio de 2011, el Pacto de Unidad remite a la Comisión una propuesta sobre el PL de Telecomunicaciones, con observaciones y propuestas propias y consensuadas destinadas al mejoramiento de la nueva Ley de Telecomunicaciones. Sin embargo, la construcción de dicho documento tuvo lugar de manera previa a la apertura del debate y el conocimiento de la tramitación de la ley, siendo que ya se había discutido y

desarrollado de manera participativa en los talleres realizados durante las semanas y días previos al inicio de la tramitación del PL inicial, en la Escuela de Formación Política del SPC en la ciudad de Cochabamba.

Para la Ley de Telecomunicaciones se hicieron varios espacios de trabajo a nivel nacional. Son dos niveles. Uno es el nivel de elaboración de propuesta, que se estaba desarrollando ya. Lo que nosotros no sabíamos es que se estaba aprobando ya. No es que ese rato corriéramos a redactar, se estaban preparando las propuestas. Además, nos enteramos que estaba entrando a Diputados en un taller en Cochabamba de la revisión de la misma ley. Que llega un anuncio y dice “hermanos, están ya en Diputados y se va a tratar su aprobación”. Y ese mismo rato, se arma una comisión, y además ya había propuesta, se trabaja dos días más, y se llevó una propuesta alternativa. Lo que se hizo inmediatamente fue mandar una carta a las autoridades de la Asamblea Legislativa, y a las del Viceministerio, todo, para decir “señores, se solicita que se pare el tratamiento de esta ley” (IS).

No obstante, el contenido de dicha propuesta variará en alguna forma justo después de la crucial reunión en audiencia pública tenida lugar el propio día 14 de junio con los representantes de las organizaciones sociales del Pacto de Unidad, en la que se estableció la discusión en torno a la necesidad de modificación en las siguientes áreas referentes a los procesos de democratización de la comunicación y ampliación de los derechos:

- Añadir constancia explícita de que el dominio y propiedad del espectro es del pueblo boliviano, y que la sociedad organizada tendrá derecho a crear medios de comunicación comunitarios propios, así como los pueblos indígenas, originarios, campesinos, interculturales y afrobolivianos (PIOCIA), siendo obligación del Estado su fomento en el marco de la CPE.
- Agregar un artículo que implique el derecho de los medios de comunicación de los PIOCIA a crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación con finalidad de preservar su identidad cultural, que tengan acceso a las TICs con igualdad de oportunidades y que los medios de comunicación de los PIOCIA tengan derecho al equipamiento y actualización tecnológica.
- Añadir como objetivo de la ley que la construcción del Estado Plurinacional sea a través de valores de solidaridad, reciprocidad, armonía con la naturaleza, inclusión y participación para Vivir Bien.
- Añadir al ámbito de aplicación el sector PIOCIA, aunque deberán tener una reglamentación exclusiva.
- Distribuir las frecuencias de manera equitativa entre medios públicos, comerciales, comunitarios e indígenas, con un 25% para cada sector.
- Constituir el Control Social como defensor de los usuarios, velando a que los medios difundan contenidos de calidad, tengan en su programación 60% de producción nacional, promuevan las culturas de las 36 Naciones y PIOCIA y de la población boliviana y a que no formen oligopolios ni monopolios, ni que autoridades públicas o ex autoridades sean propietarios de ningún medio de comunicación.

Tras la reunión, el propio Pacto de Unidad y el SPC remitieron una nueva propuesta el día 17 del mismo mes, en la que se actualizaban las consideraciones discutidas en dicha reunión, por las que se puede concluir cuáles fueron las propuestas temáticas más discutidas, aquellas que consiguieron generar consenso y, por el contrario, cuales de ellas no pudieron ser incorporadas por diversas razones que, más adelante en el texto, se pondrán en consideración.

Las organizaciones del Sistema Plurinacional de Comunicación se apropiaron del tema de la Ley. Las propuestas que formularon, presentadas al Congreso por el Pacto de Unidad, buscan cambiar el enfoque inicial que tenía este Proyecto de Ley, haciendo más visible el objetivo de la verdadera democratización de las telecomunicaciones y de acceso universal a estas tecnologías, tomando en cuenta que la comunicación es un bien público con accesibilidad para todos, no debe ser privatizado ni mercantilizado. Propusieron incluir principios de Transparencia, Plurinacionalidad, Descolonización, Equidad de Género y Generacional y Responsabilidad Social. Se propuso también que la ley reconozca la importancia política, cultural y comunicacional que pueden jugar las telecomunicaciones y la comunicación e información en el proceso descolonizador y de construcción del Estado Plurinacional, así mismo que se deben garantizar el acceso y migración de medios comunitarios y de los pueblos y naciones Indígenas Originarias Campesinas Interculturales y Afrobolivianos a las nuevas tecnologías. Además, se planteó que el Estado respete la autodeterminación comunicacional de los pueblos y naciones (Burch, 2013:261-262).

Así, la Propuesta sobre el PL de Telecomunicaciones del día 17, muestra un carácter muy similar a la presentada a discusión previamente, redistribuyendo en cierta medida los criterios avanzados por su anterior propuesta, pero manteniendo intactas sus solicitudes de modificación, añadiendo además la inclusión de los principios de plurinacionalidad, descolonización, equidad de género y generacional y responsabilidad social a los anteriormente suscritos.

Además, en cuanto a la participación social en el sector, se eleva una propuesta para que la ATT cuente con la participación directa en su gestión de 5 miembros representantes de las organizaciones del Pacto de Unidad, un miembro de los medios comunitarios y un representante de los medios PIOCIA. Por su parte, se considera necesaria la creación de un Consejo de Participación de las Telecomunicaciones y Tecnologías de Información para dar institucionalidad a la participación y control social. A su vez, se propone también la puesta en marcha de un Directorio con participación multisectorial y social para la gestión de los recursos generados por el PRONTIS, supeditando su propuesta a la elevada anteriormente por la CSCIB, de creación de un fondo autónomo, el FISUT.

Ese mismo 17 de junio, la red conformada por ERBOL, AMARC y APRAC remitió, para su consideración y discusión durante la audiencia pública agendada el mismo día y en la que sus representantes estaban invitados como ponentes de las organizaciones de la sociedad civil, una propuesta integrada y de consenso con observaciones destinadas al mejoramiento de la nueva Ley de Telecomunicaciones. Dicha propuesta estableció como ejes centrales, las siguientes incorporaciones:

- Digitalización como una oportunidad para garantizar la democratización de la comunicación y el ejercicio real de los derechos a la Información, comunicación y libertad de expresión por parte de la comunidad.
- Respetar horario al menor de 7 am. a 21 pm.
- Distribución equitativa: 20% Estado; 40% sector comercial; 40% medios sin fines de lucro (comunitarios, indígenas y organizaciones sociales y no gubernamentales).
- Tanto las empresas comerciales, como los gobiernos y las instituciones sin fines de lucro que pretendan instalar un medio audiovisual de carácter público, deben presentar un proyecto de comunicación para demostrar el objetivo, la utilidad y la pertinencia del medio que se han propuesto administrar.
- Que la inversión extranjera en medios no sea superior al 30%.
- Garantizar por ley la distribución justa de la publicidad oficial entre los diferentes medios.
- Fomentar el uso de las lenguas nativas, estableciendo cuotas de al menos 80% de producción nacional y 50% de música nacional en los respectivos medios de comunicación.
- Participar en la comisión interinstitucional de otorgación de licencias.
- Participación de organizaciones sociales y sin ánimos de lucro en la nominación de la autoridad de la ATT.
- Establecer mecanismos de elección pública de los directores de los medios del Estado.

Fuera ya del periodo de audiencias, durante el tratamiento técnico y en detalle del PL renovado, varias redes y organizaciones continuaron la labor de fiscalización establecida con el PL inicial. Así, el día 29, la REDMRTSB envió su propia propuesta unilateral acerca del PL discutido, estableciendo la necesidad propia de inclusión en el mismo de la reserva de un 10% de las frecuencias del espectro radioeléctrico a las emisoras mineras, así como constituir un Plan de Reactivación de las radiodifusoras mineras de Bolivia por parte del Estado.

El día 1 de julio, el Comité Cívico Potosinista, formado por un numeroso y complejo entramado de organizaciones sociales y sindicales del Departamento de Potosí, envió también sus consideraciones, observaciones y sugerencias al PL, en gran medida en apoyo de las propuestas elaboradas por la Confederación sindical de trabajadores de luz-fuerza, telecomunicaciones, agua y gas de Bolivia, pasando por alto, sin embargo, que el proyecto de ley ya se encontraba en trámite de aprobación en detalle por la propia Comisión, con lo que la propuesta no recibió la consideración oportuna.

Finalmente, el Pacto de Unidad, así como de manera propia la CSUTCB, remitieron a la Comisión el día 11 de julio, misma fecha en la que el PL comenzaba su trámite de aprobación en grande por el Pleno de la Cámara de Diputados, sendas propuestas de incorporación complementarias al PL de Telecomunicaciones, así como sobre la necesidad de considerar de manera más profunda las descolonización y la soberanía en las telecomunicaciones y TICs de las bolivianas y bolivianos.

Lamentablemente, no pudimos incluir, corrimos incluso hasta el hemiciclo, donde Diputados estaba aprobando ya, pero una vez que se ha modificado, no se pudo. Sin embargo, una cuestión fundamental es que el artículo primero introdujimos todo lo que es el tema indígena originario campesino. Eso lo incluimos en el debate central en la Asamblea ya, porque no se pudo en la Comisión, fue un debate duro. Pero ya en la Asamblea se pudo eso, en Diputados, fue de lo poco que se incluyó en el debate central de Diputados (HC).

5.3.4. Tratamiento en Pleno. Debate legislativo

Una vez establecido el periodo de tratamiento del PL en su Comisión correspondiente, introducido por el VEMETEL, aprobado en grande por la Comisión, bloqueado en su tramitación por las presiones de las organizaciones sociales y ciudadanas, tratado en detalle en audiencias públicas extendidas durante más de un mes, redactado, discutido y modificado nuevamente en una comisión técnica especialmente configurada para su consenso político y social, y, finalmente, aprobado en detalle tras su práctica total remoción, el PL 0474/2011-2012 aún tuvo que soportar un duro trámite en el pleno de la Cámara de Diputados, donde a pesar de lo extenso de su discusión crítica, muchos diputados no estaban conformes con su nueva redacción.

En consecuencia, el PL modificado aún tuvo dos nuevas sesiones para su aprobación en grande y otras cuatro más para su tramitación y final aprobación en detalle, en las que la práctica totalidad del nuevo articulado fue observada.

Si bien el MAS aprovechó su amplia mayoría en ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa para aprobar tan solo los cambios propuestos o seleccionados por el presidente de la Comisión encargada del PL, el diputado por Oruro Marcelo Elío, el PL ingresado en el Pleno aún tuvo un gran número de cambios de forma y fondo respecto al aprobado por la Comisión.

De entre todos ellos, y debido a su magnitud, este trabajo se centrará tan solo en los concernientes a las áreas anteriormente suscritas como de interés en los temas relativos a la regulación de la comunicación y el fomento, por parte de la Ley 164 General de Telecomunicaciones, de criterios de democratización y derechos a la comunicación presentes. Es decir, en lo referente a sus objetivos generales, al alcance competencial del sector, la distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico, los criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado, los pagos y exenciones de tasas, el fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos y el fomentos de la participación y el control social.

Aun así, tras acotar las áreas de interés para el presente trabajo, en torno al articulado referido a dichas áreas de regulación se estableció un cruento debate, especialmente elevado acerca de la distribución de las frecuencias, los criterios para su asignación y los criterios para la exención o el pago de tasas y derechos de uso del espectro electromagnético.

En las dos sesiones dedicadas a su aprobación en grande, el PL sufrió las críticas genéricas de los diputados de oposición, especialmente provenientes de los miembros de la coalición liderada por el ex prefecto de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, Plan Progreso para Bolivia-Convergencia Nacional (PPB-CN), siendo que los principales cuestionamientos se dan en torno al tratamiento diferenciado de los medios estatales y privados, el cuestionamiento de la obligatoriedad de transmitir mensajes presidenciales, la excesiva burocratización derivada del sector o la estructura de la nueva distribución del espectro radioeléctrico.

De manera concreta, el posicionamiento de algunos de los diputados pasó por la exigencia de mayores explicaciones para una norma considerada por los mismos como altamente técnica, centrando su crítica de manera más específica en torno a la centralización y discrecionalidad que, en opinión de los partidos de la oposición, otorga el PL al gobierno para controlar los procesos y estructuras de emisión de los medios de comunicación.

Contando con la voluntad de regulación de la Cámara en su conjunto, existieron diferentes puntos contrarios a la tramitación, en muchos casos, en el apoyo manifiesto a la aportación de algunas de las redes participantes en la discusión previa del PL. Así, la diputada de PPB-CN Norma Piérola exigía durante la 113 Sesión de la Cámara, el día 11 de julio, de manera explícita, la entrada en consideración por parte de la Cámara de los aportes y sugerencias de la asociación de medios privados, ASBORA, como, por ejemplo, mantener la duración de las licencias en 20 años en vez de rebajarlas a 10:

Nuestras preocupaciones van por ese lado, Presidente, no estamos en contra, yo había solicitado que este Proyecto de Ley, por ser altamente técnico, sea justamente consensuado con las instituciones llamadas por ley: con los medios de comunicación. Si bien es cierto, el Informe nos dice que han tenido relacionamiento con algunas instituciones, pero no justamente con las más importantes. No sabemos si el aporte que ha hecho ASBORA, por ejemplo, se ha podido canalizar, los aportes que han hecho en este nuevo proyecto, porque yo conozco muy bien el contenido del anterior proyecto, como el de este, y nos preocupa que no encontremos, porque no hemos podido obtener, por ejemplo, el anteproyecto que ha presentado ASBORA (Piérola en Cámara de Diputados, 2011:131).

No obstante, el tono de la discusión fue volviéndose árido y crispado en el avance de la tramitación, siendo que en el caso de la intervención de la también diputada del PPB-CN por Santa Cruz, Adriana Gil, los mecanismos de regulación presentes, las nuevas características de la otorgación de licencias y la redistribución del espectro electromagnético fue considerado como el advenimiento de una nueva 'ley mordaza'.

Yo creo que esta Ley pretende poner a todos de rodillas, estamos ante una Ley extorsiva que busca frenar la libertad de expresión. Los cambios en el régimen de licencias son totalmente extorsivos, es una Ley amenaza, es como si dijeran que ahora no juegan a favor del gobierno se les va a quitar la licencia. Prevé una discrecionalidad absoluta del Poder Ejecutivo en el manejo de licencias y permisos y esto genera desconfianza e inseguridad jurídica, todo esto responde a la lógica del gobierno de concentrar el poder y esto no es novedad para nadie. La ley que quieren es una herramienta para controlar y perseguir a los medios de comunicación y sin medios de comunicación imparciales y transparentes no hay espacio para disidentes, no hay espacio para fiscalización, y eso es totalmente antidemocrático (...). Lejos de producir más democratización, la reforma destruye la libertad de expresión en todo el

territorio nacional, el país se convertirá en una estructura feudal (...). Yo estoy preocupada, estoy realmente preocupada porque siguiendo las líneas del eje latinoamericano, Bolivia simplemente estaría repitiendo una ley extorsiva, una ley mordaza, una ley de amenaza que ya se hizo en Venezuela, que se hizo en Argentina con los Kirchner y que ahora se pretende hacer, de forma arbitraria, una Ley que no respeta absolutamente nada en los parámetros democráticos (Gil en Cámara de Diputados, 2011:132).

No obstante, en ningún caso se consideró que la entrada en la regulación de nuevos tipos de medios de comunicación, como los social comunitarios o los indígena originarios, fueran suficientes o instituyentes de un proceso de democratización del espectro. Por el contrario, muchos de los diputados de la oposición consideraron que, con la entrada de estos medios en la nueva distribución del espectro, se concedía de manera velada un 67% del espectro directamente al gobierno central, reflexión especialmente derivada del miedo adscrito en los representantes de la oposición a la influencia directa o indirecta que, con los mecanismos otorgados por la ley, el Estado pueda tener sobre las estructuras comunitarias o indígenas de comunicación.

El asunto central es que no hay en esta propuesta una norma o visos de generar una norma que permita que este sector, que es el sector público, y la influencia que va a tener además en lo que es el espectro que está a cargo de los niveles indígena originario campesinos, que es un 17%, etc., donde yo creo que va a generar mucha influencia además, por qué no hacer de que este sector también tenga medios y elementos para controlar la calidad de los servicios, las formas en las que se van a ofrecer los precios y una serie de elementos que permitan también de que haya una cierta universalidad en las reglas, porque el sector privado es el que chupa todas las consecuencias, tiene que por un lado pagar tasas, tiene que por el otro lado tomar en cuenta todas las exigencias que se hacen sobre la calidad de los servicios (Gantier en Cámara de Diputados, 2011:148).

En este punto crítico de la consideración en grande del PL modificado, en torno a la nueva distribución de las licencias y el uso del espectro, algunos de los representantes del propio MAS, salieron en consideración de este último punto. Tal es el caso de la diputada Marianela Paco.

La información, la comunicación, sobre el cual el Estado tiene la responsabilidad de administrar, de que el acceso sea igualitario, sin la mercantilización de estos bienes públicos que son derechos ciudadanos, no en medios imparciales. En nuestro país hay medios empresariales y los detentadores de propiedad de esos medios empresariales que lucran con la información, pertenecen a partidos políticos anteriores a este gobierno, que han sido parte de esta estructura de gobierno. Como es que actualmente podemos ver entre los datos, Presidente, elaborados por ERBOL, por ejemplo, las radios comerciales en el país son 997, radios originarias son 30, radios comunitarias 40 (...). La realidad nos muestra que ha habido exclusión en el sistema de comunicación y de medios de comunicación, habiéndose elitizado la comunicación. Nuestra obligación, y más del Movimiento al Socialismo, es hacer realidad y responder a esa confianza que han depositado con su voto para que estemos aquí más de dos tercios, Presidente, haciendo realidad aquello que el pueblo había demandado por muchos años (Paco en Cámara de Diputados, 2011:134).

De hecho, entre las filas de la oposición, en este caso de Unidad Nacional (UN), liderado por el empresario cementero Samuel Doria Medina, el diputado Franco Vaca refutaba la justificación de la nueva distribución propuesta por el PL modificado, esta vez, no obstante, a partir de la

falta de consideración del mismo con la verdadera representatividad de las cuotas poblacionales con respecto a dicha propuesta de distribución, en consonancia con algunas de las propuestas iniciales de algunas de las redes de comunicación comunitaria y alternativa como APRAC.

Yo quiero saber qué estudio le puede decir a los bolivianos, qué estudio le puede decir a los bolivianos que el Estado se puede quedar con el 33%, de la parte comercial el 33, la parte social comunitaria el 17, los pueblos indígenas el 17; a ver, los pueblos de las tierras altas, estadísticamente, supuestamente más del 80% de la población es indígena, por qué solamente el 17% va a ser de frecuencia de radiodifusión para los pueblos indígenas cuando el 80% de su población es indígena. Por qué tiene que haber una regla única para un país plurinacional, acaso no vivimos en más de 33 naciones indígenas originarias en nuestro país (Vaca en Cámara de Diputados, 2011:140).

No obstante el debate, las respuestas puntuales llegaron con la intervención del Presidente de la Comisión redactora del PL en la Cámara de Diputados, Marcelo Elío, quien se centró en rebatir las críticas suscitadas, considerando ante el pleno de la Cámara que dicho PL no entra a considerar la regulación de contenidos, que los mecanismos de participación y control social están siendo establecidos en una regulación propia y que las competencias de los diferentes niveles de la administración están distribuidas de forma correcta. En torno al gran tema de la discusión, la distribución de las frecuencias, el diputado del MAS por Oruro fue explícito en la defensa de la nueva distribución como un mecanismo irrefutable de democratización de la comunicación, poniendo especial énfasis en la explicación de la variabilidad de las figuras adscritas a las frecuencias dirigidas al Estado.

Se ha hablado de los porcentajes de asignación de las frecuencias, que se ha encontrado un punto de equilibrio de acuerdo a la Constitución Política del Estado, garantizando la permanencia del sector privado, estatal, cooperativo y también social-comunitario. En el 33% del Estado están incluidos las gobernaciones, municipios, universidad y otras entidades territoriales de base, ya han estado solicitando el uso de su frecuencia para poder implementar medios de comunicación social; entonces el Estado ha crecido, no solamente es Televisión Boliviana ni Red Patria Nueva, las universidades del país están en afán de poder crear una red nacional de canales universitarios que se denomina 'La Red Rubi', 'La Red Universitaria Boliviana de Información', que forma parte también del Estado. La Ley está democratizando las telecomunicaciones, ese 33% del Estado, el 33% para los privados, el 17% para lo social-comunitario y el 17% para los pueblos originarios campesinos, para el uso de las frecuencias asignadas para el país, es un nivel de democratización fundamental en un derecho que es la comunicación y no un negocio de unos cuantos. Otras de las innovaciones fundamentales de la Ley, es que considera un derecho al acceso a las comunicaciones (Elío en Cámara de Diputados, 2011:153).

Tras la intervención del Presidente de la Comisión, el PL modificado pasó a votación en su estación en grande, el día 12 de julio de 2011, obteniendo el voto afirmativo de la mayoría de la Cámara y pasando, por tanto, a su tramitación en detalle, donde el debate se mostraría aún más complejo.

El 19 de julio de 2011 el PL modificado, aprobado en su estación en grande, pasó a su tratamiento en detalle por el pleno de la Cámara. De entre las múltiples apelaciones recibidas en torno a su complejo articulado, en lo respectivo a las áreas anteriormente resaltadas como

de interés para este trabajo, la práctica totalidad de ellas fue modificada, contando un total de 11 artículos modificados de los 15 que conformaron dichas áreas temáticas de regulación.

En la siguiente tabla se pueden observar las interpelaciones, observaciones y propuestas de modificación realizadas durante las cuatro sesiones dedicadas a dicho procedimiento legislativo.

Tabla 29. Discusión en Pleno. Cámara de Diputados

TEMA	ART.	DIPUTADO	PARTIDO POLÍTICO	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN	CONSIDERACIÓN EN LA NUEVA REDACCIÓN DEL PL 474
Objetivos Generales	2	Tomás Monasterio Román	PPB	Introducir el pago de regalías por uso del espectro	No
		Norma Piórola	PPB	Eliminar la consideración de "recurso limitado" del espectro	No
	Marcela Revollo Quiroga	MAS (MSM)	Aclarar la utilización del término "convergencia"	No	
	Roy Cornejo Raña	PPB	Cambiar redacción inciso a): sustituir "ofrecidos" por "administrados por el Estado"; eliminar la consideración como recurso natural del espectro electromagnético	No	
Alcance competencia I del sector	7	Marcela Revollo Quiroga	MAS (MSM)	Que las controversias competenciales las resuelva el Tribunal Constitucional y no el gobierno; eliminar las referencias en el numeral 6 a promover la convergencia tecnológica	No
		Roy Cornejo Raña	PPB	Obtener más tiempo para conocer las modificaciones puntuales	No
		Marcelo Elio Chávez	MAS	Eliminación de las referencias a las cabezas de sector en las competencias de la Ley	Sí
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	11	Marcela Revollo Quiroga	MAS (MSM)	Consideración de la economía cooperativa en la distribución de frecuencias; definir social comunitario; eliminar conexión única entre pueblos originarios y medios comunitarios y aclarar criterios de asignación para medios indígenas; hacer mención expresa a la reglamentación; mejorar redacción sobre apartado III	Parcial
		Jorge Medina Barra	MAS	Añadir referencia directa en 1.4 a "comunidades interculturales y afrobolivianos"	Sí
	Norma Piórola	PPB	Cambiar distribución de frecuencias y los mecanismos de asignación para evitar el "monopolio del Estado"	No	
	Marianela Paco Durán	MAS	Cambiar redacción de 1.3 por "social cooperativo"; hacer mención al plazo ampliado de la migración al digital	No	
	Roy Cornejo Raña	PPB	Cambiar distribución de frecuencias y los tipos de frecuencias de asignación para evitar el "monopolio del Estado" y fomentar la inversión privada	No	
		Jaime Medrano Veizaga	MAS	Incorporar en el apartado 1.3 a las "radios mineras"	No

	Juan Luis Gantier Zelada	PPB	Que se exija a los medios estatales un plan de implementación similar al exigido a los medios comunitarios o indígenas	No
	Pascual Huarachi Romero	MAS	Aclarar criterios de inclusión de radios mineras en sector social comunitario; aclarar criterios de asignación para medios indígenas	Parcial
	Carol Montaña Rocha	MAS	Mantener la redacción del artículo	No
	Rafael López Mercado	PPB	Aclarar criterios de distribución y reserva para los medios universitarios	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Incorporar mención a comunidades interculturales y afrobolivianos; Modificar el numeral 3 de la asignación de frecuencias para establecer la asignación de los medios indígenas mediante concurso de proyectos	Sí
12	APROBADO SIN OBSERVACIONES			
27	APROBADO SIN OBSERVACIONES			
29	Jaime Estivariz Bustillos	PPB	Incluir a personas con discapacidad como colectivo con derecho a la titularidad de medios de comunicación	No
	Rubén Rojo Parada	PPB	Aclarar los límites de la duración de las licencias; eliminar restricciones en la distribución	No
	Ana María Sempértegui	PPB	Determinar los numerales del art. 21 de la CPE a los que se hace referencia	Sí
	Carmen Rodríguez Bolaños	MAS	Establecer obligatoriedad a los medios otorgados con licencia a difundir 10 minutos diarios de promoción y difusión de educación y derechos	No
	Juan Luis Gantier Zelada	PPB	Eliminar los límites temporales de las concesiones de licencias	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Incorporar parágrafo II: "que el operador cesante pueda participar en el nuevo otorgamiento"; garantizar que los accionistas de medios cumplan los principios constitucionales;	Sí
	Javier Zavaleta López	MAS (MSM)	Reafirmar el modelo de construcción de la Ley	Sí
	Elisabeth Reyes Limpias	UN	Garantizar las licencias por 20 años y explicitar el derecho a la libre empresa	No
	Felipe Dorado Middagh	PPB	Cambiar la redacción de ley de desarrollo a simple por conflictos competenciales	No
	Roy Cornejo Raña	PPB	Apoyar propuestas de sus compañeros de partido	No
	Adolfo Ocampo Melgarejo	MAS	Cerrar discusión del artículo	Sí

Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado

Wilfredo Calani Choque		MAS	Reconsideración del artículo e introducción modificación duración de licencias a 15 años	Sí
60	Norma Piérola	PPB	Defender los derechos de las cámaras, federaciones y confederaciones de establecerse como entidades civiles en defensa de la industria	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Añadir numeral 1.4 por el que se prohíben los monopolios y oligopolios en la concentración de frecuencias de espectro radioeléctrico; establecer un apartado II donde la ATT se responsabilice del cumplimiento del artículo	Sí
61	Norma Piérola	PPB	Establecer pago único	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Aprobar sin modificaciones	Sí
62	Norma Piérola	PPB	Eliminar el pago por servicios de radiodifusión comunitaria e indígena	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Añadir puntualización en numeral 4: "Ingresos brutos"; Añadir numeral 5: "Los servicios provistos por los sectores social comunitario y los pueblos y naciones indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos en el área rural, el medio por ciento de sus ingresos brutos".	Sí
63	Norma Piérola	PPB	Eliminar exención de pago de tasas y derechos al Estado; cuestionar los servicios comunitarios en áreas urbanas	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Correcciones de forma	Sí
64			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
65	Marcela Revollo Quiroga	MAS (MSM)	Aclarar quién pagará el 1 y quién el 2%	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Considerar el monto de operadores para establecer la cantidad de pago; eliminar menciones a cabezas de sector específicas	Sí
75	Ana María Sempértegui	PPB	Cambiar, en las atribuciones del Estado, promover por priorizar el software libre	Sí
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Añadir en las atribuciones del Estado, el término "priorizarán" para la utilización del software libre, a propuesta de la diputada Sempértegui	Sí
53	Norma Piérola	PPB	Especificar derechos en numeral 4; salvar contradicciones del numeral 6; cambiar modelos de contrato del numeral 10; aclarar los mecanismos de control social del 21	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	Introducir en el numeral 10, 18 y 20 leves modificaciones y remisión a la reglamentación	Sí
Érika Claire		PPB	Mecanismos de control en la facturación de servicios de telefonía fija e internet	No

Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos

Fomentos de la participación y el control social

	Carmen Bolaños	Rodríguez	MAS	Añadir términos "sin discriminación" y especial mención a personas de la tercera edad	Parcial
	Marcela Revollo Quiroga	MAS (MSM)	MAS (MSM)	Puntualizar más el acceso gratuito a las guías telefónicas y el reintegro por deficiencias o cortes de servicio	No
	Ana María Sempértégui	PPB	PPB	No modificar los términos del numeral 10	No
108	Marcela Revollo Quiroga	MAS (MSM)	MAS (MSM)	Reformular apartados II y IV para mayor hincapié en transparencia y acceso a la información	Sí
	Norma Piérola	PPB	PPB	Modificar apartados I y III	No
	Marcelo Elio Chávez	MAS	MAS	Redactar de nuevo apartados II y IV e hincapié en acceso a la información	Sí
	Ana María Sempértégui	PPB	PPB	Puntualización de forma	Sí
	Jaime Medrano Veizaga	MAS	MAS	Puntualización de forma	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Cámara de Diputados, 2011.

En total, 52 intervenciones fueron realizadas por los diputados en el pleno, de las que 30 no fueron consideradas, 3 lo fueron de manera parcial y 19 obtuvieron plena consideración. No obstante, si se determinan las intervenciones por los diputados que las realizaron, el debate se centró en la intervención de 21 legisladores en total: 8 por el MAS, 2 por el MSM, 10 por el PPB-CN y 1 por UN.

Si se discriminan por partidos las intervenciones, el MAS fue el que más propuestas aportó, con 20, de las cuales 4 no recibieron consideración, 2 lo hicieron de manera parcial y las restantes 14 propuestas entraron a formar parte de las modificaciones del PL tras su tratamiento en detalle. De entre la convergencia surgida entre el MAS y el MSM durante las elecciones del 2009, dos diputados de este último partido, ya por entonces separado del gobierno debido a diferentes consideraciones políticas, presentaron un total de 7 propuestas, de las cuales 4 no recibieron la consideración pertinente del pleno, una lo hizo de manera parcial y dos de ellas sí lograron el soporte legislativo. De entre los otros partidos de la oposición, UN contabilizó una propuesta de modificación al artículo 29 del PL entrante, la cual no consiguió prosperar en el debate y la posterior votación. Por el contrario, fue la coalición PPB-CN la que se mostró más activa en el proceso de disputa de dicha tramitación, más aún que el partido de gobierno, consiguiendo contabilizar 24 propuestas de modificación de la ley, de entre las cuales solo 3 recibieron el apoyo necesario por parte del Pleno de la Cámara para pasar a formar parte del nuevo PL modificado por la Cámara, siendo las restantes 21 desechadas por falta de apoyo parlamentario.

Si se analiza el debate del PL en detalle, discriminándolo por las áreas temáticas de regulación, se puede observar que, si bien casi todas ellas sufrieron críticas, debate y modificaciones, dos fueron en concreto las áreas que concentraron la mayor parte del debate, consiguiendo el pronunciamiento de la práctica totalidad de los partidos y coaliciones representadas en la Cámara durante la legislatura 2010-2015. Estas son la distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico y los criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado.

Uno a uno y tratados en detalle, comenzando por lo referente a los objetivos de la ley, si bien se establecieron ciertos criterios de modificación por diferentes diputados de PPB y MSM, ninguno de ellos fueron tomados en consideración, y el artículo 2 se aprobó tal y como había llegado al pleno.

En cuanto al alcance competencial del sector, el artículo 7, el cual recoge la regulación de dicho aspecto, recibió de nuevo varias consideraciones desde ambos partidos de la oposición, especialmente centradas en la consideración de que las competencias están excesivamente centralizadas en el órgano ejecutivo. No obstante, las únicas modificaciones que sufrió el artículo fueron exclusivamente cambios de tipo formal, a propuesta del Presidente de la Comisión responsable, específicamente centradas en la eliminación de todas las referencias específicas a las actuales cabezas de sector, a fin de que no existan contradicciones entre la ley y la posibilidad de una renovación en el diseño institucional.

En lo referente al primero de los puntos más controversiales del debate legislativo, la distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico, hasta 11 diputados en representación de PPB-CN, MSM y MAS debatieron y rebatieron ideas hasta la final aprobación con modificaciones del artículo 11 del PL entrante, el cual pasó, debido al rediseño estructural realizado durante dicho trámite, a ser el artículo 10 de la Ley 164. En torno a dicho tema, siete de las propuestas fueron rechazadas en su inclusión.

Por parte de los diputados de la oposición del PPB-CN, la estrategia fue establecer la conexión de la nueva distribución de las frecuencias con el deseo por parte del gobierno de establecer un monopolio estatal de medios, siendo por parte de los mismos equiparados los medios estatales con los comunitarios e indígenas.

Entonces, la observación de fondo es que si el Estado debe ejercer un control y control de dirección, por qué se reserva el derecho de un 67%, primero; y segundo, por qué la discriminación en la asignación de frecuencias directamente para el Estado y además del órgano ejecutivo. Es nomás lo que se quiere decir, que hay una especie de monopolio en ese sentido de parte del Estado (Piérola en Cámara de Diputados, 2011:348).

A fin de evitar esa hipotética situación, la diputada por Cochabamba Norma Piérola exigió que se cambie la distribución de las frecuencias y los mecanismos de asignación de las mismas. Por su parte, su compañero Roy Cornejo apoya los criterios establecidos por la diputada, ampliando con la necesidad de que se establezcan, además, mecanismos de fomento de la inversión privada. Profundizando sobre la necesidad de aclarar los mecanismos de asignación a los medios estatales, Juan Luis Gantier propone exigir a los medios estatales que desarrollen un plan de implementación, similar a aquel exigido a los medios de comunicación o a los medios indígenas, lo cual establecería criterios más claros en la consideración y discreción de las frecuencias que, de manera directa, se van asignando a los diferentes medios estatales. En ese mismo sentido, Rafael López propone la inclusión de criterios específicos de distribución y reserva para los medios universitarios, algo que, a su criterio, ayudaría a aclarar la cantidad de medios estatales que directamente responderán al gobierno y cuáles serán responsabilidad de otras instituciones.

No obstante, la confusión creada con la distribución no llevó a la consideración de ninguna de las anteriores reclamos. Por el contrario, los diputados del MAS, exceptuando a la diputada Montaña, quien propuso sin éxito la aprobación sin modificaciones del artículo, se limitaron a responder que, a diferencia de lo que desde el PPB-CN se estaba dando por hecho, tanto lo social comunitario como lo indígena originario no forma parte de la estructura del Estado, y mucho menos del gobierno, sino que son parte de la sociedad civil organizada.

Es incorrecta su apreciación, colega Piérola, una vez más, el 33% es del Estado no es del gobierno, ustedes un día pueden ser gobierno –como actúan, medio difícil- pero puede que eso ocurra en alguna oportunidad. Los pueblos indígenas, las naciones originarias, no son parte del Estado ni son parte del gobierno, son parte de la sociedad civil que está siendo organizada. Estamos partiendo de presupuestos incorrectos (Arce en Cámara de Diputados, 2011:354).

Por parte de los mismos diputados del partido de gobierno, también existieron propuestas que no entraron a formar parte de la modificación del artículo. Estas son las referentes a la entonces diputada Marianela Paco, hoy en día Ministra de Comunicación, en la que, bajo consideración previa de la diputada del MSM Marcela Revollo, propone cambiar la denominación del sector social comunitario por la de social cooperativo, para establecer, según ella, coherencia programática con los criterios establecidos en los principios de economía plural presentes en la CPE. Además, exigió hacer mención a la necesaria ampliación de la migración digital debido a que “va a ser difícil extinguir, por razones económicas de nuestras familias bolivianas, en un proceso acelerado la televisión analógica” (Paco en Cámara de Diputados, 2011:348). En consideración con algunas de las redes de medios comunitarios y alternativos parte del debate previo, los diputados del MAS Jaime Medrano y Pascual Huarachi, solicitaron sendas medidas de inclusión de las radios mineras como estructura de licencias diferenciada, algo a lo que el propio Presidente de la Cámara respondió de forma negativa, considerando que deberían entrar a formar parte del sector social comunitario.

No obstante, la otra petición extendida por el diputado Huarachi sí fructificó en la final modificación del artículo. Al igual que la diputada Revollo, ambos se dieron cuenta de la falta de criterios de asignación para los medios indígenas, a lo cual se unió la petición del diputado afroboliviano del MAS por La Paz, Jorge Medina, de incluir las referencias a las comunidades interculturales y pueblos afrobolivianos como epíteto final en todas las consideraciones a los pueblos indígenas en la legislación. Finalmente, ambas fueron las dos únicas propuestas que, bajo consideración directa y explícita del diputado Marcelo Elío, entraron a la votación y fueron aprobadas por mayoría como modificaciones al artículo suscrito.

En cuanto a los criterios de otorgación de licencias y la construcción de límites a la concentración de mercado, el otro gran punto de discusión en el pleno, la discusión fue establecida por 11 diputados del pleno, todos ellos pertenecientes a las formaciones políticas referenciadas. En torno a las propuestas sobre el establecimiento de cuotas, el diputado Jaime Estívariz, del PPB-CN, propuso la consideración de establecer la otorgación de espacios televisivos para los colectivos y las personas con discapacidad, ya sea en la titularidad de medios propios o en la consideración de apertura de contenidos en los medios ya existentes. En ese último sentido, la diputada Rodríguez Bolaños, del MAS, también propuso la obligatoriedad de establecer en los medios con licencia la difusión de 10 minutos diarios, de manera totalmente gratuita, de contenidos de promoción y difusión de la educación, los derechos de los colectivos vulnerables y la concienciación sobre la no discriminación y el racismo o cualquier forma de violencia. Ambas propuestas no recibieron consideración, no por falta de consenso, sino por no establecerse este el espacio concreto para su tramitación, siendo pues la discusión en torno al régimen de licencias.

Entrando en el debate competencial, Felipe Dorado, del PPB-CN, consideró sin ser finalmente incluido el cambio de consideración de la propia ley, pasando de ser una ley de desarrollo a

una ley simple, algo que, a su parecer, evitaría muchos conflictos entre distintos niveles de gobierno.

No obstante, el grueso del debate giró en torno al establecimiento de límites en las concesiones de las licencias, especialmente en lo concerniente a los medios comerciales, debido a, según los diputados proponentes de dichas medidas –Roy Cornejo, Juan Luis Gantier y Rubén Rojo de PPB-CN y Elisabeth Reyes de UN-, la consideración de la necesidad de incluir de manera prioritaria criterios de fortaleza y competitividad de mercado (como el sostenimiento de licencias por 20 años o el reconocimiento explícito del derecho a la libre empresa).

Claramente la intervención del Diputado Zavaleta nos ha mostrado la intención del Movimiento Al Socialismo, nos ha puesto clarísimo el hecho de que a partir de la Ley de Telecomunicaciones, el MAS de manera unilateral ha decidido que en este país no se respete el Artículo 308 de la CPE sobre la libertad de empresa, del derecho a esta condición y nos dice por eso hemos hecho una Ley que está diseñada bajo nuestro objeto, por encima de la Constitución (...), solo ha definido que en este país ya no hay y no quiere libre empresa en el área de telecomunicaciones, lo hemos escuchado hoy día y es bueno hacerlo conocer a los medios, porque creo que entonces debe ser la misma línea que van a seguir en todos los aspectos de la vida del Estado (Reyes en Cámara de Diputados, 2011:379).

El debate final se extendió crispado hasta tal punto que el diputado oficialista Adolfo Ocampo solicitó a la Presidencia de la Cámara el mecanismo de Suficiente Discusión, por el cual, a través de la aprobación de dos tercios de la Cámara, se consiguió dar por cerrada la disputa y aprobar el artículo 29 (30 en el PL saliente), tan solo con los cambios de forma propuestos por la diputada Sempértégui y la adición de dos párrafos a propuesta del presidente de la Comisión redactora sobre el establecimiento de garantías para que los operadores previos puedan participar en el otorgamiento de las nuevas licencias y para que el conjunto de los accionistas presentes en los medios cumplan con los imperativos legales dispuestos en la CPE. Finalmente, tras un intrincado debate que se extendió durante el resto de la consideración en detalle, el saliente artículo 30 fue reconsiderado por la mayoría del pleno, modificando la duración de las licencias, a propuesta finalmente consensuada de gobierno y oposición, de los 10 años iniciales a 15 años, tal y como se establecería en la norma final.

En cuanto al debate sobre las prohibiciones a los operadores, la apelación de la diputada Norma Piérola, del PPB-CN, a la defensa de los derechos de las cámaras de comercio, federaciones y confederaciones de empresarios, de establecerse como entidades civiles reconocidas en defensa de la industria, en este caso del sector comunicacional, fue el propio Marcelo Elío quien respondió, asegurando que se contó con su participación explícita en la redacción de dichos criterios.

De ninguna manera van a desaparecer las organizaciones, cámaras, federaciones, confederaciones que son una estructura que está legalmente reconocida en la normativa boliviana (...). Las cámaras van a seguir existiendo y este artículo fue consensuado con los operadores de telefonía privada y estatal, a través de la Cámara Boliviana de Telecomunicaciones-CATELBO, afiliada a la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (Elío en Cámara de Diputados, 2011:436).

En los artículos concernientes a los pagos y exenciones de tasas, tan solo fueron realizadas algunas modificaciones de forma, sin entrar en consideración de ninguna de las apelaciones suscritas.

En lo referente a la promoción de los medios comunitarios y alternativos, dos fueron los puntos fuertes de la discusión. El primero, la confusión en cuanto al monto a ingresar por parte de los operadores y prestatarios de servicios para financiar el PRONTIS, cuestión que fue desestimada. En segundo lugar, la promoción del software libre, el cual, a propuesta de la diputada opositora Sempétegui, sería priorizado por el Estado y todos sus niveles de administración.

Finalmente, en lo tocante a la construcción y fomento de mecanismos de participación y control social, el debate dejó en claro la falta de profundización en dichos términos, toda vez se estaba construyendo una ley propia de participación y control social. No obstante, se incluyeron algunas puntualizaciones, con especial relevancia a las propuestas por la diputada Revollo sobre la necesidad de hacer mayor énfasis en la necesidad de transparencia y acceso a la información. Por lo demás, el resto de consideraciones y modificaciones fueron más de forma que de fondo.

Tras este largo recorrido por cuatro sesiones a su tratamiento en detalle, el nuevo PL, modificado por la mayoría del pleno de la Cámara de Diputados, fue aprobado el día 22 de julio, fecha en que se remitió al Senado para su trámite final antes de la promulgación de la Ley.

Recepcionado el Informe de la Cámara de Diputados del PL 0474/2011-2012, el pleno del Senado envió el documento para la continuación del trámite institucional a la respectiva Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Senadores, presidida por el Senador Mario Choque Gutiérrez, donde durante la semana siguiente se aprobó en grande y en detalle sin modificaciones, para ser remitida con agilidad al pleno de la Cámara.

En el pleno del Senado, dos sesiones dieron cuenta del PL, ya de manera más descargada, los días 27 y 28 de julio, fechas en las que se trató en grande y en detalle, respectivamente.

En el primero de los procesos, el debate estuvo dirigido por ocho senadores de los dos únicos partidos representados en la Cámara: MAS y PPB-CN. Nuevamente, la nueva distribución del espectro fue uno de los temas de mayor debate y controversia en la tramitación del PL. Así, los legisladores del PPB volvían a cuestionarse la necesidad objetiva de establecer cuotas en la repartición de un recurso que, según sus criterios, oculta la voluntad totalizadora del gobierno.

Encuentro que hay un afán de concentración estatal e innegablemente política que las frecuencias de comunicación, de manera que el servicio privado se vea restringido para dar mayor cobertura en este prácticamente el 67% asesores afines al Gobierno en este momento, y eso supone sola una intencionalidad, la creación de un monopolio comunicacional con fines de alineación político, porque no es un problema

de espectro no es un problema de limitación del espectro (Pedraza en Cámara de Senadores, 2011a:266).

Ante dichas acusaciones, nuevamente los senadores oficialistas se reafirmaron en el hecho de las amplias y profundas modificaciones que, consensuadas con la práctica totalidad de los sectores de la sociedad civil, se llevaron a cabo previamente en el PL 0474/2011-2012.

Y es tan importante, Presidente, porque si comparamos el proyecto original con el proyecto que ahora estamos debatiendo, para mí en muchos temas es otro Proyecto de Ley y que nadie venga a decirnos aquí, que nosotros estamos de levanta manos y que no hacemos nada; quiero enumerar cuales son las modificaciones que creo centrales en términos de política pública en torno a un sector, en primer lugar la concepción de que las telecomunicaciones ya no son un servicio más (...). En nuestra Ley el núcleo central del sector de telecomunicación es que es un servicio básico y un derecho humano (...). [Segundo], el espectro electromagnético, ésta Constitución en el Artículo 348 y otros artículos lo define como un recurso natural estratégico (...) lo cual implica que la distribución de este recurso natural en el cual está incluido el espectro radioeléctrico, debe ser equitativa, democrática (...). En tercer lugar, la distribución de este recurso ¿cómo se puede garantizar que sea democrática? y ahí otra central diferencia con la Ley anterior, antes en la distribución de la frecuencias se consideraba dos ámbitos el privado y el público y hace decenas de años que en nuestro País, es más Bolivia fue pionera en la construcción de radios comunitarias muchos de los grandes periodistas que hemos admirado en la historia de nuestro País se han construido en la lógica de la radio social comunitaria, y no estaba reconocida en ninguna parte y hay algunos legisladores que van a los medios de comunicación y dicen, pero no importa pues hombre igual existían, no importa si la Ley no los reconocía. Yo no creo que sea cierto, Presidente, base de la democracia es reconocimiento mínimo de lo que sucede en la realidad y de los actores que están en la realidad y esos actores no estaban reconocidos, ahora los actores tanto, bueno, de esta diversa economía plural están reconocidos privados, públicos, social comunitario, pueblos indígenas y eso hace a esta distribución mucho más democrática (Montaño en Cámara de Senadores, 2011a:271).

Añadiendo a esta observaciones acerca de la obligatoriedad de transmisión de los mensajes presidenciales y temas recurrentes acerca de la inviolabilidad de la privacidad, tras agotar las observaciones, el Presidente de la Cámara, René Martínez, solicitó el paso a la votación del PL en grande, el cuál fue aprobado por más de dos tercios de la Cámara.

En cuanto al proceso de su tramitación en detalle, el debate fue bastante menor que el suscrito entre sus homólogos de la Cámara de Diputados. Ya sea por evitar mayores retrasos a un PL con fecha fija de aprobación –cualquier modificación suscrita debería devolverse a la Cámara de Diputados para su aprobación-, por cumplir con la agenda suscrita por la normativa vigente o por haber sido considerado ya lo suficientemente discutido, del total de las áreas temáticas concernientes al análisis suscrito por este trabajo, tan solo se recibieron 17 apelaciones a la modificación del texto, muchas de ellas –hasta 5- en sugerencia a la aprobación de los artículos en debate sin modificaciones.

De todas las sugerencias aportadas durante la discusión en detalle, 8 fueron realizadas por senadores de la oposición –PPB- y 9 por parte de senadores del partido de gobierno.

Del conjunto de las solicitudes, las únicas que recibieron consideración positiva con el voto de los dos tercios de la Cámara fueron aquellas que apelaron a la aprobación sin modificaciones del texto remitido por la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la

Cámara de Senadores, quien, a su vez, no modificó en un solo punto el texto recibido por la Cámara de Diputados. En concreto, 5 fueron las propuestas con consideración favorable: 4 por parte del representantes del MAS en apoyo a la redacción propuesta en el artículo 10, sobre la distribución de las frecuencias de radiodifusión y una por parte de un senador de PPB-CN en apoyo a la aprobación sin modificaciones del artículo 110 sobre mecanismos de control y participación social.

De manera más detallada, en la siguiente tabla se pueden observar el total de las propuestas recibidas durante la sesión dedicada por la Cámara a la estación en detalle del PL.

Tabla 30. Discusión en Pleno. Cámara de Senadores

TEMA	ART.	SENADOR	PARTIDO POLÍTICO	OBSERVACIONES Y MODIFICACIÓN	PROPUESTAS DE REDACCIÓN EN LA NUEVA REDACCIÓN DEL PL 474
Objetivos Generales	2	Luis Pedraza Cerda	PPB-CN	Sustituir el término espectro radioeléctrico por espectro electromagnético	No
		Nelly Negrete	MAS	Eliminar mención al espectro como recurso natural limitado o ilimitado	No
		Carlos Sonnenschein Antelo	PPB-CN	Apoyo a senadora Fernández	No
Alcance competencial del sector	7	APROBADO SIN OBSERVACIONES			
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	10	Luis Pedraza Cerda	PPB-CN	Eliminar porcentajes de distribución	No
		David Sánchez Heredia	MAS	Aprobación sin modificaciones	Sí
		Efraín Condori López	MAS	Introducir en el sector social comunitario mención al sector cooperativo minero	No
		Marcelo Antezana Ruiz	PPB-CN	Apoyo moción senador Condori y Vilca	No
		Tania Ynes Henrich	MAS	Aprobación sin modificaciones y dejar criterios a profundidad para la reglamentación	Sí
		Eugenio Rojas Apaza	MAS	Aprobación sin modificaciones y dejar criterios a profundidad para la reglamentación	Sí
		Nelly Negrete	MAS	Dejar pendiente la aprobación del artículo	No
		Andrés Daza	MAS	Apoyo moción senador Condori	No
		Mary Medina Zabaleta	MAS	Aprobación sin modificaciones	Sí
		Bernard Gutiérrez Sanz	PPB-CN	Apoyo a senador Pedraza	No

	Germán Antelo Vaca	PPB-CN	Apoyo moción senador Condori	No
	Víctor Hugo Líaño	PPB-CN	Corrección de forma	No
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado				
28			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
29			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
61			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
Pagos y exenciones de tasas				
62			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
63			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
64			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos				
65			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
66			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
77			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
Fomentos de la participación y el control social				
54			APROBADO SIN OBSERVACIONES	
110	Gabriela Montaña Viaña	MAS	Corrección de forma	No
	Marcelo Antezana Ruiz	PPB-CN	Aprobación sin modificaciones	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Cámara de Senadores, 2011a y 2011b.

Tal y como se advertía anteriormente, la mayor parte de las áreas temáticas suscritas en los artículos del PL fueron aprobadas sin observaciones por parte del Pleno de la Cámara de Senadores. En concreto, lo concerniente al alcance competencial del sector, criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado, a los pagos y exenciones de tasas y al fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos.

En cuanto a las demás áreas, el debate suscitado en torno al artículo 2, concerniente a los objetivos de la ley, supuso más una cuestión de forma y de consideración estratégica del sector, en el debate establecido por los senadores de la oposición en cuanto a la mención del espectro electromagnético como recurso natural y limitado, recurso que fue desestimado en votación al obtener minoría en el quórum parlamentario, quedando el artículo final tal y como llegó redactado a la Cámara.

En lo dispuesto sobre el fomento a la participación y el control social en el artículo 110 del PL, la única propuesta de modificación fue la resaltada por la senadora del MAS por Santa Cruz, Gabriela Montaña, quien identificó un error de forma en la redacción del artículo en cuanto a su relación directa y subsidiaria con la CPE y la Ley Marco de Autonomías. No obstante, fueron los senadores miembros de la oposición quienes identificaron que dichos errores mínimos no merecían recibir consideración por parte de la Cámara por lo intrincado de la burocracia necesaria para la modificación del PL, razonamiento por el cual la misma senadora Montaña desestimó su petición.

Por el contrario, el artículo 10, referente a la distribución de frecuencias, concentró el debate sobre las diferentes consideraciones acerca de la nueva ley de telecomunicaciones. En dicho tratamiento, varios fueron los frentes abiertos en cuanto a la modificación de la redacción precedente. En concreto, tres fueron las corrientes que orientaron la discusión, las cuales pudieron identificar las diferentes posiciones políticas representadas. En primer lugar, y tal y como había venido haciendo desde su tratamiento en grande, el senador del PPB por Tarija, Luis Pedraza Cerda, volvió a inquirir en los motivos por los que el gobierno llevó a introducir en la redacción una separación de porcentajes distribuidos de tal manera que, bajo su consideración y la de gran parte de los miembros de su partido, llevaría a establecer un monopolio del Estado, bajo el hipotético control de un 67% de las frecuencias y licencias de radiodifusión (sumando, en su lógica, las destinadas a medios estatales, comunitarios e indígenas). En este sentido, una de las grandes preocupaciones resaltadas por el senador tarijeño fue la consideración en la que quedarían los medios de comunicación comerciales con licencias vigentes, ya que bajo la nueva lógica de distribución, deberían ceder gran parte del espacio ocupado.

Si es así quiere decir que sólo el treinta y tres por ciento de las licencias serían de orden comercial y el sesenta y siete por ciento en poder del Estado y los sectores sociales indígenas, aunque no estén siendo ocupados van a ser restringidos en su acceso, esto es una aclaración fundamental, porque si vemos en este momento cómo están distribuida las frecuencias radioeléctricas vamos a darnos cuenta que por lo menos a nivel de los centros urbanos, más del ochenta por ciento de las frecuencias están en poder de los servicios privados. Y pensando en que ese número de

frecuencias se va a contener, quiere decir que muchas de ellas van a tener que salir del espectro para dejar reservado el espacio, a ver si algún día las otras las ocupan (...). En resumen, el Artículo 10 del Proyecto de Ley que estamos tratando limita la participación de la iniciativa privada en la comunicación a través de sólo permitirle un treinta y tres por ciento de participación en las frecuencias y además condiciona el contenido de las emisiones de estos medios a través del reglamento de licitación y del contrato de funcionamiento una vez conseguida la licencia. Quiero dejar establecido y lo planteo a nivel de advertencia, que puede ser una denuncia en su caso, que este es un atentado a la libertad de expresión, a la libertad de comunicación, pero también a la libertad y a la iniciativa privada de empresas de comunicación (Pedraza en Cámara de Senadores, 2011b:7-8 y 10-11).

Al respecto, el propio senador Pedraza resaltaba la existencia de una rica tradición de medios alternativos, comunitarios y populares que, según su criterio y consideración, no necesitaban de ningún tipo de nueva distribución dada la muestra de fuerza social que sin necesidad de apoyos legales, habían podido establecer durante las décadas. Bajo ese razonamiento, y considerando que el artículo vulneraba en todo las libertades de expresión y creación empresarial, el senador propuso ante la Cámara la remisión de la distribución en porcentajes del espectro electromagnético:

Entonces, si hay, si existen los medios de comunicación, social, comunitario, autónomo, etc. -insisto sin restricción- cuál es la razón de fondo para restringir una parte de esa oferta comunicacional, la intención, si no están estorbando a nadie tiene que ser solamente una intencionalidad de orden político, al que tal vez tengan todo el derecho. Pero hay que decirlo como es, hay que señalarlo en su verdadera intencionalidad de fondo y en su propósito, por eso Presidente, no se puede dejar de mencionar que estamos hablando del espectro analógico (Pedraza en Cámara de Senadores, 2011b:17).

En respuesta a las disquisiciones presentadas por el PPB-CN, uno de los representantes de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas del Senado, David Sánchez Heredia, encargado por norma de la tramitación del PL en la Cámara, se apoyó en los informes técnicos para rebatir las acusaciones de potencial coacción contra los operadores actuales posponiendo la entrada en vigor de la nueva distribución al término de las licencias actuales, algo que, por otro lado, se logró desde la ATT –y como se verá en las conclusiones finales- consensuar aun de manera más fuerte y con los propios operadores a los argumentos explicitados por el senador.

Fundamentalmente tiene que ver con cantidad de licencias y frecuencias que están usando hoy y que digamos están saturando ese noventa por ciento que usted señala Senador todas concentradas en el sector urbano, más concentrados en estos conglomerados, digamos de capitales de departamentos. La idea es que estas van a tener un momento de término de su licencia, algún momento acaban su licencia algunos de estos operadores, se proyecta por ejemplo hasta el dos mil diecisiete liberar varias de estas licencias y varias de estas frecuencias. Este artículo –diríamos- está más bien proyectado a partir de la gestión dos mil diecisiete, es decir, de acá en el futuro cuando se liberen estas y esa liberación de estas permita esta distribución (Sánchez en Cámara de Senadores, 2011b:8).

En segundo lugar, se encuentra las propuestas lanzadas por los senadores de Potosí y Oruro, Efraín Condori y Andrés Agustín Villca, ambos del partido de gobierno, quienes de manera separada plantearon la necesidad de incluir al sector cooperativo minero como actor representativo y propio en la distribución de las licencias comunitarias, solicitando la

modificación del numeral III del artículo para ser renombrado como 'sector social comunitario y cooperativo minero'. Anclados en la prolongada historia de lucha social y política reivindicativa de las emisoras mineras durante las últimas siete décadas, y bajo la consideración de las propuestas de la REDMRTSB y lo establecido en los términos aprobados por la CPE sobre la economía plural, en los cuales se reconoce la existencia inalienable de un fuerte sector cooperativo, ambos senadores plantearon la posibilidad de modificación bajo estos mismos argumentos.

Creemos que es muy importante poner prácticamente, ser parte, porque estamos reconocidos en la Constitución Política del Estado y creemos que como representantes del sector social cooperativo minero estamos nosotros en el menester de poner prácticamente a lo que estamos mandados y a poder tomar y ser parte de acuerdo a lo que se está trabajando en la presente Ley (Villca en Cámara de Senadores, 2011b:16).

A esta petición, sorpresivamente se sumaron varios senadores de ambos grupos, lo cual llevó a considerar al Presidente de la Cámara la votación de dichas propuestas. No obstante, la inexistencia de un documento escrito acerca de las modificaciones suscritas llevó a retirar la petición.

Ante el fuerte debate surgido, desde las filas de gobierno dos fueron las reacciones. La primera, la de la senadora Nelly Fernández, quien sugirió la posibilidad de posponer la votación del polémico artículo. Desestimada su posición, otros cuatro senadores, a la cabeza de ellos David Sánchez, recomendaron la aprobación del artículo sin modificaciones, propuesta que finalmente se alzó como la vencedora al superar los dos tercios de los votos del pleno de la Cámara de Senadores.

Con la aprobación final de ambas Cámaras y de la Asamblea Legislativa en firme, remitida de nuevo al ejecutivo y tras todo este periplo legislativo, el día 8 de agosto de 2011 la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs es sancionada por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, entrando en vigor desde ese mismo instante y tras haber sufrido modificaciones profundas en prácticamente toda su estructura.

Una vez aprobada la norma, analizados los cambios en una comparativa intertextual, tal y como se ha podido comprobar en las anteriores páginas, se puede concluir que las modificaciones introducidas entre el PL del 5 de mayo y la Ley del 8 de agosto no fueron realizadas bajo la consideración de ninguno de los plenos de las cámaras de representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Es decir, las modificaciones en el texto final, en su gran mayoría, no fueron responsabilidad de las redes de actores legislativos.

Por el contrario, ambas Cámaras se dispusieron, en la tramitación del PL, a la aprobación casi plena de los textos remitidos, dispuestas a realizar tan solo pequeños cambios formales y muy pocos y contados cambios de fondo, aun cuando el debate suscitado fuera relevante y complejo, dejando el grueso de las modificaciones -en especial en lo concerniente al fomento de la democratización y la inclusión de derechos a la comunicación- al debate público previamente suscrito en audiencias y propuestas y, con especial relevancia, a las reuniones

privadas técnicas llevadas a cabo en la Comisión redactora de la Cámara de Diputados con las diferentes redes de actores presentes e involucradas en dicho debate.

Dicho sea de paso, del análisis documental y hemerográfico a su vez se desprende que la presencia del debate sobre la Ley de Telecomunicaciones en los grandes medios de comunicación privados comerciales tampoco ayudó a situar en la agenda el grueso de las modificaciones, habida cuenta que las interpelaciones lanzadas desde dichos medios de comunicación, cercanas a los intereses corporativos enunciados por el sector privado comercial, no fueron atendidas por los representantes legislativos encargados de la remoción del PL salvo en puntuales aspectos (como la final modificación de la duración de las licencias de 10 a 15 años), siendo que la mayor parte de los cambios estuvieron orientados por otro tipo de objetivos y consideraciones.

Ahora bien, si, tal y como se ha podido constatar, en la inclusión de dichas modificaciones fueron las redes de medios comunitarios y alternativos y las organizaciones sociales y ciudadanas los actores críticos para su consecución final, será necesario establecer en qué medida y de qué forma dichos actores han conseguido establecerse como tales agentes de cambio y representación política.

Para comprender la profundidad política alcanzada y las formas de inclusión constituidas en dichas modificaciones por parte de las redes de medios comunitarios y alternativos y de las plataformas y movimientos por los derechos a la comunicación, será necesario analizar cuáles son las estructuras, formas de participación, apropiación y las estrategias de inclusión política de las mismas, algo que se desarrollará de manera más íntegra en el siguiente apartado de este capítulo.

5.4. Redes de comunicación comunitaria y alternativa presentes en el debate

Desde el inicio del debate del PL 0474/2011-2012, las redes de medios comunitarios y alternativos y las organizaciones que dieron soporte a su constitución estuvieron presentes como actores de representación social crítica, en la reivindicación de múltiples reclamos sobre el documento inicial del proyecto, en la inclusión de numerosos y puntuales elementos de democratización del sector y en la lucha por la inclusión de los derechos a la comunicación en dicho texto legal, basando la legitimidad de su reivindicación en su reconocimiento histórico y social, legalmente explícito, además, desde el año 2009, en varios de los artículos de la CPE.

Tal y como ha podido observarse en las páginas precedentes correspondientes a este capítulo de análisis, las principales redes establecidas en el debate de la inclusión de elementos de democratización de la comunicación en la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs pueden rastrearse a través de su participación directa en las audiencias públicas y la remisión de sus propuestas a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, así como en las reuniones técnicas privadas de redacción resueltas en la misma institución legislativa, encargada de la tramitación y el debate a profundidad de las modificaciones suscitadas y reconocidas a partir de la presión ejercida por dichas redes.

Llevando el análisis al reconocimiento de los actores sociales participantes en dicha discusión, 6 son las redes de medios comunitarios y alternativos que aparecen como primordiales redes de actores en el proceso de construcción de la ley:

- La red establecida en torno al Sistema Plurinacional de Comunicación (SPC), conformada por numerosos medios, centros de formación y capacitación de medios y organizaciones indígenas.
- La red CEPRA-RPOs, conformada por la polémica unión de dos redes de organizaciones como son el histórico Centro de Producción Radiofónica (CEPRA) y la semi-estatal Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs).
- La red AMARC-APRAC, surgida de la unión de la Asociación Provincial de Radios Comunitarias (APRAC) y su potencia organizativa y propositiva desde el interior de la sección nacional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) en Bolivia.
- La Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia (REDMRTSB), restitución de la articulación de las emisoras radiofónicas mineras de los años 50, 60 y 70, a través del repunte económico y social del sector minero y la inclusión de las nuevas tecnologías.
- La Red ERBOL, de carácter histórico-crítico y conformada por un importante número de radioemisoras de carácter comunitario y popular.
- La red conformada por el Comité de Descolonización Digital, cuyo principal soporte se encuentra en la Comunidad de Software Libre de Bolivia, en asociación con múltiples organizaciones y fundaciones de capacitación y cultura digital establecidas en el conjunto del país.

A estas redes, presentes en el debate de la Ley y redactoras de propuestas de modificación de la misma, todas ellas remitidas al legislativo, habría que añadir, desde un carácter más aglutinador y subterfugio, si se quiere, la constitución de la plataforma ciudadana Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información, la cual, si bien no se establece como una red constituida en torno a organizaciones o instituciones implicadas en el sector, ni ejerce, desde un punto de vista de construcción de la política pública, un papel oficial e institucional en la constitución del debate legislativo alzando una propuesta registrada en la Asamblea, sí que tendrá una importancia referencial en la medida en que sus integrantes formaron parte de los grupos que ayudaron a la socialización del PL inicial y a la realización de los primeros talleres, encuentros y debates, dando lugar a las múltiples respuestas y la movilización de las diferentes redes suscritas posteriormente, ayudando, además, desde el interior de los poderes institucionales a incluir a dichas redes y sus propuestas en el debate legislativo y en la redacción final de la ley analizada.

En la medida en que la organización y los mecanismos de participación política y social de dichas redes se establecen como uno de los puntos referenciales y diferenciales en

comparación a los demás actores presentes en el debate, surge necesario conocer las formas de organización en red, la estructura, así como los mecanismos de participación y apropiación establecidos, para después, en torno a dichos elementos, desarrollar cuál fue la estrategia de inclusión política establecida por cada una de las redes en torno a su participación como actores en el proceso de modificación de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs, pudiendo reconocer así las similitudes y diferencias, las alianzas y los obstáculos surgidos para cada una de las redes en la defensa de su reivindicación, propia pero conjunta, acerca de la inclusión en la regulación boliviana sectorial de medidas de democratización y amplios derechos a la comunicación.

5.4.1. Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información

La Plataforma ciudadana Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información se constituye de forma coyuntural y urgente como una reacción de algunos sectores de la sociedad civil que, involucrados ya históricamente en la defensa e inclusión de los derechos a la comunicación en Bolivia vuelve a reconocer como una oportunidad política la apertura y aprobación de una nueva legislación en el sector de las telecomunicaciones.

Heredera en gran parte de las reivindicaciones, representantes, mecanismos, herramientas y estructuras del movimiento CRIS-Bolivia, establecido y activo durante la anterior década en el país, pero ampliado a su vez con la incorporación de muchos de los más importantes actores presentes en la defensa y emergencia de la comunicación indígena de Bolivia, la plataforma se autodefine como “un movimiento de la sociedad civil que busca afianzar y dar vigencia al Derecho a la Comunicación como un derecho fundamental de carácter individual y colectivo cuyo ejercicio es indispensable para el desarrollo humano y democrático” (PBBDCI, 2011).

5.4.1.1. Estructura

La plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información no se configura de manera compleja ni estructurada en torno a sistemas altamente jerárquicos, ni se adscribe de manera fija a centros u organizaciones propias.

Es más. Como su constitución inicial, se puede referenciar la realización del encuentro fundacional de la plataforma el día 30 de abril de 2011 en las instalaciones del Centro de Educación Permanente Jaihuayco (CEPJA), de manera que son los actores allí presentes, y no las instituciones que representan, los que configurarán el grueso de dicha plataforma, pudiendo por tanto contar con representantes provenientes tanto de la sociedad civil como del Estado, interpretándose dentro del movimiento a sí mismos como parte de la ciudadanía organizada, a sus inquietudes sociales y personales y no a las corporativas.

En dicha reunión constitutiva, establecida sobre el conocimiento de la necesidad estatal de redactar una nueva normativa del sector telecomunicacional en el Estado Plurinacional de

Bolivia, y entendida ésta como una oportunidad de incidencia política directa, la Plataforma se conforma sobre el análisis y la posible formación de una agrupación que pudiera promover el debate colectivo, ciudadano y público de la regulación comunicacional en el país, asistiendo y apoyando numerosos representantes de otras tantas organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos a la comunicación durante décadas, ya sean desde los propios medios comunitarios y alternativos o desde fundaciones y ONGs, academia, centros de capacitación e, incluso, algún que otro representante de la institución pública.

En ese sentido, los miembros fundacionales de la plataforma se establecieron en torno a las siguientes redes de actores:

- Academia: 19 representantes de universidades públicas. 18 de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Cochabamba y uno de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz.
- Gobierno: un representante autorreconocido como parte del Ministerio de Culturas, aun cuando alguno de los demás actores representantes formará parte de manera paralela a instituciones estatales, además de las referidas en su adscripción a la red.
- ONGs: 8 representantes de ONGs y fundaciones relacionadas con el sector y la defensa de los derechos a la comunicación. Dos representantes de la Fundación UNIR y el Observatorio Nacional de Medios, entre los cuales se encuentra su director, Erick Torrico, la directora del Centro Interdisciplinario Boliviano de Estudios de la Comunicación (CIBEC) –y miembro de la UJEDC y el Ministerio de Comunicación-, Karina Herrera, la encargada de proyectos de comunicación de la Fundación Friedrich Ebert (FES) en Bolivia, Cecilia Quiroga, el director de la fundación REDES –y consultor de la UJEDC-, Eduardo Rojas, la directora de Somos Sur, María Lohman y representantes de Ecologistas en Acción Cochabamba y la Fundación Salud Urgente.
- Sindicatos: un representante de la Asociación de Periodistas de Cochabamba y un representante del Colegio de Comunicadores de Cochabamba.
- Redes de medios comunitarios y alternativos: 13 representantes de diferentes redes de medios, entre las que se cuentan 6 representantes de CEPJA, dos representantes de AMARC-Bolivia, un representante del Centro de Producción Radiofónica (CEPRA), el director ejecutivo de la Red ERBOL, Andrés Gómez Vela, el coordinador de CAIB-CEFREC, Humberto Claros, y sendos representantes de las radios comunitarias Kancha Parlaspa y Sur Agricultura La Paz.

No obstante, una de las principales estrategias de la plataforma fue la ampliación entre sus miembros a partir de la apertura de círculos virtuales de expertos y actores sociales involucrados en la defensa y reivindicación de los derechos a la comunicación, por lo que a estos miembros fundadores, rápidamente se fue añadiendo otro buen número de actores que los propios miembros fueron incluyendo en el debate que en dichos círculos se fue suscitando, contando en el momento álgido de las discusiones, allá por el tiempo en que se socializa el

primer PL 0474/2011-2012, con 73 miembros en pleno, cada uno de ellos de las más variadas adscripciones.

De igual manera que ocurrirá con algunas de las redes presentes en el debate legislativo, la configuración estructural de la plataforma no da cuenta de un sistema de organización disciplinario o arbóreo, sino que se estructura en torno al activismo real de los miembros de dicha plataforma, siendo que los miembros más activos en la toma de iniciativas para el debate y la reivindicación crítica serán aquellos que se constituyan como portavoces sociales de dicha red de actores.

Más cercana a la constitución estructural de una red SPIN de participación, con nodos autónomos, policéntrica e integrada ideológicamente en torno a los principios suscritos por su declaración fundacional de defensa de los derechos a la comunicación, la centralidad de los actores participantes de dicha red no puede ser confundida con la constitución de elementos portavoces de la misma, dado que, en gran medida, la selección de los actores que representaron a nivel público y social dicha plataforma ciudadana venía dada por la necesidad de mantener el anonimato de aquellos representantes parte, especialmente, de organismos institucionales del Estado, a fin de no comprometer ningún tipo de desplazamiento o represalias por intereses contravenidos.

Gracias a esta plataforma de Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación es que el primer análisis sobre la ley lo saca Erick Butrón, con algunos punteos, porque él consigue, por sus amigos del VEMETEL, el borrador que se había presentado a la Comisión del legislativo, y bueno, ahí ya nos pusimos en movimiento. Él hizo una lectura analítica de las falencias de la ley, y por mi parte hice otra. Sin embargo, yo no podía salir a la palestra pública porque ejercía una función dentro del propio Estado. Esta vez estaba dentro del Ministerio de Comunicación. Y no podía salir diciendo que el gobierno o el ministerio del área estaba totalmente equivocado porque era como un gol en contra. Entonces hicimos el análisis y lo pusimos a disposición de la red, para que nutriera la posición de muchos. Y ahí nos ayudó mucho Eduardo Rojas, las entrevistas que los medios querían canalizar hacia nosotros, las canalizábamos a él o a otros actores para que se viera que era un colectivo: a Iván Sanjinés [CEFREC], a Carlos Soria [AMARC], siempre con este análisis que hicimos dentro de la red, con lo que además logramos aglutinar un discurso más homogéneo en los peros, en las críticas a la Ley (KH).

Así, la Plataforma cede los posibles mandatos y jerarquías internas a la posibilidad de acción suscrita por cada uno de sus actores. Es decir, por ejemplo, aquellos que desde dentro del Estado tengan acceso a las propuestas y proyectos de ley, consiguen los documentos, los analizan y los comparten para su discusión pública. A su vez, procuran incluir a los actores miembros, así como a los de otras organizaciones y redes de medios comunitarios, movimientos sociales y sociedad civil, para ser parte del debate legal del PL.

Por su parte, las cabezas visibles de fundaciones y organizaciones no gubernamentales ofrecerán su cargo como ventana a la publicidad de las propuestas y críticas suscitadas por la plataforma, convirtiéndose en portavoces improvisados de los reclamos de la plataforma en la medida en que su carácter público otorga mayor visibilidad a sus reivindicaciones, constituyendo así una interesante experiencia de red SPIN o multicanal en la que todos los

nodos de la red se conectan entre sí sin la necesidad de establecer una relación de dependencia entre los actores presentes en la red.

5.4.1.2. Participación y apropiación

Escudados en la defensa y el desarrollo normativo de los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, los cuales reconocen los derechos a la comunicación y a la información de sus ciudadanos, la red se constituye como un movimiento no institucionalizado, plural, transdisciplinario y participativo, abierto sin condiciones a todos los que compartan la visión política establecida en su declaración de principios, en el trabajo por la vigencia plena de los derechos a la comunicación e información para incidir en la adopción de políticas públicas que aseguren su inclusión, entendido como parte de la inclusión de un cambio social pacífico en el nuevo Estado Plurinacional.

Dicha declaración de principios, redactada en sus términos en la reunión fundacional de la plataforma en Cochabamba, es el único requisito de cumplimiento para sus miembros, y pasa, de manera fundamental, por el respeto y la aceptación de la comprensión del derecho a la comunicación como partícipe de los siguientes puntos clave:

- Comprender la comunicación como patrimonio innato de todas las personas, lo que la convierte en un derecho humano fundamental, sin el cual es imposible la interacción entre individuos y comunidad.
- Su ejercicio, vigencia y reconocimiento como derecho humano, individual y colectivo, es condición indispensable para la expresión y ejercicio de todos los demás Derechos Humanos.
- El Derecho Humano a la Comunicación es imprescindible para la democracia por lo que el Estado y todos los actores sociales y políticos lo deben proteger y promover.
- El derecho a la comunicación supone, además de las libertades de pensamiento, de expresión, opinión, los derechos de búsqueda, difusión y acceso a la información, el derecho a la cultura y el derecho a la participación, interacción y diálogo públicos, todos ellos en igualdad de condiciones y oportunidades en cuanto al acceso y uso de los espacios, recursos y medios para producir, difundir, intercambiar y recibir informaciones y sobre la toma de decisiones en busca de reconocimiento y respeto mutuos, de convivencia pacífica con y entre la diversidad y la pluralidad de visiones y actores.
- El derecho a la comunicación y el derecho a la información son patrimonio exclusivo de los ciudadanos, y el Estado, los medios de difusión pública, los partidos políticos o cualquier otra instancia pública o privada de representación ciudadana, tienen el deber de respetarlos, resguardarlos y asegurar su vigencia.
- La plataforma ciudadana firmante se articula en el pleno respeto de los principios esbozados por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

- La participación, las funciones ejercidas y toda actividad del este movimiento están exentas de toda injerencia y son independientes de cualquier ente u órgano público o privado o de cualquier organismo partidario, ni de ninguna otra persona natural o jurídica.
- La Plataforma entiende necesaria la participación de todas las personas en la toma de decisiones políticas.
- La pluralidad como impulso de la diversidad de percepciones, opiniones y construcción de conocimientos colectivos.
- Este movimiento rechaza cualquier tipo de discriminación, tanto en su composición interna como en cualquiera de las actividades externas que realice.

Establecida como herramienta puramente de incidencia política, la participación en la red se centró en la elaboración, proposición y discusión de las propuestas elaboradas por los diferentes miembros (o no miembros), acerca de la regulación de la comunicación y las telecomunicaciones y TICs y la inclusión en dicha normativa de los derechos a la comunicación y a la información. Para ello, se establecieron diferentes formas de participación y apropiación ciudadana.

En primer lugar, se incide desde el interior de las instituciones, participando los diferentes sujetos de la Plataforma desde gran parte de las instituciones públicas del sector. Así, entre sus miembros cabe contar trabajadores y consultores de la UJEDC y el Ministerio de Comunicación, así como referentes sociales, periodísticos y de instituciones del tercer sector, los cuales, sin injerencia oficial de la participación en la Plataforma desde las instituciones mencionadas, sí lograron poner en práctica en el interior de sus organismos mecanismos de presión y denuncia, especialmente visibles en la participación mediática y política de los miembros de la plataforma en torno a la paralización legislativa del PL inicial. Así, por ejemplo, algunos de los miembros firmantes de la Plataforma, realizaron en periódicos de ámbito nacional las únicas menciones a la necesidad de incluir el derecho a la comunicación y sus elementos constitutivos en la norma en discusión (caso de Andrés Gómez Vela, director de ERBOL). Por otro lado, otros actores, presentes en la realidad institucional del Estado, fueron clave a la hora de conseguir y socializar dicho PL, hecho sin el cual el proceso de movilización, presión y modificación final no hubiera sido posible.

Yo claramente le dije al Ministro Iván Canelas que yo no estaba de acuerdo con esa ley y que sí quería participar. Entonces, si él no hubiese hecho, y le reconozco, incidencia como par o como parte del gobierno, no hubiéramos estado. Y seguramente se podría decir que hubiera salido la ley tal como estaba, pero sí fue un proceso rico en ese sentido (KH).

En segundo lugar, entre los miembros de la plataforma constituida en Cochabamba el 30 de abril de 2011 y aquellos ampliados durante las posteriores semanas, se estableció una lista de distribución por mail, en la creación de un denominado 'círculo virtual' de discusión, a través de la cual los miembros participantes se alertaban de los avances en el proceso de tramitación y redacción del PL encargado al VEMETEL, posteriormente se socializaba el documento de

dicho PL y finalmente se intercambiaban informaciones, sugerencias normativas y propuestas de movilización de manera directa y horizontal entre quienes formaron parte de la Plataforma, sin establecer más jerarquías que la participación activa y el interés suscrito en la discusión de cada uno de los participantes de dicho mecanismo de comunicación.

En tercer lugar, y a través del contacto directo establecido con la UJEDC y el relativo éxito conseguido en la discusión virtual de las propuestas surgidas desde los miembros de la propia Plataforma, se constituyó el portal web www.comunicacionconderechos.org, a través del cual, de manera mucho más ampliada y pública, cualquier interesado podría socializar y discutir su propuesta de modificación o normativa de la comunicación, las telecomunicaciones y las TICs, en la apertura de un proceso realmente público de discusión política que procuraba, en la medida de lo posible, concienciar en la importancia de la construcción e inclusión de medidas de fomento del derecho a la comunicación.

A través de dicha plataforma, se recibieron 400 aportes diferenciados a partir de la conexión de las diferentes cuentas de redes sociales de la web, los blogs y las listas de correos electrónicos suscritos al portal web, contando finalmente con 21 propuestas de modificación e inclusión normativa de los derechos a la comunicación, debatidos todos ellos a través de la web por los diferentes actores públicos implicados. De entre ellas, se extraen tanto propuestas de carácter individual de los internautas interesados en la realización y publicidad de sus aportes, como de grandes redes de medios comunitarios y alternativos, como es el caso de AMARC o CEPRA, quienes aprovecharon la construcción de dicho espacio para poder poner a disposición pública las consideraciones propias de cada una de las estructuras referenciadas.

5.4.1.3. Estrategias de inclusión política

Las estrategias de inclusión política de la plataforma, ya en parte explicitadas en el apartado dedicado a los antecedentes sociales de la construcción de la Ley 164, fueron numerosas y de lo más diversas, acorde a la estructura desjerarquizada y multipolar que se estableció en su organización fundacional, y que tienen mucho que ver con las formas anteriormente suscritas de participación y apropiación.

Entre las principales destacan, en primer lugar, como la primera acción generalizada llevada a cabo por la plataforma, la construcción o asunción de una propuesta aglutinadora con la que comenzar a reivindicar los supuestos de inclusión de los derechos a la comunicación y a la información en las nuevas políticas públicas del Estado Plurinacional.

En ese sentido, y dado que tras la aprobación de la CPE y la Ley Marco de Autonomías, se exigía la constitución normativa del sector dentro del nuevo marco institucional, varios miembros de la plataforma, como parte integrante o externa de la UJEDC de la Vicepresidencia, habían ya formado parte de la redacción de la propuesta de Ley desarrollada por dicha institución descentralizada, ya sea como miembros propios de la unidad, como consultores externos encargados de la redacción de dichas propuestas o como parte implicada

en el debate social suscrito por los talleres elaborados desde la consideración de una construcción democrática y crítica de una propuesta más política de la ley sectorial.

No obstante, tras la negativa del propio ejecutivo a tomar en cuenta las propuestas desarrolladas desde la adscripción institucional de dichos miembros, desde esos mismos círculos políticos de decisión a los que representaban, se tuvo la noticia de la aprobación del PL inicial redactado por el VEMETEL por vía legislativa.

Por tanto, en segundo lugar, una vez que la propuesta sostenida por la UJEDC fue descartada como el PL en trámite, la estrategia derivó en la puesta en conocimiento público del PL redactado por el VEMETEL y puesto ya a disposición de la Cámara de Diputados, quien como mandato técnico, tenía ya todo apuntado para su aprobación en detalle sin trascender en el debate social.

Yo le dije al Viceministro y al Ministro de Comunicación que había esta ley y que nos competía conocerla, porque el ámbito de la comunicación toca las telecomunicaciones y les dije no podemos estar ajenos a una norma que toca también nuestras competencias. Entonces ahí ellos ya saltaron y dijeron tienes razón, veremos qué dice la ley. Y yo me ofrecí para analizarla, verla, porque me interesaba porque teníamos un movimiento previo de trabajar todo esto. Y ahí con el análisis que se hace de la ley, la gente de la Plataforma ya empiezan a moverse (KH).

La importancia de la Plataforma en este punto crítico del proceso de trámite del PL inicial fue capital a la hora de poder frenar su aprobación sin consulta previa a la sociedad civil, algo que, por otra parte, era parte de un diseño institucional pensado desde las autoridades técnicas del ejecutivo, sin demasiada o ninguna sensibilidad social o política en el establecimiento de una nueva configuración del sector de las telecomunicaciones.

Así, desde actores más cercanos al gobierno o directamente parte del mismo ejecutivo, las estrategias se fueron configurando desde el conocimiento de la agenda legislativa y las obligaciones institucionales suscritas por el marco normativo de construcción del nuevo Estado Plurinacional.

A través de la lista de correo electrónico por la que la plataforma funcionaba estructuralmente, el día 19 de mayo de 2011 uno de los miembros de la plataforma y consultor-redactor de la propuesta de ley presentada y debatida en la UJEDC, Erick Butrón, alerta y socializa entre los miembros de la plataforma el primer PL ingresado en la Asamblea Legislativa Plurinacional. A partir de ese mismo mail, la estrategia de los actores de la plataforma se va discutiendo en cadena, considerando, además, las diferentes propuestas surgidas de la crítica al anteproyecto. En ese instante, la consideración principal surgida de las discusiones entre los miembros más activos de la plataforma fue la necesidad de apertura y ampliación del movimiento.

Consideramos que si no generamos un debate abierto a este asunto estructural, se aprobará una Ley que siga favoreciendo la instauración de lógicas de consumo de TICs en manos de operadores privados, sin responder al nuevo marco de configuración del Estado plurinacional, desaprovechando el derecho a las telecomunicaciones como servicio básico (léase obligaciones de gratuidad) sin

atender las demandas de respuesta a la convergencia tecnológica; y finalmente, perdiendo toda posibilidad de manifestarnos ante los posibles derechos que tendrían las radios comunitarias, TV comunitaria, TV Digital, telecentros educativos y comunitarios (ER).

Por tanto, la estrategia pasó por la ampliación de la red suscrita por la plataforma, especialmente en los departamentos en que menos presencia estaba encontrando su articulación, pretendiendo así conseguir un frente nacional amplio y consensuado que ayudase a ofrecer una imagen más integral en la reivindicación de sus propuestas.

Ya sea por la cercanía con las autoridades redactoras del PL, o bien por la representación sectorial de dichos actores, la alarma surgida del conocimiento de dicho documento se tradujo en la estructuración final de la plataforma surgida durante las semanas previas, convocada con la urgencia de contar con un instrumento de articulación social significativo y referencial que pudiera contrastar las posiciones políticas asumidas por los representantes técnicos del sector, especialmente en lo que a la invisibilidad legal de la comunicación comunitaria y alternativa se refiere, estructurando los diferentes actores participantes una presión continua, ya sea desde dentro, a través del acercamiento a los jefes de sección, desde Vicepresidencia, el VEMETEL o el Ministerio de Comunicación, como desde fuera de las instituciones, con pronunciamientos públicos de las organizaciones a las que pertenecen los actores, la participación en las pocas ventanas abiertas en los medios de comunicación comercial masivos y la utilización de los propios medios comunitarios y alternativos parte de la Plataforma hasta conseguir, junto con el trabajo de presión política de las demás redes, la suspensión temporal del PL inicial.

Lo hicimos hasta que dijeron “un ratito, se para el documento del proyecto, se va a volver a la cámara de origen para su reconsideración”, y digamos que paramos el proyecto porque había llegado ya a la aprobación por una de las instancias la Comisión ya había aprobado en la Cámara de Diputados, y estaba para pasar a la otra Cámara para que se discuta en grande y se apruebe. Pero así con las aberraciones que te he contado. Y bueno, ahí se paró, y ahí sí puedes decir hubo incidencia de estas organizaciones porque, es lo único. Se pudo frenar y cambiar en parte, y dar otra perspectiva a lo que puede ser un sendero (KH).

Finalmente, tras dicha suspensión perentoria, la Plataforma reconfiguró su estrategia de acción a partir de la entrada de algunos de los miembros de la red como parte de las decisivas reuniones técnicas de discusión y modificación del PL llevadas a cabo durante dos intensas jornadas en la Comisión encargada de la Cámara de Diputados, las cuales tuvieron una importancia vital en la consecución de un esquema de trabajo y presión decidida, encarnada en la articulación de las organizaciones presentes en la Plataforma de los intereses comunes de defensa, reivindicación e inclusión, especialmente referidos a la necesidad de democratizar la distribución del espectro radioeléctrico en los términos en los que quedó redactada la ley final.

Con Humberto Claros como que en algún momento hicimos fuerza los dos dentro de ese escenario adverso, donde los legisladores siempre preguntaban: “¿pero si no van a tener plata para sostener, para qué quieren las comunidades y los indígenas medios de comunicación propios?”. Y allí está, digamos, que pudiéramos apoyarnos con un mismo discurso, y que estando yo desde el Ministerio de Comunicación no me vean como dirigente ni nada, sino tener un valor distinto al que tenía Claros, porque tenía una representatividad de las organizaciones [representaba al CAIB-CEFREC y

el SPC]. Lo mío era representación sectorial, de comunicación [del Ministerio de Comunicación], con una visión académica, desde mi punto de vista, que venía trabajando esos temas, pero para ellos sectorial, temática, del ámbito de la comunicación, de lo que estaba pasando en otros países. No sabían lo que estaba haciendo Ecuador con su ley, no sabían lo que había pasado en Argentina, no sabían lo que había conseguido Uruguay. Entonces, les dije, “un momento, si esto está pasando en la región, ¿ustedes no se va a subir a la ola?”. Entonces, esa digamos, fue la ventaja de estar ahí, de hacer un poco fuerza discursiva ahí adentro (KH).

5.4.2. Sistema Plurinacional de Comunicación Indígena Originario Campesino Intercultural (SPC): Pacto de Unidad-CEFREC-CAIB

Tal y como se explicitaba en el anterior capítulo, en el epígrafe dedicado a la historia de las estructuras de comunicación comunitaria y alternativa en Bolivia, el SPC es un sistema complejo, extenso y con una experiencia de casi 20 años de acción y reivindicación, constituido allá por mediados de los años 90 como una integración conjunta de las grandes organizaciones indígenas, originarias y campesinas y algunos centros de capacitación audiovisual indígena, en el intento por establecer elementos y herramientas propias de descolonización y apropiación de la comunicación desde el origen mismo de sus epistemologías culturales y políticas.

No obstante, a las primigenias intenciones de capacitación técnica y narrativa, en su devenir histórico, el SPC irá variando sus estructuras y sus objetivos, ampliando tanto sus miembros participantes desde el interior del propio sistema, como las metas suscritas, derivando en una red que más allá del aprendizaje del uso de las herramientas técnicas y de la construcción del discurso audiovisual, centrará sus esfuerzos en la construcción de liderazgos políticos indígenas a través de la importancia de la comunicación como mecanismo de apropiación identitaria y política, convirtiéndose, en su unión con las 5 organizaciones matrices y el denominado Pacto de Unidad, en una de las estructuras alternativas de formación política más grandes, incluyentes e influyentes del país.

5.4.2.1. Estructura

Comprendido, pues, como un proceso de gran relevancia en el devenir de la construcción social y política de los pueblos indígenas del Estado, el SPC, bajo sus diferentes denominaciones, cuenta ya con casi 20 años de vida y lucha por la inclusión y retoma de los procesos reivindicativos por los derechos indígenas en el marco de un nuevo Estado y una nueva Constitución.

En cuanto a su conformación original, el SPC nace en el año 1996 con el nombre de Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación, por la decisión e impulso de las confederaciones nacionales indígenas originarias y campesinas de Bolivia de contar con un instrumento organizacional para “contribuir, desde la comunicación, al proceso de transformación de la sociedad boliviana desde la perspectiva e intereses de los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas” (SPC, 2014a:15).

Toda vez los centros inscritos en el Plan van ampliando sus estructuras y el escenario internacional comienza a tornarse favorable en la inclusión de lo indígena como elemento de debate y reconocimiento político, el Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación Audiovisual, con el apoyo de CEFREC y CAIB y el impulso de las organizaciones indígenas originarias y campesinas, todo ello bajo el soporte y cooperación de la ONG del País Vasco Mugarik Gabe, deciden crear nuevos espacios de reflexión acerca de los derechos de los pueblos indígenas y su relación con la comunicación, iniciando una serie de seminarios-taller internacionales acerca de la relación entre la comunicación y la defensa de los derechos indígenas, centrando su reflexión en el conocimiento de los instrumentos internacionales y la profundización de las temáticas fundamentales para los pueblos en relación con sus derechos. Inaugurado el primer seminario en 2002, entre el segundo (2004) y tercer (2005) seminarios, en la transición de las estructuras entre el Plan y el Sistema indígenas de comunicación, se aprobó el documento referencial Estrategia de Comunicación, Derechos Indígenas Originarios y Asamblea Constituyente, base de acción para el trabajo que desde entonces y hasta el año 2009 se desarrollaría a favor de la inclusión de los derechos indígenas en la Asamblea Constituyente, siempre con un fuerte aporte desde la comunicación en la construcción política de las reivindicaciones.

Acá dentro como CEFREC, entonces, en esa misma coyuntura, se desarrolla un proceso que es la Estrategia Nacional de Comunicación. Esta estrategia nace justamente ya cuando está en sala la Asamblea Constituyente pero nace como una herramienta o un brazo político-comunicacional del Pacto de Unidad. Por un lado, discutiendo por qué es importante la Asamblea Constituyente o la CPE, y por otro lado, por qué es importante conocer lo que se está planteando en la CPE y por otro lado difundir la propuesta que se tiene de CPE junto con las confederaciones sociales (...). Por un lado, se discuten esos temas en foros, en programas de televisión en vivo, pero además se hacen encuentros acá en Cochabamba. Lo que se ha buscado es reflexionar, analizar cada una de las propuestas, es decir, estudiar artículo por artículo, su factibilidad, si son propuestas solo sectoriales o se está pensando más bien en el pueblo. Y me acuerdo que desde acá, por ejemplo, cuando ya estaba sesionando la Asamblea Constituyente en Sucre, las organizaciones estaban aquí en estos ambientes y discutían. Y resulta que desde Sucre se decía "no va ese artículo", pero desde aquí se presionaba para que vaya ese artículo allá. Entonces se decía que las organizaciones estábamos atentas, estábamos vigilando a cómo ustedes están sesionando y se hacía esa presión (MF).

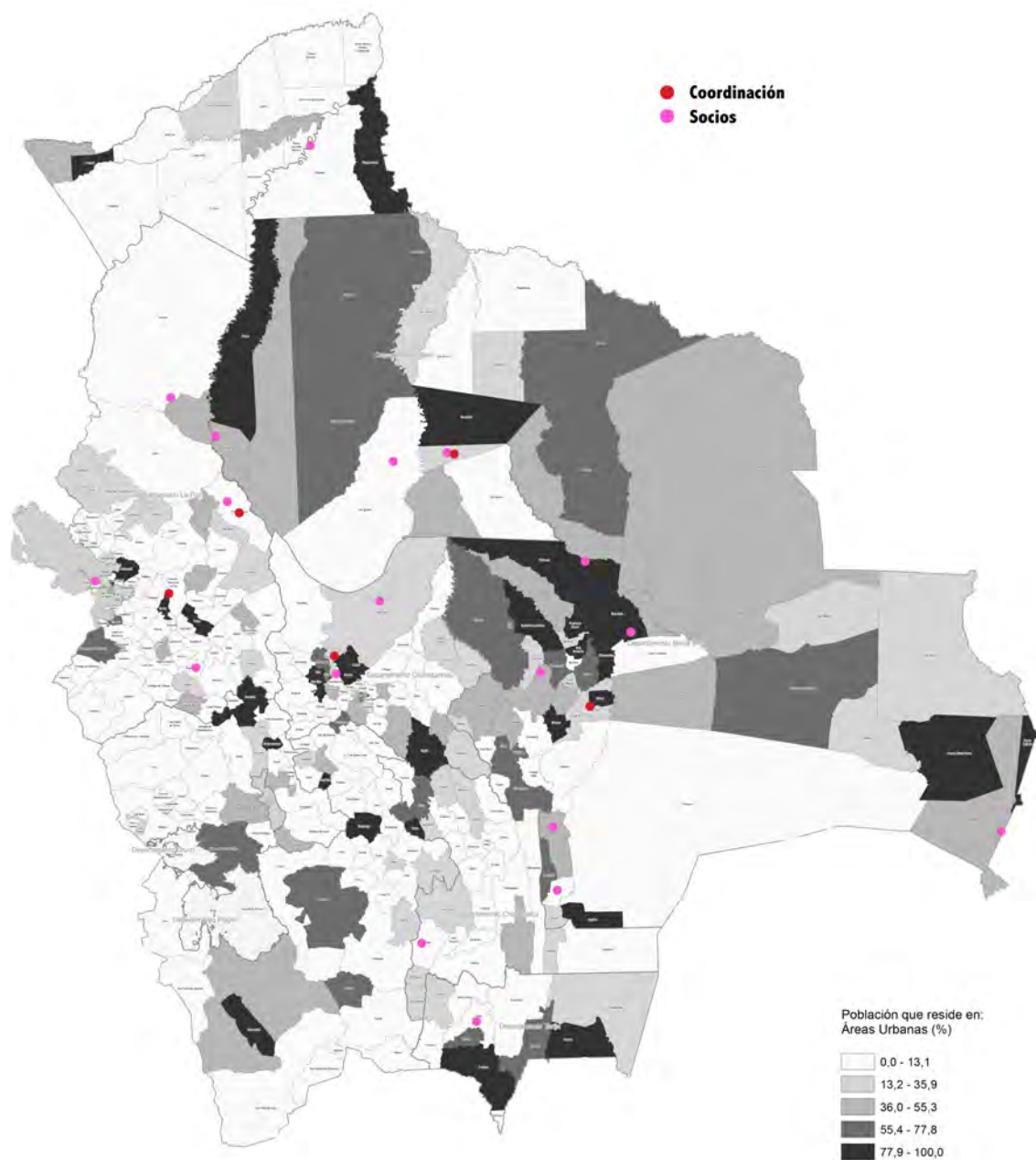
Estas experiencias se desarrollaron en Bolivia por impulso de las Organizaciones nacionales indígenas originarias campesinas (CSUTCB, CSCIB, CIDOB), implicándose desde 2004 CNMCIQB-BS y CONAMAQ, con la presencia del Centro de Formación y Realización Cinematográfica (CEFREC) y la Coordinadora Audiovisual Indígena Originaria de Bolivia (CAIB), en un intento por demostrar "que es posible trabajar una apuesta por la comunicación masiva combinándola con la labor comunitaria, que se puede acceder a los medios a partir de la fuerza de la organización y de propuestas propias desde el sentido profundo y filosófico de la cosmovisión, combinando tecnologías y sumando compromiso, conocimientos y capacidades y una apuesta tanto cultural como eminentemente política" (SPC, 2013a: 1).

En ese sentido, el SPC, desde su conformación, ha ido sumando gran parte de sus estructuras actuales, en la variación y ampliación de unos objetivos primarios que, si bien en un principio

se centraron en el conocimiento propio y el reconocimiento del valor de integración de los derechos indígenas en una sociedad como la boliviana, hoy en día pasan por una consideración más amplia y ambiciosa del rol y la situación de los pueblos indígenas en el país, conseguida la entrada de la aportación indígena en la nueva CPE.

En la actualidad, el SPC se constituye a partir de los objetivos de formación política, capacitación técnica y creación de una conciencia crítica en la construcción de liderazgos comunitarios e indígenas que constituyan incidencia desde los niveles locales hasta los niveles centrales de todo tipo de administración pública.

Figura 5. Estructura geográfica del SPC distribuida en áreas rurales-urbanas



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el mapa anterior, el SPC se estructura en un esquema organizacional no excesivamente numeroso, contando, actualmente, con una formación definida en torno a dos tipos de organizaciones diferenciadas.

En primer lugar, las entidades de coordinación, las cuales quedan distribuidas de manera dispersa por el país, contando con dos en el Departamento de La Paz, una en la ciudad de La Paz (CEFREC) y otra en la localidad de Sapecho, Alto Beni (Centro de Comunicación Comunitaria Sistema de Radio y Televisión); una en el Departamento de Cochabamba, en Chilimarca, ciudad de Cochabamba (Escuela de Formación Integral en Derechos y Comunicación); una en el Departamento de Beni, en Trinidad (Centro de Medios Comunitarios) y una en el Departamento de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz (Centro de Producción en Radio y Televisión CIDOB).

Como parte del SPC, junto con CAIB, CEFREC y las organizaciones nacionales existen diferentes empresas de producción y formación de parte de Bolivia. Se producen programas de televisión, radio, se hace un programa en la Agencia de prensa, que es la APC [Agencia Plurinacional de Comunicación], se creó una televisión indígena-originaria en el norte de La Paz, en fin, son diferentes momentos, es bastante amplio. Desde La Paz se coordina más, porque acá estamos trabajando la mayoría de las organizaciones, cuatro, y la quinta, que es CIDOB y está en Santa Cruz aunque también hay una relación muy directa que siempre se hace coordinación con ella (IS).

Articulado en torno a dichos centros de coordinación, el SPC, por otro lado, se divide en una serie de medios comunitarios e indígenas, tanto emisoras de radio como televisión, que se estructuran como socios, contando en la actualidad con 18 medios socios del sistema, distribuidos de la siguiente manera: 6 en el Departamento de Santa Cruz, 4 en el Departamento de Beni, 4 en el Departamento de La Paz, 2 en el Departamento de Cochabamba y uno en cada uno de los departamentos de Tarija y Chuquisaca.

Finalmente, y sin formar parte completa del mismo, aparecen de manera desagregada e indirecta una serie de medios y organizaciones denominados aliados, los cuales cuentan con diferentes convenios de colaboración con el SPC, llegando desde la producción de contenidos y emisión de los mismos a través de canales propios a talleres y ofertas de cursos de capacitación o participación en la formación ofrecida por las instituciones del SPC. Entre los aliados al SPC se cuentan desde entidades internacionales, como la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI), a medios estatales, como la televisión nacional Bolivia TV o la radio nacional Red Patria Nueva, incluyendo medios y colectivos más locales, tales como Radio Unión, Bella Vista – Alto Beni, Formasol, CIPCA de Santa Cruz o los colectivos Desafío y Rebeldía.

La estructura final de la red, en su conjunto, muestra un uso combinado de medios y herramientas donde convive la expresión desde lo audiovisual, las nuevas tecnologías y el tan extendido uso de la importante presencia de la radio y televisión comunitaria en Bolivia, junto con procesos de formación en derechos y construcción normativa y de liderazgo indígena,

otorgando especial interés a la comunicación como mecanismo de llegada a los problemas políticos y puesta en común entre representantes y comunidades.

En cuanto a la capacitación, distribución y comunicación de contenidos audiovisuales indígenas, si bien es el CEFREC el centro del soporte de dichos procesos para todo el país, dentro de la red conformada por el SPC existen diferentes Sistemas Regionales de Comunicación en varias zonas del país, Centros de Producción y Capacitación y Unidades de Televisión y Radio tales como el mencionado caso de Sapecho, en el municipio de Alto Beni, La Paz, donde opera el Canal 11 Comunitario Regional, creado en el año 2003 y conformada como la primera televisión comunitaria indígena de Bolivia, al cual se suma, en el año 2008, la Radio Comunidad, conformando en su conjunto el Sistema Regional de Comunicación Indígena Campesino, todo ello en alianza con diferentes medios comunitarios de la región norte de La Paz y sur de Beni, en Tumupasa, Rurrenabaque y Suapi. Desde La Paz, el propio CEFREC será el encargado de establecer coordinación con los medios comunitarios socios presentes en Copacabana y Patacamaya, en el mismo departamento.

De la misma manera, se establecen sistemas regionales en torno a los centros de coordinación de Santa Cruz, en torno a la Unidad de Televisión y Radio de CIDOB, englobando las radios comunitarias socias del SPC en Camiri, San Julián, Buena Vista y Yotau. En Cochabamba, con el Centro de Capacitación, Producción y Postproducción de Televisión, primero, y con la Escuela de Formación Integral en Derechos, Género y Comunicación, después, en coordinación de las radios comunitarias y la televisión comunitaria presentes en Cochabamba y Chipiriri. Y en Trinidad, con el Centro de Medios Comunitarios Amazonía, en coordinación de las radios comunitarias de Trinidad, Riberalta y San Ignacio de Moxos. Por su parte, otras radios comunitarias socias, como son los casos de las presentes en Tarija y Villa Abecia, en Chuquisaca, quedan fuera de los departamentos donde existen unidades de coordinación del SPC. No obstante, dichos socios se unirán, en las tareas y eventos de organización, a alguno de los anteriores centros de coordinación.

El sistema precisa, con fines operativos, dos espacios regionales centrales de acción donde desarrolla su trabajo: el de tierras bajas y el de occidente del país, en los cuales se conforman diferentes unidades de producción y capacitación asentados en varios departamentos de Bolivia. En este marco, entre los años 2010 y 2011, se ha desarrollado un proyecto grande destinado al reforzamiento de recursos humanos y al fortalecimiento de medios de las organizaciones, tanto en occidente como en oriente. Asimismo, se ha impulsado un proceso de formación de mujeres indígenas de Beni, Santa Cruz y el Chaco con el objetivo de desarrollar destrezas técnicas en cámara, sonido y edición las cuales normalmente son ejercidas por hombres. También, tanto en occidente como en tierras bajas se encuentra el proyecto de Fortalecimiento de Prácticas de Comunicación Audiovisual con Jóvenes Indígenas desarrollado en Copacabana, Sapecho, Trinidad y Santa Cruz de la Sierra. Así pues, a partir de un plan consolidado en un sistema se han llevado adelante una serie de actividades en los campos de la capacitación, producción y difusión, abarcando el occidente, el oriente, el Chaco y la Amazonía, con resultados positivos en casi todo el país (Quiroga, 2014:115).

En cuanto a los sistemas de formación y capacitación política creados por la red, por otra parte, es crucial en el conjunto de la red la creación, en el año 2004, de la Estrategia de

Comunicación, Derechos Indígenas y Asamblea Constituyente (ENC), referente en la propuesta política del SPC como forma de seguimiento y coordinación permanente para definir e implementar los planes de acción de la misma red.

La Estrategia de Comunicación, Derechos Indígenas Originarios y Asamblea Constituyente, formulada en un largo y reflexionado proceso, impulsó desde mediados de 2005 la formación de alrededor de 45 representantes indígenas de diferentes regiones del país y afiliados a alguna de las cinco Confederaciones Nacionales de Bolivia. Este componente de la Estrategia tenía como misión capacitar a líderes-facilitadores, que partiendo de los derechos humanos, colectivos e indígenas, desarrollara capacidades para diseñar y replicar en comunidades y otros ámbitos contenidos referentes a los temas de la Asamblea Constituyente y como parte de esta formación poder producir programas televisivos y radiales. Este grupo tuvo una formación sólida en contenidos políticos, combinado con técnicas para la producción audiovisual (SPC, 2007:9).

De la ENC, vigente entre los años 2004 y 2009, y tras la consecución final de la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas en la nueva CPE y la construcción del Estado Plurinacional, a la vez que el Sistema añadía a su nombre el epíteto de Plurinacional, en Cochabamba se da el nacimiento, en el año 2010, de la Escuela de Formación Integral en Derechos, Género y Comunicación, como resultado de la evolución de las propuestas suscritas por la ENC en una amplia labor de formación de liderazgo indígena, así como de comunicadores y comunicadoras comunitarios.

Entonces se hacen en diferentes espacios, y en ese momento, teniendo la ENC, en una reunión en La Paz, se decide que este espacio de la ENC que apoya como brazo comunicacional a las 5 confederaciones del Pacto de Unidad, sea una escuela de formación política, que ahora es el espacio que estamos desarrollando en esa segunda fase (MF).

Nace así la Escuela como centro de coordinación del SPC “integrando los procesos de formación desde los derechos y el análisis crítico de la realidad, la producción de materiales y mensajes y su difusión tanto en comunidades como hacia las ciudades y en diferentes espacios y medios, universidades, salas de proyección accesibles y centros educativos y culturales” (SPC, 2013a:1), suscrita bajo la necesidad de cambiar el sentido de la comunicación mediática, servil y bajo una fuerte dependencia epistemológica colonial, por una comunicación liberadora, “basada en la cosmovisión propia de los pueblos indígenas originarios campesinos y que trabaja para fortalecer principios y valores de equidad, interculturalidad, reciprocidad, solidaridad, que cuestiona la forma en que se estructura la sociedad y sus instituciones y trabaja para que esta se desarrolle al servicio de la vida y del vivir bien” (SPC, 2013a:2).

La Escuela de Formación comprenderá el siguiente gran desafío del SPC, estableciéndose en parte como un proceso de formación integral de líderes y líderes políticas dentro de las comunidades indígenas y originarias de Bolivia, a la vez que cumple función como centro de formación para comunicadoras y comunicadores desde un planteamiento de liberación cosmológica y epistemológica.

La formación ofrecida, estructurada en 2 años, con 5 diferentes módulos cada uno, se organiza en torno a la visión holística de los procesos de comunicación y política, entendiendo la

necesidad de una capacitación integral en la que los propios representantes tengan en cuenta el valor que sus propios conocimientos tienen en la generación de posibles políticas y estructuras por el cambio, privilegiando a su vez los espacios prácticos de aprendizaje, la reflexión colectiva y la generación de nuevos conocimientos compartidos.

Esta escuela tiene que tener como principal elemento todo lo que son leyes y normas para apoyar en sus mismas organizaciones, para construir o consensuar leyes de manera conjunta, si no es en este mismo espacio, en sus mismas comunidades. Entonces la escuela de formación política funciona con 70 representantes de los 9 departamentos de Bolivia, representando a los cinco confederaciones del Pacto de Unidad. Esta escuela lo que hace es promover en su interior o bien la construcción de nuevas leyes o bien la reflexión de las que ya tenemos. Decía don Iván [Sanjinés], la Ley de Cine. Esa se ha discutido acá desde su construcción, o sea, desde su preámbulo, por qué es importante, desde sus objetivos, sus principios, todo el bagaje legislativo necesario para construir esta ley. Luego esta se ha socializado a las escuelas de cine y colectivos a nivel nacional y luego se va a un congreso de cine en Bolivia y se presenta ahora a la Asamblea Legislativa (MF).

Como proceso de aprendizaje crítico, construcción de consensos y liderazgos y formas de autorrepresentación, el SPC constituye la escuela como centro neurálgico del sistema en sí, en la promoción y producción de los contenidos construidos por los propios representantes de los pueblos indígenas, siempre en conexión y consenso con las propias comunidades de origen.

En cuanto a los mecanismos de creación, difusión y distribución de contenidos informativos y comunicativos, el SPC constituye varios frentes de acción.

En primer lugar, difunde y distribuye, entre los propios medios socios del SPC y los que son parte de los medios aliados, contenidos, creados y producidos en diferentes talleres – realizados por CEFREC-CAIB con comunarios de las organizaciones indígenas y campesinas– por parte de los propios miembros del sistema, acerca de la necesidad de conciencia sobre la cuestión indígena y la importancia de la defensa de sus derechos.

Entre las motivaciones principales de proyecto está la de fortalecer el Sistema Plurinacional de Comunicación con la presencia de jóvenes, que además de desarrollar aptitudes creativas estén conscientes de los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres. La propuesta es que practiquen la comunicación y la producción audiovisual con enfoque político, fortaleciendo a sus propias comunidades y proyectándose como servidores colectivos (Quiroga, 2014: 129).

Por otro lado, durante los últimos años la red del SPC creó su propia agencia de noticias, denominada Agencia Plurinacional de Comunicación (APC), en la necesidad suscrita como mecanismo de interconexión entre espacios y medios, enlace y coordinación de las acciones llevadas a cabo y para facilitar la fluidez en el intercambio de información entre los actores de la red. Por tanto, el espacio se desarrolla en torno al tratamiento y difusión de información propia, el apoyo a la coordinación en la producción de mensajes y materiales de comunicación y en la interconexión entre los diferentes espacios y medios, tanto propios como aliados.

Añadido a las anteriores funciones, el SPC se encuentra en un proceso de ampliación de sus estructuras, donde se están ultimando los detalles para el próximo nacimiento de una televisión nacional indígena en Copacabana, sumatoria de esfuerzos y espacios de trabajo previamente

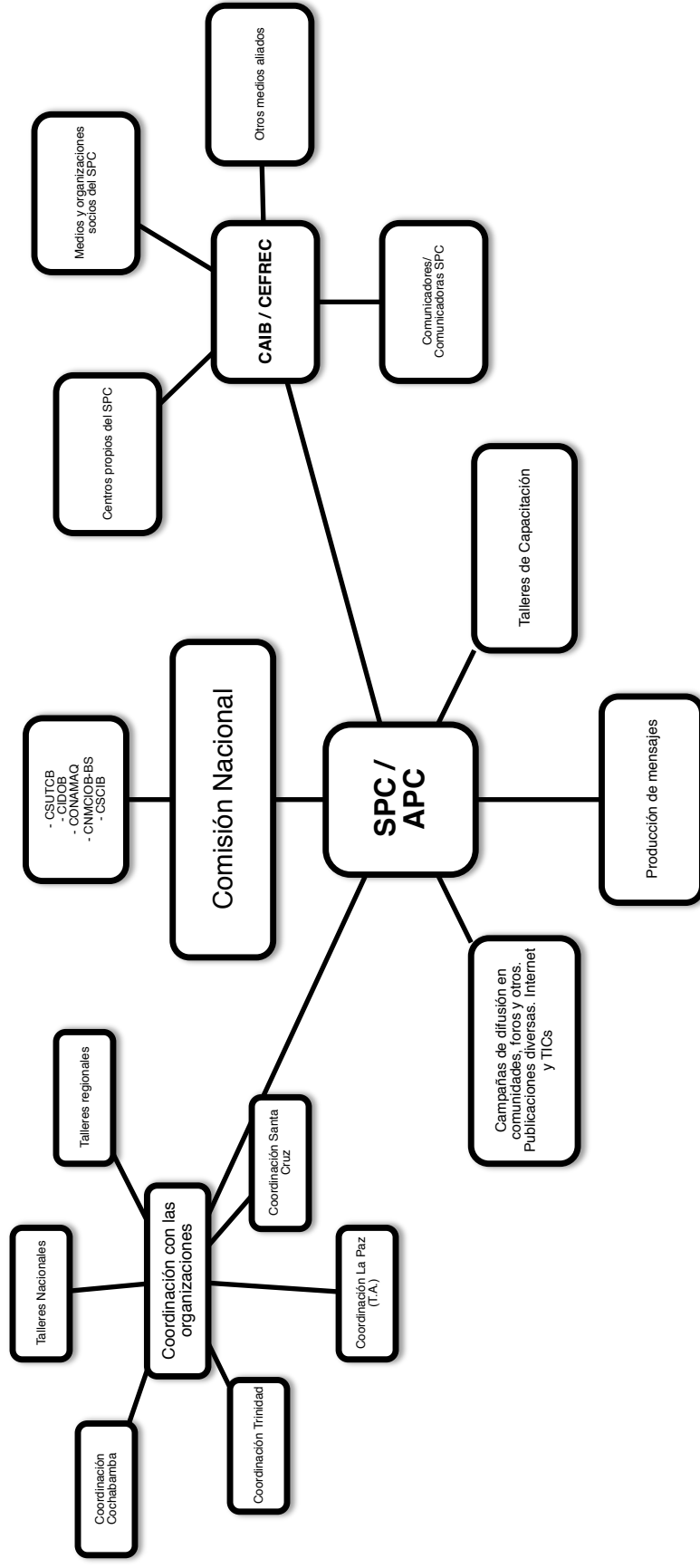
desarrollados y centro de las producciones realizadas en los talleres y acciones de capacitación del propio sistema-red.

Por tanto, en los últimos años el SPC ha contado, al menos, con la realización de las actividades que se detallan a continuación:

1. Capacitación y formación en producción audiovisual a los comunicadores indígenas que, respetando el sistema orgánico de las confederaciones, son seleccionados en las diferentes asambleas bajo criterios propios y legítimos de cada comunidad u organización.
2. Realización de contenidos audiovisuales bajo lógicas de creación colectiva y comunitaria, desarrollando mecanismos propios de difusión y distribución.
3. Puesta en marcha de un sistema propio de difusión a partir de los medios socios y aliados, especialmente centrado en áreas rurales, pero también con la llegada a centros urbanos.
4. Creación de un archivo audiovisual para la preservación de la memoria de los pueblos indígenas.
5. Creación de canales de acceso a los medios de comunicación masivos a partir de la difusión de los programas 'Entre Culturas' y 'Bolivia Constituyente' en medios nacionales.
6. Ensayo y creación de nuevas formas de relato, narrativas propias y rediseño de los formatos.

Para la coordinación de todas estas acciones, capacidades y estructuras, el SPC cuenta con un esquema organizacional amplio, complejo, multilateral y horizontal en el que, sin embargo, surge la cabeza del CEFREC como entidad de coordinación y dirección central, aun cuando las organizaciones matrices indígenas tengan una posición de decisión y respeto otorgada por los actores centrales de dicha entidad.

Figura 6. Estructura organizacional del SPC



Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, y de manera clara, el SPC cuenta con tres cabezas de sector a partir de las cuales concentra la coordinación y constitución final de la red que conforma el propio sistema, de entre las cuales sobresaldrá la Comisión Nacional como ente de dirección y acción de las decisiones tomadas para el conjunto del sistema.

En primer lugar, CAIB-CEFREC, como formas centrales del proceso y las acciones llevadas a cabo por todo el sistema, en la coordinación de medios, escuelas de formación y centros de capacitación, aportando a partir de sus estructuras el grueso de los actores y representantes políticos y comunicacionales de la red conformada. Si bien CEFREC, oficialmente, se consolida en el sistema como una entidad de apoyo técnico, en su papel histórico de centro de capacitación, la CAIB tomará un protagonismo en la consolidación de los liderazgos indígenas desde el interior de la red. Para ello, cuenta con mecanismos de organización y decisión propios, en consideración con las formas indígenas constituyentes, de representación cíclica, por lo que en su dirección, las diferentes organizaciones irán rotando de manera periódica, de modo que la representación resultará horizontal y equitativa a efectos de construcción de un sentido amplio y abarcador, tal y como se pudo observar en el apartado dedicado a la historia de los medios comunitarios y alternativos de Bolivia.

En segundo lugar, la coordinación con las organizaciones presentes en el sistema se da a través de los sistemas regionales y centros en los cuatro departamentos donde existen actualmente entidades de coordinación y formación, a partir de la realización de los diferentes talleres regionales y nacionales por parte de las entidades del SPC.

Finalmente, la entidad de decisión de mayor nivel se encuentra en torno a la Comisión Nacional de Comunicación.

Según sus gestores, una de las estrategias más exitosas del sistema es trabajar en colaboración, apoyados en cuatro pilares: las cinco confederaciones nacionales de Bolivia; los comunicadores indígenas delegados por estas confederaciones; la CAIB y el CEFREC. Así, el sistema está organizado de la siguiente manera: en una primera instancia está la Comisión Nacional de Comunicación, un espacio orgánico conformado por los ejecutivos de las cinco confederaciones. La Comisión es la encargada de definir estrategias y revisar periódicamente los planes de acción y los cronogramas. En el nivel operativo están los comunicadores de la CAIB, brazo técnico comunicacional de las organizaciones nacionales. Y, por último, por mandato de las organizaciones, en el nivel de asesoramiento técnico, pedagógico y de gestión está el CEFREC (Quiroga, 2014:115).

Por tanto, la Comisión se establece como el órgano decisor y constituyente de las acciones tomadas en todo el sistema. Para ello, y en consideración con el carácter autodefinitorio de constituirse como un sistema descolonizador, horizontal y coherente con las epistemologías y cosmologías indígenas, se establecen formas de decisión propias que tengan en cuenta los procesos no arbóreos y de periodicidad cíclica presentes en las conformaciones comunitarias de la mayor parte de los pueblos parte de la red en sí.

Se reúne la Comisión Nacional, que es la que hace el seguimiento de todo el trabajo, se reúne periódicamente, cada tres meses, depende, ahora se ha reunido más porque había la pre-cumbre [de Comunicación Indígena de América Latina], y ahí hay

que hacer más reuniones. Pero generalmente el plan de trabajo que nosotros [CEFREC y SPC] desarrollamos siempre está referido a las decisiones de las organizaciones. O sea, podemos proponer cosas y ellos proponen cosas y llegamos a ver qué es lo que podemos hacer. Las cabezas o secretarios de comunicación de cada una de las organizaciones, más CAIB, más CEFREC, forman el equipo de decisión. Y eso viene desde el año 1996. Ha sido la primera vez que se han reunido las organizaciones, antes de que exista el plan. Primero era un Plan de Comunicación y ahora es un Sistema Plurinacional. Desde que nació, fue la primera instancia de coordinación que se estableció, fue en lo comunicacional, en el año 96. Paso a paso (IS).

En definitiva, en la conformación orgánica del SPC como red, las confederaciones campesinas e indígenas juegan un papel fundamental en la configuración final del sistema, especialmente a partir de su unión como Pacto de Unidad, en el soporte directo del autodenominado 'proceso de cambio' que llevó al MAS de Evo Morales al poder en 2006 y del cual fueron sus principales valedores⁸⁷.

Antes de nada, es necesario entender que el denominado Pacto de Unidad es un proceso de organización social conjunta conformado en 2004 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra como una instancia de coordinación de las organizaciones campesinas e indígenas de Oriente y Occidente del país en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios, la reforma agraria, las autonomías indígenas y la aprobación de un nuevo texto constitucional.

Formada por las cinco confederaciones campesinas e indígenas -la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), la Federación Nacional de Mujeres Indígenas, Originarias y Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB-BS), el Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ)-, así como por otro importante número de organizaciones sociales tales como la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), el Movimiento de Trabajadores Campesinos Sin Tierra de Bolivia (MST-B), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB) y la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS), el Pacto de Unidad se estableció principalmente para articular la lucha de los pueblos indígenas para la realización de la Asamblea Constituyente.

Una vez que la Asamblea Constituyente entró en funcionamiento, el Pacto de Unidad se estableció en una nueva función como articulador y promotor de los intereses campesinos e indígenas en el debate del texto constitucional.

⁸⁷ En los inicios del MAS, las cinco confederaciones campesinas e indígenas tuvieron un papel capital como fundadores, en su creación como instrumento político de los pueblos: "En el VI Congreso de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSTUCB), 1994, se definió la creación de un 'instrumento político' propio de los movimientos sociales y que comprendiera las necesidades de quienes lo conforman. Un año más tarde, en el Congreso Tierra, Territorio e Instrumento Político, resolvieron la creación del movimiento político, la decisión fue encabezada por la Coordinadora de las Seis Federaciones de Productores de Hoja de Coca, la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB-BS), la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), y apoyo del Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)" (Barrientos, 2015:10).

Esto se realizó tanto por vía de un debate interno y la construcción de propuestas, como en acciones de protesta callejera, que en algunos momentos presionaron a la Asamblea y en otros momentos la protegieron de los reclamos de otros movimientos sociales; es decir, el Pacto de Unidad fue un espacio de deliberación colectiva corporativa y de movilización del sector campesino e indígena fuera del partido (Zuazo, 2010:129).

Ante el empuje creciente de la movilización social a favor del actual gobierno, el 22 de enero de 2007, en plena Asamblea Constituyente, nace la Coordinadora para el Cambio (CONALCAM) como una superación social del Pacto de Unidad conformado en 2004. Anunciada su creación por el presidente Morales como una coordinación entre movimientos sociales, ejecutivo y legislativo, “el paso del Pacto de Unidad a la CONALCAM es el paso de la coordinación del MAS con las organizaciones rurales al liderazgo gubernamental en la dirección de las organizaciones rurales y urbanas en el desafío de impulsar el proceso de cambio desde la calle” (Zuazo, 2010:130), como parte de una doble estrategia gubernamental, como un instrumento de crítica a la oposición y como un intento de la reedición de los momentos álgidos del proceso de ascenso y empoderamiento social en Bolivia (2000-2003), aunque bajo dirección gubernamental, en consideración con el concepto manejado por el MAS de ser un ‘gobierno de los movimientos sociales’.

En sus inicios fundacionales, la CONALCAM fue conformada por las organizaciones integrantes del Pacto de Unidad, además de algunas organizaciones urbanas (como la Federación de Trabajadoras del Hogar, la Confederación de Jubilados y una organización de desocupados de Tarija). Sin embargo, en el año 2008 la CONALCAM incorpora a varias organizaciones sociales urbanas de mayor peso, sumándose la Central Obrera Boliviana (COB), las Federaciones de Juntas Vecinales (FEJUVEs), los Gremiales, los Sindicatos de Estudiantes y los Cooperativistas Mineros (Zuazo, 2010).

Sin entrar en excesivas consideraciones sobre la historia y conformación de dichas confederaciones⁸⁸, el compromiso político asumido por las mismas durante los últimos años en el país muestra las conexiones directas establecidas entre las entidades parte de dicho ‘Pacto’ y las estructuras actuales de gobierno y, por tanto, del Estado, a fin de comprender el sentido de las consiguientes estrategias de inclusión política tomadas por los representantes del SPC en el debate y modificación de la Ley 164.

No obstante, tras las rupturas y constitución de organizaciones paralelas de los representantes de los movimientos indígenas, resultantes del enfrentamiento político suscitado por la represión de la Marcha por el TIPNIS en septiembre de 2011, una parte de la CIDOB y el CONAMAQ, enfrentada a las posiciones gubernamentales, decidió, mediante resolución establecida durante la Primera Reunión Nacional de la CIDOB-CONAMAQ el 18 de enero de 2013 en

⁸⁸ Sobre la organización del movimiento indígena y campesino en Bolivia, existe amplia literatura, de entre la que destacan, entre otros, los libros de Choque, R. (2014). *El indigenismo y los movimientos indígenas en Bolivia*. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello; García Linera, A. (coord.) (2008). *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción colectiva*. La Paz: Plural; y Zegada, M. et al. (2007). *Movimientos sociales en tiempos de poder. Articulaciones y campos de conflicto en el gobierno del MAS*. La Paz: Plural.

Cochabamba, la disolución del Pacto de Unidad.

La configuración, por tanto, del Pacto de Unidad, unida al reconocimiento de sus disputas y tensiones, tendrán especial influencia en la gestión, organización y desarrollo del SPC y sus elementos de acción y participación, siendo que, finalmente, tras las rupturas manifiestas de las organizaciones indígenas con el gobierno y, por tanto, con el Pacto de Unidad, el SPC se sostendrá como uno de los últimos espacios de verdadera cooperación y trabajo conjunto de las cinco confederaciones, aun cuando serán las organizaciones campesinas las que tomen las riendas en la movilización y acción suscrita por el SPC y sus elementos constituyentes.

Esta dinámica ha hecho que el trabajo conjunto de las organizaciones del Pacto de Unidad que tan clave fue en la etapa constituyente, se haya venido debilitando en los últimos años, habiendo periodos importantes de tiempo en los que el único espacio de trabajo conjunto de estas organizaciones ha sido precisamente el trabajo en torno a Sistema Plurinacional de Comunicación Indígena impulsado por CEFREC y CAIB y que desde Mugarik Gabe respaldamos: Escuela de formación política y comunicacional donde se forman sus bases y dirigentes; producción de material audiovisual para defensa de su identidad, cultura y derechos; diseño de planes de incidencia y estrategias consensuadas de comunicación indígena, etc. (Mugarik Gabe, 2015: 1).

Económicamente, el SPC se estructura en un principio en los aportes recibidos por el CAIB-CEFREC. Inicialmente inaugurado gracias al aporte de los propios promotores del centro, posteriormente comenzó a recibir apoyo externo, de entre los que destacan la cooperación económica recibida del gobierno del País Vasco y la ONG Mugarik Gabe. Además, tanto el CEFREC como el resto del sistema mantienen diferentes acuerdos a nivel internacional, con entidades como CLACPI, e instituciones nacionales como el Ministerio de Culturas y Turismo o el Ministerio de Comunicación, así como el apoyo y aporte de las Confederaciones Nacionales del Pacto de Unidad, presentes de forma directa en la organización y base del sistema en su conjunto.

5.4.2.2. Participación y apropiación

En cuanto a los mecanismos de participación y apropiación establecidos en el SPC, se pueden definir también en torno a las diferentes áreas de acción y organización del sistema.

Referente a las formas de organización y capacitación, ya se han referido de manera bastante evidente en anteriores páginas los mecanismos de participación sistemática de todos los miembros presentes en la red, contando con mecanismos de rotación, horizontalidad y representatividad fijada en el reconocimiento de las propias comunidades como las formas más propias de gestión social participativa, así como con los conocimientos e identidades propias para elaborar las diferentes producciones realizadas por el SPC.

El Sistema Plurinacional de Comunicación lleva adelante procesos de producción respetando la estructura orgánica de las cinco Confederaciones Indígena Originario Campesinas e Interculturales de Bolivia, lo que marca una inédita y particular forma de encarar la realización. El hecho de que las organizaciones se hayan apropiado del audiovisual demuestra que estas perciben la importancia que tiene este medio de expresión y comunicación, por eso participan, ya sea directamente, con la presencia de sus ejecutivos en instancias de decisión, planificación y evaluación, o activamente

en las diferentes etapas de producción, a través de comunicadores especialmente delegados para el efecto. Así, por ejemplo, en el ámbito operativo, la identificación temática para trabajar contenidos, que implica discutir y llegar a acuerdos y consensos, se hace desde las organizaciones con participación de CAIB-CEFREC. Como puede apreciarse, es el nexo orgánico quien determina y orienta la labor de los comunicadores y hace que en todas las producciones se incluya el punto de vista de las organizaciones. El trabajo de producción ha permitido a las organizaciones participar en la elaboración de normativas relacionadas a la comunicación, como fue el caso de la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, la Ley de Telecomunicaciones y el esbozo de lo que podría ser una Ley de Comunicaciones (Quiroga, 2014:137).

Ahora bien, tomando en cuenta las acciones relacionadas y conectivas entre la producción de contenidos y la formación política de liderazgos indígenas, si bien se vienen llevando a cabo procesos de capacitación desde el año 1996 y de formación política desde el 2004, no es hasta la constitución de la Escuela de Formación integral que se instituyen formas de participación y apropiación renovadas y epistemologías de formación propias, teniendo en cuenta que la evolución suscrita por el sistema aún no ha calado en otras formas de organización ni, mucho menos, en el propio Estado.

Durante la gestión 2010 en el departamento de Cochabamba y el país en su conjunto no ha sido muy relevante y fue de bajo efecto, debido a que el grupo principal estaba conformado por dirigentes de la central y/o regional campesinas y los espacios de capacitación se realizaron en las reuniones ordinarias de las centrales provinciales, por lo que se desarrollaban más procesos de información y no de formación en el marco de un plan pedagógico acorde a las características y las necesidades de las comunidades, organizaciones matrices y organizaciones regionales. En la gestión 2011, se desarrollan procesos de información–formación–acción política muy aisladas y sin ninguna sistematicidad; en algunas regiones del Departamento y fundamentalmente en eventos, como los talleres y otros espacios propios de formación a nivel de regiones con una duración de 2 a 3 días. Se desarrolla la visión productiva territorial y la capacidad en la rendición de cuentas (monitoreo del proyecto). Pero existen vacíos pedagógicos-didácticos en la organización de módulos y unidades temáticas, mismas que deben apoyar, objetivamente la formación de líderes, por lo tanto existe poca capacidad de acompañamiento y/o control a las y los líderes en formación. En el 2012 las organizaciones matrices, departamentales y regionales de hombres y mujeres se apropian de las acciones del proyecto y transformación y de cambio del Estado Plurinacional; sin embargo, no existen políticas claras de formación de líderes para encaminar la gestión venidera del gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, como es la presente gestión y las gestiones 2015-2020 y determinar la continuidad del proceso de descolonización y la transformación del Estado Plurinacional (SPC, 2013b:3).

Dicha apropiación, surgida de la iniciativa de las propias organizaciones en la propuesta de los representantes que pasan a formar parte de los programas de formación y capacitación del sistema, muestra un carácter dual y retroactivo en la necesidad de complementariedad cognoscente, entre los saberes técnicos y ancestrales, siendo que, en gran medida, muchos de los alumnos que formaron parte de la escuela en anteriores promociones, pasan después a formar parte del plantel capacitador y docente junto a una serie de capacitadores técnico-políticos más asentado y constante.

Así, se cierra el ciclo de aprendizaje en el que la formación de liderazgos extrae gran parte de su conocimiento de los propios aprendizajes y conciencias de los representantes indígenas, a los que se le forma en herramientas y construcción de una consciencia propia como sujetos

políticos de cambio. No obstante, la formación recibida ha variado durante el tiempo, y si bien en un primer momento fue la concienciación y el estudio de la realidad política a fin de poder contar con las herramientas necesarias para proponer un cambio de estructuras, la Escuela se encuentra hoy en una segunda fase.

La primera fase ha sido toda una parte de normativo-legislativo, es decir, conocer las leyes, para luego proponerlas y reflexionarlas en sus comunidades o en sus municipios. Reflejo de ello es que un número de personas que han sido parte de la Escuela, han comenzado a asumir roles como asambleístas para la Autonomía Municipal. Más de uno ha sido ya asambleísta en sus municipios construyendo la Carta Orgánica Municipal. Otros en territorios indígenas. Pero ahora, a este segundo elemento le hemos dado un enfoque más de gestión pública, entendida como cómo hacer que este municipio comience a andar, ya no dependiendo del gobierno central o de otras políticas, porque la mayoría de las personas que venimos acá, tenemos el gobierno más cercano, que es el municipio, a él estamos ligados directamente, conocemos al alcalde, a los concejales, podemos saber quién es el responsable de control social. Podemos tener de vecino al alcalde. Entonces, hemos llegado a la conclusión de que es necesario conocer, dominar, y de alguna forma trabajar dentro de un gobierno municipal porque a él estamos más ligados. En cambio, llegar al nacional, al central, o al departamental, como que es un poco más lejos. Lo conocemos, lo sabemos, pero no sabemos cómo podemos llegar directamente con propuestas. En cambio al municipal, sí que podemos llegar directamente con propuestas (MF).

Además, en toda esta construcción política, la elaboración de las propuestas se hace de una manera más integral que tan solo a través de los representantes indígenas de las comunidades. Contando con los antecedentes del proceso constituyente, a la elaboración de propuestas políticas desde el nivel central del SPC le acompaña un proceso de diagnóstico, discusión y deliberación conjunto, en el que tienen lugar diferentes procesos de toma de conciencia y acción propositiva desde las mismas bases del sistema:

Se lleva a cabo todo ese trabajo desarrollando también talleres en las comunidades. No es un proceso separado: talleres comunitarios- proceso de formación- elaboración de propuesta- difusión de esa propuesta en la sociedad- debate en las comunidades de vuelta- vuelta a recoger propuestas,... era un proceso largo, pero muy dinámico, que lo que intentaba además era que fuese participativo y de consenso (IS).

Finalmente, en el área de comunicación, producción y difusión de contenidos audiovisuales, la división más grande del sistema y la que más actores representa, lo más interesante en cuanto a la apropiación suscrita en el interior del SPC es que es un sistema de comunicación protagonizado por comunicadoras y comunicadores indígenas, de las diferentes zonas del país, contando con comunicadores tanto de las tierras altas como de las bajas, chaco, amazonía y altiplano. De hecho, la constitución de dicho esquema de trabajo y organización resulta cristalizado en uno de los principios estructurales de la red, identificado como 'principio de horizontalidad':

Se deben compatibilizar las labores del equipo, es decir, las labores específicas del equipo técnico operativo y las de todos y todas los que hacen parte de la agencia, de manera horizontal y compartida. Con objetivos conjuntos, cada uno hace su parte pero suma para una totalidad, la agencia la asumen todos y todas como parte del sistema de comunicación de los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas interculturales (SPC, 2014a: 23).

Por su parte, la propia Agencia Plurinacional de Comunicación (APC), en sus estatutos de conformación, se autodefine bajo la necesidad de establecerse como un mecanismo horizontal, basado en el trabajo de referentes locales de coordinación, estructurados bajo un mecanismo técnico operativo de interconexión, el cual posibilite la difusión de la información generada por las propias organizaciones indígenas orientada hacia el panorama mediático y hacia el interior de las propias organizaciones indígenas, en el desarrollo de labores de recopilación, difusión, intercambio y distribución de información y material generado en el SPC y en contacto con los diferentes medios aliados e iniciativas indígenas en el contexto latinoamericano.

Así, serán las propias organizaciones y sus comunicadores, formados bajo demanda en la Escuela de Formación Política del SPC o en los talleres de capacitación ofrecidos por los sistemas CAIB o CEFREC, los que constituirán el grueso del contenido de las informaciones presentes en la propia agencia de información del sistema, obviando así la dependencia informativa de las grandes estructuras del sector y generando espacios de autorrepresentación desde la base y en apoyo a los grandes medios de comunicación presentes entre sus aliados, entre los cuales se encuentran, de manera más visible, los grandes medios de comunicación del Estado.

En torno a la apropiación de espacios de medios externos, el SPC ha contado con el espacio nacional dedicado a la transmisión de diferentes programas televisivos y radiales, tales como 'Entre Culturas' y 'Bolivia Constituyente'⁸⁹ que se emiten semanalmente por medios nacionales y "se construyen con aportes que diferentes equipos de producción para conformar una vitrina de la realidad, cultura y movilizaciones de los pueblos indígenas de las diferentes regiones de Bolivia para la interpelación y divulgación amplia de las culturas indígenas y de sus derechos al resto de la sociedad. En base a esta labor de producción se ha constituido en una escuela y cantera importante para el entrenamiento y producción documental y televisiva" (SPC, 2013a:2), siendo de nuevo un sistema de producciones críticas y de carácter polisémico, en la doble función que cumplen tanto en el autorreconocimiento interior como en los mecanismos de visibilización externa desde y por la comunidad presente.

En cuanto a la difusión de estos productos, se han planteado dos etapas. La primera tiene que ver con la presentación den las comunidades de donde provienen los jóvenes como una especie de acto de devolución, ya que muchas de las ideas y temas desarrollados en los audiovisuales las involucran y fueron producidos con su participación y aporte. En una segunda etapa, serán presentados en salas urbanas del país, en los programas televisivos auspiciados por CAIB-CEFREC: Entre Culturas y Bolivia Constituyente y, sobre todo, en el canal comunitario de Copacabana (Quiroga, 2014:130).

⁸⁹ El programa televisivo 'Entre Culturas' (nacido en 2002) se transmite semanalmente en el canal estatal nacional, Bolivia TV /Canal 7. La emisión de 'Bolivia Constituyente' (nacido en 2006), se desarrolla como un programa especial de reportajes, entrevistas, debates y notas informativas alrededor del proceso social político, pensado también para dotar de contenido político y reivindicativo a la estación de televisión comunitaria de Copacabana. Además, se producen programas radiales del formato 'Entre Culturas', los cuales se transmiten a través de la Red Patria Nueva y varias estaciones comunitarias.

Además, especialmente incidente durante la Asamblea Constituyente, pero también tras la aprobación de la CPE, el material radial producido por el SPC ha sido distribuido por otras redes afines de medios 'accesibles', sobre todo locales y comunitarias, tales como la Red ADA o la Asociación Provincial de Radios Comunitarias de Bolivia (APRAC), permitiendo abrir a diferentes áreas y sectores sociales la Campaña Nacional de Difusión y Sensibilización del sistema.

En total, se logró incidir en más de 20 medios de comunicación para que emitan los materiales de la Estrategia de manera continua. En cada ciudad por lo menos 10 medios de comunicación hicieron cobertura a los equipos desplazados en el lugar, entre canales de televisión, radioemisoras y periódicos durante el desarrollo de los Foros Públicos. El equipo técnico de CEFREC hizo contacto previo con los medios para lograr entrevistas en revistas informativas, noticieros, diversos programas de radio, televisión y notas de prensas, logrando acceder a nivel nacional a más de 70 medios de comunicación (SPC, 2007:13).

5.4.2.3. Estrategias de inclusión política

Derivado de sus estructuras de formación y organización político-comunicativa, el SPC asumió un frente común y propio en la defensa de sus propuestas como parte de las modificaciones de la Ley 164. Para ello, el proceso de acción construido por los elementos de la red muestran un intrincado complejo de relaciones y niveles de acción que, basados en la formación crítica, el trabajo político y la presión institucional interna, derivaron de manera efectiva en la exitosa inclusión de gran parte de las medidas solicitadas desde la propia red.

En primer lugar, antes incluso de la constatación de la existencia del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones y TICs, el trabajo del SPC muestra un alto grado de compromiso crítico en la transformación de las condiciones y derechos indígenas en el Estado, parte importante de las demandas que históricamente el sistema en sí ha encabezado.

En la relación venial que estableció dicha red entre comunicación y derechos, el trabajo crítico surgida de los talleres y seminarios internos fue esencial para que la rapidez de respuesta y anticipación lograran evitar la aprobación de una ley adversa a sus intereses.

Nosotros hemos trabajado siempre desde la comunicación y los derechos. Hay una relación muy fuerte con regulación, con normativa, con marcos legales, etc., si bien desde la etapa de la Asamblea Constituyente es cuando se comienza más a centrar la atención de formar representantes en diferentes organizaciones. Nosotros trabajamos más en una formación general, para cualquiera. En un proceso que va desde las secciones nacionales, regionales, locales, hacen una selección. Después esas personas son parte de un proceso específico. Puede ser de comunicación, puede ser técnico, pero generalmente siempre es comunicacional y de derechos. Desde un enfoque de despatriarcalización, descolonización, desde una mirada crítica a la realidad, también a cómo se concibe la comunicación y también la formación. Una crítica también a lo academicista, a las lecturas tan estrictas y tan cerradas de lo académico-occidental-cartesiano-lógico. Entonces, esa siempre ha sido lo que nos ha llevado. No ha sido fácil, porque tampoco había muchos referentes. Entonces, se ha intentado trabajar siempre en esa lógica comunitaria, colectiva, donde no hay directores, por ejemplo, sino es un proceso más de equipos, de personas colectivas (IS).

Desde la conciencia fundacional de esa relación, el SPC se encargó de redactar la mayoría de las leyes y normativas constitutivas, a su modo de ver, de los elementos sectoriales y estratégicos del nuevo Estado Plurinacional derivado de la CPE, siempre en cuenta y a favor de la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos en el reconocimiento y soporte legal de sus organizaciones y estructuras. En el caso de la Ley de Telecomunicaciones, desde el SPC existían desde hacía tiempo, tal y como se explicó anteriormente, propuestas de conformación de una normativa sectorial que abarcaban, en ese caso, todo lo referente a la regulación de la comunicación, no como servicio, sino como derecho. Bajo la seguridad de contar con propuestas consensuadas de trabajo, el proceso fue contactar directamente con la Asamblea para conseguir ralentizar y abrir el proceso a la participación de las organizaciones.

Lo que se hizo inmediatamente fue mandar una carta a las autoridades de la Asamblea Legislativa, y a las del Viceministerio, todo, para decir “señores, se solicita que se pare el tratamiento de esta ley”. Porque si uno analiza, hay elementos muy sorprendentes, que daban un tinte más neoliberal que la anterior, que era de la época de Goni (...). Entonces, lo que se hace es esa gestión, se trabaja, y se nombra una Comisión que va a hacer la incidencia directamente de dirigentes y comunicadores que van a hacer esa incidencia en La Paz, y después de una dura pelea se logran hacer varios cambios. Entonces, si no hubiera sido porque existía una oportunidad y un proceso que estaba organizado, ahí sí que hay que reconocer que el mayor logro es del sector. Así como te dije que el anterior no era nuestro solamente, la Ley de Telecomunicaciones es un logro que sí es directamente del Pacto y del SPC (IS).

Partiendo de la base de la importancia otorgada al papel político de la comunicación en la construcción social de los demás derechos, el SPC y sus estructuras de formación crítica, a la cabeza de ellas la Escuela de Formación Integral de Cochabamba, constituida entonces como espacio de reflexión y propuestas, de análisis y de debate, para estas leyes referenciales. Además, al trabajo de deliberación interno se une una fuerte labor de socialización y ‘réplicas’ desde las comunidades.

El pacto de Unidad conformó una comisión, entre organizaciones sociales y comunicadores, y esta comisión la trabajó en las mismas organizaciones sociales, sobre todo en CSUTCB, en la Confederación de Interculturales y en la Confederación Bartolina Sisa. Son las 3 entidades en las que trabajamos. Si bien muchos dirigentes no estaban involucrados, pero fuimos nosotros los que estuvimos ahí, yendo para darle legitimidad al documento. Esa fue la dinámica de trabajo, y ya cuando finalizamos esto, tuvimos como 3 o 4 sesiones nocturnas, largas, en las que debatimos profundamente estos documentos, y de ahí salió (HC).

Una vez las propuestas estuvieron conformadas por la Comisión delegada del SPC, con la centralidad manifiesta de las organizaciones campesinas sobre las indígenas, como ya se apuntó anteriormente, debatida y consensuada junto con los representantes de la Escuela y a su vez, con las comunidades, el siguiente paso fue la presión directa sobre los actores estatales encargados de su redacción y con capacidad de influencia en el proceso de modificación y trámite:

La Ley de Telecomunicaciones la hemos construido acá [en la Escuela de Formación Integral], con representantes de las cinco confederaciones nacionales más representantes de instituciones que trabajen en esta temática de comunicación,

telecomunicaciones, además de organismos estatales como el Canal 7, Bolivia TV, el Ministerio de Comunicación, etc., para construir una Ley de Telecomunicaciones que busque, de alguna manera, incorporar los derechos de los pueblos indígenas y eso con el acceso a las TICs, las frecuencias, el espectro electromagnético, y que se ha quedado en el 17% (...). Entonces, la Escuela lo que ha buscado es aportar en la construcción de estas dos leyes. Además de la discusión de la Ley de Participación y Control Social, que ahora todavía no se ha socializado, porque tiene que ver con temas de autonomías. Toda la construcción de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, si bien hay una construcción desde el Ministerio de Autonomías, no representa todavía una participación como tal. Y así otras leyes que te dicen que tienes que trabajarse con una participación conjunta, pero que no están involucrados todavía los pueblos indígenas o las organizaciones de los pueblos indígenas (MF).

Tras la socialización y puesta en consideración de la propuesta del SPC entre los actores representantes de las cabezas de sector del Estado, el SPC y los miembros del sistema, especialmente delegados en los representantes de CEFREC y CAIB, realizaron pronunciamientos públicos, apoyados en las 5 confederaciones nacionales indígenas y campesinas constituyentes del Pacto de Unidad, a través de los cuales se solicitó formalmente a la Comisión redactora de la Cámara de Diputados la suspensión de la tramitación del PL 0474/2011-2012 y la apertura del mismo al debate con los distintos sectores de la sociedad civil, a fin de obtener un proyecto pluralista y consensuado que cuente con la aportación de la mayoría de la sociedad boliviana.

Más allá de su extensa participación en las audiencias públicas suscritas tras la apertura del proceso de tramitación del proyecto, el éxito obtenido en la petición y la demostración de fuerza e influencia política de la red se muestra en la invitación por parte del presidente de dicha Comisión a formar parte de la comisión técnica interna de modificación del PL, instancia en la que se dieron la mayor parte de los cambios suscritos en la Ley final y a la que el SPC aportó con tres representantes de las organizaciones campesinas presentes en la red, lo cual fue capital para la inclusión de muchos de los elementos propuestos por las organizaciones parte del SPC.

Sí, de hecho ellos estuvieron presentes en estas reuniones, y como formalmente se debe sugerir a través de un asambleísta, ellos pasaban las observaciones, sus sugerencias escritas, pero también hacían uso de la palabra. Era una doble relación. A través mío, pero también de manera directa en reuniones de trabajo específicas (...). Lo que pasa es que los compañeros hacen un seguimiento del trabajo y eso es parte del estilo de trabajo del MAS. No es algo que esté institucionalmente definido en la Asamblea Legislativa, pero sí forma parte de una tradición informal, inicialmente, pero de democracia distinta (AM).

En conclusión, la entrada del SPC y las organizaciones representadas por la red que lo constituyen, resultó de un extenso proceso de trabajo, iniciado a principios de la década de los 2000, a partir de la creación de procesos de formación, capacitación crítica y técnica y socialización de los procesos y propuestas, cuyo gran impulso resultó de la introducción de los derechos a la comunicación en la Asamblea Constituyente y derivó en la configuración de un mecanismo de control y seguimiento por parte de los movimientos sociales integrantes del 'proceso de cambio' en el que, en gran medida, resultaron imprescindibles en la consecución de la modificación de los grandes temas referentes a la democratización e introducción de los

derechos a la comunicación en la norma definitiva. Como bien lo resume el principal artífice del sistema y director del CEFREC, Iván Sanjinés:

Esto viene de la Asamblea Constituyente, cuando comienza todo este proceso y se hace muy visible. Hasta el año 2004, sí era visible, pero a partir de todo ese proceso se hace más visible. Y es como que este Plan de Comunicación Audiovisual, que nació en el año 1996, que era más cine, con largometrajes, ficciones, películas argumentales, y pasando a la TV desde el año 2001-2002, se va convirtiendo ya en un proceso más amplio, más grande, con la radio, con la formación política de liderazgo y con la incidencia para proponer y dar a conocer y difundir la propuesta indígena, porque eso es lo que hizo este Plan y este Sistema, se fue convirtiendo en un Sistema a la vez que se ampliaban las relaciones con otras instituciones como CEPRA, como puede ser RPOs, una vez llegó Evo Morales, porque este plan viene de mucho antes de que esté Evo Morales. Entones, siempre se estaba tocando, desde la época de la Asamblea Constituyente en adelante, una línea importante es la revisión y análisis de la ley y el marco normativo en todos los campos: autonomías, desarrollo institucional, economía plural o comunitaria, territorio, desarrollo, ley de regulación productiva. O sea, no es solamente lo comunicacional. Y se ha incidido, desde la Escuela de Cochabamba en este caso, en lo concreto después de la Asamblea Constituyente que se constituye como espacio permanente, en muchos aspectos referentes a esas nuevas leyes: de debate, de invitar a los mismos que están haciendo las leyes, a los Viceministros, a las organizaciones,... Lo interesante de este proceso es que muchas veces se pueden juntar actores que generalmente no están tan juntos. Se sientan al mismo momento y analizan críticamente y profundamente algunas cosas y algunos temas como pueden ser nuevas leyes. Para eso se hacen talleres de temas emergentes. Hemos trabajado muchos talleres de temas emergentes en Cochabamba, o acá en La Paz, referente a la nueva legislación, y cómo, por ejemplo, vamos mirando si la regulación es coherente constitucionalmente, por ejemplo, en el tema de género. Cómo se plasma realmente en los mecanismos, no es suficiente que esté en la CPE, no es suficiente que esté en la ley tampoco. Es un proceso de seguimiento y acompañamiento, que también se da en el plano del debate amplio y más abierto, como en el caso de los Talleres Internacionales sobre Estados Plurinacionales. Cada año hacemos un taller acá, se han hecho 4 y este año se va a hacer otro más en el mes de noviembre. Entonces se puede invitar a Bartolomé Clavero, Boaventura Sousa, gente que está siguiendo el proceso boliviano. Entonces, viene acá y lo que hacemos es analizar diferentes tópicos referentes a la construcción del Estado Plurinacional también a través de la construcción de las normas, y de la aplicabilidad que tiene y la gobernabilidad que eso implica. Son varios ejes que construyen nuestro proceso (IS).

5.4.3. CEPRA-RPOs

El caso de la red conformada por el Centro de Producción Radiofónica (CEPRA) y la Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs), supone un caso muy específico de organización en la que se combinan elementos de corte comunitario con una fuerte injerencia por parte del Estado y del gobierno en particular en la toma de decisiones, estructurales, organizaciones y de programación, lo cual resta independencia a cambio de aportar una interesante cantidad de recursos. Pese a todo, la red conformada por ambos sistemas se une a otras redes de manera más coyuntural, tales como la REDMRTSB, APRAC o el SPC, en labores especialmente de capacitación y certificación conjunta, estableciéndose como un elemento a tener en cuenta dentro del sistema de medios de comunicación comunitaria y alternativa de Bolivia.

No obstante, y a pesar de no haber contribuido en el debate legislativo con una propuesta propia de modificación del PL, el análisis de la red CEPRA-RPOs torna interesante debido a

dos motivos principales. En primer lugar, porque supone una alternativa estructural a la conformación del SPC como elemento aglutinador de las reivindicaciones y propuestas de los medios indígenas de Bolivia, lo cual, como elemento comparativo en su instrucción y accionar político, ayudará a comprender mejor cuál es la llegada de la influencia de dichas formas de estructura en la construcción política del país. En segundo lugar, y de manera más directa, debido a que desde su influencia directa desde el interior de las instancias gubernamentales, especialmente el Ministerio de Comunicación, de quien depende de manera directa, las diferentes instituciones que la conforman formaron parte de algunos de los pronunciamientos sociales y ciudadanos en contra de la aprobación del PL inicial, lo cual puede entenderse como el establecimiento de un poder significativo de presión en la inclusión de las propuestas de las redes a las que éstas apoyan.

5.4.3.1. Estructura

La red CEPRA-RPOs se constituye como un elemento actual de unión instructiva de dos elementos estructurales propios. Uno, de carácter histórico y de iniciativa social, como es el CEPRA de Cochabamba, y otro, de consideración más coyuntural y establecido bajo la iniciativa gubernamental, como son las emisoras presentes en la red de RPOs. Por tanto, y aun teniendo en cuenta la implicación de la unión estratégica de sus estructuras, será interesante considerar de manera abierta y segregada el desarrollo estructural y funcional en ambos casos, para establecer también qué mecanismos y características aportan cada una de las redes a la estructura actual.

RPOs

Comenzando por el análisis de la Red Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs), ésta se constituyó en el año 2006 como un nuevo referente en lo que a radiodifusión se refiere, pues establecida en parámetros de gestión compartida y realmente difusa, se intercalan los intereses del Estado con los de los sindicatos de las comunidades originarias del país.

Teniendo en cuenta como antecedentes a las radios sindicales mineras y, especialmente, el desarrollo estructural de las radios comunitarias campesinas, “emisoras organizadas por iniciativa de radialistas aymaras y quechuas que aprendieron el arte de hacer radio en las ciudades y ahora han retornado al área rural para instalar emisoras (...) con equipos que cubren áreas reducidas, pero que cumplen una importante labor social y comunicacional para la gente” (Núñez, 2007:8), con la llegada al gobierno del MAS en el año 2006 se pone en marcha un proyecto que, en sus propios términos, pretende ofrecer el ‘poder de la comunicación’ a los sectores rurales, campesinos, indígenas y originarios que, históricamente han quedado excluidos de este proceso.

el proyecto es una propuesta innovadora en el campo de la comunicación para el desarrollo, (...) [para] que las comunidades campesinas, pueblos originarios y grupos sociales cuenten con medios de comunicación que les permitan ser parte del país, tener acceso a la información, a la capacitación, a la generación de propuestas, a la proyección comunitaria, recuperación de valores culturales, expresión de su propia

cultura, fomentando la autodeterminación de los pueblos y sobre todo tener derecho a la información y a la comunicación (Núñez, 2007:10).

Bajo la proclama 'Sin democratización de la comunicación, no hay democracia', en julio del 2006, en el municipio Andamarca, provincia Sud Carangas del departamento de Oruro, el presidente del gobierno central, Evo Morales, desplegó las antenas hacia lo que sería la primera radio originaria de la red, Radio Orinoca, en su municipio natal.

Junto a ésta, "comenzaron sus transmisiones Radio Riberalta, en el norteño departamento de Beni, también otra en la provincia de Sabaya, en Oruro, e Independencia, en la región central de Cochabamba. A partir de ahí, en el periodo que va hasta 2007 se instalaron 24 emisoras (14 FM y 10 AM), durante el 2008 fueron 5 más (FM) y en 2009 se completó la primera fase del sistema de las RPOs, con la puesta en funcionamiento de Radio Monkox" (Ramos, 2010:47).

No obstante, en la actualidad el sistema de la red de RPOs cuenta con un total de 71 emisoras en funcionamiento, una vez implementadas ya las dos primeras fases del proyecto original de la red, y con la proyección institucional de instalar 22 emisoras más durante la presente legislatura (14 de ellas en proceso y otras 8 pendientes).

CEPRA

Por su parte, la fundación del Centro de Producción Radiofónica (CEPRA) se remonta a la década de los 80, cuando, en un contexto marcado por las dictaduras y la represión de los derechos humanos y las libertades democráticas fueron conculcadas. Concretamente el 1 de julio de 1981, el CEPRA, bajo la personería de institución privada de desarrollo social-ONG, comenzó sus actividades, en un principio centradas en la producción y difusión de formatos radiofónicos (novelas, microespacios y cuñas, tanto en castellano como en idiomas originarios) y contenidos de carácter educomunicacional, ayudando así a la creación de nuevos espacios de reflexión y la toma de una conciencia crítica por parte de la sociedad a la que estaban dirigidos, en busca de un mayor desarrollo de la democracia y la justicia social.

La historia de CEPRA como institución privada de desarrollo tiene tres etapas diferenciadas:

1. Su nacimiento como productora de formatos y contenidos, especialmente radionovelas en idioma quechua de contenido social y de denuncia.
2. La incorporación de actividades educativas presenciales como una segunda línea, principalmente en la zona andina del Departamento de Cochabamba, bajo la consideración de construir mecanismos de empoderamiento de las organizaciones campesinas.
3. La incursión en la actividad de radiodifusión comunitaria, en principio alquilando la frecuencia, en alianza con CEPJA, para posteriormente ampliar sus capacidad, creando su propia emisora, Radio CEPRA Satelital, así como conformando y monitoreando su propia Red de Radios Comunitarias.

El origen de CEPRA es producir cuñas, microprogramas, novelas, formato radiofónico, y de eso hemos cumplido ya 33 años de vida como productora. Como

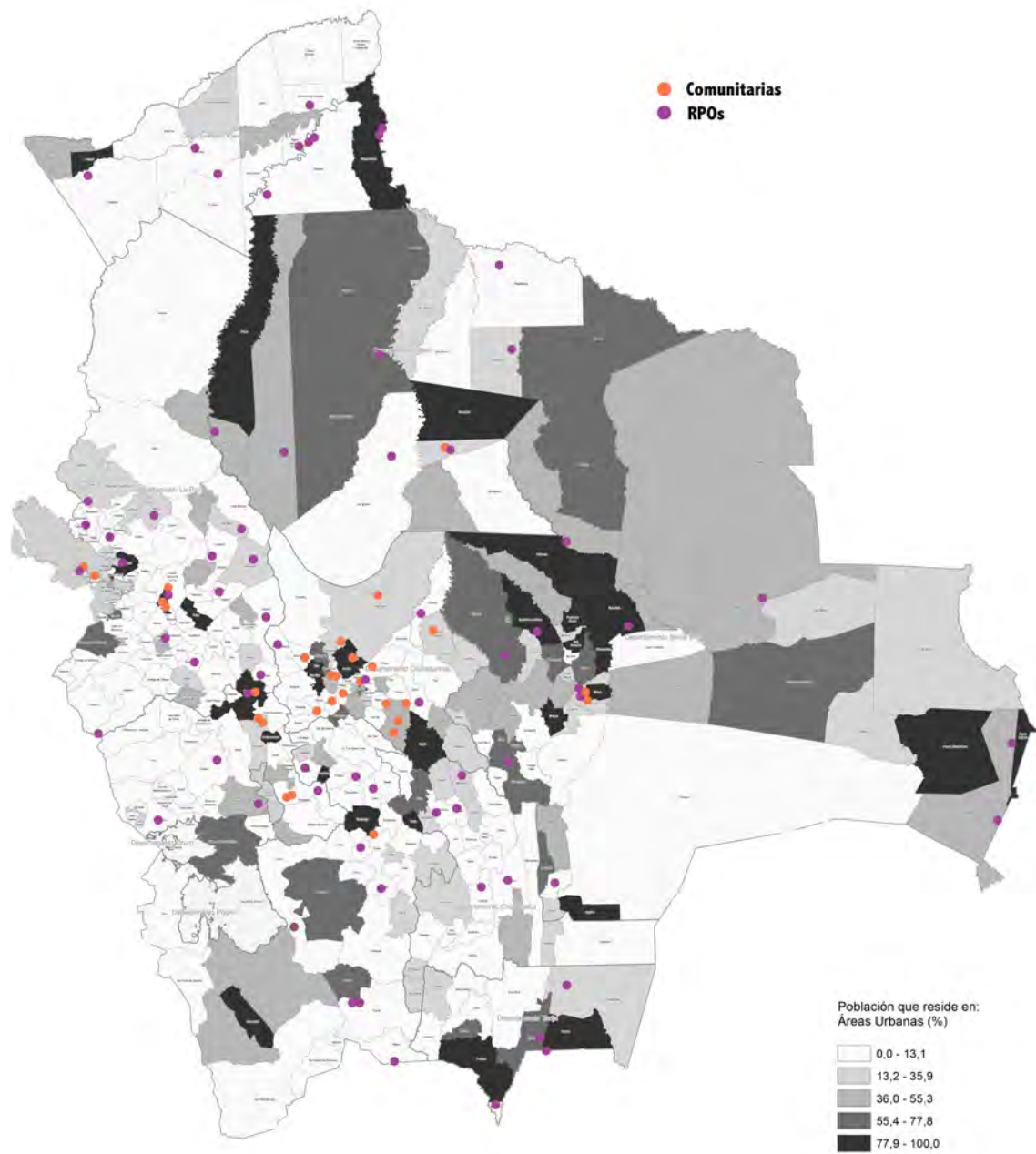
radio apenas 10 años. Y el otro área es el departamento de planificación y proyectos, que es más la ejecución de proyectos que tienen carácter educativo, comunicacional, y en alguna medida también tenemos algunos proyectos que le hacen a la temática de la seguridad alimentaria, al ámbito más productivo, agropecuario, porque trabajamos en la zona andina de Cochabamba, que es una de las zonas más pobres del departamento, y evidentemente la demanda que tienen las comunidades, pasa no solo por la educación y comunicación, sino por mejorar sus condiciones de vida para una mejor seguridad alimentaria, para un cambio en ese rubro también. Eso viene desde los años 90. Ejecución de proyectos, a escala más grande, que inicia a mediados de los 90. Ahora, digamos, en la estrategia institucional, la radio ha ido ganando un peso mayor (...). Y hemos ido diversificando también en producción. Hemos iniciado, sobretodo en quechua, pero también trabajos en castellano, después los últimos años se han grabado al menos dos novelas en aymara, y también se graban microprogramas en aymara, cuñas, y los últimos dos años estamos hasta con guaraní. Tenemos alianza con comunicadores guaraníes de una de las radios comunitarias, así que tenemos producciones en cuatro idiomas. Las producciones se hacen en CEPRA, aunque en guaraní, las voces se graban en Camiri y se terminan de editar acá (DA).

No obstante a su amplia y consolidada historia, y a pesar de que durante las primeras décadas el CEPRA se centrara en la constitución de mecanismos de empoderamiento y construcción de canales de comunicación propios para la zona andina de Cochabamba, en torno a los municipios de Tapacarí, Tacopaya, Arque, Bolívar y Sicaya, todos ellos ubicados al suroeste del Departamento, durante los últimos años, y tras una grave crisis económica e institucional de la entidad, el CEPRA, bajo una nueva dirección, consideró la necesidad de incorporarse a tareas de ampliación en la capacitación, manejo y formación política y técnica de los miembros, en convenio con el Ministerio de Comunicación, de la recientemente constituida red RPOs.

Yo creo que es un proceso muy interesante que ha fortalecido la comunicación alternativa, y que es una muestra de la democratización de la comunicación. Y ahí nos interesa además el trabajo directo con el Ministerio de Comunicación como ente rector. Sentimos que es un potencial esta unión, esta alianza estratégica entre sectores de la sociedad civil organizada, el Ministerio. Porque finalmente este es nuestro gobierno. No lo sentimos como imposición, no sentimos que no se está coartando. Al contrario, sentimos que nos está potenciando (DA).

Tras la construcción de dichas alianzas, la red conformada por la unión de CEPRA y las RPOs ofrece una estructura amplia y profunda, presente a través de sus emisoras y comunidades en la práctica totalidad de las naciones y pueblos indígenas del país. En el siguiente mapa se puede observar la estructura actual de dicha alianza.

Figura 7. Estructura geográfica CEPRA-RPOs distribuida en áreas rurales-urbanas



Fuente: Elaboración propia.

En la integración de las diferentes emisoras presentes en el anterior mapa, la red constituida entre CEPRA y RPOs se conformó desde el año 2011 en la constitución de tres redes regionales, las cuales supusieron la profundización en la integración de las diferentes estructuras y la organización y compartición de contenidos entre las mismas.

Se ha logrado dar un paso en la articulación de las radios y que se ha reflejado en la creación de las tres redes, Oriente, Valles y Occidente, donde las radios se han unido. Entre RPOs, que en primera instancia fueron instaladas por el Ministerio de Comunicación y antes la DINACOM, y tienen una cierta relación directa con el Ministerio. Por lo tanto, para muchas personas son radios estatales, que no es el caso, son radios comunitarias bajo el denominativo de RPOs. Y las radios comunitarias propiamente dicha, que tienen una historia larga, en algunos casos, de 5 décadas, 30 años, 20 años, 15, 10, antes del proceso de cambio, y que son iniciativas de la sociedad civil organizada. En muchos casos son, por decir, comunidades campesinas, cooperativas, asociaciones, pueden ser también iniciativas personales pero de personas que son parte de la comunidad, entonces igual, la comunidad la siente suya esa radio (DA).

Así, las diferentes emisoras presentes en la red se estructuraron en torno a tres redes regionales, las cuales integraban a las emisoras desde una selección geográfica de inclusión.

Por tanto, la red Occidente se constituye en torno a 23 emisoras, presentes en los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, de entre las cuales 12 son RPOs y las restantes 11 radios comunitarias de diferente cuño. Por departamentos, La Paz aporta a la red con 12 emisoras (7 de ellas RPOs), Oruro con 8 (4 RPOs) y Potosí con 3 (1 de ellas RPOs).

La red Oriente integra a otras 20 emisoras presentes en la red en los Departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, 18 de ellas parte también de las RPOs. Discriminando departamentalmente las emisoras, de las 8 emisoras presentes en Santa Cruz, 7 de ellas pertenecen a la red de RPOs. De las 9 de Beni, 8 serán también parte de dicha red semi-estatal. Y para el caso de Pando, el único caso de emisoras en la red, será también parte de las emisoras miembros de las RPOs.

Por último, la red del Valle integrará a las emisoras provenientes de los Departamentos de Cochabamba y Tarija, así como de las zonas de Oruro y Potosí que, por cercanía geográfica, cultural, étnica e idiomática, tengan más sentido como parte de dicha red. En total, 27 emisoras, de las que 10 son parte de las RPOs. La presencia histórica de CEPRA en la construcción de la red en la zona andina de Cochabamba explica bien la tímida presencia de emisoras de las RPOs en la red. En concreto, de las 19 emisoras de Cochabamba, solo 3 serán parte de la red RPOs, siendo el resto emisoras comunitarias, pertenecientes a diferentes iniciativas de la sociedad civil.

Por el contrario, para el caso de Chuquisaca, con 3 emisoras, y de Tarija y Potosí, con dos cada una, las emisoras de dicha red regional presentes en cada uno de los departamentos, forman parte de las radios implementadas como RPOs. En el caso de la única emisora que desde Oruro se aporta a esta subred, se trata de una radio comunitaria fuera de dicho sistema.

Más allá de la construcción de estas tres subredes, quizá por la juventud de dichas emisoras, dentro de la red RPOs existen otras 31 emisoras que aun no han sido asignadas a ninguna de ellas, siendo su distribución geográfica diversificada entre las 9 de La Paz, las 5 de Santa Cruz y Potosí, 3 en Beni y Pando, 2 en Tarija y Chuquisaca y una en Oruro y Cochabamba.

En definitiva, la unión establecida por el sistema CEPRA y la red RPOs engloba un total de 101 emisoras distribuidas por todo el país, de manera más concentrada en el eje central y mucho más dispersas en otras áreas periféricas como el oriente o la zona del Chaco, divididas entre las 30 radios comunitarias, principalmente presentes en el Departamento de Cochabamba (16), y las 71 RPOs en funcionamiento completo, cuya distribución es más homogénea en el territorio nacional.

La unión de ambas redes se establece en torno a dos puntos clave: la producción y distribución de contenidos de forma satelital dentro de la red y la realización de talleres de capacitación, todo ello por parte del CEPRA y de los cuales se benefician las emisoras de la red RPOs. No obstante, la novedad del proceso hace que no todas disfruten aún de los beneficios constituidos, siendo que se encuentra en un periodo de implementación que se espera finalizar durante el ejercicio de este año.

Trabajamos en red. Las que están en espacios de red son 56 emisoras. Sin embargo, con las radios que trabajamos en los eventos de comunicación, de capacitación, etc., son muchas más son más de 80. O sea, qué es la diferencia. Estas 56 emisoras son las que tienen condiciones técnicas para bajar la señal de CEPRA. Porque tienen parabólicas, porque forman parte de las 3 redes. Es un anillo más cercano. Ahora, en temas de capacitación estamos superando las 100 radios, porque se ha sumado, además de las radios que estábamos trabajando juntas, APRAC. O sea, hemos iniciado a nivel de radios comunitarias y RPOs. En este año 2014 se suma APRAC a la alianza que ya desde el año pasado hemos venido trabajando y aquí las radios comunitarias son alrededor de 40. Las RPOs hay otras 40, más otras 40 en proceso de instalación, de los cuales algunos ya vienen a los talleres de capacitación, porque es progresivo. Ahorita de las 40 o 50 que van a instalar, unas 10 ya están instaladas. Aquí, ahorita asisten a los talleres 12, pero en total son 45. Entonces, si vemos en perspectiva, el 2015, con seguridad, ya vamos a ser más de 150 radios (DA).

En las conexiones del sistema satelital de CEPRA, el centro de monitoreo está en la propia organización con sede en Cochabamba, a través de la cual se producen, emiten y distribuyen contenidos por satélite al resto de la red. No obstante, lo escarpado y dificultoso de las comunicaciones en un país tan diverso y extenso hacen que el papel de las redes regionales sea fundamental a la hora de enlazar los contenidos distribuidos desde la sede de CEPRA entre las emisoras más alejadas.

Para la red Valle, sale desde acá, Cochabamba. La red del Occidente, ellos a veces salen desde Chulumani, en los Yungas, a veces desde Oruro, desde Caracollo, Patacamaya. Tienen una sede más itinerante, pero vía skype nos mandan la señal, y esa señal nosotros la subimos al satélite desde CEPRA y así se enlaza. Entonces, técnicamente se ha hecho todo el trabajo de asistencia técnica a las radios para que puedan manejar este paquete y garantizar así el tema. Y Oriente, funciona 3 meses desde Puerto Suárez y 3 meses desde San Julián. Entonces, lo mismo, por skype. El oriente un poquito la parte de internet y tecnologías está un poco más complicada que en Occidente y Valles, pero así y todo, sale. Entonces, esa es la forma de trabajo. La tecnología en realidad nos ha ayudado a acortar las distancias (DA).

Así, preguntados por los beneficios aportados por la unión de dichas estructuras, los responsables de la red CEPRA-RPOs los reúnen e identifican en torno a tres grandes áreas:

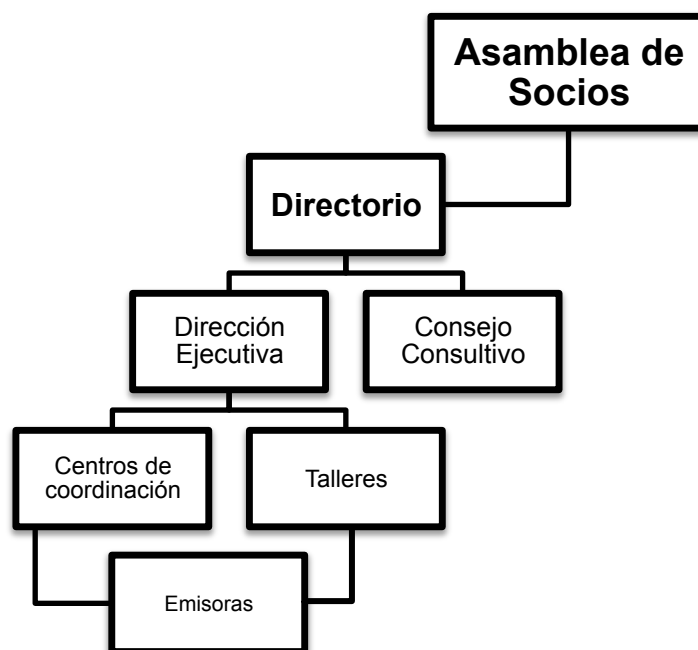
1. Capacitación. Los miembros de la red son tomados en cuenta en los eventos presenciales de capacitación, de los que al año se producen entre 10 y 15 talleres y seminarios. Esto implica cualificación y posibilidades de acceso a la certificación de competencias emitida por el Ministerio de Educación que acredita sus conocimientos en periodista radiofónico y operador de radio con fines de acreditación laboral
2. Visibilización e incidencia. Al unirse, al hacer ese trabajo en red, las radios logran vencer la barrera de lo estrictamente comunal, local o municipal, y tener una visibilización también regional, y hasta nacional, creciendo por lo tanto en incidencia política y social. Además, se produce programación en red, que, según los responsables de la red, 'cualifica' la programación de las radios locales, especialmente en el análisis de las políticas públicas, contando con entrevistas a ministros, viceministros, a altos dirigentes de organizaciones sociales, y actores de difícil acceso para las emisoras de manera individual.

Entonces, ahí los conductores de las radios tienen la posibilidad de hacer un ping-pono con preguntas desde el lugar. Entonces, se logra hacer una especie de puente. Ese es un segundo beneficio (DA).

3. Económicos. A través de la red las radios pueden acceder a publicidad de los ministerios a través de la conformación de estas redes regionales y la red central, primero porque CEPRA tiene toda la documentación legal en orden, cosa que no ocurre en muchas de las emisoras, lo que les impide acceder de manera directa., constituyéndose además CEPRA como instrumento recaudador central para las radios comunitarias, desde donde, con los fondos que se logran recabar, se retribuye a las emisoras a través de dos modalidades. En primer lugar, mediante la entrega en forma de equipo bajo demanda de las propias necesidades identificadas por la emisora. La segunda modalidad es el pago de pautas individuales.

En cuanto a la estructura de CEPRA, se constituye de una manera jerárquicamente compleja, con mecanismos de ejercicio de horizontalidad presente, pero con el establecimiento de directorios que son los que canalizan la mayor parte de las decisiones de la red.

Figura 8. Organigrama de CEPRA



Fuente: Elaboración propia.

La forma de organización de la red CERPA se estructura a partir de una Asamblea de Socios, máxima instancia, conformada por alrededor de 15 personalidades ligadas a la comunicación y a la educación con demostrable vocación de servicio con trabajo en comunidades, academia, etc.

De entre esos socios se elige cada dos años un Directorio, conformado por las figuras de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y un vocal elegido de entre los socios, siendo que un segundo vocal sea parte del personal de CEPRA, delegado y elegido por el propio personal de CEPRA. El Directorio cuenta con una gestión de dos años, aunque generalmente es práctica usual que la mitad del directorio se mantenga y la otra mitad se renueve, a modo de construir una transición más suave entre gestiones. Finalmente, es el propio Directorio el que designa la Dirección Ejecutiva.

En mi caso, me han ratificado ya varias veces. Inicialmente, son gestiones de 3 años, y en los últimos estatutos se ha ampliado a 4 años. El directorio es quien designa dirección ejecutiva, y después tenemos una instancia que es un consejo consultivo, que está conformado por responsables del departamento de administración, de planificación proyectos, de comunicación, más el área de producción, por la importancia, con dirección. Entonces, las 5 personas, son las que nos reunimos periódicamente y digamos, las decisiones son más colectivas. Digamos que, en mi caso, yo siento más que soy una representación legal que una instancia arbitraria de toma de decisiones. Las tomas de decisiones son colectivas (DA).

Desde la dirección establecida por dichas entidades de decisión central, se coordinan los centros que se establecerán como enlaces para las diferentes redes regionales, así como los talleres de capacitación, regionales y nacionales, todo lo cual revertirá finalmente en la estructura definitiva de las emisoras en red.

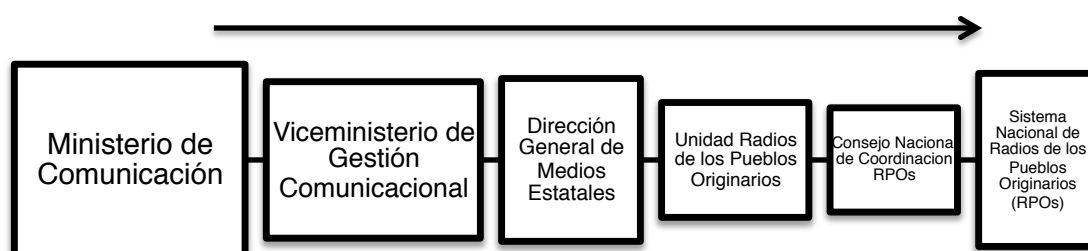
Por su parte, la Red RPOs posee una peculiar estructura en cuanto a la propiedad física. Si bien el objetivo es que emisoras en sí pasen a formar parte de los sindicatos y las comunidades que solicitaron su instalación durante el periodo correspondiente, durante el tiempo en el que no se constituyan como persona jurídica y certifiquen su autosostenibilidad a través de la realización de proyecciones propias de funcionamiento, el Ministerio de Comunicación gestiona a partir de la cesión de infraestructura, capacitación y espacios, los elementos constitutivos de cada emisora, los cuales son entregados en la firma de un contrato en la figura de comodato, por lo que la propiedad queda donada a la comunidad por 5 años, tras los cuales se puede renegociar tras la revisión del cumplimiento efectivo de sus condiciones. Por tanto, un contrato por el que se cede la propiedad de las radios a las diferentes comunidades y sindicatos durante un periodo de tiempo, pero que finalmente, pertenecen en último término al gobierno.

Tras la asunción del contrato por ambas partes, desde el gobierno se crea un consejo nacional de la organización, seleccionando a 30 de los reporteros y reuniéndolos en talleres efectuados con la intención de convertirlos en quienes tengan que monitorear las 30 radios miembros, para que vigilen por su funcionamiento y mantenimiento, como máxima representación de las organizaciones.

Por otro lado, las obligaciones de interconexión supeditan a las radios del sistema de RPOs al otro sistema, éste sí, totalmente gubernamental, que supone Radio Patria Nueva, la histórica refundada Radio Illimani.

No obstante, ambas redes de medios dependen de sendas Unidades, jerárquicamente establecidas bajo la tuición de la Dirección General de Medios Estatales, parte del Viceministerio de Gestión Comunicacional, uno de los dos viceministerios que conforman el Ministerio de Comunicación.

Figura 9. Organigrama RPOs



Fuente: elaboración propia.

De este modo, las RPOs quedan bajo la intervención de un sistema directo de control gubernamental. Por un lado Patria Nueva cuida la interconexión de todas las radios y el enganche a su propia radio central en los informativos, a través de esta central y sus repetidoras. Tal y cómo explica José Luis Colque, sobre las obligaciones de Kawsachum Coca,

Por convenio estamos obligados a bajar la señal del informativo en quechua, 6 de la mañana y hasta las 7 de la mañana, y en horas de la tarde, de 7 a 8 de la noche, es

el convenio porque a través de la DINACOM también se ha equipado la FM de Kawsachun Coca. Como retribución nosotros también compartimos horarios y además mandamos despachos a la red nacional. Básicamente es la razón por la que se ha equipado una emisora. Patria Nueva es la emisora central y las RPOs son las afiliadas, corresponden a la matriz (JLC).

Por otro lado, la comisión nacional de coordinación, compuesta por los representantes de cada una de las radios, responde ante el Ministerio de Comunicación en el control de la sostenibilidad de las estaciones. La primera de estas auditorías internas tuvo lugar durante el ejercicio del 2008, siendo que cada ejercicio anual se constituye.

En cuanto al sostenimiento económico de las redes, en lo que se refiere a CEPRA, la crisis económica previa, su práctica desaparición y las nuevas formas de financiación han sido las que han suscitado más dudas sobre la independencia de dicha red. Desde los años 90 y hasta mediados de la década de los 2000, la red CEPRA funcionó bajo la dependencia del financiamiento externo de proyectos de producción y capacitación.

CEPRA todavía no era autogestionaria, sino que en la medida en que se conseguía un proyecto de financiamiento se podía hacer una novela, se podían hacer las acciones educativas. Éramos, por decir, en una estructura más dependiente del financiamiento, y la capacidad de vender servicios era del 15% más o menos. Esa ha sido una crisis muy grande en CEPRA, porque justamente a veces se logran gestionar proyectos, pero no es una garantía que al año siguiente eso continúe así. Entonces ha habido una crisis fuerte. CEPRA ha estado, yo diría, a punto de quebrar, había la posibilidad de un quiebre técnico (...). Eso un poquito se ha cambiado de estrategia. Tenemos ahora un 75% de autosostenibilidad, máximo un 25% vía proyectos (DA).

A la crisis económica, arrastrada desde el año 1998, le siguió una crisis estructural en la que varios directores de la red constituyeron la deriva, en el año 2006, de una dirección colectiva de CEPRA durante un año en el que se planteó seriamente la posibilidad de cerrar la organización. Por otro lado, hasta el año 2007, CEPRA formaba parte de la red ERBOL, con quien desde 2004 existían ya problemas por la instalación por parte de CEPRA de 2 emisoras de las organizaciones sociales y los gobiernos municipales en Morochata y Pongok'asa, en la zona andina de Cochabamba, con las cuales el directorio de la red ERBOL no estaba especialmente de acuerdo, pues prefería reforzar el trabajo de las afiliadas ya existentes en la zona, en este caso Radio Domingo Savio, en Ayopaya, y Radio Don Bosco, en Cami. No obstante, la nueva dirección de CEPRA decidió la salida de ERBOL como solución final al conflicto. Más adelante, en el año 2010, problemas de cogestión llevaron a CEPRA también a separarse de su institución hermana CEPJA, a la cual alquilaban frecuencia para el funcionamiento de la emisora central, siendo que a partir de ese año, la sede de Cochabamba cuenta con emisora propia, con licencia social-comunitaria.

A raíz de dicha crisis de sostenibilidad, económica, administrativa y social, una vez iniciado el trabajo directo con radio propia, CEPRA comienza a trabajar con autoridades nacionales en cuanto servicios de capacitación y producción de contenidos. A cambio, se han firmado convenios para intercambio de servicios con empresas estatales como ENTEL, con quien a

cambio de la difusión de publicidad, se intercambian los servicios de conexión satelital de la red, así como contratos de producción de programación para diferentes agentes estatales.

El enfoque de hacer trabajo de proyectos dependientes de financiamiento exterior, lo hemos cambiado, reforzando el tema de producción para clientes sobre todo nacionales: ministerios, organizaciones, instituciones. Y lo mismo en radio, hemos empezado a tener una mayor presencia en La Paz, yo permanentemente viajo a La Paz, y un poquito a potenciar el tema de CEPRA como red. Esa ha sido la estrategia, y creo que no más nos ha surtido, porque nos hemos parado (DA).

Además, se firma el acuerdo con el Ministerio de Comunicación por el que CEPRA asume la ingente tarea de capacitación de la red RPOs, inicio de la alianza entre estas dos redes, a cambio de recibir apoyo del ministerio para conseguir recursos económicos directos.

Nosotros trabajamos como brazo capacitador con CEPRA y con la Escuela de Gestión Pública, que depende del Ministerio de Comunicación. Ellos son nuestros dos brazos de trabajo. Con CEPRA hemos hecho una alianza. Nosotros damos el apoyo, como Estado, para que CEPRA pueda conseguir algunos recursos, la Ayuda Obrera Suiza y otras. Entonces muchas veces va CEPRA solo a los talleres de capacitación, o cuando vemos la necesidad se juntan con la Escuela, y ellos lideran el proceso. Y trabajamos así, nos damos modos para trabajar así. Hay una buena alianza con varias ONGs, claro, que están en nuestra línea. Y ¿cuál es nuestra línea? Pues que la radio además de ser una radio educativa, tiene que ser una radio formadora de conciencia nacional (AD).

Por otro lado, la red de RPOs tiene formas de financiación propias. En los inicios, el proyecto del Sistema Nacional de RPOs vino como un acuerdo de cooperación del gobierno venezolano, en un intento por crear en Bolivia una red “similar” a la que existe en dicho país, por el que la extinta Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOM), dependiente del Ministerio de la Presidencia, recibió a través del Convenio CIF UAP/VEN/1070/2006 del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, con un monto total de 2 millones de dólares, los recursos para financiar el Proyecto ‘Implementación y Consolidación del Sistema Nacional de Radios en los Pueblo Originarios de Bolivia’, proponiendo la utilización de parte de estos recursos para efectuar el equipamiento de la planta transmisora y los estudios de las radios de los pueblos originarios. El resto de los recursos adquiridos eran destinados a capacitación.

No obstante, extinta la financiación extranjera, hoy en día el Ministerio de Comunicación ha asumido la centralidad en la financiación de los recursos necesarios para las emisoras, los cuales pasan por la cesión en comodato a las comunidades que soliciten la emisora, contando con la planta transmisora (torre de transmisión, equipos transmisores y caseta para transmisiones), el estudio de emisión (infraestructura para el módulo radial y estructura metálica para la cubierta) y supervisión técnica y de obras), además de los servicios de capacitación suscritos con CEPRA y la Escuela de Gestión Pública del Ministerio de Comunicación.

Por su parte, el contrato suscrito exige como contraparte a las comunidades que cuenten con los espacios para el funcionamiento de la radioemisora y la instalación de la energía eléctrica, lo cual se carga directamente a sus gastos como comunidad.

Trabajan de manera sostenida con apoyo del Estado hasta que se vuelvan independientes totalmente, eso quiere decir que sean sostenibles económicamente. Esa es la vertiente nueva que hay de medios de comunicación. El Estado ha asumido la responsabilidad de ir adquiriendo las radios, los equipos, etc. En una primera fase es un comodato, porque tenemos que garantizar el funcionamiento de la radio y eso es pagar luz, etc. Hasta que la organización pueda sacar su personería jurídica, tiene todo y funciona como organización comunitaria pero con posibilidades de adquirir publicidad ellos solos (AD).

Según cálculos del propio Ministerio de Comunicación, los cuales disienten en parte de los aquí ofrecidos, la red de RPOS cuenta hoy en día con 92 emisoras propias.

Ahorita tenemos 92, más llegando a 120 con los aliados, que son alguna pequeña red de radios como la APRAC, que trabaja en nuestra red, y eso significa que entra a los cursos de capacitación, al tema de programas de profesionalización, porque tenemos también paralelamente al tema de radios, hemos hecho mucho énfasis en el tema de profesionalización de los comunicadores, que hay gente que a veces no ha terminado el bachillerato, entonces estamos trabajando con ellos intensamente, en cursos muy intensos (AD).

5.4.3.2. Participación y apropiación

En cuanto a la generación de mecanismos de participación y apropiación de la red CEPRA-RPOs, resulta inevitable supeditar dichos procesos a la dependencia económica y, en algunos casos, orgánica, de las instituciones centrales del Estado. Así, dentro de la gestión de ambas redes, dichos procesos de cooperación muestran niveles altos de interconexión y dependencia que, si por un lado solucionan en gran medida la carencia de recursos y la generación de procesos de capacitación y certificación oficial de los comunicadores presentes en la red, por otro restan independencia y autorrepresentación en las formas en que los diferentes actores se pueden involucrar en la gestión, manejo y producción de contenidos desde el interior de la red.

RPOs

Según el objetivo central marcado por el sistema de la Red de RPOs es “dotar a pueblos indígena campesino originario y poblaciones de interés social en el área rural y ciudades intermedias de medios de radioemisoras que les permita el ejercicio legítimo de su derecho a la información y comunicación” (RPOs, 2014:4), tal y como reconocen los artículos 106 y 107 de la CPE y, específicamente, en cumplimiento del artículo 30 por el que se garantiza la creación y administración de sistemas, medios y redes de comunicación propias de los pueblos indígenas y originarios de Bolivia. A fin de dotar de herramientas operativas a dicho objetivo primario, la red se constituye en torno a cuatro objetivos de acción específicos:

1. Consolidar la cobertura radial en el área rural y ciudades intermedias del Sistema Nacional de radios de los Pueblos Originarios y emisoras de interés social.
2. Garantizar la participación e inclusión de las instituciones, organizaciones y pobladores involucrados.
3. Difundir programación educativa, informativa y cultural a través de las radios en los pueblos originarios y radios de interés social, promoviendo procesos de desarrollo económico, social y cultural.

4. Dotar a las emisoras radiales a instalar de personal con habilidades, competencias y destrezas en el ámbito de la comunicación.

Bajo la cesión en comodato de los equipos y la realización de encuentros nacionales y regionales de capacitación, el Ministerio de Comunicación gestiona las primeras etapas de la red RPOs de manera directa, con la promesa de que una vez sea elaborado por la comunidad solicitante un proyecto autosustentable que permita canalizar recursos propios de mantenimiento y reparación de equipos en las diferentes localidades y organizaciones responsables, se pase a una segunda fase en el proyecto en el que los diferentes actores de la red generen los mecanismos suficientes para gestionar sus medios y apropiarse como comunidad de dichos medios de comunicación.

En cuanto a las obligaciones de interconexión, se establece con dos tipos de redes: primero, la interconexión entre las propias RPOs, que se establece en tres horarios diarios. Segundo, con la red Patria Nueva, en otros tres horarios también diarios. La exclusividad de interconexión se da, por tanto, en programación informativa, de manera que, a través de la Red Patria Nueva se transmiten por la red RPOs los siguientes contenidos:

- De lunes a viernes de 6 a 7 am. Bolivia Informa Multilingüe: Noticiero en lenguas originarias y castellano.
- De lunes a viernes de 7 a 8 pm. Bolivia Informa Multilingüe: Noticiero en lenguas originarias y castellano.
- Sábados: La voz de los Pueblos Indígenas Originarios 6 a 7 am.
- Domingos: La Hora de los Movimientos Sociales 6 a 7 am.

Por su parte, las radios operativas con conexión satelital al sistema CEPRA, también reciben interconexión en los siguientes horarios:

- Red Oriental de lunes a viernes de 11:00 A 12:00 am.
- Red Valles de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 pm.
- Red Occidental domingos de 7:00 a 9:00 am.

En cuanto a dichos informativos en interconexión, se difunden en castellano, aymara, quechua y guaraní. No obstante, la manera en que cada una de las aliadas adquiere la señal, difiere de la capacidad de cada uno, al igual que la encomienda de despachos hacia la central en La Paz: satélite, internet o dispositivo celular.

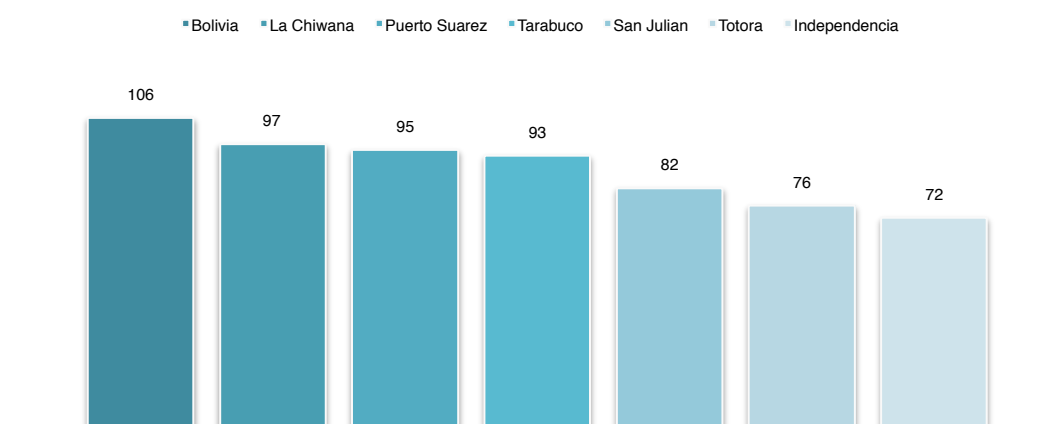
En cuanto a la coordinación necesaria, se da a través de dos coordinadoras, una de día y otra de noche, que se encargan de:

- Coordinación de noticiero del Sistema de las Radios de los Pueblos Originarios en los horarios de: 6:00 a 7:00 a.m., y de 7:00 a 8:00 p.m.
- Coordinación con cada corresponsal en cuanto al envío de notas.
- Seguimiento del estado de las radios con respecto a dificultades que se presenten.

- Elaboración de informes mensuales y semanales sobre problemas de las radios y participación de los corresponsales.
- Elaboración de informes técnicos urgentes que se puedan presentar en la semana.
- Coordinación con los locutores sobre temas coyunturales.

Las emisoras miembro de la red RPOs emiten y producen programas en 7 idiomas oficiales, reconocidos por la CPE (quechua, aymara, guaraní, mojeño, chacovo, chiquitano y castellano), aunque en el tema de producción de contenidos propios, las mayores dificultades se dan por razones de interés y especialmente de comunicación defectuosa. Tanto es así, que las emisoras difieren mucho en cuanto a la participación en el conjunto del sistema.

Figura 10. Radios con mayor participación entre 12/07-03/08



Fuente: Ramos, 2010:55.

Así, en el ejemplo establecido previamente, se pueden ver las diferencias entre los reportes que manda Radio Puerto Suárez (95 para ese periodo) no son comparables con Independencia (72), o, yendo más lejos, con las radios que no llegan a aparecer en este gráfico.

CEPRA

Los objetivos estructurales de CEPRA en la actualidad, pasan por el cumplimiento de las siguientes acciones:

- El fortalecimiento de las capacidades de líderes y dirigentes, para mejorar la gestión social y municipal en forma más participativa.
- La producción y difusión de formatos radiofónicos de carácter educativos, en diferentes idiomas, cuyos contenidos refieren a derechos y ejercicio de ciudadanía.
- La comunicación para el desarrollo, mediante la implementación de 2 radios comunitarias de alcance provincial (una en Morochata y otra en la localidad de Pongo del municipio de Arque) y la formación de comunicadores populares.

- El fortalecimiento de la economía comunitaria, mediante el desarrollo de proyectos tendientes a mejorar los sistemas productivos, en la perspectiva de seguridad y soberanía alimentaria.
- Comunicación radiofónica para incidir en la audiencia en la construcción de una opinión pública crítica, considerando la diversidad cultural, para lo cual maneja una radio local y monitorea la Red de Radio Comunitarias – RRC.

En cuanto a los compromisos suscritos por CEPRA en colaboración con el Ministerio de Comunicación, dichos procesos pasan casi exclusivamente por la capacitación de las radios miembros de la red RPOs. No obstante, este es un proceso de larga data, que involucra, casi desde su nacimiento, a dichas radios de los pueblos originarios.

El trabajo de CEPRA conjunto en el tema de capacitación de radios comunitarias y de RPOs, viene de Gastón Núñez, que era el primer director de la DINACOM. Posteriormente con Johnny Delgado, que le ha seguido, y desde 2011 ya existe el Ministerio de Comunicación, y desde el inicio hemos coordinado sobre todo acciones de capacitación y formación. Hemos iniciado el 2009, 2010 con alrededor de 50 emisoras, y la primera fase ha sido la incorporación de la perspectiva de género, fortalecer la presencia de comunicadoras y un enfoque de despatriarcalización, a nivel de las radios comunitarias. Y a partir del 2012, el énfasis ha sido descolonización, economía plural y sobre todo también los formatos radiofónicos. Una capacitación con prácticas comunicacionales, y uso de tecnologías (...). Entonces, ese trabajo es a nivel de formación y capacitación y que ha tenido un hito en mayo de este año, donde por primera vez más de 100 comunicadores de radios comunitarias, han logrado una certificación de competencias. Es decir, han logrado obtener un certificado del Ministerio de Educación, que acredita sus conocimientos en periodista radiofónico y operador de radio. Después, se ha hecho una segunda fase en este mes de agosto, y otros alrededor de 50 más de radios comunitarias han logrado. Entonces tenemos más de 150 comunicadores de radios comunitarias que han logrado un certificado de competencias. Eso sería en cuanto a la formación y capacitación (DA).

Por tanto, los mecanismos de participación en la red CEPRA se circunscriben, principalmente, a la gestión participativa de sus organizaciones, siendo que la incidencia en el nivel central de decisión pasa inevitablemente por los mecanismos establecidos por sus socios, siendo que tanto en acciones de capacitación como de gestión de la red, el papel de los miembros es más pasivo. En cuanto a la producción de contenidos, si bien desde las diferentes redes regionales se elaboran contenidos, muchos de ellos creados en las propias emisoras comunitarias, el proceso de producción final y la difusión y distribución del producto pasa siempre por la central de CEPRA en Cochabamba, restando cierta independencia a los procesos de apropiación de los propios medios de comunicación.

Hemos ido diversificando también en producción. Hemos iniciado, sobretodo en quechua, pero también trabajos en castellano, después los últimos años se han grabado al menos dos novelas en aymara, y también se graban microprogramas en aymara, cuñas, y los últimos dos años estamos hasta con guaraní. Tenemos alianza con comunicadores guaraníes de una de las radios comunitarias, así que tenemos producciones en cuatro idiomas. Las producciones se hacen en CEPRA; aunque en guaraní, las voces graban en Camiri y se terminan de editar acá (DA).

Si bien la unión de las radios comunitarias presentes en CEPRA con las emisoras estatales-indígenas presentes en la Red RPOs han permitido ciertos beneficios clave para el campo de

la comunicación alternativa, como la visibilización, la cooperación y la incidencia de las comunidades en la conformación de un frente de acción comunicacional y político más unificado, sin embargo, la figura de sus estructuras suscribe una profunda polémica en cuanto a las formas de participación y apropiación del medio, discusión ontológica en la teoría y eterna entre los autores referenciales del campo de estudio de la comunicación comunitaria, entre la necesidad de subsistencia y el sostenimiento de la independencia. Dicho de otra manera, las suspicacias levantadas por la financiación y administración directa por parte del Ministerio de Comunicación de la Red RPOs genera muchas dudas sobre el carácter 'comunitario' y 'alternativo' de dichos medios.

El Sistema o Red Nacional de Radios de los Pueblos Indígenas y Originarios, como el gobierno denomina a esta red, guarda diferencias con las emisoras comunitarias surgidas desde fines de los años 80, que habían conseguido su reconocimiento legal por esfuerzo propio antes de la llegada del actual gobierno. Esta red oficial, con presencia en distintos puntos del territorio, no cuenta con un proyecto comunitario específico, y un plan de participación de las audiencias de las respectivas zonas en la gestión de las emisoras. En resumen, adolecen de una inserción real, de legitimidad y de sustentabilidad local (...). El uso de emisoras que se autodefinen como comunitarias, financiadas desde los gobiernos (caso Bolivia) para crear una red de radios que disemine la voz oficial, constituye un nuevo campo de preocupación para la pluralidad y la independencia del movimiento comunitario. (AMARC, 2009:38-39).

Por todo ello, y a pesar de contar con el aval de las comunidades de origen para su aprobación, financiación y puesta en funcionamiento, el rol político jugado por la red constituida por CEPRA-RPOs pivotará en una dualidad identitaria, fruto de esa doble experiencia suscrita por las necesidades de las comunidades, presentes en gran medida en la identidad cultural, laboral, programática y estructural de cada una de las emisoras, y las obligaciones impuestas desde las instituciones centrales del Estado, las cuales todavía exigen de grandes medidas de desinstitucionalización para inscribirse como medios realmente propios de las comunidades a las que sirven.

Falta todavía que dejen de ser medios repetidores de la red Patria Nueva y se conviertan en lo que corresponde al pueblo que ellos representan. Ese es un análisis que inclusive el director de Bolivia TV lo realiza, que falta todavía que vayan apropiándose de sus propios medios de comunicación los pueblos indígenas, hagan funcionar su medio de comunicación, que trabajen su contenido, programación y todo lo que corresponde desde su misma visión, y no ser así un medio que repite la información de otros (MF).

5.4.3.3. Estrategias de inclusión política

Las estrategias de inclusión política de las redes CEPRA-RPOs en el proceso de construcción de la Ley 164 han pasado, como se ha podido ver en cuanto a sus formas de estructura y organización, participación y apropiación, por la alianza directa con las instituciones del Estado con las que tienen suscritos, si no mecanismos de dependencia directa (como en el caso de las RPOs), si gran parte de acuerdos de dependencia económica (caso de CEPRA), lo cual certifica la cercana relación entre entidades sectoriales como el Ministerio de Comunicación y los directorios de dichas redes.

Por parte de las RPOs, directamente suscritas a las decisiones tomadas por dicho Ministerio, la incidencia directa se marcó en dos puntos clave para su subsistencia. En el debate inicial, el Ministerio de Comunicación sostuvo una postura de apertura a la modificación del PL inicial, considerando que, desde el punto de vista eminentemente técnico aportado por los responsables del VEMETEL, la consideración política de la regulación técnica del sector era un paso necesario que dar en la inclusión, también, de las diferentes voces de los sectores sociales implicados.

La Ley tuvo un proceso de participación social, se hizo consenso con muchos sectores, porque había una visión tecnocrática del asunto, y no debía ser así. De hecho, esa ley aún pese a que es una ley buena, de consenso con la mayoría de la gente, que ha tenido acuerdo con todos, esa ley todavía tiene, a mi modo de ver, esa visión. Y eso es porque el tema de comunicaciones, del ámbito de las telecomunicaciones, depende de un ministerio técnico, que es Obras Públicas, esa área debe pasar al Ministerio de Comunicación. Y hay esa reflexión ya. Que el área de comunicación, telecomunicaciones, etc. tiene que pasar un área del Ministerio de Comunicación, porque nosotros tenemos que ver. El tema de frecuencias no es solo un tema técnico, hay que ver una perspectiva, tienen un contenido, no es simplemente una cosa técnica, que el que pague, y ya. Y hay una reflexión sobre eso. Ahora está en Obras Públicas, pero ya nos están pasando varias cosas. Un programa que está entrando acá este año es por ejemplo, el programa destinado a democratizar el acceso a las telecomunicaciones en el área rural [PRONTIS]. Eso estaba siendo manejado por Obras Públicas, y ya pasó acá. Y con eso estamos poniendo radios. La plata que viene es de eso, para el área rural, porque los equipos, como ya no hay donación venezolana, nosotros tenemos que apoyar eso, y en este momento tenemos la necesidad de cambiar los equipos, que están obsoletos (AD).

El debate, no obstante, no pudo ser confrontado directamente por el Ministerio de Comunicación como institución, ni por las RPOs como institución directamente derivada de la centralidad del Estado, especialmente debido a las suspicacias levantadas dentro del Ministerio de Obras Públicas en el posible enfrentamiento directo entre dos entidades de similar nivel dentro del ejecutivo central. Es por eso que el Ministerio de Comunicación se volcó en el apoyo a las organizaciones sociales insertas en el SPC como mecanismo de presión y apertura de las propuestas, apoyando sus razonamientos y presionando para que la incidencia de los representantes de las redes indígenas pasaran a formar parte de la discusión del proyecto.

Nosotros lo que hicimos con ellos en la práctica fue nombrarlos la punta de lanza, porque teníamos dificultades con el Ministerio de Obras Públicas, que nos presionaba “oiga, compañeros, cómo van a hacer eso, vana volver a empezar y no puede ser, hemos trabajado mucho, tantos meses”. Y entonces dijimos, “miren, compañeros, nosotros lo que tenemos que hacer es apoyar a las organizaciones que están demandando una revisión, y no hay otra”. Y nosotros de lejitos, tuvimos que negociar a sí para no tener dificultades, pese a que el ministro de Obras Públicas dijo “no, si acá no han participado las organizaciones, que tienen que democratizar el asunto, nosotros no vamos a estar defendiendo los intereses de las empresas, así que se abra todo”. Dispuso que se abra y así fue, un proceso largo (...). Entonces llevamos todo eso para que los convocaron las organizaciones, todas convocadas. Algunas organizaciones no sabían de qué se estaba hablando, porque no tenían ni idea, y entonces estos fueron organización por organización a explicarles qué era lo importante y por qué tenían ellos que estar ahí. Ya sí se hizo toda una acción ciudadana (AD).

A partir de la apertura del PL, las modificaciones y la posterior asunción de competencias acerca de la gestión del PRONTIS por parte del Ministerio de Comunicación como decisión

ejecutiva, la presión política ejercida por la red RPOs, junto con el beneplácito explícito del Ministerio de Comunicación y el acuerdo de las autoridades representativas de las RPOs, confirmaron que parte de dichos fondos son destinados a la financiación de la propia red.

En un principio la financiación vino directamente del Tesoro General de la Nación, y después del PRONTIS, una parte del PRONTIS lo gestionamos nosotros. Lo que estamos haciendo con el PRONTIS, es echar todos los proyectos para lanzarlos a licitación y vamos a ir equipando las radios, donde haga falta equipar, poniéndoles no solamente el equipo, porque antes le poníamos el equipo y ya, sino también el estudio, porque ahora quieren grabar, todo, lógico. Entonces, estamos en un proyecto para que todas las radios tengan webs, ya se les ha dado el sistema digital, para que estén en red, hay un sistema digital para todas las radios que estén conectadas en la misma red. Es una red enorme, ningún sector privado va a tener eso (...). Nos agarramos de eso y nos han dado la plata acá, para equipar todas las radios (AD).

En cuanto al debate por las frecuencias, las licencias de las RPOs finalmente pasaron a reconocerse como parte de las frecuencias otorgadas al Estado, es decir, al sector público, si bien, una vez las emisoras miembros de la red certifiquen las capacidades exigidas por el Ministerio y se constituyan como entidades independientes y comunitarias, las frecuencias otorgadas pasaran a formar parte del sector PIOCIA.

La licencia entra en el área de PIOCIA. Ellos no pagan. Lo que pasa es que las RPOs entran dentro del ámbito del Estado y cada una se va haciendo solita y tiene su personería jurídica propia, y tiene su plata propia. [Para certificar las capacidades de autogestión] A ellos se les dice, “¿compañero, cómo van a financiar la radio?”, y nos dice “pues hemos hecho nuestra organización y somos un centro productor de noticias, centro de comunicación, y nosotros podemos sacar publicidad en el pueblo, y nos van a dar, etc.”. Ah, perfecto, listo, ceden la radio. Así, porque necesitamos que se garantice que los equipos van a estar bien, que el funcionamiento va a estar bien (...). Mientras, nosotros como Estado tenemos gratis también y a disponibilidad las frecuencias, y así es que tenemos para las radios también (AD).

En lo referente a CEPRA, las estrategias de inclusión pasaron, en primer lugar, por la realización de seminarios y talleres para la elaboración de propuestas propias, en la medida en que la presión era ejercida a partir de la invitación de las autoridades técnicas responsables de la elaboración de la ley y la exposición frente a dichas autoridades de los disensos provocados por el PL inicial.

Hemos analizado la ley, había instancias de hacer llegar observaciones, y nosotros ya en los talleres hemos invitado varias veces como expositores a gente de la ATT, del Ministerio. Entonces, teníamos un buen nivel de socialización y de envío de propuestas, digamos, de sumarnos (DA).

En segundo lugar, y dada la imposibilidad física de incidir en el debate legislativo de manera continua, dado que su centralidad se encuentra ubicada en Cochabamba, la estrategia de inclusión derivó en la búsqueda de una articulación con las demás redes del sector comunitario y alternativo, como mecanismo de ampliar la visibilización y posible incidencia en la conformación de un consenso junto con otras organizaciones y redes como APRAC, ERBOL, el SPC y AMARC-Bolivia.

Las observaciones eran básicamente que no cuestionaba el rol prioritario del tema mercantil, no había ese reflejo todavía de equitativamente distribuir las frecuencias. Entonces, ahí nos hemos sumado a las iniciativas, aunque diría no de una manera

muy intensiva porque ahí es clave estar en la ciudad de La Paz, y nosotros desde Cochabamba más nos hemos sumado apoyando las iniciativas, etc., pero no teníamos la posibilidad de estar permanentemente en La Paz (DA).

No obstante, dicha articulación rizomática no dejó de ser circunstancial, hasta el punto en que, finalmente, ante las audiencias públicas y reuniones de trabajo suscritas por la Comisión encargada de la Cámara de Diputados, cada una de las redes acudió al debate con una propuesta propia de inclusión, diversificando las reivindicaciones en un carácter más organizacional y menos estructural de los medios comunitarios y alternativos como un actor unitario.

5.4.4. AMARC-APRAC

En el centro de la construcción de la polémica acerca de la falsa categorización de las RPOs como medios de carácter comunitario se sitúa la sección nacional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC). A través de las denuncias nacionales publicadas desde 2006, todavía bajo la dirección de José Luis Aguirre y, más adelante, ya con Ana Limachi al frente, suscritas a nivel regional en 2009 a través del informe de ese año sobre 'Diversidad y Pluralismo en la Radiodifusión', publicado por el Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación de la sección regional de la asociación, AMARC-ALC, desde donde se instó a no reconocer como radios comunitarias a aquellas emisoras que, promulgadas y financiadas desde el gobierno central se constituían en las comunidades rurales e indígenas del país, habida cuenta de su consideración de dependencia con el propio gobierno, lo cual restaba pluralidad e independencia a las mismas, elementos indispensables según la asociación para constituirse como una radio verdaderamente comunitaria.

Más allá de las luchas contra la injerencia directa del gobierno en el sector comunitario y alternativo de la comunicación, AMARC-Bolivia se constituyó como otro de los frentes más críticos en el proceso de la construcción de la Ley General de Telecomunicaciones y TICs, en representación del mayor conjunto de medios comunitarios del país.

No obstante, su representación, minada por los desacuerdos organizativos internos a nivel nacional y regional y la pérdida de influencia política con la llegada del gobierno actual del MAS, quedó minorizada durante los últimos años, siendo que, en su lugar, uno de sus miembros estructurales más importantes, la Asociación Provincial de Radios Comunitarias de Bolivia (APRAC), fue quien se alzó como protagonista indiscutible en la defensa de la inclusión de los derechos de los medios comunitarios en la regulación actual del país, constituyéndose como una importante red en el debate legislativo y social de las políticas públicas de comunicación referentes al sector.

5.4.4.1. Estructura

Si bien para la región central y de los valles, CEPRA se constituyó desde los años 80 como el centro referencial de las emisoras comunitarias surgidas durante las décadas directamente

anteriores, y para la región minera fueron las propias emisoras mineras las que encabezaron durante décadas la lucha y resistencia por una comunicación alternativa, crítica, propia y emancipadora, APRAC fue el fruto de la organización, constituida como un símil estructural y organizativo de las anteriores estructuras, de las radios comunitarias para la región andina occidental de Bolivia, especialmente en torno al Departamento de La Paz.

APRAC nace como la agrupación de un grupo de comunicadores indígenas y comunitarios que, sin encontrar el acceso y el espacio reivindicado y justo para el ejercicio de su expresión pública en los medios privados comerciales, decidieron reunirse en sus reivindicaciones como parte de una estrategia de visibilización que conllevó, por ahora, más de dos décadas de trabajo conjunto y ampliación exponencial de la humilde red inicial.

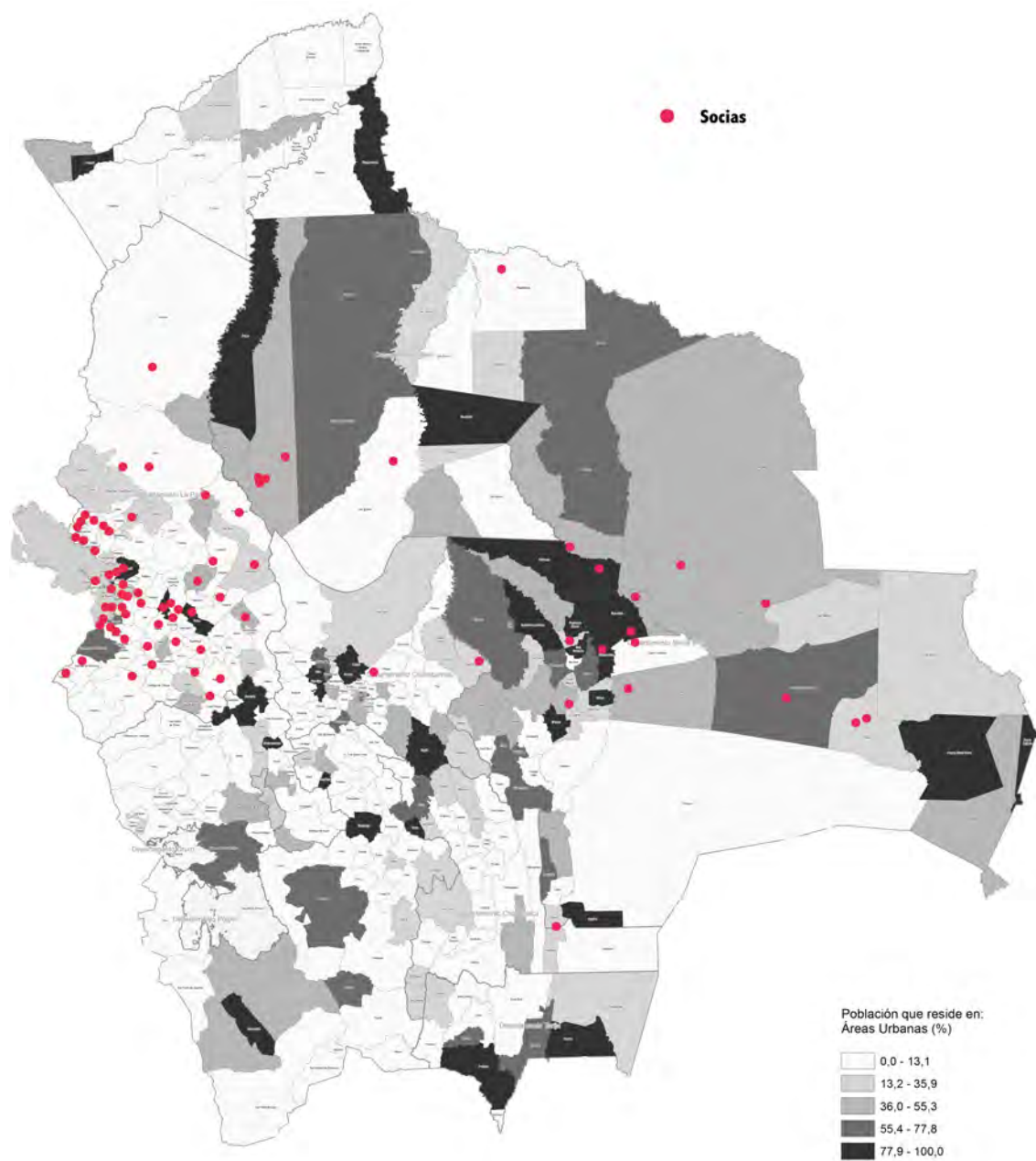
Hace años, yo le diría unos 15 años atrás, nosotros éramos locutores, periodistas, de los medios 'grandes' de aquí de los centros urbanos, ciudadanos, pero sentíamos una discriminación con respecto al idioma. "Ah, ustedes son del idioma aymara. En la mañanita, 5 a 6 de la mañana. O en la noche, de 7 a 8. No hay más otro horario, no se puede a las 9, 10", los horarios que son de rating, digamos. Y además, a estos medios de comunicación, como somos hijos de campesinos o comunarios de una comunidad, nos decían el propietario del medio de comunicación tiene que entrar descalzo, o límpiese bien los calzados. Nosotros dijimos como locutores, periodistas, "no puede ser esto. Cómo nos van a discriminar. Por qué no hacemos nuestros propios medios de comunicación?". Y bueno, hemos ido consiguiendo gente que artesanalmente iba fabricando los equipos de transmisión: en FM, en AM, en televisión. Han empezado haciendo, era un poco caro, pero ya, era el sacrificio que teníamos que sacar de nuestro bolsillo para comprar estos equipos. Y una vez que ya hemos instalado en las comunidades, funcionaba, pero no teníamos licencia. Entonces, lo que hemos hecho es organizarnos en APRAC. Así nace. Éramos como unas 6 o 7 personas, después ha ido creciendo. Ahora somos unas 40 radios en La Paz. A nivel nacional, somos cerca de 100 (EM).

Una vez constituidos como asociación, el 6 de enero de 1998, los objetivos de APRAC, a la vez que su hermana Asociación de Radios Aymaras de La Paz (AREIALP), hoy en día desaparecida y la mayoría de sus miembros integrados en las estructuras de APRAC, fueron centrados por el establecimiento de procesos de información, educación y transmisión de conocimientos, así como la incidencia en las políticas públicas nacionales para el desarrollo integral de las etnias y las comunidades y pueblos originarios del país, focalizándose específicamente en cinco áreas:

1. La defensa y la democratización de las radios comunitarias, en el marco de la comunicación multilingüe y pluricultural aprobada por el Art. 41 de la CPE.
2. El fortalecimiento y la defensa de las radios comunitarias afiliadas.
3. La integración del conjunto de los pueblos y comunidades originarias del país, a través de la creación de lazos de identidad conjuntos.
4. La producción y la difusión de mensajes culturales y educativos orientados al desarrollo de dichas comunidades.
5. El rescate de los valores culturales de cada pueblo y nación indígena y originaria.

Bajo esta estructura de trabajo y estos principios de acción, la red APRAC se estructura actualmente a través de 78 emisoras asociadas presentes en tantas otras comunidades del país:

Figura 11. Estructura geográfica de la red APRAC distribuida en áreas rurales-urbanas



Fuente: Elaboración propia.

La red constituida por APRAC se distribuye en la actualidad en torno a 78 emisoras socias, todas ellas del mismo rango y nivel estructural, a través de varios de los departamentos de Bolivia. Así, geográficamente analizados, los medios parte de la red se distribuyen de manera desigual entre las regiones del occidente y el oriente del país.

De manera más desagregada, mientras en el Departamento de La Paz se concentran la mayor parte de las radios comunitarias socias, 55 -entre ellas todas las fundadoras-, los demás departamentos presentan una cantidad mucho menos de socios. Siguiendo de mayor a menor en cantidades, aparecen Santa Cruz, con 15, Beni, con 6 radios, y Cochabamba, con 2.

En cuanto a la distribución poblacional a la que llegan los miembros de la red APRAC, resulta interesante suscribir el dato de que ninguna de las radios socias de la asociación esté ubicada en capitales de departamento, y para encontrar alguno de sus socios en áreas de carácter urbano, tan solo una de las emisoras, la radio RHP Siglo XXI, está ubicada en la ciudad de El Alto, además de la próxima estación de la propia asociación APRAC, ubicada también en la urbe alteña. Las demás socias, se ubican en poblaciones de carácter rural, en algunos de los casos, circundando sectores urbanos, pero en la mayoría de los casos, municipios menores a 10000 habitantes, cuando no a comunidades.

En lo que se refiere a la estructura de la red, APRAC supone una red mucho más sencilla en la operatividad de su conjunto, especialmente en consideración con las anteriormente analizadas.

Tres son las áreas de trabajo. En cuanto a las acciones de capacitación, están los talleres y cursos para comunicadores en formación de elaboración de contenido, estructura, manejo técnico, digitalización de estudios, elaboración de materiales publicitarios, etc. Por otro lado, programas de fortalecimiento de radioemisoras y televisiones miembros y formación de reporteros comunales para el fortalecimiento de la red comunitaria. En estos procesos, la red APRAC se apoya también en otras redes de medios comunitarios y alternativos con capacidad formativa y de infraestructura mayor. Tal es el caso de la capacitación ofertada por CEPRA o los talleres del SPC, a los cuales APRAC se une de manera periódica a partir de la participación en dichos procesos de los miembros de sus emisoras socias.

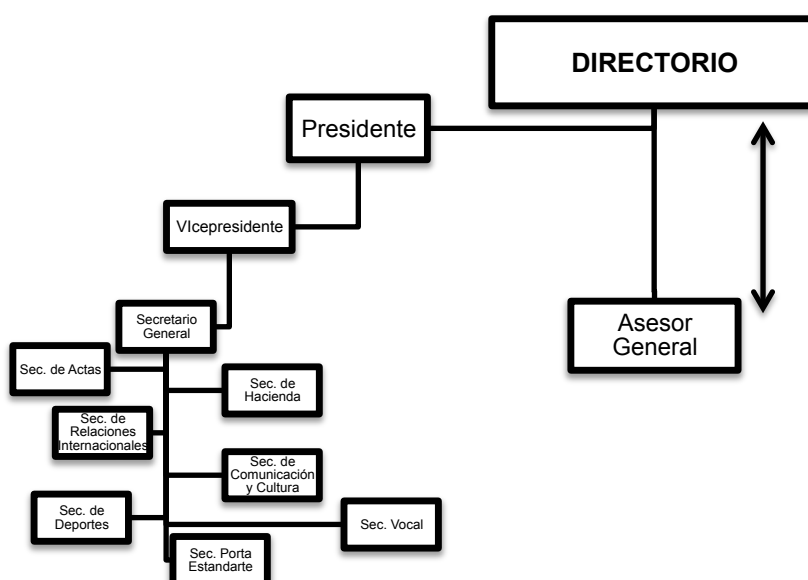
A su vez se propone el apoyo al desarrollo de las comunidades, a partir del fomento e incentivo de las prácticas culturales de cada nación indígena inscrita. Además, se ofrece asesoramiento para la creación y desarrollo de iniciativas, tanto particulares como comunitarias, de nuevos medios en la red.

Por su parte, el área de comunicación se centra en la implementación, ejecución y evaluación de un medio de comunicación propia de la red APRAC, otorgándole cierta centralidad a la asociación y coordinando el trabajo para el sostenimiento de una red de información nacional de comunicación comunitaria. Además, los diferentes medios parte de la red aportan con la elaboración de material audiovisual, el cual queda al servicio de las afiliadas, así como al público en general.

En último lugar, el área de asesoría legal trabaja en la constitución y legalización de nuevos medios comunitarios, ofreciendo orientación legal tanto a los medios afiliados como al personal de dichos medios para la realización de los diferentes trámites burocráticos, así como constituirse, en caso de necesidad, como defensa jurídica de los afiliados.

En cuanto a la estructura organizativa de la red, APRAC cuenta con un directorio de gestión bianual, el cual es elegido por voto directo de todos sus miembros y está dividido entre los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Secretario de Hacienda, Secretario de Relaciones Internacionales, Secretario de Comunicación y Cultura, Secretario de Deportes, Secretario Porta Estandarte y Secretario Vocal, a los cuales asiste en la gestión de la red un Asesor General propuesto por los miembros de la propia red.

Figura 12. Organigrama de la red APRAC



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a financiación, si bien APRAC no cuenta con aportes directos de sus afiliadas, los medios parte de la red funcionan de manera más o menos precaria subsistiendo a través la venta de publicidad, algo que cada vez es menos posible ante la retracción de los pequeños anunciantes y la pérdida demográfica de las zonas rurales en las que las emisoras operan.

En gran medida debido a dichas dificultades, se ha podido constatar que durante el último año la red ha firmado convenios y acuerdos con el Ministerio de Comunicación, centrados tanto en la participación de los medios de la red en los procesos de capacitación suscritos por la red CEPRA y la Escuela de Gestión Pública y en la otorgación de certificaciones oficiales a los comunicadores comunitarios y alternativos para el ejercicio de su profesión, apoyados en la generación tanto de mecanismos de protección laboral, como para la financiación directa o indirecta, a través de la contratación de propaganda gubernamental.

APRAC, en esta última gestión, es decir, este año, ha firmado un convenio con el Ministerio de Comunicación. En otras palabras, se están vistiendo de azul, más o menos. Y, ¿por qué?. Pues porque nosotros, los medios de comunicación comunitarios, no tenemos ingresos suficientes en las comunidades, en las provincias. Porque se puede decir a una tienda o a un hotel, el caso mío, a orillas del lago Titicaca, hay hoteles, o restaurantes. Yo voy a ofrecer mis servicios de publicidad y les digo “te lo pasaré, te lo publicitaré de tu restaurante o de tu hotel”. No quieren. ¿Por qué no quieren?. Porque supuestamente es un medio de comunicación pequeño, que solo abarca ese lugar (...). En cuanto a publicidad, la gente no quiere darte en la comunidad para sustentar la radio, porque de publicidad vive un medios de comunicación. No vive de avisitos. Y en ese sentido, ¿cómo es que nosotros nos mantenemos como medios comunitarios?. Un ejemplo le doy. Un compañero, de Achacachi, tiene sus tres cabezas de ganado lechero. La leche la ordeña, la procesa en yogurt, este yogurt lo vende al municipio para desayuno escolar y con los ingresos de ese dinero es que mantiene su radio comunitaria. Así hacíamos, y seguimos todavía haciendo así. En otras palabras, sale de nuestro bolsillo para mantener la radio, porque no hay ingresos (...). Entonces, ahora hemos firmado este convenio con el Ministerio de Comunicación para conseguir algunos recursos, y ahora nos está apoyando con algunos recursos económicos, publicidad del gobierno, porque también en la propuesta de la ley estaba. Si la torta de la publicidad del gobierno está repartido más para radios comerciales, pero también para las radios comunitarias tiene que haber. Eso es lo que hemos planteado, pero no se estaba ejecutando. Pero entonces, lo que nos ha dicho es “firmaremos un convenio”, o sea como un chantaje. Firmamos, nosotros les damos, pero tienen que apoyar a Evo, indirectamente, aunque no sea directamente. Entonces, eso es lo que ha pasado en esta última gestión, APRAC ha firmado un convenio y por eso estamos más o menos incluidos con el Pacto de Unidad y todo aquello. Entonces nos están considerando esa situación (EM).

5.4.4.2. Participación y apropiación

En cuanto a los mecanismos de participación y apropiación implementados por la red APRAC, no existen mecanismos directos o estrictamente definidos de participación de las comunidades base de la estructura de actores de la red, ni en su integración social ni en su integración mediática, dejando a cada una de las emisoras afiliadas la libertad de decidir cómo establecer las formas de participación de las comunidades de referencia.

No obstante, en el conjunto de la red APRAC sí surgen ciertos consensos en torno a las formas de participación en la gestión de la red y la producción de materiales para su distribución interna.

En cuanto a la gestión, la misma es suscrita por parte de los medios comunitarios miembros, de entre quienes eligen por voto directo la configuración del directorio, en un ejercicio de gestión bianual. En cuanto a la consideración establecida por la red de los medios comunitarios parte, ésta sí que pasa por una estructuración interna del medio y la comunidad referente, sin reconocer una necesidad de integración en las formas de propiedad jurídicas, mas sí referenciales formas de participación en las que la comunidad a la que el medio sirve se pueda ver representada.

La visión y la misión de los medios comunitarios no es el lucro. Nosotros estamos de servicio. Un medio comunitario no es su razón de ser por el que está en una comunidad. Lo comunitario es porque tiene otros principios y objetivos. Son los de apoyar el desarrollo de la comunidad, donde haya participación, donde haya inclusión, donde no haya discriminación. Esos son los objetivos principales o lo

fundamental para que sea una radio comunitaria, no solo por el hecho de que está en la comunidad (EM).

En cuanto a los mecanismos de producción participativa, los medios de la red tienen también la libertad de crear contenidos desde sus propias localidades e intereses, los cuales cuentan con las garantías de pasar después a consideración de la red para su distribución, tanto interna como externa, entre públicos de interés.

Por el contrario, la colaboración en la entrega de publicidad gubernamental a cambio de apoyo por parte de APRAC, ha sido visto desde el interior mismo de la red, si bien como una oportunidad de salvar las dificultades económicas que atravesaban sus miembros, también como un peligro real en cuanto a la autocensura y la pérdida de parte de la identidad e independencia, aun cuando la línea ideológica de la red no varíe de forma significativa.

Esa es la situación. En otras palabras, cómo está ingresando el MAS a los medios comunitarios. Nosotros antes, indirectamente, hemos apoyado este proceso, por convicción, porque es nuestra clase, o no sé. Pero ahora ya, haciendo este convenio estamos con la soga al cuello porque sino no nos van a dar publicidad, es decir, ingresos para mantenernos (EM).

5.4.4.3. Estrategias de inclusión política

Las estrategias seguidas por APRAC y su unión a AMARC-Bolivia en la gestión de sus propuestas a la Ley 164 pasaron por etapas de diferente consideración social e integral.

Una de las estrategias diferenciales seguidas por APRAC y AMARC fue la asociación e integración de propuestas junto con otras redes de medios comunitarios y alternativos, a fin de conseguir mayor visibilización de sus peticiones y llegar a socializar el problema de la inclusión de los derechos a la comunicación de estas estructuras dentro de una ciudadanía normalmente no demasiado interesada en dichos temas, pero afín por lo demás a la ampliación de la participación y el control social que puedan establecer contrapesos tanto al gobierno como al mercado activos en el sector.

Así, una de las primeras acciones que fueron tomadas en este sentido fue la realización de un comunicado conjunto de AMARC-Bolivia junto con la red ERBOL, publicado y difundido a partir del día 2 de junio de 2011, en el que se manifestaba el rechazo conjunto de ambas redes de medios, representantes de más de 200 medios comunitarios y alternativos de todo el país, al Proyecto de Ley de Telecomunicaciones y TICs por considerar que dicho PL fue escrito sin la participación de los sectores involucrados en la norma, lo cual no cumple con el principio universal de que la Ley debe ser producto de la voluntad popular y contradice el discurso del gobierno y el presidente del Estado, en la falta a la participación de la sociedad en los procesos de construcción política y la abolición de todo vestigio neoliberal legado por las anteriores, además de generar autoridades de control excesivamente dependientes del ejecutivo.

Por otra parte, denuncian el desconocimiento del valor de los medios públicos porque reserva y entrega de manera directa el 20 por ciento de las frecuencias al gobierno de turno, sin consideración alguna en favor de las organizaciones comunitarias o civiles sin fines de lucro,

violando así lo expuesto en la Constitución Política del Estado: “la ausencia de estos postulados constitucionales desmiente el carácter indígena e inclusivo que dice tener el gobierno del MAS porque excluye del derecho a administrar medios de comunicación a los promotores del proceso de cambio: los pueblos indígena, originario campesinos” (AMARC, 2011:1).

A partir de esta denuncia, la unión coyuntural de las redes concluye solicitando al presidente la apertura del proceso de negociación, discusión y redacción de dicho proyecto para así poder contar, como los mandatos constitucionales guían, con el mandato de la voluntad popular.

El éxito referido en la posterior apertura del debate público, hizo que la alianza suscrita entre ambas redes de medios continuara firme, retomando a tal fin el trabajo crítico y de consenso social elaborado durante la realización de los encuentros sobre la ‘Reflexión y Acción sobre el Derecho a la Información y Comunicación’, en septiembre de 2010.

Con una propuesta de ley en firme construida en dichos talleres de discusión política, APRAC, AMARC-Bolivia y ERBOL, junto con alguna otra institución afín, decidieron elaborar de manera conjunta un documento de propuestas, críticas y modificaciones al proyecto de ley que, sin embargo, a la hora de ser defendidos en audiencia pública ante la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, presentes también el Viceministro de Telecomunicaciones y las autoridades de la ATT, la responsabilidad recayó en los representantes de APRAC, dado que, finalmente, la red ERBOL se desmarcó de dicha alianza con la elaboración de una propuesta propia e independiente.

Lo que pasa es que estos compañeros evidentemente han ido apoyando, pero también haciendo sus propuestas por su lado. Andrés Gómez [ERBOL], por ejemplo, dijo que los medios comunitarios tienen que ser con publicidad y no sé, otras propuestas. Ha planteado por su lado que no era gran cosa. Había unos 4 o 5 puntos que aportaban al DS que existía. Después, por ejemplo ellos no defendían que debía haber medios comunitarios con carácter unipersonal. “Eso es como crear pequeñas empresas”, decían. Evidentemente, sí somos como pequeñas empresas. Y el CEPRA igual por su lado. Nosotros lo peleamos, porque no se estaba incluyendo en la última ley que se podía tener licencia a nivel unipersonal. O sea, yo como persona no podía tener mi licencia comunitaria de radio sino fuera a nombre de la personería jurídica de la comunidad. Nosotros la hemos peleado y hemos dicho “si nosotros ya la hemos peleado y legalizado con el DS anterior como unipersonales, y ahora en la ley no va a estar, ¿en qué quedamos nosotros?, nos van a anular nuestras licencias”. Entonces dijeron que sí entra el acápite de unipersonal (EM).

En segundo lugar, fracasado el intento de articulación rizomática con las diferentes redes de medios comunitarios y alternativos, la estrategia seguida por APRAC fue la presión política directa, contando con aliados entre varios de los Diputados indígenas de la Asamblea, los cuales fueron clave en la socialización con la red de las primeras propuestas del PL inicial. Tal y como se explicitó en el apartado dedicado a los antecedentes sociales de la ley, APRAC se decidió por contactar de manera directa a varios de sus aliados en el interior del legislativo, habida cuenta de que serían ellos quienes propondrían las modificaciones suscritas por la red en los debates en pleno y en comisión.

Finalmente, la asociación directa con el Ministerio de Comunicación, la cual se iba gestando ya desde hacía algún tiempo, dio cuenta de la cercanía al 'proceso de cambio', lo cual revertió en la presentación por parte de los representantes de la red en reuniones privadas, así como en audiencias, de las propuestas consensuadas en su interior, en un proceso de negociación directa con los actores decisores de la política pública en cuestión.

Entonces yo he llegado con los documentos ante el Ministro [de Obras Públicas] y le he dicho: "Señor Ministro, mira", y se lo he leído. "Nosotros somos la mayoría de pueblos indígenas originarios campesinos, como quiera llamarlo, somos la mayoría, somos el 65% de la población boliviana. Por lo tanto, del espectro radioeléctrico nos corresponden el 65% de las frecuencias". Así en ese sentido le he planteado, y nuestra propuesta es esa. Y él dijo "no, no puede ser". "Pero dice así aquí, según la población indígena, en la CPE". Sin embargo, hay jurisprudencia internacional: Argentina, Ecuador. Con el 33%. Entonces, por qué no tomamos en cuenta eso. Y el ministro ahí dijo "Ah, ya": Entonces, en ese momento le dije a su Director General, Secretario, "mira, acá el compañero tiene el DS, y tiene una propuesta, ustedes hagan aprobar en el parlamento este decreto en su totalidad, y además con las sugerencias que tiene, la propuesta que tiene el compañero, y hágalo aprobar". Y el secretario dijo "sí, señor ministro, lo vamos a ejecutar. Yo estaba en ese momento feliz, yo estaba por saltar de alegría porque era una orden. Que se incluya en la nueva ley ese decreto pero además la propuesta que nosotros teníamos. Ante la comisión de Cámara de Diputados fui con esos mismos argumentos, de igual manera les planteé el 65%. Tampoco quisieron aceptar. Pero yo les dije "yo ya le he planteado al señor ministro y ha aprobado y ahora les planteo lo mismo". 33-33-34. La propuesta mía era solamente medios comunitarios. Pero por su lado estaban trabajando también Pacto de Unidad. Entonces en el 34% se ha incluido 17-17. Yo dije "ya, está bien, hemos logrado". Y eso ha sido tomado en cuenta en la nueva ley. En la 164. Así se ha logrado (EM).

No obstante, la propuesta de APRAC no incluía la última subdivisión, que si estaba presente en las propuestas del SPC-Pacto de Unidad, lo cual sugiere que, si bien el papel jugado por las redes presentes en la asociación de APRAC-AMARC ha conseguido ayudar en la apertura del debate en torno a la distribución de frecuencias de forma más democrática, no es posible certificar en qué medida dicha presión logró incidir en la redacción final de la Ley, más aún cuando ninguno de sus representantes pasó a formar parte de las reuniones técnicas de reelaboración del PL.

5.4.5. RMRTSB

Como ya se atendió en páginas anteriores, las radios mineras han sido y siguen siendo un actor principal en la lucha social boliviana, presentes durante más de la mitad del siglo pasado como sujetos de acción y reivindicación, centrales, entre otras muchas cosas, en el retorno de la democracia allá por mediados de los años 80.

Los estertores del heroico movimiento minero se hicieron sentir en la marcha por la 'Vida y la paz', protagonizada por los mineros en agosto de 1986, como ningún otro sector o movimiento social en un intento por defender el patrimonio estatal y los intereses de los trabajadores del subsuelo. Por supuesto, el desarrollo de la histórica y heroica caminata entre Oruro y La Paz fue transmitida por la famosa 'cadena de radios mineras' para Bolivia y el mundo, como una de las últimas experiencias significativas (Asamblea Legislativa, 2011a: 246).

No obstante a su práctica desaparición durante las crisis prolongadas de los años 80 y 90, la relocalización de los mineros y el cierre de la mayor parte de sus infraestructuras, con la llegada del MAS en 2006, el repunte de la economía minera, el promisorio cambio político y el renovado acceso a las nuevas tecnologías, el movimiento de comunicación minero ha podido ver cómo, durante la última década, estructuras de comunicación propia han resurgido de las cenizas de aquellas que, por su lucha y su memoria, no debieron haber sido nunca abandonadas.

En la actualidad, las emisoras presentes, históricas o recientes, en las cuencas mineras de La Paz, Oruro y Potosí, se encuentran unidas y agrupadas en torno a la constitución de la Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia (REDMRTSB), un nuevo intento para relanzar la voz desde las profundidades.

5.4.5.1. Estructura

Como ya se apuntó anteriormente, la REDMRTSB se constituye en el año 2007 bajo los antecedentes promisorios de una nueva etapa de bonanza en el sector minero y tras un periodo de fuerte disputa entre diferentes organizaciones de los trabajadores del sector – sindicales y cooperativistas- que acabó con la intervención militar por parte del Estado y el saldo terrible de 16 muertos y 40 heridos, así como la disolución de los cooperativistas presentes en el conflicto.

En octubre de 2006, a raíz de graves enfrentamientos entre mineros asalariados de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), dependiente del Estado boliviano, y cooperativistas mineros, gran parte de ellos relocalizados en 1985, por la delimitación geográfica en la explotación de estaño en el cerro de Posokoni, en el distrito minero de Huanuni, el gobierno de Evo Morales intervino militarmente este centro e intervino Radio Televisión Cooperativa. Este medio dependía de los cooperativistas de aquel lugar que luego del conflicto violento, que derivó en 16 muertos y más de 40 heridos, fueron incorporados a la estatal Empresa Minera de Huanuni que cuenta ahora con 4.000 trabajadores (Herrera y Ramos, 2013: 22).

Este hecho, más allá de la gravedad social que conllevaron los enfrentamientos y la represión estatal, deriva de un conflicto profundo y arraigado en el sector y que, de igual manera, estará presente en la conformación de las estructuras de unión y asociación de las emisoras de las cuencas mineras. En un intento por calmar los ánimos y volver a acercarse a los trabajadores del sector, el presidente Evo Morales, un año más tarde, en octubre de 2007, entregó públicamente en el municipio minero de Huanuni un cheque para la compra de nuevos equipos transmisores para la Radio Nacional de Huanuni, emisora perteneciente al Sindicato de Trabajadores Mineros de Huanuni y una de las más castigadas por las sucesivas dictaduras acaecidas en el país desde los años 60 hasta la década de los 80.

A la predisposición estatal visibilizada a partir de la figura del presidente del gobierno central, le siguió el interés de la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT), la cual encargó a la red la elaboración de un Proyecto y Diagnóstico de la situación actual de las emisoras parte de las históricas radios mineras, a fin de poder establecer el tan ansiado programa de reposición de

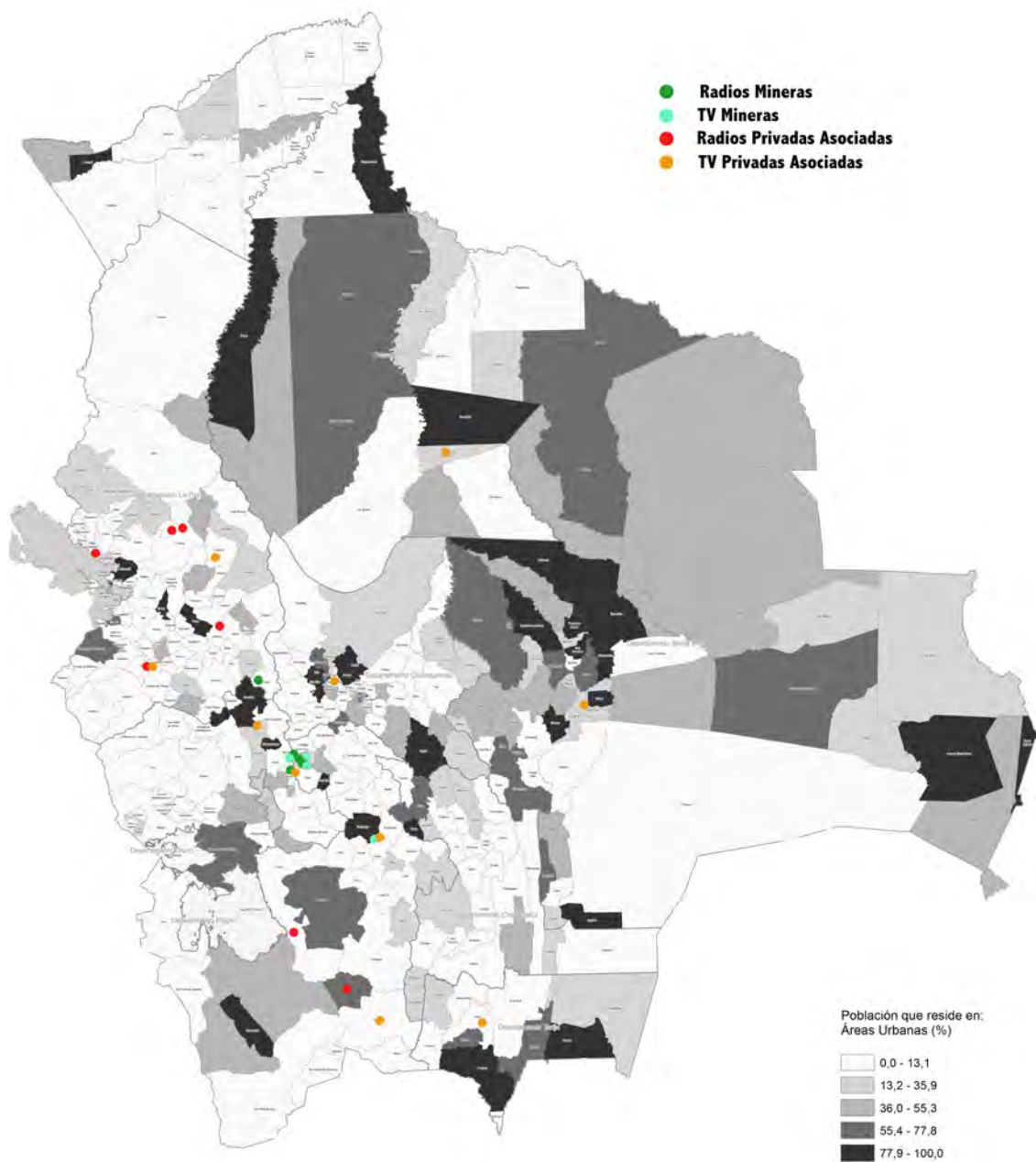
los equipos destruidos durante periodos de dictadura, una de las históricas demandas del movimiento y elemento aglutinador de las diferentes partes de la red.

En un intento por unir de nuevo a todo el sector, en el año 2007 y a partir de la redacción por parte del periodista minero Alberto Ponce, del Proyecto de Comunicación Minera 'Red Minera de Radio y Televisión Satelital de Bolivia', se pusieron las bases para la constitución de la red, establecida en torno a la histórica petición suscrita de reposición de sus equipos y la posterior reactivación de sus estructuras como objetivos a medio plazo. No obstante, fue el 28 de abril de 2009, convocado el I Congreso Nacional Ordinario de Radios Mineras en Oruro, cuando se aprobaron los estatutos de creación de la red, dándole curso a la petición legal de constitución como organización y dando comienzo al funcionamiento de la asociación de dichas emisoras como red de medios mineros.

Si bien en un primer momento, la REDMRTSB contó como se ha visto con el apoyo explícito del gobierno y la promesa de conseguir establecer partidas de financiación directa para las demandas de restitución y reactivación, con el paso del tiempo el apoyo estatal fue desapareciendo hasta quedarse reducido durante años posteriores, en gran parte debido a la apuesta del gobierno por la constitución de la red de RPOs, teniendo la red minera que encontrar nuevos socios con los que poder continuar la labor de constitución de una red que amplíe la visión y difusión de los mensajes producidos desde las cuencas al resto del país.

En la actualidad, las radios y televisiones mineras se estructuran aún en red dentro de una primera fase de construcción de las estructuras, aglutinando aquellas que, de manera más o menos precaria, se habían mantenido en el aire durante el difícil periodo neoliberal, así como algunos otros medios que, desde su consideración de cercanía, ideológica, geográfica o identitaria, se fueron sumando para conformar el instrumento de lucha política presente.

Figura 13. Estructura geográfica de la red REDMRTSB distribuida en áreas rurales-urbanas



Fuente: Elaboración propia.

Así, la red REDMRTSB se constituye a partir de la unión de medios de propiedad minera y la asociación bajo convenio de algunos medios de carácter privado o público (para el caso de los medios universitarios).

Entre los medios mineros, se encuentran las 6 radios históricas mineras que resistieron el paso de dictaduras y el cese de las grandes empresas mineras en Bolivia, 3 en Potosí, dos en Oruro y una en La Paz. Propiedad en su mayoría de los diferentes sindicatos y federaciones, en el caso de la radio 21 de Diciembre, la propiedad es de los cooperativistas con explotación en la mina Siglo XX de Catavi. Por su parte, a dichas emisoras se añaden 4 televisiones mineras, 3 en Potosí y una en Oruro, pertenecientes a los cooperativistas de Siglo XX, el sindicato de trabajadores mineros de Huanuni, la Universidad Nacional de Siglo XX en Llallagua y parte de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y la Fed Comín de Potosí.

Entre los miembros asociados por convenio a la red, se encuentran 7 emisoras de radio de diferente adscripción privada, distribuidas por el territorio entre las 5 del Departamento de La Paz y las dos del Departamento de Potosí. En el caso de las televisiones, 10 canales fueron adscritos por la red como socios de la misma, contando entre ellos televisiones privadas y comunitarias de Potosí, y La Paz, así como canales universitarios de carácter público en Oruro, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Trinidad.

Hemos invitado a otras emisoras, que si bien no son de los trabajadores ni de los cooperativistas, sí inciden porque están en el lugar de la explotación de los minerales. Caso concreto de Huiloco, por ejemplo. Hay una radio, que se llama Radio Araqueña, de Araca, muy próxima a la mina Huiloco, a unos 3 km. Entonces esa emisora, por ejemplo pertenece a un trabajador cooperativista, que ha tenido interés de formar parte de la red. Entonces nosotros no podíamos decir que no. Entonces, como la necesidad que teníamos de contar con más medios, hemos aceptado. Uno porque yo he querido y dos porque el congreso ha dispuesto, incluyendo a algunas emisoras que están funcionando en algunos distritos mineros, pero que no pertenecen a los trabajadores (AP).

En la actualidad, con el apoyo financiero de UNESCO-Quito y el soporte en capacitación y organización del SECRAD de la UCB, la REDMRTSB pretende ampliar sus estructuras con la instalación de 15 nuevas radios y 10 nuevas televisiones propiedad de los trabajadores mineros del Estado, privados y cooperativistas, incluyendo las explotaciones mineras, auríferas y de hierro dentro y fuera del sector histórico de la cuenca minera establecida entre La Paz, Oruro y Potosí, instituyendo nuevos proyectos en centros de capacitación de Cochabamba o en explotaciones de oro en Santa Cruz.

Es nuestra intención por lo menos, crear otro medio en las cooperativas mineras auríferas, en el norte de La Paz, y ya hemos entrado en conversaciones y tienen interés en crear una emisora, canal inclusive, pero nosotros queremos que la Universidad de Siglo XX participe en este proyecto con la creación de algunas carreras. Que la universidad como tiene diferentes poblaciones, queremos también que vaya al sector aurífero aluvional, porque ellos explotan en río, no es en veta, no es filonial. Estamos viendo esa posibilidad y también en Santa Cruz, en San José de Chiquitos, que hay una empresa mixta, boliviano-extranjera, que explota oro y algunos otros minerales, es la empresa minera Paititi (AP).

Bajo el objetivo central de “utilizar la radiodifusión minera y otros insumos comunicacionales como la televisión y el Internet como instrumentos de apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores mineros (estatales, privados y cooperativizados), de los municipios mineros de Bolivia. Iniciar un proceso sostenido de fortalecimiento de todas las radios mineras antiguas en sus aspectos de contenidos programáticos y técnico-tecnológicos” (REDMRTSB, 2010:2), se inició un proceso de diagnóstico y solicitud al presidente del ejecutivo central de reposición de los equipos destruidos durante periodos dictatoriales en Bolivia, para finalmente constituir la red como instrumento asociativo de las emisoras en pie, con el objetivo final de conseguir la total restitución de las que durante las últimas décadas fueron cerrando sus infraestructuras.

En cuanto a las formas de organización y administración de la red, la red minera cuenta con un directorio elegido por lo miembros de los sindicatos asistentes al I Encuentro Nacional de Radios Mineras, en los que se eligieron un presidente, vicepresidente y un secretario general que, de manera muy inicial, constituyen el germen de la organización de la red en este primer periodo de consolidación.

En lo referente a la financiación, si bien la red cuenta con apoyo de organismos internacionales como la UNESCO para programas de capacitación, así como la invitación a ser parte de los programas de formación de la red CEPRA-RPOs instituida por el Ministerio de Comunicación, el grueso del sustento de las emisoras mineras siguen siendo los aportes sindicales que los trabajadores hacen por descuento de planilla a la sostenibilidad de las emisoras, mostrando un compromiso intacto, similar al que hace ya más de medio siglo, sus antecesores constituyeron como el mejor y más independiente mecanismo de autogestión.

Los trabajadores hacen una aportación mensual de 5 bolivianos o de 2 bolivianos, depende de la cantidad. Por ejemplo en esto hay una diferencia en el caso de Radio Nacional de Huanuni, es muy conocida y ha implementado televisión hace 4 años y son 4780 trabajadores, y los 4780 trabajadores son los que aportan mensualmente y lo hacen por descuento por planilla, no es del bolsillo, sino que mensualmente el sindicato hace el descuento. Entonces el sindicato distribuye, tanto para ellos, para el sustento del sindicato, como para el personal de la radio y también pagar el consumo de energía eléctrica, algunos otros materiales. Porque la sede es de ellos, no pagan impuestos, nada, todo tienen ahí (AP).

5.4.5.2. Participación y apropiación

Si bien la red REDMRTSB se trata de una organización en un estado inicial del proceso, en la cual aún están pendientes de certificación mecanismos más complejos de asociación y compartición de producciones y experiencias, la red se establece como un mecanismo asociativo interesante de identidad sectorial minera, en el que todos los miembros que la conformen puedan producir, emitir y difundir programas vía satélite o internet, construyendo un espacio común en el que confluyan diferentes materiales de tipo periodístico, social y de opinión, constituidos como la ‘voz’ de los mineros de Bolivia, en todas sus diferentes instancias.

Por ello, se insta a las emisoras a emitir y compartir información, opinión, entrevistas y reportajes acerca de la realidad del sector minero, bajo el ideal de restitución de la poderosa ‘cadena de radios mineras’ que durante décadas funcionó como elemento aglutinador de los

diferentes actores del sistema, con el apoyo actual de las facilidades de transmisión y distribución suscritas por las nuevas tecnologías.

Por su parte, los medios parte de la red constituyen un ejemplo de apropiación y participación total, dado que a los mecanismos de producción de contenidos y gestión del propio medio, se unen la autogestión económica y financiera, lo cual permite constituir una participación-poder total en la independencia de cualquier tipo de actor institucional u organismo externo, pudiendo establecerse su voz como la única con capacidad de incidencia en la selección y comunicación de las problemáticas, los contenidos y las informaciones que desde los miembros de la red se exportan. Históricamente organizados en unos esquemas de elaboración suscritos por las emisoras actuales, las radios mineras contaron con comunicadores de base, capacitados desde las propias cuencas mineras para pasar a ser el sustento técnico y comunicacional de las emisoras, proyecto de autosostenibilidad que ahora vuelve a retomarse ante un escenario positivo de reapropiación de los instrumentos de comunicación.

Por otro lado, si bien, existen en la red hoy en día una serie de medios de carácter privado o público que no responden a la lógica autogestionaria presente en las emisoras mineras, son éstas las que aún llevan el peso de la organización, constituyéndose en el referente de las decisiones estratégicas tomadas desde el interior de la red.

Finalmente, en lo que a la existencia de convenios con organismos y redes externas se refiere (principalmente en el área de capacitación, a través de la red CEPRA y el soporte de UNESCO y SECRAD-UCB), la red minera justifica y legitima su alianza en un escenario de potencial ampliación de sus estructuras, en el que toma ejemplo de la radio comunitaria y ciudadana y “articula alianzas estratégicas con varios sectores fortaleciendo el proyecto político institucional de ampliación de los espacios de poder de los sectores menos favorecidos del país en pro de la mejora de sus condiciones de vida” (REDMRTSB, 2010: 43).

5.4.5.3. Estrategias de inclusión política

En el debate de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs, los actores de la REDMRTSB se instituyeron desde un punto de vista sectorial y reivindicativo de manera muy puntual, como valedores de la necesidad diferencial de contar con los medios mineros como sector de identificación legal propia y la defensa de la reserva de una distribución del espectro propia para sus estructuras. Al ser una red de reciente creación, cuya estructura, como ya se ha podido ver, se encuentra aún en consolidación y búsqueda de un sistema de cooperación más amplio y ajustado a las necesidades de los actores miembros, la REDMRTSB no llegó en plenitud de condiciones a constituirse como red de actores en el debate consiguiente a la regulación de las telecomunicaciones.

Si bien la red, por su reciente creación, llegó tarde a conocer los primeros proyectos de ley presentados en la Asamblea, una vez se hizo pública la existencia de dicho interés regulador y sectorial, los medios de comunicación mineros se sirvieron de sus instrumentos políticos para

poder conseguir su inclusión en la norma. Para ello, la red recurrió a dos estrategias contiguas y diferenciadas de acción política que conllevaran la inclusión de sus intereses.

La primera, y acorde a la necesidad manifiesta por sus representantes de desmarcarse de la definición comunitaria de sus estructuras, algo con lo que los medios sindicales mineros siempre estuvieron en desacuerdo, fue el intento de articulación junto con los sindicatos de periodistas y los medios privados de un frente común en la inclusión de las medidas defendidas por la red, a fin de poder explicar y legitimar ante dichos actores la necesidad de contar con un espacio diferencial y reservado para los medios mineros y sindicales.

No obstante, las diferencias estructurales en cuanto a la consideración de los criterios válidos para una regulación del sector en cada uno de los actores convocados por la red, hizo que dicho frente fracasara desde un inicio, sin ni siquiera conseguir reunir de manera orgánica a todos los representantes de dichas redes en un mismo espacio.

Una vez fracasado el intento de articulación con los sindicatos mayoritarios y los dueños de los medios de comunicación, la estrategia de la red, presentada su propuesta ante la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas y descartada su inclusión por dicha Comisión de trabajo, fue la incidencia directa en el pleno de la Cámara de Diputados, así como en el pleno de la Cámara de Senadores, las dos instituciones centrales de la Asamblea Legislativa, donde se ejerció una fuerte presión política a los diputados y senadores provenientes del distrito minero para conseguir un soporte interno en la defensa y reivindicación de sus intereses. Con bastante éxito de convocatoria, varios fueron los legisladores que, desde su consideración institucional de representantes locales y departamentales, defendieron en pleno las propuestas presentadas por la red minera, procurando la introducción de las mismas en el debate interno de la Asamblea.

Hemos pedido, todo, pero no obstante, de que el la Asamblea Legislativa estaba de diputado el ex presidente de la red minera, el compañero Pascual Huarachi. Era un trabajador cooperativista, hijo de un ex trabajador minero que se volvió cooperativista porque su padre fue jubilado, retirado, y él siguió en el trabajo. Y lo han elegido en el congreso. Y ha llegado a ser diputado. Ni siquiera entonces ha habido eso de "bueno, yo he sido presidente, ahora me voy a ocupar de las radios". Porque también hay el juego. Un cooperativista no puede sacar cara por los sindicalistas, y el sindicalista, igual. Que tenemos un diputado por el lado de Huanuni, tampoco puede hacer por los cooperativistas. Entonces, si yo no lo hago por estos, porque voy a hacer por otros, y al final nadie ha hecho nada. No se le avisó a la red, aunque sí hemos presentado propuesta (AP).

Muy al contrario de la anterior estrategia, a través de la presión ejercida por los diferentes agentes del poder legislativo, las peticiones suscritas por la red de medios mineros de Bolivia estuvieron a punto de ser incluidas en la redacción final de la Ley 164. No obstante, en el pleno del Senado, cuando el consenso entre senadores del MAS y de oposición habían llegado a un acuerdo para hacer mención a los medios mineros dentro del sector social-comunitario, la inexistencia de un documento de propuesta escrita por parte de los senadores proponentes truncó las aspiraciones de la red minera de ser incluida en el documento final de la ley.

5.4.6. ERBOL

La última de las grandes redes de medios comunitarios y alternativos participantes del debate de la Ley 164 fue la red ERBOL. Históricamente constituida en torno a la unión de medios populares, en un primer momento orientados a la evangelización de base, la red ERBOL se ha constituido por su propio pie en uno de los actores mediáticos más importantes en el panorama nacional de Bolivia. Es más, durante los últimos años, por su papel de crítica y denuncia social, la red dejó de ser considerada un medio al servicio de la iglesia para ser comprendido más como una red de medios populares a favor y para la construcción de mecanismos comunicacionales de apropiación por parte de las comunidades donde se integran los numerosos medios presentes en la red.

No obstante, más allá del éxito social presente, y tras el apoyo mutuo incondicional mostrado durante las primeras gestiones de Evo Morales al frente del Estado entre gobierno y red, las animadversiones surgidas durante la segunda legislatura del MAS desde el ejecutivo contra la red por considerarla sujeta al criterio político de la oposición y la búsqueda del desprestigio del 'proceso de cambio', han planteado serios problemas a su continuidad institucional y económica⁹⁰.

Cuando viene este momento histórico, de casi diez años, ERBOL prácticamente, todo el mundo ve a ERBOL como el instrumento de comunicación que contribuye en el cambio de la historia del país. Y es por eso que el gobierno reconoce a este medio como el gran aglutinador de todo este proyecto político. Pero claro, tenemos un divorcio con el gobierno cuando empieza a incumplir la Constitución, y otra vez tenemos dolores de cabeza. Si ayer nos perseguían las dictaduras, ahora lo hace este gobierno que, aparentemente es de izquierda. Por supuesto que lo hace porque para nosotros, si bien hemos tomado el micrófono para tomar el poder, si bien hemos aprendido a leer para aprender a leer la realidad y cambiarla, para revalorizar nuestra cultura, la autoestima, por supuesto que nosotros, nuestra visión ahora es convivir en paz, no solo vivir en paz, con nuestras diferencias (AGV).

5.4.6.1. Estructura

Tal y como en el anterior capítulo se ha referido, la historia de la red ERBOL es larga y profundamente implicada con los sectores sociales más necesitados de Bolivia, siendo, en momentos cruciales de la historia del país, el único vínculo establecido entre la ciudadanía y los medios de comunicación como verdadero servicio público. Dicha importancia se deja notar cuando se constata que el conjunto de ERBOL es el de una red con 186 radios miembros, 35 de ellas asociadas, distribuidas por casi cada rincón de Bolivia. Si bien es cierto que dicha progresión se ha hecho notar históricamente, es precisamente en esta última década que ésta se ha vuelto exponencial, más concretamente tras el papel comunicacional y político jugado por ERBOL en los conflictos de 2003 en El Alto, ampliando las aspiraciones de la red en convertirse en la mayor red de medios de Bolivia.

⁹⁰ Más allá de las explicaciones suscritas en el anterior apartado sobre la actual crisis de ERBOL, para ampliar información sobre dicha situación y los antecedentes de la misma, véase el artículo de opinión publicado en el periódico Página Siete por el anterior director ejecutivo de la red ERBOL, Andrés Gómez Vela, sobre el desarrollo de la relación de ERBOL con el gobierno: <http://www.paginasiete.bo/opinion/2015/8/23/unica-esperanza-queda-eres-67506.html>

En es sentido, en el de la formación de redes y creación de sinergias con actores potencialmente activos y valiosos para la red, en su plan estratégico de fortalecimiento nacional 2008-2010, ERBOL consideraba como sus aliados a las organizaciones de promoción social, a la iglesia católica, a los medios de comunicación social y radios organizadas en torno a AMARC y ALER, a las radioemisoras afines, a la prensa escrita y televisión, con los que ofrecer intercambio de servicios, a las organizaciones populares, campesinas, indígenas y cívicas a las agencias de cooperación externa.

Si bien la red se declaraba en sus inicios confesional, en la actualidad no se exige ya a las radios formar parte de la iglesia católica, aunque sí existen aún ciertas preferencias, principalmente establecidas por el carácter histórico dentro de la red de las mismas emisoras populares de carácter eclesial, las cuales priman, como miembros, ante la constitución de nuevas emisoras o medios que puedan surgir en competencia en la región de referencia, tal y como pudo constatarse en las desavenencias surgidas con CEPRA en el altiplano cochabambino.

Sin embargo, de manera institucional, a las radios aspirantes a formar parte de la red tan solo se les exigen tres requisitos:

1. Tener licencia de emisión ante la ATT.
2. Tener reglamentos claramente definidos como no comerciales y estatutos relacionados con la sociedad, aceptando incluso la fiscalización por parte de ésta.
3. Dos cartas de aval de dos radios afiliadas.

Presentados los requisitos, la posible adscripción es discutida por la Asamblea de la red, su máxima instancia de decisión.

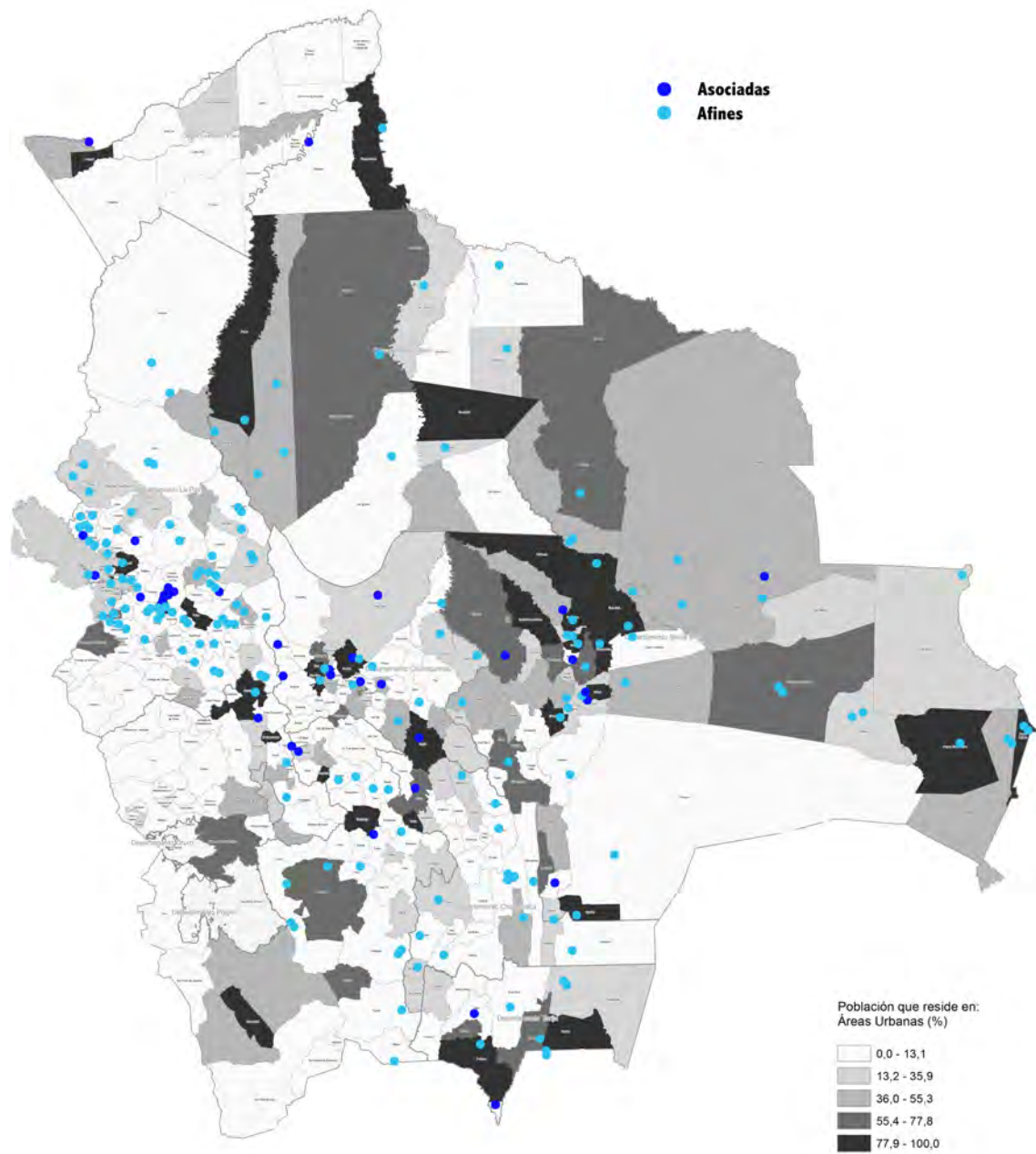
Una vez dentro de ERBOL, la red ofrece a sus miembros los servicios de capacitación, a través de los talleres que la Red implementa, tanto a nivel nacional como a nivel regional a través de las subredes, servicio de mercadeo para adquirir publicidad, servicios de planificación estratégica, para la construcción de proyectos en la medida de lo posible autosostenibles y servicio satelital para la compartición de contenidos y la realización de intercambios e interconexiones entre las diferentes partes de la red.

Sin embargo, y como ya se advertía en su presentación, las reticencias y enfrentamientos surgidos durante la última legislatura entre el gobierno del MAS y la red ERBOL han frustrado en parte las aspiraciones de la red, que si bien sigue manteniendo una preeminencia sobre el terreno, se encuentra en una grave crisis financiera fruto de la retirada de la financiación gubernamental indirecta por propaganda y publicidad institucional, la cual representa en Bolivia más o menos la mitad del mercado publicitario.

Pese a todo, la red ERBOL ha seguido sumando miembros durante los últimos años, lo cual ha derivado en que, si bien es complejo certificar cuál es la red de medios más grande de Bolivia,

si es posible certificar que, al menos, la red ERBOL es la que más alcance obtiene, llegando a decenas de comunidades donde no existe más acceso que a los medios parte de la red.

Figura 14. Estructura geográfica de la red ERBOL distribuida en áreas rurales-urbanas



Fuente: Elaboración propia.

En total, la red ERBOL cuenta en la actualidad con 186 emisoras miembros, las cuales se distribuyen en torno a los nueve Departamentos del país de manera más o menos coherente con el equilibrio demográfico del país, destacando, de mayor a menor cantidad de emisoras, los Departamentos de La Paz (69), Santa Cruz (44), Cochabamba (16), Potosí (16), Chuquisaca (14), Beni (14), Tarija (8), Oruro (4) y Pando (1).

Por otra parte, tal y como se muestra en el mapa anterior, en la red ERBOL existen actualmente dos tipos de estaciones afiliadas.

El primer tipo pertenece a las radios asociadas, las cuales están obligadas a pagar una cuota anual, que oscila entre los doscientos y los mil dólares, dependiendo del tamaño de la radio. Éstas son 35 en el total del país. A cambio de la cuota, se ofrecen ventajas de formación, capacitación y acceso a todos los servicios de la red ERBOL. En cuanto a las emisoras asociadas de ERBOL, las siguientes se distribuyen geográficamente por el país de la siguiente forma: 10 emisoras en el Departamento de La Paz; 9 en el Departamento de Cochabamba; 7 en el Departamento de Santa Cruz; 2 en los Departamentos de Tarija, Potosí y Oruro; y una en cada uno de los Departamentos restantes, es decir, Beni, Chuquisaca y Pando.

El segundo tipo pertenece a las radios afines, las cuales pertenecen a la red de manera nominal, pero no están obligadas a pagar ningún tipo de cuota, pues se juntan a la red en calidad de 'amigas' o 'simpatizantes', aprovechándose de algunos de los servicios provistos por la propia red. En el caso de las radios afines de ERBOL, se cuenta el grupo más numeroso, con 151 emisoras, las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: 59 en el Departamento de La Paz; 37 en el Departamento de Santa Cruz; 14 en el Departamento de Potosí; 13 en el Departamento de Chuquisaca; 12 en el Departamento de Beni; 7 en el Departamento de Cochabamba; 6 en el Departamento de Tarija y 3 en el Departamento de Oruro.

Entre los dos tipos de emisoras partícipes de la red ERBOL, la gran diferencia estriba en la capacidad de intervención en el diseño de las políticas internas de la red, dado que las radios asociadas son las que participan en la asamblea general, máxima instancia de decisión de ERBOL, en la cuál se deciden y marcan las políticas editoriales, la administración y la estrategia. Esta Asamblea elige a un directorio, quien hace el seguimiento de las políticas que se decidan.

Las que pagan su cuota anual, depende del tamaño de la radio, digamos son 35. Las otras radios pequeñas, que son también parte de nuestra familia, no pagan, pero intercambiamos beneficios. Por ejemplo, ellos pueden reproducir el noticiero, pueden utilizar las notas de ERBOL Digital, nosotros le ayudamos a formarse en capacitación (...). Entonces, ese beneficio tenemos entre instituciones, y por supuesto que tenemos apoyo técnico, que puede ir a las radios, a veces dicen se me cayó la antena, pues tiene quien le ayude. Solo la persona que está ahí le paga el almuerzo, su pasaje, y tiene un técnico de confianza. Esos son los beneficios de la red. Y además, definen la línea editorial de ERBOL, que es lo más importante (...). Quienes evalúan y proponen los programas, quienes definen las líneas editoriales, son los periodistas de estas radios. Y eso no hay en una institución privada (AGV).

En cuanto a la frecuencia, no se ha podido, por falta de datos, conseguir el número exacto de emisoras que cuentan en FM y en AM. No obstante, en ambos casos existen un sinnúmero de ellas. Lo mismo ocurre con el tipo de propiedad de cada estación, dicho lo cual sí se puede afirmar que la mayoría de ellas son de carácter privado, acogidas durante su vigencia al artículo 41 de la Ley 1632.

En ERBOL hay redes distintas. Las iglesias de base, los oblatos salesianos, jesuitas, hay radios feministas, radios de mujeres indígenas, de coccaleros, mineros (...), la magia de ERBOL es que es una organización horizontal (AGV).

En lo referente al análisis de su distribución demográfica, puede observarse cómo la red se distribuye de manera muy heterogénea y amplia por todo tipo de municipios, contando con representación en la totalidad de las capitales de Departamento y la casi totalidad de grandes ciudades y territorios urbanos, teniendo en cuenta que la mayor parte de la fuerza y penetración de la red se encuentra en pequeños municipios, pueblos y comunidades, situación derivada y acorde a su extendida trayectoria histórica y social, algo que ha permitido a ERBOL contar con una preeminencia sobre el territorio de la comunicación popular en Bolivia que ninguna otra red ha podido alcanzar, tanto en términos de expansión y alcance territorial como demográfico.

Por otra parte, la Red ERBOL se subdivide en 6 subredes regionales-culturales que se denominan Red Quechua (desde 1983, actualmente cuenta con 18 radios), Red Amazónica (desde 1992) que integra a las radios del trópico oriental del país, Red del Sur (desde 2001, con 10 radios y unos 100 reporteros), Red Aymara Satelital (creada en 2001, cuenta con 28 radios y dos asociaciones indígenas de comunicación), Red Guaraní (desde 2005, cuenta con 10 radios) y Red del Norte Amazónico (la última, de 2006), uniendo a las radios del norte del país. Cada una de estas redes cuenta con un plan estratégico de actuación diferenciado del de la red central, en el que se tratan las diferentes estrategias políticas, comunicativas, organizativas y económicas.

Acerca de la financiación de la red, ERBOL ha mantenido los últimos años la máxima de convertirse en autosostenible. Por los datos de facturación que muestran Mastrini y Becerra (2009:79) para el año 2004, en el que la facturación de ERBOL asciende a la cifra de 1.721.000 \$US, la autosostenibilidad parece un hecho conseguido. En cifras globales, el presupuesto del conjunto de las radios que constituyen la red ronda el medio millón de dólares, en palabras del propio Director Ejecutivo.

No obstante, durante los últimos años la red ha afrontado dificultades efectivas por la negativa del gobierno a aportar con propaganda y publicidad oficial a la red por disputas ideológicas, motivo por el cual la red se encuentra en una situación delicada en estos momentos, ante la imposibilidad de competir en un mercado ya de por sí pequeño y restringido, y sin los recursos estatales que, en el caso de Bolivia, suponen alrededor de la mitad de la facturación publicitaria. Por otro lado, la red cuenta también con otro tipo de proyectos de capacitación y producción que aún siguen obteniendo recursos externos y de cooperación, como ha sido

ejemplo durante los últimos años el Proyecto de Agencia de Noticias Indígenas, creada bajo financiamiento externo y, como éste, muchos otros proyectos de capacitación, planificación radial, etc., habiendo sido financiados los proyectos de la red principalmente por IBIS Dinamarca, CAF y CBC Holanda, MISEREOR de Alemania y otras ONGs e instituciones del contexto europeo que, precisamente por su apoyo a ERBOL, han comprometido –tal y como se advirtió en el aparatado acerca de la historia de los medios comunitarios y alternativos- su situación legal en el país.

Por tanto, el gobierno del MAS lanzó durante los últimos años un ataque sistemático contra ERBOL como uno de los dos medios declarados ‘enemigos’ por el propio Evo Morales, retirándoles subvenciones y pagos por emisión de publicidad estatal, expulsando a ONGs que brindaran apoyo a la red ERBOL por ser considerada traidora a los intereses nacionales de Bolivia –caso de IBIS Dinamarca- y amenazando a otras instancias de cooperación para que no trabajaran de manera directa con la red de radios populares. Estos hechos encadenados, han desembocado en una larga crisis institucional y económica para ERBOL que aun hoy es incapaz de cerrarse.

Sin embargo, dejando el nivel central y bajando al financiamiento individual de las radios, estas tiene otro tipo de fuentes propias, desmarcándose la dirección nacional de ERBOL del apoyo financiero directo a sus socios.

En dicho contexto, las emisoras parte de la red toman en cuenta varias fuentes:

- De naturaleza social. La propia comunidad financia a las radios. Por ejemplo, pequeñas emisoras que tienen un centro de producción de hortalizas, lecherías, restaurantes, etc.
- La publicidad, aun cuando no de manera muy significativa, especialmente en las poblaciones pequeñas, y sí algo más en las estaciones urbanas.
- La venta de producción propia. Parte de la producción propia en lenguas nativas de sus miembros es demandada a la red ERBOL por parte de otras radios comerciales y culturales.
- El financiamiento externo y la cooperación extranjera, insignificante en la mayoría de las radios de manera individual.

En cuanto a la organización de la red ERBOL, ésta posee una dinámica organizativa no excesivamente compleja en su funcionamiento, pero con amplios elementos de horizontalidad en su estructura. Subdividiendo el sistema de toma de decisiones de la organización, la red cuenta con tres niveles de instancias organizativas:

Figura 15. Organigrama de la Red ERBOL



Fuente: elaboración propia.

En un nivel de organización fuerte y complejo, la toma de decisiones de ERBOL se subdivide en tres niveles:

- La Asamblea Anual de Directores, “que con esa periodicidad analiza y asume determinaciones institucionales a partir de la misión, visión y objetivos de la Asociación. En estas reuniones se determinan los lineamientos centrales de acción para una gestión” (Ramos, 2010:60).
- El Directorio Nacional, elegido por la Asamblea de Directores por un periodo de dos años de gestión. El Directorio está compuesto por seis directores y su principal función es la de implementar las decisiones asumidas en Asamblea y tomar otras iniciativas dentro de los marcos institucionales.
- Más abajo aparece la Dirección Ejecutiva de ERBOL, oficina dedicada a la coordinación del trabajo nacional de la Asociación. Su sede actual es la ciudad de La Paz. El director es elegido a través de una consultora externa, que presenta una terna al Directorio de ERBOL, quien consulta con la Asamblea. Esta entidad tiene cuatro departamentos, que son los siguientes:
 - El Departamento de Formación y Capacitación, dedicado a llevar a cabo las acciones consensuadas acerca de enseñanza en comunicación, periodismo, radio e investigación, destinadas al personal de las radios asociadas y a otras personas interesadas. Para ello ofrece el proyecto de Formación Universitaria “Voces Unidas”, los servicios de capacitación virtual y las acciones formativas en terreno en distintos lugares del país.
 - El Departamento de Comunicación, coordinador del trabajo comunicacional, abarca principalmente la producción y difusión vía satélite en la red nacional, en las redes

regionales y en las radios locales, tanto de programas informativos como educativos. Además impulsa el servicio de periódico digital www.erbol.com.bo

- El Departamento de Administración y Mercadeo, cuyo objetivo es apoyar en los aspectos administrativos y de generación de ingresos económicos por publicidad tanto a la red nacional, a las subredes y a las emisoras asociadas.
- El Departamento de Comunicación Educativa, con una función central: efectuar campañas radiales educativas en los temas de desarrollo humano, a partir de los lineamientos institucionales.

Por otra parte, es importante destacar que las implicaciones laborales de la red son altas. Todas las radios afiliadas a ERBOL sumaban ya hace una década, alrededor de 425 comunicadores (63% hombres y 37% mujeres) (ERBOL, 2009).

5.4.6.2. Participación y apropiación

En su estructuración en red, el sistema conformado por los medios de ERBOL trabajan a partir del cumplimiento de las siguientes líneas estratégicas:

- Formación y Capacitación: ofrece talleres para el personal de las radios, para personas externas, cursos por Internet para personal de las radios y otras, y un curso de nivel técnico superior universitario en radio, la mayoría a través de proyectos propios financiados por agentes externos.
- Comunicación Educativa: campañas educativas multilingües por la red nacional y campañas diferenciadas para cada una de las subredes, en el correspondiente idioma.
- Mercadeo: posee su propio departamento de mercadeo, con el que se pretende la publicidad para la red y las radios.
- Planificación Estratégica: posee un fuerte programa para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de las radios miembros.
- Comunicación, dividida entre la red nacional satelital, con 4 nodos o subidas al satélite, ocho subredes regionales y el trabajo de cada una de las emisoras.

En la apertura de dichos mecanismos y herramientas al trabajo de los diferentes actores de la red, dentro del plan estratégico de fortalecimiento de la red ERBOL existen algunas metas y objetivos centrales referentes al fomento de la participación desde el interior de la propia estructura.

Así, en su proyección para el año 2010, la red debería haber conseguido los siguientes objetivos referentes:

- Los sectores populares, campesinos y pueblos indígenas y originarios están más cohesionados, han logrado una mayor participación en las decisiones públicas, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanas, controlan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a nivel municipal, departamental y nacional, y establecen relaciones de respeto, tolerancia y valoración de la diversidad cultural.

- Las afiliadas de ERBOL, en especial sus equipos de comunicadores han logrado una mayor integración intercultural, un mayor compromiso con su misión y participación en los proyectos de la red.
- La población más desfavorecida cuenta con mayor información para fortalecer su participación en la gestión pública.
- Las afiliadas de ERBOL tienen una estructura eficiente con sistemas más ágiles de comunicación interna.
- El 100% de las socias de la Red poseen una persona formada en gestión económica, en dos años.
- El 78% de las socias de la red poseen un plan de mercadeo implementado exitosamente.
- El 33% de las socias de ERBOL cuentan con un proyecto sólido implementado con apoyo externo.

No obstante, la retracción económica y las desavenencias con el gobierno y el cierre del mercado publicitario del Estado no han posibilitado la consecución de la mayor parte de estos objetivos, siendo el resto cumplidos tan sólo en parte. Si bien, por ejemplo, es posible que el 78% de las radios posean un plan estratégico, debido al trabajo de las subredes, pero no que lo hayan implementado.

Por otro lado, la extensa historia de la red, con elementos constitutivos y estructurales provenientes de la iglesia de base, junto con la amplitud alcanzada por sus estructuras, imposibilitan y hacen más pesado en parte los posibles mecanismos de apertura y participación de la red, restando así posibilidades a las emisoras más pequeñas de formar parte activa de su funcionamiento coordinado. Es quizá por ello que, además de la central en La Paz, la red ERBOL diversifica la mayor parte de los contenidos en red entre las grandes radios del sistema, cuya carga histórica y de compromiso y trabajo las hacen confiables a la hora de establecerse, sin serlo, como centros de coordinación.

Por la historia, por el trabajo, Radio Pío XII, en el norte de Potosí, que son 54 años y es una radio que tiene un arraigo tremendo por todo lo que ha hecho, y es una radio amada en ese lugar. O Radio San Gabriel, que está en El Alto, y es aymara, y ahora la Radio San Gabriel está en diferentes lugares y tiene una audiencia cautiva en el altiplano. O la ACLO, que está en Tarija, en Sucre, en Potosí. En el oriente estamos con nuestra radio San Miguel, con radio Santa Cruz que tenemos igual población. Un tiempo teníamos la audiencias casi del 100% en el área rural, porque teníamos radios en AM, y entonces eso era fundamental para nosotros (AGV).

Para la función en red, existe entre las radios miembros ciertos momentos de interconexión, en varios espacios informativos que se establecen todos los días a las 7 am., 12 pm. y 18 pm. Sin una sede central fija, el noticiero se produce en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre y la Amazonía, rotando semanalmente en la sede.

En otro nivel de interconexión aparecen programaciones conjuntas en las redes regionales. La Red Quechua con su programa 'Quchi'. La red Aymara con su programa 'Amasa'. O la red Guaraní, con 'Aseraocomo'.

De manera internacional, ERBOL es miembro a nivel continental de ALER y AMARC-ALC. En el caso de ALER, se conecta a través del informativo Contacto Sur junto con radios de 17 países de América Latina. A su vez, mantiene acuerdos con el servicio de radiodifusión internacional de Alemania, Deutsche Welle.

No obstante, la red no pretende ser una serie de repetidoras, por lo que a los horarios de interconexión, el directorio de ERBOL ofrece libertad total a sus miembros en las respectivas programaciones.

Desde un principio hemos dicho que no puede ser que esta radio se escuche en Santa Cruz tal y como es si los problemas de Santa Cruz son diferentes. Entonces tenemos que poner radios autónomas, pero sí conectamos en red, en determinados momentos: la información, la deliberación, el entretenimiento y el deporte. En esos cuatro momentos nos conectamos todas las radios. Y trabajamos justamente uniendo las necesidades de la población, y construimos un noticiero, no desde acá, sino desde los nueve departamentos, que en un noticiero se reúnen, y quienes jerarquizan la información son las radios que están en los departamentos o en los pueblos. Ellos definen qué es importante y qué no, bajo determinados parámetros que nosotros tenemos como institución (AGV).

5.4.6.3. Estrategias de inclusión política

El enfrentamiento político suscrito entre el gobierno central y ERBOL hizo que para la red fuera realmente complicado incluir criterios propios en la redacción final de la Ley 164. No obstante, el prestigio acumulado de la red y la existencia de personalidades afines a sus criterios dentro de las instituciones del Estado, hicieron posible que, en definitiva, ERBOL se constituyera como uno de las redes de actores más importantes en el proceso de modificación de la ley.

Para ello, existieron numerosas estrategias generadas por parte de la red para incidir en la política pública, no todas con el mismo éxito ni alcance.

En primer lugar, ERBOL contaba ya con la elaboración de una propuesta propia, definida en el Seminario Internacional realizado en 2010 en Santa Cruz de la Sierra, en coordinación con numerosas instituciones y redes de comunicación comunitaria y alternativa tanto a nivel nacional como internacional, tal y como se explico en el apartado de los antecedentes sociales de la ley.

Constituida dicha propuesta, la participación activa de la red en la Ley de Telecomunicaciones se inicia tras el conocimiento por parte de la red de las primeras propuestas de regulación, las cuales chocaban de manera directa con los preceptos defendidos por ERBOL.

Resulta que un día trajo una propuesta el gobierno, y era una propuesta, como ellos llaman, totalmente neoliberal, donde quien tenía plata iba a tener acceso a los medios. Entonces nosotros presentamos las ideas de decir no puede ser que aquí no estén las radios comunitarias, las radios públicas o las instituciones comunitarias, los medios públicos, los medios privados, etc. Propusimos además el papel que deben

tener en el desarrollo de las comunidades, de las cosmovisiones, y también propusimos que la ATT no esté en manos del gobierno, sino que esté en manos de la sociedad civil. Estado, pero sociedad civil. Ahí no nos hicieron caso (AGV).

En un principio, la estrategia de la red consistió en articular propuestas consensuadas con otras redes de comunicación comunitaria y alternativa, tal y como se ha especificado ya en varias ocasiones. Sin embargo, las diferencias ideológicas, propositivas y de consenso instituidas entre dichas estructuras derivaron en la disolución de dichas alianzas, llegando por tanto ERBOL a presentar en solitario sus propuestas propias de modificación.

Nosotros vimos por conveniente decir que no a una nueva Ley de Comunicación, porque casi todo en materia comunicacional en el país estaba legislado. Revisamos todas las normas, y vimos que, lucha contra el racismo, está; horario de protección al menor, protección de públicos especiales, está; todos los espacios, y hemos dicho, pero qué vamos a hacer si todo está ya legislado. Probablemente vamos a tener que hacer un código, juntar todo, y hacer una compilación jurídica y decir, bueno, esto son las normas. Nada más. Sin embargo, también hemos comprendido que creo que, la Constitución como tiene un valor de normativa jurídica, como es de obligatorio cumplimiento, al menos en un estado social y democrático, de derecho, pues hemos dicho “bueno, mejor es sostener las normas que están,…” creo que hay 11 artículos en la Constitución que hablan del tema de la libertad de expresión y del derecho a la información. Entonces, nuestra preocupación ahora es, al menos como institución, que se cristalicen esos derechos, pero no solamente para los periodistas, sino para la comunidad (AGV).

Para ello, se utilizaron diversos canales de socialización, primero, a modo de construir un clima social favorable a sus requerimientos y, segundo, en el acercamiento a los actores decisores de las instituciones del Estado que mostraron mayor acercamiento con el sector comunitario y alternativo de medios.

Las propuestas las hicimos publicas con algunos comunicados en prensa y a veces en debate. Tuvimos también unas reuniones, por ejemplo con Clifford Paravicini, que era el director de ATT. Él nos invitó en una ocasión para ver, justamente, abrir espacio para 16 frecuencias más acá en La Paz. Y nos dijo “la palabra de ustedes es clave. Porque si nos dicen no, pues no lo vamos a poder hacer, porque el peso de ERBOL es tremendo”. Entonces nosotros no podíamos contradecirnos, porque nosotros habíamos peleado para que la sociedad, los indígenas, los afros, las mujeres, los jóvenes, tengan acceso a los medios de comunicación, y no por un egoísmo institucional, por decir “ahora nos van a hacer la competencia”, les vamos a decir que no. No pues por supuesto que apoyamos. Y ahí es que redujeron el espacio de la banda, no entiendo muy bien esa parte técnica, y aparecieron 6 instituciones más, pero tampoco íbamos a saber que esas seis instituciones iban a ser identificadas con el gobierno. Pero es fuera del control de nosotros, concluimos o nosotros respetamos el principio de decir la gente tiene derecho a acceder a un medio de comunicación (AGV).

A la defensa de los intereses sectoriales y constitutivos de los medios comunitarios y alternativos, ERBOL presentó finalmente una propuesta propia en la que, a partir de diferencias surgidas entre organizaciones, en las propias discusiones generadas en las audiencias públicas dentro de la Comisión, se llegaron a consensuar ciertos puntos de las modificaciones finales.

Nosotros en la Ley de Telecomunicaciones hubo un momento en el que había un debate en el que las radios comunitarias no deberían tener acceso a la publicidad, decían “no, debe ser propiedad comunitaria, debe ser de una comunidad, la

estructura propietaria”, pero una radio comunitaria no siempre puede definirse porque toda la comunidad..., sino puede definirse también por una iniciativa privada que trabaje bajo la tuición de una sociedad, que pueda participar la gente en la estructura de la programación, que pueda participar la gente, por ejemplo, en la construcción de la información. Entonces nosotros dijimos que debería ser así. Luego, el acceso a la publicidad. No nos pueden negar a las radios comunitarias acceder a la publicidad, porque una radio comunitaria tiene los mismos gastos que cualquier otra radio, no más la diferencia, y eso es lo que también planteamos, es que nosotros garantizamos la reinversión de nuestros ingresos en nuestra institución, y no la acumulación. Entonces, discutimos bastante en ese plano. Creo que en eso sí nos escucharon (AGV).

5.4.7. Comunidad de Software Libre

Más allá de las redes de medios comunitarios y alternativos de carácter histórico y físico, en la elaboración, socialización y modificación de la ley en torno a la inclusión de mecanismos de democratización e inclusión de derecho a la comunicación en la Ley 164, especial mención requiere la Comunidad de Software Libre de Bolivia. Instituida entre un puñado de jóvenes actores, de un perfil joven con estudios superiores, urbano, técnico-profesional y demográficamente disperso, consiguieron aparecer como una de las redes de actores más relevantes en la inclusión de estas medidas en el PL inicial.

5.4.7.1. Estructura

Sin muchos datos acerca de sus inicios y su creación, la Comunidad de Software Libre de Bolivia comienza a estructurarse de manera más compleja y organizada a partir de mediados de la década de los 2000.

En 2007 me involucro más en todo lo que es la Comunidad de Software Libre, me entero que hay una acá en Bolivia, y me suscribo primero a la lista. Tenemos una lista general, @softwarelibre.org.bo, que es de autosuscripción y es abierta. Cualquier persona del país o de fuera, puede suscribirse y participar de la misma. Y ahí empiezo a participar de otras cosas más. En 2008, por primera vez hacemos una reunión presencial, para llevar a cabo el FLISOL, el primer Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre en Bolivia, y ahí conozco a otras personas que no conocía físicamente. Los conocía por nuestros nombres o usernames, y listo. Lo cual es un poco diferentes. Por lo menos para nosotros en América Latina, siempre es importante el conocernos cara a cara. Empezamos a organizar los eventos, ya entré con más fuerza al FLISOL, después al Congreso Nacional de Software Libre (CONASOL), y después a las actividades de la Comunidad (IG).

Sin contar con amplios mecanismos de organización, la estructura de la red establecida por la Comunidad se organiza con base en criterios propios de horizontalidad suscritos por este tipo de comunidades, presentes en gran medida en las redes SPIN y movimientos ciudadanos, como la propia Plataforma anteriormente analizada.

En general, las comunidades de software libre, se manejan por lo que denominamos la meritocracia. O sea, mientras las personas vayan haciendo más méritos, ayudando a los mismos compañeros de la comunidad, moviéndose con cosas de la comunidad, la misma comunidad te empieza a ver como una persona más activa. Y con muchos otros, entre ellos, Reynaldo Condori, otra persona muy activa de la comunidad, Boris Cusicanqui, y algunas otras personas más, nos empezamos a conocer y a movernos en un mismo paso (IG).

Así, los elementos más activos de la Comunidad fueron conformándose como los portavoces de la red, sin tener que dar cuenta a ningún tipo de organigrama ni estatuto de vinculación jurídica. Solo a los méritos cosechados por cada uno de los miembros en las acciones suscritas por la comunidad.

5.4.7.2. Participación y apropiación

Al no contar con medios propios ni ningún tipo de vinculación comunicacional suscrita ni evidente, los mecanismos de participación abiertos por la red suponen la casi libertad total de sus estructuras, sin límites en la recepción de nuevos participantes, sin jerarquías de funcionamiento que lastren las iniciativas de cada uno de los puntos nodales de la red ni vinculaciones institucionales ni necesidades financieras que coarten las propuestas generadas por dichos miembros, en la constitución de mecanismos de participación total desde el interior de la propia Comunidad.

Más allá de las actividades de programación interna, existen acciones externas de la Comunidad que implican la articulación con otras organizaciones y redes sociales de carácter diverso. En cuanto a acciones de capacitación desde la propia Comunidad, existen interesantes acuerdos para instituir talleres de formación en software libre en conjunto con los sindicatos de maestros de Bolivia, a través de los cuales se ofrecía formación gratuita bajo la única consideración de la importancia de la difusión y el conocimiento de las tecnologías de software libre entre la sociedad en su conjunto.

Hubo un acercamiento muy interesante con los maestros, porque en todo ese tiempo se les fue entregando las laptops que venían en dual boot. Y no sabían nada de nada, ni de uno ni del otro. Entonces, se les dieron varias charlas magistrales en el cine 16 de julio, que tiene un espacio para 1000 personas. Entonces iban los maestros con sus laptops con Linux y se les enseñaban algunos tópicos de cómo utilizarlos. La forma era que ellos alquilaban el espacio y nosotros íbamos los sábados a darles las clases. Incluso, cuando llegó Richard Stallman una de las charlas la dio en el cine, porque los maestros pagaron en espacio (IG).

Por otro lado, y una vez aprobada la Ley 164 y sus Reglamentos, la Comunidad se ha constituido en una especie de asesor informal de algunas instituciones del Estado (caso de la ADSIB, unidad de la Vicepresidencia), para la ejecución del plan de implementación de software libre en las instituciones del Estado, siendo capitales sus miembros a la hora de establecer la conciencia sobre los beneficios y las necesidades que este proceso de migración traerá al Estado en materias de seguridad y soberanía tecnológica.

Incluso en ese momento, unos días después de que se promulgue el decreto de la normativa, yo fui a dar una charla a Chuquisaca en la UASB, que también abrió sus puertas, junto con al senadora. Entonces, se interesaron mucho, y les gustó la idea y la entendieron de principio a fin. Todo esto de qué son las libertades del software libre, las mejoras económicas, es una economía de bien social, a diferencia del privativo, etc., y les gustó todo esto y lo entendieron tan bien, dado que ni ella ni sus asesores son técnicos, que empezaron a apoyar y dijeron “qué es lo que falta” (IG).

5.4.7.3. Estrategias de inclusión política

En cuanto a las estrategias desarrolladas en el seno de la Comunidad de Software Libre para la inclusión de sus demandas en la Ley 164, estas pasaron por un proceso de construcción horizontal y consensuada.

El proceso de concienciación política se inicia en 2006, con la construcción por parte de la Comunidad de una propuesta de ley de Software Libre, aceptada en su momento por un Diputado de Chuquisaca, pero abandonada al no ser reelecto.

A pesar de dicho primer escollo, la vinculación laboral de muchos de los miembros de la Comunidad en el interior de las instituciones técnicas del Estado ayudó a conseguir las primeras propuestas del PL 0474/2011-2012 casi desde su redacción inicial, especialmente desde aquellos actores vinculados directamente al VEMETEL.

Entonces, en el año 2010, que se empieza a hablar de la Ley de Telecomunicaciones, vimos que era una oportunidad, porque el objetivo de esta ley era amplio, modificar toda una ley de más de 20 años. Entonces, ahí nosotros hicimos una propuesta de artículos, basados en nuestro viejo proyecto, en la cual hablábamos de que el Estado boliviano debería utilizar software libre y estándares abiertos, y que todo el gobierno electrónico, la comunicación del Estado boliviano, ya sea de las entidades públicas o con los ciudadanos, se las debería hacer bajo estándares abiertos (IG).

La mayor parte de las propuestas suscritas por la Comunidad de Software Libre recibieron una buena aceptación especialmente desde sectores de la Vicepresidencia, donde se encontraban vinculados laboralmente algunos de los miembros de la red. A partir de los acercamientos a estas instituciones, se organizaron por dichos actores reuniones de planificación en el interior de la propia Vicepresidencia.

Por otra parte, la Comunidad articuló, junto con las fundaciones y organizaciones de la sociedad civil Fundación iFARO, WiFi El Alto, Webprende, Comunidad Aula Libre y Fundación Bolivia Digital, el denominado a efectos de red política Comité de Descolonización Digital, desde el cual se consensuaron las propuestas redactadas para las audiencias públicas suscritas en la Comisión redactora de la Cámara de Diputados, en una propuesta mucho más ambiciosa que implicaba la modificación de amplias partes del texto legal.

Al final, el conjunto agregado de las estrategias de inclusión desarrolladas por la red, terminaron en la cristalización de la redacción final de artículo 77 de la Ley 164, el cual fue modificado en el pleno de Diputados tal y como se propuso desde las instancias referidas.

Con base en las reuniones que tuvimos en Vicepresidencia, a los grupos de trabajo en la Comisión, etc., se logró incluir este artículo 77 en sus dos partes, en el cual justamente se habla que el Estado boliviano priorizará el software libre y de estándares abiertos en todos sus niveles (IG).

5.5. Análisis del proceso de discusión. Inclusión y no inclusión de las propuestas de las redes de medios comunitarios y alternativos en la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs

Analizado ya el proceso de construcción de la política pública y las redes de medios comunitarios y alternativos que formaron parte del debate, discusión y reforma de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs, el último de los apartados de este capítulo se centra en el proceso final de inclusión y no inclusión de las medidas presentadas por las diferentes redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa dentro de la redacción, debate y modificación de dicha ley. Para la regulación de los ejes de la comunicación analizados en el trabajo, el propio Viceministro de Telecomunicaciones acabó reconociendo que, si bien existía a su juicio un alto consenso en la construcción del PL inicial, la socialización del mismo generó una enorme discusión que, para el caso, se centró en la redistribución de las licencias y el reconocimiento de sectores.

Sí, fue un foco de discusión impulsado tanto por los operadores privados, las radios comunitarias, si bien ya había un decreto de radios comunitarias, que estaba funcionando y que funcionaba bien, pero se quería que se haga una distribución del espectro parecida a la que había en Uruguay. Entonces esa fue un tema de discusión muy importante en la Asamblea, la distribución que se llegó a hacer del 33-33 para los tres sectores, incluyendo el Estado (WF).

Dicho proceso, así como los demás debates y modificaciones, como se ha podido observar, estará muy guiado por las interacciones suscritas entre las diferentes redes con los poderes del Estado y los actores ejecutivos y legislativos encargados de su construcción. En la medida en que todo ese proceso ya ha sido ampliamente explicitado en los anteriores puntos, la construcción final de la ley se entenderá en comparación con el PL inicial, a fin de poder establecer cuáles han sido los cambios más importantes en la inclusión de elementos de democratización de la comunicación en Bolivia y la inclusión de derechos a la comunicación en el texto legal finalmente aprobado.

Para ello, en la Tabla 31 se muestran detalladamente las modificaciones realizadas entre ambos documentos en torno a los ejes de regulación anteriormente identificados como relevantes, así como las redes en cuyas propuestas estaban integrados los cambios finalmente realizados.

Tabla 31. Comparativa de los cambios entre PL 474/2011-2012 y Ley 164 y participación de las redes de medios comunitarios y alternativos.

Ejes de regulación	Cambios PL-LEY		LEY	Redes de medios comunitarios y alternativos que los llevaban en propuesta
	PL			
Objetivos Generales	Promoción del acceso universal a las TICs		Garantizar distribución equitativa y uso eficiente del espectro radioeléctrico	Pacto de Unidad - SPC
	Promoción del desarrollo a través de las TICs			
	Asegurar la participación del Estado para resolver las deficiencias y fallas del mercado			
Alcance Competencial del Sector	Prioridad al acceso y uso de las TICs		Formular políticas que garanticen el acceso equitativo a oportunidades de educación, salud y cultura	Pacto de Unidad - SPC
	Solidaridad			
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	Distribuir concesión y tipos de selección de frecuencias entre 20% para el uso gubernamental, educativo, salud y emergencias y 80% para el resto		Distribuir concesión y tipos de selección de frecuencias entre Estado (33%), privados (33%), social comunitarios (17%) y indígena originarios (17%)	Pacto de Unidad - SPC
	Distribución similar para la televisión digital			
	Licencia para Estado: otorgación directa; demás licencias: licitación pública		Las frecuencias del Estado serán definidas por el Ejecutivo; las del sector comercial, por licitación pública; las social comunitarias e indígena originarias, asignadas mediante concurso de proyectos	
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado	Prohibida la obtención por un mismo licenciatario por más de una estación de radio o televisión abierta para una misma localidad		Criterios de selección directa para frecuencias de uso estatal	ERBOL-AMARC-APRAC
	Licencias por 10 años, con posibilidad de renovación, prohibida la obtención por un mismo licenciatario por más de una estación de radio o televisión abierta para una misma localidad		Criterios de selección para otorgación de licencias con tope para extranjeros	
	Prevenir, evitar y sancionar prácticas anticompetitivas, desleales o de concentración económica		Criterios de concesión de licencias de radiodifusión (15 años, derecho a renovación, no más de una por área de servicio o banda de frecuencias)	
Pagos y exenciones de tasas			Prohibición de prácticas anticompetitivas, desleales, de concentración económica o de formación de monopolios	Pacto de Unidad - SPC
			Los pagos por uso de espectro se destinarán al programa PRONTIS	
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos			Formas y tipos de tasas. Para operadores de radiodifusión televisiva, el 1% de ingresos; sonora, 0,5%	Pacto de Unidad - SPC
			Exención de pago. Exención total para servicios de radiodifusión indígena; exención de tasas para medios comunitarios en áreas urbanas	
			Establecimiento del programa PRONTIS	
	Creación PRONTIS		Promoción y prioridad del Estado en el uso de software libre	Comunidad de Software Libre

Fomentos de la participación y el control social	Instar al gobierno a crear espacios de participación y control social y canalizar las propuestas y sugerencias de organizaciones sociales	Derechos de acceso, información y transparencia y participación de los mecanismos de control social	Pacto de Unidad - SPC
		Criterios para la creación de mecanismos centrales, departamentales y municipales para la participación política y el control de la sociedad civil	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Asamblea Legislativa, 2011a; 2011b.

En el análisis más pormenorizado de la anterior tabla se puede observar cómo, en conjunto, la mayor parte de las modificaciones incluidas en la Ley final relacionadas con los ejes de regulación identificados como de interés para el análisis de este trabajo de investigación, tienen su origen en las dos áreas identificadas durante las discusiones en la comisión especial referida durante el debate público e integrada por los miembros del ejecutivo, el legislativo y las organizaciones sociales que hacen parte del SPC. No obstante, la entrada de la consideración constitucional del espectro electromagnético como un recurso estratégico del Estado, así como el acceso igualitario y universal, tendrán que ver específicamente con el fomento de las medidas adoptadas en referencia al cumplimiento explícito de la CPE.

Por otro lado, la gran discusión sobre la distribución equitativa del espectro radioeléctrico, se saldó con la inclusión de dos sectores más en la repartición de dichas frecuencias. Tanto el sector Social Comunitario como el sector PIOCIA, contaron en la ley final con el 17% del espectro radioeléctrico cada uno, siendo que, además, se incorporaron formas diferenciadas de otorgación en comparación con las licencias privadas.

En cuanto a las modificaciones en los criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado, la incorporación de límites a la participación de personas extranjeras en el control de los medios de comunicación derivó casualmente de una de las propuestas articuladas por las redes ERBOL, APRAC y AMARC-Bolivia, quienes proponían un límite de 30% de propiedad por parte de personas extranjeras, siendo que en la ley final quedó establecido dicho límite en un 25%.

Por otra parte, la duración de las licencias, uno de los reclamos base de las redes de actores privados, fue uno de los criterios que se modificaron en su favor, pasando durante el debate en detalle en el pleno de la Cámara de Diputados de 10 a 15 años de duración, frente a los 20 años reivindicados por los representantes de los medios privado comerciales.

Importante modificación fue la introducción de prohibiciones a mecanismos de concentración, anticompetitivos y desleales, o a la creación de oligopolios y monopolios, propuesta presente a su vez entre las medidas a adoptar por el SPC.

Entre las medidas que se remodelaron en cuanto al pago y exención de tasas, cabe destacar la inclusión en la ley de la exención total para los servicios de radiodifusión indígena y los medios comunitarios en áreas rurales. En el primer caso, era una de las medidas exigidas también por el Pacto de Unidad y el SPC.

En lo referente al fomento del desarrollo de los medios comunitarios, si bien se mantuvo el PRONTIS como programa de fomento para las telecomunicaciones en áreas rurales, se añadieron otras medidas novedosas en la regulación, siendo que la influencia de la Comunidad de Software Libre fue decisiva en la inclusión del artículo 77 de la Ley, por el cual se establece que el Estado promocionará y priorizará la utilización de software libre.

Finalmente, en cuanto a la construcción de mecanismos de fomento de la participación y el control social, quizá sea este el apartado donde la ley ofreció menores modificaciones. Sin embargo, la ampliación de los criterios y la importancia que suscribe en cuanto al derecho de acceso, información y transparencia y participación de los mecanismos de control social, si bien no establece medidas concretas para la creación de los mecanismos de participación y control, sí supuso un avance en relación al PL anterior, añadiendo de manera parcial algunos de los criterios apoyados por las propuestas conjuntas del Pacto de Unidad y el SPC.

Profundizando más en detalle el análisis de las modificaciones, en referencia a la inclusión y no inclusión de medidas por parte de las propuestas de cada una de las redes, se puede analizar la influencia directa de cada una de ellas en los procesos de construcción de la política.

Así, comenzando por las propuestas de la red conformada por el SPC, en el apartado dedicado al análisis de las propuestas, se pudo observar cómo la red que representó a los medios indígenas y originarios tuvo una gran incidencia en la modificación de los ejes de regulación de interés para la comunicación en Bolivia, formando parte de la inclusión de sus propuestas en 5 de los 7 ejes analizados.

De manera más detallada, se exponen las propuestas del SPC en la Tabla 32.

Tabla 32. Propuestas del SPC a la Ley 164

Ejes de regulación	Propuesta	Criterios de democratización	Derechos a la Comunicación	Inclusión en la Ley
Objetivos Generales	Construcción del Estado Plurinacional a través de valores de solidaridad, reciprocidad, armonía con la naturaleza, inclusión y participación para Vivir Bien	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos culturales	Sí
Alcance competencial del sector	Incluir los PIOCIA como ámbito de aplicación de la Ley, aunque a partir de un reglamento exclusivo	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos de información Derechos culturales Derechos colectivos Derechos de participación	Sí
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	Distribución equitativa entre Estado, privado comerciales, comunitario y PIOCIA, cada uno con 25%	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos de información Derechos colectivos Derechos culturales Derechos de participación	Parcial
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado	Otorgación directa a medios PIOCIA	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos culturales	No
Pagos y exenciones de tasas	Prohibición oligopolios y monopolios	Medidas anti-concentración	Derechos de Protección	Sí
	Prohibición licencias a autoridades y ex autoridades públicas	Medidas anti-concentración	Derechos de Protección	Parcial
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos	Creación del FISUT	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos culturales Derechos colectivos Derechos de participación	No
Fomentos de la participación y el control social	Gestión del FISUT por Directorio multisectorial y social	Fomento de mecanismos del control social	Derechos de participación	No
	Utilización de Control Social como mecanismo de fiscalización Creación Consejo de Participación de las Telecomunicaciones y TICs	Fomento de mecanismos del control social Fomento de mecanismos del control social	Derechos de participación Derechos de participación	Parcial No

Fuente: Elaboración propia.

Discriminando entonces las propuestas totales de aquellas circunscritas a los ejes de regulación presentes en el análisis, si bien algunas de las propuestas centrales del SPC, como la regulación de contenidos y el fomento y construcción de medidas de protección a la producción independiente e indígena no entraron a formar parte de la discusión del PL debido a que competencialmente no formaban parte de la regulación del sector de las telecomunicaciones, tomando en cuenta los ejes que sí entraron en el debate, la práctica totalidad sufrieron modificaciones a partir de propuestas del SPC.

En cuanto a las propuestas de inclusión acerca de los objetivos generales y el alcance competencial del sector, a pesar de que las propuestas del SPC no se inscribieron dentro de los artículos referentes a dichos campos, sí que pasaron a formar parte, casi en la misma redacción que la red SPC presentó, dentro de las áreas reguladoras del ámbito de aplicación (Artículo 6).

En lo referente al debate acerca de la distribución del espectro, si bien ya ha sido analizado en profundidad en los espacios en que fue realizado, es interesante reconocer cómo las propuestas del SPC y el Pacto de Unidad sufrieron también la reducción de sus expectativas, sin ser incluidas de la misma manera en que fueron redactadas y presentadas y consensuando con los agentes y actores de las diferentes instituciones la distribución final presente en la modificación del PL, evidenciando los intereses presentes en cada una de las redes de actores reconocidas en el debate.

La radicalidad por ejemplo de Humberto Claro se manifestaba en que ellos querían, por ejemplo, que sea 25-25-25-25. Y bueno, hacerle entender que para los de la ATT tener solo el 25% en operadores privados significaba un recorte importante. Entonces ahí hubo una lucha de intereses en esa discusión, porque claramente se mostró ahí el papel de que lo que interesa también es el negocio, no la democratización (KH).

Finalmente, tras la discusión, la distribución consensuada resultó del aporte para el análisis del conocimiento de experiencias de regulación cercanas, en conciencia y en espacio, a las cuales se les añadieron diferencias constitutivas que, presentes en la sociedad del Estado Plurinacional de Bolivia, eran necesarias y muy enriquecedoras a la hora de encontrar mecanismos de democratización del sector.

Se trae la experiencia de Argentina en ese sentido, acá se incorpora la presencia de los sectores sociales y de los pueblos indígenas dentro de la ley, se respeta con esta incorporación lo que la ley misma manda de que el espectro radioeléctrico es propiedad de toda la sociedad boliviana, y consiguientemente, los sectores históricamente excluidos asumen un papel dentro de la ley con una asignación de la frecuencia radioeléctrica. Ese es uno de los avances que a mí me parecen muy significativos, pero no por iniciativa gubernamental. Más bien por la presión de las personas que entran al escenario del debate. Debo mencionar además de eso la presencia de Iván Sanjinés, con el CEFREC, pues ellos son muy importantes en la presión desde lo indígena. Entonces, ellos empiezan a hacer un lobby dentro del parlamento con algunos hermanos dentro del Parlamento para presionar a que se pueda debatir realmente la norma (EB).

Sobre los criterios de otorgación de licencias, si bien el SPC solicitaba la concesión de manera directa a las licencias para medios representantes del sector PIOCIA, finalmente la Asamblea

consideró que estas licencias deberían ser otorgadas por una Comisión interinstitucional, constituida en el Reglamento de la Ley, que evaluara diferentes proyectos concursales, de manera similar a lo que se le exigió al sector social comunitario. Pese a no contar con las opiniones directas del SPC en este sentido, sí que el sistema incluyó las medidas de prohibición directa de los oligopolios y monopolios en el sector de las comunicaciones, aunque en el establecimiento de medidas sobre el control de la propiedad, solo pudo incluir la prohibición de otorgación de licencias a autoridades públicas en activo, siendo que finalmente no se incluyó su propuesta acerca de la prohibición de otorgar licencias a ex autoridades públicas.

Si bien el PRONTIS fue un caballo de batalla que el VEMETEL, como proponente del fondo, nunca quiso modificar, en cuanto a los mecanismos de fomento de la participación y el control social, el SPC de nuevo logró incluir, en este caso de manera parcial, la utilización del Control Social como mecanismo de fiscalización de la ATT, pues si bien en la Ley no se referencia en ningún caso esta medida, si se tiene en cuenta la redacción de una regulación ad hoc para la construcción de dichos mecanismos. No obstante, las propuestas centrales del SPC pasaban por la creación de un organismo intersectorial y con participación social que, en la ley, y con posterioridad, nunca fue asumido.

Nosotros proponíamos una especie de Consejo, de organismo, una pequeña estructura que se conformó en esta Ley, y por ejemplo en esta legislación las organizaciones sociales, en términos genéricos, no entramos. Al inicio, en nuestra propuesta estaba planteado una especie de Consejo Plurinacional con funciones de coordinación y control, una especie de grupo que tendría que ver los usos que se le están dando a las frecuencias y cómo se están licitando. Si correspondía darle a este medio de comunicación esta frecuencia o ya no. Como una fiscalización de la ATT. Pero eso no se logró (HC).

Por otro lado, y a pesar de reconocer la importancia capital del SPC y las redes de actores representantes de las organizaciones del Pacto de Unidad en las modificaciones del PL 0474/2011-2012, no fueron las únicas capaces de incidir de manera directa en la construcción política de la Ley.

Siguiendo al éxito de las redes del SPC, el Comité de Descolonización Digital, del cual formó parte integrante la Comunidad de Software Libre, fue la otra red que mayor éxito de inclusión consiguió en sus medidas y propuestas de democratización y fomento de los derechos a la comunicación.

Tabla 33. Propuestas del Comité de Descolonización Digital a la Ley 164

Ejes de regulación	Propuesta	Criterios de democratización	Derechos a la Comunicación	Inclusión en la Ley
Objetivos Generales	Priorizar estándares abiertos y software de código abierto en las instituciones de Gobierno	Fomento de la producción nacional-independiente	Derechos culturales	No
			Derechos colectivos	
			Derechos de participación	
Alcance competencial del sector	Promover el uso y desarrollo de tecnologías, contenidos y aplicaciones propias, la prestación de servicios que usen TICs y la masificación del gobierno electrónico	Fomento de medios comunitarios y alternativos	Derechos culturales	No
		Fomento de la producción nacional-independiente	Derechos colectivos	
		Fomento de medios estatales	Derechos de participación	
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	El PNF reglamentará el uso del espectro electromagnético en el Estado Plurinacional de Bolivia, considerando, entre otros, los aspectos económicos, de desarrollo, de seguridad, científicos, investigación, de interés público y técnicos relativos a las políticas del Estado, así como los distintos intereses de los usuarios del espectro electromagnético, con el objetivo de optimizar su uso y evitar interferencias perjudiciales	Fomento de medios comunitarios y alternativos	Derechos de información	Parcial
			Derechos culturales	
			Derechos colectivos	
			Derechos de participación	
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado				
Pagos y exenciones de tasas				
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos	Los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, priorizarán la utilización de software libre	Fomento de medios comunitarios y alternativos	Derechos culturales	Sí
		Medidas anti-concentración	Derechos colectivos	
			Derechos de participación	

	Elaboración de un Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos	Fomento de medios comunitarios y alternativos	Derechos culturales	No
		Fomento de la producción nacional-independiente	Derechos colectivos Derechos de participación	

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso de la red representada por la Comunidad de Software Libre, dos fueron los espacios de inclusión en los que tuvo éxito en el debate.

Luego emerge en el escenario del debate toda la gente que trabaja software libre, para introducir la importancia del software libre dentro de las sociedades como un mecanismo de soberanía de los pueblos, fundamentalmente. Se introduce finalmente un buen capítulo sobre ello (EB).

En primer lugar, en cuanto a los criterios de distribución del espectro, la definición suscrita del Plan Nacional de Frecuencias (PNF) logró integrar numerosas características en la definición legislativa final, siendo que el Artículo 8 de la Ley, que define el PNF, se servirá de muchos de los criterios otorgados por la red para redactar el cuerpo final de dicho artículo.

En segundo lugar, el papel del Comité de Descolonización Digital, y especialmente de la Comunidad de Software Libre como red de inclusión política de intereses sociales, logró al inclusión, redacción y modificación final del artículo 77, que hace referencia a la priorización de la utilización del software libre por parte del Estado. En ese sentido, tras la negativa a ser incluida la referencia a la utilización directa en la Ley, avanzando más en la normativa, en la reglamentación referente se consiguió incluir la obligatoriedad del uso de dicho software libre y de estándares abiertos, en cumplimiento de un plan de migración que, hoy en día, se encuentra en su fase final de tramitación y aprobación legal.

Los primeros PL eran nefastos, y ahí justamente lo que te digo. Entró la falacia de la neutralidad tecnológica, y se hablaba de que el usuario debería poder elegir. Pero en este caso el usuario es el Estado boliviano, el gobierno en sí, y el gobierno está eligiendo por el software libre, y no por el privativo. Ahí hubo un estancamiento muy fuerte, muchas peleas pese a que la Ley es muy grande y toca otras cosas más, donde hubieron peleas mucho más extensas, justamente con las telecos del país, esta fue mucho más pequeña, pero muy ardua, porque ahí se notaban los indicios de lobbies. Algunas de las instituciones que se negaban era el VEMETEL justamente. Entre las principales. Pienso yo, esto es algo personal, que ellos no entendían mucho cual era la noción del software libre, y veían que la neutralidad tecnológica para ellos era algo más cómodo: “bueno, si quieren usan, y si no, no” (...). Si bien, finalmente, la Ley 164 habla de que se priorizará el software libre, que esa fue una palabra que nos cambiaron muy al final, porque nuestra intención no era priorizar, sino utilizar, la normativa refuerza la parte de utilización exclusiva de software libre. No va en contra de la ley, pero es un poco más fuerte (IG).

De las demás redes con propuestas oficiales en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, tan sólo la propuesta de ERBOL, secundada y firmada en conjunto con los representantes de las redes APRAC y AMARC-Bolivia, consiguió el reconocimiento de alguno de los criterios instituidos por parte de dichas organizaciones.

Tabla 34. Propuestas de ERBOL-APRAC-AMARC a la Ley 164

Ejes de regulación	Propuesta	Criterios de democratización	Derechos a la Comunicación	Inclusión en la Ley
Objetivos Generales	Digitalización como una oportunidad para garantizar la democratización de la comunicación y el ejercicio real de los derechos a la información, comunicación y libertad de expresión por parte de la comunidad	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos a la información	No
	Respetar horario al menor de 7 am a 21 pm		Derechos culturales	
Alcance competencial del sector			Derechos de protección	No
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	Distribución equitativa: 20% Estado; 40% sector comercial; 40% medios sin fines de lucro (comunitarios, indígenas y organizaciones sociales y no gubernamentales)	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos a la información	Parcial
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado	Tanto las empresas comerciales, como los gobiernos y las instituciones sin fines de lucro que pretendan instalar un medio audiovisual de carácter público deben presentar un proyecto de comunicación para demostrar el objetivo, la utilidad y la pertinencia del medio que se han propuesto administrar	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos de protección	Parcial
	Inversión extranjera en medios no superior al 30%	Medidas anti-concentración	Derechos de protección	
Pagos y exenciones de tasas	Garantizar por ley la distribución justa de la publicidad oficial entre los diferentes medios	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos a la información	No
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos	Fomentar el uso de las lenguas nativas, estableciendo cuotas de al menos 80% de producción nacional y 50% de música nacional en los respectivos medios de comunicación	Fomento de la producción nacional-independiente	Derechos a la información	No
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	
Fomentos de la	Participar en la comisión interinstitucional de otorgación de licencias	Fomento de mecanismos del control social	Derechos de participación	No

participación y el control social	Participación de organizaciones sociales y sin ánimo de lucro en la nominación de la autoridad de la ATT	Fomento de medios estatales	No
	Establecer mecanismos de elección pública de los directores de los medios del Estado		No

Fuente: Elaboración propia.

De la amplia propuesta suscrita en conjunto por las redes de medios comunitarios y alternativos, tan solo el apartado dedicado a la restricción de la participación extranjera en medios de comunicación fue tomado en cuenta por la redacción final de la Ley 164, siendo además incluidas de manera parcial, algunas otras medidas como la modificación de la distribución del espectro radioeléctrico, no con los porcentajes aplicados en la propuesta, y en la obligación de los sectores social comunitarios de presentar proyectos a evaluación de una Comisión constituida al término, para la otorgación de licencias a aquellas instituciones y organizaciones adscritas al sector. No así, tal y como se solicitaba en la propuesta, para los medios estatales, quienes en la Ley 164 mantuvieron como mecanismos de concesión la otorgación directa.

En cuanto a las otras dos redes con propuestas propias para la inclusión de medidas en la Ley 164, APRAC, quien como red propia remitió una propuesta individual a la Comisión de Diputados, tan solo en la redistribución del espectro consiguió constituir cierto consenso a partir de una propuesta conscientemente ilusoria de otorgación y reserva para los sectores comunitarios.

Tabla 35. Propuestas de APRAC a la Ley 164

Ejes de regulación	Propuesta	Criterios de democratización	Derechos a la comunicación	Inclusión en la Ley
Alcance competencial del sector	El Estado garantizará la creación y administración de sistemas, medios y redes de comunicación propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesina en igualdad de condiciones y oportunidades	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos de información	No
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	El espectro radioeléctrico y las TICs son patrimonio común de la humanidad; el Estado otorgará de forma directa las radio-frecuencias (analógicas y digitales) y TICs a favor de naciones y pueblos indígenas originarias campesinas y medios de comunicación comunitaria de forma equitativa y conforme la proporcionalidad poblacional en un 60%	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos de información	Parcial
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	
Criterios de otorgación de licencias y límites a la concentración de mercado	Son medios de comunicación comunitaria los siguientes: a) Los sistemas, medios y redes de comunicación propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesina. Se entiende como medio de comunicación indígena aquel medio radial o televisivo que tiene 100% de su programación en idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de acuerdo al Art. 5 de la CPE, cuyas frecuencias serán otorgadas mediante licitación pública o a través de las comunidades indígenas; b) los sistemas, medios y redes de comunicación privados sin fines de lucro autorizados por las naciones y pueblos que tienen 100% de su programación en idioma y cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena	Fomento de medios comunitarios-alternativos	Derechos de información	Parcial
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	

	originario campesinos de acuerdo al Art. 5 de la CPE			
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Si bien la inclusión de las medidas presentadas por APRAC no entraron a formar parte de la redacción final de la ley, si entraron de manera parcial criterios de redistribución y definición del sector social comunitario, en la medida en que el debate dentro de la Comisión enfrentó numerosos escollos que se saldaron con la aprobación parcial de algunas de las medidas propuestas.

En la Comisión, los que más se opusieron cuando estuve en el parlamento eran los de ASBORA, estaban unas 10 personas, y ellos dijeron “no, cómo les vamos a dar tanto”. Porque yo les he planteado que nosotros queremos con las mismas condiciones que los medios comerciales. Por qué nosotros vamos a ser discriminados con baja potencia o no sé qué cosas más. Queremos las mismas condiciones (...). Por su parte, el Ministro de Obras Públicas dijo “mira compañero, no puede ser. Está bien, tiene toda la razón usted. La mayoría son indígenas. Pero usted mismo me ha dicho que hay una jurisprudencia internacional con el 33%. ¿Por qué no quedamos en eso?”. Entonces yo le dije que claro, perfecto. A no estar reconocidos en la ley, a no estar incluidos en la ley, a estar con 33%, ya. Entonces, por eso le dijo al Director General de Telecomunicaciones que así se apruebe (EM).

Finalmente, la última de las redes con propuestas, la REDMRTSB, si bien presentó de manera tardía algunas propuestas de modificación de las cuales ninguna recibió la consideración final de la Asamblea, sí que es necesario admitir que jugaron un rol importante, debido en parte a su consideración histórica y contestataria, en el que a punto estuvieron de ser reconocidos, especialmente a partir de la presión ejercida por los diputados y senadores de Oruro y Potosí, en este caso tanto del partido de gobierno como de la oposición, como un sector con reconocimiento propio.

Tabla 36. Propuestas de la REDMRTSB a la Ley 164

Ejes de regulación	Propuesta	Criterios de democratización	Derechos a la Comunicación	Inclusión en la Ley
Distribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico	Conceder el 10% de las frecuencias a las radios Mineras miembros de la REDRTMB	Fomento de medios comunitarios y alternativos	Derechos a la información	No
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	
Fomento del desarrollo de medios comunitarios y alternativos	Plan de reactivación de las radioemisoras mineras de Bolivia	Fomento de medios comunitarios y alternativos	Derechos a la información	No
			Derechos colectivos	
			Derechos culturales	
			Derechos de participación	

Fuente: Elaboración propia.

Por último, y más allá de las redes que de manera directa lograron incidir sobre la construcción de la Ley 164, cada una a través de las más diversas estrategias de inclusión política, las otras dos redes de medios comunitarios y alternativos y de defensa e inclusión de los derechos a la comunicación, si bien no contaron con propuestas directas sobre la Comisión redactora de la

Cámara de Diputados, si instituyeron otro tipo de mecanismos de presión y estrategias de inclusión política que no pasaban necesariamente por los canales oficiales.

Tal y como se ha analizado anteriormente, para el caso de la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información, desde la construcción de la propuesta de la UJEDC, hasta la inclusión de gran parte de sus representantes en las discusiones y reuniones de redacción y modificación del PL 0474/2011-2012, asumieron un papel protagónico, especialmente como difusores y socializadores entre las organizaciones, pero también en apoyo directo a las propuestas enunciadas por dichas redes, lo cual ayudó en gran medida a la inclusión final de muchas de las medidas propuestas desde la sociedad civil.

Por el contrario, el caso de CEPRA, en su unión con las RPOs, red que pasó de formar parte de muchos de los pronunciamientos sociales articulándose con gran parte de las redes presentes en el debate y la exigencia de apertura de mecanismos de participación para la sociedad organizada, fue poco a poco asumiendo un carácter más institucional, cada vez más cercano, en la construcción de una alianza abarcadora, a las posiciones ejecutivas que derivaban del Ministerio de Comunicación, quien, no obstante, apoyaba en gran medida la creación de un sector comunitario, a partir también de la acción de los representantes de las redes de medios comunitarios y alternativos desde su institucionalidad manifiesta.

6. Conclusiones

A modo de conclusión, por todo lo anteriormente analizado, resulta evidente que el trabajo social y político de las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos ha sido capital a la hora de establecer cotos a la acción parlamentaria y agregar elementos de participación y control social y ciudadano en la construcción de las políticas públicas de comunicación en Bolivia.

En concreto, el trabajo de investigación aquí presentado se ha centrado en la construcción de mecanismos de participación política y la inclusión en los procesos de construcción de la política pública de comunicación de las redes de medios comunitarios y alternativos en Bolivia, específicamente a través del estudio de caso en la elaboración y discusión de la Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs del 8 de agosto de 2011, la cual rige en gran medida el campo comunicacional boliviano. No obstante, a partir del análisis de sus antecedentes más cercanos se ha podido ver también que existe ya una larga tradición (iniciada en el año 1999) en la participación de ciertos actores y redes de actores de la sociedad civil organizada que han logrado entrar a formar parte de las redes de actores presentes en los procesos de regulación sectorial, consiguiendo desde entonces el reconocimiento institucional negado durante décadas y constituyéndose como los portavoces directos más significativos de un importante segmento de la ciudadanía. Retomando la Tabla 19 y complementándola con los datos analizados para la tesis sobre la Ley 164, se puede establecer de manera más clara la fuerte presencia de dichas redes en los procesos de regulación sectorial.

Tabla 37. Legislación boliviana sobre inclusión mediática de reconocimiento de derechos a la comunicación comunitaria y participación de redes de medios comunitarios y alternativos. 1999-2015

NOMBRE LEY/DECRETO	VIGENCIA	PRINCIPALES APORTACIONES EN REGULACIÓN COMUNITARIA	MMCC CON LICENCIA	REDES PARTICIPANTES	TIPO DE PARTICIPACIÓN	ORGANISMOS DE CONTROL
Convenio Interinstitucional de Cooperación y Servicios	1999-2001	*Saneamiento de frecuencias *Apoyo iniciativas culturales *Apoyo legal a las radios comunitarias	20	*APRAC, AREALP y ARNPE / SECRAD	Diálogo y redacción	Mixto (control social/ejecutivo)
D.S. 27489/2004	2004-2005	*Primera regulación comunitaria *Exención del pago de tasas a las radios comunitarias	17	*AMARC-Bolivia / CRIS-BOL	Diálogo y redacción	Ejecutivo
D.S. 28526/2005	2005-2007	*Incluye Reglamento Técnico *AMARC aval ante la SITTEL *Derecho de uso del espectro: 10%	122	*AMARC-Bolivia / CRIS-BOL	Diálogo, redacción e institucionalización	Mixto (control social/ejecutivo)
Acuerdo Interinstitucional del encuentro nacional de radiodifusión comunitaria en Bolivia/2006	No se llega a firmar	*AMARC: órgano consultor para la formulación de políticas públicas *MMCC prioritarios para el Estado *Atención preferente a los no regularizados	-----	*AMARC-Bolivia / CRIS-BOL	Diálogo, redacción e institucionalización	Social
D.S. 29174/2007	06/2007 - 08/2011	*MMCC: áreas rurales *Una licencia por organización *Restricción de potencia y propiedad	41	-----	Beneficiarios	Ejecutivo
D.S. 29550/2008 de creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social	05/2008 - 10/2012	*Reducir desigualdades *Promover el desarrollo *Garantizar una asignación eficiente	-----	-----	Beneficiarios	Ejecutivo

(PRONTIS) de los recursos

Nueva Constitución Política del Estado/2009	02/2009 - actualidad	*Apoyo de Estado a la comunicación comunitaria *Derecho de las naciones y pueblos originarios campesinos a crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios	-----	*Red de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs) *SPC-Pacto de Unidad *Plataforma Ciudadana por los Derechos a la Comunicación	Beneficiarios Diálogo y redacción	-----
---	----------------------	--	-------	--	--	-------

Ley 045 contra el Racismo y toda Forma de Discriminación	10/2010 - actualidad	* Control de contenidos racistas o discriminadores en los medios de comunicación * Medidas punitivas contra aquellos medios o miembros de los medios que atenten por razones culturales, étnicas, políticas, religiosas, etc. contra una persona o colectivo	-----	*SPC-Pacto de Unidad	Cambios en la redacción final	Mixto (control social/ejecutivo)
--	----------------------	---	-------	----------------------	-------------------------------	----------------------------------

Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs	08/2011 - actualidad	*Acceso universal y equitativo *Garantizar el desarrollo y la convergencia *Promover el uso de las TIC para desarrollo *Licencias: 17% MMCC / 17% Pueblos y naciones indígenas *Priorizar software libre	70 (hasta el 31 de octubre de 2014)	* SPC-Pacto de Unidad * CEPRRA-RPOs * Comunidad de Software Libre * Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información	Paralización, apertura del diálogo y modificaciones en la redacción final	Ejecutivo
--	----------------------	--	-------------------------------------	---	---	-----------

Fuente: Elaboración propia.

En la anterior tabla es fácil reconocer, por tanto, la significativa aportación de las redes de medios comunitarios y alternativos durante las últimas dos décadas a la regulación de la comunicación en Bolivia y la inclusión, a partir de las reivindicaciones estructurales propuestas por dichas redes, de elementos de democratización, horizontalidad y derechos a la comunicación que, de otra manera, no estarían presentes en dichos marcos legales hoy en día.

Para llegar a esta conclusión, tal y como se ha podido constatar a través de las páginas presentes en los capítulos referentes de esta tesis, se ha contado con una multitud de herramientas interdisciplinarias de análisis y comprensión, las cuales han supuesto un reto en la construcción propia de una metodología de análisis que sirviese a los objetivos concretos de este trabajo, es decir, a reconocer los mecanismos por los cuales la ciudadanía y el pueblo entran a formar parte de las decisiones políticas institucionales desde el estudio de la regulación comunicacional y las estructuras de organización activa y participativa que dichos actores constituyen.

En este último apartado, tras haber llevado a cabo previamente la construcción teórica del caso de estudio y la relevancia social y académica inscrita en su consecución, instituida la metodología crítica, propia y participativa para el estudio de los procesos identificados, explicitado el contexto histórico y sociopolítico por el que el estudio asume un papel central en la construcción de procesos de comunicación democráticos y realizado finalmente el más amplio análisis del proceso de construcción de la política pública, queda realizar el análisis de la consecución de los resultados de dicho trabajo de investigación analítica, teórica y práctica. Para ello, los resultados de investigación interactuarán en discusión crítica con la posible comprensión final de los objetivos e hipótesis constituidos anteriormente, a fin de poder mostrar más claramente cuáles han sido las fortalezas y cuáles los retos pendientes del esfuerzo de investigación realizado.

Por tanto, y siguiendo la estructura formal de la investigación, el trabajo se planteó desde un principio bajo el objetivo central de poder **determinar cuáles han sido los actores comunitarios y alternativos, y cómo han desarrollado sus estrategias, estructuras y dinámicas de acción, participación e inclusión política en los procesos de establecimiento de políticas públicas y la inclusión en su elaboración de propuestas promovidas desde los diversos actores de la sociedad civil para alcanzar los marcos legales de comunicación e información vigentes hoy en Bolivia.** Desde este punto de partida, se identificaron y analizaron de manera satisfactoria las diferentes redes de actores presentes desde la consideración de los medios de comunicación comunitarios y alternativos definidos a través del debate taxonómico realizado en las primeras páginas de este trabajo, obteniendo como resultado la comprensión de los mecanismos de estructuración, participación e inclusión que llevaron a constituir las como algunas de las principales redes de actores presentes en los procesos de *policy making* de las políticas de comunicación en Bolivia.

Para el caso concreto del análisis de la construcción de la Ley 164, los sujetos identificados pasan por un total de 7 redes, distribuyéndose de múltiples y muy diversas formas, tanto en sus

estructuras como en los mecanismos de participación, apropiación y estrategias de inclusión política derivadas de cada una de ellas, con diferentes grados de éxito en la inclusión de las demandas propias de democratización de la comunicación y derechos a la comunicación presentes en los marcos legales referenciales para el estudio. No obstante a las diferencias suscritas por las redes presentes en esta investigación, es también muy cierto que aparecen algunas características de similitud, sostenidas especialmente en la presencia histórica de la mayor parte de ellas durante el desarrollo del sector comunicacional comunitario y alternativo en el país.

Así, tomando en cuenta cada uno de los sujetos analizados, los elementos y actores componentes de la REDMRTSB pueden remontarse sin ningún género de duda a las primigenias estructuras de las emisoras mineras, presentes en la realidad social del país desde finales de los años cuarenta del siglo pasado. Para el caso de ERBOL y las radios presentes en su estructura, éstas provienen a su vez de la fundación de la misma red allá por el año 1968. Por su parte, APRAC, CEPRA y, en gran medida, también el SPC, tienen un origen muy cercano y relacionado a la aparición durante la década de 1970 de las radios y medios de comunicación comunitaria e indígena, pioneros en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las comunidades y nacionalidades presentes en las estructuras de dichas redes de comunicación. En referencia a la acción política suscrita por dichas redes, se podría considerar entonces que éstas forman parte de movimientos orgánicos de acción, dada la trayectoria histórica presente y referente a sus estructuras y repertorios de acción y las formas de reivindicación propuestas en torno a los grandes temas históricos de lucha contrahegemónica (luchas de clase, movimientos populares, reivindicaciones étnicas y descolonización) en el país.

Por otro lado, y el SPC se colocaría en un interesante lugar de intermediación, como puente entre ambos bloques, se podría decir que, a la vez que existe una gran tradición orgánica en la presencia de movimientos y redes de medios de comunicación comunitaria y alternativa en la presión, resistencia, reivindicación y, desde principios del siglo XXI, participación en la construcción de políticas públicas de comunicación, también existe un bloque de movimientos y redes coyunturales de acción en la defensa de la democratización e inclusión de derechos a la comunicación en la regulación y la estabilidad del sector en Bolivia. Así, redes como las RPOs, de carácter semi-estatal, o en mayor medida, la Comunidad de Software Libre, presentes ambas desde el año 2006, se presentan como nuevas formas de resistencia a las grandes estructuras dominantes del campo telecomunicacional en Bolivia, en la apertura y reclamo de nuevos derechos y espacios por parte de colectivos que, hasta la fecha, no estaban del todo presentes en la realidad sociopolítica del país. No obstante, el caso de las RPOs, como será más adelante analizado, puede considerarse más un intento de sustitución por parte del Estado de las redes sociales de comunicación indígena que una apertura en sí de las movilizaciones pues, en primer lugar, depende estructural y discursivamente de las autoridades gubernamentales de turno, y, en segundo término, las reivindicaciones del derecho a la comunicación indígena provienen ya de larga data, suscribiéndose por tanto en redes y

organizaciones con varias décadas de experiencia (SPC, APRAC, CEPRA) y legitimación en la lucha por su identidad propia. El caso de la Comunidad del Software Libre sí entronca de manera más clara con la constitución de nuevos espacios y movimientos coyunturales, con la aparición, en este caso, de reivindicaciones que no habían sido hasta la fecha suscritas por ningún actor de la sociedad civil organizada, específicamente, en la defensa realizada sobre la priorización y uso de software libre y de código abierto como forma de descolonización y construcción de una soberanía e identidad desde el derecho a la comunicación propia.

Finalmente, en un sentido híbrido de participación-acción, plataformas como Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información surgen como movimientos puramente circunstanciales en la medida en que su objetivo final es la inclusión y participación de la sociedad civil y de elementos de democratización de las comunicaciones en la regulación referencial al debate público suscrito durante el periodo de aprobación, en este caso, de la Ley 164. No obstante, la presencia coyuntural de dicha plataforma entronca en cierta manera, y en formas muy profundas (que van desde el sostenimiento de las estructuras, reivindicaciones y la aparición de gran parte de los actores presentes), con otras plataformas suscritas durante la aparición de procesos regulatorios previos, ya sea AMARC-Bolivia y CRIS-Bolivia en cuanto a la negociación de los primeros Decretos Supremos de reconocimiento al sector comunitario o la Plataforma Ciudadana por los Derechos a la Comunicación, suscrita durante la aprobación en la Asamblea Constituyente de los artículos referentes en la CPE al derecho a la comunicación del pueblo boliviano, el cual englobaría, por concepto, a todos los colectivos de la sociedad civil, comunidades y pueblos indígenas, incluidos de manera preferente y referencial como el sujeto social participativo dentro del nuevo Estado Plurinacional aprobado a partir de dicho texto constitucional.

Si bien en este último caso las diferentes plataformas suscriben diferentes movimientos y redes de acción ciudadana las cuales, a primera vista, distarían entre ellas de ser consideradas un movimiento orgánico, tal y como es suscrito de manera teórica, en el análisis más cercano de sus actores, motivaciones y formas de repertorio y reivindicación, sí que podría asegurarse que dichas redes de acción comunicacional sostienen numerosas características de lo que Bateson denominaría movimiento de carácter 'mesetario' (Deleuze y Guattari, 1988), en las formas rizomáticas de organización, pero sobre todo en el carácter durmiente de la acción reivindicativa, dado que, si bien existen picos de acción durante la aprobación y discusión de las diferentes regulaciones, el movimiento, aparentemente desestructurado, se mantiene latente durante los periodos de inactividad política, surgiendo de nuevo y con fortaleza cuando la coyuntura política, las crisis de los diferentes bloques históricos y las estructuras de oportunidades de acción lo requieren.

Por otra parte, a estos rasgos de constitución generales se unen múltiples e interesantes especificidades, necesarias para comprender las diferencias finalmente suscritas en la inclusión y participación política de las redes presentes en el debate. Para ello, y para dar mayor contenido y consistencia a la deconstrucción analítica de este objetivo primario, surgen

una serie de objetivos secundarios que, en respuesta a las diferentes preguntas de investigación planteadas, se tomaron en cuenta como la manera prioritaria de otorgar operatividad y sentido al trabajo de investigación realizado.

Así, el primero de los objetivos específicos proponía **definir la situación legal y las estructuras de organización de las principales redes de medios comunitarios y alternativos en Bolivia**, especialmente de aquellas participantes de manera directa en los diferentes debates y comisiones parlamentarias en el desarrollo de la Ley 164. En ese sentido, el trabajo de investigación aquí presente consiguió ahondar desde las formas históricas establecidas de participación social y política hasta las actuales redes de medios comunitarios y alternativos, desde aquellas que, en consideración del bloque histórico gramsciano se mantienen o reforman a partir de la apropiación y renovación de las estructuras presentes durante las décadas precedentes (casos específicos de ERBOL, la REDMRTSB o el SPC), hasta aquellos bloques de coyuntura que se forman en torno a reivindicaciones concretas y muy puntuales, caso de la Plataforma de Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información, tal y como se acaba de discutir.

Desde esta consideración dual, se pueden ver ciertas tendencias en la participación ciudadana y social de las comunidades y medios comunitarios y alternativos en la construcción política de la comunicación y las estructuras de mediación. Es interesante, por tanto, certificar cómo los movimientos de carácter orgánico muestran mayor grado de cohesión en la defensa de intereses mayores, que desde la defensa de los derechos a la comunicación se extienden hacia elementos de igualdad social y luchas orgánicas de clase, etnia o ruptura de la dominación, en la consideración de la comunicación como elemento base de la igualdad social y el equilibrio contrahegemónico. Por el contrario, las redes y movimientos coyunturales establecerán sus límites en la defensa concreta de sus reivindicaciones, siendo que sus estructuras no van más allá de la inclusión política y legal de sus reclamos.

No obstante, la participación de las diferentes redes de una consideración más histórica y orgánica o más coyuntural no supuso en ningún caso la definición del tipo de estructura o participación asumidas por las diferentes redes. Así, redes tan dispares como el SPC, la REDMRTSB, la Comunidad de Software Libre o la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información muestran amplios elementos de horizontalidad en la constitución de sus estructuras, mostrándose como redes multicanal (caso de la Plataforma y la Comunidad de Software Libre) o redes en estrella (caso del SPC y la REDMRTSB), frente a otras redes constituidas, como los casos de CEPRA-RPOs, ERBOL o APRAC, que, si bien establecen mecanismos de ejercicio del control por parte de las bases de sus estructuras, sí presentan elementos de jerarquización más amplios y sofisticados en la conformación de cadenas lineales de decisión y acción.

Desde esta consideración estructural, sí que ha podido constatarse que las redes con elementos organizativos más horizontales y desjerarquizados fueron aquellas más cohesionadas desde un punto de vista orgánico, desde una consideración más cercana a la

idea de comunidad política (Marsh y Rhodes, 1992) en la que los diferentes actores presentes muestran un carácter más unificado, tanto estructural como discursivo, en la defensa de intereses cohesivos y equilibrados. Algo que se explica eminentemente por la facilidad orgánica de establecer mecanismos de participación y frecuencia de intervención más equilibrados en redes cuya estructura se divide entre un número menos elevado de actores, dado que todos pueden así jugar un rol similar en la construcción y defensa de sus intereses políticos. Es decir, redes más pequeñas, con intereses comunes más cohesionados, interacciones más frecuentes y equilibradas y actores más identificados con la constitución de las reivindicaciones.

En segundo lugar, desde el análisis de los elementos de participación y apropiación destaca, especialmente, la construcción por parte de las redes -con el SPC al frente, seguido por las demás, en mayor o menor medida- de mecanismos de participación como espacios propios de generación de poder (Fals Borda, 1988; White, 1994) y legitimación social y política. Este último punto ha sido esencial, de manera histórica y comparada, en la construcción de espacios de microrresistencias políticas (De Certeau, 1986) desde el trabajo cotidiano de las redes, quienes con su actividad diaria lograron fabricar el cambio y la inclusión política a partir de elementos de participación-poder (Camacho, 2007), horizontal, activa y autónoma.

Más concretamente, el trabajo en la construcción crítica y social de las leyes y las propuestas y las formas de concienciación comunitaria sobre la apropiación de los derechos, en la medida en que dichos trabajos representativos se socializaron con los componentes de la comunidad ausentes, y las formas críticas y horizontales de capacitación establecidas en las Escuelas de Formación crítica del SPC, o los talleres realizados por redes como CEPRA, AMARC-Bolivia, APRAC o ERBOL, con la inclusión de numerosos elementos de la sociedad civil organizada en la medida en que se constituyeron como actores propios de reivindicación, fueron ejemplos significativos de creación de espacios de participación autónoma, dado que fueron los propios actores de las comunidades y la sociedad civil quienes elaboraron y legitimaron las propuestas suscritas, estableciendo además espacios de generación de interacciones entre la base social y los representantes del poder político sectorial, añadiendo coherencia y participación directa a sus estructuras de organización política.

En este sentido, cabe destacar por encima de todo el cambio en el paradigma participativo establecido por el SPC, consiguiendo instituir cotas de coherencia epistemológica presentes tan solo en la consideración de su identidad étnico-social, desde los que a partir de la capacitación política, comunicacional y en derechos de los miembros de las comunidades, son los mismos sujetos quienes asumen el rol de capacitadores de sus con-comunarios, estableciendo elementos de retroalimentación, autogestión y autonomía que ninguna otra de las redes ha conseguido. Por otro lado, en cuanto a la elaboración política de sus propuestas, los elementos de retroalimentación establecidos con las comunidades de representación en la redacción-lectura-crítica-reelaboración de los documentos añade un alto grado de legitimación desde una consideración cíclica de la participación que entronca en cierto sentido con la coherencia étnico-social de sus estructuras y formas de representación cosmológica,

divergentes de las asumidas desde un carácter materialista del análisis de la movilización y organización políticas por otro tipo de redes.

Por otro lado, se han podido constatar los evidentes lazos de dependencia, dominación y control que se vienen desarrollando desde el gobierno central con las diferentes redes de medios comunitarios. Así, las formas de colaboración del Estado con las redes de medios de la sociedad civil pasan desde el control y la dependencia directa (caso de RPOs) a partir la financiación total de sus estructuras y el control estructural, derivando en mecanismos de dependencia indirecta, establecida a partir de la financiación parcial (caso de CEPRA), la firma de convenios y proyectos de colaboración (caso de APRAC) y capacitación (caso de la REDMRTSB) o la coalición ideológica y política de la defensa del proceso político establecido desde el año 2006 (caso del SPC).

Sin embargo, y a pesar de dichas limitaciones en la acción política autónoma, surge en los procesos de debate y discusión la importancia del concepto identificado como 'choque moral' (Gould, 2004), identificado como el sentimiento de ultraje y traición suscrita desde el conocimiento del proceso de aprobación subterfugio del primer proyecto de ley, a partir del cual se pueden identificar formas contrahegemónicas en la acción de redes aparentemente afines y confluyentes con las acciones del poder político central. Estos son los casos específicos del SPC o, de manera menos influyente, de CEPRA, entre los cuales la relación de cercanía e, incluso, dependencia del Estado no interfirieron en la independencia de la acción política suscrita por las redes, estableciéndose, en especial los actores del SPC, como algunos de los más fervientes opositores al PL inicial redactado y defendido por los actores gubernamentales.

Entroncando el análisis teórico con los resultados de la investigación, las reflexiones del proceso de construcción de la política pública estarán marcadas por las relaciones de dependencia y recursos establecidas entre los diferentes actores presentes en la discusión. En ese sentido, retomando el esquema propuesto por Marsh y Rhodes (1992) y las críticas suscritas por Sabatier y Jenkins-Smith (1993) a los análisis cíclicos del *policy making*, podría decirse que el proceso de construcción de la Ley 164 evolucionó desde una consideración institucional cíclica y cerrada hacia un proceso más abierto en la aparición de diferentes redes de actores en las que se establecieron múltiples puntos de discusión y confrontación multidualógica. Es decir, de un proceso inicial en el que un limitado grupo de actores dominantes del sector discutían de manera altamente consensuada los procesos de regulación sectorial desde una consideración de diálogo cerrado y equilibrado entre los actores privilegiados y presentes en dichos procesos, a un debate público y más participativo en el que a las anteriores comunidades políticas se añadieron otras redes, más o menos cohesionadas en el funcionamiento estructural y discursivo, pasando a formar parte de la discusión pública del objeto de regulación y estableciendo el disenso y la inclusión de elementos de democratización hasta entonces ausentes en la regulación.

A partir de la consideración del importante cambio producido en la distribución de los actores presentes en el debate de la Ley 164, es que surge el segundo de los objetivos específicos, el

cual se encarga de **establecer cuáles de estos actores, organizaciones y redes se convierten en *policy networks* más significativos**, precisamente desde sus propias estructuras y procesos, a la hora de fomentar políticas inclusivas y participativas en la inclusión de mecanismos de democratización y derechos a la comunicación, en diálogo con el Estado y las redes de actores de los diferentes sectores privados.

En ese sentido, se constata a partir del análisis de la discusión legislativa el interés inicial por parte de las autoridades técnico-políticas del Estado de que las redes de medios comunitarios y alternativos y, en general, las redes de actores de la sociedad civil, no formaran parte del debate y elaboración de la Ley 164, habida cuenta de que el primer proyecto de ley solo era conocido -previa a su socialización por parte de las redes de medios comunitarios y alternativos- por los actores técnicos del VEMETEL y redactores del proyecto mismo, así como algunas de las redes del sector privado comercial, tales como la Cámara de Telecomunicaciones de Bolivia, la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, la Asociación Boliviana de Radiodifusión o, en todo caso, algunas redes del sector cooperativo telefónico, en representación de la Federación de Cooperativas Telefónicas de Bolivia.

Dicha consideración cerrada de elaboración política y exclusión del debate fue justificada por parte de los poderes sectoriales de muy diversas formas, desde el desconocimiento de la relevancia social de dichos actores al desinterés por contar con elementos no formales ni institucionales en el debate acerca de la regulación, aunque el argumento más utilizado fue el referente al supuesto carácter técnico de dicho proyecto, obviando las necesarias implicaciones económico-políticas que derivarían de su regulación y puesta en práctica.

No obstante, la importancia de la consideración del lugar como elemento biopolítico (Escobar, 2005) y el carácter polisémico del pueblo boliviano, contribuyeron a que las primigenias fronteras establecidas en torno a la participación política de la sociedad organizada mostraran elementos de ruptura y mecanismos de apropiación desde la consideración, de nuevo, del 'choque moral' (Gould, 2004) asumido por ciertos actores estatales que, ya sea por su militancia social y la participación asumida en las diferentes redes de medios comunitarios y alternativos, o por la cercanía ideológica suscrita con los derechos reivindicados de manera histórica por dichas redes, establecieron mecanismos de socialización del documento de regulación primigenio y avisaron a las estructuras del sector comunitario y alternativo ante la inminencia del proceso, de forma que éstas pudieran asumir el rol de defensa y resistencia contra los poderes sectoriales representados por las redes de dominación, momento en el cual cada una de las redes comunitarias y alternativas asumió un rol específico en su interacción con los procesos de regulación y las redes de actores presentes en los mismos, siendo que, en el análisis de las interacciones, estrategias y modelos de inclusión final de sus propuestas, y de mayor a menor grado de significación, el SPC, la Comunidad de Software Libre, la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información y, en menor medida, APRAC, ERBOL, la REDMRSTB y CEPRA-RPOs, se establecieron como los elementos centrales de la sociedad civil organizada presentes en los debates de la regulación

comunicacional, constatándose un cambio de tendencia en la representatividad de las redes como redes de actores políticas significativas en la interacción con los elementos del poder central, cediendo relevancia a redes que durante anteriores procesos regulatorios tuvieron mayor peso en la inclusión de los derechos a la comunicación en la legislación comunicacional, tales como AMARC-Bolivia o ERBOL, a otras redes que, desde posiciones estructurales más coherentes con el proceso político suscrito desde el año 2006, han tomado el relevo en la representatividad social reconocida por los actores de gobierno, caso claro del SPC y, por razones de corte más institucional, la Comunidad de Software Libre.

En la **reconstrucción de las formas y estrategias de acción política utilizadas por cada una de las diferentes redes** en el proceso de construcción de la Ley 164, toda vez que ese proceso ya ha sido analizado de manera pormenorizada en el apartado 5.4 del anterior capítulo, teniendo de nuevo en cuenta también las articulaciones y estrategias utilizadas durante los debates de anteriores regulaciones por los sujetos ciudadanos implicados en dichos procesos de reforma, las redes de medios comunitarios y alternativos conformaron interesantes criterios de interacción con el poder político a la hora de constituirse como elemento referencial y representativo de la defensa de los intereses de la sociedad civil en la regulación sectorial.

El carácter polisémico y el uso estratégico de las identidades por parte de las diferentes redes fue un elemento fundamental en su consideración política, en la medida en que muchas de ellas articularon diferentes alianzas durante el proceso de debate y discusión, siendo que, finalmente, la selección identitaria correspondió a aquellas características que más se adecuaban a sus propios intereses. En el ejemplo aplicado, resulta clarificador el abandono de la articulación mostrada en las primeras etapas de la reivindicación por elementos como ERBOL, CEPRA o el SPC, frente a los intentos de integración suscritos por redes como AMARC-Bolivia o APRAC, que apostaban por una mayor articulación de las redes, quizá bajo el recuerdo de la fuerza y presión conseguidas a través de la unión rizomática en anteriores procesos regulatorios.

Como estrategias de visibilización y posicionamiento social, de manera novedosa reaparece la adaptabilidad de dicho carácter polisémico asociado a la identidad dinámica y socialmente construida de las diferentes redes de medios comunitarios y alternativos (Rojas, 2003) y la lucha por una multiterritorialidad creativa y simbólica (Haesbaert, 2004), tal y como se evidenciaba desde la teoría, presente en los reclamos de una alteridad comunicativa en la reivindicación de inclusión política desde su propia perspectiva epistemológica, la lucha creativa entre territorios, identidades y representaciones, por ejemplo, en la reivindicación de una parte del espectro como una medida territorial y cultural. De esa manera, algunas de las redes consiguieron establecer vínculos orgánicos de representatividad con el carácter mismo – polisémico- del pueblo boliviano y la organización de sus resistencias, siendo que gran parte de las redes de medios comunitarios y alternativos consiguieron constituir canales directos de participación junto a las grandes organizaciones sociales y sindicales del país. Así, el SPC y el

Pacto de Unidad formaron un todo conjunto y cohesionado en la defensa de los derechos a la comunicación de los pueblos y naciones indígenas de Bolivia. Por su parte, la REDMRTSB hizo lo propio con los sectores sindicales y cooperativistas mineros. En ambos casos es interesante tener en cuenta el alto grado de implicación asumido por parte de las organizaciones presentes en la red, habida cuenta de que en el debate social más amplio, las estructuras sectoriales de defensa de los derechos a la comunicación de ambas estructuras, es decir, tanto el SPC, desde las reivindicaciones de lo indígena, como la REDMRSTB, desde lo sindical-minero, se constituyeron como algunos de los últimos espacios de unión entre las organizaciones presentes en un inicio en ambas estructuras de reivindicación, especialmente a partir de las tensiones surgidas en el Pacto de Unidad entre organizaciones campesinas y organizaciones indígenas, así como las disputas suscritas entre cooperativistas y sindicalistas mineros. Por tanto, se puede decir que las redes presentes en ambos ámbitos suscribieron en la defensa de sus reivindicaciones un grado de cohesión e implicación tal que lograron establecer su operatividad y fuerza más allá de la propia disolución de las estructuras que le dieron base y sentido.

Por otro lado, algunas redes, caso de la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información o de la red ERBOL, a través de sus representantes directos, intercedieron en la presencia de sus reivindicaciones en los pocos espacios abiertos en los medios masivos de comunicación. En ese sentido, pese a la poca apertura de espacios de mediación en los grandes medios para la representación de las redes comunitarias y alternativas en el debate público, y puede que precisamente gracias a los mecanismos de representación cotidiana y propia explicitados anteriormente, los procesos identificados con la teoría de la 'corporación ilustre' (Mitchell, 1997) no funcionaron al momento de concretar los esfuerzos por parte de las redes de actores privadas en la representación legal de sus reclamos, aun cuando se sirvieron ampliamente de los canales de difusión establecidos como los medios de comunicación privado-comerciales, siendo que, finalmente, la mayor parte de las reivindicaciones y propuestas de dichas redes privadas no pasaron a formar parte de la Ley 164 y, más aún, muchas de ellas fueron eliminadas de los primeros textos en discusión.

Por el contrario, fue a través, en gran medida, de procesos de automediación -casos del SPC, REDMRTSB, APRAC, CEPRA y ERBOL- y resistencia a través de la apropiación de la tecnología -casos de la Comunidad de Software Libre y la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información- (Cammaerts, 2012), que se produce un genuino proceso de participación de la 'sociedad otra' (Zibechi y Hardt, 2013), identificada anteriormente en torno a procesos políticos horizontales de creación de canales y formas de participación propias y estrategias de inclusión políticas diferenciadas que derivarán en un carácter rizomático inicial en la coordinación y articulación, a veces de manera inconsciente, de las acciones, reivindicaciones y resistencias que las redes propondrán en el momento de establecer las diferentes luchas cosmopolíticas (Tible, 2010) de representación. En ese sentido de representación cosmológica, dichas luchas se establecen como ruptura del espacio unitario representado por el Estado, especialmente referenciado en las formas desarrolladas por el

SPC y la Comunidad de Software Libre como redes en las que las acciones de creación y representación cultural y creativa se establecieron como mecanismos de resistencia y confrontación política de los intereses representados por los actores de dominación.

Finalmente, en el esquema establecido por el debate, asumida la participación genuina (Deshler y Shock, 1985) de las redes de medios comunitarios y alternativos como un elemento esencial de control ciudadano, los diferentes actores y redes de actores se establecieron de manera coordinada desde los múltiples sectores presentes en el debate social del PL, habida cuenta de que las redes de actores que formaron parte de la discusión legislativa provenían tanto de sectores políticos gubernamentales, como de sectores privados y social-comunitarios.

En el caso de las redes de medios comunitarios y alternativos, a la hora de responder al tercero de los objetivos secundarios, es decir, al **identificar qué propuestas de estas *policy networks* son incluidas en la redacción final de la legislación o la implementación de políticas públicas**, el análisis final realizado en el apartado 5.5 de la tesis da muestra de la inclusión mayoritaria de las propuestas de las redes como el SPC o la Comunidad de Software Libre y, de manera más parcial, de algunas de las propuestas realizadas por APRAC o ERBOL. De las demás redes que no consiguieron consideración legal, tan solo la REDMRTSB presentó de manera formal sus propuestas –y fue solo por un error formal que no llegó a inscribirlas en la Ley-, siendo que tanto CEPRA-RPOs como la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información decidieron circunscribirse y apoyar a las demás redes de medios. Desde la consideración del éxito suscrito en la inclusión de sus reivindicaciones, las propuestas incluidas desde las redes de medios comunitarios y alternativos de Bolivia pasaron por la ampliación y reelaboración de los objetivos y el alcance sectorial y competencial de la ley, la redistribución equitativa del espectro radioeléctrico, la introducción de mecanismos antimonopolio y límites a la concentración de mercado, la aprobación de criterios de fomento y exención de pagos de los medios comunitarios, la priorización del uso por parte del Estado del software libre y de código abierto y la apertura de (tímidos) canales de participación social.

Por el contrario, al **identificar qué propuestas no son apreciadas y las razones de su desestimo**, análisis básico en el establecimiento de los límites de la no decisión (Bachrach y Baratz, 1962), es decir, cuáles son los parámetros y los límites de interacción entre redes comunitarias y Estado en la construcción de la regulación y el sistema de comunicación boliviano, es necesario reconocer que también se establecieron ciertas limitaciones a las áreas abarcadas por las diferentes propuestas y redes, siendo que no se llegó a regular la inclusión de la promoción de producciones independientes, mayores mecanismos de participación y control social, o el establecimiento de medidas más democráticas en el reconocimiento del propio sector comunitario y alternativo de Bolivia, especialmente bajo el argumento competencial asumido por los representantes de los sectores gubernamentales de tratarse de una ley sectorial y técnica que poco tendría que ver con los ámbitos anteriormente referenciados.

En el análisis de este proceso, la consideración teórica de la aparición de un 'Estado dual' (Parsons, 2007), en el que existen cierres de espacios de mediación en los intereses en las áreas prioritarias para el capital y mayor apertura en áreas menores, a fin de legitimar al Estado y al sistema, no resulta del todo asimilable, habida cuenta de que en la legislación final sí existieron espacios de apertura en áreas que tanto el capital como el Estado consideraban prioritarias en el control del sector, especialmente en torno a la distribución del espectro, así como a la promoción y priorización del uso del software libre en contra del privativo, pero las cuáles no pudieron retener bajo control directo y exclusivo. Por otro lado, en torno a la posibilidad del poder y sus actores de excluir temas de agenda (Bachrach y Baratz, 1962), estos se circunscribieron a la exclusión en la regulación de cualquier tema tocante a la incorporación en la Ley de cualquier mención a contenidos audiovisuales, así como la inexistencia de formas de ampliación y especificación de los mecanismos de participación y control social sectorial.

El interesante y exitoso papel de interacción y regulación jugado por las redes de medios comunitarios y alternativos como poderes sectoriales, se puede explicar a partir de los criterios identificados por Daugbjerg y Marsh (1998) como variables fundamentales de la configuración del sistema político nacional y el análisis de la fuerza de los actores políticos. Por un lado, tomando en cuenta el soporte parlamentario del que dispusieron las redes de medios comunitarios y alternativos, muchas de dichas redes tuvieron como estrategia de inclusión el acercamiento directo con representantes tanto del legislativo como del ejecutivo, de modo que consiguieron establecerse como sujetos legitimados al interior de los poderes formales del Estado. Esto se dio, por un lado, por la representatividad social otorgada a dichas redes (caso del SPC), apelando a criterios de legitimidad regional o sectorial (casos de REDMRSTB, APRAC o ERBOL), o en la participación (casos de la Comunidad de Software Libre o de la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información) o alianza directa con los representantes del ejecutivo central (caso de CEPRA-RPOs).

Por otro lado, la estructura organizacional del Estado, al menos de forma retórica, favoreció la participación de dichas redes al interior de los procesos de regulación sectorial. A las necesidades suscritas por la CPE, el PND y la Ley 031 de participación social y equitativa de todos los sectores de la economía plural, se une la importancia estructural de los movimientos sociales e indígenas en la configuración del Estado actual en Bolivia, habida cuenta de que son uno de los pilares fundamentales en el sostenimiento social del nuevo Estado, así como más específicamente del gobierno del MAS. Por tanto, la importancia de los representantes del Pacto de Unidad desde una consideración institucional jugó a favor, especialmente, del reconocimiento de los actores del SPC como sujeto a tener en cuenta desde su consideración política de base, lo cual hizo que se les incluyera en las reuniones técnicas de reelaboración del PL, teniendo la oportunidad de interactuar e incidir de manera primaria y directa, en la inclusión de sus propuestas más allá de los mecanismos formales de consideración pública.

Más allá de las estructuras y la influencia del diseño del Estado Plurinacional, basado más en la importancia histórica de su presencia social y la construcción de una fuerte memoria de resistencia, redes como ERBOL o la REDMRTSB contaron con la atención de algunos elementos estructurales del Estado, ya sean representantes legislativos o sectoriales, contando como actores de prestigio y legitimidad social para la consideración de sus propuestas.

Además, desde otras instituciones y redes de actores presentes en los procesos de discusión de la Ley 164, las propuestas del sector de redes de medios comunitarios y alternativos contaron con el apoyo de diferentes redes del sector público -Defensoría del Pueblo-, del sector sindical -FTPLP-, de las ONGs -UNIR y FIEM- o, incluso, de ciertos sectores de la economía privada-cooperativa -FECOTEL-.

Por el contrario, las propuestas de dichas redes de medios comunitarios y alternativos obtuvieron a su vez una amplia y abigarrada oposición, encabezada especialmente por las grandes cabezas del sector privado de las telecomunicaciones. Por ejemplo, en el caso específico de la Cámara Boliviana de Tecnologías de la Información, una de sus principales condiciones en el proceso de debate y redacción, pasaba por eliminar de la Ley el artículo referente a la promoción del software libre, medida precisamente establecida bajo la presión de la Comunidad de Software Libre de Bolivia. Para el caso de la radiodifusión, la asociación de dueños de medios de comunicación ASBORA, si bien se consideró finalmente abierta a negociar la necesidad de reconocimiento del sector comunitario en el espectro, no aceptó en ningún momento que se establecieran reservas del espectro para los diferentes sectores, considerando, en contra las propuestas establecidas por la gran mayoría de redes de medios comunitarios y alternativos, que las condiciones de libre competencia entre actores serán las que mayores cotas de democracia y pluralismo traerán al desarrollo de la comunicación.

La oposición a las propuestas suscritas por las redes de medios comunitarios y alternativos se evidenció de especial manera a partir de la reclamación de una nueva distribución de las frecuencias que reconociese los sectores social comunitario y, en el caso del SPC, también del indígena, originario, campesino, de comunidades interculturales y afrobolivianas. Más allá de los reclamos suscritos por los grandes actores de la representatividad privada, desde el interior de la Asamblea Legislativa es significativo ver cómo los representantes de la oposición identificaron el reconocimiento de los sectores sociales como un instrumento de control gubernamental, circunscribiendo así la consideración de que tanto lo comunitario como lo indígena responderían de forma directa y acrítica a los criterios elaborados por el partido de gobierno.

Nada más lejos de la realidad, en el caso de la construcción de la Ley 164, y ante el enfrentamiento suscrito por las redes de comunicación comunitaria y los criterios de regulación estatales presentes en el primer PL, es posible asegurar que, si bien existen afinidades suscritas entre algunas de las redes comunitarias y alternativas y el gobierno central, en ningún caso fueron excusa para anteponer los intereses estructurales de las redes a los intereses personales o económicos de las mismas. Por el contrario, las posibles debilidades podrán

surgir de la creación por parte del mismo gobierno central de redes propias de sustitución. El ejemplo más claro de esto es la creación de las RPOs y la centralidad gubernamental suscrita en la organización de la propia red, constituyendo así un elemento híbrido en el que muchas comunidades y sindicatos indígenas pasarán a formar parte del aparato de comunicación del gobierno, a cambio de recibir instrumentos de comunicación propios. En la medida en que estas estructuras evolucionen hacia mayores cotas de autogestión y el gobierno abandone el control directo de su organización central, podrá considerarse el éxito o fracaso de las reivindicaciones retóricas propias de su reconocimiento social e indígena. No obstante, es preocupante constatar también la enorme dependencia de gran parte de las redes de proyectos, capacitación y formas de cooperación con el gobierno central, en la medida en que el desahogo financiero presente en dichos espacios puede traer consecuencias nefastas en la independencia de los elementos contrahegemónicos y de búsqueda de alteridades de dichas redes de comunicación.

Finalmente, y tras considerar los resultados manifiestos de los anteriores temas de discusión, el último de los objetivos secundarios quedó centrado en **determinar qué experiencias han podido establecer mecanismos directos de participación política exitosa y servicio público en la introducción de elementos de discusión política en la elaboración de la regulación analizada**, a fin de reconocer las formas políticas y las características de la participación ciudadana en la regulación de la comunicación, con base en los propios intereses y criterios ciudadanos, y no en los establecidos por el Estado, en pos de proporcionar el conocimiento necesario para establecer mecanismos de democratización comunicativa y desarrollo de mejores procesos participativos.

Si bien, como ya se ha analizado, fueron quizá las experiencias suscritas por el SPC, la Comunidad de Software Libre y la Plataforma de Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información, en ese orden, las que mayor incidencia política tuvieron en el momento de formar parte de la construcción de la política pública, tratadas como un conjunto, las redes participantes en el debate consiguieron, en un ámbito de reconocimiento simbólico, aquello que el concepto de poder desarrollado por Poulantzas (1980) identificaba en torno al carácter relacional establecido en su desarrollo, constituyendo en dicho reconocimiento de los sujetos participantes del proceso de dominación política, los elementos para la lucha por la participación contrahegemónica, así como, por el contrario, los elementos suscritos por las redes de poder para poder establecer mecanismos de control más fuertes y diluidos.

En torno al primero de los elementos, la participación de las redes en los procesos de regulación se pudo asociar a los procesos de repolitización de la esfera despolitizada (Zizek, 2010), contando con la cultura como una acción reivindicativa que, en momentos de crisis de legitimidad (De Certeau, 1974), accede como elemento político a la reconstrucción de las relaciones de representación política, pudiendo incidir desde lo social a lo institucional (Berger y Luckmann, 1978) a partir de la intersubjetivación y la legitimidad otorgada en la mediación (Berger y Neuhaus, 1996) como una extensión no intrusiva, participativa y propia de las

diferentes comunidades sociales, en la construcción de los servicios públicos necesarios para el desarrollo social, los cuales se establecen precisamente como formas de resistencia frente a las estructuras encarnadas por los grandes agentes del Estado y el mercado.

En referencia a la constitución de canales alternativos de espacio público, en torno a la acción colectiva de los miembros de la comunidad vehiculadas a través de las diferentes redes, la consideración de las mismas como formas de 'comunidad activa' (Day, 2002), entendida como un elemento de legitimación social fundamental a partir de la construcción de una base de valores compartidos entre la comunidad y los *policy makers*, se erige como un importante factor a tomar en cuenta, otorgando especial importancia a los procesos de horizontalidad y participación establecidos en las diferentes redes para con sus propias comunidades de origen, elemento clave a la hora de instituir la posición de actores sociales altamente legitimados por la construcción de propuestas por parte tanto de los representantes elegidos por cada una de dichas redes como por parte del control social establecido por las propias comunidades, las cuales tuvieron lugar preferente como críticos e interlocutores en su propia constitución.

Desde este punto de vista, de entre las redes orgánicas, el SPC, y de entre las coyunturales, tanto la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información como la Comunidad de Software Libre, fueron las redes que cumplieron en mayor medida las consideraciones inscritas en dicho concepto, constituyéndose, además, como aquellas que mayor incidencia lograron conseguir en la introducción de propuestas propias en la Ley 164.

De manera central, y como punto final para la constitución de prácticas presentes en los procesos más exitosos de inclusión, cabe destacar la aparición de ciertos elementos afines que se demostraron básicos en la consecución de los logros políticos establecidos por las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos en el proceso de modificación de la Ley 164 y que, en cierto sentido, otorgan un carácter de consenso a la hora de enfrentar los procesos de regulación desde las estructuras informales y políticamente organizadas de la sociedad:

1. La importancia de la presencia tanto de movimientos orgánicos como de movimientos coyunturales en torno a las redes de comunicación comunitaria y alternativa, en la necesidad de contar con rupturas y luchas desde las consideraciones más genéricas de cambio social y resistencia a las puntualizaciones más concretas de las reivindicaciones otorgadas por la necesidad circunstancial de cambio, comprendiendo el carácter complementario que, en cada una de ellas, se pudo asociar a la construcción de un movimiento comunitario rizomático en la integración de las diferentes formas de resistencia y reivindicación, logrando romper la centralidad del Estado y del mercado como elementos unificados y unificadores de la regulación sectorial y añadiendo numerosos elementos democratizadores, horizontales y novedosos, contruidos desde la consideración social más amplia, contando en dichos procesos con la participación total (caso del SPC y la Comunidad de Software Libre) o

- altamente representativa (caso de las demás redes) de los elementos, sujetos y actores que formaron parte de cada una de las organizaciones presentes.
2. Importancia de la apelación e implicación de los actores presentes en otras redes, en el apoyo a las propuestas de los actores y redes de medios comunitarios y alternativos, en este caso, centralizados en actores de gobierno, sindicatos y ONGs, que ayudaron a abrir espacios de mediación a las redes.
 3. Importancia de la construcción de identidades sociales y comunicacionales polisémicas, en la que muchas redes participaron en diversos espacios de articulación a la vez, siendo que finalmente cada una asumió aquella identidad que mejor representaba a sus intereses.
 4. Importancia de los procesos de participación y apropiación por parte de los miembros de la red, desde la formación política crítica y la concientización en la necesidad de defender los derechos propios como elemento de soberanía y emancipación.
 5. Importancia de la concienciación política de la mayoría de las redes, en las que la incidencia política se estableció como uno de los objetivos centrales antes incluso de la consideración de su papel como organismo político de reivindicación central.
 6. Importancia del conocimiento y reivindicación de los logros históricos, especialmente a partir de lo acaecido con la aprobación de los derechos a la comunicación en la CPE, punto que, de manera discursiva asumió la centralidad en el desarrollo de los reconocimientos de los derechos de los pueblos indígenas y de los derechos a la comunicación del pueblo boliviano como reivindicaciones de las redes.
 7. Importancia del equilibrio en la presencia de las redes entre los ámbitos rural y urbano, oriente-occidente e indígena-no indígena, habida cuenta de que en la consideración de sus reivindicaciones, ambos contextos asumidos como lugares de construcción biopolítica (Escobar, 2005), en los que la no separación entre naturaleza y cultura conllevó la toma en consideración de la importancia de las formas de hacer y las cotidianidades en la formación de (micro)resistencias y (micro)políticas, resultando un elemento referencial a la hora de instituirse como elementos verdaderamente representativos de las comunidades de base y de la multiplicidad de reivindicaciones presentes en cada una de las estructuras, siendo que, por el contrario, ninguna de las redes aportó una perspectiva propia tan abarcadora como la integrada por la totalidad de sus propuestas puestas en conjunto.
 8. Por el contrario, acerca de uno de los elementos referenciales en la construcción de este trabajo, la presencia de las TICs como elemento dinamizador de las estructuras de cambio, en la utilización otorgada por parte de las redes a las resistencias potenciales suscritas en su presencia/ausencia, excepto en los casos de la Plataforma Bolivianas y Bolivianos por el Derecho a la Comunicación y a la Información y la Comunidad de Software Libre, donde las TICs sí se instituyeron como elementos de cambio y resistencia contrahegemónica, en las demás redes la presencia de las nuevas tecnologías fue considerada más como una herramienta de trabajo

aglutinadora y extensiva de los procesos y discursos contruidos, que como un elemento de construcción comunitario o comunicativo pleno, rompiendo por tanto la consideración tecnodeterminista extendida, por la que la presencia de las TICs supone un elemento democratizador y de ruptura per se, siendo que, ante todo, necesitarán de una fuerte conciencia y acción social previamente constituida para entenderse como elementos de cambio vectorial.

No obstante al éxito obtenido en la resistencia y reivindicación suscrita por las diferentes redes, la falta de articulación consciente y el peligro para la autonomía presente en la naturaleza de gran parte de las relaciones de las diferentes redes con el Estado establecieron el debate en la consideración y el paralelismo de la movilización de las redes de medios comunitarios y alternativos boliviana con el concepto sectorial y aplicado del estudio de los medios comunitarios como 'rizoma' (Carpentier, Lie y Servaes, 2007). Si bien el movimiento cumplió la mayor parte de las características suscritas por el esquema teórico (espacio de confluencia, profundización de elementos democráticos a través de la conexión de diferentes luchas, cuestionamiento de la legitimidad de las instituciones, inquietud y fluidez como garantías de independencia, etc.), por otro lado mostró cómo existieron elementos de divergencia y pérdida de independencia en la formación de mecanismos de confluencia contrahegemónica.

En ese sentido de lucha por la construcción/destrucción hegemónica de los procesos de regulación y participación sectorial de la comunicación boliviana, el propio concepto formado de hegemonía (Gramsci, 1980), presente en el desarrollo gramsciano del término, implicó, en gran medida, la toma en cuenta de los sacrificios que la élite política dominante tuvo que realizar en los aspectos considerados como 'no esenciales', a fin de establecer formas de legitimación mayores a la representatividad política, proceso que se dio especialmente en la apertura a la redistribución del espectro y la priorización del software libre, a fin de salvaguardar los espacios de control en torno a la no regulación de los contenidos ni la aplicación de elementos de control social.

Sin embargo, también existieron por parte del Estado elementos de hegemonización y dominación más estructurales y activos, desarrollados a partir del control (especialmente económico) y la creación de canales hegemónicos alternativos en la búsqueda de dominación de las redes contrahegemónicas (caso de CEPRA-RPOs) que cerraron, en gran medida, la posibilidad manifiesta de una continuada articulación rizomática.

Tras la consecución de los diferentes objetivos planteados por la tesis, se puede al fin constatar que la hipótesis principal elaborada para la construcción metodológica del trabajo de análisis y recopilación de datos, sí presenta una relación directa con los resultados finales de trabajo. Por tanto, es posible certificar que, de manera directa, **las redes de medios comunitarios y alternativos, como actores políticos de regulación al interior de los poderes estatales institucionales, han posibilitado el desarrollo de una regulación comunicacional más participativa en el país.** Tal y como se ha desarrollado en este último apartado, a partir de la inclusión de las diferentes redes y organizaciones de medios alternativos y comunitarios como

redes de actores políticos reconocidas y la introducción en el debate legislativo de las políticas de comunicación de los preceptos referentes a la democratización y los derechos a la comunicación, las redes de medios comunitarios y alternativos consiguieron introducir gran parte de sus reivindicaciones de horizontalidad y reconocimiento.

En cumplimiento de la subhipótesis 1, **la estructuración rizomática y reticular de los medios comunitarios y alternativos, actores y organizaciones sociales y ciudadanas implicadas en el debate de la Ley 164 en Bolivia proporcionó mayor visibilización y empoderamiento políticos a dichos actores**, especialmente en aquellas redes que, de manera manifiesta, asumieron esquemas de autorrepresentación y automediación y formas de participación horizontales, sin tener tanto que ver el tamaño y alcance de dichas redes como la apertura y apropiación de las mismas por parte de las comunidades a las que representaban.

En cuanto a la subhipótesis 2, **la entrada de dichas redes como actores políticos activos y reconocidos en los procesos de reforma de la regulación de la comunicación en Bolivia han supuesto la introducción de numerosos ítems de regulación más participativos**, el análisis de los cambios suscritos entre el primer PL 0474/2011-2012 de Telecomunicaciones y TICs y el documento de ley finalmente promulgado como Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs reveló la fuerza suscrita por las propuestas de las redes de medios de comunicación comunitarios y alternativos, así como la importante labor de democratización y creación de espacio público que, a partir de sus estructuras y formas de acción diferenciadas, éstas lograron introducir como elementos de regulación con los cuales, sin su presencia, no se habría podido contar.

Finalmente, y tras constatar la fuerza de las redes de medios comunitarios y alternativos en la inclusión de elementos de democratización y derechos a la comunicación en las políticas públicas del sector en Bolivia, resulta interesante reconocer, al menos en un primer momento, la aplicación otorgada a dichos procesos de construcción política. Para ello, buen ejemplo ha sido el tratamiento político de la nueva redistribución del espectro.

Si bien una de las mayores oposiciones encontradas por el conjunto de las redes de carácter privado y gran parte de las pertenecientes al sector público fue en torno a la redistribución del espectro radioeléctrico y el reconocimiento de cuatro sectores en su definición, los esfuerzos asumidos por el Estado constataron, desde un primer instante, la importancia otorgada a estos actores comunitarios como elementos de carácter estructural y simbólico. A las críticas suscritas en torno a la saturación del espectro y la supuesta intención por parte del Estado de revertir las licencias de emisión a los medios privado comerciales para cumplir con los porcentajes suscritos por la nueva legislación, el gobierno central, a través de su ente de control y regulación del espectro, la ATT, aprobó un nuevo Plan Nacional de Frecuencias por el cual, de manera ingeniosa, se logró consensuar una nueva distribución de frecuencias que no pasara por la remisión de las licencias ya otorgadas y presentes hasta finales de 2016.

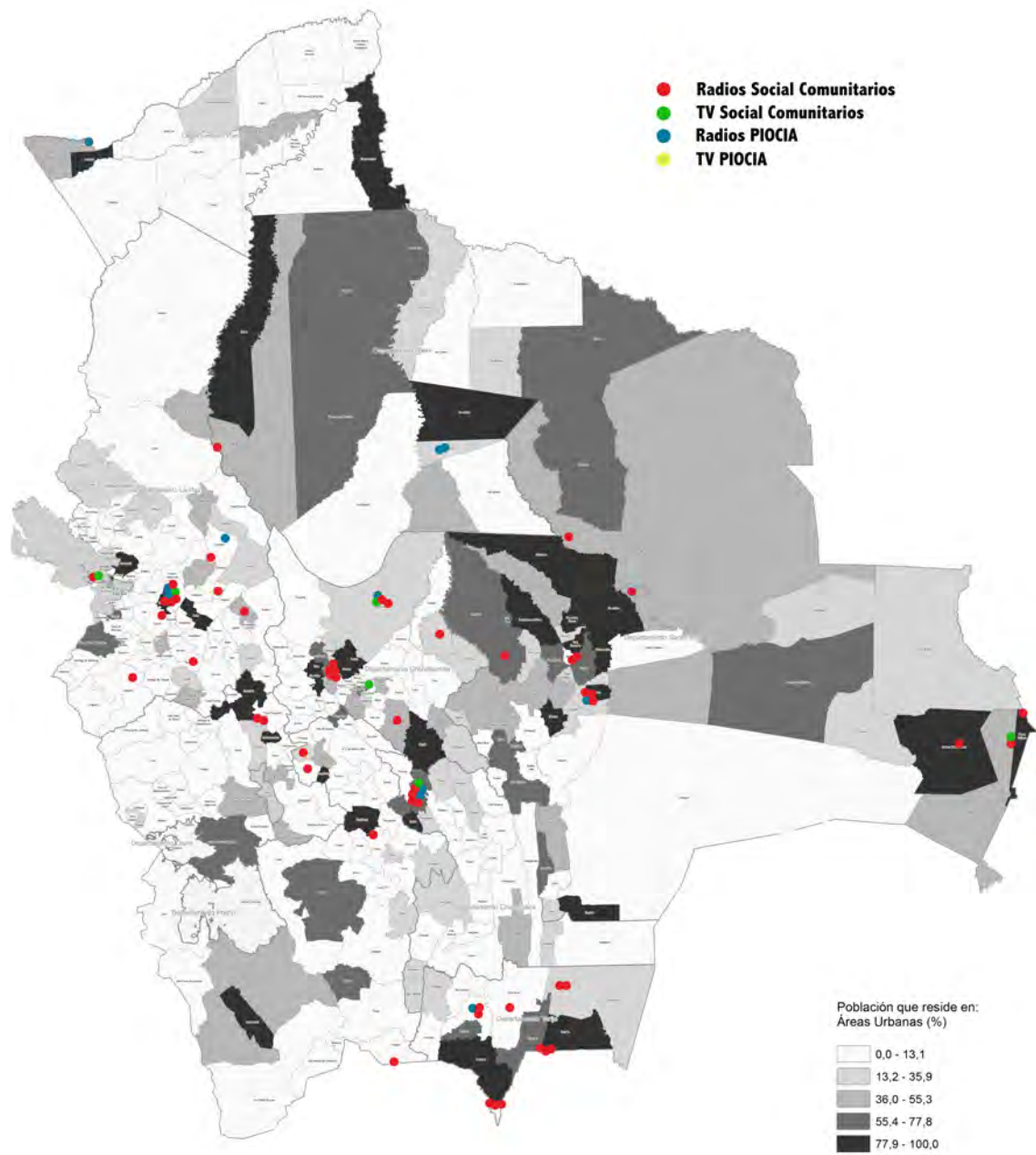
El anterior plan establecía que en un ancho de banda de 20 MHz. (de 88 a 108 MHz.) se tienen canalizadas 49 estaciones de radio. Entonces ese es el 100%. EL 33% de eso son 16 emisoras que deberían ser comerciales, 16 estatales y 8 y 9 entre social e indígena. Sin embargo, era imposible operativizar esto, porque el 97% ya era comercial, el 1% era estatal y el otro 1% cultural. Entonces, igual, era el mismo discurso, vuélvase el 2017. Entonces, qué hemos hecho en el PNF. En noviembre de 2012 se ha aprobado mediante Resolución Ministerial (RM) 294 el nuevo PNF en el que se establece una nueva canalización para las capitales de ciudad, y en ese mismo rango de 20 MHz. se han incorporado frecuencias pares e impares, y el número de 49 ha subido a 66. En el anterior arreglo la separación de portadoras era de 400 KHz. y en este nuevo arreglo es de 300 KHz. El ancho de banda antes era de 300 KHz. y ahora es 240 KHz., que te mantiene la calidad estereofónica del servicio y está establecido en las recomendaciones de la UIT. Entonces, esto ha permitido que el horizonte del 100% suba a 66 y el 33% suba a 22 emisoras comerciales, 22 estatales y 11 y 11 entre social e indígenas. Entonces, ya era posible atender. El 2013 se ha aprobado el primer plan de asignación por el Ministerio, en el que se han puesto a disposición dos frecuencias para el sector social, dos para los pueblos indígenas, y se han asignado al menos a dos radios estatales o del sector estatal (WV).

A dicha solución de consenso, a la que de nuevo se opusieron los grandes medios a través de ASBORA, también se le achacó la responsabilidad de la reducción del monto de recaudación de la ATT, habida cuenta de las exenciones establecidas en la Ley 164 para las licencias SC y PIOCIA. Nada más lejos de la realidad, la recaudación de la ATT no sólo no bajó por la redistribución del espectro, sino que en los siguientes ejercicios a la aprobación de dicha ley, la ATT aumentó sus ingresos en un 350% desde el año 2011, gracias, especialmente, al crecimiento del sector y los derechos de asignación de frecuencias, los cuales suponen un 40% del total de lo recaudado (ATT, 2015).

En la superación del carácter mesoanalítico de este trabajo establecido en el proceso de las políticas públicas (Parsons, 2007), analizando someramente la posterior aplicación y el comportamiento del propio sector (al menos hasta que caduquen las licencias y se pueda hacer efectiva la nueva repartición en tercios de las frecuencias que establece la Ley 164), es posible concluir que, a pesar de la redistribución del espectro conseguida en la Ley, los criterios favorables de protección aplicados en su Reglamentación DS. 1391 y la redistribución del ancho de banda suscrito por el nuevo PNF aprobado por la ATT y las autoridades de gobierno en el año 2012, el sector de medios privado comerciales aún mantiene una fuerte preeminencia en cuanto al porcentaje de ocupación y otorgación de licencias, tanto en televisión como en radio, que supera ampliamente las cuotas legales establecidas por la Ley 164.

No obstante a todos estos cambios legales –y añadiendo los estructurales, tanto en el fortalecimiento de los medios estatales como en el apoyo directo a las diferentes redes de medios semi-estatales, como en el caso de las RPOs, o comunitarios y alternativos, como en el caso de CEPRA, APRAC, la REDMRTSB o el SPC- en el sector, en cuanto a medios comunitarios se refiere, hasta finales de octubre de 2014 se habían presentado 90 solicitudes de radiodifusión comunitaria de las cuales se habían concedido 70.

Figura 16. Adjudicación de frecuencias a radios PIOCIA y SC en zonas rurales-urbanas.
Octubre de 2014



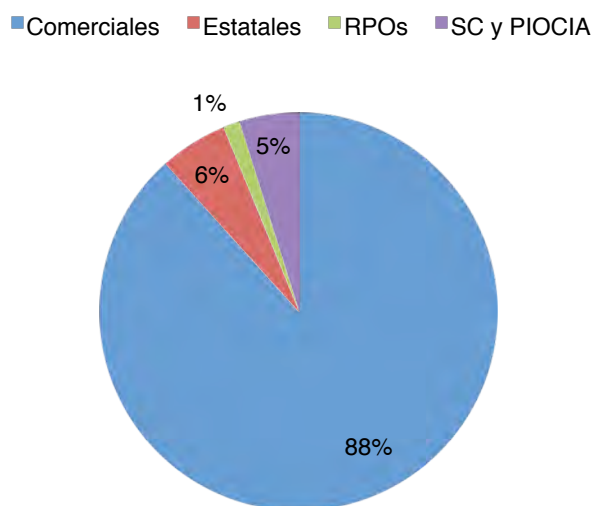
Fuente: Elaboración propia.

Del total de las licencias concedidas a medios de comulación comunitaria, 60 fueron bajo la figura de Social Comunitario. De entre ellas, 54 se otorgaron para radio y 6 para televisión. En el caso de los medios del sector PIOCIA, 10 fueron las licencias otorgadas, en este caso, todas para emisión radiofónica sonora.

En el reparto geográfico y demográfico de las concesiones, algo más de la mitad fueron a parar a áreas rurales donde la redistribución de las frecuencias, tal y como se ha visto durante el desarrollo de esta investigación, no suponía mayor reto dado el espacio libre en el espectro dedicado a las licencias de radiodifusión presente en dichas áreas. De las 31 licencias otorgadas a dichos sectores en áreas urbanas, en las cuales la competencia y concentración del espectro resultaron el gran reto para el debate, 22 fueron a parar a medios de carácter SC y 9 a medios del sector PIOCIA.

No obstante, a pesar de lo positivo de estos datos y el inicio de los procesos de otorgamiento de licencias a los nuevos sectores reconocidos, teniendo además en cuenta que, hasta alcanzar los porcentajes aprobados en la legislación, las licencias que se otorgarán solo serán a concurso de los sectores reconocidos que aún no hayan alcanzado las cuotas reconocidas en la Ley 164, en el análisis de la estructura del sector de la radiodifusión se puede ver cómo aun a pesar de todo, la mayor parte del sector sigue ocupado por los medios privado comerciales, los cuales ocupan aun casi el 90% de las licencias en funcionamiento.

Figura 17. Licencias totales otorgadas en Bolivia bajo la regulación de la Ley 164. Octubre de 2014.



Fuente: Elaboración propia.

A la espera de efectivizar las cuotas -previsiblemente en 2016, cuando venzan las licencias vigentes-, durante el primer año de recorrido de la normativa establecida por la Ley 164 de 2011 –y que se desarrollará en el siguiente capítulo-, se observa un claro déficit en la concesión a las radios comunitarias e indígenas, pero también a las RPOs, que si bien cuentan

con más de 60 miembros, tan solo 20 operan con licencia. En total, más de un 88% de las licencias vigentes en la actualidad y otorgadas por la ATT corresponden aún a medios de carácter comercial, mientras que los demás sectores aportan un 12% en total. Esto se aleja de las cuotas correspondientes a la reglamentación del sector, que divide en tercios las frecuencias (33% comerciales; 33% estatales; 17% PIOCIA y 17% SC) y se acerca más a la situación histórica del sector, descrito ya anteriormente durante la ley de telecomunicaciones precedente.

Así, el fortalecimiento del sector público y la continuación de la hegemonía privada-comercial se muestran como dos grandes rasgos significativos en la aplicación de las políticas públicas y el sector comunicacional de Bolivia, opacando aún la consideración en lucha de los sectores sociales y las redes de medios comunitarios y alternativos del país, los cuales aún cuentan, en la aplicación y el sostenimiento de las cotas de participación política alcanzada durante el proceso regulatorio, con grandes retos para luchar por un futuro digno y soberano para el desarrollo del propio sector.

7. Referencias

- ADSIB (2005). *Estrategia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ETIC)*. La Paz: Vicepresidencia del Estado.
- Aguirre, J. (2005). Democratizar la comunicación: el caso Venezuela. Aprendiendo de la adversidad. *Anuario Ininco*, 17(1). Recuperado de http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-29922005000100002&lng=es&nrm=i
- Aguirre Alvis, J.L. (2003). *Mesa Normativa y Regulación*. La Paz: CRIS-BOL.
- Aguirre Alvis, J.L. (2006). *La otredad y el derecho a la comunicación desde la alteridad*. La Paz: Azul Editores.
- Aguirre Alvis, J.L. (2007a). *Estado y oportunidades para una normatividad de medios de comunicación equitativos e inclusivos*. La Paz: AMARC.
- Aguirre, J.L. (2007b). *Proceso de legalización de la radiodifusión comunitaria en Bolivia*. La Paz: AMARC.
- Aguirre, J.L.; Reyes, J. y Arroyo, C. (1998). *Estudio de la regulación de la radio en Bolivia*. La Paz: ILDIS,
- Alcántara, M. (2013). *Sistemas Políticos de América Latina. Vol. I*. Madrid: Tecnos.
- Alegre, A. y O'Siochru, S. (2006). Derechos de la comunicación. En Ambrosi, A.; Peugeot, V y Pimienta, D. (Coords.). *Palabras en juego. Enfoques multiculturales sobre las Sociedades de la Información*. Paris: C&F Publishers.
- Almond, G. y Powell, G. (1966). *Comparative Politics: A Developmental Approach*. Boston: Little, Brown & Co.
- AMARC (2009). *Las mordazas invisibles. Nuevas y viejas barreras a la diversidad en la radiodifusión*. Buenos Aires: AMARC.
- AMARC (2010). *Informe anual 2010. Diversidad y pluralismo en la radiodifusión*. México D.F.: AMARC-ALC.
- AMARC (2011). *AMARC Bolivia y ERBOL rechazan proyecto de Ley de Telecomunicaciones*. La Paz: AMARC-Bolivia-ERBOL.
- AMARC-Bolivia (2010). *Memoria 'Encuentro de reflexión y acción sobre el derecho a la información y comunicación*. Cochabamba: AMARC-Bolivia.
- APLP (2006). *El régimen de la comunicación en la Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz: APLP.

- Archila, M. (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá: Cinep/Icanh.
- Archila, M. (2011). Los movimientos sociales latinoamericanos al inicio del siglo XXI. *SUR*, 1. 177-206.
- Archondo, R. (1991). *Compadres al micrófono: La Resurrección Metropolitana del Ayllu*. La Paz: Hisbol.
- Archondo, R. (2003). *Incestos y blindajes. Radiografía del campo político-periodístico*. La Paz: Plural.
- Archondo, R. (2011). *La prensa y la Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación*. La Paz: FES.
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Aricó, J. M. (2010). *Marx y América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Arroyo, C. (2001). *Radios comunitarias aymaras: una propuesta para democratizar la comunicación y el desarrollo. Estudio de caso de la radioemisora aymara Ondas del Titicaca*. (Master), Universidad Andina Simón Bolívar – La Paz.
- Arroyo, C. (2007). *Radio y Regulación*. Cochabamba: Editorial Verbo Divino.
- Asamblea Legislativa (2011a). *Expediente del Proyecto de Ley 0474/2011-2012 General de Telecomunicaciones y TICs*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Asamblea Legislativa (2011b). *Ley 164 General de Telecomunicaciones y TICs*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Atkinson, M. y Coleman, W. (1989). Strong States and Weak States: Sectoral Policy Networks in Advances Capitalist Economies. *British Journal of Political Science*, 19(1). 46-67.
- ATT (2015). *Informe de Gestión 2014*. La Paz: ATT.
- Atton, C. (2002). *Alternative media*. London: Sage Publications.
- Atton, C y Hamilton, J. (2008). *Alternative Journalism (Journalism Studies: Key Texts)*. London: Sage Publications.
- Aubry, A. (2011). Otro modo de hacer ciencia. Miseria y rebeldía de las ciencias sociales. En Baronnet, B.; Mora Bayo, M. Y Stahler-Sholk, R. (Coords.). *Luchas 'Muy otras' zapatismo y autonomía en las comunidades de indígenas de Chiapas*. México DF.: UAM-X.
- Ayma, D. (2013). *Comunicación Alternativa. La otra comunicación distinta*. El Alto: Inédito.
- Bachrach, P. y Baratz, M. (1962). Two faces of Power. *American Political Science Review*, 56(4). 947-952.

- Bachrach, P. y Baratz, M. (1963). Decisions and nondecisions: an analytical framework. *American Political Science Review*, 57(3). 632-642.
- Bachrach, P. y Baratz, M. (1970). *Power and Poverty: theory and practice*. Oxford: Oxford University Press.
- Badillo, A.; Mastrini, G. y Marengi, P. (2015). Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina y los gobiernos progresistas. *Comunicación y Sociedad*, 24. 95-126.
- Bahr, E. (1975). Tarea e importancia de los medios en los países en desarrollo. *Carta a Nuestros Amigos – FES*, 46. 20-21.
- Bailey, G.; Cammaerts, B. y Carpentier, N. (2008). *Understanding alternative media*. Maidenhead: Open University Press.
- Barcellona, P. (1990). *Postmodernidad y comunidad*. Valladolid: Editorial Trotta.
- Barel, Y. (1986). Le social et ses territoires. En Auriac, F. y Brunet, R. (Coords.). *Espaces, Jeux et Enjeux*. Paris: Fayard-Fondation Diderot.
- Barranquero, A. (2006). Reclamando voces. Contribución latinoamericana a la comunicación para el cambio social. *Redes.com: Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 3. 243-262.
- Barranquero, A. (2013). Slow media. Comunicación, cambio social y sostenibilidad en la era del torrente mediático. *Palabra Clave*, 16(2). 419-448.
- Barranquero, A. y Sáez, C. (2010). Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de la comunicación. Paper presentado al II Congreso Internacional AE-IC, Málaga.
- Barrientos, M. (2010). *De las calles a las urnas. Discurso político y estrategias identitarias del movimiento cocalero y su 'instrumento político': MAS-IPSP*. (Máster), Universidad de Salamanca.
- Barrientos, M. (2015). Movimientos indígenas en tiempos de Evo. Paper presentado al XII Congreso AECPA, San Sebastián.
- Barrientos, M.; Ramos, E. Y Ramos, J. (2012). Herencias en lucha de experiencias compartidas: de la Radio Nacional de Huanuni a la Radio Kawsachun Coca. En Martínez, M.; Mayugo, C. & Tamarit, A. (Ed.), *Comunidad y Comunicación. Prácticas comunicativas y medios comunitarios en Europa y América Latina*. Madrid: Fragua.
- Becerra, M. y Mastrini, G. (2009). *Los dueños de la palabra*. Buenos Aires: Prometeo.
- Becerril, W. (2011). La conceptualización del derecho humano a comunicar. Paper presentado al I CONFIBERCOM, São Paulo.

- Beck, U. (2002). *La sociedad de riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.
- Bell, C. y Newby, H. (1972). *Community Studies: An Introduction to the Sociology of the Local Community*. New York: Praeger.
- Beltrán, L. (1974). Desarrollo rural y comunicación social: relaciones y estrategias. Paper presentado al Simposio Estrategias de comunicación Rural, New York.
- Beltrán, L. (1976). Políticas de Comunicación en América Latina: Los primeros pasos. *Nueva Sociedad*, 25, 4-34.
- Beltrán, L. (2005). La comunicación para el desarrollo en Latinoamérica: un recuento de medio siglo. En Loreti, D.; Mastrini, G. y Baranchuk, M. (comps.). *Participación y democracia en la Sociedad de la Información. Actas del III Congreso Panamericano de Comunicación*. Buenos Aires: Prometeo.
- Beltrán, L. y Fox, E. (1981). *Comunicación Dominada. EE.UU. en los medios de América Latina*. México DF: ILET-Nueva Visión.
- Beltrán, L. y Reyes, J. (1993). Radio popular en Bolivia: la lucha de obreros y campesinos para democratizar la comunicación. *Diálogos de la Comunicación*, 35, 14-31.
- Berger, P., y Luckmann, T. (1978). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Berger, P. y Neuhaus, R. (1996). *To Empower People. From State to Civil Society*. Washington, DC.: AEI Press.
- Berlín Villafaña, I. (1998). Tipologías radiofónicas y una propuesta sistemática. *Revista Latina de Comunicación Social*, 3.
- Bey, H. (2005). *T.A.Z. Zona Autónoma Temporal*. Barcelona: Lagana nómada 1.
- Blee, K. y Taylor, V. (2002): Semi-Structured Interviewing in Social Movement Research. En Klandermans, B. y Staggenborg, S. (Eds). *Methods of Social Movement Research*. Minneapolis: The University of Minnesota Press.
- Blumer, H. (1969). *Symbolic interactionism: perspective and methods*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Blumer, H. (1971). Social Problems as Collective Behavior. *Social Problems*, 18. 298-306.
- Boal, A. (1974). *Teatro del oprimido. Teoría y Práctica*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Bobrow, D. y Dryzek, J. (1987). *Policy Analysis by Design*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Boron, A. (2007). *Reflexiones sobre el poder, el Estado y la revolución*. Córdoba: Espartaco.
- Braman, S. (2004). *The emergent global information policy regime*. New York: MacMillan.

- Brecht, B. (1983). *Escritos sobre teatro*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Brysk, A. (2009). *De la tribu a la aldea global*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Burch, S. (2013). Bolivia: participación indígena en las iniciativas legislativas. En León, O. (Coord.). *Democratizar la palabra. Movimientos convergentes en comunicación*. Quito: ALAI.
- Butcher, H. (1993). Introduction: Some Examples and Definitions. En Butcher, H.; Glen, A.; Henderson, P. y Smith, J. (eds.). *Community and Public Policy*. London: Pluto Press.
- Butrón, E. (2014). *La televisión digital terrestre en Bolivia: Retos para la recién llegada*. La Paz: Illapay.
- Butrón, E. y Gutiérrez, A. (2010). *Primer documento marco para la propuesta de norma sobre tecnologías de información y comunicaciones*. La Paz: UJEDC.
- Cabral, A. (2011). A formulação de políticas no setor de rádios comunitárias no Brasil: por um modelo que compreenda o desenvolvimento humano e social. *Redes.com. Revista de Estudos para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 6. 17-28.
- Caetano, G. (2006). *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Caletti, S. (2005). Políticas de Comunicación: acentos en debate. En Loreti, D.; Mastrini, G. y Baranchuk, M. (comps.). *Participación y democracia en la Sociedad de la Información. Actas del III Congreso Panamericano de Comunicación*. Buenos Aires: Prometeo.
- Caletti, S. (2007). Repensar el espacio de lo público. *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación*, 123. 195-252.
- Camacho, C. (2007). *Cultura de transparencia*. La Paz: ABOIC.
- Camacho, C. (2008) *Las radios populares en la construcción de ciudadanía: Enseñanzas de la experiencia de ERBOL en Bolivia*. La Paz: UASB.
- Camacho, C. (2010). Política pública: pontífices en camino de democratizar la comunicación para democratizar la sociedad. En Gumucio, A. y Herrera, K. (Coords.). *Políticas y legislación para la radio local en América Latina*. La Paz: Plural.
- Cámara de Diputados (2011). *El Redactor. Actas Públicas. Julio de 2011. Periodo Legislativo 2011-2012*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Cámara de Senadores (2011a). *El Redactor. Actas Públicas. 2011. Tomo VII*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Cámara de Senadores (2011b). *El Redactor. Actas Públicas. 2011. Tomo VIII*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional.

- Camargo, N. y Pinto, V. (1975). *Communication policies in Brazil*. París: UNESCO.
- Cammaerts, B. (2007). *Reclaiming the Media. Communication Rights and Democratic Media Roles*. Bristol: Intellect.
- Cammaerts, B. (2012). Protest logics and the mediation opportunity structure. *European Journal of Communication*, 27(2). 117-134.
- Cammaerts, B.; Mattoni, A. y McCurdy, P. (Eds.). (2013). *Mediation and Protest Movements*. London: Intellect.
- Capriles, O. (1996). *Poder político y comunicación*. Caracas: UCV-Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Carpentier, N. (2011). *Media and Participation. A site of ideological-democratic struggle*. Bristol: Intellect.
- Carpentier, N.; Lie, R. y Servaes, J. (2003). Community Media: muting the democratic media discourse?. *Continuum: Journal of Media & Cultural Studies*, 17(1). 51-68.
- Carpentier, N; Lie, R. y Servaes, J. (2007). Multitheoretical Approaches to Community Media: Capturing Specificity and Diversity. En Fuller, L. (Ed.), *The power of global community media*. New York: Palgrave MacMillan.
- Carroll, K. y Hackett, R. (2006). Democratic media activism through the lens of social movement theory. *Media, Culture & Society*, 28(1). 83-104.
- Castañeda, J. y Morales, M. (2008), *Leftovers: Tales of the Latin American Left*. New York: Routledge.
- Castells, Manuel (2009), *Comunicación y poder*, Madrid: Alianza.
- CCSC (2007). *Propuesta a la Asamblea Constituyente presentada a la Comisión 'Deberes, derechos y garantías' por el Colegio de Comunicadores Sociales de Cochabamba*. Cochabamba: CCSC.
- CEDIB (2014). *Dossier Hemerográfico Digital. Ley de Telecomunicaciones en Bolivia. Periodo 2011*. Cochabamba: CEDIB.
- CEFREC-CAIB (2007a). *Propuesta de Comunicación del Plan Nacional Indígena Originario de Comunicación Audiovisual en el marco del Pacto de Unidad de las Organizaciones Indígenas, Originarias y Campesinas para la Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz: CEFREC-CAIB.
- CEFREC-CAIB (2007b). *Estrategia Nacional de Comunicación, Derechos Indígenas Originarios y Asamblea Constituyente*. La Paz: CEFREC-CAIB.

- CEPAL (2014). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Chaparro, M. (1998). *Radio Pública Local*. Sevilla: Fragua.
- Chaparro, M. (2008). Los escenarios europeo y latinoamericano. Medios comunitarios y ciudadanos. *TELOS*, 74.
- CHASQUI (1981). Perú 1974: Ley de Prensa. *CHASQUI*, 1. 44-50.
- Chomsky, N. y Herman, E. (1990). *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Choque, R. et al. (1992). *Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?*. La Paz: Aruwiyiri.
- Cimadevilla, G. (2004). *Dominios. Crítica a la razón intervencionista, la comunicación y el desarrollo sustentable*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Cohen, J. (1985). Strategy or identity: New theoretical paradigms and contemporary social movements. *Social Research*, 52(4). 663-716.
- Comisión de Derechos, Deberes y Garantías (2007). *Propuestas a la Asamblea Constituyente*. Sucre: Asamblea Constituyente.
- Congreso Nacional (1995). *Ley 1632 de Telecomunicaciones*. La Paz: Congreso Nacional.
- Congreso Nacional (2009). *Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano*. La Paz: Congreso Nacional.
- Contreras, A. (2005). *De Enteros y Medios de Comunicación. Tendencia en la oferta y el consumo mediático en Bolivia*. La Paz: CEDLA.
- Contreras, A. y Carrasco, D. (2006). *Transiciones de la Libertad de Expresión al Derecho a la Comunicación*. La Paz: Azul Editores.
- Coronel, C. (2003). *En un estado de coma. Radio Illimani (1950-1964)*. La Paz: UASB.
- Coronel, C. (2013). *Ondas que provocan. Radio Illinamani, los Estados y el Nacionalismo*. La Paz: FES.
- Couldry, N y Curran, J. (Eds.). (2003). *Contesting Media Power. Alternative Media in a Networked World*. London: Rowman & Littlefield Publishers.
- Cremona, F. (Coord.). (2007). *Comunicación para el cambio social en América Latina: Prácticas de articulación entre movimientos sociales y redes de comunicación*. Quito: ALER.
- CRIS-BOL. (2003). *Proyecto de Decreto Supremo*. La Paz: CRIS-BOL.
- Crovi, D. (2013). Matrices digitales en la identidad juvenil. En Sierra Caballero, F. (Coord.). *Ciudadanía, tecnología y Cultura. Nodos conceptuales para pensar la nueva mediación digital*. Barcelona: Gedisa.

- CSTPB (2007). *Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado boliviano*. La Paz: CSTPB.
- D'Arcy, J. (1969). Direct broadcast satellites and the right to communicate. *European Broadcasting Union Review*, 118. 14-18.
- D'Arcy, J. (1982). *The right to communicate. MacBride Commission Papers of International Communications*. Paris: Collection Zimmerman. Institut International de la Communication-UNESCO-CBC/Radio-Canada.
- Dahl, R. (1982). *Dilemmas of pluralist democracy: autonomy vs. control*. New Haven: Yale University Press.
- Dahl, R. (1989). *La Poliarquía*. Madrid: Tecnos.
- Dantas, M. (2013). Introducción. En Dantas, M. (Coord.). *Avances en los procesos de democratización de la comunicación en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Daugbjerg, C. y Marsh, D. (1998). Explaining policy outcomes”, en Marsh, D. (Ed.). *Comparing Policy Networks*. Buckingham: Open University Press.
- Dávila, E. (2011). *Sistematización del taller: Análisis, Discusión y Propuestas Normativas en el Área de Telecomunicaciones*. La Paz: UJEDC.
- Day, P. (2002). Designing Democratic Community Networks: Involving Communities through Civil Participation. En Tanabe, P. y Van den Besselaar, T. (Eds.), *Digital Cities*. San Francisco: Springer.
- De Alarcón, S. (2012). *Comunidad, ética y educación. Estudio teórico sobre la comunidad y la ética aymara-quechuas en proyección al nuevo modelo educativo boliviano*. La Paz: Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello.
- De Certeau, M. (1974). *La cultura en plural*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- De Certeau, M. (1986). *La invención de lo cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana.
- Del Valle, C. (2013). La participación como mediación en el desarrollo social y público: tensiones y convergencias entre discurso y materialidad. En Sierra Caballero, F. (Coord.). *Ciudadanía, tecnología y Cultura. Nodos conceptuales para pensar la nueva mediación digital*. Barcelona: Gedisa.
- Del Valle, C. y Moreno, J. (2004) Comunicación intercultural y desarrollo endógeno. In Encina, J. (Ed.). *Democracias participativas e intervención social comunitaria desde Andalucía*. Sevilla: Editorial Atrapasueños-Universidad Pablo de Olavide.
- Delanty, G. (2006). *Community. Comunidad, educación ambiental y ciudadanía*. Barcelona: Graó.

- Deleuze, G. y Guattari, F. (1988). *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos.
- Delgadillo, T. (2007). Propuesta del Centro para Programas de Comunicación (CPC) dirigida a la Asamblea Constituyente para introducir el derecho a la comunicación y a la información en la nueva carta magna. Paper presentado al V Encuentro de Investigadores de la Comunicación ABOIC, Sucre.
- Della Porta, D. y Diani, M. (2006). *Social movements. An introduction*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Derrida, J. (1998). *Espectros de Marx. El trabajo de la deuda, el trabajo del duelo y la Nueva Internacional*. Madrid: Trotta.
- Deshler, D. Y Sock, D. (1985). Community Development Participation: A Concept Review of the International Literature. Paper presentado al International League for Social Commitment in Adult Education, Ljungskile.
- Deutsch, K. (1963). *The Nerves of Government*. New York: Free Press.
- Dewey, John (1927). *The Public and Its Problems*. Denver: Allan Swallow.
- Díaz Bordenave, J. (1994). Participative Communication as a Part of Building. En White, S.; Sadanandan Nair, K. y Ascroft, J. (Eds.), *Participatory Communication. Working for change and development*. New Delhi-London: Sage Publications.
- Díaz Bordenave, J. (2012). La comunicación y el nuevo mundo posible. *Razón y Palabra*, 17(80).
- Dickinson, R. (1997). *Imprinting the sticks: The alternative press beyond London*. Aldershot: Arena.
- Dowling, K. (1995). Model or metaphor? A critical review of the policy networks approach. *Political Studies*, 43. 136-158.
- Downing, J. (1984). *Radical media: The political organization of alternative communication*. Boston: South End.
- Downing, J. (2001). *Radical Media: Rebellious Communication and Social Movements*. London: Sage.
- Downing, J. (2010). Nanomedia: 'Community' media, 'network' media, 'social movement' media: why do they matter? and what's in a name?. Paper presentado al Congreso In-Com Mitjans comunitaris, moviments socials i xarxes, Barcelona.
- Downing, J. (Ed.). (2011). *Encyclopedia of Social Movement Media*. London: Sage Publications.

- Downing, J. y Husband, C. (2005). *Representing 'Race': Racisms, Ethnicity and Media*. London: Sage Publications.
- Doyle, M. (2013). *Los medios masivos de comunicación en las luchas de los pueblos indígenas. Abordajes desde los estudios sobre comunicación en América Latina*. (Máster), Universidad Nacional de Córdoba.
- Dreher, Jochen (2012). Fenomenología: Alfred Schutz y Thomas Luckmann. En De la Garza Toledo, E. y Leyva G. (Eds.). *Tratado de metodología de las ciencias sociales. Perspectivas actuales*. México DF: Fondo de la Cultura Económica.
- Duncombe, S. (1997). *Notes from underground: Zines and the politics of alternative culture*. London: Verso.
- Durkheim, E. (2012). *El Suicidio*. Madrid: Ediciones AKAL.
- Duverger, M. (1976). *Les partis politiques*. Paris: Armand Colin.
- Dye, T. (1976). *Policy analysis. What governments do, why they do it and what difference it makes*. Tuscaloosa: University of Alabama Press.
- Easton, D. (1953). *The Political System: An Inquiry into the State of Political Science*. New York: Alfred A. Knopf.
- Easton, D. (1965). *A Framework for Political Analysis*. Chicago: University of Chicago Press.
- Echeverría, B. (1994). *Modernidad, mestizaje cultural, Ethos Barroco*. México DF.: UNAM-EI Equilibrista.
- Echeverría, B. (2008). El Ethos Barroco y los indios. *Revista de Filosofía 'Sophia'*, 2. 1-11.
- Ellner, Steve (2012). The Distinguishing Features of Latin America's New Left in Power. *Latin American Perspective*, 39.
- Engelman, R. (1990). The origins of public access cable television, 1966-1972. *Journalism Monographs*, 123. 1-47.
- Engelman, R. (1996). *Public radio and television in America: A political history*. Thousand Oaks: Sage.
- Enzensberger, H. (2000). Constituents of a Theory of the Media. En Caldwell, J. (Ed.). *Theories of the New Media*. London: The Athlone Press.
- ERBOL (1989). *Estatutos y reglamentos*. La Paz: ERBOL.
- ERBOL (2008). *Manual de planificación estratégica para el fortalecimiento de nuestras radios*. La Paz: ERBOL.
- ERBOL (2010). *Comunicación: una ley humana. Ideas para formular un nuevo cuerpo jurídico sobre medios y comunicación social*. La Paz: FES-IDEA-FBDM-ERBOL.

- Errejón, I. (2012). *La lucha por la hegemonía durante el primer gobierno del MAS en Bolivia (2006-2009): un análisis discursivo*. (Doctorado), Universidad Complutense de Madrid.
- Escobar, A. (2005). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?. En Lander, E. (Ed.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Espinoza, S. y Laguna, A. (2009). *El cine de la nación clandestina. Aproximación a la producción cinematográfica boliviana de los últimos 25 años (1983-2008)*. La Paz: Editorial Gente Común.
- Espósito, R. (2005). *Inmunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Exeni, J. (1998). *Políticas de Comunicación. Andares y señales para no renunciar a la utopía*. La Paz: Plural.
- Exeni, J. L. (2010). *Mediocracia de alta intensidad*. La Paz: Fundación IDEA.
- Exeni, J. [Gobernabilidad Democrática] (2011, marzo 22). *José Luis Exeni – Comunicación con Derechos en Bolivia* [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=90t1xT6RSfY>
- Fals Borda, O. (1987). The Application of Participatory Action Research in Latin America. *International Sociology*, 4(2).
- Fals Borda, O. (1988). *Knowledge and People's Power*. New Delhi: Indian Social Institute.
- Fanon, F. (1980). *Los condenados de la tierra*. México DF: Fondo Ande Cultura Económica.
- Fairchild, C. (2001). *Community radio and public culture: Being an examination of media access and equity in the nations of North America*. Cresskill: Hampton Press.
- Fernández, F. (2004). *Perspectivas de desarrollo de un espacio audiovisual en los países del cono sur de América Latina: elementos para un análisis y diagnóstico de la televisión*. (Doctorado), Universitat Autònoma de Barcelona.
- Fernández, M. (2005). Bolivia: Tiempos rebeldes. Coyuntura y causas profundas de las movilizaciones indígena-populares. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 41, 1-16.
- Ferron B (2012a). Giving voice to the voiceless or giving peace to the establishment? The ambivalent institutionalization of alternative minority media in Mexico and Israel. En Rigoni, I. y Saïtta, E. (Eds.). *Minority Media in a Globalized Public Space*. New York: Palgrave.

- Ferron, B. (2012b). *Les répertoires médiatiques des mobilisations altermondialistes (Mexique-Chiapas, Israël/Palestine, 1994-2006). Contribution à une analyse de la société transnationale*. (Doctorado), Université de Rennes.
- Fisher, D. (1982). *The right to communicate. A status report*. Paris: UNESCO.
- Fisher, D. (1984). *El derecho a comunicar, hoy*. Paris: UNESCO.
- Fisher, D. (2002). *A New Beginning*. Honolulu: Right to Communicate Group.
- Fistetti, F. (2003). *Comunidad. Léxico de política*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Forde, S.; Foxwell, K. y Meadows, M. (2003). Through the lens of the local: Public arena journalism in the Australian community broadcasting sector. *Journalism*, 4(3), 314-335.
- Foucault, M. (2014). *Las redes del poder*. Buenos Aires: Prometeo.
- Fox, E. (1988). La política de reforma de la comunicación en América Latina. *Diálogos de la Comunicación*, 21.
- Fox, E. y Waisbord, S. (2002). *Latin Politics, Global Media*. Austin: University of Texas Press.
- Freedman, D. (2006). Dynamics of power in contemporary media policy-making. *Media, Culture & Society*, 28(6). 907-923.
- Freedman, D. (2008). *The politics of media policy*. Cambridge: Polity Press.
- Freire, P. (1969). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (1970). *Extensión y Comunicación*. Montevideo: Tierra Nueva.
- Freire, P. (1973). *Education for Critical Consciousness*. New York: Continuum.
- Fröhlich, J.; Däschle, D.; Geerts, A. y Jannusch, A. (2012). *La Participación de la Comunidad en las Radios Locales y Comunitarias*. Bruselas: CAMECO.
- Fuentes, C. (2005). *Experiencias de participación ciudadana. Seminario Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Fuller, L. (1984). *Public access cable television: A case study on source, contents, audience, producers, and rules-theoretical perspective*. (PhD), University of Massachusetts.
- Fuller, L. (1993). U.S. community television: Concerns, controversies, and case studies. Paper presentado al Congreso Internacional IAMCR, Dublin.
- Fuller, L. (2007). Introduction. En Fuller, L. (Ed.), *The power of global community media*. New York: Palgrave MacMillan.
- Fuller, R. (1938). The problem of teaching social problems. *American Journal of Sociology*, 44. 415-435.

- Fuller, R. y Myers, R. (1941). The natural history of a social problem, *American Sociological Review*, 6. 320-329.
- Fundación Milenio (2015). *Informe de Milenio sobre la Economía. Gestión 2014*. La Paz: KAS.
- Gamson, W. y Wolfsfeld, G. (1993). Movements and media as interacting systems. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 526. 114–127.
- Gans, H. (1962). *The Urban Villagers: Group and Class in the Life of Italian-Americans*. New York: Free Press.
- García Canclini, N. (1987). Ni folklórico, ni masivo. ¿Qué es lo popular?. *Diálogos de la Comunicación*, 17. 1-8.
- Garcilaso, I. (1958). *Comentarios reales (Selección)*. Lima: Ediciones del Ministerio de Educación Pública.
- Garnham, N. (1998). Policy: Media Policy. En Briggs, A. y Cobley, P. (Eds.). *The Media: An Introduction*. London: Longman.
- Geerts, A. y Van Oeyen, V. (2001). *La radio popular frente al nuevo siglo: estudio de vigencia e incidencia*. Quito: ALER.
- Geertz, C. (1994). *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.
- Geffroy, C. (Coord.) (2008). *La invención de la comunidad. Migración de retorno y economía solidaria en Huancarani*. La Paz: Embajada de Francia en Bolivia-Programa de Investigación Estratégica en Bolivia.
- Gerlach, L. y Hine, V. (1970). *People, power, change: movements of social transformation*. New York: The Bobbs-Merrill Co.
- Giddens, A. (1998). *The Third Way. The Renewal of Social Democracy*. Cambridge: Polity Press.
- Gillespie, G. (1975). *Public access cable television in the United States and Canada*. New York: Praeger.
- Girard, B. (1992). *A Passion for Radio: Radio Waves and Community*. Montreal: Black Rose.
- Goldman, E. (1970). *Living my life*. New York: Dover.
- Gómez, R. (2013a). Políticas públicas de comunicación y Estados capitalistas en América Latina: una interpretación desde tres teorías (del Estado, la comunicación y el conflicto social). En Dantas, M. (Coord.). *Avances en los procesos de democratización de la comunicación en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

- Gómez, A. (2013b). *Venezuela y el cambio en su sistema de medios de comunicación*. Madrid: EAE.
- Gómez, A. y Ramos, J. (2014). Legislación y medios comunitarios. Análisis comparativo de Bolivia y Venezuela. *Palabra Clave*, 17(2). 484-516.
- Gómez, A. y Ramos, J. (2015). Medios Comunitarios en Bogotá. Indignación en tiempos de cólera. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 2. 149-168.
- González Casanova, P. (2006). *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gosztanyi, G. (2010). Past, Present and Future of the Hungarian Community Radio Movement. En Howley, K. (Ed.). *Understanding Community Media*. London: Sage Publications.
- Gould, D. (2004). Passionate Political Processes: Bringing Emotions Back into the Study of Social Movements. En Goodwin, J. y Jasper, J. (Eds.) *Rethinking Social Movements: Structure, Meaning and Emotion*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers.
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. London: New Left Books.
- Gramsci, A. (1972). *Los intelectuales y la organización de la cultura*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Gravante, T. y Poma, A. (2013). Apropiación y emociones. Una propuesta para teórica desde abajo para analizar las prácticas del Net Activismo. En Sierra Caballero, F. (Coord.). *Ciudadanía, tecnología y Cultura. Nodos conceptuales para pensar la nueva mediación digital*. Barcelona: Gedisa.
- Grebe, R. (2001). *De las emisoras sindicales a las radios comunitarias en Bolivia*. La Paz: Instituto Prisma.
- Grebe, R. (2012). Los periodistas frente a la nueva realidad boliviana. En Konrad Adenauer Stiftung (ed.) *Medios de Comunicación en el Estado Plurinacional*. La Paz: Konrad Adenauer Stiftung.
- Guattari, F. (Ed.). (2004). *Plan sobre el planeta: capitalismo mundial integrado y revoluciones moleculares*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Gumucio, A. (1982a). El papel político de las radios mineras. *Comunicación y cultura*, 8. 89-99.
- Gumucio, A. (1982b). *La Máscara del Gorila*. México DF.: Editorial Oasis.
- Gumucio, A. (2001). *Making waves*. New York: Rockefeller Foundation.
- Gumucio, A. (2007). *Participación y comunicación: pilares de la democracia*. Quito: ALAI.
Recuperado de <http://www.alainet.org/es/active/18021>

- Gumucio, A. (2010). Identidad, políticas y legislación de las radios locales y comunitarias. En Gumucio, A., y Herrera, K. (Coords.). *Políticas y legislación para la radio local en América Latina*. La Paz: Plural.
- Gumucio, A. y Cajías, L. (1989). *Las radios mineras de Bolivia*. La Paz: CIMCA-UNESCO.
- Gumucio, A., y Herrera, K. (Coords.). (2010). *Políticas y legislación para la radio local en América Latina*. La Paz: Plural.
- Gumucio, A. y Tufte, T. (2008). Raíces e importancia. Introducción a la Antología de Comunicación para el Cambio Social. En Gumucio, A. y Tufte, T. (Comps). *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas*. La Paz: Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.
- Guzmán, V. (2012). Política y comunicación en escena. Algunas líneas en torno al proceso de disputa por una nueva ley de medios en el espacio público argentino. En Bonetto, S. (Ed.). *Política y desborde: más allá de la democracia liberal*. Villa María: Eduvim.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Hackett, R. (2000). Taking Back the Media: Notes on the Potential for a Communicative Democracy Movement. *Studies in Political Economy*, 63. 61-86.
- Haesbaert, R. (2004). *Dos múltiplos territorios á multiterritorialidade*. Porto Alegre: Universidade Federal Fluminense.
- Halimi, Serge (2011), La izquierda que ya no queremos. *Le Monde Diplomatique Chile*, 124.
- Hamelink, C. (1994). *The Politics of World Communication*. London: SAGE.
- Hamelink, C. (2003a). Human Rights for the Information Society. En Girard, B. y O'Siochru, S. (Eds.). *Communicating in the information society*. Geneva: UNRISD.
- Hamelink, C. (2003b). *El Derecho a Comunicarse*. Amsterdam: CRIS.
- Hamelink, C. (2004). *Human Rights for Communicators*. Cresskill: Hampton Press.
- Hamelink, C., y Hoffmann, J. (2010). Communication as a Human Right: Picking Up the Challenge. En Dakrouy, A.; Eid, M. y Kamalipour, Y (Eds.). *The Right to Communicate. Historical Hopes, Global Debates, and Future Premises*. EE.UU.: Kendall Hunt.
- Hamilton, J. (Ed.). (2000). *Television violence and public policy*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Hampton, K. (2001). *Living the wired life in the wired suburb: Netville, globalization and civic society*. (PhD), University of Toronto.
- Haraway, D. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Madrid: Cátedra.

- Harcup, T. (2003). The unspoken-said: The journalism of alternative media. *Journalism*, 4(3). 356-376.
- Hardt, M. y Negri, A. (2000). *Empire*. Cambridge: Harvard University Press.
- Hardt, M. y Negri, A. (2002). La multitud contra el Imperio. *OSAL*, 7. 159-166.
- Harms, L. (2002). *Some Essentials of the Right to Communicate*. Honolulu: Right to Communicate Group.
- Harvey, D. (1990). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Hayes, J. (2012). La radio comunitaria y la transformación neoliberal de América Latina. *Diálogos de la Comunicación*, 84.
- Heclo, H. (1978). Issue networks and the Executive Establishment. En King, A. (Ed.). *The new American political system*. Washington D.C: American Enterprise Institute.
- Herman, E. y McChesney, R. (1997). *Los medios globales. Los nuevos misioneros del capitalismo corporativo*. Madrid: Cátedra.
- Herrera Flores, J. (2005). Derechos humanos, interculturalidad y racionalidad de resistencia. *Dikaosyne*, 12. 39-58.
- Herrera Miller, K. (2006). *¿Del grito pionero... al silencio? Las radios sindicales mineras en la Bolivia de hoy*. La Paz: FES-ILDIS.
- Herrera Miller, K. (2013). Octubre de 2003 en la subjetividad de los periodistas. En Álvarez, H; Archondo, R. et al. *De regreso a octubre. La 'guerra del gas' 10 años después*. La Paz: El Cuervo.
- Herrera Miller, K. y Ramos, J. (2013). Comunicación, red y lucha social: hacia la reactivación de las radios mineras de Bolivia. *Quórum Académico*, 10(1). 11-28.
- Hillery, G. (1955). Definitions of community: areas of agreement. *Rural Sociology*, 20. 111-23.
- Himanen, P. (2001). *The Hacker Ethic and the Spirit of the Information Age*. New York: Random House.
- Hindman, M. (2009), *The Mith of Digital Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Hollander, E. (1982). *Kleinschalige Massacommunicatie: Lokale Omroepvormen in West Europa (Small-scale Mass Communication: Forms of Local Broadcasting in West Europe)*. The Hague: State.
- Holloway, J. (2009). Teoría Volcánica. En Holloway, J.; Matamoros, F. y Tischler, S. (Eds.). *Pensar a contrapelo: Movimientos sociales y reflexión crítica*. Puebla: Bajo Tierra Ediciones.

- Hope, K. (Ed.) (1972), *The Analysis of Social Mobility: Methods and Approaches*. Oxford: Clarendon Press.
- Horwitz, R. (1989). *The irony of regulatory reform: The deregulation of American telecommunications*. New York: Oxford University Press.
- Howley, K. (2002). Communication, culture, and community: Towards a cultural analysis of community media. *Qualitative Report*, 7(3).
- Howley, K. (2005). *Community media: People, places, and communication technologies*. London: Cambridge University Press.
- Howley, K. (Ed.). (2010). *Understanding Community Media*. London: Sage Publications.
- Huesca, R. (2003). From Modernization to Participation: The Past and Future of Development Communication in Media Studies. En Valdivia, A. (Ed.). *A cCompanion to Media Studies*. Malden: Blackwell Publishing.
- Hurtado, J. (1986). *El Katarismo*. La Paz: HISBOL.
- INE (2015). *Cifras del Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz: INE.
- Institut des Drets Humans de Catalunya (2009). *Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes*. Barcelona: IDHC.
- Izquierdo, F. y Kemou, A. (2009). La Sociología del poder en el mundo árabe contemporáneo. En Izquierdo, F. (Ed.). *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*. Barcelona: CIDOB.
- Jaguaribe, H. (1958). *Condições Institucionais do Desenvolvimento*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura - Instituto Superior de Estudos Brasileiros.
- Jallov, B. (1997). *Women's voices crossing frontiers: 1996 European directory of women's community radio stations and women's radio production collectives*. Sheffield: AMARC–Europe Women's Network.
- Jankowski, N. W. (2003). Community media research: A quest for theoretically-grounded models. *Javnost-The Public*, 10(1). 5-14.
- Jankowski, N. (2010). Creating community with media: History, theories and scientific investigations. En Lievrouw, L. y Livingstone, S. (Eds.). *Handbook of new media: Social shaping and social consequences of ICTs, Updated student edition*. London: SAGE Publications.
- Jankowski, N., Prehn, O. y Stappers, J. (Eds.). (1992). *The People's Voice: Local Radio and Television in Europe*. London: Libbey.
- Janowitz, M. (1952). *The Community Press in an Urban Setting*. Glencoe: Free Press.

- Jasper, J. (2011). Emotion and Social Movements: Twenty Years of Theory and Research, *Annual Review of Sociology*, 37. 285-303.
- Jenkins, H. (1992). *Textual Poachers. Television Fans and Participatory Culture*. New York: Routledge.
- Jones, S. (ed.). (1995). *Cybersociety: Computer-Mediated Communication and Community*. Thousand Oaks: Sage.
- Kaplún, M. (1985). *El comunicador popular*. Quito: CIESPAL.
- Kaplún, G. (2010). *La nueva ley de Radiodifusión Comunitaria en Uruguay: el largo camino de la democratización de las comunicaciones*. Paris: UNESCO.
- Karam, T. (2012). ¿Existe un pensamiento latinoamericano de la comunicación? Reflexión desde la filosofía y la cultura. En Rizo, M. (Coord). *Filosofía y comunicación. Diálogos, encuentros y posibilidades*. Monterrey: CECYTE-CAEIP.
- Kellner, D. S. (1992). Public-access television and the struggle for democracy. En Wasco, J. y Mosco, V. (Eds.). *Democratic communication in the information age*. Norwood: Ablex.
- Kim, M. (2006). Expanding public media space and media activism in Korea. *Community Media Review*, Winter. 32-34.
- Kitzberger, P. (2010). The Media Activism of Latin America's Leftist Governments: Does Ideology Matter? *GIGA Working Paper*, 151.
- Kluitenberg, E. (2008). Medios sin audiencia. En Gumucio Dragón, Alfonso y Tufte, Thomas (Comps.). *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas*. La Paz: Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.
- Krohling, C. (1998). *Comunicação nos movimentos populares. A participação na construção da cidadania*. Petropolis: Editora Voces.
- Kwame Boafo, S. (Ed.). (2000). *Promoting Community Media in Africa*. Paris: UNESCO.
- Laclau, E. (1978). *Política e ideología de la teoría marxista*. Madrid: Siglo XXI.
- Laclau, E. Y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Land, J. (1999). *Active radio: Pacifica's brash experiment*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Lanza, E.; Imaz, J. y Sena, W. (Coords.) (2011). *Aportes para una política de comunicación democrática*. Motevideo: FES.
- Lasswell, H. (1951). The Policy Orientation. En Lerner, D. y Lasswell, H. (Eds.). *The Policy Sciences*. Stanford: Stanford University Press.

- Lasswell, H. (1956). *The Decision Process: Seven Categories of Functional Analysis*. College Park: University of Maryland.
- Lasswell, H. (1968). The Policy Sciences. *International Encyclopedia of Social Sciences*, 12. 181-189.
- Lasswell, H. (1970). The emerging conception of the policy sciences. *Policy Sciences*, 1. 3-14.
- Lasswell, H. (1971). *A pre-view of policy sciences*. New York: Elsevier.
- Laumann, E. y Knoke, D. (1987). *The organizational state: Social choice in national policy domains*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Lechner, N. (1982). El proyecto neoconservador y la democracia. En Rojas Aravena, F. (Ed.). *Autoritarismo y alternativas populares en América Latina*. San José: Ediciones FLACSO.
- Lechner, N. (1984). *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Lee, P. (2004). The right to communicate affirms and restores human dignity. En Lee, P. (Ed.). *Many Voices, One Vision: The Right to Communicate in Practice*. London: WACC.
- Leetoy, S. (2010). La acción comunicativa como praxis disidente: el neozapatismo y la construcción de la esfera pública alterna. En Leetoy, S. y Lemus, D. (Eds.). *Las revoluciones necesarias para América Latina*. Monterrey: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- León, O.; Burch, S. y Tamayo, E. (2005). *Movimientos sociales y comunicación*. Quito: ALAI.
- Lerner, D. y Schramm, W. (Eds.). (1967). *Communication and change in the developing countries*. Honolulu: East-West Center Press.
- Lewis, P. (Ed.). (1984). *Media for People in Cities: a Study of Community Media in the Urban Context*. Paris: UNESCO.
- Lewis, P. (Ed.). (1993). *Alternative media: Linking global and local*. Paris: UNESCO.
- Lewis, P. (Ed.). (1995). *Medios de comunicación alternativos: la conexión de lo mundial con lo local*. Paris: UNESCO.
- Limachi, A. [ComunicaciónDerechos] (2011, marzo 22). *Ana Limachi. Comunicación Comunitaria* [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=D0pvj4Jxcqg>
- Lindblom, C. (1968). *The Policy-Making Process*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Lindblom, C. (1991). *El proceso de elaboración de las políticas públicas*. México DF.: Miguel Ángel Porrúa.

- Lindblom, C. y Woodhouse, E. (1993). *The Policy Making Process*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Linder, L. R. (1999). *Public access television: America's electronic soapbox*. Westport: Praeger.
- Loader, B. y Keeble, L. (Eds.). (2001). *Community Informatics: Shaping Computer-Mediated Social Networks*. London: Taylor.
- Lofland, J. y Lofland, L. (1995). *Analyzing social settings: A Guide to Qualitative Observation and Analysis*. Belmont: Wadsworth.
- López Vigil, J. (2008). *Ciudadana Radio. El poder del periodismo de investigación*. Caracas: Ministerio de Comunicación e Información.
- López Vigil, J. (1997). *Manual urgente para radialistas apasionados*. Quito: Artes gráficas Silva.
- Lora, G. (1970). *Documentos políticos de Bolivia*. La Paz: Los Amigos del Libro.
- Lora, G. (1979). *Historia del Movimiento Obrero Boliviano. Tomo V*. La Paz: Ediciones Masas.
- Lora, G. (1996). *Obras Completas*. La Paz: Ediciones Masas.
- Lovink, G. (2002). *Dark Fiber: Tracking Critical Internet Culture*. Cambridge: MIT Press.
- Lowy, M. (2007). *A esquerda na França e na América Latina*. Lisboa: Esquerda.Net.
- Lozano, W. (2005). La izquierda Latinoamericana en el poder. *Nueva Sociedad*, 197. 129-145.
- Luhmann, N. (2005). *Poder*. Barcelona: Anthropos.
- Lundby, K. (1992). Communication environment for local media. Paper presentado al Congreso Internacional IAMCR, São Paulo, Brazil.
- MacBride, S. (Coord.) (1981). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. México DF: UNESCO.
- Mainwaring, S. (1995). *Building Democratic Institution & Party Systems in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.
- Malina, A. (2001). *Community building in cyberspace: a case study of a community network*. (PhD), Queen Margaret College.
- Marcuse, H. (2005). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Ariel.
- Marques de Melo, J. (2009). *Pensamiento comunicacional latinoamericano : entre el saber y el poder*. Sevilla - Zamora: Comunicación Social.
- Marsh, D. y Rhodes, R. (Eds.) (1992). *Policy networks in British government*. Oxford: Clarendon Press.
- Martín Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones*. Barcelona: Gustavo Gili.

- Martínez, M. (2011). *Comunidad y Comunicación: entornos e imaginarios del audiovisual en Europa e Iberoamérica*. Universidad de Salamanca. 26-29 abril 2011.
- Martínez, M. (2012). "Comunidad y comunicación: voces y prácticas de diversidad". En Martínez, M.; Mayugo, C. & Tamarit, A. (Ed.), *Comunidad y Comunicación. Prácticas comunicativas y medios comunitarios en Europa y América Latina*. Madrid: Fragua.
- Marx, K. (1966). *La ideología alemana*. La Habana: Editorial Revolucionaria.
- Marx, K. (1971). Marx, *Introducción general a la Crítica de la economía política*. Córdoba: Cuadernos de Pasado y Presente.
- MAS (2009). *Bolivia, país líder. Programa de gobierno 2010-2015*. La Paz: MAS-IPSP.
- Maslog, C.; Navarro, R.; Tabing, L. y Teodoro, L. (Eds.). (1997). *Communication for people power: An introduction to community communication*. Quezon City: UNESCO-TAMBULI Project.
- Mastrini, G. (2013). *Las industrias culturales en Argentina*. (Doctorado), Universidad Complutense de Madrid.
- Mastrini, G. y Becerra, M. (Dirs.). (2004). *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Buenos Aires: IPYS-Prometeo.
- Mata, M. (1993). ¿Radio popular o comunitaria? *Chasqui, Revista Latinoamericana de Comunicación*, 47. 57-59.
- Mattelart, A. (2011). Estudiar comportamientos, consumos, hábitos y prácticas culturales. En A. Albornoz (Ed.), *Poder, Medios, Cultura*. Barcelona: Paidós - Estudios de Comunicación.
- Mattelart, A. y Schmucler, H. (1983). *América Latina en la encrucijada telemática*. Buenos Aires: Paidós.
- Mattoni, A. y Treré, E. (2014). Media practices, mediation processes and mediatization in the study of social movements. *Communication Theory*, 24(3). 252-271.
- McChesney, R. (1993). *Telecommunications, mass media, & democracy: The battle for the control of U.S. broadcasting, 1928-1935*. New York: Oxford University Press.
- McChesney, R. (1999). Rich media, poor democracy: communication politics in dubious times. Urbana: University of Illinois Press.
- McIver, W.; Birdsall, W. Y Rasmussen, M. (2003). The Internet and the right to communicate. *First Monday*, 12(1).
- McQuail, D. (1992). *Media performance: Mass communication and the public interest*. Newbury Park: Sage.

- Meda, M. (2014). *El tratamiento de los medios comunitarios en el marco de la Ley General de la Comunicación Audiovisual*. (Doctorado), Universidad Complutense de Madrid.
- Mefalopulos, P. (2008). Ampliando las fronteras del desarrollo: de la comunicación participativa a la comunicación empoderadora. En Gumucio, A. y Tufte, T. (Comps.). *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas*. La Paz: Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.
- Melucci, A. (1996). *Challenging Codes: Collective Action in the Information Age*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Merton, R. (1949). Patterns of influence: a study of interpersonal influence and communications behavior in a local community. En Lazarsfeld, P. y Stanton, F. (Eds.). *Communication Research 1948–49*. New York: Arno.
- Merton, R. y Nisbert, R. (Eds.). (1961). *Contemporary Social Problems. An Introduction to the Sociology of Deviant Behaviour and Social Disorganization*. New York: Harcourt, Brace & World.
- Mesa, J.; Gisbert, T. y Mesa, C. (2008). *Historia de Bolivia*. La Paz: Editorial Gisbert.
- Miguel de Bustos, J. (2006). *Comunicación sostenible y desarrollo humano en la sociedad de la información*. Madrid: AECID.
- Milan, S. (2010). Community Media Activists in Transnational Policy Arenas. En Howley, K. (Ed.). *Understanding Community Media*. London: Sage Publications.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (2006). *Plan Nacional de Desarrollo*. La Paz: Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Ministerio de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (2011). *Cinco años. Más y más logros de gestión 2006–2010*. La Paz: Ministerio de Comunicación.
- Mitchell, N. (1997). *The Conspicuous Corporation: Business, Public Policy, and Representative Democracy*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Molina, F. (2010). De la polarización a la hegemonía. En Rincón, O. (Ed.). *¿Por qué nos odian tanto? Estado y medios de comunicación en América Latina*. Bogotá: FES.
- Monti, N., y Gómez, G. (Coords.). (2013). *Artículo XIII. Informe sobre Regulación de Medios en Latinoamérica*. Montevideo: Alianza Regional por la Libre Expresión e Información.
- Moraes, D. de (2011). *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- Moragas, M.; Garitaonandía, C. y López, B. (Eds.). (1999). *Television on your doorstep: Decentralization experiences in the European Union*. Bedfordshire, UK: University of Luton Press.

- Mugarik Gabe (2015). *Bolivia. Situación del País y de las Organizaciones Indígenas Campesinas*. La Paz: Mugarik Gabe.
- Nancy, J. (2000). *La comunidad inoperante*. Santiago de Chile: Libros Arces-Lom.
- Natanson, J. (2010). Medios y 'nueva izquierda': algunos apuntes impresionistas. En Rincón, O. (Ed.). *¿Por qué nos odian tanto? Estado y medios de comunicación en América Latina*. Bogotá: FES.
- Napoli, P. (2001). *Foundations of communications policy. Principles and process in the regulation of electronic era*. Cresskill: Hampton Press.
- Napoli, P. (2007). *Media Policy: An Overview of the field*. New York: McGannon Center.
- Narváez, A. (2003). Cultura política y cultura mediática: esfera pública, intereses y códigos. *EPTIC*, 6(1). 1-26.
- Negri, A. (2003). *La Forma-Estado*. Madrid: Akal.
- Negri, A. y Hardt, M. (2004). *Multitud, Guerra y Democracia en la era del Imperio*. Buenos Aires: Debate.
- Negri, A. y Zolo, D. (2002). *El Imperio y la Multitud. Un diálogo sobre el Nuevo Orden de la Globalización*. Padua: Da Reset-Rebelión.
- Neüman, M. (2008). La apropiación tecnológica como práctica de resistencia y negociación en la globalización. En Cimadevilla, G. (Coomp.). *Comunicación, Tecnología y Desarrollo*. Río Cuarto: Editorial Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Newby, H. (1980). *An Introduction to Sociology. Block 3: Comparison and Change: Community*. Milton Keynes: Open University Press.
- Nisbet, R. (1966). *The Sociological Tradition*. London: Heinemann.
- Núñez, G. (2007). *Las Radios de los Pueblos Originarios en el Proceso de Cambio*. La Paz: DINACOM.
- Observacom (2015). *Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia*. Montevideo: OBSERVACOM. Recuperado de <http://observacom.org>
- O'Connor, A. (1989). People's radio in Latin America: a new assessment. *Media Development*, 2. 503-507.
- Olarte, K. (2007). Los colores de la información: ABI y la diversidad cultural. En ABOIC (Ed.). *Medios de comunicación públicos. Identidad y futuro en el nuevo Estado boliviano*. Sucre: ABOIC.
- ONADEM (2014). *Medios a la vista 3. Análisis sobre el Derecho a la Información y la Comunicación y el Periodismo en Bolivia 2012-2013*. La Paz: Fundación UNIR.

- Opoku-Mensah, A. (2008) La radio, conflicto y transición política: el futuro de la radio comunitaria en África. En Gumucio Dragón, Alfonso y Tufte, Thomas (Comps.). *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas*. La Paz: Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.
- Opubor, A. (2000). If community media is the answer, What is the question?. In Kwame Boafo, S. (Ed.). *Promoting Community Media in Africa*. Paris: UNESCO.
- Opubor, A. (2008). Si la comunicación comunitaria es la pregunta, cuál es la respuesta?. En Gumucio Dragón, Alfonso y Tufte, Thomas (Comps.). *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas*. La Paz: Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.
- O'Siochru, S. (Coord.). (2005). *Manual para la evaluación de los derechos a la comunicación*. New York: CRIS-WACC.
- O'Siochru, S. y Girard, B. (2003). Introduction. En Girard, B. y O'Siochru, S. (Eds.). *Communicating in the information society*. Geneve: UNRISD.
- Pajnik, M. Y Downing, J. (Eds.). (2008). *Alternativa media and the politics of resistance. Perspectives and challenges*. Ljubljana: Peace Institute-Institute for Contemporary Social and Political Studies.
- Park, R. (1922). *The Immigrant Press and its Control*. New York: Harper & Row.
- Parsons, T. (1975). *Sistema político e struttura sociale*. Milán: Giuffrè.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México DF.: FLACSO.
- Pasquali, A. (1975). *On the instrumental use of mass-media in America for purposes of dependence*. Caracas: Instituto de Investigaciones de la Comunicación.
- Pavarala, V. Y Malik, K. (2007). *Other Voices. The Struggle for Community Radio in india*. New Delhi: Sage Publications.
- Pavarala, V. y Kumar, N. (2004). Enabling community radio: Case studies in national broadcasting policy. *MICA Communications Review*, 1(3). 5-23.
- PBBDCI (2011). *Movimiento Bolivian@s por el Derecho a la Comunicación e Información*. La Paz: PBBDCI. Recuperado de <https://m.facebook.com/profile.php?v=info&expand=1&id=188422331209779>
- PCDCI (2007). *Propuesta a la Constituyente de Articulado y Régimen de Comunicación e Información*. La Paz: PCDCI.
- Peñaranda, R. (2014). *Control Remoto*. La Paz: Autoedición.

- Peppino Barale, A. (1999). *Radio educativa, popular y comunitaria en América Latina*. México D.F.: Plaza y Valdés.
- Perelman, J. (2004). *Las mil mesetas de la guerra del gas*. La Paz: C&C Editores.
- Pereyra, C. Gramsci: Estado y sociedad civil. *Cuadernos Políticos*, 54-55. 52-60.
- Piazzese, J. (2001). La paradoja del tiempo libre. *A Parte Rei: Revista de Filosofía*, 15. 1-6.
- Pool, I. (1963). *Communication and political development*. Princeton: Princeton University Press.
- Pool, I. (Ed.). (1973). *Talking back: Citizen feedback and cable technology*. Boston: MIT Press.
- Poulantzas, N. (1980). *State, Power, Socialism*, Londres: Verso.
- Prado, E. ; Moragas, M. (1991): *Televisión locales: tipología y aportaciones de la experiencia catalana*. Barcelona : Col·legi de Periodistes de Catalunya.
- Prehn, O. (1992). From small scale utopianism to large scale pragmatism. En Jankowski, N., Prehn, O. y Stappers, J. (Eds.). *The People's Voice: Local Radio and Television in Europe*. London: Libbey.
- Prigogine, I. (1994). Science, reason and passion. *World futures: The Journal of New Paradigm Research*, 40(3). 35-43.
- Querrien, A. (2004). Esquizoanálisis, capitalismo y libertad. La larga marcha de los desafiliados. En Guattari, F. (Ed.). *Plan sobre el planeta: capitalismo mundial integrado y revoluciones moleculares*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Lander, E. (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quiroga, N. y Albó, X. (1976). *La radio como expresión libre del aymara*. La Paz: CIPCA.
- Quiroga San Martín, C. (2014). Bolivia. En Gumucio, A. (Coord.). *El Cine Comunitario en América Latina y el Caribe*. Bogotá: FES.
- Quirós, F. (2013). El debate sobre la información, la comunicación y el desarrollo en la UNESCO durante el siglo XX. *Commons. Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital*, 2(2).
- Quirós, F. y Segovia, A. (1996). La Conferencia de San José de Costa Rica. *Cuadernos de información y Comunicación (CIC)*, 2. 63-81.
- Ramos Andrade, E. (2005). *Inclusión y dignidad indígena*. La Paz: Comunidad de Derechos Humanos.
- Ramos Andrade, E. (2011). *Neo-liberalismo mediático*. El Alto: Más Claro Agua Ediciones.

- Ramos, J. (2010). *De Viejos y Nuevos Autores. Cambios en la Estructura Alterradiodifusora Boliviana*. (Máster), Universidad de Salamanca.
- Ramos, J. (2011). Políticas públicas y radiodifusión comunitaria en Bolivia: proceso de cambio, control del proceso. *Redes.com: Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 6. 249-269.
- Ramos, J. (2012). Redes, identidad y territorialidad. Legislación, políticas y procesos de estructuración de redes alternativas en Bolivia. *Diálogos de la Comunicación*, 86.
- Redfield, R. (1947). The folk society. *American Journal of Sociology*, 52.
- REDMRTSB (2010). *Proyecto de Comunicación Minera de Radio. Reactivación de las Radios Mineras de Bolivia*. El Alto: REDMRTSB.
- Reguillo, R. (2000). Identidades culturales y espacio público: un mapa de los silencios. *Diálogos de la Comunicación*, 59-60.
- Rennie, E. (2006). *Community Media: A global introduction*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers.
- Reyes, J. (1990). *La radiodifusión en Bolivia*. La Paz: OSAP-ERBOL.
- Reyes Matta, F. (1983). *Comunicación alternativa y búsquedas democráticas*. México DF.: ILET-FES.
- Richardson, J. y Jordan, A. (1979). *Governing under Pressure*. Oxford: Martom Robertson.
- Rhodes, R. (1988). *Beyond Westminster and Whitehall: the sub-central governments of Britain*. London: Winchester.
- Richards, K. (2009). El fenómeno del cine indígena. *Otro Arte*, 3. 25-29.
- Richstad, J. y Harms, L. (Eds.). (1977). *Evolving Perspectives on the Right to Communicate*. Honolulu: University Press of Hawaii.
- Riddle, A. (2006). What is WSIS? *Community Media Review*, 29(4). 10-11.
- Rivers, W. y Schramm, W. (1973). *Responsabilidad y comunicación de masas*. Buenos Aires: Editorial Troquel.
- Rizo, M. (2003). *Redes. Una aproximación al concepto*. México DF.: Conaculta-UNESCO.
- Rodríguez, C. (2001). *Fissures in the Mediascape. An International Study of Citizens' Media*. Cresskill: Hampton Press.
- Rodríguez, C. (2008). De medios alternativos a medios ciudadanos. En Gumucio, A. y Tufte, T. (Comps.). *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas*. La Paz: Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.

- Rodríguez, C. (2010a). Citizens' Media. En Downing, J. (coord.) *The Encyclopedia of Social Movement Media*. London: Sage. Pp. 98-103.
- Rodríguez, V. (2010b). Redes entre las organizaciones sociales para la construcción social de lo público: participación e incidencia mediante la comunicación para el cambio social. *FISEC-Estrategias*, 14, 77-94.
- Rodríguez, L. (2011). *Hacia una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Relatoría del proceso de participación y consulta*. Montevideo: FES.
- Rodríguez, Y. (2012). Teoría crítica y estrategia contrahegemónica. Hacia una lucha social por la memoria en Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 5(2). 9-20.
- Rodríguez Garavito, C. y Barrett, P. (2004). ¿La utopía revivida? Introducción al estudio de la nueva izquierda latinoamericana. En Rodríguez Garavito, C., Barrett, P. y Chávez, D. (Dir.), *La nueva izquierda en América Latina. Sus orígenes y trayectoria futura*. Buenos Aires: Norma.
- Rodríguez Prieto, R. y Seco Martínez, J. (2007). Hegemonía y Democracia en el Siglo XXI: ¿Por qué Gramsci?. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 15. 1-14.
- Rojas, C. (1999). *Radio Chiyalaki: una emisora regional para el desarrollo*. Cochabamba: Universidad Católica Boliviana San Pablo.
- Rojas, E. (2003). *El Derecho a la Identidad. Apuntes para una articulación teórico-práctica*. La Paz: Defensor del Pueblo de Bolivia.
- Rojas, E. (2011). *Propuesta Normativa TIC*. La Paz: boliviacomunicacionconderechos.org.
- Rokkan, S. (1970). *Citizens election parties. Approaches to the comparative study of the processes of development*. Oslo: Universitetsforlaget.
- Roncagliolo, R. (1996). Latin America: community broadcasting as public broadcasting. En M. Raboy (Ed.), *Public Broadcasting for the 21st. Century*. Luton: University of Luton Press.
- Ronfeldt, D. y Arquilla, J. (1998). *The Zapatista 'Social Netwar' in Mexico*, Washington, D.C.: RAND.
- Rovira Sancho, G. (2007). *La red transnacional de solidaridad con la rebelión indígena de Chiapas y el ciclo de protestas contra la globalización*. (Doctorado), Universidad Metropolitana de Xochimilco.
- RPOs (2014). *Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios*. La Paz: RPOs-Ministerio de Comunicación.
- Rushton, D. (Ed.). (1993). *Citizen television: A local dimension to public service broadcasting*. London: John Libbey & Company.

- Sabatier, P. (1988). An advocacy coalition framework of policy change and the role of policy-oriented learning therein. *Policy Sciences*, 21. 129-168.
- Sabatier, P. y Jenkins-Smith, H. (Eds.). (1993). *Policy Change And Learning: An Advocacy Coalition Approach (Theoretical Lenses on Public Policy)*. Boulder: Westview Press.
- Sader, E. (2009). *El nuevo topo: los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sáinz, L. (2010). Los medios de comunicación. Campos de batalla política en Bolivia. *Diálogo político*, 23(1). 79-98.
- Salazar, F: (2008). *Kawsachun coca: El costo humano de las políticas de erradicación de los cultivos de coca en el trópico de Cochabamba-Bolivia (1980-2004)*. La Paz: Instituto de Estudios Sociales y Económicos y Unidad de Desarrollo Económico y Social del Trópico.
- Sánchez Ruiz, E. (2005). *Medios de comunicación y democracia*. México DF.: Editorial Norma.
- Sanjinés, J. (1979). *Teoría y práctica de un cine junto al pueblo*. México DF.: Siglo XXI.
- Sanjinés, I. (Coord.). (2007). *Nuestros derechos en la Asamblea Constituyente. Estrategia Nacional de Comunicación, Derechos Indígenas Originarios y Asamblea Constituyente*. La Paz: CEFREC-CAIB.
- Santander, P. (2014). Nuevas leyes de medios en Sudamérica: enfrentando políticamente la concentración mediática. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 66(21). 13-37.
- Schutz, A. y Luckmann, T. (1973). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Secretaría de Estado de Comercio (2015). *Bolivia: Guía País*. La Paz: Oficina Económica y Comercial de España en La Paz.
- Segovia, A. (2000). Treinta años de economía política de la comunicación: Las aportaciones de Herbert I. Schiller. *CIC: Cuadernos de información y comunicación*, 5, 241-260.
- Shinar, D. (1994). Local and community media in the 1990s and beyond: Charting their location in a conceptual map of society and communication. Paper presentado al Congreso Internacional IAMCR, Seoul.
- Shively, W. (1998). Doing Research. En Shively, W. *The craft of political research*. New Jersey: Prentice Hall.
- SITTEL-UCB. (1999). *Convenio Interinstitucional de cooperación y servicios*. La Paz: SITTEL.
- Sierra, F. (2011). Consumo cultural y poder mediático. En A. Albornoz (Ed.), *Poder, Medios, Cultura*. Barcelona: Paidós - Estudios de Comunicación.

- Sierra, F. (2012). Comunicación y desarrollo hoy. Perspectiva para pensar la lucha por el código. En: Chaves, I. (coord.). *Comunicación para el cambio social. Universidad, sociedad civil y medios*. Madrid: Catarata.
- Sierra, F. (2013a). Ciudadanía, comunicación y ciberdemocracia. Un enfoque sociocrítico del Capitalismo Cognitivo. En Sierra Caballero, F. (Coord.). *Ciudadanía, tecnología y Cultura. Nodos conceptuales para pensar la nueva mediación digital*. Barcelona: Gedisa.
- Sierra, F. (2013b). Redes alternativas de comunicación e imaginación emancipadora en la era del capitalismo cognitivo. En Dantas, M. (Coord.). *Avances en los procesos de democratización de la comunicación en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sierra, F. y Favaro, D. (2012). Nuevas tecnologías de la información e inclusión digital. Análisis de redes y procesos de empoderamiento social en localidades periféricas y subdesarrolladas. Paper presentado al III Congreso Internacional AE-IC, Tarragona.
- Silverstone, R. (1999). *Why study the media?* London: Sage Publications.
- Simon, H. (1957). *Administrative Behavior*. London: MacMillan.
- Smith, M. y Kollock, P. (Eds.). (1999). *Communities in Cyberspace*. London: Routledge.
- Soruco, X; Pabón, X. y Sanjinés, E. (2000). *Los dueños del micrófono. Tácticas y estrategias ciudadanas en los medios*. La Paz: PIEB.
- Sousa Santos, B. (2006). La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes. En Sousa Santos, B. *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sousa Santos, B. de (2008a). *Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales*. La Paz: Muela del Diablo-CLACSO.
- Sousa Santos, B. de (2008b). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. La Paz: CLACSO-Plural.
- Sousa Santos, B. y Rodríguez Garavito, C. (Eds.). (2007). *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. Barcelona: Anthropos.
- Soza, J. (2009). *El Discurso de la 'Cosmovisión andina'. Una lectura marxista del 'mundo andino'*. La Paz: El Viejo Topo.
- SPC (2013a). Sistema Plurinacional de Comunicación Indígena Originario como Estrategia de Afirmación Cultural, Social y Política de los Pueblos Indígenas para Vivir Bien. La Paz: SPC.
- SPC (2013b). Programa General Académico de Validación y Titulación en Liderazgo Indígena para la Gestión Social y Desarrollo Local. La Paz: SPC.

- SPC (2014a). *Sistema Plurinacional de Comunicación*. La Paz: CEFREC-CAIB.
- SPC (2014b). *Escuela de Formación Integral de Liderazgo INDígena en Derechos, Género y Comunicación*. La Paz: CEFREC-CAIB.
- Spector, M. y Kitsuse, J. (1977). *Constructing Social Problems*. Menlo Park: Cummings.
- Stappers, J., Olderaan, F. y Wit, P. (1992). The Netherlands: emergence of a new medium. En Jankowski, N., Prehn, O. y Stappers, J. (Eds.). *The People's Voice: Local Radio and Television in Europe*. London: Libbey.
- Starr, J. (2000). *Air wars: The fight to reclaim public broadcasting*. Boston: Beacon Press.
- Stein, E. y Tommasi, M. (Eds.). *Policymaking in Latin America. How Politics Shapes Policies*. New York: Inter-American Bank.
- Stone, A. (1991). Will the real body please stand up: boundary stories about virtual cultures. En Benedikt, M. (Ed.). *Cyberspace: First Steps*. Cambridge: MIT Press.
- Subieta, E. y Gutiérrez, M. (2006). *Espacios de intermediación en tiempos de conflicto. Medios de comunicación en Bolivia*. La Paz: CIPCA-CRS.
- Subirats, J. (2012). Nuevos tiempos, ¿nuevas políticas públicas? Explorando caminos de respuesta. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 54, 1-15.
- Subirats, J.; Knoepfel, P.; Larrue, C. y Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Tapia, L. (2002). *La producción del conocimiento local*. La Paz: Muela del Diablo.
- Tapia, L. (2014a). *Dialéctica del colonialismo interno*. La Paz: Autodeterminación.
- Tapia, L. (2014b). *La sustitución del pueblo*. La Paz: Autodeterminación.
- Theodosiadis, F. (1996). *Alteridad ¿La (des) construcción del otro?*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Thompson, J.B. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Tible, J. (2010). Lutas cosmopolíticas: Marx e América Indígena (Yanomami). *Lugar Comum*, 30.
- Ticona, E. (2003). Pueblos indígenas y Estado boliviano. La larga historia de conflictos. *Gazeta de Antropología*, 19. 1-7.
- Tönnies, F. (2009). *Comunidad y asociación*. Granada: Editorial Comares.
- Torrice, E. (2010). *Bolivia desde 1982. Comunicación y periodismo en democracia*. La Paz: Editorial Verbo Divino.

- Torrico, E. (2014). *Tras las huellas del DIC en Bolivia. 2009-2013*. La Paz: Fundación UNIR.
- TSE (2015). *Resultados de las Elecciones Generales 2014*. La Paz: OEP.
- Tran Duc Thao (2013). *Marxismo, fenomenología y existencialismo*. La Paz: Autodeterminación.
- Turkle, S. (1995). *Life on the Screen: Identity in the Age of the Internet*. New York: Simon & Schuster.
- UNESCO (1975). *Conferencia General. Decimoctava Sesión – París. 17 al 23 de noviembre de 1974*. Paris: UNESCO.
- UNESCO (1981). *Informe final de reunión del grupo de monitoría sobre el seguimiento de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe*, 31 de noviembre al 2 de diciembre de 1981. Quito: UNESCO.
- UNESCO (1983). *Records of the General Conference. Twenty-second Session – Paris, 25 October to 26 November 1983*. Paris: UNESCO.
- UNESCO (1989). *Informe sobre la comunicación en el mundo*. París: UNESCO.
- UNESCO (2002). *How to do community radio*. New Delhi: UNESCO Asia-Pacific Bureau For Communication and Information.
- Valles, M. (2002). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: CIS.
- Van Cuilenburg, J., y Mcquail, D. (2003). Media policy paradigm shifts: towards a new communications policy paradigm. *European Journal of Communication*, 18(12). 181-207.
- Van Dijk, J. (1998). The reality of virtual communities. *Trends in Communication*, 1(1). 39-63.
- Vercellone, P. (2000). Las políticas de desarrollo en tiempos de capitalismo cognitivo. En Rodríguez, E. y Sánchez, R. (comps.). *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Villamayor, C. y Lamas, E. (1998). *Gestión de la radio comunitaria y ciudadana*. Quito: AMARAC-FES.
- WACC (2002). What is the special significance of community media to civil society? *Media Development*, 4.
- Wallerstein, I. (Coord.). (1996). *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian*. México DF.: CEIICH-UNAM/Siglo XXI.
- Webster, J. (2005). Beneath the veneer of fragmentation: Television audience polarization in a multichannel world. *Journal of Communication*, 55(2). 366-382.

- White, S. (1994). The Concept of Participation: Transforming Rhetoric to Reality. En White, S.; Sadanandan Nair, K. y Ascroft, J. (Eds.), *Participatory Communication. Working for change and development*. New Delhi-London: Sage Publications.
- Winner, L. (1997). *Los mitos ciberlibertarios y sus Prospectos para la Comunidad*. New York: Rensselaer Institute.
- Winter, J. y Wedemeyer, D. (2010). The Roots of the Right to Communicate and Emerging Participatory Policy. En Dakroury, A.; Eid, M. y Kamalipour, Y. (Eds.). *The Right to communicate. Historical Hopes, Global Debates, and Future Premises*. EE.UU.: Kendall Hunt.
- Wirth, L. (1938). Urbanism as a way of life. *American Journal of Sociology*, 44. 1-24.
- Yampara, S. (2001). *El ayllu y la territorialidad en los Andes. Una aproximación a Chambi Grande*. El Alto: UPEA-INTI ANDINO-CADA.
- Yanow, D. Y Schwartz-Shea, P. (Eds.). (2014). *Interpretation and Method. Empirical Research Methods and the Interpretive Turn*. New York: M.E. Sharpe.
- Zafira Baerra, A. (1978). *Participação Social*. São Paulo: Certez Editora.
- Zapata, G.; Panozo, L. y Rojas, C. (2010). *¡Sapere Aude!... La Información Libre de la Censura y Libre del Mercado*. Cochabamba: UMSS.
- Zavaleta (1978). Las formaciones aparentes en Marx. *Historia y Sociedad*, 18.
- Zavaleta (1986). *Lo Nacional-Popular en Bolivia*. México DF.: Siglo XXI.
- Zibechi, R. (2008). *Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas*. Buenos Aires: Lavaca Editores.
- Zibechi, R. Y Hardt, M. (2013). *Preservar y compartir. Bienes comunes y movimientos sociales*. Buenos Aires: Mardulce.
- Žižek, S. (2009). How to begin from the beginning. *New Left Review*, 57.
- Žižek, S. (2010). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Público.
- Zurbriggen, C. (2003). *Las redes de políticas públicas. Una revisión teórica*. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- Zurbriggen, C. (2011). La utilidad del análisis de redes de políticas públicas. *Argumentos*, 24(66). 181-208.

8. ANEXOS

8.1. Anexo I. Articulado de la Ley 164

TÍTULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO
Título I. Disposiciones Generales		Artículo 1. Objeto
		Artículo 2. Objetivos
		Artículo 3. Marco Constitucional
		Artículo 4. Ámbito de Aplicación
		Artículo 5. Principios
		Artículo 6. Definiciones
Título II. Competencias y Atribuciones del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas	Capítulo Único. Competencias y Atribuciones del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas	Artículo 7. Alcance Competencial en Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación
Título III. Telecomunicaciones	Capítulo Primero. Espectro Radioeléctrico	Artículo 8. Plan Nacional de Frecuencias
		Artículo 9. Uso del Espectro Radioeléctrico
		Artículo 10. Distribución de Frecuencias para Radiodifusión
		Artículo 11. Asignación de Frecuencias para Uso Estatal
		Artículo 12. Interferencia
		Artículo 13. Emisiones Ilegales

	<p>Capítulo Segundo. Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes</p>	<p>Artículo 14. De la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes</p> <p>Artículo 15. Sistema de Información Sectorial</p>
	<p>Capítulo Tercero. Comunicación Vía Satélite</p>	<p>Artículo 16. Redes Satelitales</p> <p>Artículo 17. Recurso Órbita – Espectro – ROE</p> <p>Artículo 18. Coordinación con Administraciones de Satélites Externos</p> <p>Artículo 19. Estaciones Terrenas Receptoras</p>
	<p>Capítulo Cuarto. Infraestructura de Telecomunicaciones</p>	<p>Artículo 20. Instalación de Antenas</p> <p>Artículo 21. Acceso y Uso Compartido</p> <p>Artículo 22. Modalidades de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura</p> <p>Artículo 23. Servidumbres</p> <p>Artículo 24. Obligación de Instalar Fibra Óptica o Ductos y Cámaras</p>
	<p>Capítulo Quinto. Autorizaciones y Contratos para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación</p>	<p>Artículo 25. Operación de Redes y Prestación de Servicios</p> <p>Artículo 26. Del Contrato</p> <p>Artículo 27. Contenido del Contrato</p> <p>Artículo 28. Licencias</p> <p>Artículo 29. Licencia Única</p> <p>Artículo 30. Licencia de Radiodifusión</p>

		<p>Artículo 31. Habilitación Específica</p> <p>Artículo 32. Licencia para el Uso de Frecuencias</p> <p>Artículo 33. Licencia de Red Privada</p> <p>Artículo 34. Licencia de Valor Agregado</p> <p>Artículo 35. Licencia para la Provisión del Servicio Satelital</p> <p>Artículo 36. Otorgación de Licencias en el Área Rural</p> <p>Artículo 37. Autorizaciones para Empresas Públicas Estratégicas</p> <p>Artículo 38. Registro Único de Licencias</p> <p>Artículo 39. Prohibiciones para el Otorgamiento de Licencias</p> <p>Artículo 40. Revocatoria</p> <p>Artículo 41. Declaratoria de Revocatoria</p> <p>Artículo 42. Renovación o Transferencia al Nuevo Operador</p> <p>Artículo 43. Política Tarifaria</p> <p>Artículo 44. Publicación de Tarifas</p> <p>Artículo 45. Obligación de Interconexión y Acceso</p> <p>Artículo 46. Limitación e Interrupción de la Interconexión</p> <p>Artículo 47. Mecanismos de Interconexión</p>
	<p>Capítulo Sexto. Revocatoria y Transferencia</p>	
	<p>Capítulo Séptimo. Régimen Tarifario</p>	
	<p>Capítulo Octavo. Interconexión y Acceso</p>	

		<p>Artículo 48. Cargos de Interconexión y Precios de Elementos Desagregados y Servicios de Apoyo</p> <p>Artículo 49. Itinerancia o Roaming en Áreas Rurales</p> <p>Artículo 50. Interconexión entre Proveedores de Internet</p> <p>Artículo 51. Servicios Públicos sobre Internet</p> <p>Artículo 52. Numeración Recurso Limitado</p> <p>Artículo 53. Selección de Operador o Proveedor de Larga Distancia</p> <p>Artículo 54. Derechos de las Usuarías y Usuarios</p> <p>Artículo 55. Obligaciones de las Usuarías y Usuarios</p> <p>Artículo 56. Inviolabilidad y Secreto de las Comunicaciones</p> <p>Artículo 57. Regla de Interpretación</p> <p>Artículo 58. Derechos de los Operadores y Proveedores</p> <p>Artículo 59. Obligaciones de los Operadores y Proveedores</p> <p>Artículo 60. Metas de Calidad</p> <p>Artículo 61. Prohibiciones para los Operadores y Proveedores</p> <p>Artículo 62. Pagos por Asignación y Uso del Espectro Radioeléctrico</p> <p>Artículo 63. Tasa de Fiscalización y Regulación</p> <p>Artículo 64. Exención</p>
	<p>Capítulo Noveno. Servicios Públicos sobre Internet</p>	
	<p>Capítulo Décimo. Numeración</p>	
	<p>Capítulo Onceavo. Derechos y Obligaciones de las Usuarías y Usuarios</p>	
	<p>Capítulo Doceavo. Derechos y Obligaciones de los Operadores y Proveedores</p>	
	<p>Capítulo Treceavo. Obligaciones Económicas de los Operadores y Proveedores</p>	

	<p>Capítulo Telecomunicaciones de Inclusión Social</p> <p>Catorceavo. Catorceavo. Telecomunicaciones de Inclusión Social</p>	<p>Artículo 65. Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social</p> <p>Artículo 66. Financiamiento de Proyectos de Acceso Universal a las Telecomunicaciones Tecnológicas de Información y Comunicación</p> <p>Artículo 67. Ejecución</p> <p>Artículo 68. Articulación</p> <p>Artículo Dominio .bo</p> <p>Artículo 70. Administrador</p>
	<p>Capítulo Quinceavo. Administración y Registro de los Nombres del Dominio '.bo'</p> <p>Capítulo Primero. Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Plurinacional</p> <p>Capítulo Segundo. Gobierno Electrónico y Software Libre</p> <p>Capítulo Tercero. Documentos y Firmas Digitales</p>	<p>Artículo 71. Prioridad Nacional</p> <p>Artículo 72. Rol del Estado</p> <p>Artículo 73. Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC</p> <p>Artículo 74. Consejo Sectorial de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>Artículo 75. Gobierno Electrónico</p> <p>Artículo 76. Alcance</p> <p>Artículo 77. Software Libre</p> <p>Artículo 78. Validez Jurídica</p> <p>Artículo 79. Exclusiones</p> <p>Artículo 80. Certificados Emitidos por Entidades Extranjeras</p> <p>Artículo 81. Autoridad y Atribuciones</p>

		<p>Artículo 82. Entidad Certificadora</p> <p>Artículo 83. Certificados Digitales para el Sector Público</p> <p>Artículo 84. Reglamentación</p> <p>Artículo 85. La Oferta Electrónica de Bienes y Servicios</p> <p>Artículo 86. Validez de los Contratos Electrónicos</p> <p>Artículo 87. Valoración</p> <p>Artículo 88. Controversias</p> <p>Artículo 89. Correo Electrónico Personal</p> <p>Artículo 90. Correo Electrónico Laboral</p> <p>Artículo 91. Comunicaciones Comerciales Publicitarias por Correo Electrónico o Medios Electrónicos</p>
<p>Título V. Infracciones y Sanciones</p>		<p>Artículo 92. Infracciones</p> <p>Artículo 93. Criterios</p> <p>Artículo 94. Sanciones</p> <p>Artículo 95. Apercibimiento</p> <p>Artículo 96. Secuestro de Equipos, Componentes, Piezas y Materiales</p> <p>Artículo 97. Multa</p> <p>Artículo 98. Inhabilitación temporal</p>

		Artículo 99. Clasificación
		Artículo 100. Intervención Preventiva
Título VI. Servicio Postal	Capítulo Primero. Servicio Postal	Artículo 102. Provisión del Servicio Postal
	Capítulo Segundo. Servicio Postal Universal	Artículo 103. Servicio Postal Universal
	Capítulo Tercero. Operador Público Designado, Licencia y Regulación	Artículo 104. Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU
	Capítulo Cuarto. Infracciones y Sanciones	Artículo 105. Operador Público Designado
	Capítulo Quinto. Derechos de las Usuarías y Usuarios del Servicio Postal	Artículo 106. Licencia
Título VII. Participación y Control Social en Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación y Servicio Postal		Artículo 107. Regulación del Sector Postal
Título VIII. Otras Disposiciones		Artículo 108. Infracciones y Sanciones
		Artículo 109. Derechos de las Usuarías y Usuarios del Servicio Postal
		Artículo 110. Alcance
		Artículo 111. Casos de Emergencia y Seguridad del Estado
		Artículo 112. Mensajes Presidenciales Oficiales
		Artículo 113. Conexiones Telefónicas Ilegales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Asamblea Legislativa, 2011b.